



— REPÚBLICA ARGENTINA —

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

6ª REUNIÓN – 5ª SESIÓN ORDINARIA (ESPECIAL)
MAYO 2 DE 2012

PERÍODO 130°

Presidencia de los señores diputados
Julián A. Domínguez
y **Norma A. Abdala de Matarazzo**

Secretarios:

licenciado **Gervasio Bozzano**,
contador público **Ricardo H. Angelucci**
e ingeniero **Ricardo A. Patterson**

Prosecretarios:

doña **Marta A. Luchetta**,
contador público **Gabriel A. Bruno**
y doctor **Carlos Urlich**



DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA DE MATARAZZO, Norma A.	DE MARCHI, Omar Bruno	MALDONADO, Víctor Hugo
AGUAD, Oscar Raúl	DE NARVÁEZ, Francisco	MARTÍNEZ, Ernesto Félix
AGUILAR, Lino Walter	DE PEDRO, Eduardo Enrique	MARTÍNEZ, Julio César
ALBARRACÍN, Jorge Luis	DE PRAT GAY, Alfonso	MARTÍNEZ, Oscar Ariel
ALBRIEU, Oscar Edmundo Nicolás	DEPETRI, Edgardo Fernando	MARTÍNEZ, Soledad
ALFONSÍN, Ricardo	DI TULLIO, Juliana	MAZZARELLA, Susana del Valle
ALONSO, Gumersindo Federico	DÍAZ BANCALARI, José María	MENDOZA, Mayra Soledad
ALONSO, Laura	DÍAZ ROIG, Juan Carlos	MENDOZA, Sandra Marcela
ALONSO, María Luz	DOMÍNGUEZ, Julián Andrés	METAZA, Mario Alfredo
ÁLVAREZ, Elsa María	DONDA PÉREZ, Victoria Analía	MILMAN, Gerardo Fabián
ÁLVAREZ, Jorge Mario	DONKIN, Carlos Guillermo	MIRKIN, Beatriz Graciela
AMADEO, Eduardo Pablo	ELICECHE, Carlos Tomás	MOLINA, Manuel Isaura
ARENA, Celia Isabel	ELORRIAGA, Osvaldo Enrique	MONGELÓ, José Ricardo
ARGUMEDO, Alcira Susana	ESPÍNDOLA, Gladys Susana	MORENO, Carlos Julio
ARREGUI, Andrés Roberto	FADUL, Liliana	MOUILLERÓN, Roberto Mario
ASPIAZU, Lucio Bernardo	FAUSTINELLI, Hipólito	MOYANO, Juan Facundo
ASSEFF, Alberto Emilio	FAVARIO, Carlos Alberto	MÜLLER, Edgar Raúl
ATANASOF, Alfredo Néstor	FELETTI, Roberto José	MÜLLER, Mabel Hilda
AVOSCAN, Herman Horacio	FÉLIX, Omar Chaffi	NAVARRO, Graciela
BALCEDO, María Esther	FERNÁNDEZ SAGASTI, Anabel	NEBREDA, Carmen Rosa
BARBIERI, Mario Leandro	FERNÁNDEZ, Rodolfo Alfredo	NEGRI, Mario Raúl
BARCHETTA, Omar Segundo	FERRÁ DE BARTOL, Margarita	OBIGLIO, Julián Martín
BARRANDEGUY, Raúl Enrique	FERRARI, Gustavo Alfredo Horacio	OCAÑA, María Graciela
BAZZE, Miguel Ángel	FERREYRA, Araceli	OLIVA, Cristian Rodolfo
BEDANO, Nora Esther	FIAD, Mario Raymundo	OLMEDO, Alfredo Horacio
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	FIORE VÍNUALES, María C. del Valle	OPORTO, Mario Néstor
BERNAL, María Eugenia	FORCONI, Juan Carlos	ORSOLINI, Pablo Eduardo
BERTOL, Paula María	FORTE, Ulises Umberto José	ORTIZ CORREA, Marcia Sara María
BERTONE, Rosana Andrea	FORTUNA, Francisco José	ORTIZ, Mariela
BIANCHI, Ivana María	FRANCIONI, Fabián Marcelo	PAIS, Juan Mario
BIANCHI, María del Carmen	GALLARDO, Miriam Graciela del Valle	PANSA, Sergio Horacio
BIDEGAIN, Gloria Mercedes	GAMBARO, Natalia	PARADA, Liliana Beatriz
BIELLA CALVET, Bernardo José	GARCÍA LARRABURU, Silvina M.	PASTORIZA, Mirta Ameliana
BLANCO DE PERALTA, Blanca	GARCÍA, Andrea Fabiana	PERALTA, Fabián Francisco
BRAWER, Mara	GARCÍA, María Teresa	PÉREZ, Alberto José
BRILLO, José Ricardo	GARNERO, Estela Ramona	PERIÉ, Julia Argentina
BRIZUELA Y DORIA DE CARA, Olga I.	GARRAMUÑO, Jorge Alberto	PEROTTI, Omar Ángel
BROMBERG, Isaac Benjamín	GARRIDO, Manuel	PERRONI, Ana María
BROWN, Carlos Ramón	GDANSKY, Carlos Enrique	PIEMONTE, Héctor Horacio
BRUE, Daniel Agustín	GERMANO, Daniel	PIETRAGALLA CORTI, Horacio
BULLRICH, Patricia	GIACCONI, Claudia Alejandra	PILATTI VERGARA, María Inés
BURYAILE, Ricardo	GIACOMINO, Daniel Oscar	PINEDO, Federico
CALCAGNO Y MAILLMANN, Eric	GIANNETTASIO, Graciela María	PLAINI, Francisco Omar
CAMAÑO, Graciela	GIL LAVEDRA, Ricardo Rodolfo	PORTELA, Agustín Alberto
CARDELLI, Jorge Justo	GIUBERGIA, Miguel Ángel	PRADINES, Roberto Arturo
CARLOTTO, Remo Gerardo	GONZÁLEZ, Juan Dante	PUCHETA, Ramona
CARMONA, Guillermo Ramón	GONZÁLEZ, Nancy Susana	PUIGGRÓS, Adriana Victoria
CARRANZA, Carlos Alberto	GRANADOS, Dulce	RAIMUNDI, Carlos
CARRIÓ, Elisa María Avelina	GROSSO, Leonardo	RÉ, Hilma Leonor
CASAÑAS, Juan Francisco	GUCCIONE, José Daniel	RECALDE, Héctor Pedro
CASELLES, Graciela María	GUTIÉRREZ, Mónica Edith	REDCZUK, Oscar Felipe
CASTAÑÓN, Hugo	GUZMÁN, Olga Elizabeth	REGAZZOLI, María Cristina
CATALÁN MAGNI, Julio César	HARISPE, Gastón	RIESTRA, Antonio Sabino
CEJAS, Jorge Alberto	HELLER, Carlos Salomón	RÍOS, Liliana María
CHEMES, Jorge Omar	HERRERA, Griselda Noemí	RÍOS, Roberto Fabián
CHIENO, María Elena Petrona	HERRERA, José Alberto	RISKO, Silvia Lucrecia
CIAMPINI, José Alberto	IANNI, Ana María	RIVARA, Raúl Alberto
CICILIANI, Alicia Mabel	ITURRASPE, Nora Graciela	RIVAROLA, Rubén Armando
CIGOGNA, Luis Francisco Jorge	JUNIO, Juan Carlos Isaac	RIVAS, Jorge
CLERI, Marcos	JURI, Mariana	ROBERTI, Alberto Oscar
COMELLI, Alicia Marcela	KOSINER, Pablo Francisco Juan	ROBLEDO, Roberto Ricardo
COMI, Carlos Marcelo	KRONEBERGER, Daniel Ricardo	RODRÍGUEZ, Marcela Virginia
CONTI, Diana Beatriz	KUNKEL, Carlos Miguel	ROGEL, Fabián Dulio
CÓRDOBA, Stella Maris	LANDAU, Jorge Alberto	ROSSI, Agustín Oscar
CORTINA, Roy	LARROQUE, Andrés	RUCCI, Claudia Mónica
COSTA, Eduardo Raúl	LEDESMA, Julio Rubén	RUIZ, Aída Delia
CREMER DE BUSTI, María Cristina	LEVERBERG, Stella Maris	SABBATELLA, Martín
CUCCOVILLO, Ricardo Oscar	LINARES, María Virginia	SACCA, Luis Fernando
CURRILÉN, Oscar Rubén	LLANOS, Ermino Edgardo Marcelo	SALIM, Juan Arturo
DATO, Alfredo Carlos	LOTTO, Inés Beatriz	SANTILLÁN, Walter Marcelo
DE FERRARI RUEDA, Patricia	LOZANO, Claudio Raúl	SANTÍN, Eduardo
DE GENNARO, Víctor Norberto	MAJDALANI, Silvia Cristina	SCHMIDT LIERMANN, Cornelia

SCIUTTO, Rubén Darío SEGARRA, Adela Rosa SIMONCINI, Silvia Rosa SOLÁ, Felipe Carlos SOLANAS, Fernando Ezequiel SOLANAS, Julio Rodolfo SOTO, Gladys Beatriz STOLBIZER, Margarita Rosa STORANI, María Luisa TERADA, Alicia THOMAS, Enrique Luis TINEO, Javier Héctor TOMAS, Héctor Daniel TONELLI, Pablo Gabriel TRIACA, Alberto Jorge TUNESSI, Juan Pedro	UÑAC, José Rubén VAQUIÉ, Enrique Andrés VEAUTE, Mariana Alejandra VIDELA, Nora Esther VILARIÑO, José Antonio VILLA, José Antonio VILLATA, Graciela Susana WAYAR, Walter Raúl YAGÜE, Linda Cristina YARADE, Rodolfo Fernando YAZBEK, Rubén David YOMA, Jorge Raúl ZABALZA, Juan Carlos ZAMARREÑO, María Eugenia ZIEGLER, Alex Roberto	AUSENTES, CON LICENCIA PENDIENTE DE APROBACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA: DUCLÓS, Omar Arnaldo MICHETTI, Marta Gabriela MOLAS, Pedro Omar VALINOTTO, Jorge Anselmo AUSENTES, CON AVISO: BASTERRA, Luis Eugenio GONZÁLEZ, Gladys Esther IBARRA, Eduardo Mauricio PUERTA, Federico Ramón RASINO, Élida Elena ZIEBART, Cristina Isabel
---	---	---

–La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (11ª reunión, período 129º) de fecha 6 de diciembre de 2011.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 3)

2. **Homenaje:**

I. A la memoria de las víctimas del hundimiento del crucero “General Belgrano”. (Pág. 4)

3. **Himno Nacional Argentino.** (Pág. 4)

4. **Convocatoria a sesión especial.** (Pág. 4)

5. **Consideración** de los dictámenes de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A. Se inicia su tratamiento. (Pág. 5)

6. **Apéndice:**

A. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:

1. **Aguad.** (Pág. 167)
2. **Bertone.** (Pág. 169)
3. **Buryaile.** (Pág. 170)
4. **Camaño.** (Pág. 173)
5. **Carranza.** (Pág. 175)
6. **Catalán Magni.** (Pág. 177)
7. **Ciampini.** (Pág. 178)
8. **Ciciliani.** (Pág. 181)
9. **Chieno.** (Pág. 182)
10. **Comelli.** (Pág. 183)
11. **Conti.** (Pág. 197)

12. **Favario.** (Pág. 201)

13. **Ferrá de Bartol.** (Pág. 202)

14. **Ferrari.** (Pág. 204)

15. **Francioni.** (Pág. 208)

16. **Gdansky.** (Pág. 209)

17. **Heller.** (Pág. 215)

18. **Mongeló.** (Pág. 220)

19. **Pilatti Vergara.** (Pág. 221)

20. **Perroni.** (Pág. 222)

21. **Rogel.** (Pág. 222)

22. **Tomas.** (Pág. 236)

23. **Yagüe.** (Pág. 237)

B. **Asistencia de los señores diputados a las reuniones de comisiones** (septiembre, octubre y noviembre de 2011). (Pág. 238)

–En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo de 2012, a la hora 15 y 50:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Domínguez). – Con la presencia de 171 señores diputados sentados en sus bancas, queda abierta la sesión especial convocada para el día de la fecha, conforme al requerimiento efectuado por varios señores diputados en número reglamentario.

Invito a la señora diputada nacional por el distrito electoral de Buenos Aires, doña María Teresa García, y al señor diputado nacional por el distrito electoral de Buenos Aires, don

Ricardo Oscar Cuccovillo, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, la señora diputada doña María Teresa García y el señor diputado don Ricardo Oscar Cuccovillo proceden a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

2

HOMENAJE

I

A la memoria de las víctimas del hundimiento del crucero “General Belgrano”

Sr. Presidente (Domínguez). – La Presidencia invita a los señores diputados y público presente, a ponerse de pie a fin de guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria de las víctimas del hundimiento del crucero “General Belgrano” al cumplirse el 30º aniversario.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente, guardan un minuto de silencio en homenaje a la memoria de las víctimas del hundimiento del crucero “General Belgrano”. (*Aplausos.*)

3

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sr. Presidente (Domínguez). – Conforme con lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, invito a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino, ejecutado por los alumnos de la Camerata de la Orquesta Escuela de la Municipalidad de Berisso, provincia de Buenos Aires.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente, entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. (*Aplausos prolongados.*)

4

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Sr. Presidente (Domínguez). – Por Secretaría se dará lectura de la resolución dictada por esta Presidencia convocando a esta sesión especial.

Sr. Secretario (Bozzano). – Dice así:

Buenos Aires, 26 de abril de 2012.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Julián A. Domínguez.

S/D.

De mi mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos al señor presidente a fin de solicitarle que, en los términos de los artículos 35 y 36 del Reglamento de la Honorable Cámara, convoque a sesión especial para el día miércoles 2 de mayo a las 15,30 horas, con el objeto de considerar el siguiente tema:

Expediente 29-S.-2012: proyecto de ley en revisión por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 % del patrimonio de la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima - YPF S.A.

Sin otro motivo, saludamos a usted muy atentamente.

Agustín O. Rossi. – Alfredo C. Dato. – Carlos M. Kunkel. – Jorge A. Landau. – Graciela M. Giannettasio. – Eric Calcagno y Maillmann. – Gladys B. Soto. – María C. Regazzoli. – Juliana di Tullio. – María T. García.

Buenos Aires, 26 de abril de 2012.

VISTO la presentación efectuada por el señor diputados Agustín O. Rossi y otros señores diputados por la que se solicita la realización de una sesión especial para el día 2 de mayo de 2012, a las 15,30 horas, a fin de considerar el expediente 29-S.-12, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 % del patrimonio de la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima - YPF S.A., y

CONSIDERANDO los artículos 35 y 36 del Reglamento de la Honorable Cámara,

El presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1º – Citar a los señores diputados para el día 2 de mayo de 2012, a las 15,30 horas, a la sesión especial solicitada por el señor diputado Agustín O. Rossi y otros señores diputados, a fin de considerar el expediente 29-S.-12, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 % del patrimonio de la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima - YPF S.A.

Art. 2º – Comuníquese y archívese.

JULIÁN A. DOMÍNGUEZ.

Gervasio Bozzano.

5
EXPROPIACIÓN DE LA TENENCIA
ACCIONARIA DE REPSOL YPF SOCIEDAD
ANÓNIMA EN YPF SOCIEDAD ANÓNIMA
(Orden del Día N° 288)

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 % del patrimonio de YPF S.A. representado por igual porcentaje de las acciones clase D de dicha empresa, pertenecientes a Repsol YPF S.A., sus controlantes o controladas, en forma directa e indirecta; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 26 de abril de 2012.

Rosana A. Bertone. – Diana B. Conti. – Roberto J. Feletti. – Alberto O. Roberti. – Jorge A. Landau. – Eric Calcagno y Maillmann. – Marcos Cleri. – Jorge Rivas.¹ – María L. Alonso. – Andrés R. Arregui. – Raúl E. Barrandeguy. – Luis E. Basterra. – Nora E. Bedano. – Gloria Bidegain. – José R. Brillo. – Jorge A. Cejas. – José A. Ciampini. – Luis F. J. Cigogna. – Stella M. Córdoba. – Alfredo C. Dato. – Eduardo E. De Pedro. – Edgardo F. Depetri. – Osvaldo E. Elorriaga. – Anabel Fernández Sagasti. – Fabián M. Francioni. – Andrea F. García. – María T. García. – Graciela M. Giannettasio. – Juan D. González. – Leonardo Grosso. – Mónica Gutiérrez. – Carlos S. Heller. – Pablo F. J. Kosiner. – Carlos M. Kunkel. – Mario A. Metaza. – Carlos J. Moreno. – Cristian R. Oliva. – Marcia S. M. Ortiz Correa. – Juan M. Pais. – Julia A. Perié. – Roberto F. Ríos. – Gladys B. Soto. – Javier H. Tineo. – José R. Uñac. – José A. Vilariño. – José A. Villa. – Walter R. Wayar. – Rodolfo F. Yarade. – Jorge R. Yoma. – Alex R. Ziegler.

En disidencia parcial:

Miguel Á. Giubergia. – Fernando E. Solanas. – Omar A. Duclós. – Claudio R. Lozano. – Ricardo Alfonsín. – Miguel Á.

¹ Preguntado el señor diputado Jorge Rivas por el sentido de su voto, decidió firmar el presente. Francisco Crescenzi, secretario de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Bazze. – Atilio F. S. Benedetti. – Alicia M. Ciciliani. – Carlos M. Comi. – Eduardo R. Costa. – Ricardo O. Cuccovillo. – Manuel Garrido. – Julio Martínez. – Gerardo F. Milman. – Liliana B. Parada. – Fabián D. Rogel. – Luis F. Sacca. – Juan P. Tunessi. – Graciela S. Villata. – Juan C. Zabalza.

Buenos Aires, 26 de abril de 2012.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Julián A. Domínguez.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

TÍTULO I

CAPÍTULO ÚNICO

*De la soberanía hidrocarburífera
de la República Argentina*

Artículo 1° – Declárase de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos, a fin de garantizar el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo, el incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de las provincias y regiones.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo nacional, en su calidad de autoridad a cargo de la fijación de la política en la materia arbitrará las medidas conducentes al cumplimiento de los fines de la presente con el concurso de los estados provinciales y del capital público y privado, nacional e internacional.

Art. 3° – Establécense como principios de la política hidrocarburífera de la República Argentina los siguientes:

- a) La promoción del empleo de los hidrocarburos y sus derivados como factor de desarrollo e incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y de las provincias y regiones;
- b) La conversión de los recursos hidrocarburíferos en reservas comprobadas y su explotación y la restitución de reservas;
- c) La integración del capital público y privado, nacional e internacional, en alianzas estratégicas dirigidas a la exploración y explotación de hidrocarburos convencionales y no convencionales;
- d) La maximización de las inversiones y de los recursos empleados para el logro del au-

toabastecimiento de hidrocarburos en el corto, mediano y largo plazo;

- e) La incorporación de nuevas tecnologías y modalidades de gestión que contribuyan al mejoramiento de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y la promoción del desarrollo tecnológico en la República Argentina con ese objeto;
- f) La promoción de la industrialización y la comercialización de los hidrocarburos con alto valor agregado;
- g) La protección de los intereses de los consumidores relacionados con el precio, calidad y disponibilidad de los derivados de hidrocarburos;
- h) La obtención de saldos de hidrocarburos exportables para el mejoramiento de la balanza de pagos, garantizando la explotación racional de los recursos y la sustentabilidad de su explotación para el aprovechamiento de las generaciones futuras.

TÍTULO II

CAPÍTULO ÚNICO

Del Consejo Federal de Hidrocarburos

Art. 4º – Créase del Consejo Federal de Hidrocarburos, el que se integrará con la participación de:

- a) El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Industria, a través de sus respectivos titulares;
- b) Las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de los representantes que cada una de ellas designen.

Art. 5º – Son funciones del Consejo Federal de Hidrocarburos las siguientes:

- a) Promover la actuación coordinada del Estado nacional y los estados provinciales, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente;
- b) Expedirse sobre toda otra cuestión vinculada al cumplimiento de los objetivos de la presente ley y a la fijación de la política hidrocarbúfera de la República Argentina, que el Poder Ejecutivo nacional someta a su consideración.

Art. 6º – El Consejo sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y será presidido y representado por el representante del Estado nacional que el Poder Ejecutivo nacional designe al efecto. Dictará su propio reglamento de funcionamiento.

TÍTULO III

De la recuperación del control de YPF

CAPÍTULO I

De la expropiación

Art. 7º – A los efectos de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente, declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el cincuenta y uno por ciento (51 %) del patrimonio de YPF Sociedad Anónima representado por igual porcentaje de las acciones clase “D” de dicha empresa pertenecientes a Repsol YPF S.A. sus controlantes o controladas en forma directa o indirecta. Asimismo, declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el cincuenta y un por ciento (51 %) del patrimonio de Repsol YPF Gas S.A., representado por el sesenta por ciento (60 %) de las acciones de Clase A de dicha empresa, pertenecientes a Repsol Butanos S.A., sus controlantes o controladas.

Art. 8º – Las acciones sujetas a expropiación de las empresas YPF Sociedad Anónima y Repsol YPF Gas S.A., en cumplimiento del artículo precedente, quedarán distribuidas del siguiente modo: el cincuenta y uno por ciento (51 %) pertenecerá al Estado nacional y el cuarenta y nueve por ciento (49%) restante se distribuirá entre las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos.

La reglamentación deberá contemplar las condiciones de la cesión asegurando que la distribución de acciones entre las provincias que acepten su transferencia se realice en forma equitativa, teniendo asimismo en cuenta para tal fin los niveles de producción de hidrocarburos y de reservas comprobadas de cada una de ellas.

Art. 9º – A efectos de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente el Poder Ejecutivo nacional, por sí o a través del organismo que designe, ejercerá los derechos políticos sobre la totalidad de las acciones sujetas a expropiación hasta tanto se perfeccione la cesión de los derechos políticos y económicos correspondientes a ellas a la que se refiere el artículo anterior.

La cesión de los derechos políticos y económicos de las acciones sujetas a expropiación que efectúe el Estado nacional a favor de los estados provinciales integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos contemplará el ejercicio de los derechos accionarios correspondientes a ellas en forma unificada por el plazo mínimo de cincuenta (50) años a través de un pacto de sindicación de acciones.

La designación de los directores de YPF Sociedad Anónima que corresponda nominar en representación de las acciones sujetas a expropiación, se efectuará en proporción a las tenencias del Estado nacional, de los estados provinciales y uno en representación de los trabajadores de la empresa.

Art. 10. – A efectos de la instrumentación de la presente y de la registración de la titularidad de los derechos correspondientes a las acciones sujetas a expropiación, deberá dejarse constancia que la expropiación de tales acciones es por causa de utilidad pública y que se encuentra prohibida la transferencia futura de ellas sin autorización del Honorable Congreso de la Nación votada por las dos terceras partes de sus miembros.

Art. 11. – Los procesos de expropiación estarán regidos por lo establecido en la ley 21.499 y actuará como expropiante el Poder Ejecutivo nacional.

Art. 12. – El precio de los bienes sujetos a expropiación se determinará conforme lo previsto en el artículo 10 y concordantes de la ley 21.499. La tasación la efectuará el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

CAPÍTULO II

De la continuidad operativa

Art. 13. – A fin de garantizar la continuidad en las actividades de exploración, producción, industrialización y refinación de hidrocarburos a cargo de YPF Sociedad Anónima y Repsol YPF Gas S.A., así como su transporte, comercialización y distribución y el incremento del flujo inversor, para el adecuado abastecimiento de los combustibles necesarios para el funcionamiento de la economía nacional en el marco de lo dispuesto en la presente, el Poder Ejecutivo nacional, a través de las personas u organismos que designe, desde la entrada en vigencia de la presente ley ejercerá todos los derechos que las acciones a expropiar confieren en los términos de los artículos 57 y 59 de dicha norma.

La Comisión Nacional de Valores en el día de promulgación de esta ley convocará a una asamblea de accionistas, a efectos de tratar, entre otros asuntos que se consideren necesarios y relevantes a los fines de la presente, la remoción de la totalidad de los directores titulares y suplentes y de los síndicos titulares y suplentes y la designación de sus reemplazantes por el término que corresponda.

Art. 14. – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional y al interventor de YPF Sociedad Anónima y Repsol YPF Gas S.A. designado por éste, a adoptar todas las acciones y recaudos que fueren necesarios, hasta tanto asuma el control de YPF Sociedad Anónima y Repsol YPF Gas S.A., a efectos de garantizar la operación de las empresas, la preservación de sus activos y el abastecimiento de hidrocarburos.

CAPÍTULO III

De la continuidad jurídica y la gestión de YPF S.A.

Art. 15. – Para el desarrollo de su actividad, YPF Sociedad Anónima y Repsol YPF Gas S.A. continuarán operando como sociedades anónimas abiertas, en los términos del capítulo II, sección V, de la ley 19.550 y normas concordantes, no siéndoles aplica-

bles legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los estados provinciales tengan participación.

Art. 16. – La gestión de los derechos accionarios correspondientes a las acciones sujetas a expropiación, por parte del Estado nacional y las provincias, se efectuará con arreglo a los siguientes principios:

- a) La contribución estratégica de YPF Sociedad Anónima al cumplimiento de los objetivos de la presente;
- b) La administración de YPF Sociedad Anónima conforme a las mejores prácticas de la industria y del gobierno corporativo, preservando los intereses de sus accionistas y generando valor para ellos;
- c) El gerenciamiento de YPF S.A. a través de una gestión profesionalizada.

Art. 17. – A fin de cumplir con su objeto y los fines de la presente, YPF S.A. acudirá a fuentes de financiamiento externas e internas y a la concertación de asociaciones estratégicas, *joint ventures*, uniones transitorias de empresas y todo tipo de acuerdos de asociación y colaboración empresaria con otras empresas públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras.

Art. 18. – La presente ley es de orden público y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 19. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

AMADO BOUDOU.

Juan H. Estrada.

FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA DE LA UCR

Señor presidente:

Texto en disidencia con respecto al mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 % del patrimonio de YPF S.A. representado por igual porcentaje de las acciones clase “D” de dicha empresa pertenecientes a Repsol YPF S.A. sus controlantes o controladas en forma directa e indirecta (P.E.-27/12).

Vuestras comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales, y de Energía y Combustibles, han considerado el mensaje 529/12 y el proyecto de ley registrado bajo el número P.E.-27/12 declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 % del patrimonio de YPF S.A., representando por igual porcentaje de las acciones clase “D” de dicha empresa pertenecientes a Repsol YPF S.A., sus controlantes o controladas en forma directa e indirecta; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconsejan la aprobación de la presente disidencia.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, esta disidencia pasa directamente al orden del día.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

TÍTULO I

CAPÍTULO ÚNICO

De la soberanía hidrocarburífera de la República Argentina

Artículo 1° – Declárase de interés público nacional y como objetivo prioritario y estratégico de la República Argentina, de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos; así como la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos, a fin de garantizar la soberanía hidrocarburífera, el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo, el incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de las provincias y regiones.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo nacional, en su calidad de autoridad a cargo de la fijación de la política en la materia, arbitrará las medidas conducentes al cumplimiento de los fines de la presente ley, con el concurso de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y del capital público y privado, nacional e internacional.

Art. 3° – Establécense como objetivos de la política hidrocarburífera de la República Argentina, los siguientes:

- a) La promoción del empleo de los hidrocarburos y sus derivados como factor de desarrollo e incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y de las provincias y regiones;
- b) La conversión de los recursos hidrocarburíferos en reservas comprobadas y su explotación, y la restitución de reservas;
- c) La integración del capital público y privado, nacional e internacional, en alianzas estratégicas dirigidas a la exploración y explotación de hidrocarburos convencionales y no convencionales;
- d) La maximización de las inversiones y de los recursos empleados para el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos en el corto, mediano y largo plazo;
- e) La incorporación de nuevas tecnologías y modalidades de gestión que contribuyan al mejoramiento de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, y la promoción del desarrollo tecnológico en la República Argentina con ese objeto;

- f) La promoción de la industrialización y la comercialización de los hidrocarburos con alto valor agregado;
- g) La protección de los intereses de los consumidores relacionados con el precio, calidad y disponibilidad de los derivados de hidrocarburos;
- h) La obtención de saldos de hidrocarburos exportables para el mejoramiento de la balanza de pagos;
- i) La explotación racional de los recursos y la sustentabilidad para el aprovechamiento de las generaciones futuras, minimizando y mitigando el impacto de las emisiones de gases de efecto invernadero y sus efectos sobre el cambio climático.

TÍTULO II

CAPÍTULO ÚNICO

Del Consejo Federal de Hidrocarburos

Art. 4° – Créase el Consejo Federal de Hidrocarburos, el que se integrará con la participación de:

- a) Un (1) representante del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, un (1) representante del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, un (1) representante del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y un (1) representante del Ministerio de Industria; cargos que serán ejercidos a través de sus respectivos titulares;
- b) Un (1) representante por cada una de las provincias y uno (1) por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de los representantes que cada una de ellas designen.

Las decisiones del Consejo serán tomadas por simple mayoría, teniendo cada representante un (1) voto.

Art. 5° – Son funciones del Consejo Federal de Hidrocarburos las siguientes:

- a) Promover la actuación coordinada del Estado nacional, de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente;
- b) Expedirse sobre toda otra cuestión vinculada al cumplimiento de los objetivos de la presente ley y a la fijación de la política hidrocarburífera de la República Argentina, que el Poder Ejecutivo nacional someta a su consideración.

Art. 6° – El Consejo sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y será presidido y representado por el representante del Estado nacional que el Poder Ejecutivo nacional designe al efecto.

Dictará su propio reglamento de funcionamiento.

TÍTULO III

CAPÍTULO ÚNICO

De la Agencia Federal de Hidrocarburos

Art. 7° – Créase la Agencia Federal de Hidrocarburos, en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional.

La agencia gozará de autarquía y tendrá plena capacidad jurídica para actuar en los ámbitos del derecho público y privado.

Su patrimonio estará constituido por los bienes que se le transfieran y por los que adquiera en el futuro por cualquier título.

La agencia aprobará su estructura orgánica.

Art. 8° – La agencia tendrá por objeto promover la regulación, control y fiscalización de las actividades económicas integrantes de la industria del petróleo y del gas natural.

La agencia tendrá las funciones y facultades que se enumeran a continuación:

- a) Implementar, en su esfera de atribuciones, la política nacional de petróleo y gas natural contenida en la política energética nacional, con énfasis en la garantía de abastecimiento de los derivados de petróleo, gas natural y sus derivados en todo el territorio nacional; y en la protección de los intereses de los consumidores respecto al precio, calidad y oferta de productos;
- b) Dictar las reglamentaciones técnicas referidas a la actividad de exploración, explotación de hidrocarburos líquidos y gaseosos y de transporte de hidrocarburos líquidos, incluyendo las de seguridad y las de preservación ambiental, que serán aplicables en forma obligatoria y homogénea en todas las jurisdicciones;
- c) Reglamentar el procedimiento para el cálculo y liquidación de las regalías;
- d) Asistir a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ejercicio de las facultades y obligaciones como autoridades concedentes y de contralor, cuando las mismas así lo requieran;
- e) Disponer la realización de la auditoría integral prevista en el artículo 24;
- f) Entender y laudar cuando dos (2) o más provincias lo soliciten en todo lo atinente a diferendos técnicos vinculados a la aplicación de esta ley, así como en relación con la explotación de yacimientos compartidos entre dos (2) o más provincias;
- g) Disponer y uniformar la recopilación de información relativa a la exploración, explotación y transporte de hidrocarburos. Elaborar, ordenar y publicar dicha información, así como también la relativa a los precios de referencia para la liquidación de regalías;
- h) Informar los resultados de su gestión a las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y asesorar al Poder Ejecutivo nacional y a las jurisdicciones que lo soliciten en todas las materias de su competencia;
- i) Someter anualmente al Honorable Congreso de la Nación, al Poder Ejecutivo nacional y al Consejo Federal de Hidrocarburos, un informe sobre las actividades realizadas durante el año en curso, con sugerencias sobre medidas a adoptar en beneficio del interés público;
- j) Asistir al Poder Judicial de la Nación y a los de las provincias, a requerimiento del juez actuante, como perito o asesor técnico, en toda controversia o situación suscitada con motivo del cumplimiento, aplicación e interpretación de la ley 17.319 de hidrocarburos y de su reglamentación;
- k) Mantener y operar un Registro Único de Empresas Petroleras;
- l) Llevar un registro de consultores y consultoras ambientales, públicas y privadas, habilitadas para realizar las tareas previstas en la evaluación de impacto ambiental en la jurisdicción nacional;
- m) Dictar normas de coordinación y complementación de los sistemas de transporte locales con el sistema de transporte de jurisdicción nacional;
- n) Establecer los límites permitidos para el gas de venteo y las tasas de penalización respectivas;
- ñ) Dictar las normas aplicables al abandono de pozos, con cierres definitivos y los plazos respectivos;
- o) Llevar un registro con el inventario actualizado por jurisdicción de los recursos hidrocarbúricos, en la categoría de reservas probadas y posibles de los yacimientos. Dicha información será de carácter público;
- p) Desarrollar todas las actividades no contempladas en el presente artículo que le sean delegadas por las respectivas autoridades de contralor;
- q) Realizar todo acto no contemplado precedentemente que sea necesario para el mejor cumplimiento de sus funciones y de los fines de esta ley y su reglamentación.

Art. 9° – La agencia será dirigida y administrada por un directorio integrado por cinco (5) miembros, de los cuales uno será su presidente, otro su vicepresidente y los restantes, vocales.

Art. 10. – Los miembros del directorio serán seleccionados entre personas con antecedentes técnicos y profesionales en la materia y designados por el Poder Ejecutivo nacional, dos (2) de ellos a propuesta del Consejo Federal de Hidrocarburos. Su mandato dura-

rá cinco (5) años y podrá ser renovado en forma indefinida. Cesarán en sus mandatos en forma escalonada cada año. Al designar el primer directorio, el Poder Ejecutivo nacional establecerá la fecha de finalización del mandato del presidente, vicepresidente y de cada vocal para permitir tal escalonamiento.

Art. 11. – Los miembros del directorio tendrán dedicación exclusiva en su función, alcanzándoles las incompatibilidades fijadas por ley para los funcionarios públicos y sólo podrán ser removidos de sus cargos por acto fundado del Poder Ejecutivo nacional.

Art. 12. – Los miembros del directorio no podrán ser propietarios ni tener interés alguno, directo ni indirecto, en empresas reconocidas como actores del mercado de hidrocarburos.

Art. 13. – El presidente durará cinco (5) años en sus funciones y podrá ser reelegido. Ejercerá la representación legal de la agencia y en caso de impedimento o ausencia transitorios será reemplazado por el vicepresidente.

Art. 14. – El directorio formará quórum con la presencia de tres (3) de sus miembros, uno de los cuales será el presidente o quien lo reemplace y sus resoluciones se adoptarán por mayoría simple. El presidente, o quien lo reemplace, tendrá doble voto en caso de empate.

TÍTULO IV

De la recuperación del control de YPF

CAPÍTULO I

De la nacionalización de YPF

Art. 15. – Dispónese la nacionalización de YPF S.A. a través de la recuperación de la propiedad y el control del cincuenta y uno por ciento (51 %) del paquete accionario de la empresa por parte del Estado Nacional, en los términos de la presente ley.

Art. 16. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a comprar el cincuenta y uno por ciento (51 %) del paquete accionario de la empresa YPF S.A. representado por las acciones clase “D” de dicha empresa que pertenecen a Repsol YPF S.A. y a Petersen Energía S.A., en la proporción de sus respectivas participaciones accionarias.

Art. 17. – El Poder Ejecutivo nacional deberá, en un plazo de sesenta (60) días corridos desde la entrada en vigencia de la presente ley, concretar el proceso de negociación para la compra del paquete accionario que se autoriza por el artículo anterior, garantizando el interés económico, financiero y público del país.

El Poder Ejecutivo nacional incluirá en dicho proceso los antecedentes referidos a las acreencias o derechos a favor del Estado Nacional por incumplimientos contractuales o de obligaciones de las empresas precitadas a los efectos de la determinación del justo precio.

Art. 18. – Declárase la utilidad pública a los efectos de su expropiación, del cincuenta y uno por ciento (51 %) del paquete accionario de YPF S.A. representado por las acciones clase “D” de dicha empresa que pertenecen a Repsol YPF S.A. y a Petersen S.A., en la proporción de sus respectivas participaciones accionarias.

Dicho paquete accionario se sujetará a expropiación en los términos de la ley 21.499, una vez vencido el plazo indicado en el artículo precedente, en caso de no haberse logrado la compra consensuada.

El Poder Ejecutivo nacional actuará como sujeto expropiante.

Art. 19. – Las acciones sujetas a expropiación de la empresa YPF S.A., en cumplimiento del artículo precedente, quedarán distribuidas del siguiente modo: el cincuenta y uno por ciento (51 %) pertenecerá al Estado nacional y el cuarenta y nueve por ciento (49 %) restante se distribuirá entre las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI).

Las condiciones de la cesión serán acordadas entre las partes que acepten la transferencia a la que se refiere el párrafo anterior, en condiciones de equidad y teniendo en cuenta para tal fin la participación que cada una de dichas jurisdicciones tienen en la producción de hidrocarburos, en relación al total nacional.

Art. 20. – A efectos de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente ley, el Poder Ejecutivo nacional, por sí o a través del organismo que designe, ejercerá los derechos políticos sobre la totalidad de las acciones compradas o expropiadas hasta tanto se perfeccione la cesión prevista en el artículo anterior.

La cesión de los derechos políticos y económicos de las acciones compradas o expropiadas que efectúe el Estado nacional a favor de las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI), contemplará el ejercicio de los derechos accionarios correspondientes a ellas en forma unificada por el plazo mínimo de cincuenta (50) años, a través de un pacto de sindicación de acciones.

La designación de los directores de YPF S.A. que corresponda nominar en representación de las acciones compradas o expropiadas, se efectuará en proporción a las tenencias del Estado nacional y de las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI).

Art. 21. – A efectos de la instrumentación de la presente ley y de la registración de la titularidad de los derechos correspondientes a las acciones que hubieran sido expropiadas, deberá dejarse constancia que la expropiación de tales acciones es por causa de utilidad pública.

Se encuentra prohibida la transferencia futura de las acciones compradas o expropiadas sin autorización del Honorable Congreso de la Nación, votada por las dos terceras partes de sus miembros.

Art. 22. – El precio ofrecido para la compra consensuada del paquete accionario se sujetará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 17 de la presente ley y en el artículo 10 y concordantes de la ley 21.499. El precio deberá someterse a la aprobación del Honorable Congreso de la Nación.

La indemnización de las acciones sujetas a expropiación se determinará conforme lo previsto en el artículo 10 y concordantes de la ley 21.499. La tasación será efectuada por el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

La Comisión Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones creada por el artículo 14 de la ley 23.696 vigilará que las valuaciones previstas en el presente artículo contemplen la real situación patrimonial de la empresa y se ajusten a criterios técnicos acordes al tipo de actividad que desempeña.

Art. 23. – El Poder Ejecutivo nacional instrumentará todos los mecanismos que la ley prevé a fin de discriminar los pasivos y el endeudamiento de YPF S.A. que hubieran sido generados por las operaciones normales de Repsol YPF S.A y Petersen Energía S.A., de aquellos pasivos y endeudamiento que se hubiesen originado en operaciones dolosas o fraudulentas, o que tuvieran causa en la mala gestión de los administradores.

Asimismo, se presentará en todas las causas penales existentes en las que se investiguen los eventuales delitos que los actuales accionistas mayoritarios o los administradores de dichas empresas hubiesen cometido en perjuicio del patrimonio de la sociedad o los delitos de evasión fiscal originados en el artículo 37 de la ley 20.628 del impuesto a las ganancias; y denunciará los eventuales hechos ilícitos que llegaren a su conocimiento por dicha gestión.

A los fines de la recuperación del patrimonio afectado por la eventual mala gestión, dolo o culpa de los administradores iniciará las acciones civiles y comerciales que correspondan.

Art. 24. – En el marco de la nacionalización dispuesta en el artículo 15, se dispone la realización de una auditoría integral e independiente de todos los permisos de exploración otorgados a YPF S.A., de los yacimientos de explotación concesionados a YPF S.A., y de sus reservas de hidrocarburos en todas sus categorías.

La auditoría deberá ser presentada ante el Congreso de la Nación para su aprobación.

CAPÍTULO II

De la continuidad operativa

Art. 25. – A fin de garantizar la continuidad en las actividades de exploración, producción, industrialización y refinación de hidrocarburos a cargo de YPF S.A., así como su transporte, comercialización y distribución y el incremento del flujo inversor, para el adecuado abastecimiento de los combustibles necesarios para el funcionamiento de la economía nacional

en el marco de lo dispuesto en la presente ley, el Poder Ejecutivo nacional, a través de las personas u organismos que designe, desde la entrada en vigencia de la presente ley, ejercerá todos los derechos que las acciones a comprar o expropiar en su caso, confieren en los términos de los artículos 57 y 59 de la ley 21.499.

La Comisión Nacional de Valores, en el día de entrada en vigencia de la presente ley, convocará a una asamblea de accionistas, a efectos de tratar, entre otros asuntos que se consideren necesarios y relevantes a los fines de la presente ley, la remoción de la totalidad de los directores titulares y suplentes y de los síndicos titulares y suplentes y la designación de sus reemplazantes por el término que corresponda.

Art. 26. – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional, en el marco de la ocupación temporánea establecida en los artículos 54 y 57 de la ley 21.499, a designar un interventor de YPF S.A. para adoptar todas las acciones y recaudos que fueren necesarios, hasta tanto el Estado nacional asuma el control de YPF S.A., a efectos de garantizar la operación de la empresa, la preservación de sus activos y el abastecimiento de hidrocarburos.

El interventor designado por el Poder Ejecutivo nacional deberá contar con sobrados antecedentes que garanticen la idoneidad, el conocimiento y la experiencia en materia hidrocarburífera, y deberá contar con acuerdo de los dos tercios del Senado de la Nación, que tratará dicho pliego previa audiencia pública.

Art. 27. – Para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como una sociedad anónima abierta, en los términos del capítulo II, sección V, de la ley 19.550 y normas concordantes.

YPF S.A. quedará sujeta al control externo de la Auditoría General de la Nación en los términos del inciso b) del artículo 8° de la ley 24.156.

Art. 28. – La gestión de los derechos accionarios correspondientes a las acciones sujetas a expropiación, por parte del Estado nacional y de las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI), se efectuará con arreglo a los siguientes principios:

- a) La contribución estratégica de YPF S.A. al cumplimiento de los objetivos de la presente ley;
- b) La administración de YPF S.A. conforme a las mejores prácticas de la industria y del gobierno corporativo, preservando los intereses de sus accionistas y generando valor para ellos;
- c) El gerenciamiento de YPF S.A. a través de una gestión profesionalizada.

Art. 29. – A fin de cumplir con su objeto y los fines de la presente ley, el Estado nacional e YPF S.A. acudirán a fuentes de financiamiento externas e internas; y a la concertación de asociaciones estratégicas, *joint*

ventures, uniones transitorias de empresas, y todo tipo de acuerdos de asociación y colaboración empresarial con otras empresas públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras.

Art. 30. – El directorio de YPF S.A., en su nueva composición, elaborará en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días un plan de negocios que permita, a través de una nueva visión estratégica, mantener el pleno abastecimiento de hidrocarburos a través de la producción nacional en el mediano plazo.

El plan de negocios así elaborado será elevado a la Comisión Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones, a la Comisión de Minería, Energía y Combustibles del Honorable Senado de la Nación y a la Comisión de Energía y Combustibles de la Honorable Cámara de Diputados.

Art. 31. – El Poder Ejecutivo nacional deberá establecer un sistema de participación de los trabajadores en las ganancias del diez por ciento (10 %) de las utilidades no reinvertidas de YPF S.A., de conformidad con lo que determine la reglamentación.

CAPÍTULO III

De la comisión investigadora

Art. 32. – Créase en el ámbito del Congreso de la Nación, una Comisión Bicameral Investigadora para la verificación del cumplimiento de la normativa vigente y la determinación del valor actual de la empresa YPF S.A.

El plazo de duración será de ciento ochenta (180) días a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 33. – La comisión estará integrada por ocho (8) senadores, ocho (8) diputados y tres (3) representantes designados por el Poder Ejecutivo nacional. La composición deberá respetar la representación partidaria de ambas Cámaras.

Art. 34. – La Comisión Bicameral Investigadora tendrá por objeto:

- a) Determinar las responsabilidades del Estado nacional, de Repsol YPF S.A. y de Petersen Energía S.A. en la administración de YPF S.A. y el valor actual de la empresa YPF S.A. con el concurso del Tribunal de Tasaciones de la Nación;
- b) Requerir y recibir informes acerca del uso y aplicación de las facultades especiales otorgadas mediante la acción clase "A" prevista en el cuarto párrafo del artículo 8º de la ley 24.145, modificado por el artículo 1º de la ley 24.474;
- c) Requerir y recibir informes y toda otra documentación pertinente de los directores, síndicos, sus respectivos suplentes y demás representantes del Estado nacional designados ante YPF S.A.;
- d) Requerir y recibir testimonios de personas acerca del cumplimiento o no de las obliga-

ciones emanadas de la ley 24.145, de la ley 24.474 y de sus normas concordantes;

- e) Realizar un análisis económico-financiero de la empresa YPF S.A. y de sus estados de resultados y de evolución patrimonial, desde la privatización hasta el 31 de diciembre de 2011;
- f) Hacer un análisis de las operaciones económico-financieras y de las inversiones durante el período de los diez (10) años anteriores a la entrada en vigencia de la presente ley;
- g) Hacer un análisis del cumplimiento del plan de inversiones durante el período indicado en el punto anterior;
- h) Hacer un análisis de la distribución de utilidades y de la aplicación de dichos fondos por parte de los socios privados, durante el período antes indicado;
- i) Practicar inspecciones, pudiendo realizar allanamientos por sí el ámbito de que se trate. Cuando la diligencia tenga que cumplirse en domicilios y lugares privados, deberá requerirse autorización judicial previa.

Art. 35. – Para el ejercicio de sus facultades y atribuciones, la comisión podrá requerir el auxilio de la fuerza pública.

Art. 36. – La comisión deberá dictar su reglamento de funcionamiento interno.

Art. 37. – La comisión elevará al Honorable Congreso de la Nación y al Poder Ejecutivo nacional un informe final antes de la conclusión de su plazo de duración. El informe deberá ser sometido a consideración del cuerpo y dado a publicidad dentro de los sesenta (60) días de presentado.

Art. 38. – Autorízase a los presidentes de ambas Cámaras y al Poder Ejecutivo nacional a disponer de las medidas necesarias para ejecutar la presente ley.

Art. 39. – La presente ley es de orden público y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 40. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mario R. Negri. – Miguel Á. Giubergia. – Ricardo Alfonsín. – Miguel Á. Basse. – Atilio F. S. Benedetti. – Eduardo R. Costa. – Manuel Garrido. – Julio Martínez. – Fabián D. Rogel. – Luis F. Sacca. – Juan P. Tunessi.

FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA PARCIAL DE LOS SEÑORES DIPUTADOS LOZANO, CUCCOVILLO, CICILIANI, DUCLÓS, MILMAN, PARADA, VILLATA Y ZABALZA

Señor presidente:

Venimos a manifestar nuestra disidencia parcial al dictamen de las comisiones de Energía y Com-

bustibles, Asuntos Constitucionales y Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado de la Nación, expediente 29-S.-2012, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 % del patrimonio de YPF S.A. representado por igual porcentaje de las acciones clase "D" de dicha empresa pertenecientes a Repsol YPF S.A., sus controlantes o controladas en forma directa e indirecta y el 51 % del patrimonio de Repsol YPF Gas S.A. representado por el 60 % de las acciones clase A de dicha empresa, pertenecientes a Repsol Butano S.A. sus controlantes o controladas, en base a las siguientes propuestas de modificación:

1. Sobre el marco regulatorio.

El proyecto oficial no altera una coma del régimen jurídico (marco regulatorio) de los hidrocarburos vigentes desde hace dos décadas, que es el que garantiza un comportamiento predatorio del recurso del conjunto de las firmas que operan en el sector, y no solamente de Repsol YPF. Las principales normas que garantizan la expresa ausencia de regulación pública sobre este estratégico recurso son:

El decreto 1.055/89, que establece la desregulación del sector y permite la conversión de los contratos de locaciones por contratos de concesión permitiendo la extensión de los plazos de concesión de 20 años (para las áreas de interés secundario) a 25 años (para las áreas de recuperación asistida).

El decreto 1.212/89, que establece la libre disponibilidad del crudo, así como la libre importación y exportación del recurso cual si fuera un *commodity* y no un bien estratégico de carácter no renovable, al tiempo que dispone la liberación total de los precios en todas las etapas de la producción, permitiendo a su vez la libre capacidad de refinación, de instalación y titularidad de bocas de expendio. Además suspendió la vigencia de los artículos 25 y 34, segundo párrafo, de la ley 17.319 posibilitando la conversión de los contratos preexistentes y eliminando la prohibición de la tenencia de más de 5 concesiones de explotación o más de 5 permisos de exploración a un mismo operador.

El decreto 1.589/89, parcialmente derogado en lo relativo a la libre disponibilidad de las divisas en hasta un 70 % en el exterior, pero que aún rige para importantes aspectos del marco regulatorio como lo son los referidos a la determinación de los contratos de explotación, la preferencia de compra de gas, disposiciones de comercio exterior, tipo de cambio, restricción a la importación, intercambio de petróleo crudo y concesiones de transporte.

La eliminación de estos decretos desreguladores con los que se iniciaron las reformas neoliberales en el sector de hidrocarburos es el primer paso en función de crear un nuevo esquema regulatorio que permita que el conjunto de los argentinos disfrutemos de las ventajas que supone contar en nuestro territorio con

este bien de carácter estratégico no renovable de uso difundido en toda la estructura económica. Sin embargo, resta aún configurar el nuevo marco regulatorio que permite compatibilizar la explotación racional del bien estratégico con las necesidades del proceso de desarrollo. Por ello, al mismo tiempo que proponemos la derogación de los decretos, fijamos un plazo de 180 días para que el Congreso de la Nación dicte un nuevo marco regulatorio sobre el sector.

De esta manera el artículo que proponemos agregar a continuación del artículo 1° es:

“Artículo 1° bis – Deróguense los decretos 1.055/89; 1.212/89 y 1.589/89. En un plazo de 180 días el Congreso de la Nación dictará un nuevo marco regulatorio nacional en materia de explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos y de presupuestos mínimos.”

2. Sobre el objeto de la expropiación

El marco jurídico que el propio proyecto de ley menciona explícitamente en su artículo 11 es la ley 21.499, que es la ley de expropiaciones vigente. Un elemento que hasta ahora no se ha puesto de relieve, de esa ley, es que prevé la posibilidad de la retrocesión, en su artículo 35 y concordantes, el cual establece que:

Artículo 35. – Procede la acción de retrocesión cuando al bien expropiado se le diere un destino diferente al previsto en la ley expropiatoria, o cuando no se le diere destino alguno en un lapso de dos años computado desde que la expropiación quedó perfeccionada en la forma prevista en el artículo 29.

Por lo tanto, resulta muy importante establecer cuál es el destino del bien expropiado (las acciones). De la definición precisa del destino, entonces, y de su cumplimiento o incumplimiento futuro, dependerá que el sujeto expropiado (Repsol) pueda reclamar y obtener, eventualmente, la retrocesión de la expropiación, con el consecuente perjuicio para los intereses del estado nacional, los estados provinciales y toda la sociedad argentina. Por ello proponemos incorporar en el artículo 3° del proyecto oficial, donde se fijan los objetivos de la ley, un inciso i) por medio del cual se fija como principio de la política hidrocarburiífera de la República Argentina, la existencia de una firma petrolera sociedad anónima con participación estatal mayoritaria cuyo capital deberá ser controlado al menos en un 51 % por el Estado Nacional y las provincias. De este modo, el artículo 3° del proyecto oficial quedaría redactado bajo los siguientes términos:

Artículo 3° – Establécense como principios de la política hidrocarburiífera de la República Argentina los siguientes:

a) La promoción del empleo de los hidrocarburos y sus derivados como factor de desarrollo e incremento

de la competitividad de los diversos sectores económicos y de las provincias y regiones.

b) La conversión de los recursos hidrocarburíferos en reservas comprobadas y su explotación y la restitución de reservas.

c) La integración del capital público y privado, nacional e internacional, en alianzas estratégicas dirigidas a la exploración y explotación de hidrocarburos convencionales y no convencionales.

d) La maximización de las inversiones y de los recursos empleados para el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos en el corto, mediano y largo plazo.

e) La incorporación de nuevas tecnologías y modalidades de gestión que contribuyan al mejoramiento de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y la promoción del desarrollo tecnológico en la República Argentina con ese objeto.

f) La promoción de la industrialización y la comercialización de los hidrocarburos con alto valor agregado.

g) La protección de los intereses de los consumidores relacionados con el precio, calidad y disponibilidad de los derivados de hidrocarburos.

h) La obtención de saldos de hidrocarburos exportables para el mejoramiento de la balanza de pagos, garantizando la explotación racional de los recursos y la sustentabilidad de su explotación para el aprovechamiento de las generaciones futuras.

i) La existencia de YPF S.A.P.E.M. como herramienta fundamental para la ejecución de las políticas en la materia, cuyo capital deberá ser controlado, al menos en un cincuenta y uno por ciento (51 %), por el Estado nacional y las provincias, no pudiendo éstos, bajo ningún supuesto, renunciar, delegar o transferir a ninguna otra persona de derecho público o privado, la administración de la empresa.

Fijada la existencia de una empresa petrolera con participación estatal mayoritaria, entonces se propone modificar la redacción del artículo 7º del proyecto oficial a fin de determinar como objeto de la expropiación la vigencia de una empresa petrolera con mayoría estatal, de manera que el objeto de la expropiación quede explícitamente fijado y de cumplimiento cierto a partir de la sanción del proyecto de ley, protegiendo así al Estado argentino de un eventual proceso de retrocesión por parte de Repsol. De este modo, el artículo 7º debería modificarse:

Donde dice:

“Artículo 7º: ... a los efectos de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente,...”

Debería decir:

“Artículo 7º: ... a los efectos de garantizar el cumplimiento del inciso i) del artículo 3º de la presente ley,...”

3. Sobre la discriminación a favor del Grupo Petersen, la garantía de una participación estatal mayoritaria y el destino de las utilidades

El proyecto oficial expropia el 51 % del capital accionario de la firma Repsol, pero deja sin modificaciones la propiedad del capital accionario del socio de la misma, el Grupo Petersen-Eskenazi. Esta discriminación a favor del Grupo Petersen supone, desde el punto de vista jurídico, colocar el planteo argentino en una situación de debilidad frente a la vigencia del Tratado Bilateral de Inversión suscrito con España, el cual permite la expropiación, pero no la discriminación. Por ende, para evitar fragilizar en términos jurídicos la propuesta oficial es que pretendemos expropiar el conjunto de las acciones propiedad del Grupo Petersen así como la totalidad de las pertenecientes a Repsol YPF S.A. Por lo tanto nuestra disidencia propone la modificación en su parte pertinente de la redacción del artículo 7º del proyecto oficial.

Por otro lado, en nuestra disidencia consideramos imprescindible garantizar que bajo ninguna forma (ya sea mediante mayores suscripciones de capital u otro medio) la participación estatal en YPF será menor al 51 % del capital accionario, de manera de garantizar la mayoría estatal en la conducción de la firma. Al mismo tiempo, resulta necesario fijar como destino exclusivo de las utilidades que genere YPF a la explotación y exploración hidrocarburífera en el país.

Por todo lo expuesto, proponemos la modificación del artículo 7º del proyecto oficial, el cual deberá redactarse bajo los siguientes términos:

“Artículo 7º – A los efectos de garantizar el cumplimiento del inciso i) del artículo 3º de la presente, declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación la totalidad de las acciones clase ‘D’ de dicha empresa pertenecientes a Repsol YPF S.A. y Grupo Petersen S.A. sus controlantes o controladas en forma directa o indirecta.

“Ninguna ampliación del capital accionario de la firma podrá disminuir la participación del Estado nacional y las provincias a menos del 51 %.”

Todas las utilidades que correspondan al paquete accionario declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación, deberán ser obligatoriamente destinadas a la explotación y exploración hidrocarburífera en el país.

4. Sobre el carácter federal

Proponemos modificar la redacción del artículo 8º del proyecto oficial de manera que el 49 % de las acciones expropiadas se distribuyan equitativamente entre todas las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. De este modo, nuestra disidencia propone la siguiente redacción del artículo 8º:

“Artículo 8º – Las acciones sujetas a expropiación de la empresa YPF S.A., en cumplimiento del artículo

precedente, quedarán distribuidas del siguiente modo: el cincuenta y uno por ciento (51 %) pertenecerá al Estado nacional y el cuarenta y nueve por ciento (49 %) restante se distribuirá en forma equitativa entre todas las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.”

Del mismo modo, nos parece apropiado incorporar en el seno del Consejo Federal de Hidrocarburos la representación parlamentaria de acuerdo a la proporción que cada sector político detenta y fijar como presidente de dicho ámbito al secretario de Energía de la Nación. Por lo expuesto, proponemos reformular la redacción del artículo 4° del siguiente modo:

“Artículo 4° – Créase el Consejo Federal de Hidrocarburos, el que se integrará con la participación de:

”a) El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Industria, a través de sus respectivos representantes.

”b) Las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de los representantes que cada una de ellas designen.

”c) Tres (3) diputados y tres (3) senadores en forma que los sectores políticos estén representados en la misma proporción que en el seno de cada Cámara.

”El consejo será presidido por el secretario de Energía de la Nación.”

Por último, en este punto, proponemos modificar la redacción del artículo 5° para que el Consejo Federal de Hidrocarburos sea el encargado de fijar la política hidrocarburífera, la que deberá ser ejecutada por el Poder Ejecutivo nacional. De este modo, proponemos reformular la redacción del artículo 5° por el siguiente:

Artículo 5° – Son funciones del Consejo Federal de Hidrocarburos las siguientes:

a) Promover la actuación coordinada del Estado nacional y los Estados provinciales, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente.

b) Expedirse sobre toda otra cuestión vinculada al cumplimiento de los objetivos de la presente ley y fijar la política hidrocarburífera de la República Argentina, que el Poder Ejecutivo nacional ejecutara”.

5. Sobre la constitución de una empresa pública

A los efectos de garantizar que la empresa YPF se comporte atendiendo a su carácter público, se propone la creación de un Consejo de Control Social para la nueva YPF, con el objeto de hacer valer el principio de lo público, mediante la representación de actores sociales organizados que, por su naturaleza, tienen algún tipo de vinculación con el objeto de la empresa. Esta representación incluye a trabajadores, empresarios, asociaciones de defensa de los derechos de usuarios

y consumidores, y asociaciones de defensa y promoción del medio ambiente. Por tratarse de un consejo de control, la redacción propuesta deja en claro que este órgano no interviene ni en las decisiones ni en las operaciones de la empresa sino que tiene por fin evaluar su funcionamiento, con la mirada puesta en el cumplimiento de los objetivos de la ley. A tal fin, se precisa que el consejo tendrá acceso a la documentación de la empresa, y que deberá respetar el principio de confidencialidad cuando el contenido de la información a la que acceda así lo requiera. Se le impone la obligación de informar de sus actividades (qué hizo en un determinado período) y de sus resultados (cuáles fueron sus conclusiones), tanto al directorio de la empresa, como al Poder Ejecutivo nacional y al Congreso. Estos informes serían la expresión del funcionamiento del órgano, y serían insumo para futuras decisiones empresariales (directorio), políticas (ejecutivo) o legislativas (Congreso). Proponemos incorporar este agregado en la parte final del artículo 9° del proyecto oficial, el cual quedaría redactado de la siguiente manera:

Artículo 9° – Para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente, el Poder Ejecutivo nacional por sí, o a través del organismo que designe, ejercerá los derechos políticos sobre la totalidad de las acciones sujetas a expropiación hasta tanto se perfeccione la cesión de los derechos políticos y económicos correspondientes a ellas, a la que se refiere el artículo anterior.

La cesión de los derechos políticos y económicos de las acciones sujetas a expropiación que efectúe el Estado nacional a favor de los estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires contemplará el ejercicio de los derechos accionarios correspondientes a ellas en forma unificada por el plazo mínimo de 50 años a través de un pacto de sindicación de acciones.

La designación de los directores de YPF S.A.P.E.M. que corresponda nominar en representación de las acciones sujetas a expropiación se efectuará en proporción a las tenencias del Estado nacional, de los estados provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y uno en representación de los trabajadores de la empresa.

YPF S.A.P.E.M. contará con un Consejo de Control Social, que estará integrado por representantes de los trabajadores, representantes de las empresas del sector, representantes de las asociaciones de defensa de los derechos de usuarios y consumidores, y representantes de las asociaciones de defensa y promoción del medio ambiente. El Consejo de Control Social tendrá por fin evaluar el cumplimiento de los objetivos de esta ley, en todo cuanto dependa de la gestión de YPF S.A.P.E.M., y su funcionamiento. A tales efectos, tendrá acceso irrestricto a toda la documentación de la empresa, observando el principio de confidencialidad cuando corresponda, previa solicitud de la misma a los órganos competentes de su emisión y/o resguar-

do. Estará desvinculado del flujo de operaciones y de decisiones de la empresa, y deberá informar sobre sus actividades y los resultados de las mismas, al directorio de la empresa, al Poder Ejecutivo nacional y al Congreso de la Nación.

6. *Sobre las transferencias futuras de las acciones expropiadas*

En nuestra disidencia consideramos oportuno prohibir la transferencia futura de las acciones sujetas a la expropiación. Por tal motivo proponemos una modificación en el artículo 10 del proyecto oficial, el cual deberá ser redactado bajo los siguientes términos:

Artículo 10. – A efectos de la instrumentación de la presente y de la registración de la titularidad de los derechos correspondientes a las acciones sujetas a expropiación, deberá dejarse constancia de que la expropiación de tales acciones es por causa de utilidad pública y de que se encuentra prohibida la transferencia futura de ellas.

7. *Sobre los criterios de valuación*

El artículo 12 referido a este tema señala que la valuación "...se determinará conforme a lo previsto en el artículo 10 y concordantes de la ley 21.499. La tasación la efectuará el Tribunal de Tasaciones de la Nación".

Dada la trascendencia que tiene la expropiación que se propone para la estructura del sistema energético y para cualquier estrategia futura de desarrollo económico, y los montos indemnizatorios estimados, consideramos fundamental incluir algunos criterios adicionales de valuación a lo especificado por la ley 21.499. Éstos son:

- Real situación patrimonial, previa auditoría de sus estados contables por parte de la Auditoría General de la Nación.
- La revisión de las concesiones otorgadas a la sociedad.
- La auditoría de las reservas.
- Los pasivos ambientales.

De este modo, la redacción del artículo 12 debería ser:

"Artículo 12. – El precio de los bienes sujetos a expropiación deberá determinarse conforme lo previsto en el artículo 10 y concordantes de la ley 21.499 y a los siguientes criterios:

- "a) Real situación patrimonial, previa auditoría de sus estados contables por parte de la Auditoría General de la Nación.
- "b) La revisión de las concesiones otorgadas a la sociedad.
- "c) La auditoría de las reservas.
- "d) Los pasivos ambientales.

"La tasación la efectuará el Tribunal de Tasaciones de la Nación."

8. *Sobre los mecanismos de control*

En lugar de la figura de sociedad anónima sin control estatal que fija el proyecto oficial, proponemos que se modifique el carácter de la firma por el de Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (S.A.P.E.M.) y controlado por la Auditoría General de la Nación (AGN). De este modo, proponemos modificar el artículo 15, el cual deberá ser redactado de la siguiente forma:

"Artículo 15. – Para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. se transformará en una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (S.A.P.E.M.), en los términos del capítulo II, sección VI, de la ley 19.550 y normas concordantes.

"Además de los controles establecidos en las leyes 19.550 y 24.156, la Auditoría General de la Nación la incluirá en su plan de gestión anual.

"Restablézcase la vigencia de los artículos 313 y 314 de la ley 19.550."

Atendiendo la nueva figura jurídica adoptada por YPF, proponemos modificar los artículos 16 y 17 del proyecto oficial en la parte pertinente referida a YPF S.A. sustituyéndola por YPF S.A.P.E.M. De este modo, las redacciones que se proponen de los artículos referidos con el artículo 16 quedarían redactados bajo la siguiente forma:

"Artículo 16. – La gestión de los derechos accionarios correspondientes a las acciones sujetas a expropiación, por parte del Estado nacional y las provincias, se efectuará con arreglo a los siguientes principios:

- "a) La contribución estratégica de YPF S.A.P.E.M. al cumplimiento de los objetivos de la presente.
- "b) La administración de YPF S.A.P.E.M. conforme a las mejores prácticas de la industria y del gobierno corporativo, preservando los intereses de sus accionistas y generando valor para ellos.
- "c) El gerenciamiento de YPF S.A.P.E.M. a través de una gestión profesionalizada.

"Artículo 17. – A fin de cumplir con su objeto y los fines de la presente, YPF S.A.P.E.M. acudirá a fuentes de financiamiento externas e internas y a la concertación de asociaciones estratégicas, *joint ventures*, uniones transitorias de empresas y todo tipo de acuerdos de asociación y colaboración empresarial con otras empresas públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras."

Por los motivos expuestos, solicitamos a nuestros pares se tenga presente la fundamentación de esta disidencia parcial en el momento de aprobación del dictamen y se tenga en cuenta la redacción que se propone.

Omar A. Duclós. – Claudio R. Lozano. – Alicia M. Ciciliani. – Ricardo O. Cuccovillo. – Gerardo F. Milman. – Liliana B. Parada. – Graciela S. Villata. – Juan C. Zabalza.

FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA
PARCIAL DEL SEÑOR DIPUTADO
FERNANDO SOLANAS

Señor presidente:

El problema de los recursos de hidrocarburos que afecta ya gravemente a nuestro país, es simplemente el emergente de un colapso generalizado que se empezó a detectar a través de los propios informes de las compañías petroleras más importantes del mundo. Las informaciones de que disponemos muestran que lo que decimos no son simples manifestaciones de oportunismo político, sino lo que hemos receptado de esos informes. Como ejemplo podemos citar que Conoco-Phillips, fusión de Continental Oil y Phillips Petroleum, con sede en Houston, anunció en el 2007 que sus reservas petroleras globales sumaban sólo un 65 % de todo el crudo producido ese año; Chevron Texaco, la segunda empresa energética de los EE.UU. informó de la existencia de un notable desequilibrio entre su producción y la restitución de sus reservas. Royal Dutch Shell declaró en el 2004 que había sobrestimado sus reservas de crudo y gas natural en un 20 %, habiendo bajado sus reservas en más de un 10 %, lo que implica una pérdida neta de 5.300 millones de barriles de crudo. Es importante mencionar que la tasa de reposición de Repsol YPF, es la más baja entre las compañías petroleras del mundo, siendo de 18 %.

Estos ejemplos demuestran que la voracidad financiera de las empresas, donde lo único importante en la Argentina fue extraer, vender sin explorar nuevas fuentes, está creando complicaciones cada vez mayores, con un horizonte a la vista altamente preocupante. Al respecto Mike Rodgers que firmara un estudio publicado por PFC Energy de Washington D.C. sostuvo que “En efecto, las existencias mundiales de crudo son todavía muy dependientes de las posesiones de antaño, descubiertas durante los tiempos de auge de la exploración” lo que revela la falta de exploración y de búsqueda de nuevas reservas, y el doctor Michael T. Klare, profesor del Hampshire College, y autor de *Resources wars: The new landscape of global conflict* y *The race for what's left the global scramble for the world's last resources*, afirma en una de sus obras cómo ocurrirá el aplastamiento energético y qué tan severo puede ser, son materia de un debate considerable. En gran medida, este debate gira en torno al concepto de “clímax petrolero” o producción máxima sostenible diaria. En los cincuenta un geólogo del petróleo, M. King Hubbert, publicó una serie de ecuaciones que muestran que la extracción de cualquier pozo o reserva de crudo seguirá una curva parabólica en el tiempo. La producción aumenta rápidamente después de la perforación inicial y luego pierde fuerza conforme la extracción alcanza su máximo, su “clímax” o “pico”, como se lo conoce por lo común. Este se alcanza casi siempre cuando se ha extraído la mitad del monto total del petróleo de dicha fuente, después de lo cual la producción cae a una tasa de caída más y

más pronunciada. En 1956 y usando esas ecuaciones, Hubbert predijo que la producción de crudo convencional en Estados Unidos tendría un pico o clímax a principios de los setenta. Su predicción provocó mucha mofa en esa época, pero le dio gran renombre cuando en efecto la extracción estadounidense llegó a su nivel pico en 1972. Debido a los insuficientes datos que había entonces, Hubbert no pudo aplicar sus ecuaciones a la producción estadounidense. Sin embargo, él predijo que la producción global –al igual que la estadounidense– alcanzaría eventualmente su nivel pico y después iniciaría su declive irreversible. Empero no pudo prever la decisión antiambiental de la extracción no convencional que promete asegurar una oferta creciente, pero que por aumento grave de los costos no impedirá el futuro de un petróleo caro y menos concentrado entre los países. Hoy son muchos los países donde se prohíben este gas y este petróleo no convencionales para no destruir el ambiente y evitar las consecuencias sísmicas que parecen inevitables.

En el caso argentino la crisis hidrocarburífera llega a extremos de gravedad que no pueden soslayarse y demuestra que todo el proceso de desregulación y desnacionalización de los hidrocarburos no fue el producto de decisiones desacertadas de política económica, sino el resultado de un plan deliberado para agotar nuestros recursos, sin las inversiones básicas para restablecer el equilibrio necesario entre la explotación y las reservas.

La explotación irracional de los recursos energéticos nos ha llevado a una crisis que ha significado importar combustibles el año pasado por valor de 9.397 millones de dólares conforme lo informara la señora presidenta de la Nación y este año las importaciones pueden alcanzar entre 11.000 y 13.000 millones de dólares, con la enorme transferencia de recursos que ello significa para la economía nacional. Existen antecedentes que anunciaban estas crecientes dificultades energéticas. Sólo cabe recordar que el 26 de marzo de 2004 la Secretaría de Energía dio a conocer la resolución 265 por medio de la cual se ponía de manifiesto que la situación de abastecimiento de gas al parque generador termoeléctrico se transformó en complicada dado que el mismo “no está plenamente en condiciones de operar física y financieramente sobre la base de combustibles líquidos”. Eso la llevó a establecer un programa de racionalización energética, buscando la importación de combustibles líquidos y gaseosos y estableciendo un plan para alentar la reducción del consumo de gas y electricidad (resolución 415). Estas racionalizaciones, determinadas por un comienzo de crisis, no reparaban que se hablaba de reducciones al consumo, ignorando el hecho de que hay más de 11 millones de personas que carecen de provisión de gas por redes según el INDEC, aunque nuestros propios estudios llevan esa cifra a 15 millones de personas. A partir de allí y no obstante las medidas restrictivas adoptadas, la situación no ha variado sustancialmente, y es por eso que es necesario importar gas en grandes

cantidades. No hay que ir muy lejos en el tiempo, ya que el día martes 17 de abril se cortó la provisión de gas natural a muchas industrias para no cortar el fluido a los hogares. A esto se suma que se ha firmado un preacuerdo con la empresa Qatargas de Qatar, para importar cinco millones de toneladas anuales de GNL durante veinte años, con una erogación aproximada a los 45.000 millones de dólares.

En los inicios de la gestión del presidente Kirchner, solicitamos a las autoridades del sector, la realización de una auditoría integral de reservas, de extracción y de inversiones que estuviera a cargo de técnicos argentinos independientes, es decir no vinculados a las empresas privadas actuantes, sin que nada se hiciera al respecto. Tal planteo lo hicimos para saber con exactitud el nivel de reservas existentes, ya que no confiamos en los datos que suministran las petroleras privadas.

En el actual estado en que se encuentra la producción, el consumo y la exportación, los niveles de reservas de gas y petróleo no llegan a los 10 y 6 años, respectivamente, cuando a fines de la etapa estatal llegaban a 36 y 16 años, respectivamente. No obstante ello reiteramos que los datos no nos merecen fe, por lo tanto cualquier decisión técnica, económica o política que se adopte en el futuro sobre la base de los mismos, no es creíble, y tiene grandes posibilidades de estar equivocada.

Siendo el conocimiento de las reservas de gas y petróleo un dato insoslayable en la fijación de la política energética, y considerando las decisiones adoptadas por el Poder Ejecutivo durante muchos años, la conclusión natural es que la política del sector la fijaron las empresas concesionarias de acuerdo a sus intereses, que no son precisamente los de la Nación concedente. Ello ha perjudicado el futuro de la comunidad, al entregar sus bienes estratégicos, limitándose el Estado a ejercer retenciones sobre lo que exportan, como si ello fuera un considerable logro, y aportara recursos importantes. No se tuvo en cuenta que tampoco existía el debido control sobre lo que declaran las empresas, lo que no es algo nuevo en nuestro país, pero a lo que debe ponerse fin.

La crisis energética que existe a nivel global, quedó una vez más evidenciada, por un importante personaje del mundo petrolero, Alí Moshiri, presidente de la división para exploración de América Latina de Chevron Texaco, quien el día 10 de agosto de 2006, en la conferencia "Argentina: crecimiento y oportunidades de inversión" que organizó el Consejo de las Américas, dijo "la inversión actual sólo alcanza para mantener la producción, pero no para sumar nuevas exploraciones", mostrando un gráfico donde se señalaba el agotamiento total de las cuencas de gas y petróleo para el año 2030, lo que fue ratificado por Gustavo Cañonero, economista jefe del Deutsche Bank quien dijo "la Argentina se beneficiaba de la coyuntura internacional que era muy favorable con las

economías que producen *commodities*. Hasta 2007 está todo controlado. Pero después hacen falta fuertes inversiones. Estamos hablando de un mínimo de 5.000 millones de dólares en los próximos cuatro años y 10.000 si lo que se quiere es ampliar la oferta actual" (*La Nación*, 11 de agosto de 2006). Esta palabra *commodity* del banquero no es casual y muestra cuál es el concepto que nos impusieron sobre nuestro petróleo: una simple mercancía negociable. Lo que es un recurso estratégico para las grandes potencias, que hasta prefirieron importarlo para cuidar sus reservas, pasó a ser en la Argentina, nada más que un *commodity*, con lo que se lo despojó del valor inherente a un servicio público, y de tal manera lo exportaron sin limitación.

Entre los impulsores del proceso de privatización de activos no podemos omitir a algunos personajes de decisiva influencia en esta lamentable historia que aún continúa: David Mulford se alejó del Tesoro de los Estados Unidos en noviembre de 1992, asumiendo la vicepresidencia de First Boston Corporation, quien junto con Merrill Lynch, fue contratada por el gobierno argentino para privatizar YPF. Mulford contó con el asesoramiento del doctor Adalbert Krieger Vasena, estimando algunas pautas que convenía fijar para el proceso de privatización de la petrolera, siendo quizás el precio una de las principales cuestiones que se determinaron. Como YPF siempre había sido un baluarte de la soberanía económica del país, el gobierno de Menem sabía que la privatización no iba a ser fácil, y debido a ello necesitaba contar con la mayor cantidad de aliados posibles para no entorpecer la marcha de su proyecto enajenador. La negociaciones en el Parlamento fueron intensas y el, en ese entonces, gobernador de Santa Cruz, doctor Kirchner, arimó una idea que fue bien recibida por el gobierno. La cuestión era lograr que todas las provincias productoras de petróleo apoyaran con sus senadores y diputados el proyecto para que éste no tuviera problemas y se convirtiera en ley. La contrapartida era que se llegara a un acuerdo extrajudicial con cada provincia para terminar un litigio que estaba en la Corte Suprema de Justicia, donde las provincias reclamaban el pago de regalías presuntamente mal liquidadas.

Este tema de las regalías se originaba en una serie de precarias demandas presentadas por algunos estados provinciales, reclamando el pago de regalías que no correspondían a los porcentajes, valuación del petróleo y fecha de esa valuación fijados por la ley 17.319. Era técnicamente imposible que la demanda prosperara, porque los términos de la ley eran categóricos y así lo entendió el procurador del Tesoro, quien afirmó en un extenso dictamen, que los pagos se habían efectuado conforme a derecho y que las provincias no tenían nada que reclamar. Los expedientes no tuvieron un trámite preferencial de ningún tipo y estaban virtualmente paralizados en el Alto Tribunal. Pero aún con estas falencias sirvió como moneda de negociación utilizada por Menem y el doctor Kirchner

para negociar un acuerdo, que luego suscribirían otros mandatarios provinciales.

El día 30 de agosto de 1991, se firmó un acta acuerdo entre Menem, Cavallo y el gobernador de Santa Cruz, por la cual el gobierno nacional reconoció una deuda de 480.061.020 millones de dólares por esas supuestas regalías, pactándose que: “Las partes convienen que lo estipulado... queda sujeto en su validez a ... la sanción y promulgación del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo al Congreso de la Nación con fecha 21 de agosto de 1991... En el supuesto de no cumplirse (esa condición) las partes expresan que este principio de acuerdo quedará sin valor y efecto alguno, y no podrá ser invocado como antecedente de ninguna especie”. Ese proyecto de ley consistía en la privatización de YPF, y es por eso que el gobierno nacional condicionó el pago a Santa Cruz a la aprobación de la ley. Son conocidos los esfuerzos que hizo el doctor Kirchner para convencer a legisladores de aprobar el proyecto de ley, y las circunstancias en que fue enviado un diputado por Santa Cruz, para impedir la eventual falta de quórum. El doctor Oscar Parrilli, actual secretario general de la Presidencia, manifestó en 1991 como diputado: “Esta ley servirá para darle oxígeno a nuestro gobierno y será un apoyo explícito a nuestro compañero Presidente” (Menem).

Promulgada la ley, se firmó otro acuerdo entre los ministros Cavallo y Manzano y el gobernador Kirchner y su ministro Julio de Vido, por el cual ante una nueva estimación de regalías se resolvió elevar la suma que debía pagar el Estado nacional a 630.100.000 dólares, lo que se hizo efectivo, en bonos que el Estado provincial negoció con un notable rédito económico. Para terminar esta referencia, no debemos dejar de señalar que David Mulford fue el que manejó los fondos de los países petroleros, canalizándolos a los bancos norteamericanos, que fueron el origen de la descomunal deuda externa. Ese mismo Mulford, fue el que además de intervenir en el proyecto privatizador de YPF, sería luego condecorado por el gobierno argentino, y el que impusiera al país en el año 2001 un fraudulento megacanje de títulos que es materia de investigación por ante el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 a cargo del doctor Eduardo Martínez de Giorgi.

Más allá de las teorizaciones conceptuales que rodearon la implementación de las políticas públicas llevadas adelante por el gobierno del doctor Menem, todas las cuales han sido demolidas por los resultados que pueden comprobarse después de veinte años de desregulación y privatización, resulta necesario que efectuemos una referencia a las consecuencias perniciosas que tuvo para la economía nacional la intervención de los grupos privados que tomaron el control de casi todos los recursos del Estado. Ese control, y la abierta intervención del capital privado permitieron:

A. Participar activa y decisivamente en el diseño estructural, en las condiciones de funcionamiento

posterior y en la elaboración de los pliegos de bases y condiciones. Solamente así se puede entender la desarticulación de la gestión y de la red de gasoductos troncales, mediante la creación de dos compañías transportadoras, así como también organizar la distribución dentro de la región metropolitana –concebida en su menor dimensión geográfica– a dos empresas; la división de SEGBA en tres sociedades distribuidoras y cinco generadoras independientes entre sí, como también la venta individual de las hidroeléctricas, la desarticulación del sistema ferroviario; el manejo durante años de la deuda pública y privada de la Nación, etcétera.

B. Conseguir la ausencia de control en los primeros años de funcionamiento y la levedad de los controles posteriores cuyas normas en algunos casos, tornaron casi imposible la imposición de la máxima sanción que es la caducidad de la concesión, la licencia o permiso.

C. Beneficiarse con la libertad de precios (combustibles líquidos, producción de petróleo y gas, generación eléctrica) o la fijación de regímenes de tarifas que le permitieron obtener altas rentabilidades, a fin de que la consecuente tasa de retorno les permitiera recuperar rápidamente sus inversiones, ante el riesgo político que conllevan las irregularidades contenidas en cada proceso desregulador, como en el caso del desconocimiento de las disposiciones de la Ley de Hidrocarburos (17.319) y de las leyes regulatorias eléctrica y gasífera, y de los criterios y formas de evaluación aplicados, que estableciera la propia ley 23.696.

D. Obtener un trato preferencial que se materializa en los ajustes tarifarios y en la no aplicación a las concesionarias de explotación de la Ley de Hidrocarburos y de la Ley de Convertibilidad, que es una ley de orden público. La misma establecía que la cantidad de pesos en circulación no podía exceder la cantidad de reservas libres y que en la paridad de un peso igual a un dólar existirá libre compraventa de monedas extranjeras; pero además prohibía todo tipo de indexación hacia arriba, incluso los de los convenios colectivos de trabajo y de impuestos. Estas normativas nunca fueron respetadas por las petroleras, que ajustaron el valor del petróleo en boca de pozo en base a las variaciones del precio internacional del mismo. En el caso de las transportadoras eléctricas y de gas, sin que surgiera de la ley, se las eximió de la obligación de construir ductos o líneas troncales.

Las ventas de los activos de YPF ubicados en todo el territorio nacional generaron el despido de 39.000 trabajadores, quedando sólo en actividad 7.000, con una apreciable disminución de la calidad y seguridad de la explotación de los yacimientos y refinerías, imposible de sustituir por los adelantos técnicos. Pero esto fue tomado como un sinónimo de eficiencia por parte de las autoridades privatizadoras de YPF que en su memoria de 1993, mencionaban el profundo cam-

bio que se había producido con motivo de la desaparición de todo ese plantel.

Como consecuencia de la política de hidrocarburos, existen zonas desarrolladas por la acción pionera de la petrolera pública que desde los despidos se encuentran en gravísimas condiciones socioeconómicas, con miles de desocupados, cuyas protestas –generalmente cortes de rutas viales y puebladas– provocan graves episodios de represión.

Para resumir todo lo producido por la legislación desregulatoria, podemos afirmar enfáticamente que las consecuencias fueron las siguientes:

1. La extranjerización que se refleja en la apropiación de las rentas generadas y, por supuesto, en el balance de pagos.

2. La ausencia del ejercicio del poder concesional de los gobiernos en la actividad exploratoria, originó la acentuada disminución de las inversiones privadas, que consecuentemente provocó el bajo nivel del horizonte de reservas, sobre las que no existen cifras confiables, que debieran ser auditadas por la Secretaría de Energía.

3. La situación descrita en el párrafo anterior, resulta agravada por la explotación intensiva e irracional de los yacimientos, originada en la aplicación de los criterios puramente financieros que ya señaláramos.

4. La permisividad en las exportaciones de petróleo y gas natural que, en razón de los crecientes bajos niveles de reservas, constituyen un desatino, lo que marca una preferencia por los negocios de los consorcios exportadores por sobre las necesidades básicas de todos los habitantes.

5. Ausencia de inversiones en obras de infraestructura para prever las necesidades futuras.

6. Precios elevados, originados por la aceptación de los valores internacionales que perjudican al campo, a la industria, al transporte y a las familias que integran la comunidad argentina, sin tener en cuenta los costos reales.

7. Crisis sociales de gravedad en zonas donde se produjeron miles de despidos de trabajadores, en su mayoría altamente calificados.

8. Beneficios impositivos y cambiarios que fueran otorgados mediante los decretos desreguladores que impugnamos, sin respaldo de inicio por la ley, como la virtual derogación del impuesto al petróleo crudo procesado en refinerías, y también el permitirle retener en el exterior las divisas que generen sus exportaciones.

9. La concentración de la oferta de petróleo crudo y gas natural, donde el 90 % está en manos de ocho firmas. Esta circunstancia resulta posible por el desconocimiento de la limitación establecida en la Ley de Hidrocarburos y las normas antimonopólicas.

10. El atraso y la dependencia tecnológica. En la localidad de Florencio Varela YPF tenía el laboratorio de análisis e investigaciones más avanzado de Latino-

américa. Era utilizado por las más importantes empresas multinacionales. Gas del Estado poseía tecnología propia y era considerada modelo entre las sociedades gasíferas del mundo. Todo ello desapareció porque la Argentina se ha convertido hoy en una mera importadora de tecnología.

11. La pérdida de capital humano, al desaparecer una infraestructura técnica a través de la cual se planificó el desarrollo del gas y la petroquímica.

12. Dejar de lado la utilización de una política tarifaria como herramienta de desarrollo de zonas desprotegidas o de escaso desarrollo.

13. Abandono de los criterios de uso racional de la energía que consistían en:

a) su utilización correcta;

b) la sustitución de las energías no renovables por las renovables y dentro de los primeros, el reemplazo prioritario de las más contaminantes y de menos disponibilidad, que en el caso argentino implicaba sustituir derivados del petróleo por gas natural;

c) investigación y el desarrollo de nuevas fuentes. De acuerdo al Programa de Uso Racional de la Energía establecido por el decreto 2.247/85, todos estos desarrollos eran financiados por los fondos energéticos generados por YPF.

14. Ausencia de una adecuada planificación que significa que el futuro energético se encuentre en manos de empresas cuyo objetivo es el lucro desmedido a corto plazo y la transferencia de sus utilidades, limitando la inversión.

La realidad de hoy es demostrativa de la intencionalidad política que tuvo todo el proceso que se llevó a cabo, beneficiando únicamente a las empresas petroleras privadas.

Es importante mencionar al respecto, que los teóricos de la eficiencia empresaria sólo evalúan en sus análisis la relación costo-beneficio desde una perspectiva de la incentivación de las ganancias, propia de una empresa privada. No se tuvo en cuenta que en determinados casos las empresas estatales –como en el caso de YPF– cumplían una función que la empresa privada no podía realizar, dado que sus objetivos eran sustancialmente distintos. Como lo hemos señalado, en muchos casos YPF mantenía pozos que no eran rentables debido a que en torno a los mismos se habían desarrollado pueblos enteros que dependían de esa empresa pública. Si bien ese manejo empresarial no resultaba demasiado ortodoxo dentro del concepto de la rentabilidad individual de lo que debiera ser una empresa, respondía a una función elemental del Estado que es la de promover el bien común de sus habitantes, aunque para ello necesite prescindir de los habituales mecanismos crematísticos con los que se manejan las empresas convencionales. Por otra parte toda la política privatizadora fue nada más que una herramienta del programa macroeconómico del gobierno menemista, en el que las reformas estructurales

no eran nada más que un artificioso enunciado para que los recursos del Estado fueron transferidos al sector privado, en el convencimiento que ello traería una profunda modificación del esquema productivo vigente, con un Estado meramente administrador de los ingresos fiscales. En ese momento los esquemas teóricos de la eficiencia, trazados por diligentes funcionarios subvencionados por las empresas transnacionales, mostraban a ese nuevo modelo como el único posible para insertar a la Argentina en el mundo.

La realidad actual de la política hidrocarburífera, consecuencia de esas políticas, es la que muestra un cuadro altamente preocupante, en el que puede observarse que según cifras oficiales, bajaron las reservas de petróleo y de gas y el horizonte sólo muestra que deben seguirse importando combustibles sino se revierte de manera definitiva todo un sistema hidrocarburífero que sólo sirvió para hacernos dependientes de la exportación, como forma de cubrir las necesidades básicas del consumo energético.

Esta caída de reservas, producto de la falta de inversión y exploración, no es algo nuevo, ya que estuvo presente desde el comienzo de la desregulación. Después de privatizada YPF, y cuando estaba en plena operatividad la política desregulatoria, comenzaron a caer los niveles de reservas de hidrocarburos. En la memoria de la sociedad de 1993, se confirma esto, cuando se dice que “a partir de 1991, la sociedad comenzó un programa de transformación que incluyó la enajenación de reservas y otros activos, de acuerdo con la política del Gobierno de fomentar la competencia en la industria del petróleo y gas a través de la participación del sector privado y en cumplimiento del programa estratégico de la sociedad y su rentabilidad. En gran medida como resultado de estas enajenaciones, las reservas probadas de petróleo y gas de YPF cayeron de 4.100 millones de barriles de petróleo (BPE-652 millones de m³) al 1° de enero de 1991 a 2.500 millones (397 millones de m³) al 1° de enero de 1994, cayendo la producción de petróleo de 127 millones de barriles (20 millones de m³) en 1991 a 109 millones (1,3 millones de m³) en 1993; y la producción de gas disminuyó de 619.000 millones de pies cúbicos (17.528 millones m³) en 1991 a 447.000 de pies cúbicos (12.658 millones de m³) en 1993” (YPF, Memoria, pág. 22) Y así se continuaría, al no haberse establecido compromisos de inversión y exploración que permitieran revertir la caída de las reservas.

Desde 1989 venimos denunciando ese atropello a la dignidad de la Nación al entregar el petróleo y el gas, con la consecuente descapitalización, el despilfarro de las reservas y el sombrío panorama energético que tales acciones iban a determinar. Fue tan irresponsable esa privatización que se dejó en manos de las corporaciones transnacionales el manejo y el control de las reservas, permitiendo la concentración de las cuatro etapas de su explotación.

Entendemos que este proyecto de ley significa dar vuelta la página de un proceso y aunque debe ser apoyado, no resulta suficiente, porque es tomar nada más que el control gestionario de la empresa, que sigue siendo privada y sometida al régimen de la ley de sociedades y no una empresa del Estado como la concibió Mosconi, y como es el modelo que planteamos desde hace años. A ello se suma la influencia del privatizador de los 90, Roberto Dromi, hoy asesor del ministro de Vido, a quien nunca le interesó controlar a las petroleras; del secretario de Energía Cameron; que nunca verificó cómo se exportaban los hidrocarburos, confiando en las simples declaraciones juradas de las empresas, y de Exequiel Espinosa, que ha privilegiado los intereses de gasíferas orientales y cuya gestión en ENARSA no le ha significado al país ningún beneficio y sí gastos por miles de millones de pesos.

Hemos enfatizado la necesidad de que YPF sea 100x100 del Estado, sin ningún aporte de capital extranjero, que lidere el mercado de hidrocarburos, como lo hace la mayor parte de las petroleras estatales de otros países, y que se reviertan a la Nación todas las concesiones que fueron entregadas en violación a la ley 17.319. Entendemos también que se debe prohibir la exportación, debido a que no siendo un país petrolero, debemos tener un autoabastecimiento energético del que carecemos. Debemos recordar que cuando los grupos económicos se vanaglorian por la exportación “nueva” de biocombustibles, continúan exportando alrededor del 10 a 15 % de combustibles fósiles.

No resulta suficiente que YPF como sociedad anónima y de acuerdo a las prescripciones de la ley 24.156, esté solamente controlada por la SIGEN o la Auditoría General de la Nación, sino que deben crearse instrumentos adecuados para que exista un verdadero control social y político de la empresa, que impida los manejos y las especulaciones del poder partidario de turno.

YPF debe estar al servicio de la Nación y en consecuencia, no pueden repartirse su beneficio por mitades solamente entre el Estado y las provincias petroleras, ya que en ellas reside el 15 % de la población del país, mientras que todas las provincias con la Nación fueron las que a través de 82 años construyeron y consolidaron YPF, quien descubriera los yacimientos que hoy se encuentran en explotación. La empresa, como lo hemos propuesto en el Congreso Nacional a través de un proyecto, debe ser eminentemente federal y sus recursos deben ser compartidos entre todas las provincias y el Estado nacional.

Creemos necesario también derogar los tres decretos desregulatorios del mercado petrolero, firmados en 1989, para ejercer el control total del mercado fijando políticas públicas para que los hidrocarburos se exploten con beneficios para la Nación, y no para las empresas extranjeras, que podrán tener sus beneficios a través de una ley de inversiones que fije la rentabilidad adecuada y las pautas de reinversión de utilidades.

Como las cifras privadas no resultan confiables y la Secretaría de Energía nunca ha ejercido el control del mercado de hidrocarburos, es necesario hacer una auditoría de reservas, extracción e inversiones de todas las concesiones para saber la realidad de lo que tenemos y las posibilidades que se pueden considerar en el futuro.

Sin perjuicio de acordar con la decisión del Poder Ejecutivo nacional de proceder a la expropiación accionaria para tener el control de YPF S.A., disentimos en cuanto a los porcentajes fijados en el proyecto, porque entendemos que debe expropiarse la totalidad de las acciones de Repsol YPF S.A. y la totalidad de las acciones de Petersen Energy S.A., para en un futuro llegar a la estatización definitiva de la empresa, ya que así se manejan una gran cantidad de petroleras estatales, como se señala en los fundamentos del proyecto de ley.

También creemos que sólo puede recurrirse a créditos externos, en casos excepcionales debidamente justificados, y al solo efecto de concretar nuevas exploraciones para la recuperación de nuestras reservas.

En nuestra disidencia, planteamos la absoluta necesidad de constituir una nueva matriz energética sobre la base de energías limpias y no como plantea el gobierno que sólo habla de la soberanía hidrocarburífera. Se debe recordar, que si bien la explotación de los hidrocarburos dio recursos a la Nación, y fue factor indudable del desarrollo económico, tuvo como contrapartida ser un factor contaminante, produciendo un indudable desequilibrio ecológico.

Recuperar YPF en su totalidad, es un imperativo que reclamamos desde siempre y el Estado tiene la posibilidad cierta de hacerlo, a través de una ingeniería legal rigurosa, que evite cuestionamientos internacionales y recuperando así la soberanía energética que perdimos, generemos emprendimientos productivos en beneficio de toda la Nación. Pero ello no es suficiente y debemos tener como objetivo crear una nueva matriz energética, que contribuya a que la vida de los argentinos sea más sana, y se aleja de todos aquellos factores que han producido el calentamiento global y la destrucción sistemática de la naturaleza.

Fernando E. Solanas.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley en revisión con el número del epígrafe, por el cual se declara de interés público nacional y objetivo prioritario de nuestro país el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, y de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 % de las acciones de la Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima, en manos de la empresa

Repsol YPF junto a la participación del 60 % de las acciones de dicha empresa pertenecientes a Repsol Butano S.A. constitutivas del patrimonio de Repsol YPF S.A., sus controlantes o controladas, entre otras disposiciones, aconsejan su sanción sin modificaciones que plantear.

Considero como presidente de la primera de las comisiones citadas, que la sanción que se aconseja es el puntapié inicial y necesario de una nueva etapa en la República Argentina, dirigida en forma concreta a satisfacer las necesidades energéticas del país con la empresa de la que se asume hoy el control como bandera.

El proyecto establece claramente esa dirección, a través de la declaración de interés público consignada en su artículo primero, y la explícita finalidad de garantizar el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo y el fomento a la competitividad entre los distintos sectores involucrados.

La norma cuya sanción hoy se propicia consigna específicamente los principios por los que deberá guiarse la política hidrocarburífera a futuro, partiendo de la promoción del empleo, la conversión de los recursos en reservas comprobadas, una clara necesidad de alianza entre el capital público y privado, la incorporación de nuevas tecnologías para la exploración y explotación, la industrialización, la protección de los consumidores y la final obtención de recursos exportables.

Establece la creación del Consejo Federal de Hidrocarburos como medio de representación de los distintos participantes de las políticas de la empresa y como forma de coordinar el cumplimiento acabado de los fines de la ley.

Afirma textualmente la declaración de utilidad pública a los fines de la expropiación, y establece el mecanismo de distribución futura del capital accionario junto a la intervención del Tribunal de Tasaciones de la Nación, así como también su continuidad operativa, jurídica y de gestión.

Autoriza a la empresa cuya mayoría accionaria se expropia, a obtener las fuentes de financiamiento externas o internas necesarias y concertar las asociaciones que crea convenientes para el mejor cumplimiento de la ley, estableciendo su carácter de orden público.

Sin perjuicio de mi calidad de miembro informante para el presente proyecto, que posibilitará su fundamentación oportuna al momento de su tratamiento en el pleno de esta Honorable Cámara, considero necesario acentuar el carácter histórico y el coraje político que comprende la adopción de una medida como la propiciada, como también su concreto objetivo en pos de políticas claramente destinadas a favorecer a la Nación y lograr el autoabastecimiento.

La presente ley será una herramienta fundamental en la recuperación del patrimonio nacional y provincial y apostamos a que implique el logro de sus objeti-

vos con el éxito que esperamos quienes comprometemos nuestro apoyo a su sanción.

Por lo expuesto y lo que manifestaré oportunamente, recomiendo su sanción.

Rosana Bertone.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional mensaje 529/12 y proyecto de ley declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 % del patrimonio de YPF S.A., representado por igual porcentaje de las acciones clase D de dicha empresa, perteneciente a Repsol YPF S.A., sus controlantes o controladas, en forma directa e indirecta, y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que oportunamente dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

TÍTULO I

CAPÍTULO ÚNICO

De la soberanía hidrocarburífera de la República Argentina

Artículo 1° – Declárase de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la exploración y explotación de hidrocarburos, a fin de garantizar el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo, el incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de las provincias y regiones.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo nacional ejecutará las medidas conducentes a los fines de la presente y de la política hidrocarburífera y energética que establezca el Honorable Congreso Nacional, con el concurso de los estados provinciales y del capital público y privado.

El Poder Ejecutivo nacional deberá formular y remitir al Honorable Congreso en el más breve plazo posible un proyecto de ley a efectos de introducir las reformas que sean necesarias en los instrumentos legales que regulan la actividad hidrocarburífera a los fines de la presente, garantizando previsibilidad y seguridad jurídica para las inversiones que se realicen en el sector; criterios que permitan la asociación amplia entre el capital privado y el público; nuevas condiciones de ejercicio de sus facultades de control por parte del Estado; participación de las provincias y su relación con el Estado federal; mecanismos pro-

mocionales para el desarrollo de las inversiones necesarias para sostener el proceso de autoabastecimiento energético y la optimización de la matriz energética.

Al efecto constituirá un grupo de trabajo con la participación de funcionarios competentes en la materia, así como especialistas sugeridos por las comisiones de Energía de ambas Cámaras del Congreso.

Art. 3° – Establécense como principios de la política hidrocarburífera de la República Argentina los siguientes:

- a) La promoción del empleo de los hidrocarburos y sus derivados como factor de desarrollo e incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y de las provincias y regiones;
- b) La conversión de los recursos hidrocarburíferos en reservas comprobadas y su explotación y la restitución de reservas;
- c) La integración del capital público y privado, nacional e internacional, en alianzas estratégicas dirigidas a la exploración y explotación de hidrocarburos convencionales y no convencionales;
- d) La maximización de las inversiones y de los recursos empleados para el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos en el corto, mediano y largo plazo;
- e) La incorporación de nuevas tecnologías y modalidades de gestión que contribuyan al mejoramiento de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y la promoción del desarrollo tecnológico en la República Argentina con ese objeto;
- f) La promoción de la industrialización y la comercialización de los hidrocarburos con alto valor agregado;
- g) La protección de los intereses de los consumidores relacionados con el precio, calidad y disponibilidad de los derivados de hidrocarburos;
- h) La obtención de saldos de hidrocarburos exportables para el mejoramiento de la balanza de pagos, garantizando la explotación racional de los recursos y la sustentabilidad de su explotación para el aprovechamiento de las generaciones futuras;
- i) La protección y sustentabilidad ambiental y la promoción del uso racional de los recursos energéticos.

TÍTULO II

CAPÍTULO ÚNICO

Del Consejo Federal de Hidrocarburos

Art. 4° – Créase del Consejo Federal de Hidrocarburos, el que se integrará con la participación de:

- a) Un representante del Poder Ejecutivo nacional, que presidirá el consejo;
- b) Un representante de cada una de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El consejo contará con la asistencia de una Comisión Técnica Asesora de siete (7) miembros, integrada por profesionales de reconocida trayectoria en la materia, los cuales serán designados por concurso público de antecedentes y oposición, en los términos y condiciones que determine el consejo. Dicha comisión elaborará y pondrá a consideración de consejo informes trimestrales no vinculantes sobre la actividad hidrocarburífera en el país. Asimismo, compilará y publicará periódicamente estadísticas del sector.

Art. 5° – Son funciones del Consejo Federal de Hidrocarburos las siguientes:

- a) Promover la actuación coordinada del Estado nacional y los estados provinciales, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente;
- b) Establecer los términos y condiciones de la cesión de acciones conforme artículo 8° de la presente;
- c) Formular y proponer políticas en orden a garantizar el acceso igualitario al suministro de energía en todo el territorio nacional;
- d) Formular y proponer lineamientos de política para programas específicos de uso de gas natural, carbón, energía termonuclear, biocombustibles, energía solar, energía eólica y fuentes alternativas, en orden a diversificar nuestra matriz energética atendiendo a las características propias de cada región productiva del país;
- e) Formular y proponer lineamientos de política para la importación y exportación, con el fin de satisfacer las necesidades de consumo interno de petróleo y sus derivados, biocombustibles, gas natural y condensado, y garantizar el correcto funcionamiento de los inventarios nacionales de combustible;
- f) Formular y proponer lineamientos de política en orden contribuir al uso racional de los recursos energéticos del país;
- g) Crear, administrar, mantener, operar, gerenciar y gestionar una base de datos integral de los hidrocarburos, a la cual, una vez creada, tendrán acceso todos los operadores del mercado hidrocarburífero, conforme a la reglamentación que oportunamente se dicte;
- h) Expedirse sobre toda otra cuestión vinculada al cumplimiento de los objetivos de la presente ley y a la fijación de la política hidrocarburífera de la República Argentina.

Art. 6° – El consejo sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y será presidido y representado por el representante del Estado nacional que el Poder Ejecutivo nacional designe al efecto. Dictará su propio reglamento de funcionamiento.

TÍTULO III

De la recuperación del control de YPF

CAPÍTULO I

De la expropiación

Art. 7° – A los efectos de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente, declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el cincuenta y un por ciento (51 %) del patrimonio de YPF S.A. representado por igual porcentaje de las acciones clase “D” de dicha empresa pertenecientes a Repsol YPF S.A. y Petersen Energía S.A., sus controlantes o controladas en forma directa o indirecta, proporcionalmente a sus respectivas tenencias.

Art. 8° – Las acciones sujetas a expropiación de la empresa YPF S.A., en cumplimiento del artículo precedente, quedarán distribuidas del siguiente modo: el cincuenta y uno por ciento (51 %) pertenecerá al Estado nacional y el cuarenta y nueve por ciento (49 %) restante se distribuirá entre las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos que se establezcan en el ámbito del Consejo Federal de Hidrocarburos creado en el artículo 4°, debiéndose garantizar condiciones de equidad entre las jurisdicciones que acepten la transferencia accionaria, ponderándose su participación en la producción e industrialización de hidrocarburos, así como la población de cada una de ellas.

Art. 9° – A efectos de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente, el Poder Ejecutivo nacional, por sí o a través del organismo que designe, ejercerá los derechos políticos sobre la totalidad de las acciones sujetas a expropiación hasta tanto se perfeccione la cesión de los derechos políticos y económicos correspondientes a ellas a la que se refiere el artículo anterior, la cual no podrá extenderse más allá de los dos (2) años desde la sanción de la presente.

La cesión de los derechos políticos y económicos de las acciones sujetas a expropiación, que efectúe el Estado nacional a favor de los estados provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplará el ejercicio de los derechos accionarios correspondientes a ellas en forma unificada por el plazo mínimo de 20 años a través de un pacto de sindicación de acciones.

La designación de los directores de YPF S.A. que corresponda nominar en representación de las acciones sujetas a expropiación se efectuará en proporción a las tenencias del Estado nacional, de los estados provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y uno en representación de los trabajadores de la empresa.

Art. 10. – A efectos de la instrumentación de la presente y de la registración de la titularidad de los

derechos correspondientes a las acciones sujetas a expropiación, deberá dejarse constancia que la expropiación de tales acciones es por causa de utilidad pública y que se encuentra prohibida la transferencia futura de ellas sin autorización del Honorable Congreso de la Nación votada por las dos terceras partes de sus miembros.

Art. 11. – El proceso de expropiación estará regido por lo establecido en la ley 21.499 y actuará como expiante el Poder Ejecutivo nacional.

Art. 12. – El precio de los bienes sujetos a expropiación se determinará conforme lo previsto en el artículo 10 y concordantes de la ley 21.499. La tasación la efectuará el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

CAPÍTULO II

De la continuidad operativa

Art. 13. – A fin de garantizar la continuidad e incremento del flujo inversor en las actividades de exploración, producción, industrialización y refinación de hidrocarburos a cargo de YPF S.A., así como su transporte, comercialización y distribución para el adecuado abastecimiento de los combustibles necesarios para el funcionamiento de la economía nacional en el marco de lo dispuesto en la presente, y el mantenimiento de las fuentes laborales, el Poder Ejecutivo nacional, a través de las personas u organismos que designe, desde la entrada en vigencia de la presente ley ejercerá todos los derechos que las acciones a expropiar confieren. A tal efecto, deberá consignar judicialmente el valor que se determine por las oficinas técnicas competentes que se designen, en los términos de los artículos 13 y 25 de la ley 21.499.

La Comisión Nacional de Valores en el día de promulgación de esta ley convocará a una asamblea de accionistas, a efectos de tratar, entre otros asuntos que se consideren necesarios y relevantes a los fines de la presente, la remoción de la totalidad de los directores titulares y suplentes y de los síndicos titulares y suplentes y la designación de sus reemplazantes por el término que corresponda.

Art. 14. – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a adoptar todas las acciones y recaudos que fueren necesarios, hasta tanto asuma el control de YPF S.A., a efectos de garantizar la operación de la empresa, la preservación de sus activos y el abastecimiento de hidrocarburos.

CAPÍTULO III

De la continuidad jurídica y la gestión de YPF S.A.

Art. 15. – Para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como una sociedad anónima abierta, en los términos del capítulo II, sección V, de la ley 19.550 y normas concordantes. La sociedad ejercerá todas las atribuciones y estará sometida a los mismos controles, interno y externo, de las personas jurídicas de su tipo, quedando facultada para suscribir

convenios con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento de su objeto social. Estará sometida asimismo a los controles interno y externo del sector público nacional en los términos de la ley 24.156.

Art. 16. – La gestión de los derechos accionarios correspondientes a las acciones sujetas a expropiación, por parte del Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se efectuará con arreglo a los siguientes principios:

- a) La contribución estratégica de YPF S.A. al cumplimiento de los objetivos de la presente;
- b) La administración de YPF S.A. conforme a las mejores prácticas de la industria y del gobierno corporativo, preservando los intereses de sus accionistas y generando valor para ellos;
- c) El gerenciamiento de YPF S.A. a través de una gestión profesionalizada y altamente calificada;
- d) La gestión de compras y contrataciones garantizando tratamiento igualitario y libre concurrencia de interesados y oferentes, así como la transparencia y publicidad en los procedimientos y actuaciones.

Art. 17. – A fin de cumplir con su objeto y los fines de la presente, YPF S.A. acudirá a fuentes de financiamiento externas e internas y a la concertación de asociaciones estratégicas, *joint ventures*, uniones transitorias de empresas y todo tipo de acuerdos de asociación y colaboración empresaria con otras empresas públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, debiendo informar previamente al Honorable Congreso de la Nación a través de la comisión bicameral que se crea en la presente.

Art. 18. – Bajo ningún concepto YPF S.A. podrá financiar directa o indirectamente al Tesoro Nacional, más allá de sus obligaciones tributarias.

TÍTULO IV

CAPÍTULO ÚNICO

Del control parlamentario

Art. 19. – Créase en el ámbito del Congreso Nacional una comisión bicameral integrada por seis (6) senadores y seis (6) diputados, quienes serán elegidos por sus respectivos cuerpos, la que establecerá su estructura interna y dictará su propio reglamento, teniendo como misión constituir y ejercer la coordinación entre el Congreso Nacional y el Poder Ejecutivo nacional a los efectos del cumplimiento de los objetivos de la presente ley, debiendo informar a los respectivos cuerpos legislativos sobre todo el proceso que se lleve adelante conforme sus disposiciones.

El presidente del cuerpo será designado a propuesta de los bloques parlamentarios de oposición.

Para cumplir su cometido, la citada comisión deberá ser informada permanentemente y/o a su requerimiento de toda circunstancia que se produzca en el desenvolvimiento de los temas relativos a la presente ley, remitiéndosele con la información la documentación correspondiente.

Podrá requerir información, formular las observaciones, propuestas y recomendaciones que estime pertinentes y emitir dictamen en los asuntos a su cargo. Podrá asimismo requerir asistencia técnica del cuerpo técnico asesor del Consejo Federal de Hidrocarburos.

En particular, el directorio de YPF Sociedad Anónima deberá oportunamente informar a este cuerpo acerca de toda resolución tomada respecto a:

- a) Asociaciones estratégicas, *joint ventures*, uniones transitorias de empresas y todo tipo de acuerdos de asociación y colaboración empresarial con otras empresas públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras;
- b) Remoción y/o nombramientos de directores o gerentes generales o especiales;
- c) Emisión, dentro o fuera del país, en moneda nacional o extranjera, de *debentures*, obligaciones negociables y otros títulos de deuda con garantía real, especial o flotante o sin garantía, convertibles o no, conforme las disposiciones legales y estatutarias que fueren aplicables;
- d) Creación, supresión, reestructuración o traslado de dependencias y sectores de la empresa, así como creación de nuevas administraciones regionales, agencias o sucursales dentro o fuera del país, constitución o aceptación de representaciones;
- e) Memoria, inventario, balance general y estado de resultados de la sociedad, así como destino de las utilidades;
- f) Modificación del régimen de contrataciones de la sociedad;
- g) Presupuesto anual, estimaciones de gastos e inversiones, niveles de endeudamiento y planes de acción de la sociedad.

La comisión deberá analizar, evaluar y expedirse respecto a la gestión del Estado nacional en materia de política hidrocarburífera durante los últimos veinte (20) años, pudiendo al efecto convocar a funcionarios y ex funcionarios competentes, y requerir los informes que estime pertinentes.

Realizará, asimismo, una auditoría integral –financiera, de legalidad y de gestión– sobre la actividad de YPF Sociedad Anónima desarrollada entre los ejercicios 1999 y presente, cuyos resultados serán informados a cada Cámara a los efectos que puedan corresponder.

Art. 20. – La presente ley es de orden público y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 21. – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Sala de comisiones, 26 de abril de 2012.

Gustavo A. H. Ferrari. – Eduardo P. Amadeo. – Graciela Camaño. – Alberto J. Pérez. – Enrique L. Thomas.

En disidencia parcial:

Carlos A. Carranza. – Daniel Germano.

INFORME

Honorable Cámara:

En atención al proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo nacional que declara de interés público nacional el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos así como la explotación, industrialización, transporte y comercialización de los mismos y habilita la expropiación del 51 % del patrimonio de YPF S.A. representado por igual porcentaje de las acciones clase “D” de dicha empresa pertenecientes a Repsol YPF S.A., expresamos mediante el presente dictamen nuestra disidencia a partir de una propuesta que consideramos superadora.

Desde hace más de un siglo el autoabastecimiento de combustibles fósiles se ha convertido en un factor clave para el desarrollo económico; más aún, representa en la actualidad una clara ventaja en términos de competencia en el ámbito internacional.

Pese al avance de nuevas tecnologías en relación a las fuentes de energía alternativa, no puede desconocerse que los combustibles fósiles seguirán siendo la principal fuente energética del mundo por varias décadas más. En este contexto la relevancia que adquieren dichos recursos es innegable y requieren un tratamiento especial por parte del Estado. Esta realidad se ha ilustrado en el proyecto al que aquí se hace referencia, presentado por el Poder Ejecutivo nacional, destacándose el modelo de gestión de Petrobras que ha sabido integrar de forma exitosa el capital público y privado dentro de una estrategia integral de desarrollo encabezada por el Estado.

En síntesis, la necesidad por parte del Estado de coordinar las políticas energéticas se hace ineludible ya que su impacto directo sobre la competitividad de la economía y los costos de los factores de producción constituye un pilar fundamental para el desarrollo económico de cualquier país.

Es preciso aclarar, antes de abordar el análisis de este dictamen, que hoy nos gustaría estar discutiendo otras cosas: ¿Qué hacer con ENARSA para que cumpla con los nobles fines de su objeto social? ¿Cómo hacer para que explore y se convierta en un actor clave del mercado energético, una verdadera empresa testigo, competitiva, que intervenga activamente en la exploración y no que sea una mera intermediaria?

Como fomentar las inversiones, las llegadas de capital productivo.

Nos gustaría estar rediscutiendo una nueva Ley Nacional de Hidrocarburos.

En definitiva, discutiendo sobre estrategias serias y a largo plazo en materia de política energética, no sólo de hidrocarburos, sino de las muchas otras fuentes de energía.

Lamentablemente, la situación actual, el desmanejo, el descontrol, la falta de política energética, la muy mala “nacionalización”, si así puede llamársela, de YPF a través de la introducción de Eskenazi (en realidad de una sociedad radicada en Australia) al paquete accionario de la empresa, a través de un mecanismo, aberrante, que todos conocemos, y que ha llevado en definitiva a la desinversión, al licuado del patrimonio de lo que fue la empresa más importante del país, hoy nos obliga a tener que estar discutiendo una medida extrema, de última ratio, una expropiación.

Sin lugar a dudas, el gobierno nacional podría haber evitado llegar a este extremo, tenía todas las herramientas para hacerlo. Los recursos hidrocarburíferos son de las provincias, el Estado nacional se ha reservado el diseño y aplicación de la política energética. De qué “interés público” estamos hablando si la Constitución y las leyes ya lo consagraban. El gobierno tenía sentado en la empresa un director. ¿Qué hizo en todo este tiempo para evitar que YPF llegara al desmadre actual? Evidentemente, el pacto con la familia Eskenazi le ha impedido, hasta último momento, oponerse al vaciamiento. Sólo tuvo que hacerlo cuando la situación llegó a un punto de no retorno. Pero no porque preocupe la falta de política energética, sin por las sencillas razones de caja. Otros años de bonanza en el erario, que hoy no lo son tal, han motivado este relajamiento, pero lo que nunca preocupó, ni parece que preocupe, es la orfandad total de ideas. Todo se reduce a un tema de caja.

Debemos reconocer que el gobierno, aun frente a este contexto inocultable, ha sabido plantear ingeniosamente el problema, manipulando la oportunidad, en función de coyuntura política doméstica adversa. Lo ha planteado como una cuestión de “soberanía energética”, de nacionalización de los recursos estratégicos, la necesidad de que el Estado participe mayoritariamente en la empresa más importante del país.

¿Quién puede no estar de acuerdo con estos conceptos? Absolutamente nadie, aun cuando, repito, el Estado contaba con todas las herramientas legales y estaba en situación de materializar estos nobles fines.

Por supuesto que todos los argentinos estamos de acuerdo con estos principios básicos, así lo demuestran las encuestas. Pero qué pasa si la cuestión es reformulada en otros términos.

Podemos estar de acuerdo y convalidar irresponsablemente:

1. Que el Estado haya negociado la participación de Eskenazi en YPF de la forma en que lo hizo.

2. La falta total de controles del Estado sobre la empresa.

3. Que el representante del Estado en el directorio haya consentido durante años el vaciamiento de YPF, aprobando balances y distribución de dividendos.

4. La falta total de políticas energéticas estratégicas.

5. El rol que terminó teniendo ENARSA.

6. La expropiación de la empresa en los términos en los que se la pretende hacer.

7. Su ocupación por fuera de toda regla y en los términos policíacos en los que se la llevó adelante.

8. Que los interventores sean justamente los responsables de esta situación.

9. Que la empresa no esté sujeta a control alguno, máxime teniendo la experiencia de Aerolíneas Argentinas.

10. Que la ocupación de la firma en estos términos pueda ser entendida en términos positivos por la enorme cantidad de inversores que hoy buscan economías confiables y términos previsibles en toda América.

Definitivamente no.

La expropiación es un recurso extremo al que debemos recurrir hoy por la “vista gorda” y connivencia del Gobierno ante la gestión de YPF y la falta de una política energética seria. La expropiación en estos términos ya es un costo que habremos de pagar todos los argentinos.

Creemos que la “soberanía” sobre los recursos estratégicos podría haberse conseguido por otros medios menos conflictivos y sin mengua de la seguridad jurídica, indispensable para atraer inversiones que haga viable el autoabastecimiento.

No podemos desconocer un acuerdo de inversiones firmado con España y aprobado por ley, que contempla expresamente una instancia de negociación, y última instancia a través de una expropiación consensuada, sin vulnerar principios básicos de ese acuerdo, como la no discriminación de quien ha confiado en invertir en el país, dando lugar a un futuro seguramente litigioso.

Las consecuencias negativas de la falta de cumplimiento de la palabra empeñada y cristalizada en un acuerdo aprobado por ley son clarísimas. O acaso se piensa que los argentinos no tenemos otros intereses en el mundo, hoy respaldados por acuerdos o normas de similar naturaleza. Parece mentira que se tire este acuerdo al tacho cuando justamente estamos luchando para que se cumplan con el derecho internacional en la cuestión Malvinas.

Estamos de acuerdo en la necesaria participación mayoritaria del Estado en YPF, pero la nacionalización de la firma no es lo mismo que su expropiación, menos aún su confiscación.

Por ello, si el gobierno ha llegado al extremo de tener que expropiar, debe hacerlo en un marco de estricto respeto a la Constitución y las leyes, y que garantice el control de la firma para que lo que pasó no vuelva a ocurrir.

Esto es por tanto lo que habremos de proponer en nuestro dictamen.

En primer lugar, es preciso mencionar que tras la privatización de YPF y, más específicamente desde la adquisición por parte de la firma multinacional Repsol de la mayoría de su paquete accionario entre 1997 y 1999, la empresa ha seguido el camino de la desinversión, repartiendo dividendos en una proporción absolutamente excesiva para el sostenimiento de los niveles de producción (entre 1997 y 2010 el promedio de dividendos repartidos fue de 85 % del total de utilidades). Durante la gestión de Repsol, YPF redujo drásticamente sus niveles de producción y su participación en el mercado nacional de hidrocarburos, al mismo tiempo que incrementaba sus ganancias año a año, promoviendo una política de segmentación de mercado, a través del manejo de la escasez y el favorecimiento de naftas premium, aprovechando su posición determinante en el mercado nacional. A su vez, la gestión incrementó notablemente el nivel de endeudamiento de YPF, alcanzando a fines de 2011 casi 9.000 millones de dólares en deuda, es decir, más de dos tercios de los 13.158 millones de dólares invertidos por Repsol para apoderarse finalmente en 1999 del 97,8 % de la empresa.

La gestión de Repsol ha llevado a YPF a uno de los puntos más bajos en la historia de lo que supo ser la empresa energética nacional por excelencia, lo cual es sumamente lamentable, y el presente proyecto de ley pretende revertir. Pero no ha sido esta firma la única responsable de la gestión. El Grupo Petersen, desde su ingreso en el año 2007 a YPF, también avaló el proceso de endeudamiento, desinversión y repartición maximizada de dividendos en los últimos cuatro años.

Es por lo mencionado anteriormente que, a diferencia del proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo nacional, el presente dictamen establece que el 51 % del patrimonio de YPF S.A. a expropiar será constituido no sólo por las acciones pertenecientes a Repsol, sino también por las de Petersen Energía S.A. en proporción a sus respectivas tenencias accionarias. Esto se plantea de esta forma a los efectos de respetar el principio de no discriminación, que a su vez está expresamente establecido en el Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre la República Argentina y el Reino de España, suscrito en 1991 y aprobado por la ley 24.118 al año siguiente. Por otra parte no es razonable declarar de utilidad pública sólo la porción de uno de los accionistas, dado que implicaría no reconocer la responsabilidad en la gestión de la empresa al otro accionista principal.

En segundo lugar, en disidencia con el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo nacional, se con-

sidera que el Consejo Nacional de Hidrocarburos, creado en dicho proyecto, debe estar integrado por un representante del Poder Ejecutivo nacional, y uno por cada una de las provincias y por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contraponiéndose a la estructura establecida originalmente, que le confiere al Poder Ejecutivo nacional cuatro representantes, distorsionando el equilibrio que debe reinar en un consejo eminentemente federal. A su vez, de acuerdo al presente dictamen, y con el objetivo de jerarquizar el órgano, el consejo contará con la asistencia de un cuerpo técnico asesor de siete miembros, profesionales de reconocida trayectoria en la materia, los cuales serán designados por concurso público de antecedentes y oposición en los términos y condiciones que determine el consejo.

Paralelamente, en relación al mismo tema, en el presente dictamen se propone modificar diametralmente las funciones del Consejo Nacional de Hidrocarburos, en línea con el modelo del Conselho Nacional de Política Energética de Brasil, dotándolo de atribuciones de mayor alcance, con el objetivo de que no se vean restringidas a las meramente consultivas, y que en consecuencia, este órgano federal adquiera relevancia central en la definición de la estrategia energética nacional.

En tercer lugar, el presente dictamen se opone a la distribución accionaria que propone el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo nacional, en relación al Estado nacional y las provincias. La posición que se sostiene al respecto implica que las acciones sujetas a expropiación se distribuyan del siguiente modo: el 51 % pertenecerá al Estado nacional y el 49 % restante se distribuirá entre las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En concordancia con el criterio federal que asume nuestro país y teniendo en consideración la importancia tanto de las provincias productoras como las consumidoras de hidrocarburos en la toma de decisiones en materia energética. En este sentido, la distribución de dichas acciones será definida en el marco del Consejo Nacional de Hidrocarburos, creado al efecto e integrado por representantes del Poder Ejecutivo nacional y cada una de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con criterios de equidad, que deberán contemplar variables como cantidad de habitantes, niveles de pobreza e indigencia, déficit de infraestructura social, entre otras. Desde los inicios de YPF, y en declaraciones del propio general Mosconi, se reconocía que el rol del Estado en materia de hidrocarburos era importante más allá de los intereses de los capitales productivos, debiendo sus decisiones en este sector promover el beneficio conjunto de los inversores, de los trabajadores y de los consumidores, por lo cual resulta pertinente que el control de YPF sea distribuido bajo estos criterios inclusivos, garantizados mediante la representación federal, sin dejar afuera a ningún estado provincial ni a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En cuarto lugar, es de fundamental importancia que se refuercen los controles de gestión, medida que no está garantizada en el proyecto que aquí se trata. El Estado, mediante designación del Poder Ejecutivo nacional, ha sido parte del directorio de YPF y, aun teniendo la potestad de intervenir activamente y de forma directa en la revisión de las cuentas de la empresa, no lo ha hecho, aprobando cada uno de los balances y distribuciones de dividendos, con excepción del último, transformándose en responsable inmediato de la crítica situación actual que nos lleva a tomar la extrema decisión de expropiar la mayoría de las acciones de la empresa. Desde nuestra posición reivindicamos la soberanía nacional en materia de recursos estratégicos en general y energéticos e hidrocarbúricos en particular. Lo que no reivindicamos es la falta de planificación y estrategias de largo alcance que permitan certidumbre y garantías interna y externa que conduzcan al desarrollo económico de largo plazo. A los efectos de no repetir la experiencia que nos llevó a esta coyuntura y evitar situaciones similares a la falta de transparencia en la gestión de Aerolíneas Argentinas, proponemos establecer la sujeción expresa de la empresa a todos los controles previstos en los términos de la ley 24.156, y al control parlamentario a través de una comisión bicameral ad hoc que fijará un estricto régimen informativo a la nueva gestión y a su vez contará con facultades especiales para evaluar la política energética de los últimos 20 años y el consecuente desempeño de la empresa.

Íntimamente relacionado con lo establecido en el párrafo que antecede, se propone establecer, con el objetivo de transparentar la gestión, fomentar una efectiva *accountability* tanto vertical como horizontal y hacer más eficiente el uso de los recursos, que el estatuto social de la empresa esté sujeto a los principios generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

En quinto lugar, en el presente dictamen se incluye la garantía de preservación de las fuentes laborales en el proceso de continuidad operativa de la empresa, reaseguro que fue omitido en el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo nacional.

En sexto lugar, en el proyecto en cuestión, se definen una serie de principios de política nacional de hidrocarburos, que omiten un aspecto central dentro de lo que debería ser una estrategia integral de este tipo, como lo es la sustentabilidad medioambiental. A través del presente dictamen se realiza mención expresa a la necesidad de garantizar la explotación racional y sustentable del recurso, en un marco de respeto al medio ambiente, a los efectos de evitar los peligros que hoy rodean a la actividad minera.

En séptimo lugar, con el objetivo de circunscribir el capital de la empresa a mejorar su potencial y prevenir futuros vaciamientos, se prevé en este dictamen la sujeción del estatuto social de la empresa a la prohibición total de financiar directa o indirectamente al Tesoro nacional, a excepción de sus obligaciones tri-

butarias, garantía no establecida en el proyecto original. Se considera que es necesario despejar toda duda en torno a que el producido económico de la empresa será utilizado en pos de volver a alcanzar el autoabastecimiento de hidrocarburos, y no serán desviados los capitales disponibles para suplir déficits de la administración pública.

En octavo lugar, el presente dictamen incluye a la actividad de exploración en la declaración de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina, no contemplado en el artículo 1° del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo nacional. Esto resulta esencial al considerar las causas que llevaron a la actual situación crítica en materia de abastecimiento hidrocarbúrico del país, dado que YPF, en primer término bajo la gestión de Repsol y posteriormente Petersen Energía S.A., ha experimentado un proceso de merma en los niveles de inversión, obstaculizando cualquier nuevo emprendimiento de exploración.

En último lugar, a diferencia del proyecto original, se limita al logro del autoabastecimiento la declaración de interés público a los efectos de evitar cualquier injerencia abusiva del Estado en la cadena de producción, distribución y comercialización de los hidrocarburos.

Incluir la industrialización, el transporte y la comercialización, como lo hace el proyecto del Poder Ejecutivo nacional de forma tan amplia da cobertura a eventuales intervenciones arbitrarias en el mercado y excede y distorsiona los nobles fines de la soberanía energética, contravirtiendo a su vez la propiedad provincial de los recursos.

Las reglas de juego de este sector estratégico de nuestra economía no pueden delegarse de esta forma tan ambigua, con un cheque en blanco al gobierno, sino que debe ser producto del consenso y a través de una nueva ley nacional específica en materia de hidrocarburos.

A mérito de las consideraciones vertidas, y aquellas que oportunamente agregue el miembro informante, es que se solicita de este honorable cuerpo la pronta sanción del proyecto.

Gustavo A. H. Ferrari.

III

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional referido a la soberanía hidrocarbúrica y a la expropiación de Repsol YPF S.A. (mensaje 592/2012) que es remitido en revisión de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que

dará el miembro informante, aconsejan su rechazo y la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

GARANTÍA FEDERAL
Y AUTOABASTECIMIENTO
DE HIDROCARBUROS

CAPÍTULO I

*Del federalismo hidrocarburífero y la garantía
de inversiones*

Artículo 1º – *Objetivo.* Es objetivo de la presente ley establecer pautas de cooperación interjurisdiccional a los efectos de implementar un federalismo de concertación en materia de hidrocarburos, con la finalidad de:

- a) Garantizar a las provincias y a la Ciudad de Buenos Aires sus derechos al dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio y al ejercicio de todo poder no delegado al gobierno federal por la Constitución Nacional, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 121 y 124 de la Constitución Nacional;
- b) Promover el desarrollo de mecanismos que garanticen la realización de las inversiones públicas y privadas necesarias para lograr el autoabastecimiento nacional en materia de hidrocarburos.

Art. 2º – *Derechos provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires.* Las provincias mantienen, como parte de su patrimonio inalienable e imprescriptible, el dominio originario y la administración sobre los yacimientos líquidos y gaseosos que se encuentran en sus ámbitos territoriales, incluyendo aquellos que se hallaren a partir del límite exterior del mar territorial, en la plataforma continental o bien en el mar adyacente hasta una distancia de doscientas (200) millas marinas medidas a partir de las líneas de base reconocidas por la legislación vigente. Corresponderán a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los yacimientos de hidrocarburos que se encontraren en su territorio o bajo su jurisdicción en el lecho argentino del río de la Plata.

Las provincias podrán efectuar la exploración y explotación de hidrocarburos a través de la estructura administrativa organizativa que estimen correspondiente, pudiendo también conceder permisos de exploración y concesiones de explotación a empresas privadas nacionales o extranjeras, a empresas de capital mixto, a empresas del Estado nacional existentes o por crearse y a las empresas de los estados provinciales (incluyendo aquellas con capital mixto) que los mismos mantengan en la actualidad o creen en el futuro.

Art. 3º – *Promoción de inversiones para el autoabastecimiento.* A los efectos de tender al autoabastecimiento en materia de hidrocarburos y promover las inversiones necesarias para ello a realizarse en el territorio provincial, el Estado nacional ejercerá sus funciones respetando los siguientes principios de acción:

- a) La estabilidad de los marcos jurídicos e impositivos del momento de registro de cada inversión de las previstas en la reglamentación, por el término de diez años, incluyendo las políticas de importación de insumos, de exportación de productos y de transferencia de utilidades;
- b) El respeto de precios de mercado para los productos hidrocarburíferos, sin perjuicio de las políticas redistributivas que se implementen por leyes impositivas generales, razonables y no discriminatorias;
- c) La estabilidad de las pautas establecidas por las provincias y la Ciudad de Buenos Aires en materia de regalías al momento de registro de cada inversión de las previstas en la reglamentación, por el término de diez años;
- d) El otorgamiento de facilidades y estímulos impositivos para la exploración en la plataforma marítima argentina.

Art. 4º – *Federalismo de concertación.* El Estado nacional, los estados provinciales y la Ciudad de Buenos Aires realizarán, por los mecanismos previstos en esta ley, acciones que les permitan tener una información transparente y completa de los procesos de exploración, explotación y elaboración de hidrocarburos, incluyendo el registro de las inversiones y otras actividades determinadas por la reglamentación con esa finalidad.

Asimismo, se brindarán asistencia mutua a los efectos de fortalecer las potencialidades nacionales en materia de producción y agregación de valor, la capacidad de financiamiento a tasas competitivas y la capacidad de negociación de los estados provinciales.

CAPÍTULO II

Del Ente Federal de Hidrocarburos

Art. 5º – Créase el Ente Federal de Hidrocarburos como entidad autárquica, el que tendrá como principal función la de asistir, asesorar y coordinar, cuando corresponda, al Estado nacional, las provincias y la Ciudad de Buenos Aires, en el ejercicio de sus facultades y competencias en esta materia.

El ente estará presidido por un representante del Poder Ejecutivo nacional con acuerdo del Senado y estará integrado por un representante de cada provincia y uno de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 6º – El Ente Federal de Hidrocarburos, en caso del descubrimiento de yacimientos de características

excepcionales que impliquen una modificación en las condiciones de competencia del sector, deberá remitir la información técnica y económica de que disponga al respecto a la autoridad nacional de Defensa de la Competencia, a los efectos de que evalúe la conveniencia de adoptar medidas que impidan acciones de concentración que puedan llevar a un abuso de poder de mercado o a una distorsión de la competencia.

El estudio preliminar que efectúe el Ente Federal de Hidrocarburos deberá ser fundado y sustentado en informes técnicos que definan el impacto de esos recursos en el mercado relevante.

Art. 7° – El Ente Federal de Hidrocarburos para la selección de sus directivos y funcionarios superiores se regirá por el principio de idoneidad, transparencia, publicidad y participación ciudadana. Para ello se procederá a publicar masivamente los cargos a cubrir; los interesados deberán presentarse a un concurso público de oposición y antecedentes y la ciudadanía interesada podrá efectuar observaciones a los candidatos si así lo considerara.

Art. 8° – El Ente Federal de Hidrocarburos deberá garantizar las condiciones de accesibilidad para la información del sector que propicien la rendición de cuentas, la participación y la colaboración ciudadana en los asuntos de la materia. Para ello, fomentará la publicación y distribución de la información del ente, buscando condiciones que favorezcan su búsqueda, descubrimiento, descarga, uso, reutilización y redistribución por parte de los agentes de la sociedad civil, el sector privado y la ciudadanía en general.

A los efectos de esta ley, se entiende por:

Información del sector público: todo dato que conste en documentos escritos, fotográficos, grabaciones, soporte magnético, digital o en cualquier otro formato, que sea, hubiere sido o deba ser generado u obtenido por los sujetos obligados, independientemente de su naturaleza o fuente de financiamiento.

Información pública: según es definida en el decreto 1.172/03, sus reglamentaciones, así como las normas o leyes que eventualmente lo reemplacen.

Datos personales y datos personales de carácter sensible: según son definidos por la ley 25.326, de protección de datos personales, o las normas que oportunamente la reemplacen.

Reutilización: la utilización de información pública por parte de personas físicas o jurídicas, con fines comerciales o no comerciales distintos del propósito inicial que tenían dichos documentos cuando fueron creados u obtenidos.

Art. 9° – El ente se guiará por los siguientes principios para la publicación y distribución electrónica de la información mencionada en el artículo anterior:

- a) *De forma completa.* La información del ente estará disponible en forma completa, sin otras excepciones que las contempladas en las nor-

mas que regulen el acceso a la información pública;

- b) *De fuentes primarias.* La información del ente estará disponible con el mayor nivel posible de desagregación y granularidad, sin modificaciones ni agrupaciones;
- c) *En forma puntual y periódica.* La información del ente estará disponible tan rápidamente como sea posible para preservar el valor de la misma;
- d) *En forma accesible.* La información del ente estará disponible para el más amplio espectro de usuarios y rango de propósitos;
- e) *En formatos procesables por medios automáticos.* La información del sector público estará disponible en formatos que faciliten su adquisición y procesamiento por medios automáticos;
- f) *En forma no discriminatoria.* La información del ente estará disponible para todos los usuarios, sin posibilidad de discriminación ni necesidad de acreditar interés legítimo, de registrarse o manifestar propósitos;
- g) *En formatos abiertos.* La información del ente estará disponible en extensiones o formatos electrónicos sobre el que ninguna entidad tenga control exclusivo;
- h) *Libres de toda licencia.* La información del ente no estará sujeta a ninguna licencia, términos de uso, u otras condiciones que restrinjan sus posibilidades de reutilización o redistribución por parte de terceros;
- i) *De forma gratuita.* La información del ente estará disponible sin costo;
- j) *De forma permanente.* La información del ente estará disponible en una dirección de Internet permanente.

Art. 10. – *Excepciones.* El ente estará exceptuado en el caso de documentos o conjuntos de datos sobre los que existan prohibiciones o limitaciones en virtud de las normas que regulan el derecho de acceso a la información pública.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 26 de abril de 2012.

Alberto J. Triaca. – Laura Alonso. – Omar B. De Marchi. – Julián M. Obiglio. – Pablo G. Tonelli.

INFORME

Honorable Cámara:

1. Introducción

Este dictamen de minoría refleja el rechazo a la precaria política energética y a la bochornosa manera de

gestionar la cosa pública, de la cual el proyecto de ley en consideración es sólo un eslabón más. No está en juego la discusión de si YPF S.A. debe ser nacional, así como tampoco la soberanía de los recursos naturales, que las provincias tienen asegurado por el artículo 124 de la Constitución Nacional. Estos temas, tan sensibles para los argentinos, pretenden ser usados como una pantalla para tapar las responsabilidades políticas de quienes planifican –o debieron planificar– la política energética desde 2003. De quienes antes apoyaron la privatización de YPF, y ahora quieren su estatización, a pesar de que avalaron durante todos estos años el vaciamiento de la empresa. De quienes no controlaron ni fiscalizaron el descenso de la producción de hidrocarburos, que trajo como consecuencia el desabastecimiento de combustibles para la población, la producción industrial y agropecuaria y la generación de energía eléctrica.

En ese contexto, aceptar el proyecto de expropiación de YPF como está planteado es avalar que las mismas personas que son responsables de la crisis energética y que actualmente gobiernan, se queden con una empresa bajo la excusa de que de esa manera se solucionan los problemas de abastecimiento de combustibles que sufre el país, como si se tratara de una política energética seria, sin dejar de lado los altísimos costos económicos y políticos que recaerán principalmente en los ciudadanos.

Precisamente, sólo con la planificación de una política energética a largo plazo, se puede dar la discusión de si la empresa YPF S.A. debe volver a manos del Estado.

Por lo pronto, aceptar la expropiación de YPF S.A. también implica avalar el modus operandi absolutamente ilegal, innecesario e irrazonable con el que actuó este gobierno hasta el momento. Concretamente, nos referimos a que en el mismo momento en que la presidenta anunciaba el envío del proyecto de expropiación al Congreso, un grupo de funcionarios del Ministerio de Planificación Federal y varios gobernadores de provincias ingresaban, llevando en sus manos un decreto de necesidad y urgencia dictado horas antes, a las oficinas de YPF S.A., para echar a los directores de la misma y tomar el control de la empresa, episodio que nos hace acordar a las épocas más oscuras de nuestro país.

A continuación se expondrán los argumentos que conducen a rechazar el proyecto en consideración. Pero en pos de contribuir a solucionar la crisis energética del país, también se desarrollarán los fundamentos que nos conducen a propiciar la creación del Ente Federal de Hidrocarburos. Este organismo con funciones de asesoramiento técnico y de coordinación con las provincias, es un primer paso en el largo camino que debemos recorrer para planificar una política energética sustentable. El ente puede coadyuvar con aportes técnicos al Estado nacional y a las provincias, coordinando las acciones de cada jurisdicción. El ase-

soramiento y apoyo que puede dar este organismo será de vital importancia para determinar los incumplimientos por parte de las empresas concesionarias de la explotación y producción de hidrocarburos, que es una de las primeras causas del desabastecimiento.

2. Por qué rechazamos el proyecto de ley de expropiación

2.1. Objeciones políticas

La expropiación de YPF S.A. no soluciona los problemas de fondo

Estamos perdiendo la oportunidad de adoptar medidas que realmente impacten favorablemente en la sociedad y en las generaciones futuras, en materia de producción y suministro de hidrocarburos.

No nos oponemos a la discusión de que YPF sea estatal o privada, que no es lo que en realidad está en debate, aunque el gobierno manipule los sentimientos nacionales. Nos oponemos a esta expropiación en particular, en el contexto en el que se está dando. Porque la inconstitucional e irrazonable forma en que lo ha impulsado el gobierno, trae aparejado en el trasfondo el olvido de las responsabilidades incumplidas de los funcionarios de turno; el aval oficial a YPF S.A. en la distribución del 100 % de los dividendos de varios años; la inexistencia de una política energética; la manipulación de los sentimientos nacionales para pretender hacer pasar como soluciones decisiones que sólo son parches; la innecesaria pelea con el mundo, y con países con los que históricamente fuimos hermanos; etcétera.

En otras palabras, políticamente no acompañamos el proyecto porque es innecesario y no soluciona los problemas de fondo, no asegura al ciudadano el abastecimiento de combustible ni una política energética, y sólo trae aparejado un altísimo costo, del que buena parte deberá pagar el ciudadano común con los impuestos.

La ley que se nos propone sancionar es innecesaria porque los yacimientos, es decir, los recursos, nunca fueron de propiedad de Repsol YPF S.A. La propiedad del petróleo es de las provincias, como claramente dispone el artículo 124 de la Constitución Nacional, y si la empresa no estaba produciendo como debería, el Estado nacional debía alertar y las provincias debían cancelar la concesión, como algunas habían comenzado a hacer, y otorgarla a otra empresa.

El proyecto en estudio, en el contexto en el que se presenta, es una medida negativa para los intereses de los argentinos y no una solución al fracaso de la política energética de este gobierno, que ha impactado en la vida y las actividades de los ciudadanos que sufren el desabastecimiento de combustible.

Esta medida arbitraria no contribuye a lograr el autoabastecimiento, como tampoco lo fue la creación de ENARSA, anunciada y promovida pomposamente con esa finalidad por este gobierno. ENARSA en su

momento, YPF ahora, son solo ejemplos de la voluntad de un gobierno que prefiere utilizar parches y soluciones cortoplacistas, que no remedian el problema de fondo y en definitiva traen aparejados altísimos costos para el país.

La discusión sobre la estatización de YPF no se puede dar sino en un marco de planificación a largo plazo, respetando los compromisos asumidos, el modelo energético nacional y los intereses de los argentinos.

No hay pérdida de soberanía por el hecho de que una empresa extranjera opere en el país, mientras las instituciones públicas mantengan su capacidad regulatoria y de fiscalización, rol que el Estado nacional fue perdiendo desde 2003, y cuyas consecuencias hoy padecemos. No se trata de defender a Repsol ni a la privatización, porque si en eso versara la discusión, valdría decir que las personas que integran este gobierno nacional han avalado la privatización en 1992, la distribución de dividendos por encima de las ganancias para facilitar el ingreso del grupo Petersen, y la caída de la producción.

Las críticas a Repsol no deben agotar el debate, el cual debe incluir las críticas a una política energética cortoplacista que desalentó la producción hidrocarbúfera. Si YPF invirtió poco bajo la conducción de Repsol, ese proceder también puede observarse en la mayoría de los actores del sector, como la refinería San Lorenzo de Cristóbal López, que operó con la menor utilización de capacidad instalada en los últimos años. Aun así, no se ve un proyecto de expropiación de esas empresas, ni siquiera de las acciones que en YPF corresponden al Grupo Petersen.

Responsabilidades e incoherencias en el modelo de Estado

Por otra parte, no debemos olvidar las responsabilidades políticas de la presidenta Cristina Kirchner, y los funcionarios que la acompañan. Tanto ella como el ex presidente Néstor Kirchner avalaron públicamente el proceso privatizador que encaró Carlos Menem durante su presidencia, y en ese sentido apoyaron expresamente la privatización de las acciones de la Nación en YPF S.A., pero luego privatizaron YPF a Repsol por segunda vez al venderle las acciones de propiedad provincial.

Las mismas personas que antes trabajaron por esa privatización ahora impulsan acaloradamente la “estatización” de la empresa, demostrando un repentino espíritu nacionalista. Néstor Kirchner decía entonces que la mejor muestra de soberanía era atraer las inversiones que hoy se propone expropiar. Esto, a la luz del mundo, refleja una clara incoherencia política y ética de los gobernantes argentinos en general, que cambian sus pensamientos políticos de acuerdo con las oportunidades coyunturales y electorales del momento. Esto trae aparejado –independientemente de la ideología que se tenga– la imagen de que la República

Argentina no puede mantener una política de Estado o un modelo vinculado a las cuestiones públicas por varios años, de manera sustentable y previsible. Basta mencionar el caso de Brasil con Petrobras, que a pesar del cambio en el partido gobernante, siempre siguió el mismo modelo, mientras que aquí sucede exactamente lo contrario: los mismos toman medidas divergentes.

Irresponsabilidad de los funcionarios de turno

Sin remontarse tantos años, no se puede dejar de mencionar las responsabilidades de los funcionarios que actualmente tienen a su cargo los ministerios y secretarías con competencia en materia energética, y a quienes además se les ha entregado el control de YPF S.A. a través de la inconstitucional intervención del decreto 530/2012.

En este sentido, la designación como interventor de YPF S.A. del ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido, importó por parte de la presidenta Fernández de Kirchner, avalar las responsabilidades políticas y administrativas que a dicho funcionario le caben en el desabastecimiento y en la caída de la producción del que precisamente da cuenta los fundamentos del decreto 530/2012 por el cual se lo designa.

Tanto el ministro De Vido, como el secretario de Energía, Daniel Cameron, son los principales responsables de la situación a que llegó el país en cuanto a la caída de producción de hidrocarburos, pues ambos son funcionarios de este gobierno desde 2003. Esta situación, que se pretende hacer pasar ahora por repentina, novedosa, y en todo caso de pura responsabilidad de Repsol, fue provocada –por acción o por omisión– por los mismos funcionarios que hoy siguen en sus funciones, quienes deben responder por la falta de una política energética a largo plazo.

El secretario de Energía desde el 2003, Daniel Cameron, dijo que ya en 2004 las inversiones en exploración habían caído 60% respecto del bienio 2000-2001: “La experiencia internacional aporta información respecto a los problemas de abastecimiento que están llamados a producirse en el mediano, y a veces corto plazo, cuando el precio que percibe el productor de gas no permite cubrir las inversiones en reposición de reservas como consecuencia de regulaciones” (informe de la Secretaría de Energía de la Nación de fecha 13 de febrero de 2004, emitido en expediente S01:0189417/2003). Cameron afirmaba en el mismo informe oficial que “los precios obtenidos debido al congelamiento impuesto por la crisis, no permiten recuperar costos de exploración y producción”; que “el congelamiento del gas establecido hace ya más de 24 meses (en febrero de 2004) ha provocado una disminución significativa de las inversiones en exploración y explotación complementaria de hidrocarburos”; que “los actuales precios internos abonados por las distribuidoras de gas, son manifiestamente insuficientes para cubrir inversiones necesarias para la movilización

y reposición de reservas”; que “no se puede sostener en el tiempo que los precios que percibe el productor no permitan el repago de las inversiones imprescindibles en la actividad”; que “los precios pesificados del gas no permiten recuperar los costos de inversión para explorar, explotar y mantener la producción de gas” y que existía el problema del “consecuente aumento del consumo y riesgo de problemas de abastecimiento” por “los bajos precios del gas que promueven una sustitución por precio”.

Las reservas comprobadas de gas de la Argentina muestran una caída desde 0,75 MMMm³ en 2001 a 0,44 MMMm³ en 2005, volviendo a caer en años subsiguientes.

El ministro De Vido y otros más son los mismos funcionarios a los que la presidenta les entrega el control de YPF S.A. para que reviertan una situación que ellos mismos provocaron, de la que son principales responsables.

En otras palabras, al ordenar la intervención de YPF S.A. y nombrar a los citados funcionarios, la presidenta Fernández de Kirchner hizo suyas las irresponsabilidades políticas e incumplimientos funcionales de la situación que en materia de energía e hidrocarburos padece nuestro país.

Antecedentes negativos de medidas análogas

La expropiación de YPF pretende aparecer ante la opinión pública como la solución al desabastecimiento de combustibles, pero no es más que otro capítulo de una serie de engaños.

Un claro ejemplo de esto es la creación de la estatal ENARSA (Energía Argentina S.A.) creada por ley 25.943, en 2004, por la administración de Néstor Kirchner con la finalidad de convertirse en otra petrolera más dentro del mercado argentino con alcance en materia energética y exploración de hidrocarburos.

Hoy se ocupa principalmente de importar gas de Bolivia para venderlo en el mercado interno a un precio más bajo que el que paga, de acuerdo con la política de subsidios del Estado nacional, que ya tiene previsto este año girarle a ENARSA más de \$ 10.000 millones, suma muy superior a los \$ 3.000 millones que le costó al Estado en 2004 y a los \$ 9.400 millones de 2011.

Por otro lado, nuestra visión de la cuestión nos obliga a señalar también el precedente de Aerolíneas Argentinas. Allí se echó mano de la “recuperación de soberanía” y se procedió a inventar un nuevo tipo societario no previsto por las leyes.

En efecto, bautizaron la ocupación temporaria anormal, prevista en la ley de expropiaciones con fines totalmente diferentes que el que aquí se pretende utilizar, como “compañía privada de gestión estatal”.

Con los mismos actores que ya fracasaron en la aerolínea de bandera, se pretende ahora ocupar la compañía privada y subvirtiendo el proceso expropiatorio

que es casi el único caso en el que deben intervenir los tres Poderes del Estado para que se perfeccione, luego de dictada la ley que dispondrá la expropiación por causa de utilidad pública de parte del capital accionario, se trabará judicialmente una contienda por el precio que hará que finalmente aquello que debería ser transitorio y efímero se convierta en una “transición permanente”.

En efecto, ya ha advertido el secretario Axel Kicillof que “no se pagará un peso” tal como ha trascendido por los medios, y también ha trascendido cuánto reclamará el expropiado: miles de millones de dólares. El resultado de esta discordancia hará que nos encontremos ante este invento legal que se pretende consumir: la compañía seguirá siendo privada, y lo único que habremos hecho es colocar como accionista de facto y sin pagar por las acciones al Estado nacional, que a su vez controlará a los estados provinciales mediante un convenio de sindicalización obligatoria de acciones.

Los inconvenientes de esta “transición permanente” en la que quedará sumida, tal vez por años, la empresa YPF S.A son claros: al igual que en el caso de Aerolíneas Argentinas, este Congreso jamás verá un balance, no tendremos control sobre sus gastos, y le daremos dinero del presupuesto que quedará fuera del control al que debería estar sometido el sector público.

Discriminación entre las provincias petroleras y las que no lo son

En el proyecto de ley que está bajo análisis se prevé que el 49 % de la participación estatal sería asignada a las provincias que tendrían entonces el 24,99 % de YPF. Esto sería una suerte de federalización, si no fuera por el hecho de que sólo las 10 provincias petroleras (Formosa, Jujuy, Salta, Mendoza, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Chubut y Tierra del Fuego) serían las accionistas en la nueva YPF.

Es decir que el Estado, en el proyecto de expropiación, hace partícipe en el costo de la indemnización al resto de las provincias que lo tendrán que solventar entre todas, premiando luego sólo a las provincias petroleras.

2.2. Objeciones jurídicas

La expropiación de YPF S.A. se está llevando adelante en un proceso teñido de ilegalidad, arbitrariedad e inconstitucionalidad. No sólo el decreto de necesidad y urgencia 530/12 por el cual se intervino y tomó posesión de la empresa es inconstitucional, sino además el proyecto de ley merece serios reparos jurídicos que se explican a continuación.

2.2.1. La declaración de interés público implica un avasallamiento de las competencias de las provincias sobre actividades relacionadas con sus recursos naturales

El proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, a través del cual se declara de interés público nacional

y como objetivo prioritario de la República Argentina el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la explotación, industrialización, transporte y comercialización de los mismos, avanza en forma inaceptable sobre los derechos que las provincias ejercen sobre los recursos hidrocarburíferos.

El artículo 121 de la Constitución Nacional establece que las provincias conservan todo el poder no delegado por la misma al gobierno federal. Y el artículo 124, incorporado por la reforma constitucional del año 1994, establece que “corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio”.

Es claro entonces que el proyecto pretende legislar sobre actividades privadas vinculadas a los recursos hidrocarburíferos desconociendo claramente los derechos de los estados provinciales sobre los mismos.

Tanto es así que la ley 17.319, más conocida como “Ley de Hidrocarburos”, establecía en su artículo 1° que los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos, situados en el territorio de la República Argentina y en su plataforma continental, pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado nacional, y señalando en el artículo 2° que las actividades de explotación, industrialización, transporte y comercialización estarán a cargo de empresas estatales, empresas privadas o mixtas, conforme a las disposiciones contenidas en esa ley y en las reglamentaciones de la misma que se dicten por la autoridad administrativa.

Esta norma fue posteriormente modificada por el artículo 1° de la ley 24.145, que dispuso la transferencia del dominio público de los yacimientos de hidrocarburos, en ese momento en cabeza de la Nación, a las provincias en cuyos territorios se encontraban éstos, disposición que luego fue reformulada en virtud del artículo 1° de la ley 26.197, norma esta que “reconoció” el dominio originario de las provincias sobre los citados yacimientos de hidrocarburos líquidos o gaseosos, asignándoles su plena administración, exploración y explotación.

La declaración de interés público nacional de la explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos importa establecer una regulación estatal por parte del Estado nacional, que implica intervención y programación, lo que significa una indebida intromisión en las concesiones y permisos que las provincias otorgaron en su calidad de propietarios de los recursos naturales.

La declaración de “interés público nacional” supone mantener el carácter privado de la actividad pero someténdolo a un régimen que, si bien es preponderantemente de derecho privado, posibilita la aplicación de una intensa regulación y fiscalización estatal nacional que no está definida en el proyecto de ley.

No es criticable que una ley defina como objetivo nacional alcanzar el autoabastecimiento, ni que tampoco establezca que corresponde al Poder Ejecutivo nacional

fijar las políticas en materia hidrocarburífera, incluso tampoco que declare de interés público las actividades que fueron oportunamente dadas en concesión o permiso por el Estado nacional. Lo criticable es pretender someter a una fuerte regulación estatal por parte del Estado federal –como se deriva de la declaración de interés público– de actividades que están reservadas al poder de policía de las provincias, en tanto se desarrollan sobre recursos naturales cuya propiedad pertenece a las mismas.

A partir del respeto a las facultades de las jurisdicciones locales en materia hidrocarburífera, al Estado nacional le debiera quedar el papel de fijar la política nacional, y actuar como un ámbito de concertación y coordinación de las acciones provinciales.

No se designa el origen de los fondos de la indemnización

El proyecto de ley no designa cuál es la partida presupuestaria con la que se afrontará el pago de la indemnización por la expropiación. Por lo tanto, es posible suponer que se utilizarán las facultades delegadas que posee el jefe de Gabinete de Ministros en función de la ley 26.546, de presupuesto 2012, y el artículo 37 de la ley 24.156, de administración financiera. En definitiva, esto conlleva a la incertidumbre del origen de los fondos para pagar la indemnización a YPF, a lo que se suma la indeterminación de dicho valor hasta que no se realice la tasación.

Se convierte la intervención en una ocupación temporal anormal

El proyecto de ley establece que una vez que entre en vigencia, el Poder Ejecutivo nacional “ejercerá todos los derechos que las acciones a expropiar confieren en los términos de los artículos 57 y 59 de dicha norma”. La única norma que se menciona en el artículo anterior es la ley 21.499.

Por lo tanto, una vez que se sancione la ley, el Estado pasará a ser titular de las acciones en carácter de ocupación temporal anormal, lo que no requiere indemnización alguna (artículos 57 y 59, ley 21.499). Dicho proceder resulta objetable, porque esa especie de ocupación procede mediante disposición de autoridad administrativa –y no una ley–, y ante una “necesidad urgente, imperiosa o súbita” (artículo 58, ley 21.499), lo que no se da en el caso.

Sólo se expropia a Repsol YPF. Afectación del principio de igualdad y no discriminación

El proyecto de ley en cuestión sólo expropia el 51 % de las acciones clase D que pertenecen a Repsol YPF S.A., con lo cual quedan en manos de dicha empresa un remanente de alrededor del 6 % de las acciones. Esto resulta objetable porque la medida estatal recae sólo sobre las acciones del propietario extranjero, y no en forma proporcional del argentino Grupo Petersen. De esa manera se afecta el principio de igualdad

(artículo 16, de la Constitución Nacional) y de equivalencia de trato entre nacionales y extranjeros que consagra la Constitución Nacional en cuanto establece que “los extranjeros gozan en el territorio de la Nación de todos los derechos civiles del ciudadano; pueden ejercer su industria, comercio y profesión...” (artículo 20, de la Constitución Nacional). Por ello, la expropiación puede considerarse una medida discriminatoria en razón de la nacionalidad (artículo 19 de la Constitución Nacional; artículos 1º y 24, Convención Interamericana de Derechos Humanos; Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, entre otras.)

Inaplicabilidad de los controles públicos sobre YPF S.A.

Otro de los aspectos a resaltar es que el proyecto de ley prevé en su artículo 15 que YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima abierta según la ley 19.550, no siéndole aplicable legislación alguna que reglamente la administración, gestión o control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los estados provinciales tengan participación.

Esto significa que una vez que se expropie YPF S.A., dicha empresa, a pesar de que pertenecería al Estado en forma mayoritaria y con posibilidades de formar la voluntad societaria, se encontrará fuera de los sistemas de control que prevé la ley 24.156, de administración financiera, es decir, fuera del control de la Sindicatura General de la Nación y de la Auditoría General de la Nación. La solución contraria –que entendemos correcta– se utilizó en el caso de una empresa semejante, ENARSA. ¿Quién controlará a los funcionarios en su accionar público en la empresa? El proyecto del poder Ejecutivo se encarga de aclararlo: nadie.

Inexistencia de los requisitos formales y sustanciales que habilitaban su dictado

El dictado del decreto 530/12 por el Poder Ejecutivo no se encontraba rodeado de las circunstancias fácticas que exige el artículo 99, inciso 3º de la Constitución Nacional, para su emisión. En efecto, no existía la imposibilidad de tratar la medida en cuestión por el proceso ordinario que demanda la sanción de las leyes, a todas luces posibles, pues el Congreso Nacional se encuentra en período de sesiones y, de hecho, estará aprobando en tiempo récord algo mucho más complejo, como la expropiación.

Imposibilidad del Poder Ejecutivo de intervenir una empresa privada por DNU. Inexistencia de esa facultad del Congreso Nacional. Violación de las competencias del Poder Judicial

Pero además de no superar el escrutinio a la luz del artículo 99, inciso 3, el DNU merece otros graves reparos. En cuanto a la cuestión de fondo, corresponde señalar que no existen antecedentes legislativos en

períodos democráticos por el cual el Congreso de la Nación haya intervenido una empresa privada. Los antecedentes encontrados de esa especie son todos de gobiernos militares, en algunos casos de contenido muy parecido al DNU 530, y dispuestos previo a una expropiación. Entre ellas, cabe nombrar las siguientes leyes que disponen intervenciones: 18.173 (1969); 18.178 (1969); 18.564 (1970); 18.687 (1970); 18.794 (1970); 21.440 (1976); 21.591 (1977); 21.980 (1979); 22.229 (1980); 22.334 (1980).

Por otra parte, las intervenciones a una empresa privada sólo pueden ser dispuestas por un juez, a pedido de un socio o de autoridad administrativa (artículo 113 y ss., y artículo 303, inciso 2º, ley 19.550).

En conclusión, si el Congreso no puede intervenir una empresa privada, menos lo puede hacer el Poder Ejecutivo vía decreto de necesidad y urgencia, pues en realidad invade una competencia propia del Poder Judicial (artículo 109, de la Constitución Nacional).

Incompatibilidad de funciones de los interventores designados

El decreto 530 designa interventor de YPF al ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido (artículo 1º). Asimismo, el citado decreto establece que el interventor tendrá las facultades que el estatuto de YPF S.A. confiere al directorio o presidente de la empresa. Por su parte, el decreto 532 designa al secretario de Política Económica y Planificación del Desarrollo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Axel Kicillof, en el cargo de subinterventor.

Pero sucede que la ley 25.188, de ética de la función pública, establece en su artículo 13, inciso a), que es incompatible con la función pública: “dirigir, administrar, representar, patrocinar, asesorar, o, de cualquier otra forma, prestar servicios a quien gestione o tenga una concesión o sea proveedor del Estado, o realice actividades reguladas por éste, siempre que el cargo público desempeñado tenga competencia funcional directa, respecto de la contratación, obtención, gestión o control de tales concesiones, beneficios o actividades”.

Teniendo presente lo anterior, cabe señalar que la ley 22.520, de ministerios, atribuye en su artículo 22 como competencia del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios la de asistir al presidente de la Nación y al jefe de Gabinete de Ministros, en todo lo inherente a la energía. En especial, le corresponde entender en la elaboración y en la ejecución de la política energética nacional (inciso 35), y en la elaboración y fiscalización del régimen de combustibles y en la fijación de sus precios, cuando así corresponda, acorde con las pautas respectivas (artículo 36).

Por otra parte, la citada ley atribuye en su artículo 20 competencia al Ministerio de Economía y Finanzas

Públicas para intervenir en la elaboración de la política energética nacional y en el régimen de combustibles (inciso 28).

En razón de lo expuesto, resulta manifiesta la incompatibilidad del ministro de Planificación para ser interventor de YPF S.A. En cuanto al secretario de Planificación Económica, la incompatibilidad como interventor no sería tanto por las competencias de la secretaría a su cargo, sino por las del ministerio que integra.

La sanción frente a la incompatibilidad la ha previsto el artículo 17, de la ley 25.188, que establece que los actos dictados en situación de incompatibilidad, son nulos de nulidad absoluta. De manera que todo lo que hagan y resuelvan los designados interventores de YPF S.A. son nulos de nulidad absoluta.

2.3. Objeciones económicas

El proceso expropiatorio de YPF S.A. de la forma en que se está llevando a cabo trae aparejados altísimos costos que, en definitiva, pagarán los ciudadanos. En primer lugar, se debe mencionar el costo derivado de la expropiación de YPF S.A., es decir, el monto que el Estado argentino deberá pagar en concepto de indemnización. A esto hay que sumar eventuales pasos por planteos interjurisdiccionales o arbitrales.

Por otra parte, tampoco debemos descartar el impacto que podría generar la medida en cuestión en el desarrollo de la economía y comercio de nuestro país, a raíz de acciones que podrían verse como contrarias a acuerdos internacionales.

3. Propuesta de creación del Ente Federal de Hidrocarburos

En el largo, pero no imposible, camino que hay que recorrer para desarrollar una política pública en materia de energía, de manera coordinada con las provincias, entendemos que un primer paso sería la creación de un Ente Federal de Hidrocarburos.

El organismo propuesto tendría una función esencialmente técnica y de asesoramiento, tanto al Estado nacional como a las provincias. También constituiría un ámbito de concertación y coordinación del Estado nacional y las jurisdicciones locales.

Asimismo, en el proyecto que propiciamos se afianza el derecho constitucional de las provincias de conceder permisos de exploración y concesiones de explotación a las empresas que consideren que mejor responden a sus intereses: al desarrollo productivo de los yacimientos, al cuidado ambiental, al desarrollo local y a las demás variables que puedan considerar pertinente quienes tienen el derecho constitucional sobre el recurso.

Nuestra propuesta es claramente superadora de la que nos somete a consideración el Poder Ejecutivo nacional. La experiencia del actual gobierno demuestra que es necesario, como existe en otros países como Brasil y Colombia, fortalecer la capacidad de visión estratégica

y coordinación. Y es por eso que se propone la creación de este ente federal, con la estabilidad legal necesaria para establecer la política energética de largo plazo que el país necesita y que pueda, al mismo tiempo, brindar asistencia técnica a los gobiernos provinciales.

Los objetivos esenciales del nuevo organismo serían:

a) Garantizar a las provincias y a la Ciudad de Buenos Aires sus derechos al dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio y al ejercicio de todo poder no delegado al gobierno federal por la Constitución Nacional, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 121 y 124 de la Constitución Nacional.

b) Promover el desarrollo de mecanismos que garanticen la realización de las inversiones públicas y privadas necesarias para lograr el autoabastecimiento nacional en materia de hidrocarburos.

Para el logro de esos objetivos, la principal función del ente será asistir, asesorar y coordinar, cuando corresponda, al Estado nacional, las provincias y la Ciudad de Buenos Aires, en el ejercicio de sus facultades y competencias en esta materia.

Consideramos que la conformación de este ente tendrá un rol preponderante, no sólo desde el punto de vista del diseño de los esquemas fiscales más convenientes de participación de la renta, sino desde el punto de vista de la auditoría técnica.

A partir de la evolución de la actividad petrolera se comprueba que la Argentina ha priorizado objetivos de corto plazo, como ser una política de redistribución de la renta de este recurso. El problema es que esta decisión ha afectado, a fin de cuentas, su generación y redistribución intertemporal, amén de que los efectos distributivos no han sido del todo progresivos. Las generaciones actuales sentirán el peso de una energía más costosa. Por otra parte, la característica intrínseca del sector determina que las nuevas inversiones requieran incentivos para ser atraídas y la posibilidad de recrear la renta tras un período de mediano a largo plazo de maduración.

Consideramos que una forma de recuperar el autoabastecimiento que la política energética del actual gobierno perdió es recrear un esquema de la actividad en la que "todos ganen", con claridad en las reglas de la actividad que sean previsibles y contingentes a los distintos estados posibles de la naturaleza en que se creen compromisos entre el Estado nacional y las provincias, dando estabilidad al régimen impositivo, eliminando subsidios generalizados y en su lugar estableciendo un régimen de tarifa social focalizado, fijando condiciones atractivas para las empresas.

Para ello pensamos en fortalecer el organismo técnico que se encargue de analizar los esquemas más convenientes de explotación, tanto desde el punto de vista técnico como desde el económico.

El conjunto de instrumentos fiscales deberá ser flexible en la medida en que vuelva a recrearse el potencial petrolero de la Argentina. El reconocimiento de la potencialidad de este territorio con relación a los recursos no convencionales es un activo muy importante para el sector, y debe sumarse a ello la estabilidad regulatoria que es una deuda pendiente de todos estos años.

Por último, no quisiéramos dejar de señalar dos cuestiones: una referida al proceso de selección de los candidatos y otra al acceso a la información. Respecto del proceso de selección, es necesario que los candidatos a integrar la agencia se sometan a un concurso público de antecedentes y oposición y que se habilite a la ciudadanía a presentar observaciones a los candidatos si es que las hubiere. En este sentido, se estaría tomando como modelo al procedimiento para la selección de magistrados del decreto 222/03. Este procedimiento garantizaría los principios de idoneidad, publicidad, transparencia y participación formulados en la presente ley.

Por otra parte, el acceso a la información es un derecho fundamental de la democracia. A su vez, el conocimiento por parte de la ciudadanía de los actos de gobierno, el uso de los recursos públicos, es indispensable para el ejercicio de numerosos derechos políticos y sociales, entre otros. Asimismo, la posibilidad de acceder y reutilizar a la información del sector público es una precondition fundamental en el tránsito hacia un gobierno abierto, capaz de facilitar los mecanismos necesarios para una efectiva rendición de cuentas, de promover la participación y colaboración de sus ciudadanos, y de estimular la creación de valor económico y social por parte de la sociedad civil.

La opacidad respecto del manejo de información y datos relativos a las industrias extractivas, y en este caso particular de la explotación de hidrocarburos, no es una potestad de la Argentina. Alrededor del mundo, en los últimos años, se han desarrollado numerosas iniciativas que promueven la publicidad de esta información, así como el control y escrutinio público. Ello se debe a diversos factores, principalmente vinculados con las cifras millonarias que genera el sector de industrias extractivas, la interacción del sector público con el privado a través de contratos y concesiones que involucran compromisos de ambas partes, controles internos, y externos, y que ponen en juego cientos de millones de dólares.

En definitiva, consideramos que el rechazo del proyecto del Poder Ejecutivo y la aprobación de este otro proyecto de ley sería un paso adelante para la generación de una política nacional activa y orientada muy firmemente al aumento de la producción en materia energética, el autoabastecimiento y la agregación de valor en el territorio nacional, que es lo que el país necesita y reclama.

Pablo G. Tonelli.

IV

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles, en reunión plenaria juntamente con las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Presupuesto y Hacienda, han tomado en consideración el expediente 29-S.-2012 en el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 % del patrimonio de YPF S.A., representado por igual porcentaje de las acciones Clase D de dicha empresa, pertenecientes a Repsol YPF S.A., sus controlantes o controladas, en forma directa e indirecta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1º – Atento los hechos denunciados por la señora presidenta de la República, Cristina Fernández de Kirchner, y por el viceministro de Economía, Axel Kicillof, y teniendo en cuenta el expediente 3.518/2006, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, Secretaría N° 7, la Cámara de Diputados instruye al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados, a formular denuncia penal en cumplimiento de la obligación prescrita por el artículo 177, inciso 1, CPPN, por el “vaciamiento” de la empresa YPF S.A., producido mediante su descapitalización y conductas “predatorias” en perjuicio de las reservas de gas y petróleo, así como la “manipulación” del valor de sus acciones, mediante la comisión de delitos criminales tales como: de administración fraudulenta (artículo 173, inciso 7, C.P.), fraude en perjuicio de la administración pública (artículo 174, inciso 5, C.P.), violación de deberes de funcionario público (artículos 248 y 249, C.P.), asociación ilícita (artículo 210, C.P.), cohecho (artículo 256, C.P.), crímenes en contra del orden económico y financiero (título XIII de libro II del Código Penal –artículos 307, 309 y concordantes–), delitos de evasión fiscal, lavado de activos –ley 25.246–, y/o el encubrimiento de los mismos, en virtud del artículo 277, inciso 1.d), con la agravante prevista por el inciso 3 d). En contra, las autoridades de YPF S.A., a saber: el presidente Antonio Brufau Niubó; el vicepresidente Enrique Eskenazi; los integrantes del directorio, sus actuales directores: Roberto Baratta, Mario Blejer, Aníbal Guillermo Belloni, Carlos Bruno, Carlos de la Vega, Matías Eskenazi Storey, Salvador Font Estrany, Federico Mañero, Javier Monzón, Miguel Ángel Devesa, Luis Suárez de Lezo, Mario Vázquez, Raúl Cardoso Maycotte, y los que ocuparan dichos cargos en los períodos anteriores, desde la privatización de la empresa; los miembros de la Comisión Fiscalizadora, los actuales: Silvana Rosa Lagrosa de Rodríguez,

Juan Andrés Gelly y Obes, Santiago Carlos Lazzati, Israel Lipsich, Carlos María Tombeur, y los que ocuparan dichos cargos en los períodos anteriores, desde la privatización de la empresa; de la titular del Poder Ejecutivo nacional, Cristina Fernández de Kirchner; del ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido; del secretario de Energía de la Nación, Daniel O. Cameron; del viceministro de Economía, Axel Kicillof; de todos los ministros del Poder Ejecutivo nacional que suscribieran el decreto 530/12, a saber: Juan M. Abal Medina (jefe de Gabinete), Aníbal F. Randazzo, Nilda C. Garré, Hernán G. Lorenzino, Débora A. Georgi, Julio C. Alak, Carlos A. Tomada, Alicia M. Kirchner, Alberto E. Sileoni, José L.S. Barañao, Juan L. Manzur, Héctor Timerman y Carlos Meyer; y toda aquella persona que hubiera participado y/o avalado los ilícitos denunciados.

Asimismo, de considerar el señor juez que podrá configurarse la hipótesis prevista en el artículo 29 de la Constitución Nacional y en razón de ello, no encontrándose prescritos los delitos cometidos durante el proceso de privatización de la petrolera, ampliar la referida denuncia, en contra del ex presidente, Carlos Menem, del ex ministro de Economía, Domingo Cavallo, del ex miembro del directorio de YPF S.A. en representación de las provincias productoras de hidrocarburos accionistas, y de todos los ex legisladores que votaran dicha privatización; así como también a todas las autoridades judiciales que por omisión, no hayan llevado adelante la investigación de los delitos denunciados por diversos damnificados, previa certificación del estado de las mismas (verbigracia: causa N° 8.568/99 caratulada: “YPF S.A. s/Averiguación de ilícitos”, causa N° 9.961/00 “Menem, Carlos Saul-Cavallo, Domingo Felipe y otros s/Abuso de autoridad”, que habrían recaído por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, con intervención del fiscal Carlos Stornelli; y causa N° 12.761/05 del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12).

Art. 2° – Créase en el ámbito de la Cámara de Diputados de la Nación, una comisión especial investigadora que tendrá como objeto el análisis, evaluación e investigación de hechos referentes a irregularidades y posibles ilícitos cometidos en el ámbito del sector privado o público, y la relación de complicidad y/o falta de control por parte de los diferentes organismos competentes del Estado en lo relativo al tratamiento de la matriz energética, especialmente respecto de la venta de parte de YPF S.A. y la creación de la petrolera ENARSA. Comisión investigadora que tiene su antecedente en el proyecto de resolución 5.812-D.-2007.

Art. 3° – Créase en el ámbito de la Cámara de Diputados de la Nación, una comisión que tenga por objeto evaluar la política energética llevada a cabo por el Es-

tado nacional, con participación de expertos en la materia, y elaborar un programa energético de coyuntura, para el mediano y largo plazo; que en todos los casos, tenga en consideración especialmente, la inclusión de fuentes de energía alternativas “eco ambientales”. Dicha comisión tendrá un plazo de tres meses desde su creación, para fijar las decisiones fundamentales de política energética a seguir en el corto plazo.

Sala de las comisiones, 26 de abril de 2012.

Elisa M. Carrió.

INFORME

Honorable Cámara:

1. Antecedentes

1.1. Tratamiento de la ley 26.154

En el año 2006 durante el tratamiento de la ley 26.154, que estableció regímenes promocionales por plazos de 15 años para la exploración y explotación de hidrocarburos a empresas que se asociasen con Energía Argentina S.A. (ENARSA), advertimos en esta Cámara de Diputados, sobre varias cuestiones relacionadas con el tema objeto de este dictamen.

La crisis energética, el cambio climático, la crisis mundial que se avizoraba para el año 2010, y su implicancia en materia energética, fueron objeto de dicha intervención en el recinto.

Y en esa oportunidad, hicimos referencia especial al rol de Repsol YPF en nuestro país, explayándonos respecto de circunstancias graves y preocupantes que debían ser de conocimiento de todos, pero de lo que no se hablaba. Advertimos sobre la desinversión que Repsol realizaba en su filial argentina; que su actividad en nuestro país, se trataba de un negocio financiero y no petrolero; sobre sus engaños al declarar reservas probadas cuando, en realidad, eran probables; y sobre la utilización de la renta extraordinaria obtenida en nuestro país, para invertirla en sus exploraciones en el exterior. Todas estas cuestiones, como lo señalamos entonces, ya habían sido denunciadas en la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, en marzo de ese mismo año.

A continuación, nos permitimos transcribir la citada intervención, correspondiente a la sesión ordinaria del 13 de septiembre de 2006, que resultaba reveladora, de lo que se anunciaba, más que como probable, como inevitable, si no se tomaban medidas que permitieran desandar el camino que se había emprendido con la privatización de nuestra petrolera de bandera.

Señora Carrió, Elisa María Avelina.

“–Señora presidenta: Ojalá pudiéramos analizar y saber lo que va a suceder en el mundo en los próximos diez o quince años, sobre todo si tenemos en cuenta las tres crisis que se están desarrollando: la crisis por el cambio climático, que tendrá consecuencias ecoló-

gicas impensadas para el planeta; la crisis energética, que no es sólo un problema de la Argentina sino mundial y que va a vivir esta generación –porque está previsto que en 2010 la crisis estará en su plenitud–, crisis que además en este momento está desencadenando el mayor conflicto geopolítico mundial en Medio Oriente, porque es el lugar donde está la mayor cantidad de reservas; y la crisis de confianza en la moneda mundial, que es el dólar.

”De modo tal que no estamos en una situación de franca estabilidad, de civilización; no estamos en un momento de petróleo barato. Por el contrario, estamos en un momento de crisis mundial enorme, y en este contexto la Argentina forma parte quizás del único continente que puede ser el emergente de un panorama estable en los próximos veinte años –depende de cómo actúe–, que es precisamente Sudamérica.

”Pero Sudamérica va a poder estar alejada de ese conflicto estratégico mundial y va a poder resolver algunos temas energéticos centrales y de cambio climático si resuelve en conjunto y en el continente tres cuestiones centrales: la reserva de los recursos naturales, la reserva de los recursos energéticos y una política conservadora –diría yo– en esta materia. Cuando se tiene tan cerca una crisis de escasez, los países que no son exportadores –porque no tienen sobreabundancia– sino sólo productores, deben regular sus recursos, porque justamente conservar lo que se tiene es la política estratégica correcta de cara al futuro.

”La Argentina –ya se sabía en la década del noventa, y de allí la diferencia entre nuestro país y Brasil– actúa exactamente al revés que los países más serios del mundo que tienen estrategias. Brasil, sin petróleo, tiene a Petrobras y se extiende por América del Sur. Los mismos actores que entregaron YPF ahora entregan la exploración de la plataforma. Entendemos para qué se creó ENARSA, y por eso nosotros votamos en contra. ENARSA es el instrumento jurídico al servicio de esta nueva entrega. Tomemos el gran problema del campo energético argentino. Nosotros hemos entregado la petrolera estatal mientras ningún otro país de la región lo hizo, y Chile tampoco entregó el cobre. Nuestro país hoy padece un problema aún mayor: en materia de energía el mercado es monopólico. El 60 por ciento del gas y el 45 por ciento de los hidrocarburos pertenecen a una sola empresa: Repsol. Entonces, nos preguntamos: si esa empresa obtuvo la mayor renta petrolera en los últimos años, ¿por qué no invirtió en exploración?

”Recordarán los señores diputados que en enero tomamos conocimiento de que Repsol había notificado a la Bolsa de Nueva York la disminución, en un 25 por ciento, de sus reservas en la Argentina y en el resto de América Latina, y tal cuestión dio lugar a una demanda de parte de todos los que habían invertido en esas acciones. Al leer esa demanda queda en claro que es lo que hizo Repsol. Es cierto que determinó como reservas comprobadas las que eran probables, pero el

gran problema que se planteó –que hicimos constar en nuestra denuncia penal– se refiere a qué había hecho Repsol, para qué vino a la Argentina y cuál es su objetivo final. Queda claramente establecido que Repsol hizo de la petrolera argentina un negocio financiero que incluso le permitió subir las acciones de una manera extraordinaria en el corto plazo. Explotó lo que había explorado YPF, y como sigue siendo una empresa mediana en términos de la concentración mundial producto de la crisis energética, la renta petrolera debía desligarse de su posición dominante en la Argentina para mostrar que desarrollaba exploración en Europa.

”La renta petrolera obtenida por Repsol en la Argentina está financiando la exploración en Rusia y en África, y de esta manera equilibra sus activos para la venta a otras grandes empresas. Como ella tiene que usar esa renta petrolera para salir de la posición dominante en un solo país, nosotros sancionamos este proyecto de ley para eximirlo del pago de impuestos. Esto significa que el pueblo de nuestro país está financiando las actividades de exploración de una empresa que en nuestro país tuvo una rentabilidad escandalosa, para que luego pueda ser vendida mejor.

”Esta información no es secreta; consta en el diario *El País*, y además, en las denuncias de los inversores en Nueva York. La coherencia es absoluta y la entrega es formidable. Todos entendemos que estamos frente a una crisis energética local y mundial, pero prácticamente se desarrolla la misma política de saqueo, que está llevándose a cabo en minería. En este país hay impunidad pero no hay responsables; esto lo tengo en claro. Quienes votaron por la entrega de YPF gobiernan la Argentina con enorme popularidad; esto también es clarísimo.

”Es cierto que hoy vamos a votar con mucho mayor silencio la entrega pública respecto de lo que fue la privatización de YPF. Algo así como si ya no nos importara cuánto se entregó, y entregamos el resto. Es más, comprendo a los diputados nuevos en la Cámara, en cuanto a su ira e indignación. Algunos hemos visto tantas cosas que ni siquiera nos queda la indignación. No sé si algún día habrá responsables, aunque no importa; lo que sí sé es que esta entrega es igual, por el resto, a la de YPF.” (*Aplausos.*)

1.2. Denuncia ante la Comisión Nacional de Valores

En el mismo año 2006, unos meses antes, algunos diputados nacionales, solicitamos ante la Comisión Nacional de Valores que se iniciara una investigación respecto de la firma Repsol YPF con relación a que se había informado públicamente la baja en las reservas totales de la empresa en un 25 %, indicando haber declarado ante la Security Exchange Commission (SEC) reservas de petróleo y gas probadas y probables, cuando en realidad debían haberlo hecho sólo de sus reservas probadas.

Ese 25 % comprendió una baja de 52 % en las reservas probadas de Bolivia y de 42 % en las de la Argentina junto con menores cantidades en Venezuela y otras áreas. Lo que provocó un gran impacto en los mercados de capital.

El antecedente de todo ello fue claramente retratado en el artículo publicado en Resource Investor el 27/01/06, escrito por Agencia Periodística del Mercosur, publicado en <http://www.finanzas.com/id.8984587/noticias/noticias.htm>, que dice: “El mercado bursátil se maneja en base a informaciones concretas y a expectativas. Una información concreta es la presentación pública del balance de una empresa, una expectativa es el anuncio de la salida al mercado de un nuevo producto, por ejemplo. Repsol YPF obtuvo muy buenos resultados cuando anunció en forma pública el nivel de reservas de gas de su propiedad. Las acciones, por entonces, subieron. Es decir, trabajó sobre las expectativas.

”Sin embargo, también anunció a los accionistas la posesión de un recurso del cual no era dueño. El directorio de esta compañía, según reflejó la prensa internacional, inscribió como propias las reservas de gas que explota en Bolivia, cuando en ningún momento ese Estado se las entregó.

”Las autoridades de Repsol YPF estaban urgidas para que se firmara el contrato con la empresa energética LNG Pacific, en sociedad con British Petroleum y British Gas, sin importar que se ejecutara en 50 años, ‘debido a que el objetivo era asegurarse la anotación de las reservas en la Bolsa de Valores de Nueva York. Pero como el contrato finalmente no se suscribió, esa anotación en Estados Unidos constituiría un fraude fiscal y en Bolivia un posible delito de estelionato, es decir vender una propiedad que no es suya...’. (El destacado nos pertenece.)

”Es por ello que el engaño del proyecto Pacific-LNG consistía en lograr que las acciones en la bolsa de Madrid subiesen de 11 a 18 euros. Ello, en base a ‘...la complicidad de una mañosa conversión de reservas probadas en probables... (www.biodiversidadla.org/content/view/full. Info 21923)’”.

En el artículo escrito por Víctor Ego Ducrot, el 30/1/06 y publicado en *Cuyo Noticias*, diario digital de Mendoza, titulado “¿Quién le puede creer a Repsol YPF?” se mencionó que:

“...Las afirmaciones avaladas por el titular de la compañía, Antonio Brufau, no pasan de ser estimaciones capciosas, cuando no directamente falsas. Porque su posesión del 20 al 25 por ciento de las reservas de gas de Bolivia siempre contradujo la legislación específica de ese país y porque en la Argentina, como consecuencia del carácter cuasi delictual de la privatización de la petrolera estatal YPF, a principios de la pasada década del 90, Repsol YPF jamás informó fehacientemente acerca de las reservas petroleras y gasíferas de este país.

”Esta falta de información le valió al Estado argentino el desconocimiento acerca de su actualidad y potencial energético y, además, el sometimiento a una realidad comercial y financiera inédita en el sector petrolero mundial, cual es aceptar que una operadora privada –en este caso Repsol YPF– deje de liquidar en el país hasta el 70 % de lo obtenido por sus exportaciones.

”Este sistema hizo que la Argentina –un país no petrolero– exportase petróleo a expensas de su capacidad de desarrollo’ y sólo para permitirle a Repsol YPF la obtención de una renta preferencial fuera de casi todo contralor fiscal... (El destacado me pertenece.)”

Desde entonces se ha hecho evidente que Repsol tiene mucho más interés en el negocio financiero que en la exploración. Así consiguió con la declaración incorrecta de reservas probadas (donde incluía las probables) que sus acciones en la Bolsa de Valores de Nueva York subieran de u\$s 10 a u\$s 30 por acción, una ganancia financiera del 300 %.

1.3. Denuncia penal ante la Justicia Federal

Fue entonces que el gobierno de Bolivia abrió una investigación ante un supuesto contrabando de petróleo por parte de Repsol YPF, por haber extraído petróleo de Bolivia sin autorización.

En tal sentido, como fuera señalado, también en el año 2006, realizamos una denuncia penal en contra de la empresa Repsol YPF ante los tribunales federales, la que dio origen al inicio de la causa N° 3.518/2006, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, Secretaría N° 7, para que se investigara si la compañía petrolera cometió los delitos de contrabando de hidrocarburos, evasión fiscal y fraude, entre otros, además de solicitar se investigue la posible comisión de los delitos de incumplimiento de los deberes de funcionario público, ante la ausencia del Estado en su ejercicio de poder de policía.

En dicha presentación judicial, advertimos que, de acuerdo con información que ya había tomado estado público, se podía concluir que a través de los años, las reservas de la República Argentina habían sufrido una importante disminución, sin que esto respondiera a ningún parámetro objetivo de medición que lo justifique.

Sostuve entonces que en nuestro país, anualmente, se perdían importantes volúmenes de gas y petróleo sin que eso llamara la atención de la Secretaría de Energía ni de la Aduana y que esta circunstancia ponía de manifiesto la total ausencia del Estado en el control de toda la cadena hidrocarbúfera, así como también de las exportaciones que de dichos productos se realizan.

Luego de hacer un recorrido cronológico de los similares valores de las reservas de petróleo y gas natural –consignados sucesivamente –, señalamos que existía un claro indicio de la existencia de manipulación de datos en la producción estadística concer-

niente a las reservas certificadas de hidrocarburos, en particular, por la evidente caída sin causas racionales de tales reservas.

Al respecto denunciamos el siguiente cuadro de situación:

El remanente de las reservas comprobadas de petróleo al 31 de diciembre de 2004 alcanzaba los 368,9 millones de metros cúbicos, y el correspondiente a las de gas natural, para igual fecha, alrededor de 534 mil millones de metros cúbicos.

Comparación de los horizontes de vida de petróleo y gas natural según clasificación de reservas, al 31/12/2004 (en millones de metros cúbicos y años)

Hidrocarburo	Reservas en millones de m ³	Extracción en millones de m ³	Relación R/E (años)
Petróleo	Certificadas = 368.923		9,1
	+ 50 % de probables = 444.357	40.415	11,0
Gas natural	Certificadas = 534.217		10,2
	+ 50 % de probables = 648.798	52.317	12,4

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Boletín Anual de Hidrocarburos 2004, de la Secretaría de Energía de la Nación

En igual orden, para el quinquenio 2000-2004 el promedio de extracción alcanzado fue de 43 millones de m³, un 10 % superior al registrado durante la década del 90 y un 12 % inferior al registrado en 1998; incluso si se compara el nivel de extracción de 2004 con el de 1998, la disminución corresponde al 18 %. No obstante, el horizonte de vida de reservas petroleras disminuyó de 14 años en 1988 (año previo a las reformas estructurales) a 9 años en 2004.

La situación se reitera cuando se analiza la evolución de las reservas certificadas de petróleo, en este caso se observa que en 1989, tales reservas eran de 344,6 millones de m³ y al año siguiente habían disminuido casi un 28 %, registrándose 249,6 millones de m³ al 31/12/1990. Considerando el nivel de extracción de 1990, equivalente a 28 millones de m³, no se encuentra acreditado cómo es posible que el remanente de reservas para ese año haya caído muy por debajo de los 316 millones de m³.

En el caso del gas natural, durante el período 1980-1989 el nivel de extracción promedio correspondió a 18 mil millones de m³. Durante el período 1990-1999 el promedio anual de extracción gasífera alcanzó los

31 mil millones de m³, es decir, un 72 % superior al registrado durante la década anterior. Asimismo, cabe señalar que entre 1980 y 1989 la extracción gasífera se había incrementado un 79 %, debido principalmente al ingreso del NEUBA II a la red de gasoductos troncales que abastecen al mercado interno. Este incremento registrado durante los años 80 explica por qué había descendido el nivel de extracción petrolera durante igual período, ya que la política energética de entonces estaba orientada a otorgar mayor participación al gas natural en la matriz de consumo energético, en particular en el suministro a las centrales térmicas y abastecimiento a las grandes industrias.

También puede observarse que, a diferencia del petróleo que alcanzó su pico de extracción en 1998, en el caso del gas natural, la extracción todavía no ha alcanzado su "pico" y su posterior declinación durante el quinquenio 2000-2004; más bien se trataron de niveles récord (más de 52 mil millones de m³ en 2004, un 3 % superior al de 2003 y casi 17 % más que el de 2000). Ello se explica por las exportaciones, las cuales se incrementaron significativamente.

Es por esto que cuando se analiza la evolución de las reservas certificadas de gas natural, se observa que en 1989 tales reservas eran de 743.900 millones de m³ y al año siguiente habían disminuido más de un 22 %, registrándose 579.100 millones de m³ al 31/12/1990. Considerando el nivel de extracción de 1990, equivalente a 23 mil millones de m³, aquí, como en el caso de las reservas petroleras, tampoco se encuentra acreditado cómo es posible que el remanente de reservas para ese año haya caído muy por debajo de los 720 mil millones de m³. No obstante, al año siguiente aumentaron a 592 mil millones de m³ y volvieron a disminuir drásticamente en 1993 a 516 mil millones de m³. A partir de 1994 el nivel de reservas certificadas se fue incrementando hasta alcanzar un registro récord en el año 2000, con un remanente de 777 mil millones de m³, similar al registrado en 1988: 773 mil millones de m³. De 34 años de reservas certificadas en 1988 se pasó a apenas 10 años en 2004.

Por ello, entendimos que la presente información era un indicio claro de la existencia de manipulación de datos en la producción estadística concerniente a las reservas certificadas de hidrocarburos, en particular, por la evidente caída sin causas racionales de tales reservas.

En esta misma línea de pensamiento, otro indicador que nos permitió sustentar lo dicho es lo concerniente al consumo nacional de gas natural registrado en 2004. Según el Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas) la demanda interna fue equivalente a 33.472 millones de m³, representando un incremento del 8,6 % respecto al consumo nacional de 2003 (30.830 millones de m³), y casi un 7,2 % de aumento en relación a 2000 (31.238 millones de m³), año en que se había registrado la mayor demanda interna. De esos 33.472 millones de m³ de gas natural consumidos en el mercado interno durante 2004:

- 20,7 % correspondió a usuarios residenciales,
- 3,3 % a comercios,
- 1,1 % a entes oficiales,
- 33,5 % a las industrias (incluye RTP-Cerri),

30,9 % a las usinas eléctricas (incluye consumo de gas en “boca de pozo”), apenas 9,1 % al transporte automotor (GNC) y el 1,4 % a subdistribuidores.

Ante esto, cabe señalar que al analizar la extracción total de gas natural de 2004, equivalente a 52.318 millones de m³, considerando un consumo nacional y exportaciones de este fluido equivalentes a 33.472 millones de m³ y 7.299 millones de m³, respectivamente, en base a datos del Enargas, no queda muy claro cuál fue el destino de los 11.547 millones de m³ restantes. En igual forma, en 2003 quedaron sin resolver el destino de 13.082 millones de m³.

Sostuvimos que luego del análisis del total de gas entregado por tipo de usuario durante el año 2004, la evolución de la extracción total, demanda interna, exportación y volúmenes con destino desconocido entre 1996 y 2004 y el discriminado de destino desconocido, emerge la siguiente sumatoria de interrogantes: ¿exportaciones no fiscalizadas + venteo excesivo + manipulación de datos por parte de las productoras para incrementar el valor de las acciones que cotizan en bolsa?

Que el Estado se había divorciado de sus funciones básicas en el sector energético: ya sean las mismas las de gestión, planificación, control y regulación de la cadena energética, todo ello como resultado de las reformas estructurales neoliberales iniciadas en los años 90.

Total gas natural entregado por tipo de usuario, año 2004 (en millones de metros cúbicos de 9.300 kcal y porcentajes de participación)¹

<i>Residencial</i>	<i>Comercial</i>	<i>Entes oficiales</i>	<i>Industria²</i>	<i>Centrales eléctricas³</i>	<i>SDB</i>	<i>GNC</i>	<i>Total</i>
6.910	1.119	369	11.226	10.344	10.344	3.044	33.472
20,6 %	3,3 %	1,1 %	33,5 %	30,9 %	30,9 %	9,1 %	100,0 %

Fuente: Enargas, 2005 (<http://www.enargas.gov.ar>), en base a datos de las licenciatarias de gas y usuarios en boca de pozo.

¹ Total gas entregado a usuarios finales (incluyendo usuarios de distribución, *by pass* comercial, *by pass* físicos, RTP Cerri y usuarios en boca de pozo).

² Incluye RTP-Cerri (ver cuadro II.02.02).

³ Incluye consumos de gas en boca de pozo.

Respecto de la evolución de la extracción gasífera para el período 1996-2004 (en 1996 se realizó por primera vez la exportación de gas natural), que incluye la demanda interna, la exportación y el volumen de extracción con destino desconocido, se destacó que en 2004 la demanda interna representó casi el 64 % de la extracción, las exportaciones casi un 14 % y los volúmenes con destino desconocido más del 22 %.

Ahora bien, observándose los valores de volúmenes con destino desconocido, y conforme estudios de la Universidad del Salvador, los mismos no pueden atribuirse a pérdidas del sistema de transporte y/o venteo, ya que en conjunto ambos representaron históricamente menos del 2 % de la producción nacional.

Ante esto, no resultaban confiables los datos que ofrecía la Secretaría de Energía de la Nación en relación al “consumo en yacimiento” por parte de las compañías petroleras extractoras, ya que los niveles registrados por el organismo estatal mencionado, resultaban poco probables técnicamente, al decir de investigadores de la misma Casa de Estudios (¿cómo puede ser que en 2004 el consumo en yacimiento haya sido similar al consumo gasífero de los usuarios residenciales, o incluso que en 2002 el consumo en yaci-

miento de las petroleras haya superado holgadamente al consumo de los usuarios residenciales?).

La resolución 143/98 de la Secretaría de Energía estableció normas y límites para el control de gas aventado, pero también excepciones para la misma, determinándose por otro lado, la responsabilidad de parte de la Secretaría de Energía de inspeccionar por sí o a través de las provincias productoras la verificación de la correcta aplicación de la norma de marras.

Por otro lado, el Estado obtiene parte de las ganancias de la industria petrolera mediante regalías, impuestos a las ganancias y retenciones a la exportación.

La Constitución Nacional, a partir de la reforma de 1994 (véase artículo 124), confiere la propiedad original de los recursos naturales a las provincias productoras, las que reciben regalías, que representan un 12 % del valor del hidrocarburo en boca de pozo, en dólares (como lo estipula la ley 17.319, de hidrocarburos).

El Estado recauda impuestos sobre las ganancias (35 %) y sobre las exportaciones (entre un 25 % y un 45 %, dependiendo del precio internacional).

Los ingresos totales del Estado se habían incrementado considerablemente en términos absolutos en esos últimos años, debido a la expansión de la renta total

y a la introducción de impuestos a las exportaciones; entre 2002 y 2004, se exportó en promedio 30,5 % de la extracción.

Sin embargo, según un estudio de la Conferencia de Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD, 2005), la participación del Estado decreció de un 44,6 % en 2001 a un 36 % en 2004, mientras el resto fue acumulado por firmas privadas.

Por otra parte, se destacó que la Secretaría de Energía de la Nación, la AFIP y los organismos provinciales pertinentes, no controlaron cuánto ni cómo se extrajo, simplemente se limitan a “aceptar” las declaraciones “juradas” de los agentes productores, lo cual sugiere que la mayor porción de ese volumen de la producción con destino desconocido (11.547 millones de m³) se debe a exportaciones no fiscalizadas y consumo propio no fiscalizado de productores y transportistas.

Advertimos que el acumulado para el período 1996-2004 de estos volúmenes con destinos desconocidos (o “blanqueados” vía “gas aventado” o “consumido en yacimiento”) asciende a 93.062 millones de m³; es decir, el equivalente a más de 2 años y medio de satisfacción de la demanda del aparato productivo nacional.

Asimismo señalamos que, con la privatización de YPF, el Estado había perdido su instrumento clave para explotar racionalmente los yacimientos de hidrocarburos y captar su renta para financiar el desarrollo de fuentes alternativas de energía.

Repsol YPF era el principal titular de concesiones de explotación gasífera, concentrando en forma directa el 39,4 % de las reservas, y un 46,3 % considerando las de su controlada Pluspetrol. En relación a las reservas petroleras se replica una situación similar de liderazgo, ya que esta petrolera concentraba en forma directa casi el 38 % del crudo que se encuentra en el subsuelo argentino, o 39,4 % incluyendo las reservas petroleras de su controlada Pluspetrol respecto de la extracción gasífera, Repsol YPF concentraba el 32,6 % en forma directa, y el 41,3 % incluyendo la participación de Pluspetrol. Mientras que en la extracción petrolera concentraba en forma directa el 42,7 %, incluyendo la participación de Pluspetrol el 44,8 %.

Como resultado de tal concentración económica de reservas de hidrocarburos, del precio promedio internacional del barril de petróleo durante el ejercicio anual 2004 (superior a los u\$s 36), del costo total de producción de un barril de petróleo situado en apenas u\$s 6,1 y de los resultados operativos acumulados en igual fecha equivalentes a u\$s 2.638 millones, de los cuales el 64 % provino de la Argentina (Repsol YPF, 2005), se observa que las inversiones resultantes de tales ganancias extraordinarias realizadas en el país se orientaron más precisamente al desarrollo de pozos existentes, siendo que las inversiones de capital de riesgo fueron casi nulas: sólo 6 pozos de exploración (1 de gas natural y 5 de petróleo), mientras que los pozos de hidrocarburos en desarrollo totalizaron 308

(284 de petróleo y 24 de gas natural) y los de avanzada 65 (2 de gas natural y 63 de petróleo).

Con relación al contrabando denunciado por Bolivia, advertimos que si bien los hechos descritos no constituían en sí prueba que acreditara el contrabando de Repsol en nuestro país, a nuestro entender constituía un indicio que evidenciaba el comportamiento comercial de la petrolera en los países donde opera.

Este indicio sumado al evidente déficit en los controles estructurales, observados y señalados entonces por la Auditoría General de la Nación (informe AGN N° 195/05), constituían el escenario propicio para el accionar contrario a las normas.

Es por esto que entendimos que ameritaba que el Estado argentino a través de su Poder Judicial, dispusiera una investigación tendiente a esclarecer el accionar de la empresa en nuestro país.

Dicha petición encontraba sus antecedentes en Bolivia: Repsol concentraba en Bolivia el 31,5 % de los bloques de exportación de gas a través de Andina (50 % de Repsol) y de Maxus Bolivia (100 % de Repsol con sede en las islas Caimán).

El gobierno de Bolivia estaba investigando a una subsidiaria de Repsol, Andina, por contrabando de petróleo a la Argentina.

Al respecto, la nota de AP del 8/2/06, publicada en Madrid, dice: “El gobierno de Bolivia está investigando un supuesto contrabando de petróleo por parte de la compañía petrolera hispano argentina Repsol YPF”, dijo el nuevo directivo de la empresa estatal del país sudamericano YPFB, en una entrevista publicada el miércoles. “El petróleo ha sido sacado sin autorización, y para ello se ha alterado documentación”, cita a Jorge Alvarado el diario *El Mundo*. “Existen signos, de acuerdo a la Aduana, que Repsol YPF ha alterado documentos para sacar petróleo de Bolivia sin autorización.” Alvarado dijo que le había pedido a Repsol presentar pruebas de que la alegación es mentirosa.

El 20/2/06 con relación a la denuncia sobre la filial de Repsol Andina, se publicaron distintos artículos entre los que citamos el de finanzas.com que decía: “Bolivia investigará a Repsol YPF por indicios de contrabando de petróleo. Es por ello que la Aduana Nacional (AN) de Bolivia pedirá a la Fiscalía del distrito de Santa Cruz de la Sierra la apertura de un proceso de investigación a la petrolera española Repsol YPF, sospechosa de contrabandear crudo y de incurrir en el delito de falsedad ideológica.

”Nosotros vamos a denunciar a Andina (filial boliviana de Repsol YPF) por un contrabando de 230.400 barriles (de petróleo), por un monto de 9.215.000 dólares.”

”La Aduana Nacional se constituirá en parte civil, es decir ayudará al fiscal a tener una visión clara y al final de período de investigación. El fiscal decidirá si es el caso de acusar formalmente a la empresa Andina (Repsol YPF, y llevarla a una instancia ulterior

que consiste en acusarla mediante un juez”, anunció el presidente de la AN, Ricardo Alba.

El titular de la AN dijo haber encontrado “indicios de presunta comisión de delito de contrabando” en las operaciones de la Repsol YPF en Bolivia, entre junio de 2004 y julio de 2005.

Como corolario de lo expuesto, el 26 de febrero de 2006 se informó el pedido de captura al presidente de la filial boliviana de Repsol en la causa por donde se tramitan los hechos enunciados precedentemente.

Por otro lado, continuando con las circunstancias preocupantes respecto de nuestro país, también denunciamos la debilidad de los controles y la utilización irregular de las declaraciones juradas, en tanto la ausencia de control estatal sobre los datos de producción, exploración y exportación, era tan evidente como la pérdida injustificada de reservas.

Al respecto, denunciamos que aunque parecía increíble en la fase de desarrollo tecnológico de entonces, en la que se podían obtener a bajo costo una variada gama de instrumentos de medición efectiva, tanto de los volúmenes extraídos como de los posteriormente exportados, que la información con que trabaja el Estado, a través de su Secretaría de Energía, tanto para el cobro de regalías como para la evaluación del funcionamiento del sistema, proviniera de las declaraciones juradas que presentan las mismas controladas.

Esta ausencia total del control, a nuestro entender, se exponía cruelmente al afirmarse que la información con que cuenta el sector público se basa en aceptar como fidedignos y dar por ciertos los datos suministrados unilateralmente por aquellos a quienes debería controlar.

La “justificación” del esquema se basa en que las declaraciones juradas son a su vez auditadas por firmas de control externo, que son a la vez contratadas por las mismas petroleras. Esta autorización legal se encuentra regulada en la resolución 482/98 aprobada durante la gestión de Menem, no modificada por Néstor Kirchner.

Sumado a que el Estado no objetó en ningún caso la información proporcionada por las empresas, aun en los casos en que los datos proporcionados por éstas eran absolutamente inverosímiles e improbables desde el punto de vista técnico.

El Estado argentino parece desconocer no sólo el volumen de reservas gasíferas sino que además tampoco tiene control alguno sobre el tránsito y la renta final del fluido que atraviesa su territorio. También se muestra ineficiente para establecer un control sobre las ganancias por exportaciones que perciben las petroleras, ni para develar la verdadera ingeniería financiera y societaria que ostentan las compañías del sector.

Esta descripción de la privatización del control estatal encuentra su basamento jurídico en la resolución 2.057/05 del secretario de Energía Daniel Cameron, que delega en el empresariado misiones y funciones

que por ley les son propias. En dicha norma se establece el siguiente procedimiento:

1. La información estadística y la documentación técnica es suministrada con carácter de declaración jurada.

2. La responsabilidad de la remisión en tiempo y forma de la misma estará en cabeza de las petroleras.

Asimismo delega en las compañías el deber de proporcionar el pronóstico de producción de petróleo y gas natural. En este sentido, lo define: “...un informe consustanciado con las hipótesis asumidas para la determinación de dichos pronósticos, haciendo expresa referencia a las inversiones y/o eventos relacionados, de cuya consecuencia se deducen los pronósticos respectivos...”.

La ausencia del Estado en el control aduanero, y su consecuencia lógica de contrabando, fue descrita detalladamente en el informe de la Auditoría General de la Nación que tuvo por objeto la “Gestión y procedimientos de control aduanero a través de canales de selectividad, aplicados sobre la importación y exportación de mercaderías...”.

En el acápite 4.1.9.4 “Aduana de Neuquén” se observan irregularidades y debilidades en los controles, a saber:

En esta Aduana, la problemática central en la materia surge de diferencias en la valoración de las exportaciones de petróleo. De los controles en campo realizados por dicho organismo de control externo surge que se han “... verificado operaciones con cambio de canal originadas en la misma, nos encontramos con una situación repetida y de magnitud significativa, que se encuentra sometida a una investigación desde julio de 2001. En ella, se investiga una eventual subvaluación de precio en las exportaciones de petróleo crudo, originadas en contratos a largo plazo, llevadas a cabo por Repsol YPF”.

El valor del barril fue exportado, como consecuencia de contratos FOS (Forward Oil Sales) a un promedio aproximado de u\$s 13,50 cuando el precio del mercado, expresado en los WTI (West Texas Intermediate), lo duplica, lo cual da lugar a un reclamo por subfacturación.

El expediente administrativo de la Dirección General de Aduana N° 416.972/02, consiste en una investigación por cambio de canal de selectividad, que benefició a determinadas empresas, y que conforme lo informa la AGN del análisis del mismo surge que: Los contratos acompañados pertenecientes a las compañías petroleras se encuentran en copia simple, con firmas incompletas y sin identificación del firmante.

Todos se refieren a la venta de petróleo crudo de Repsol YPF a: contrato 1) Oil Trading Corp (islas Caimán); contrato 2) Oil Enterprises Ltd (islas Caimán) y contrato 3) Repsol YPF (España).

La modalidad operativa es idéntica: contrato 1) compra prepagada con depósito del 95,14 % en cuenta de Repsol YPF, sin sede ni banco; contrato 2) compra prepagada con depósito mediante transferencia electrónica de fondos (96,58 %) desde la cuenta comprador; contrato 3) compra prepagada mediante la transferencia electrónica de fondos (95,67 %) a la cuenta del vendedor (innominada en el contrato).

El monto de los tres contratos ascendió a la suma de u\$s 1.109.491.409. El total de los barriles comprometidos en el contrato fueron más de 75 millones. Sin embargo, la Auditoría General destaca que como no hay seguimiento de volúmenes exportados por parte de la Aduana, no hay evidencia de la cantidad de barriles efectivamente exportados bajo esta modalidad contractual, y tampoco del control de los contratos aludidos.

La Aduana ha incurrido en largos y recurrentes períodos de inactividad en la investigación enunciada. Asimismo, la AGN ha verificado anomalías en el expediente, a saber:

- a) Faltante de fojas;
- b) Refoliaturas diversas;
- c) Alteración de fechas acorde a desarrollo de foliatura;
- d) Hojas agregadas sin foliatura ni sellos;
- e) Faltante de sello aclaratorio de firma del funcionario actuante;
- f) En general, del expediente surge una significativa dilación y falta de interés.

Realizada por la AGN una compulsión en el SIM (Sistema Informático María) sobre exportaciones de petróleo crudo y sus valores, encuentra casos similares a los expuestos con una marcada dispersión de precios entre los valores de mercado y aquellos declarados por las empresas petroleras en las aduanas de Comodoro Rivadavia, Puerto Deseado y Río Gallegos.

La ausencia del Estado en la verificación de pago de cánones de permisionarios de áreas de exploración y de concesionarios de áreas de explotación está absolutamente clara en el informe de la AGN N° 195/05, actuación 39/04 resuelto en fecha 28/12/05.

En dicho informe se auditó el período 2001 a 2003. Como resultado de la investigación se describen entre otros los siguientes hechos:

“4.1. El valor del canon de explotación no refleja las variaciones que registró el precio del petróleo crudo nacional en el mercado interno.

”El artículo 102 de la ley 17.319 establece: ‘Los valores en pesos moneda nacional que esta ley asigna al canon de exploración y explotación, podrán ser actualizados con carácter general por el Poder Ejecutivo nacional sobre la base de las variaciones que registre el precio del petróleo crudo nacional en el mercado interno’”.

A través de este mecanismo, los valores del canon fueron actualizados por el decreto 1.037/90 y por el decreto 2.057/91 que fijó los siguientes valores por km² o fracción: Australes cuatro millones ciento noventa y cinco mil (A 4.195.000) por km² o fracción.

Durante el período auditado y en la actualidad, el valor precedentemente detallado es el que se aplica y resulta de la conversión del monto de australes a pesos (1=10.000), toda vez que el decreto 820/98 no modifica valor alguno.

En el marco de la facultad conferida, la Secretaría de Energía no propuso la modificación del valor actual, existiendo dos proyectos de ajuste del valor del canon, elevados por la Dirección Nacional de Economía de Hidrocarburos, tramitados por expedientes CUDAP 751-001704/2001, recaratulado CUDAP S01:0048464/2003 y N° S01:0186904/03.

Es importante aclarar que las áreas de exploración se reconvirtieron en áreas de explotación y áreas de superficie remanente a partir del decreto 820/98 y su Acta Acuerdo aprobada por resolución SE 588/98. En consecuencia, se calculó el valor anual que hubiera alcanzado el canon de explotación (CE) de haberse aplicado el mecanismo de actualización regulado.

Con fecha 29/12/05, El Poder Ejecutivo nacional dictó el decreto 1.770/05 a través del cual modificó la fecha del pago de canon, pero no hace referencia alguna a modificación de monto, teniendo conocimiento de las observaciones emitidas por la AGN.

Ante la falta de actualización del valor del canon, el Estado, durante el período auditado (años 2001 a 2003) y respecto de las 61 áreas analizadas, dejó de percibir un 71 % en concepto de canon.

La facultad delegada en el Poder Ejecutivo por el artículo 102 de la ley 17.319, según lo entiende la doctrina administrativista, es de las denominadas discrecionales. Ello, por cuanto la norma mencionada le da la facultad de adecuar el valor del canon a la evolución del precio del crudo en el mercado interno.

“4.2. La metodología aplicada por la Secretaría de Energía para el cálculo de los intereses en caso de mora es incorrecta.

”4.3. La Secretaría de Energía (SE) no actúa como un buen administrador al imputar los pagos parciales, primero al capital. Ello genera una menor recaudación.

”4.4. La SE no realiza un control eficiente en materia de deslinde y mensura de las áreas adjudicadas, debilitando significativamente el poder de policía que le compete en la recaudación del canon.

”4.5. La SE no ha reglamentado la forma para la presentación de las DDJJ, por lo que los datos expuestos por los permisionarios y/o concesionarios son incompletos.

"4.6. La Secretaría de Energía no aplica la potestad sancionatoria conforme a los alcances del régimen regulado."

El artículo 80 determina que: Las concesiones o permisos caducan: "a) Por falta de pago de una anualidad del canon respectivo, tres meses después de vencido el plazo para abonarla".

En su parte final el artículo especifica: "...Previamente a la declaración de caducidad por las causas previstas en los incisos a)...del presente artículo, la autoridad de aplicación intimará a los permisionarios y concesionarios para que subsanen dichas transgresiones en el plazo que fije".

Constituyen casos extremos las áreas Río Cullen, Las Violetas y Angostura en que si bien se verificaron pagos parciales, la cancelación definitiva de las deudas fue realizada luego de 11,12 y 10 anualidades, respectivamente.

Según surge de los registros proporcionados por la Secretaría de Energía, los pagos que las adjudicatarias realizan son imputados al capital, en tanto que los intereses se tienen por abonados al momento de la cancelación total de la deuda.

Este criterio de imputación no condice con la práctica, generando una menor recaudación al disminuir la base de cálculo de los intereses.

A su vez, como debilidad en el buen orden administrativo, surge que 35 áreas no figuran en el soporte magnético remitido por la SE, aunque existen DDJJ y pagos remitidos por esa Secretaría en fotocopia certificada.

Finalmente, la AGN brinda algunas recomendaciones:

"6.1. La Secretaría de Energía deberá crear, administrar, mantener, operar y gestionar una base de datos integral que refleje el estado de cada una de las adjudicaciones respecto de los aspectos técnicos y contables. Ello a fin de observar mecanismos de transparencia que garanticen el control que les es atribuido por el marco regulatorio y ejercer las políticas definidas para el sector, máxime cuando se está frente a adjudicaciones de importante envergadura económica (Cde. Obs. 4.1., 4.2., 4.3., 4.4., 4.5., y 4.6.).

"6.2. En el marco de la facultad establecida por el artículo 102 de la ley 17.319, corresponde que la Secretaría de Energía impulse las actuaciones iniciadas con relación a la actualización del valor del canon (expediente CUDAP N° S01:0186904/03), teniendo en cuenta la evolución del precio del crudo en el mercado interno. (Cde. Obs. 4.1.)".

Y concluye:

"Durante el período auditado, de las 61 áreas adjudicadas comprendidas en la muestra, se verificó que en el año 2001, 2002 y 2003, pagaron fuera de término 60, 54 y 51 áreas respectivamente, representando un

98,36 % en el año 2001, un 88,52 % en el año 2002 y un 86,61 % en el año 2003.

"A su vez, surgió que 35 áreas no figuran en el soporte magnético remitido por la SE, aunque existen DDJJ y pagos remitidos por esa Secretaría en fotocopia certificada.

"En materia de deslinde y mensura, la Secretaría de Energía no realiza un control eficiente, debilitando significativamente el poder de policía que le compete en la recaudación del canon. Constituye este tema un claro indicio de la falta de ordenamiento sistemático en la emisión de los actos administrativos que el marco regulatorio exige.

"Respecto a las DDJJ, la Secretaría de Energía no ha emitido un formulario normalizado, y tratándose las mismas de una autoliquidación de los importes a ingresar en concepto de canon e intereses por mora, la SE no ejerce controles sobre las adjudicatarias al no validar la información aportada por aquéllas.

"A su vez la Secretaría de Energía no aplica su potestad sancionatoria conforme los alcances del régimen regulado. Resultan casos extremos las áreas Río Cullen, Las Violetas y Angostura, que declaran y pagan el canon e intereses desde el otorgamiento del área y luego de 11 anualidades en el primer caso, de 12 y 10 anualidades en los otros dos casos citados. Ante este importante incumplimiento, la SE demuestra una ausencia de control al no intimar y disponer la caducidad que dispone la ley.

"Finalmente se concluye que al 24 de noviembre de 2005, la Secretaría de Energía no poseía una base de datos integral y actualizada, para administrar y operar el estado de cada una de las adjudicaciones respecto de sus aspectos técnicos y contables, a fin de observar mecanismos de transparencia que garanticen el control que les es atribuido por el marco regulatorio."

1.4. Informe Repsol de mayo de 2006

A través del Centro para la Transparencia para la Gestión Pública y Privada "Lisandro de la Torre", junto a los entonces diputados nacionales Fabiana Ríos y Adrián Pérez, elaboramos un informe en el cual, tras el anuncio extraoficial de Repsol YPF sobre sus intenciones de vender hasta un 20 % de las acciones, se escondía la modalidad más pura de patrimonialismo corrupto inserta en la nueva matriz de saqueo que fue adoptada el gobierno de Néstor Kirchner.

Allí explicamos quiénes podían ser los nuevos compradores de YPF, todos empresarios con importante cercanía al ex presidente Néstor Kirchner que intentaban llegar a la empresa con un nuevo engaño a la sociedad a través del anuncio de la "nacionalización" del petróleo. Situación que se concretó tiempo después con el acuerdo entre el Grupo Petersen, de la familia Eskenazi, y Repsol para la venta del 25 % del paquete accionario de dicha empresa.

Dimos cuenta de quién era Repsol YPF, cómo estaba constituido su capital accionario, cuál era su

magnitud y rol en el mercado argentino. Pero también explicamos que la firma constituía un gran conglomerado financiero con inversiones en Europa, Medio Oriente, Lejano Oriente, África y América Latina.

Explicamos que era una refinería española, privatizada en 1996, y que en 1999 tras una operación del rey de España y del entonces presidente de la Nación, Carlos S. Menem, se adquirió mediante una oferta pública de adquisición de acciones (OPA) el 98,23 % de las acciones de YPF S.A. (logrando alcanzar –y mantener– el 99,04 % de las acciones tiempo más tarde).

Con la adquisición de YPF en 1999, Repsol se había convertido rápidamente en uno de los conglomerados energético-financieros más rentables a nivel mundial y que representaba el conglomerado energético más importante de la Argentina.

Y la estructura de su capital social se conformaba con un 16,2 % de inversionistas estadounidenses, 27,9 % inversionistas españoles y 31,6 % de accionistas del resto del mundo, de accionistas estables 24,3 %, entre los que se destacan: La Caixa 9,1 % y su vinculada Repinves 5 %; BBVA 5,4 % y PMI Holdings (Grupo PEMEX) 4,8 % y que la Argentina sólo conserva la acción de oro.

Señalamos que este consorcio era en ese momento, el propietario más importante de las reservas probadas de petróleo y gas natural de la Argentina, así como también el principal productor y exportador de gas y petróleo, constituyéndose con esto en un factor importante en la economía de nuestro país, capaz de regular y establecer los precios y condiciones del mercado.

1.5. La venta de acciones de Repsol YPF al Grupo Petersen. Proyecto de resolución para la creación de una Comisión Especial Investigadora. Intimación por cartas documentos

Luego de dichos sucesos, ante el anuncio de Repsol YPF sobre el avance en las negociaciones para la venta del 25 % de las acciones de la filial local, los diputados de este partido presentaron un proyecto de resolución ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (expediente 5.812-D.-2007) para la “creación de una comisión especial investigadora que tendrá como objeto el análisis, evaluación e investigación de hechos referentes a irregularidades y posibles ilícitos cometidos en el ámbito del sector privado o público y la relación de complicidad y/o falta de control por parte de los diferentes organismos competentes del Estado en lo relativo al tratamiento de la matriz energética, especialmente respecto a la venta de parte de ‘YPF S.A.’, en el ámbito de la Honorable Cámara”.

Mediante dicho proyecto se promovió la creación en el ámbito de la Cámara de Diputados de la Nación, de una comisión especial investigadora que tendría como objeto el análisis, evaluación e investigación de hechos referentes a irregularidades y posibles ilícitos cometidos en el ámbito del sector privado o público, y la relación de complicidad y/o falta de control por

parte de los diferentes organismos competentes del Estado en lo relativo al tratamiento de la matriz energética, especialmente respecto de la venta de parte de YPF S.A. recientemente ocurrida.

En especial la Comisión debía abocarse a: “...b) Analizar si hubo violaciones u omisiones de un actuar diligente en cuanto a los mecanismos de control de reservas de hidrocarburos y en cuanto al proceso de la venta de parte de la empresa YPF S.A., y cómo esto repercute en la economía del país. También se deberán estudiar, analizar y evaluar los distintos procedimientos y mecanismos que permitieron eludir tales controles”. Así como: “c) Proponer modificaciones a los mecanismos de control utilizados por los distintos entes que ejercen o deben ejercer funciones de control sobre las reservas de hidrocarburos, y sobre el proceso de venta de YPF S.A., si éstos fueran considerados ineficientes o poco efectivos. d) Examinar el origen del dinero para la adquisición del porcentaje de la petrolera. e) Proponer modificaciones a la legislación que propendan a combatir más eficazmente cualquier tipo de posibles irregularidades en las materias en cuestión”. Lamentablemente, el oficialismo no acompañó la propuesta y la comisión nunca fue constituida.

Tal como fuera expresado en los fundamentos del proyecto de resolución, “detrás del anuncio de Repsol YPF sobre el avance en las negociaciones para la venta del 25 % de las acciones de la filial local, aparece una modalidad en donde el Estado abandona su rol tradicional de garante de igualdad de oportunidades, como de generador del crecimiento y del desarrollo del país, para pasar a ser garantía de un proceso de concentración donde se benefician determinadas empresas cuyos titulares se encuentran relacionados con las máximas autoridades del gobierno”.

Fue entonces que advertimos sobre la inacción y silencio del Estado, con participación en el directorio de YPF, respecto de la operación de venta de la petrolera cuya negociación se sustentó en un “pacto de confidencialidad” que interfiere e impide el conocimiento de la o las empresas interesadas. Señalando que, de ese modo, desde el gobierno se avaló esta forma de operatoria en un campo tan sensible como el energético, poniendo en juego los propios intereses del Estado argentino, facilitando el ocultamiento de la procedencia y antecedentes de aquellos capitales que hubieran querido integrar la compañía, así como los planes de financiación e inversiones que proponían los interesados en la operación.

En particular, se indicó que la forma en que se realizó la operatoria de venta era sumamente llamativa y demostraba la flexibilidad de la vendedora en las condiciones de la operación, altamente beneficiosas para el comprador, Enrique Eskenazi.

También referimos a que la entrada de su grupo empresario “Petersen”, se haría en dos tramos. En el primero, Repsol se desprenderá del 14,9 %, éste es el límite que fija el estatuto de la empresa para no obligar

a lanzar una oferta pública de adquisición de acciones (OPA), evitando así someterse al cumplimiento de un régimen legal estricto, con importantes controles por parte de la Comisión Nacional de Valores (CNV).

Por otro lado, se denunció también que el grupo Eskenazi, pagaría 2.235 millones de dólares por ese porcentaje y tiene opción para adquirir el 10,1 % restante en un plazo máximo de cuatro años y al mismo precio por acción. El valor tasado para YPF es de unos 15.000 millones de dólares. Los Eskenazi pagarán el 55 % del primer tramo con financiación propia y de un grupo de bancos entre los que figuran Crédit Suisse, Goldman Sachs, BNP-Paribas e Itaú. Para el restante 45 %, recibirá un préstamo de la propia Repsol que tiene como garantía las acciones de YPF.

En el mismo sentido señalamos: “El gobierno nacional, en consonancia con Repsol, no hace públicas las condiciones en que se negocia la venta de la compañía y su plan de negocios”.

Finalmente, pusimos la atención en que el grupo accionista argentino de los Eskenazi, controlaba el mayor conjunto de bancos regionales de la Argentina, entre los que se destacaban el Banco San Juan, el Nuevo Banco de Entre Ríos, el Nuevo Banco Santa Fe y el Banco de Santa Cruz.

Además recordamos que la relación con el ex presidente Kirchner se remontaba al año 1996, cuando comenzaba las negociaciones para adquirir el Banco de Santa Cruz, en épocas en que Lázaro Báez participaba del proceso privatizador. En el Banco de Santa Cruz, Enrique Eskenazi era socio de la provincia que gobernaba el ex presidente Néstor Kirchner. Y fue a través de esta entidad bancaria que se produjo la oscura operación a través de la cual se depositaron los u\$s 594,13 millones que Santa Cruz colocó en el exterior antes de la crisis de 2001. Coincidentemente, fue el Crédit Suisse –donde se depositaron parte de dichos fondos– quien, entre otros, financió la compra de las acciones a Repsol.

Por ello, lo que desde el gobierno argentino se presentaba como “un paso hacia la nacionalización” del petróleo, no fue otra cosa que una ayuda a la salida de Repsol YPF de un escenario altamente desfavorable, que se remontaba desde hace años atrás con el proceso de desinversión del grupo español en la Argentina junto con los altos niveles de retención a la exportación del crudo y precios máximos en la venta de combustibles al mercado interno, donde Repsol YPF era el líder.

Por aquella época, Cristina Kirchner elogiaba públicamente a Sebastián Eskenazi en los siguientes términos: “...quiero agradecer al ingeniero y a su empresa, el creer y seguir aportando como siempre lo hizo en el país...”.

Por supuesto, el bloque de legisladores del Frente para la Victoria se negó a acompañar y a tratar ese proyecto, por lo que insistimos mediante el presente

dictamen, para que al fin se conforme dicha comisión especial investigadora.

Es de destacar, por otro lado, que en mayo de 2007, tanto el director titular de YPF S.A., licenciado Roberto Baratta, como el secretario de Energía de la Nación, ingeniero Daniel Omar Cameron, fueron intimados mediante sendas cartas documentos, por parte del entonces diputado nacional, Fernando Sánchez, para que ambos funcionarios informaran el nombre de las empresas que habían suscrito entonces el acuerdo para la compra del 25 % de la filial local de Repsol YPF, rechazando en tal sentido la oponibilidad de “pacto de confidencialidad” alguno que pudiera ser invocado con el fin de denegar la información solicitada, y en tanto el mismo “protege el secreto del origen de los capitales y su procedencia, en desmedro de los intereses del Estado Argentino...”, haciéndolos responsables civil y penalmente si capitales de dudoso origen integran finalmente la composición accionaria de la mencionada empresa.

Como era de esperar, dichas intimaciones no fueron contestadas más que con evasivas, negándole toda posibilidad de control republicano, al señor diputado nacional.

1.6. Informe del año 2008: “La kirchnerización del petróleo”

Atento la gravedad del tema, en el año 2008, profundizamos la investigación del tema, elaborado conjuntamente con diputados de este bloque, un informe en cuyo capítulo 1° advertimos “Qué se esconde tras la venta de Repsol”.

En ese entonces denunciábamos lo siguiente:

“Detrás del anuncio de Repsol YPF sobre el avance en las negociaciones para la venta del 25 % de las acciones de la filial local, se esconde la modalidad más pura de patrimonialismo corrupto que se inserta en la nueva matriz de saqueo adoptada por el gobierno de Néstor Kirchner y que parece continuar en la gestión de Cristina Fernández de Kirchner.”

Tal como lo describiéramos en el informe publicado en el mes de marzo de 2006, este accionar se caracteriza por el ascenso de quienes ostentan posiciones de poder a ocupar roles de gobierno apropiándose de los derechos y bienes del Estado, transformándolos en propios.

La “patrimonialización del Estado” supone, por tanto, un conjunto de patrones o prácticas políticas vigentes que borran o confunden convenientemente, como regla general, la diferencia de lo público y lo privado, permitiendo la disposición de lo primero con total omisión de las reglas y leyes establecidas para el manejo de los bienes públicos.

Así, la venta del 25 % de las acciones de YPF pone al descubierto –palmariamente– que se está en la ejecución de la nueva matriz de saqueo. El Estado abandona su rol tradicional de garante de igualdad de

oportunidades, como de generador del crecimiento y del desarrollo del país, para pasar a ser garantía de un proceso de concentración donde se benefician algunas empresas “amigas” e íntimamente relacionadas con el gobierno.

Por eso, no resulta un dato menor que tanto Enrique Eskenazi como su hijo Sebastián pertenezcan al círculo privilegiado de personas con acceso al despacho presidencial contando con el “...beneplácito del mandatario para presentar ofertas de compra en diversas operaciones que tenían pretendidamente como objetivo evitar que las empresas en liza terminaran en manos de capitales extranjeros. Es decir, el Grupo Petersen ganaba en influencia y al mismo tiempo servía a la política de argentinización impulsada por Kirchner [...] Pocos meses después era el nombre propuesto por Kirchner para la entrada de un socio argentino en YPF...” (Diario *El País* de España, sección Economía, 20/12/07).

En ese contexto, se inscriben cuestiones tales como:

1. La inacción y silencio del Estado, con participación en el directorio de YPF, respecto de la operación de venta de la petrolera cuya negociación se sustentó en un “pacto de confidencialidad” que interfiere e impide el conocimiento de la o las empresas interesadas. Así, desde el gobierno se avaló esta forma de operatoria en un campo tan sensible como el energético, poniendo en juego los propios intereses del Estado argentino, facilitando el ocultamiento de la procedencia y antecedentes de aquellos capitales que hubieran querido integrar la compañía, así como los planes de financiación e inversiones que proponían los interesados en la operación.

2. Se pone en juego irresponsablemente el desarrollo económico de nuestro país teniendo en cuenta que Repsol YPF es en la actualidad el propietario más importante de las reservas probadas de petróleo y gas natural de la Argentina, así como también, su principal productor y exportador, constituyéndose en un factor importante en la economía de nuestro país, capaz de regular y establecer los precios y condiciones del mercado.

3. La forma en que se realizó la operatoria de venta es sumamente llamativa y demuestra la flexibilidad de la vendedora en las condiciones de la operación, altamente beneficiosas para Eskenazi, a saber: La entrada del Grupo Petersen se hará en dos tramos. En el primero, Repsol se desprenderá del 14,9 %¹, éste es el límite que fija el estatuto de la empresa para no obligar a lanzar una oferta pública de adquisición de acciones (OPA), evitando así someterse al cumplimiento de un régimen legal estricto, con importantes controles por parte la Comisión Nacional de Valores (CNV). El grupo Eskenazi pagará 1.563 millones de euros (2.235 millones de dólares) por ese porcentaje y se compro-

¹ Los estatutos de la petrolera obligan a presentar una OPA si el inversor compra más del 14,9 % de la compañía.

mete a adquirir el 10,1 % restante en un plazo máximo de cuatro años y al mismo precio por acción. El valor tasado para YPF es de unos 10.500 millones de euros (15.000 millones de dólares). Adicionalmente, Repsol colocará en Bolsa el 20 % del capital de su filial argentina en el primer semestre de 2008. La compañía española mantendrá la mayoría con el 55 % del capital. Los Eskenazi pagarán el 55 % del primer tramo con financiación propia y de un grupo de bancos entre los que figuran Crédit Suisse (banco donde se encontrarían depositados los fondos de la provincia de Santa Cruz), Goldman Sachs (antes del 2002, cuando los fondos de la provincia eran administrados por Mercado Abierto, se hicieron inversiones en este banco), BNP-Paribas e Itaú. Para el restante 45 %, recibirá un préstamo de la propia Repsol que tiene como garantía las acciones de YPF.

4. Tal como en la década del 90, lo que se pretende presentar como una nacionalización de la empresa no es más que otra acción de Kirchner para satisfacer las necesidades de Repsol, omitiendo de manera gravosa la falta de inversión y el saqueo de las reservas. “...Para Repsol, se trata de una operación clave para iniciar el Plan Estratégico 2008-2012, y en la que quiere mantener su presencia en la Argentina, al permanecer como accionista de control de YPF. Repsol, además de lograr la argentinización del grupo y que dejen de atizarla con adjetivos y actitudes poco amigables en aquel país, logra unos ingresos interesantes” (Diario *El País* de España, sección Economía, 20/12/07).

5. Adviértase que según los últimos balances, en los primeros meses de 2007, YPF redujo sus ganancias en un 20 % en comparación con igual período de 2006.

Por ello, denunciamos públicamente la inacción y silencio del Estado, con participación en el directorio de YPF, respecto de la operación de venta de la petrolera cuya negociación se sustentó en un “pacto de confidencialidad”.

En el mismo informe, llamamos la atención respecto del rol que debía tener el Estado argentino, mediante el ejercicio efectivo de sus facultades de contralor, al señalar:

El rol del Estado argentino

El rol del Estado argentino en YPF lo encontramos en el ejercicio de la acción de oro. “...Se conoce como acción de oro la potestad que han conservado algunos Estados en ciertas sociedades privatizadas –especialmente las petroleras y prestadoras de servicios públicos esenciales– consistente en la participación obligatoria y aceptante en determinadas e importantes decisiones empresariales”.

La ley 24.145 y su modificatoria 24.474 establecen que “mientras el Estado nacional conserve al menos una (1) acción de la Clase A, se requerirá ineludiblemente su voto afirmativo para: 1. Decidir su fusión con otra u otras sociedades; 2. Aceptar que YPF S.A.

sufriera una situación de copamiento accionario consentido u hostil que represente la posesión del 51 % del capital social; 3. Transferir a terceros la totalidad de los derechos de explotación concedidos en el marco de la ley 17.319, de modo que ello determine el cese total de la actividad exploratoria y de explotación de YPF S.A.; 4. La disolución voluntaria de YPF S.A. “para tomar las decisiones referidas en los incisos 3 y 4 se requerirá además del voto afirmativo de las acciones Clase A, la previa aprobación por ley”. “Desde el inicio de la privatización el Estado designó un director y síndico con sus respectivos suplentes, siendo los síndicos propuestos por la SIGEN.”

En la gestión de copamiento hostil realizada por Repsol, gracias a la ley 24.474, el gobierno de Menem le vendió el 20 % del capital accionario que poseía el Estado, conservando sólo 1.000 acciones, con lo cual el Estado perdió la potestad de designar a sus directores y síndicos. Pero tal situación fue subsanada de inmediato mediante la modificación del Estatuto Social, que no solamente le permite mantener los cargos directivos y de control, sino que agregó una potestad limitativa más a las cuatro ya mencionadas, referida al acuerdo de las acciones Clase A para mudar el domicilio fiscal o legal de la sociedad.

No se conocen casos donde los representantes del Estado hayan planteado en las reuniones del Directorio de YPF S.A. y en las asambleas su discrepancia con medidas violatorias de las leyes de la Nación, como la indexación del precio de los combustibles según las variaciones del precio internacional, expresamente prohibida por las leyes de convertibilidad y la emergencia pública vigentes; ni tampoco se conoce impugnación alguna sobre la prórroga de la concesión de Loma de la Lata con 17 años de anticipación, cuando Bielsa era el presidente de la SIGEN; ni de la vigencia de decretos menemistas que permiten la acumulación de más de 5 áreas por persona jurídica, transgrediendo explícitas limitaciones de la Ley de Hidrocarburos... No es cierto, en consecuencia, que al Estado le quede solamente la presión política para “apretar” a Repsol y que carezca de otros mecanismos, pues además de sus directores y síndicos, tiene la obligación de hacer cumplir las leyes de la Nación, que son la fuerza de todos. No es que el gobierno no pueda, la realidad es que no quiere (InfoMoreno, por Gustavo Callejas).

En igual sentido, agrega Mariano Ramírez, profesor emérito de la Universidad en Mendoza “...Considero que es legítimo que los organismos estatales correspondientes se informen sobre el particular y procedan como corresponda. Como el Estado nacional, al día de la fecha, todavía continúa siendo propietario de la acción de oro de YPF S.A., ello le permite designar en esta petrolera a funcionarios que representan al Poder Ejecutivo nacional con cargos de director o síndicos, para defenderlo. Sin embargo, las facultades especiales que le otorga al Estado nacional la acción de oro no han sido aplicadas por los directores nombrados en

cada gobierno de turno entre 1999 y 2004, faltando así a su obligación pública y profesional, de la que deberán rendir cuenta, ya que está de por medio el patrimonio nacional...” (adviértase que esta nota se publicó el 10/8/2005).

“...Esas facultades, cuyo cumplimiento no se exigieron, le permitían al Estado nacional nada menos que: 1) pedir explicaciones a YPF S.A. de por qué se indexan los precios de los combustibles cuando se viola la Ley de Emergencia Nacional (ley 25.561); 2) analizar los balances y pedir rendición de cuenta de los impuestos (35 % de impuesto a las ganancias, 12 % de regalías, 21 % de impuesto al valor agregado y menos del 2 % de ingresos brutos, no se perciben ingresos brutos por exportación); 3) controlar dónde y cuánto se invierte por cada una de las cuencas sedimentarias del país, pues se está evadiendo un porcentaje significativo de las regalías provinciales, porque tanto el Estado nacional como las provincias desconocen cuánto es lo que se extrae, se desperdicia y se contamina; 4) en relación a las exportaciones, exigir a las empresas que respeten las obligaciones impuestas por las leyes (17.319 y 24.076) ya que primero deben satisfacerse las necesidades energéticas del mercado interno y únicamente exportar el excedente de producción; 5) revisar todos los contratos firmados en calidad de concesiones de explotación y permisos de exploración de yacimientos hidrocarburíferos (petróleo y gas natural), ya que la gran mayoría son violatorios de la ley 17.319...”.

Así, en virtud de las competencias enunciadas precedentemente, el Estado nacional ha nombrado a Roberto Baratta como miembro del directorio de YPF el 26 de abril de 2006, quien es vuelto a poner en funciones en el gobierno de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner. Entre los antecedentes más destacados de Baratta se encuentra ser un hombre de extrema confianza del ministro Julio De Vido, quien ya –con anterioridad– lo había designado subsecretario de Coordinación y Gestión de Planificación Federal.

No debe soslayarse que Julio De Vido es quien ejerce un rol importante en las operaciones llevadas a cabo por Repsol YPF y que no han trascendido a la opinión pública, y mucho menos se han puesto en conocimiento del Congreso de la Nación.

Asimismo, en dicho informe nos referimos a la estrecha relación Kirchner-Repsol:

Alguna vez el actual ministro de Hidrocarburos de Bolivia describió al presidente argentino como “el vocero de Repsol”. En esa ocasión y en su rol de periodista Andrés Soliz Rada daba cuenta de la relación entre Repsol y Néstor Kirchner desde la escandalosa privatización hasta alguna de sus medidas más recientes en su rol de primer mandatario.

Como prueba de ello, basta enumerar:

El gobierno de Néstor Kirchner, en consonancia con Repsol, no hace públicas las condiciones en

que se negocia la venta de la compañía y su plan de negocios.

El ministro de Planificación, Julio De Vido, quien a principios de año puso a un hombre de su confianza en el directorio de la empresa, acompaña la operatoria impulsada por Repsol.

Desde la presidencia, Néstor Kirchner no sólo no modificó sino que agravó la ausencia del Estado en el control de las reservas, hoy en cabeza de las propias empresas que son las que informan cuánto extraen por medio de simples declaraciones juradas.

La matriz anteriormente indicada se extiende a las importaciones y exportaciones de los hidrocarburos, donde tanto la AFIP como la Aduana han debilitado los controles en detrimento de su poder de Policía.

La administración de los Kirchner todavía no ha tomado cartas respecto del control y la sanción a Repsol en atención a su comportamiento en nuestro país, a diferencia de la investigación y denuncias penales que sí está realizando la administración Morales en Bolivia, y no sólo por el fraude en la contabilización de reservas probadas (del 52,5 % en Bolivia), sino también por el contrabando de hidrocarburos y derivados, evasión fiscal y manipulación de datos.

A esta situación se le deben sumar los importantes beneficios obtenidos por las petroleras al no tener que liquidar en el mercado interno el 70 % de los dividendos conseguidos por exportación.

La administración Kirchner y sus diputados promovieron y sancionaron una ley que establece cargos específicos a solventarse por los usuarios de gas y electricidad, con el objetivo de financiar obras de infraestructura, beneficiando una vez más a Repsol, empresa concentradora de la cadena gasífera. En igual orden, este gobierno ha promovido la Ley de Promoción de las Obras en Infraestructura, hecha a medida de Techint, Repsol y Petrobras, actualmente investigada por sobreprecios.

Por otro lado, informamos respecto a quién es Enrique Eskenazi, señalando que resultaba difícil, leyendo los antecedentes de Enrique Eskenazi, creer que su empresa familiar fuera capaz por sí de adquirir el 25 % de la petrolera más importante de la Argentina.

Enrique Eskenazi es un industrial argentino cuya carrera empresarial se remite a un puesto ejecutivo en el grupo Bunge y Born.

En 1980, ingresó como directivo en el grupo Petersen, Thiele y Cruz (empresa familiar), una de las empresas constructoras más consolidadas y con mayor trayectoria en el país. En 1981 Eskenazi se convierte en el accionista mayoritario del grupo. Como parte de la expansión funda Petersen Inversora S.A. (PISA), con la que participa en cuestionados proyectos de obra pública, tales como la central hidroeléctrica Yacretá y la planta nuclear Atucha II.

El grupo del ahora accionista argentino de YPF, controla el mayor conjunto de bancos regionales de

Argentina, entre los que se destacan: Banco San Juan, Nuevo Banco de Entre Ríos, Nuevo Banco Santa Fe y el Banco de Santa Cruz.

La relación con los Kirchner se remonta a 1996 cuando comenzaba las negociaciones para adquirir el Banco de Santa Cruz, en épocas en que Lázaro Báez participaba del proceso privatizador. En el Banco de Santa Cruz, Enrique Eskenazi es socio de la provincia del ex presidente Néstor Kirchner. Fue a través de esta entidad, que se depositaron los u\$s 594,13 millones que esta provincia colocó en el exterior antes de la crisis de 2001, operación desarrollada con el financista Aldo Ducler de Mercado Abierto.

Coincidentemente, es el Crédit Suisse –donde se depositaron parte de dichos fondos– quien, entre otros, financió la compra de las acciones a Repsol.

Es decir que, con el mismo doble discurso de la década del 90, lo que se presentó como una “nacionalización” de la empresa no fue más que otra acción del gobierno de Néstor Kirchner para satisfacer las necesidades de Repsol, omitiendo de manera gravosa, la falta de inversión y el saqueo de las reservas. (Adviértase que en la referida época la provincia de Santa Cruz poseía el 5 % de las acciones de YPF que Kirchner, en calidad de gobernador, vendió a Repsol, siendo los fondos generados por esa venta invertidos en el exterior con la participación del ya mencionado Banco de Santa Cruz.)

De dicha operatoria resultó que “los Eskenazi” se convirtieron en dueños del 25 % de YPF sin tener ninguna experiencia en la industria petrolera y sin invertir dinero propio, ya que pagó a Repsol mediante una “operación contable” a través de la adjudicación de un crédito.

Además, el contrato societario firmado por Repsol y el grupo Eskenazi con fecha 21 de febrero de 2008 obliga a los accionistas a distribuir el 90 % de las utilidades anuales, cuando lo usual es el 25 %, coyuntura que le permitió pagar su parte en la empresa con los dividendos de la propia compañía.

En este sentido, la cláusula 7.3 del acuerdo societario determina que “las partes acuerdan distribuir en forma de dividendo el noventa por ciento (90 %) de las utilidades de la compañía; que serán satisfechos en dos (2) pagos cada año. Las partes votarán a favor de los acuerdos sociales necesarios para que la compañía acuerde la distribución de un dividendo extraordinario de ochocientos cincuenta millones de dólares estadounidenses (u\$s 850.000.000) que será pagado: (i) un 50 % durante 2008 (25 % durante el primer semestre y 25 % durante el segundo semestre); y (ii) el otro 50 % durante 2009 (25 % durante el primer semestre y 25 % durante el segundo semestre)”.

Tanto Repsol como el gobierno promovieron el acuerdo, que era ventajoso para la empresa española ya que podía emprender el desapoderamiento de activos –hay que recordar que los medios españoles

informaban de la voluntad de retirada— en medio de una buena operatoria financiera.

2. El “vaciamiento” de YPF como consecuencia “anunciada”. La ampliación de la denuncia penal:

Hábilmente Repsol aprovechó los argumentos “nacionalizadores” del gobierno, para separar los activos del holding español de los de la petrolera estrictamente argentina.

Así, como bien analiza la senadora María Eugenia Estenssoro, es que Repsol se aseguró los yacimientos que YPF había comprado previamente en Brasil, Perú, Ecuador, Estados Unidos, Indonesia y Rusia, cuando era una multinacional argentina controlada por el Estado nacional. Esos yacimientos hoy tienen valores millonarios, porque los compró a u\$s 20 el barril de crudo, que hoy está a u\$s 100.

Esta política de reparto de dividendos, conocida y consentida desde el gobierno nacional —Roberto Baratta era miembro del directorio— fue agresiva y absolutamente contraria a la realización de una política de inversiones posible y sustentable. El *cash flow* de la empresa está condicionado por el esfuerzo en la política de dividendos.

Abona lo dicho el informe de estados contables ejercicio 2010 de Repsol YPF S.A. que indicó que “Conforme lo dispone la LSC, la fijación de la política de dividendos es tema que corresponde a la Asamblea de Accionistas; el Directorio sólo propone su pago de acuerdo con las facultades que le confieren el Estatuto de la sociedad y la Ley de Sociedades Comerciales. Adicionalmente, se informa que los accionistas principales de la sociedad han hecho público sus acuerdos sobre política de dividendos consistentes en potenciar una política que contribuya a la caracterización de las acciones de la sociedad en los mercados como potencialmente atractivas por su *pay out*”.

De acuerdo con lo reseñado, la “argentinización” de Repsol YPF S.A. fue una puesta en escena para ocultar una gran estafa. Los accionistas de YPF distribuyeron casi u\$s 5.000 millones en ganancias, endeudaron a la empresa en u\$s 2.300 millones, mientras las reservas y la producción cayeron en un pozo sin fondo. En cuatro años los Eskenazi recibieron cerca de u\$s 1.000 millones y con eso repagaron gran parte de los u\$s 2.235 millones que Repsol y un consorcio de bancos europeos les prestaron para financiar el 25 % de la petrolera (María Eugenia Estenssoro, “El vaciamiento de YPF”).

Para resumir el estado de situación podemos afirmar sin temor a equivocarnos que si el Estado argentino en la actualidad les adquiriese a los Eskenazi su participación accionaria en Repsol, esta operación sería un negocio perfecto para el grupo, que ingresó a la explotación de hidrocarburos sin poner dinero; que en lugar de reinvertir las utilidades para una mejor producción las usó para pagar la deuda que contrajo para adquirir sus acciones. Como se puede apreciar, ganancia absoluta y una muestra cabal del capitalismo

de amigos que enriquece a grupos vinculados con el poder en desmedro de las arcas públicas y los recursos naturales, sin que el Estado ejerza el rol de contralor que le es conferido por la normativa vigente.

Como dijimos, Repsol consintió el acuerdo porque incrementaba sideralmente su patrimonio, a costa de la notoria descapitalización de YPF. De hecho, según consta en sus balances, en el período 2003 y 2007 repatrió el 97 % de las utilidades de la empresa al amparo de la inacción y complicidad del gobierno argentino.

Tanto es así que a pesar de la contención de precios impuesta por el gobierno de Cristina Kirchner y a los altos niveles de importación, YPF ha tenido en estos años ganancias anuales cercanas al 20 % de sus activos y superando el 40 % sobre el patrimonio neto. En igual período contrajo deudas por aproximadamente u\$s 4.000.000.000 situación ésta avalada por el mencionado representante del gobierno en el directorio. Desde 2008 las deudas crecieron más que los activos configurándose el vaciamiento. No puede soslayarse además que Repsol YPF paga dividendos superiores a su utilidad neta.

Tampoco debe escaparse del análisis que fue el gobierno de Néstor y Cristina Kirchner el que aprobó el acuerdo societario de vaciamiento y el que convalidó mediante el representante del Estado Roberto Baratta y posteriormente Santiago Carnero todas las actas de directorio donde se aprobaron los balances retirando utilidades, que implicaban la ejecución del ya descrito vaciamiento. En consecuencia, es inconcebible e impúdico que el gobierno pretenda asumir el rol de víctima en esta situación, ya que de acuerdo a todo lo expresado no caben dudas de que se ha constituido en el victimario de YPF.

Si en definitiva comprarla no significaba una erogación que comprometía el erario, si tanto les interesaba la crisis energética, si ya se sabía de la baja de producción y la desinversión, ¿por qué no se estatizó el 25 % de la compañía para el Estado pasar a manejar la empresa, como finalmente lo hizo el grupo Eskenazi, vinculado desde los aciagos días de la década del 90 a todas las administraciones kirchneristas?

En relación con el modelo de gestión de Repsol en YPF, se puede observar que se ha caracterizado en todos estos años, por extraer todo el volumen de hidrocarburos posible, es decir, sobreexplotación de los yacimientos, sin realizar inversiones de capital de riesgo para mantener un horizonte estratégico de reservas (alrededor de 7 pozos anuales de exploración entre 1999 y 2005) y sin preocuparse por el daño al medio ambiente que la misma pudiera provocar (como ocurrió catastróficamente en Mendoza, Chubut, Santa Cruz y Neuquén).

Es preciso recordar que la compra de YPF en el año 1999 convirtió a Repsol en una empresa petrolera mediana para los cánones del mercado internacional. Ésta, como señalamos, más que interés en la explora-

ción, ha mostrado gran habilidad en el negocio de la especulación financiera, a través del cual consiguió, por ejemplo, que sus acciones en la Bolsa de Valores de Nueva York subieran de u\$s 10 a u\$s 30 por acción, una ganancia financiera del 300 %, todo ello sobre la base de una declaración incorrecta de sus reservas probadas, donde, como expresamos precedentemente, incluía las probables.

En el mediano plazo era evidente que por el tamaño de Repsol le sería difícil sobrevivir y debería afrontar ser comprada, por lo que la declaración de la baja de reservas podría considerarse “una operación de limpieza”; o como menciona el periódico digital español Hispanidad en un artículo del 24 de abril de 2006: “...Puede ser la empresa que haga subir a los gigantes mundiales un puesto en el ranking. No es lo suficientemente grande para comer, pero sí para ser comida. Este es el problema.”

Por ello, no se explica ahora, el supuesto “enojo” del gobierno que, invocando la pérdida del autoabastecimiento energético del país, dice pretender “correr” a los Eskenazi y a los españoles de Repsol de YPF. Es verdad que en los últimos tiempos se desplomaron las reservas y la producción de gas y petróleo de YPF, pero es de destacar que en los casi nueve años que lleva este gobierno en el poder –en las sucesivas presidencias de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner–, las reservas de gas cayeron 55 % y las de petróleo, 15 %, cuando en el mundo y la región hubo una importante expansión. Una prueba acabada de ello es que las importaciones de petróleo, realizadas por la estatal ENARSA, crecieron 20 veces desde el 2003.

En síntesis, es el directorio el que aprueba el plan estratégico o de negocios, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales, para lo cual analiza la política de inversiones y financiación al momento de considerar y aprobar el presupuesto anual, teniendo en cuenta el período que se trate. Salvo el correspondiente al balance y memoria 2011 el resto ha contado con el aval de los representantes del Estado en el directorio y en la sindicatura.

En virtud de esta sucesión de irregularidades que venían dando cuenta del “vaciamiento” de la petrolera, es que el pasado 13 de abril decidí ampliar la denuncia penal que promovimos en el año 2006, y que aún se encontraba en pleno trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal.

En la cual, a modo de colofón, abordamos la cuestión del valor de las acciones en la actualidad y sus consecuencias, así como la forma en que evolucionó el retiro de áreas petroleras por parte de las provincias productoras y el viraje de 180 grados de la actitud asumida por el Estado a este respecto, mediante una ilustrativa cronología de los hechos. A saber:

En diciembre de 2007 se firmó el acuerdo para la compra del 14,9 % de las acciones con una opción a 4 años para totalizar el 25 % a u\$s 3.750.000.000. Por

el 14,9 % se pagaron u\$s 2.235M. El precio de toda la compañía fue fijado en u\$s 15.000M.

En enero de 2008, como lo hicieron recientemente, las provincias petroleras informaron su intención de comprar un 10 % del paquete accionario a u\$s 2.000.000.000. Chubut, Santa Cruz, Mendoza, Neuquén y Formosa, tras un encuentro con Brufau en Madrid, informaron que se acordó la posible compra del 10 % del paquete accionario a igual precio que el pagado por Eskenazi (aproximadamente u\$s 2.000M), pero sin financiación, situación que nunca se efectivizó. Adviértase que los estados provinciales, poder concedente de las reservas, se encontraban en una posición desfavorable en relación con las condiciones de contratación obtenidas por Eskenazi.

En marzo de 2008 Cristian Folgar, subsecretario de Combustibles de la Nación, comenzó a exigirles a Repsol y a otras petroleras mayores inversiones por la baja en la provisión de combustibles.

El 16 de abril de 2008 distintos diarios locales informaron sobre la caída de reservas por más del 20,3 %, respecto a diciembre de 2005. A esta fecha las reservas probadas eran de 8,1 %. (Reproducen un comunicado de la compañía a la Bolsa.) Esto produjo una baja en el valor de las acciones.

El 8 de mayo de 2008 Eskenazi compró el 0,1 % a través de una oferta pública abierta (OPA), con lo que completó el 15 % de las acciones.

En julio de 2008 cambia de estatus en Bolivia para convertirse en sociedad mixta y en Ecuador cambia sus contratos, situación que no se produce en nuestro país.

En agosto de 2008 se anunciaron perforaciones productivas en conjunto con ENARSA y ENAP –Sipetrol, en las costas del golfo San Jorge, que serían iniciadas en SEP. La concesión es por 30 años. Usaron la plataforma “Ocean Scepter” y se inauguró en octubre/08. En septiembre del mismo año pasó a llamarse sólo YPF cambiando el color, logo, etcétera, para lucir “más argentina”.

En septiembre de 2008 la provincia del Neuquén le extendió a Repsol YPF los contratos de explotación hasta el año 2027.

El 6 de noviembre de 2008 Brufau visitó a Cristina Fernández de Kirchner y ratificó el plan de inversiones, que contaba con el aval del gobierno argentino.

El 13 de junio de 2009 Cristina Fernández de Kirchner viajó a Suiza en avión de Repsol.

El 16 de junio de 2009 se mencionó que además del 10 % de la opción de compra de Petersen, otro 30 % podría comprarlo el Estado a través de ENARSA. “Repsol se quiere ir” titulaba el periódico *online* *Terra* en España. El 1º de julio del mismo año, el diario *Crítica* informó que Repsol criticó en Wall Street al gobierno argentino. En esa nota voceros de la empresa afirmaron que recibieron distintas propuestas pero

ninguna en firme luego de la pérdida en las elecciones legislativas celebradas en junio de 2009.

Repsol encargó a Goldman Sachs buscar compradores para YPF. Mientras tanto diarios españoles dicen que “sería ventajoso que Repsol saliera de Argentina” (*El País*, 5 de julio de 2009, “El último tango de Repsol”).

El 6 de julio de 2009 las petroleras chinas afirmaron que lo que quieren son acuerdos de participación no la compra del 75 % del paquete accionario. El gobierno argentino informó que prefiere a Repsol como interlocutor y no a los chinos.

En octubre de 2009 Enrique Eskenazi sigue interesado en su opción del 10 % de la compañía. El 8 de ese mes, Repsol retomó su plan de colocar el 20 % en la Bolsa para ofrecerlo en marzo de 2010.

El 12 de noviembre de 2009 los principales accionistas de Repsol quieren la venta de la filial argentina (SACYR 20 %, La Caixa con Criteria y la Caixa de Catalunya 14 %).

Caída del 30,6 % de los beneficios en los tres primeros trimestres de 2009.

A principios de 2010 CNOOC compró parte Bidas Holding porque no pudo llegar a un acuerdo por YPF. Les interesa Bidas por su gasoducto en Turkmenistán. CNOOC vuelve a interesarse en Repsol a través de C. Bulgheroni (que había vendido en u\$s 3.000M el 50 % de Bidas). Este último dijo estar interesado en un 20 % de YPF y convertirse en su presidente (Finanzas.com.es).

El 26 de noviembre de 2010 Repsol registró en la SEC (Security Exchange Commission, Nueva York) folleto para la venta del 15 % de las acciones de YPF Argentina por u\$s 2.360.000.000 (€ 1.792,8M). La SEC analiza la venta de YPF tras una denuncia que le presentaron los trabajadores con PPP acusando a la compañía de información falsa en el prospecto. Finalmente en diciembre de ese año vendió el 3,3 % de YPF a 2 fondos de inversión por u\$s 50M. Son Eton Park y Capital Guardián. Aquí el Grupo Repsol tiene el 79,84 %, Petersen el 15,4 % y 4,69 % *free float*.

El 31 de enero de 2011 el Citi informó que manejará la venta del 20 % de YPF durante el primer trimestre de 2011.

En febrero de 2011, durante la presentación de los resultados anuales de 2010, Repsol dijo haber “adelantado significativamente el cumplimiento de los objetivos de su Plan Estratégico” hasta 2014, que incluyen la venta de una parte de YPF hasta reducir su posición al 50,1 %.

El 8 de abril de 2011 Mendoza prorrogó hasta el año 2027 (10 años) la concesión a Repsol de 16 zonas. Advuértase que alguna de ellas fueron retiradas al año siguiendo aduciendo incumplimientos que paradójicamente no fueron tenidos en cuenta por el Ejecutivo provincial un año antes, cuando la relación entre el

gobierno y la empresa era óptima y nada hacía presagiar la ruptura.

El 5 de junio de 2011 Eskenazi Petersen ejerció su opción con 9 meses de anticipación y compró el 10 % por u\$s 1.304.000.000, por lo que su posición ascendió al 25.46 %.

El 10 de julio de 2011 el CEO de la empresa Brufau dijo que les venderá a 4 provincias el 10 % de acciones por €1.022.000.000 y que ellas son Chubut, Santa Cruz, Mendoza y Neuquén.

El 12 de julio de 2011 la compañía asumió el compromiso de mantener el 50,1 % de YPF hasta FEB de 2013 (publicado en diarios españoles).

El 22 de enero de 2012 el gobierno argentino expresó su malestar por la gestión de Repsol YPF. Una de las razones sería el retiro y giro al exterior de utilidades en diciembre de 2011, cuando afrontaban una corrida cambiaria; también habría molestado verse forzados a mayor importación de combustibles por la falta de inversión.

El 4 de febrero de 2012 el gobierno argentino suprimió estímulos a las petroleras coincidentemente con la nueva visita de Brufau. Los estímulos eran Petróleo Plus y Refino Plus. Petróleo Plus beneficiaba a PAE, YPF, Occident-Sinopec Pluspetro Total Austral, ENAP Sipetrol y Petrobras por \$ a.1.752M. Refino Plus subsidió a YPF, ESSO y Petrobrás con \$ a. 351M. La primera beneficiaria era PAE, que la controla British Petroleum con el 60 %. El 8 de mismo mes, los ministros Lorenzino y De Vido se reunieron con Brufau y negociaron la reinversión de utilidades para exploración y producción.

El 29 de febrero del 2012 Repsol informó una baja del 90 % en ganancias del 4º trimestre atribuyéndola a la suspensión del programa Petróleo Plus y a las huelgas en la Argentina, así como al conflicto en Libia. El neto anual se redujo en un 53,3 % en comparación a 2010. Las acciones cayeron de YPF cayeron 7,55 % en la bolsa de Buenos Aires y las de Repsol YPF en Wall Street un 5,61 % acumulando - 22 %.

En la apertura de las sesiones ordinarias se esperaban anuncios de medidas que afectarían el futuro de la empresa. Al no producirse este supuesto el 2 de marzo subieron las acciones en Nueva York a u\$s 29,71 (13,3 %) y en Baires a \$ 146. (16,8 %).

El 3 de marzo del corriente la provincia del Chubut intimó por decreto con un plazo de 7 días a que presenten un plan de producción sustentable e inversión para los yacimientos de: El Trébol-Escalante y Campamento Central-Bella Vista Este-Cañadón. En esa región es fuerte Pan American Energy de los Bulgheroni. (Chubut produce el 37 % del petróleo del país.)

En el mismo sentido, Santa Cruz le otorgó 5 días a YPF para justificar la falta de inversión amenazando sacarle concesiones en 20 yacimientos. (Santa Cruz produce el 20 % del petróleo del país.)

El 6 de marzo de 2012 Mendoza emplazó a YPF a invertir en un mes los fondos acordados para 2 áreas (Malargüe y Rivadavia) bajo apercibimiento de retirar las concesiones. La compañía tiene el 80 % de la explotación de crudo de la provincia que produce el 15 % del total del país. En este sentido, no se tiene constancia alguna de igual comportamiento por parte del estado provincial ante los incumplimientos históricos de la compañía en esa provincia.

El 7 de marzo Repsol YPF denunció una “persecución sistemática” en la Argentina y advirtió que defenderá sus derechos en la Justicia, al rechazar en un comunicado las acusaciones de tres gobiernos provinciales (Chubut, Santa Cruz y Mendoza).

El 8 de marzo YPF apeló en la Justicia la resolución de la CNV que había impugnado la reunión de Directorio del 23/2/12. La CNV había declarado “irregulares e ineficaces” las conclusiones decisiones que se adoptaron en dicha reunión y dijo que no “aparece justificada” la decisión de impedir la participación en la reunión de directorio de los representantes del gobierno que no ocupan formalmente sillas en el mismo. La CNV había abierto un expediente en contra de la petrolera por la denuncia de Baratta. Ante esto, la empresa retrocedió y celebró una nueva reunión de Directorio debido a la suspensión de la del 23/2/12 participaron además de Baratta, Kiciloff y Cameron. En la misma el Poder Ejecutivo se opuso, a diferencia de otras veces que avalaba, a la memoria y el balance presentados por la empresa correspondientes al último ejercicio anual. Los representantes del Estado también habrían sugerido, por primera vez, que los dividendos aún no distribuidos sean utilizados para crear un fondo de reserva para importaciones, explotación e inversión, con el objetivo de revertir las pérdidas anunciadas.

El 9 de marzo la provincia del Neuquén (mayor productora de gas natural del país) solicitó a Repsol un plan de acción para mayor producción en tres áreas: Don Ruíz, Chihuido de la Salina y Rincón del Mangrullo.

El 10 de marzo el representante de la compañía por el Estado nacional Baratta declaró al diario *Página/12* que “hasta que la producción o la *performance* de la empresa, tanto en petróleo como en gas o en combustible no mejore, hasta que no cambie la tendencia, sí o sí (las utilidades) tienen que ir a inversiones”. Este comportamiento es contrario a toda su gestión al frente de la representación estatal en el directorio.

El 14 de marzo las provincias del Chubut y Santa Cruz le retiraron a YPF las licencias de explotación de cuatro áreas debido al “incumplimiento de los compromisos de inversión y las metas de producción”. En Chubut, el Trébol-Escalante y Campamento Central-Cañadón Perdido, que vencían en 2017. En Santa Cruz, Los Monos y Cerro Piedras (0,003 %). YPF anunció que emprenderá “las medidas legales oportunas para garantizar la defensa de sus derechos y para

la exigencia, en su caso, de responsabilidades públicas”. Aseguró que ha realizado “las inversiones necesarias para una explotación racional y adecuada de los yacimientos” con “un crecimiento ininterrumpido” de las mismas hasta llegar a los 350 millones de dólares en 2011 lo cual “representa un incremento del 236 %” desde 2009 a la fecha...

El ministro de gobierno del Chubut, Javier Touriñan, afirmó que la compañía “no puede abandonar los yacimientos ni dañarlos, el retiro no será inmediato. El proceso de reversión puede llevar entre 60 y 90 días. En ese lapso se garantiza la continuidad del pago de salarios a los agentes”. Según los analistas del sector, la caducidad no supone un golpe fuerte pues posee el 16 % de la explotación petrolera en Chubut. Y, sobre todo, porque hasta entonces, conservaba otro yacimiento, Manantial Behr, donde lleva invertidos seis millones de euros en la construcción de la primera etapa de una planta deshidratadora.

Contrariamente a lo esperable el 16 de marzo las acciones de Repsol subieron un 1,08 % en la Bolsa de Madrid a pesar de la pérdida de concesiones, cerrando a €19,18.

El 21 y 22 de marzo Repsol YPF por un comunicado informó que invertirá sus beneficios en capitalizar la empresa en lugar de lo que quería el Estado que era crear una reserva de inversiones con las ganancias de 2010 y 2011. Esto fue rechazado por el Estado argentino mediante el ejercicio de su rol en el directorio de la compañía advirtiéndose que el acuerdo avalado por el gobierno argentino le permitían repartir utilidades por el 90 %, como advirtiéramos “supa”. Brufau se compromete a invertir \$ a.15.000.000.000 (€2.600.000.000) sólo en 2012, lo que representaría un récord histórico para la petrolera.

El 23 de marzo Fitch, la calificadora de riesgo, baja la calificación de Repsol de BBB+ (nota alta de calidad aceptable) a BBB (nota media de calidad aceptable) siguiendo lo que había hecho Moody's la semana anterior. Fitch también decidió desconsolidar a YPF del flujo de capital y deuda de Repsol, es decir que separa las cuentas de ambas compañías.

En un análisis del periódico *El País* de España se informó que los inversores han rebajado el valor de mercado de Repsol en €2.700.000.000 mientras que el valor del 57 % de YPF sólo ha caído €2.000.000.000. En la misma nota se informa además que el mayor causante de esta baja es que la exposición de Repsol en YPF es más cercana al 82 % dado que financió directa o indirectamente la compra del 25 % por parte del Grupo Petersen que si no puede pagar el préstamo Repsol “cargará con el muerto”.

El 24 de marzo Mendoza le revirtió los contratos de concesión de los yacimientos de Ceferino, en Rivadavia, y Cerro Molar 3, en Malargüe.

Como consecuencia de ello, Repsol anunció que iniciará acciones legales contra la provincia.

El 26 de marzo Salta canceló concesiones a Repsol YPF. El yacimiento es Tartagal Oeste.

El 27 de marzo el gobernador de Mendoza, Francisco Pérez, anunció que en 60 días creará la empresa provincial de energía que tomaría la posta de la explotación petrolera incluyendo las explotaciones que se le quitaron a Repsol YPF.

El 28 de marzo Río Negro retiró la licencia de explotación que vencía en el 2026. Es la sexta provincia en tomar esta medida. El anuncio fue hecho luego de finalizar la reunión de la OFEPHI con Julio De Vido.

El 29 de marzo el diario ibérico *ABC* publicó que el gobierno argentino estudia comprar un 33 % de Repsol YPF para conseguir más peso en su consejo con cuatro miembros, que declararía a la petrolera de interés público y que un 25 % se lo compraría a Petersen y un 8 % a Repsol. El Estado argentino destinaría \$ 18.718.000.000 (€3.222.000.000) y Repsol mantendría un 50 %. Existe una complicación para esta operación dado que según los estatutos de YPF quien realiza una oferta por más de un 14,9 % debe lanzar de forma automática una oferta por el 100 %, por lo que se estudia una vía alternativa. Las acciones suben 1 % a \$ 145 por acción pero pareciera que es por el interés de Exxon de explotar Vaca Muerta junto a Repsol. Desde la privatización en 1999 el gobierno argentino se quedó con el 0,02 % de activos de YPF, pero tiene el derecho a participar en las decisiones del consejo y poder de veto gracias a la “acción de oro” que mantiene.

Repsol YPF anunció el hallazgo de petróleo convencional y de esquisto en Mendoza. El secretario de Energía, Cameron, calificó de irrisorio al hallazgo y que sólo perseguía un fin mediático.

El 31 de marzo Neuquén canceló otro contrato, siendo ahora 3 los yacimientos que les quitaron. Es el yacimiento de Shale Gas “Don Ruiz”. Ahora son 11 las áreas perdidas por la petrolera.

El 2 de abril Chubut le canceló la concesión del principal yacimiento de YPF que corresponde al 10 % de la producción nacional: Manantiales Behr. Las acciones se derrumbaron en 15 % en la Bolsa y tocaron su mínimo en 32 meses.

El 3 de abril el diario *La Nación* informó que el gobierno estudia las vías legales para entrar en YPF. Según la información referida, tiene dos caminos, sentarse a negociar con los dueños o expropiarla. En ninguno de los dos casos estaría a salvo de obstáculos. Las acciones de Repsol YPF se derrumbaron 17,5 % una hora y media antes del cierre en la Bolsa de Buenos Aires, en medio de versiones de una intervención gubernamental en la compañía. El valor de la petrolera bajó u\$s 6.980 M y el precio de mercado quedó en torno a u\$s 9.070 M, según la prensa.

El 5 de abril Río Negro quitó la concesión del yacimiento de Niriuhau. Esta medida no tiene impacto en la producción ya que el área está en sociedad con Pluspetrol y es sólo de exploración.

En los últimos tres meses la acción cayó €5,14 en la Bolsa de Madrid. Pasó de €23,4 a €18,26.

De la cronología enunciada precedentemente se desprenden las siguientes conclusiones:

– Que era voluntad de Repsol salirse del negocio en la Argentina, situación que habría sido informada a los accionistas en ocasión de la presentación del Balance de Gestión 2010.¹ En igual sentido y abonando esta tesis que indica que en 12 de julio de 2011 la compañía asumió el compromiso de mantener el 50,1 % de YPF hasta febrero de 2013.

– Que Repsol fue desprendiéndose de manera paulatina de sus acciones. Adviértase que el 31 de enero de 2011 el Citi informó que manejará la venta del 20 % de YPF durante el primer trimestre de 2011.

– Que el Estado argentino y las provincias concedentes avalaron el plan de inversiones de la empresa, a saber:

- a) Tanto el representante del Estado argentino en el directorio Roberto Baratta y/o Santiago Carnero, como los síndicos por el Estado (SIGEN) avalaron los estados contables, memorias y plan de inversiones por unanimidad hasta el ejercicio 2011.²
- b) Las provincias productoras ofrecieron en más de una oportunidad asociarse a Repsol, aun en condiciones menos ventajosas que las obtenidas por los Eskenazi. El 10 de julio de 2011 el CEO de la empresa Brufau anunció que les venderá a 4 provincias el 10 % de acciones por €1.022M. Son: Chubut, Santa Cruz, Mendoza y Neuquén.
- c) Durante 2010 y 2011 las provincias de Neuquén y Mendoza renovaron por 10 años las concesiones, sin alegar incumplimiento alguno por parte de la empresa.
- d) Tanto con el ingreso de capitales chinos como en relación con PEMEX, el gobierno argentino informó su voluntad de que Repsol siga teniendo la posesión dominante en la compañía.

– Que el Estado argentino avaló un reparto de utilidades del 90 % y que deje de liquidar en el país hasta el 70 % de lo obtenido por sus exportaciones, lo que

¹ En febrero de 2011, durante la presentación de los resultados anuales de 2010, Repsol dijo haber “adelantado significativamente el cumplimiento de los objetivos de su plan estratégico” hasta 2014, que incluyen la venta de una parte de YPF hasta reducir su posición al 50,1%.

² Según obra en la presentación ante la Comisión Nacional de Valores, Ejercicio 2010 “puesto a consideración del Directorio” (...) la memoria, Balance General, Estado de Resultado, Evolución del patrimonio Neto y Flujo de efectivo, con sus notas, cuadros y documentación conexas e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico 34 iniciado el 1/1/2010 y finalizado el 31/12/10”. Referencia Asamblea General Ordinaria N° 35 – CNV 28/4/11.

produjo el vaciamiento de la empresa. Asimismo, no sancionó la manipulación de las reservas, lo que provocó una maniobra financiera denunciada y sancionada por distintos países y por la SEC.

– Que el gobierno argentino nunca uso la acción de oro avalando de este modo todas las maniobras denunciadas y enumeradas en la presente.

– Que la estatal ENARSA por su ley de creación tiene la titularidad de los permisos de exploración y concesión de la explotación de todos los bloques ubicados en la plataforma continental que no estaban adjudicados al momento de la concesión. El 27 de agosto de 2008 ENARSA, YPF y ENAP Sipetrol junto con funcionarios del Ministerio de Planificación (De Vido-Baratta) anuncian un proyecto de exploración en el mar argentino por 150 millones de dólares. Asociándose, como en otras oportunidades, el Estado argentino con Repsol YPF. El 9 de agosto de 2011 ENARSA suspende la licitación de 32 áreas de exploración petrolera por la crisis. La falta de exploración es una constante en el desarrollo de la matriz energética durante los diez años de kirchnerismo. Desde el 2003 la Argentina aumentó en veinte veces las importaciones en petróleo.

Destacando que, a través de su director y su síndico, el Estado puede plantear objeciones a decisiones de la empresa, como el reparto de dividendos entre accionistas en lugar de incrementar sus inversiones. No obstante, quienes ocuparon ese lugar desde la privatización a la fecha en ningún momento objetaron la política general de la compañía hasta principios del 2012.

Según los estados contables al 31 de diciembre de 2011, el capital suscrito es de 3.933 millones de pesos y está representado por 393.312.793 acciones ordinarias, escriturales, divididas en cuatro clases de acciones (A, B, C y D) de valor nominal \$ 10 con derecho a un voto por acción que se encuentra totalmente suscrito, integrado y autorizado a la oferta pública.

Al 31 de diciembre de 2011, Repsol YPF, S.A. (“Repsol YPF”) controla la sociedad, mediante una participación directa e indirecta de aproximadamente 57,43 %, mientras que Petersen Energía S.A. (“PESA”) y sus sociedades afiliadas ejercen influencia significativa mediante una tenencia del 25,46 % del capital de la sociedad. Adicionalmente, Repsol YPF había otorgado una opción para adquirir hasta un 1,6 % del capital accionario de YPF a otros accionistas minoritarios, la cual ha vencido sin haberla ejercido a la fecha de emisión de estos estados contables.

Según el diario de España *La Vanguardia*, el gobierno argentino de Cristina Fernández indicó en septiembre de 2011 que si ingresaba la petrolera mejicana PEMEX usaría la acción de oro que tiene en la petrolera argentina YPF...

El diario indica que el 9 de septiembre de 2011 se celebró en Buenos Aires, en la sede de la petrolera YPF, una reunión extraordinaria del directorio (que

viene a ser el homólogo del consejo de administración en las empresas españolas) que duró una hora, para solicitar explicaciones sobre los últimos cambios acontecidos en la petrolera. Tras la misma, YPF envió un comunicado en el que quedó plasmado que no se admitirán cambios en el actual plan estratégico, lo que supone un respaldo total al actual equipo de Repsol.

La nota concreta que “las autoridades de Repsol ratificaron los planes de inversión en el país comprendidos en el período 2010-2019 y descartan cualquier modificación en los proyectos que tienen para su filial en la Argentina”. El consejo extraordinario fue solicitado por Roberto Baratta, actual subsecretario de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Planificación y que representa al gobierno en la petrolera argentina.

En aquella oportunidad el gobierno argentino se mostró plenamente conforme con el accionar de la compañía. Tanto es así que solicitó “ser informado en tiempo y forma de cualquier circunstancia que pueda implicar una modificación en el actual funcionamiento de la empresa”. Pidió también “garantizar formalmente el plan de inversión 2010-2019”. Además de Baratta, representante de la Casa Rosada, acudió al encuentro Antonio Brufau, presidente de Repsol. Según fuentes cercanas al gobierno argentino, ambos ejecutivos próximos al nuevo tándem Sacyr-Pemex (Font y Morales-Gil) han tratado, a lo largo de la última semana, lograr un encuentro con el ministro de Planificación, Julio De Vido, o en su defecto con la propia presidenta Fernández, para explicar los planes de Sacyr y Pemex (29,51 % del capital en Repsol), pero se les ha negado el encuentro. El gobierno argentino tiene claro que el interlocutor español en YPF de Repsol es el propio presidente, Antonio Brufau. Así pues, la Argentina deja patente que no quiere que Pemex gane peso en Repsol (*La Vanguardia* –Economía–, 10/9/11).

Con motivo de lo reseñado he sostenido en la ampliación de denuncia, que resultan evidentes las conductas delictivas desplegadas por las autoridades de YPF S.A., particularmente el presidente Antonio Brufau Niubó, el vicepresidente Enrique Eskenazi, los integrantes del directorio, sus actuales directores, los miembros de la comisión fiscalizadora, y toda aquella persona que en virtud del cargo ocupado en YPF, hubiera participado y/o avalado los sucesos descriptos precedentemente.

Entendiendo que a esta altura es posible presumir que han sido cometidos crímenes en contra del orden económico y financiero (título XIII de libro II del Código Penal –artículos 307, 309 y concordantes–), así como eventuales delitos de evasión fiscal, lavado de activos –ley 25.246–, y administración fraudulenta (artículo 173, inciso 7, C.P.), fraude en perjuicio de la administración pública (artículo 174, inciso 5, C.P.), entre otros, por parte de los directivos de la empresa

petrolera. En virtud de las acciones desplegadas en las operatorias ut supra relatadas.

Todos ellos, cometidos en pleno conocimiento por parte del Poder Ejecutivo nacional, que al menos ha omitido fiscalizar y tomar las medidas de cuidado que le eran exigibles por su rol de control.

Destacando que Roberto Baratta fue designado como miembro del directorio de YPF el 26 de abril de 2006 (director titular de las acciones clase “A” por el Estado nacional en YPF S.A.), y que el gobierno renovó el apoyo a dicho funcionario y lo ratificó como director titular de la petrolera YPF en representación de las acciones clase “A” propiedad del Estado nacional, a partir del 26 de abril de 2011, a través del decreto del Poder Ejecutivo nacional 1.215/11.

Entre los antecedentes más destacados de Baratta se encuentra ser un hombre de extrema confianza del ministro Julio De Vido, quien ya –con anterioridad– lo había designado subsecretario de Coordinación y Gestión de Planificación Federal.

Pero lo cierto es que el funcionario, al igual que el licenciado Santiago Carnero, fueron partícipes directos de los procesos señalados, como lo dijéramos, ha avalado con su intervención de todos estos años, las conductas perjudiciales al interés del Estado y eventualmente delictivas, relatadas precedentemente.

Por lo que solicité se investigue especialmente, la posible comisión de conductas típicas por su parte; en tanto, su conducta configuraría al menos una violación de deberes de funcionario público (artículos 248 y 249 C.P.), una posible administración fraudulenta en perjuicio de la Administración Pública (artículo 174, inciso 5), y una presumible participación en los delitos en contra del orden económico y financiero (título XIII de Libro II del Código Penal), y de evasión y lavado de activos, que habrían sido cometidos por el resto de las autoridades de YPF; y/o en el encubrimiento de los mismos, al menos, en virtud del artículo 277, inciso 1 d), con la agravante prevista por el inciso 3 d).

3. *La autoincriminación del Poder Ejecutivo nacional. El reconocimiento de los ilícitos denunciados y la nueva ampliación de la denuncia penal*

El proyecto de ley expropiación de YPF, elevado por el Poder Ejecutivo nacional mediante el mensaje del Poder Ejecutivo nacional 529/12, y la intervención dispuesta por el decreto de necesidad y urgencia 530/2012, son prueba que el vaciamiento de YPF ha sido avalado por el gobierno.

En efecto, la presidenta Cristina Fernández de Kirchner dio una conferencia de prensa a fin de anunciar la elevación del proyecto de ley que nos convoca, mediante el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 % del patrimonio de YPF S.A. representado por igual porcentaje de las acciones clase D de dicha empresa pertenecientes a Repsol YPF S.A., sus controlantes o controladas.

En los fundamentos del proyecto de ley, se consignan hechos que hemos venido denunciando públicamente y en las presentes actuaciones, que dan cuenta del conocimiento cierto que tienen y han tenido la mandataria y los funcionarios competentes del más alto rango, de la grave situación en la que se sumiera a YPF S.A. en estos últimos años, bajo el propio gobierno del matrimonio Kirchner.

Entre otros reconocimientos pueden leerse: “Como se verá a continuación, la estrategia de carácter predatorio ejercida por parte de Repsol como controlante de YPF tuvo serias consecuencias para la economía nacional y, seguramente, se profundizarán si el Estado no toma intervención en el funcionamiento de la empresa.

En primer lugar, la estrategia de reducción de la producción por parte de la compañía implicó la progresiva pérdida de soberanía energética de la Argentina, puesto que las cantidades importadas de combustibles superaron a partir de mediados de 2010 a las exportadas [...]”.

Lo que llama la atención de los suscritos, en cuanto si bien coincidimos en calificar como “predatoria” la conducta observada por las autoridades a cargo de YPF S.A., insistimos en preguntarnos por qué motivos el Estado no ha tomado intervención mucho antes, cuando pudieron haberse evitado muchas de las consecuencias nefastas del accionar orquestado por Repsol que terminaron con el vaciamiento de la petrolera.

La respuesta es evidente: los funcionarios mencionados, a pesar de conocer las distintas maniobras realizadas por dicha empresa, las avalaron, al menos, “dejando hacer”; no utilizaron la acción de oro que está en sus manos, el director que debía representar los intereses del Estado –salvo el último– suscribió siempre de acuerdo los balances de la empresa.

Por eso, es que en su momento denunciábamos que lo que desde el gobierno argentino se presentaba como “un paso hacia la nacionalización” del petróleo, no fue otra cosa que una ayuda a la salida de Repsol YPF de un escenario altamente desfavorable, que se remontaba desde hace años atrás con el proceso de desinversión del grupo español en la Argentina junto con los altos niveles de retención a la exportación del crudo y precios máximos en la venta de combustibles al mercado interno, donde Repsol YPF era el líder.

Es decir, hoy vuelve a pasar aquello que ocurriera cuando la venta del 25 % de las acciones al grupo Petersen de los Eskenazi, durante el gobierno de Néstor Kirchner: con el mismo doble discurso de la década del 90, lo que se pretende presentar como una “nacionalización” de la empresa no es otra cosa más que otra acción del gobierno –esta vez de Cristina Fernández de Kirchner– que –más allá de la “pelea” por el precio de las acciones–, en definitiva, termina beneficiando a Repsol –para quien YPF S.A. ha dejado de resultar rentable como negocio financiero–, y perjudica a los intereses de la Nación, en tanto se ha permitido, es-

candalosamente, la descapitalización y el saqueo de las reservas de la petrolera.

Sigue diciendo el proyecto de ley en sus fundamentos:

“Así, la política de virtual vaciamiento, al aplicar una lógica operativa más cercana al mundo financiero que al productivo, ejecutada por Repsol YPF, multiplicó las importaciones de combustibles por once veces entre los años 1995 y 2011. Para este último año, el nivel de importaciones de combustibles alcanzaba los u\$s 9.397 millones, prácticamente equivalente al saldo comercial total del país, que para ese mismo año ascendía a los u\$s 10.347 millones.

El análisis de la información de producción de petróleo y de gas, por su parte, muestra a las claras la responsabilidad que le cabe a Repsol YPF en este proceso. Entre los años 1998 y 2011 la producción total de petróleo de la Argentina se redujo en 15,9 millones de m³, de los cuales 8,6 millones de m³ fueron responsabilidad de Repsol YPF. En el mismo sentido, la producción total de gas se redujo entre 2004 y 2011 en 6,6 miles de millones de m³, de los cuales 6,4 miles de millones correspondieron a Repsol YPF. Vale decir que esta compañía fue responsable del 54 % de la caída de la producción de petróleo y del 97 % de la caída de la producción de gas. De hecho, si YPF hubiera logrado mantener los niveles de producción de petróleo del año 1999 y los niveles de producción de gas del año 2004, la caída en el primero de estos hidrocarburos se habría reducido a la mitad, mientras que en el caso del gas la producción no habría registrado reducción alguna. Es por eso que el país debió importar combustible para satisfacer las necesidades de su crecimiento.

El accionar de Repsol YPF a lo largo de los últimos años demuestra que los intereses del accionista mayoritario y controlante no han coincidido con las necesidades de la República Argentina, en tanto ha determinado una caída de la producción y una reducción en el horizonte de reservas que compromete la soberanía energética del país. Como se verá a continuación, queda en evidencia que el proceder de la empresa se encontró guiado por una lógica cortoplacista encaminada a la expansión mundial y linderada con la actividad especulativa, que se tradujo en el vaciamiento progresivo de la principal empresa de nuestro país.

El actual déficit energético de la Argentina se encuentra estrechamente asociado con las políticas llevadas adelante por parte del accionista mayoritario, Repsol, a lo largo de la última década. Dicho comportamiento implicó un nivel de inversiones que resultó insuficiente para garantizar la expansión de la producción que requiere una demanda doméstica en continuo crecimiento, en el marco del proceso de expansión económica más significativo en la historia de nuestro país.

Insistimos en que no debe olvidarse que esa política de reparto de dividendos, agresiva y absolutamente

contraria a la realización de una política de inversiones posible y sustentable, fue conocida y consentida desde el gobierno nacional.

Es así que nos volvimos a presentar ante la justicia federal el pasado 17 de abril, a fin de ampliar nuevamente nuestra denuncia, destacando que el reconocimiento por parte del Poder Ejecutivo nacional del actual déficit energético de la Argentina, y de que el accionar de Repsol YPF a lo largo de los últimos años demuestra que los intereses del accionista mayoritario y controlante no han coincidido con las necesidades de la República Argentina, no se erige a estas alturas como un fundamento o causa de un acto de gobierno, sino más bien como una “confesión” de las propias violaciones a los deberes de funcionario público, y hasta de eventuales participaciones en los ilícitos señalados, que deben ser investigados.

Asimismo, la jefa de Estado hizo público el dictado del DNU 530/2012, publicado en el Boletín Oficial, en el suplemento correspondiente a la edición N° 32.378 del 16/4/2012, mediante el cual dispone la intervención transitoria de YPF S.A. por un plazo de treinta (30) días, designando para el cargo de interventor, nada menos que al ministro Julio de Vido y luego también al viceministro de Economía, Axel Kicillof, para el mismo cargo.

En la misma línea que el proyecto de ley se señala en los considerandos del decreto:

“Que si bien YPF S.A. es la mayor empresa del sector petrolero de nuestro país, su accionar a lo largo de los últimos años demuestra que los intereses del accionista mayoritario han sido distintos a los de la República Argentina, en tanto ha determinado la disminución de las inversiones, la caída de la producción y la reducción en el horizonte de reservas que compromete la soberanía energética del país, quedando en evidencia que el proceder de la empresa se encontró guiado por una lógica cortoplacista encaminada a la expansión mundial y lindero con la especulación y que se tradujo en el vaciamiento progresivo de la principal empresa de nuestro país, la cual repercutió negativamente en la producción y en el nivel de reservas [...] se ha asistido a una profundización de la estrategia de virtual vaciamiento de la empresa, proceso que se ha plasmado en un sensible aumento en la remisión de utilidades y dividendos al exterior.

”Que, la política depredatoria llevada adelante por el principal accionista desde el año 1999 condujo a una sistemática pérdida de la relevancia de YPF S.A. en el mercado hidrocarburífero local. Mientras numerosas empresas privadas, tanto extranjeras como nacionales, expandieron sus inversiones, y con ello su producción, se verificó una disminución progresiva de la relevancia de YPF S.A. en la producción de hidrocarburos. Así en el año 1997 YPF representaba el 42 % de la producción petrolera y el 35 % de la gasífera en nuestro país, participación que se redujo en el año 2011 al 34 % y 23 %, respectivamente. [...]

”Que esta misma estrategia se verifica en la producción de gas. Una vez agotados todos los yacimientos descubiertos en las etapas previas, la falta de inversiones condujo a una contracción en la producción gasífera por parte de Repsol YPF. Así, mientras que entre 1997 y 2004 la producción de gas de la compañía aumentó un 33 %, entre 2004 y 2011 se redujo un 38 %.

”Que al igual que lo que ocurrió con la producción de petróleo, la política de inversiones en materia de gas determinó la caída de la producción y de la participación en el mercado por parte de la compañía: Repsol YPF redujo su cuota de mercado entre 1997 y 2011 en más de 11 puntos porcentuales. [...]

”Que, la sistemática falta de inversiones por parte de la compañía condujo a una significativa caída en las reservas de petróleo en las áreas de concesión de Repsol YPF. Así, las reservas de petróleo de Repsol YPF se redujeron entre 2001 y 2011 un 50 %. [...]

”En el caso de las reservas de gas, la reducción del horizonte de reservas ha obligado a la importación de este combustible, con la consecuente necesidad de financiar esas compras con divisas. De hecho, desde 1999 las reservas de gas de Repsol YPF se redujeron en más de un 55 %.

”Que esta reducción ha sido tan drástica que determina una caída del horizonte de reservas de gas de los casi 17 años que se registraban en 1997 a sólo 7 años en 2011. [...] El comportamiento de Repsol YPF implicó para la Argentina un fuerte deterioro en términos de la capacidad de autoabastecimiento en materia de combustibles. El resultado de este movimiento produjo una creciente necesidad de importaciones de combustibles que implica una mayor vulnerabilidad externa...

”Que la estrategia predatoria por parte de Repsol YPF tuvo serias derivaciones para la economía nacional, puesto que como consecuencia, las cantidades importadas de combustibles superaron a partir de mediados de 2010 a las exportadas. [...]

”Que en conclusión, la política predatoria ejecutada por Repsol YPF implicó que por primera vez en 17 años la Argentina experimentara un saldo comercial deficitario en materia de combustibles, que alcanzó en 2011 los u\$s 3.029 millones. [...]

”Que en consecuencia resulta imperioso asegurar el abastecimiento de combustibles, con el fin de garantizar la cobertura de las necesidades del país, siendo para ello necesario disponer medidas concretas en tal sentido.”

Huelga realizar otra consideración, cuando la propia jefa del Poder Ejecutivo nacional, está confirmando con sus propios actos, el alto nivel de conocimiento que ostenta de la grave situación, que por otro lado, ha convalidado hasta la fecha.

Lo mínimo que debería de preguntarse, es si no ha habido de su parte una conducta constitutiva de encubrimiento de los crímenes que aquí se investigan, por no haberlos denunciados ni haber actuado a tiempo

para impedirlos o para que cese la comisión de los mismos. Estamos hablando de nueve (9) años ininterrumpidos de estar a cargo del gobierno de la Nación.

Por lo que recurrimos a la Justicia a ampliar las denuncias presentadas, a fin de solicitar se investigue la participación de la titular del Poder Ejecutivo nacional, Cristina Fernández de Kirchner, del ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido, del viceministro de Economía, Axel Kicillof, y de todo otro funcionario que hubiera avalado con su conducta y/o suscrito el dictado de las normas de referencia, tal como los ministros que suscribieran el decreto 530, en acuerdo de ministros; en las maniobras ya denunciadas de “vaciamiento” que se han provocado de la empresa YPF S.A., mediante su descapitalización, así como en las conductas “predatorias” en perjuicio de las reservas de gas y petróleo.

Ello a fin de determinar el grado de participación de cada funcionario en los ilícitos oportunamente denunciados, o en su caso, la posible comisión del delito de encubrimiento por parte de los mismos (artículo 277 C.P.).

4. *La confirmación del conocimiento por parte del Poder Ejecutivo nacional, del vaciamiento de YPF de los últimos diez años*

El mismo 17 de abril de 2012, se celebró reunión plenaria de las comisiones de Presupuesto y Hacienda, Asuntos Constitucionales y de Minería, Energía y Combustibles, del Honorable Senado de la Nación, con motivo del tratamiento del proyecto de ley de expropiación de YPF.

En la misma, expusieron los interventores designados de YPF, el viceministro de Economía y Finanzas, Axel Kicillof, y el ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido, quienes fueron invitados para informar sobre el proyecto a tratarse.

Lo destacable ha sido la actitud adoptada por el viceministro de Economía y Finanzas, quien en consonancia con el tenor de los fundamentos del proyecto, así como de los considerandos del DNU que dispusiera la intervención, ha reafirmado en reiteradas oportunidades, la existencia y el conocimiento que tiene el Poder Ejecutivo nacional del vaciamiento de YPF, de la conducta predatoria de Repsol respecto de las reservas de la petrolera, de las conductas de especulación y manipulación de las acciones que ha hecho Repsol y de la “beneficiosa” operación de compraventa celebrada con el grupo Petersen de los Eskenazi.

En tal sentido, es posible leer en la versión taquigráfica de dicha reunión plenaria, cómo Axel Kicillof se jacta de conocer “el paño” de empresarios como el presidente de la compañía, al decir:

“...Estos empresarios como Brufau, ¿qué van a entender lo que estamos haciendo? Ellos están pensando en la expansión transnacional de un grupo, cosa que

han hecho en buena medida a expensas de los dividendos girados por nuestra compañía petrolera.”

Y tal como lo viniéramos sosteniendo, aseguró:

“...pero lo decían los propios diarios españoles y yo leí la propia presidenta: Repsol, antes de apropiarse de YPF, era una empresa muy pequeña que prácticamente no tenía producción de hidrocarburos, y ahora se ha convertido en lo que es.”

Siguió diciendo el viceministro de Economía: “La remisión de utilidades. Porque la remisión de utilidades se acentuó en los últimos años. Porque estaban en la consumación de una política.

”Entonces, baja la producción, y si YPF hoy es poco en el mercado doméstico es porque YPF quiso ser poco en este segmento porque no era el segmento donde tenía mejores precios desde su punto de vista.”

De ahí que sus palabras resulten contradictorias con un eventual desconocimiento respecto de quién fue siempre Repsol. Por ello resulta una burda mentira que el estado de situación que hoy utilizan como fundamento para la expropiación, les fuera desconocido.

Asimismo, señaló: “Este gráfico es el que mostró Cristina, la presidenta, con respecto a la evolución del nivel de reservas de petróleo. Una caída del 50 por ciento de la reserva. Hemos hablado estos días con muchos petroleros que nos decían: una empresa petrolera que pierde reservas de un año al otro, toda la industria petrolera la mira con desconfianza, porque el día que baja uno por ciento el nivel de las reservas, la empresa sabe que está poniendo en cuestión su supervivencia. Pero esto es un grupo, que habrá puesto sus recursos para producir en otro lado, o porque los costos eran menores o porque los precios eran mayores, y le daba más rentabilidad de corto plazo.

”Sigamos. Otro tanto con la reserva de gas: 55 por ciento se redujeron.”

El grupo Repsol se estaba desprendiendo de propiedad accionaria de YPF voluntariamente; y estaba, además, lo de no comprometerse tanto con el país.

Acá estamos en presencia de un grupo que retiró –Repsol Sola– como dividendos cerca de 16 mil millones de dólares. Así que, en términos estrictos, podría decirse que ya recuperó lo que puso en dividendos, no en títulos. En dólares contantes y sonantes, que se llevó al extranjero. Pero no sólo eso, porque, además, vendió al grupo Petersen el 25 por ciento de la compañía por 3.539 millones de dólares. Lo vendió al grupo Petersen y el grupo Petersen no disponía de este efectivo; por lo tanto, se endeudó y decidió pagar a través de los dividendos. Esto es un acuerdo privado de accionistas. Con lo que reconoce expresamente el exitoso “negocio” con el cual el gobierno, a través de su aval y cobertura, benefició a los Eskenazi.

Pareciera desconocer el señor viceministro que lo ocurrido antes de su asunción en el cargo para el que fuera designado en el Poder Ejecutivo nacional, le es imputable al mismo gobierno que integra; al menos lo

ocurrido nueve años a esta parte. Que los mismos que hoy se “rasgan las vestiduras” son quienes avalaron o al menos consintieron o “dejaron hacer”. Como fue explicado.

Incluso, Kicillof, a pesar de las valoraciones que realiza, reconoce la existencia de la denominada “acción de oro”:

Señor viceministro de Economía: –...Ese director que tenemos es porque la acción de oro desapareció, porque ahora tenemos una acción de oro boba. ¿Cuánto tenemos? 0,9 por ciento... .

Señor ministro de Planificación Federal e Inversión Pública y Servicios: –No, una acción.

Señor viceministro de Economía: –Una acción. Y por eso tenemos un director de diecisiete. Ese director ha acompañado todas las políticas de este gobierno, en términos de que hubo momentos en que parecía que esos señores, y nunca si no me equivoco... Bueno, el año pasado Barata votó en contra... ¿de?... .

Señor ministro de Planificación Federal e Inversión Pública y Servicios: –La remisión...

Señor viceministro de Economía: –La remisión de utilidades. Porque la remisión de utilidades se acentuó en los últimos años. Porque estaban en la consumación de una política.

Por otro lado, el propio ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios –quien quizá por su activa participación en todo el proceso, prefirió no hacer mucha “alharaca”– termina por reconocer el estado de emergencia del sector: “...tuvimos que importar hidrocarburos por las falencias, muy graves, que tuvo Repsol en toda esta historia, desde 1999 en adelante; y no desde 2003; aunque desde 2003 en adelante también, porque fue una constante”.

En el mismo sentido, con fecha 25/4/2012, en la página web de la petrolera, se ha publicado un comunicado, suscrito por “Intervención YPF”, como respuesta a Repsol, por la solicitada que publicara el día anterior en los diarios de mayor circulación del país.

Así, esa intervención –huelga recordar que está a cargo precisamente de Julio De Vido y Axel Kicillof–, señala que contrariamente a lo que sostiene Repsol, el nivel de inversión de la compañía fue “insuficiente”.

Al respecto, afirma la intervención, sin hesitaciones: “Entre 1999 y 2011, las reservas de petróleo de YPF se redujeron en un 40,5 % y las de gas en un 47,1 %, mientras la producción de petróleo caía un 38,3 % y la de gas un 25,4 %. Se trata de una conducta depredatoria (sic). Una compañía petrolera que cada vez produce menos al tiempo que sus reservas decrecen, está siendo vaciada”.

Asimismo señalaron: “Las inversiones no se dirigieron hacia las actividades de exploración que conducen a nuevos descubrimientos. [...] El grupo Repsol se dedicó a buscar petróleo en otros países como Trinidad y Tobago, Perú, Venezuela, Bolivia, Colombia, Ecuador, Argelia, Libia, Estados Unidos, Brasil,

Angola, Rusia, Irlanda, Irak, Túnez y Portugal. Así lo reconoce en su página de Internet, donde afirma que “los pilares de su estrategia son el aumento de la producción y las reservas, la diversificación geográfica de la actividad con el incremento de su presencia en países de la OCDE”.

Concluyendo el comunicado sosteniendo: “La inversión de Repsol fue insuficiente porque provocó una reducción en la producción y las reservas de YPF ocasionando un enorme perjuicio para la empresa y para el país”.

Por otro lado, el ministro de Economía, Hernán Lorenzino, también reconoció públicamente lo evidente del vaciamiento de la empresa al señalar: “Si uno considera que una compañía, en cualquier rubro, tenía el 43 por ciento de un mercado y al cabo de unos años tiene el 34 por ciento eso quiere decir que algo pasó, que algo no hizo”.

Al respecto, el jefe de la cartera económica destacó que el comportamiento de YPF en manos de Repsol “explica el 54 por ciento de la caída de la producción de petróleo y el 97 por ciento de la caída de producción de gas”.

Tras recordar que “gran parte de nuestra energía eléctrica se abastece de gas”, el ministro sostuvo que la política de Repsol de remitir utilidades, endeudar a la compañía y no producir implicó un perjuicio para la economía, que se tradujo en un perjuicio para la gente”.

“El concesionario tiene la obligación de no bastardear el recurso que le están otorgando”, enfatizó el funcionario, quien cargó contra Repsol por haber distribuido entre 1999 y 2011 “15.728 millones de dólares” de utilidades de YPF, mientras que todo el grupo, a nivel global “distribuyó 13.370 millones de dólares” (“YPF acusó a Repsol de aplicar una política “depredatoria” de los recursos naturales”, *lanación.com*, 25/4/12).

Todas declaraciones de indiscutible tenor autoincriminatorio, por parte del Poder Ejecutivo.

Sumado a ello, el ex jefe de Gabinete, Alberto Fernández, luego de que una publicación del diario *Tiempo Argentino*, del 22/4/12, lo apuntara como “lobbista” de la empresa Repsol, salió a aclarar que había sido contratado por la compañía española como “consultor en temas coyunturales”, por gestiones que realizó el propio ex presidente Néstor Kirchner.

El ex funcionario aseguró que su puesto era de “consultor externo” y que lo consiguió en 2008 gracias a una “gauchada” del propio ex presidente Néstor Kirchner.

“Cuando dejé la Jefatura de Gabinete tuve un problema de salud que me dejó fuera de circuito durante veinte días. Cuando volví, me reuní con Kirchner, que se preocupó por mi situación laboral y para ayudarme le propuso a la gente de YPF que me contratara”, contó el ex jefe de gabinete kirchnerista. (Ver nota “Alberto Fernández confesó que Néstor Kirchner le consiguió trabajo en YPF”, diario *Perfil.com* del 23/4/12), dijo.

Lo que estaría dando cuenta también, de la “estrecha” relación que mantenía el ex mandatario con las autoridades del Repsol.

5. *Corolario: la expropiación garantiza impunidad a Repsol, y la intervención “premia” a quienes avalaron el “vaciamiento”, y garantiza impunidad a los funcionarios partícipes del mismo*

El acto de expropiación pretendido en sí se convierte en una forma de garantizar impunidad, por un lado, a los funcionarios, que de este modo encubren sus propias participaciones en aparentes medidas de “salvataje” (tardío, por cierto); por el otro, a los empresarios inescrupulosos que no han recibido las sanciones debidas por parte del Estado, como consecuencia de sus inconductas y de los ilícitos perpetrados al frente de nuestra petrolera.

Asimismo, todo lo señalado precedentemente torna al menos arbitraria por irrazonable la decisión conjunta, tomada por el Poder Ejecutivo nacional mediante DNU, de nombrar al frente de la intervención de YPF al mismísimo ministro De Vido, quien ha sido una de los máximos responsables del estado de situación de la empresa; en el mejor de los casos, por negligencia.

Además, con dicho ministro –o cualquier otro dependiente del Poder Ejecutivo nacional– al mando de la intervención, se garantiza la impunidad de todos los funcionarios a quienes nos referimos *ut supra*, que debieron controlar y evitar el vaciamiento de la empresa y la dilapidación de nuestras reservas de energía. En tanto, en oportunidad del ejercicio de su cargo, se facilita al mismo el acceso directo a toda la información y documentación sensible, así como a su “extravío”, destrucción, adulteración, etcétera, circunstancia que, sin duda, será aprovechada en pos de mejorar su situación y la del resto de los funcionarios intervinientes en todo el proceso cuestionado, frente a las ineludibles responsabilidades que buscamos se determinen y se asuman, de cara a la sociedad toda y en su hora, frente a la Justicia.

Por otro lado, un simple rechazo del proyecto que promueve la expropiación implicaría una conducta pasiva de nuestra parte, respecto del “vaciamiento” que entendemos que efectivamente existe y venimos denunciando incansablemente, así como respecto de la crisis energética que presenta el sector. Resultando, a nuestro juicio, la mejor medida para este momento, la de realizar un estudio serio y profundo del caso, a través de la intervención del Parlamento y de expertos, por fuera del Poder Ejecutivo, contaminado por sus propios intereses.

Por lo mismo, y por las razones brindadas por el miembro informante ante el plenario de comisión convocado, solicitamos que se apruebe el presente dictamen.

Elisa M. Carrió.

OBSERVACIONES

1

Buenos Aires, 26 de abril de 2012.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Julián Andrés Domínguez.

S/D.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de formular observaciones al dictamen referido al mensaje 529/12 y proyecto de ley contenido en el expediente 29-S.-12, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 % del patrimonio de YPF S.A. representado por igual porcentaje de las acciones Clase "D" de dicha empresa pertenecientes a Repsol YPF S.A. sus controlantes o controladas en forma directa e indirecta, remitido a las comisiones de Energía y Combustibles; Asuntos Constitucionales y Presupuestos y Hacienda.

1. *Introducción*

He sostenido, reiteradamente, que el Estado debe ocupar un rol activo en la economía. Su ausencia en los procesos productivos y distributivos implica liberar las tendencias concentradoras del capitalismo con un resultado pernicioso para las personas y sectores más vulnerables de la población. Por lo tanto, estamos a favor de que el Estado intervenga directamente –y más específicamente que intervenga a través de una empresa– en la cadena de producción y distribución de hidrocarburos. En este caso, quienes representamos a sectores de la oposición nos enfrentemos en definitiva a una decisión compleja: acompañar el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo nacional, pese a sus falencias, –algunas claras en el propio texto– y a pesar de que los antecedentes del actual gobierno nos permiten sospechar de su idoneidad para la administración de YPF; o bien oponernos, obstaculizar la iniciativa del Poder Ejecutivo nacional –aun cuando estamos a favor del principio de estatización de los recursos de hidrocarburos– y perpetuar la insostenible situación actual.

La falta de un debate amplio como amerita esta cuestión no permitió discutir a fondo opciones tales como la conveniencia de expropiar la totalidad de acciones, por la cual me inclino, ni el mérito de adoptar otro modelo societario o empresarial.

Que esta opción sombría conduzca a apoyar la iniciativa del gobierno no puede confundirse de ninguna manera con el apoyo acrítico o la renuncia a fijar las advertencias pertinentes. Por eso mismo, es de crucial significación poner de relieve las serias falencias del proyecto del Poder Ejecutivo. éstas revisten un carácter estrictamente jurídico, como también político y económico.

2. *Falta de control público*

El artículo 15 del proyecto establece que Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) “seguirá funcionando como una sociedad anónima abierta [...] no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los estados provinciales tengan participación”.

Más allá del recelo que despierta la similitud de esta redacción con el artículo 6º de la ley 24.145, de privatización de YPF, la primera observación que ampliamente se ha dirigido contra esta disposición radica en que imposibilitará a la Auditoría General de la Nación (AGN) y a la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) ejercer sus facultades de control. Ésta es la consecuencia jurídica deliberadamente buscada por el gobierno. Si bien la AGN podría invocar su competencia constitucional de controlar el sector público nacional, no cabe dudas de que esto sería controvertido y sujeto a intervención del Poder Judicial, con lo cual y, en definitiva, el objetivo de sustraer el desempeño de YPF de los controles republicanos se vería, al menos, parcialmente cumplido.

Además de los controles de la AGN y de la SIGEN, de acuerdo con el artículo 8º de la ley 24.156, de administración financiera y los sistemas de control del sector público nacional (en adelante LAF), resulta palmario que cualquier sociedad con participación estatal mayoritaria (ya sea en el capital o en la formación de la voluntad social) es parte del sector público, aun cuando no esté constituida como tal en los términos de la ley de sociedades. De todos modos, la pretensión del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo nacional evidencia la voluntad política de evadir los controles que corresponden a este tipo de sociedades y, como señalaremos, generaría conflictos respecto de la transparencia y el contralor de la empresa.

Así, el proyecto en discusión está formulado con la obvia intención de evadir la aplicación de la Ley de Obras Públicas (ley 17.064), el régimen de contrataciones del Estado (decreto 1.023/01, puesto que requiere su incorporación expresa ya que, de otro modo, no es aplicable per se a sociedades del Estado), el régimen de información pública (decreto 1.172/03), la Ley de Procedimientos Administrativos (ley 19.549), Ley de Ética Pública (ley 25.188), etcétera. De la misma manera, la formulación del proyecto implicaría que no se ejerce el control de la SIGEN, pese a que la propia intervención de YPF reconoce la necesidad de la auditoría de la citada SIGEN desde su primer comunicado oficial.¹

¹ En efecto, en el primer comunicado oficial de la intervención que encabezan Julio De Vido y Axel Kicillof, se afirma: “La intervención de YPF, que encabezan el ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido, y el secretario de Política Económica, Axel Kicillof, a cargo de la empresa desde ayer, informa que se están realizando las acciones necesarias para garantizar el normal funcionamiento de la empresa, a la vez que comenzaron a sentarse las bases que permitan poner a pleno la producción de gas y petróleo y recu-

Si bien se podría discutir la razonabilidad de algunas de estas exclusiones (por ejemplo, el estricto régimen de contrataciones del Estado podría conspirar contra la celeridad requerida por la actividad comercial de YPF, más aún en compras de caja chica, etcétera), la abrumadora mayoría son inadmisibles, ya que sitúan una porción considerable del patrimonio y de la función pública fuera del control del Congreso y de la ciudadanía.

Con independencia de que las sociedades con participación estatal mayoritaria estén excluidas del régimen del decreto 1.023/01, corresponde subrayar que YPF no es una empresa más, se trata de la empresa más importante del país con una función estratégica que es la que justifica su actual intervención y la expropiación propuesta. Esto razonablemente exige una mayor transparencia y un control más exhaustivo.

Estas objeciones tienen claro sustento en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En efecto, en el fallo “La Buenos Aires Cía. de Seguros c/Petroquímica Bahía Blanca S. A.”, del 12/5/1988, por unanimidad la Corte dispuso que la Ley de Procedimientos Administrativos debe aplicarse a las sociedades con participación estatal mayoritaria. El caso se trataba de una impugnación de un concurso de precios, y la actora pretendía obtener vista de las actuaciones, a lo cual la demandada (compuesta en un 51 % por el Estado y en un 49 % por privados) respondía que se trataban de papeles privados y que estaba regida por el régimen de derecho privado.

La Corte Suprema afirmó: “El carácter estatal de la empresa, aun parcial, tiene como correlato la atracción de los principios propios de la actuación pública, derivados del sistema republicano de gobierno, basado en la responsabilidad de la autoridad pública, una de cuyas consecuencias es la publicidad de sus actos para aguzar el control de la comunicación y, en especial, de los posibles interesados directos, quienes podrán efectuar las impugnaciones que el ordenamiento permita”.

En este caso no existía una norma expresa que excluyese a Petroquímica Bahía Blanca S. A. del control estatal (como en el caso de YPF, que explícitamente estaría incorporada) por lo que existen razones de mayor sustento por las cuales esta doctrina debería ser igualmente aplicable por sus fundamentos constitucionales (principio republicano de gobierno, publicidad de los actos gubernamentales, lucha contra la corrupción).

perar el autoabastecimiento energético, dando cumplimiento a los objetivos trazados por la presidenta de la Nación...

”Respecto a la *comercialización*, se está trabajando con los expendedores de combustible abanderados para *renegociar las condiciones financieras y de abastecimiento*, en virtud de los reiterados reclamos del sector.

”En materia administrativa financiera, se ha comenzado una *importante auditoría de corte* con la Sindicatura General de la Nación (SIGEN). Asimismo se están revisando los sistemas informáticos de la compañía...”. (Los destacados son propios.)

En cuanto a la ley de obra pública, la Corte Suprema ha fallado que es aplicable incluso a privados que actúan por “delegación transestructural de cometidos” del Estado. Por ejemplo, en el fallo “Schirato, Gino” del 15/4/1982, falló que su aplicación era obligatoria para una cooperadora que realizaba obras en una escuela con fondos estatales. En este caso, la propia ley no deja lugar a dudas que la actividad de YPF será de “interés público y objetivo prioritario de la República Argentina”.

En consecuencia, es fundamental una alternativa superadora a la actual –y no ingenua– redacción del artículo 15 del proyecto que implique de pleno derecho la inclusión de YPF S.A. en el sector público nacional [artículo 8, inciso *b*), de la Ley de Administración Financiera] con las consecuencias que la propia ley prevé para éstas (inclusión en el presupuesto y control por parte de la SIGEN y la AGN). Además del hecho de pertenecer a la esfera del Poder Ejecutivo nacional, debería quedar explícita su inclusión dentro del ámbito de aplicación del Reglamento General de Acceso a la Información Pública (artículo 1° del anexo VII, decreto 1.172/2003) y de la Ley de Procedimientos Administrativos (conf. artículo 1° de dicha ley de acuerdo con la interpretación citada de la Corte Suprema), a la Ley de Obras Públicas, 17.064, que es de aplicación obligatoria al realizarse las obras con fondos del Tesoro nacional. Por último, no se aplicaría de pleno derecho el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (decreto 1.023/2001), ya que su ámbito de aplicación incluye los entes del artículo 8°, inciso *a*), de la LAF, por lo que su inclusión debería aclararse en el dictamen de comisión.

Asimismo, la falta de control que cuestionamos se ve agravada por la complementariedad del artículo 15 con el artículo 17 del proyecto, que prescribe: “A fin de cumplir con su objeto y los fines de la presente, YPF Sociedad Anónima acudirá a fuentes de financiamiento externas e internas y a la concertación de asociaciones estratégicas, *joint ventures*, uniones transitorias de empresas y todo tipo de acuerdos de asociación y colaboración empresaria con otras empresas públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras.”

En este contexto, estas facultades sumamente amplias, sin un correlato de contralor, no sólo son absolutamente perjudiciales para la transparencia de la gestión y de la credibilidad de la empresa, sino que habilitan un margen de mayor discrecionalidad y posibilidades de maniobras espurias en tanto son relegadas de los órganos de control y de la propia mirada de la ciudadanía.

Finalmente, y evitando aquí hacer un *racconto*, sin duda incómodo para el actual gobierno, de la gestión de YPF durante los últimos nueve años, se puede concluir sin dificultad alguna que resulta al menos paradójico que el gobierno que manifiesta que su iniciativa está orientada a garantizar la soberanía popular sobre los recursos naturales, y que reconoce que Repsol condujo la empresa a su vaciamiento, sin que el Estado hubiese podido advertirlo antes por la ineficiencia

de los mecanismos de control, proponga un nuevo régimen de administración sin ninguna clase de control eficiente. Aun suponiendo que es prudente designar en la administración, gestión y control de la empresa a quienes fueron absolutamente incapaces de evitar su vaciamiento, como lo fueron el ministro De Vido y el director estatal Baratta, resulta absolutamente inadmisibles la propuesta de sustraer a YPF y a su gestión estatal, de los controles del pueblo. La intención de impedir por vía legal que la AGN como órgano del Congreso ejerza su facultad constitucional, supone una negación en los hechos de la proclama de un petróleo nacional y popular, o, lo que es peor, responde a una identificación –típicamente autoritaria– de la categoría pueblo en la categoría gobierno central. Peor a su vez, es un dispositivo temerario e imprudente. El actual gobierno no puede ser identificado con el pueblo, la soberanía descansa en el pueblo y no en el Poder Ejecutivo, y los mecanismos de control diseñados en la Constitución son dispositivos que intentan recordar y hacer efectivo ese hecho. Pero, además, sería absurdo, aun para un gobierno que pretende identificarse con el pueblo, negar la falibilidad humana o pretenderse perpetuo, porque incluso en la imposibilidad lógica rayana con el delirio de la unidad pueblo-gobierno, la prudencia aconseja diseñar mecanismos de control que minimicen el impacto del error humano y que generen dinámicas de transparencia y control que excedan a este gobierno y a esta administración.

3. Imprecisión sobre la cesión de acciones a las provincias

Conforme las declaraciones de la presidenta de la Nación y otros funcionarios públicos que han dado explicaciones de algún tipo sobre el proyecto en cuestión, podría inferirse que el proceso de expropiación sería el siguiente:

- 1) El Estado nacional expropia el 51 % de las acciones clase “D” correspondientes a Repsol.
- 2) El Estado nacional cede gratuitamente la propiedad del 49 % de ese 51 % a las provincias productoras que lo deseen de acuerdo con la proporción de sus producciones.
- 3) Los derechos políticos del 51 % expropiado serán ejercidos conjuntamente por un pacto de sindicación de acciones.
- 4) Se encuentra prohibida la transferencia futura de acciones (se supone que las expropiadas) sin autorización conferida por los dos tercios de los miembros (se supone que presentes) del Congreso.

Sin embargo, si atendemos sólo al texto de la ley (que es lo que prevalecerá en un eventual litigio sobre este punto), existen dos puntos que no resultan tan precisos en su interpretación y que, en caso de buena fe, podrían aclararse sin objeciones:

a) La gratuidad de la cesión. En efecto, en ningún punto de proyecto dispone o siquiera sugiere que la

cesión de acciones del Estado nacional a las provincias será a título gratuito u oneroso. Así, la cesión puede ser a título oneroso (asimilable a una compraventa) o gratuito (asimilable a una donación).

Este texto habilitaría al Poder Ejecutivo nacional a vender las acciones a las provincias que lo deseen. Si bien no existe mandato constitucional alguno a transferir gratuitamente la titularidad de las acciones a las provincias productoras de hidrocarburos, es necesario sancionar un régimen claro que evite la litigiosidad o la aplicación discrecional de un régimen de transferencia u otro, de acuerdo con la coyuntura que atraviese el gobierno central.

b) La transferencia de la titularidad de la cesión. En una primera lectura podría concluirse que, conforme el proyecto, la Nación transfiere a las provincias (onerosa o gratuitamente) la titularidad de las acciones. Sin embargo, esta conclusión no surge de ningún texto expreso del proyecto.

En el artículo 8º dispone: “La reglamentación deberá contemplar las condiciones de la cesión asegurando que la distribución de acciones entre las provincias que acepten su transferencia se realice en forma equitativa...”.

Sin embargo, en el artículo 9º hay una curiosa redacción: “(El Poder Ejecutivo nacional ejercerá los derechos políticos sobre la totalidad de las acciones sujetas a expropiación) hasta tanto se perfeccione la cesión de los derechos políticos y económicos correspondientes a ellas a la que se refiere el artículo anterior” y luego reitera: “La cesión de los derechos políticos y económicos de las acciones sujetas a expropiación que efectúe el Estado nacional a favor de los estados provinciales... contemplará el ejercicio de los derechos accionarios correspondientes a ellas en forma unificada por el plazo mínimo de 50 años a través de un pacto de sindicación de acciones”.

En ambos casos, hubiese sido mucho más fácil escribir “la cesión de la titularidad” o de la “propiedad” o simplemente “la cesión de las acciones”, que de por sí contiene la titularidad de los derechos políticos y económicos.

Con esta redacción, la reglamentación tiene amplias facultades para disponer que el Estado nacional permanecerá como “nudo propietario” de las acciones, siendo las provincias “usufructuarias” de dichas acciones (artículo 219, ley de sociedades). Esto permitiría a la Nación revocar el usufructo unilateralmente, sin la autorización del Congreso (aunque el artículo 10 también dispone que la autorización del Congreso se requiere para la “transferencia” de las acciones).

Si bien por regla general el usufructo de acciones sólo concede al usufructuario el goce de los derechos económicos y no así de los políticos, nada impide que por pacto en contrario o por expresa disposición legal se cedan también los derechos políticos.

Proponemos zanjar la cuestión mediante la aclaración expresa de estos puntos en el articulado del pro-

yecto, incluyendo, además, un plazo razonable para que el Estado Nacional efectúe la cesión de acciones dispuestas. Naturalmente, podría haber opiniones divergentes acerca de la conveniencia de una u otra modalidad de cesión, pero es de vital importancia que ésta sea explícita en el texto de la ley y no quede librada a la discrecionalidad de la administración.

Advertimos una vez más que no atribuimos estas faltas de precisión a un mero desconocimiento del Poder Ejecutivo nacional al redactar el proyecto, ni a una decisión ingenua de su parte.

4. El alcance de la expropiación

Dentro de los déficits fundamentales de la propuesta del Poder Ejecutivo nacional, es especialmente destacable el alcance de la expropiación. De acuerdo con la propuesta, se expropia el 51 % de YPF, tomando posesión exclusivamente del 89 % de las acciones pertenecientes al grupo Repsol, que quedaría siendo propietaria de sólo el 6 % del total de YPF. Desde el gobierno, y del oficialismo en general, se han ofrecido distintas explicaciones de esta decisión. El viceministro de economía, Axel Kicilof, explicó que se expropiaba únicamente a Repsol en esa cantidad por dos razones: por un lado, el 51 % era lo necesario para asumir el control de la empresa, por lo que sería innecesario ir más allá de esa cantidad; por otro, Repsol era el grupo responsable de la dirección que había adoptado la empresa por lo que sería de una mayor injusticia expropiar a quienes no habían dirigido la empresa a su vaciamiento. El senador Fuentes, miembro informante por el dictamen de mayoría en el Senado, demostró una muy fecunda imaginación al sostener que el gobierno no tenía una idea precisa del paquete accionario en manos del grupo Petersen, y que sí la tenía acerca del grupo Repsol. Lamentablemente, la imaginación del senador Fuentes se ve opacada por su desconocimiento de herramientas matemáticas elementales que por vía de cálculos porcentuales nos permitirían expropiar a todos los propietarios incluso ignorando exactamente la naturaleza de la composición. Finalmente, el senador Guinle explicó que la expropiación es un instituto que necesariamente genera conflicto y controversias, por lo que es una decisión política razonable y es facultad del Congreso hacer un cálculo orientado a minimizar el impacto de esa conflictividad. Según Guinle, expropiar a un sólo grupo empresarial hace que la conflictividad se reduzca a las relaciones del Estado con ese grupo empresario y no con otros, simplificando considerablemente el proceso.

Desde luego, existen algunas cuestiones que pueden refutarse sin demasiado esfuerzo. Por un lado, es por lo menos discutible la afirmación del viceministro de Economía según la cual sería el grupo Repsol el único responsable del curso adoptado por la empresa. No hay constancias de que los directores del grupo Petersen se hayan opuesto a la distribución de dividendos, máxime teniendo en cuenta que este grupo económico

tenía fuertes incentivos a presionar por la distribución de dividendos por encima de la reinversión de utilidades, dado que su adquisición de acciones dependía de créditos que serían luego pagados con los propios dividendos. También es claro que el rumbo adoptado por YPF es responsabilidad del Estado al fracasar en su función de control y al promover políticas que tenían por resultado inevitable el vaciamiento de la empresa. Asimismo, tampoco se puede afirmar con certeza que la conflictividad sea menor expropiando el 89 % de las acciones en manos de Repsol, que proponiendo otro esquema de expropiación. Como mínimo, esa afirmación es dogmática y temeraria. El criterio de selección en el momento de decidir el objeto de la expropiación es en sí mismo un motivo autónomo de conflictividad.

No obstante, la verdad o falsedad de los motivos presentados públicamente poco importa a los fines de determinar de manera seria y exhaustiva el curso de acción adecuado. Remitiéndonos a las motivaciones tras la intervención de YPF y tras el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo nacional, advertimos que lo que se busca es un mecanismo de intervención estatal en la producción de hidrocarburos con el objeto de asegurar el autoabastecimiento. Para ello, se sostiene, era necesario tan sólo hacerse con el control de YPF, siendo innecesario expropiar más que el 51 % de sus acciones. Es esta consideración la que debe ser puesta en cuestión, y en este panorama poco importan las razones esgrimidas y ocultas tras el criterio de selectividad aplicado. Lo verdaderamente importante es si el modelo de S.A. privada, con participación privada, puede ser útil en esta instancia para perseguir el objetivo declarado de la norma.

En este sentido, una consideración que no podemos dejar de señalar es que los socios privados tienen dentro de sus derechos económicos el derecho a la distribución de utilidades. Desde luego, esto no puede razonablemente importar un cese en la inversión o una distribución irracional como ha sucedido hasta ahora, pero lo destacable es que el derecho al reparto de utilidades existe, ha sido reconocido por la jurisprudencia y supone un límite a la capacidad del Estado de usar a YPF como un engranaje de la economía. Pueden citarse fallos del fuero comercial nacional como “Hazaña, Reynaldo A. c/Briten S.R.L.” y “Mihura, Luis y otros c/Mandataria S.A.”.

Por otra parte, en este sentido, cabe destacar que el estatuto de YPF actualmente prevé en su artículo 24 mayorías calificadas que exceden el 51 % del total de las acciones. Por ejemplo, si el Estado nacional decidiese tomar la decisión soberana de que YPF S.A. deje de cotizar en la Bolsa de Nueva York, no podría hacerlo: el estatuto le exige la mayoría del 75 % de las acciones con derecho a voto. Si quisiera tomar la decisión de cambiar las normas referentes a la constitución del directorio, tampoco podría reunir por sí mismo el 66 % de las acciones que le requiere el estatuto. De hecho, en rigor, ni siquiera tiene quórum propio

para sesionar en primera convocatoria, para lo cual la propia ley 19.550 exige la presencia del 60 % de las acciones. De este modo, también resulta falso que este porcentaje sea suficiente para tener el completo control de la empresa y hace aconsejable, independientemente de nuestra postura política respecto de la conveniencia la expropiación del total de las acciones, al menos hacer efectiva la expropiación de las acciones en poder del grupo Repsol y del grupo Petersen.

5. *Facultades del Poder Ejecutivo nacional*

En sintonía con el decreto de necesidad y urgencia (decreto 530/2012, Boletín Oficial 16/4/12) por el que se dispuso la intervención de YPF S.A., a través de la iniciativa del Poder Ejecutivo nacional se regula un marco que delega y deja en manos de la reglamentación del Poder Ejecutivo nacional cuestiones que deberían ser abordadas por el Congreso. Un ejemplo contundente e inaceptable de este esquema es el del artículo 14 del actual proyecto del Poder Ejecutivo nacional en tanto dispone: “Facúltase al Poder Ejecutivo nacional y al interventor de YPF S.A. designado por éste, a adoptar todas las acciones y recaudos que fueran necesarios, hasta tanto asuma el control de YPF S.A., a fin de garantizar la operación de la empresa, la conservación de sus activos y el abastecimiento de hidrocarburos”.

El artículo 76 de la Constitución Nacional prohíbe la delegación legislativa en el Poder Ejecutivo, salvo en aquellas materias determinadas de administración o de emergencia pública, con plazo fijado para su ejercicio y dentro de las bases de la delegación que el Congreso establezca.

Según la Constitución, toda delegación de facultades legislativas en cabeza del Poder Ejecutivo tiene dos presupuestos para su validez:

a) Que se fije un plazo para el ejercicio de las facultades delegadas.

b) Que se ejerzan dentro de las bases de la delegación que el Congreso debe establecer.

Este requisito responde a la necesidad de superar la tensión existente entre la delegación legislativa y la división de poderes. Por ello, como ya se adelantó, el Congreso no puede delegar en el Poder Ejecutivo la función de legislar (artículos 29, 76 y 99, inciso 3, de la Constitución Nacional, que prohíbe al Poder Ejecutivo emitir disposiciones de carácter legislativo), pero sí puede transferir, en ciertas ocasiones, ciertos poderes para llenar los detalles no contemplados en la ley. A tal fin, la norma delegante debe establecer un patrón inteligible o política legislativa, que sirva de guía al órgano delegado y le impida apartarse de sus funciones.

Lo que no puede hacer es una entrega en blanco de la competencia, sino que debe establecer con toda claridad los límites y condiciones en los cuales estas atribuciones serán ejercidas (éste es el criterio de la Corte Suprema sostenido en el *leading case* “Delfino”). Es decir, el Congreso debe indicar suficientemente el

campo en el cual la administración ha de actuar, de manera tal que se sepa si aquella se ha mantenido dentro de la voluntad de la ley.

Éste fue el criterio sostenido por diversos miembros de la Convención Constituyente de 1994. Sostuvo al respecto García Lema que “el Congreso debe definir la materia de la delegación y suministrar un patrón o criterio claro para guiar al organismo administrativo al cual se transfieren facultades”. Posteriormente y ya en una obra doctrinaria, agregó este autor que “la idea que anima esta prohibición [de la delegación legislativa], es que el Congreso no está habilitado para delegar en bloque en el presidente todas sus facultades legislativas, porque ello está impedido por el artículo 29 de la Constitución... Como consecuencia de esa regla, la delegación legislativa tampoco puede importar la transferencia, lisa, llana y definitiva de legislar sobre ciertos asuntos. Este segundo principio, establecido en la doctrina, ha sido ahora reconocido normativamente en el mencionado artículo 76, cuando preceptúa que el Congreso debe fijar “las bases de la delegación” (García Lema, A., “La delegación legislativa”, en la obra colectiva *La reforma de la Constitución*, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 1994, páginas 400/402.)

Respecto del plazo exigido por el artículo 76 de la Constitución Nacional, éste debe ser previsto y estipulado en la norma delegante como *conditio sine qua non* de la delegación legislativa de emergencia. Es decir, la ley delegante debe establecer un plazo máximo para no subvertir la limitación temporal que la Constitución exige expresamente cuando se ha optado por delegar. En este sentido, la referencia “hasta tanto asuma el control de YPF S.A.” del artículo 14 es sumamente vaga para operar como esta condición de plazo exigible.

Los principios generales plasmados en nuestra Constitución son coherentes con un sistema presidencialista cuyo equilibrio reside en la división de poderes. Toda alteración de esa división produce en consecuencia un desequilibrio que altera las reglas del sistema constitucional. Ello ocurre cuando el Poder Ejecutivo se arroga funciones propias del Poder Legislativo, y ese ejercicio no es limitado por las excepciones estrictas establecidas por la Constitución en los casos expresamente autorizados.

En el caso en cuestión, delegar en el Poder Ejecutivo “a adoptar todas las acciones y recaudos que fueran necesarios”, “a fin de garantizar la operación de la empresa, la conservación de sus activos y el abastecimiento de hidrocarburos”, importa un nivel de imprecisión tal que equivale a la ausencia total de bases de delegación. Sólo se redactan criterios de tal nivel de generalidad, que habilitarían la adopción de cualquier tipo de acción, en contra del mandato constitucional.

6. *Conclusión*

Como anticipé, apoyo el principio de la estatización de los recursos de hidrocarburos, así como de la adop-

ción de una nueva política en la materia, aún ausente en esta propuesta.

La opacidad y la improvisación con las cuales se pretende desarrollarla presentan la difícil disyuntiva que describí en el comienzo de mi observación. Tal como mencioné, apoyaré en general el dictamen y plantearé en la discusión en particular las falencias indicadas, siendo consciente de que el control público sobre el futuro de YPF, entre ellas, es un componente indispensable para lograr los objetivos que el oficialismo, tan insistentemente, asegura perseguir.

Marcela V. Rodríguez.

2

Buenos Aires, 26 de abril de 2012.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Julián A. Domínguez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, 2º párrafo, del reglamento de esta Honorable Cámara, vengo a formular observaciones al dictamen de las comisiones de Energía y Combustible, Asuntos Constituciones y Presupuesto y Hacienda correspondiente al proyecto expediente 29-S.-12.

Ante todo, es preciso destacar que cualquier reforma que verse sobre una materia esencial para la política energética como es la nacionalización de Yacimiento Petrolíferos Fiscales requiere de un debate en serio en el Congreso de la Nación.

El proyecto de ley venido en consideración del Poder Ejecutivo ha sido aprobado por el Senado casi en forma simultánea con su ingreso por mesa de entradas, sin someterse al mínimo debate y con la única alternativa de su aprobación “a libro cerrado”.

Considero que estas reformas “atropelladas” y “parciales” en nada contribuyen a la calidad democrática.

Se pretende asumir el control de una empresa sin conocer cuál es su situación patrimonial y financiera, sin efectuarse *due diligence*, procedimiento básico que lleva adelante hasta el comprador más inexperto.

El proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo nacional adolece de graves deficiencias producto del apresuramiento en su confección y tratamiento.

La ley en discusión resulta una medida parcial y débil. Se alega la promoción y recuperación de la soberanía hidrocarburífera de la República Argentina pero, sin embargo, no se altera en lo más mínimo el sistema de concesión de áreas de explotación y permisos de exploración existente en la actualidad.

La ley debería, como punto previo, fijar la realización de una auditoría integral de las reservas de hidrocarburos a fin de establecer, conforme lo propuesto en el proyecto de ley presentado por el diputado Fabián Rogel, los reales niveles de reserva sin depender de lo informado por

las empresas de explotación, las cuales poseen intereses en alterar la información sobre las mismas.

Debería contemplarse la creación de una comisión bicameral con facultades para auditar los niveles de inversión de las empresas que poseen concesiones de áreas y permisos de explotación a fin de evaluar si han cumplido con los compromisos asumidos y, en caso de incumplimiento, declarar la caducidad automática de los acuerdos y/o convenios oportunamente celebrados.

El proyecto presentado por el Poder Ejecutivo sólo provocó un cambio en la tenencia del paquete accionario de YPF S.A. sin que ello resulte una verdadera recuperación de la soberanía alegada. El Estado nacional es socio mayoritario, pero socio al fin de una empresa privada donde inexplicablemente el Grupo Petersen sigue asociado y sentado en la mesa del directorio. Es inocente pensar que los españoles son sólo responsables de los malos resultados.

Sin perjuicio de lo expuesto, y con el objeto de alcanzar la verdadera soberanía en materia de hidrocarburos, el proyecto debe contemplar la creación de una empresa nacional gestionada e integrada en un 100 % de sus acciones clase “D” por el Estado nacional y todas las provincias y no sólo por las provincias petroleras. Ello afianzaría la verdadera naturaleza federal de los recursos de gas y petróleo.

La ley debe contemplar la intervención de la Auditoría General de la Nación para asumir el rol de oficina técnica competente en los términos del artículo 13 de la ley 21.499, juntamente con el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

Compartiendo lo propuesto por el diputado Rogel, se deberá prever la creación de una comisión bicameral con facultades de auditar el cumplimiento del plan de inversión de las concesiones otorgadas desde el año 1990, y en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos, proceder a su revocación.

La ley enviada por el Poder Ejecutivo en la redacción de su artículo 9º contiene una trampa para las provincias. Se habla de la cesión de los derechos políticos y económicos de las acciones expropiadas a favor de las provincias, pero la cesión incluye de manera obligatoria la celebración de un pacto de sindicación para ejercer en forma unificada los derechos accionarios por 50 años.

No debemos engañarnos, es el Estado nacional quien fijará e impondrá las condiciones del voto a las provincias y los términos del pacto de sindicación. En los hechos las provincias serán nominalmente tenidas en cuenta. Se pretende mostrar un federalismo que en los hechos no se materializará: se le da al Estado nacional un cheque en blanco.

Deberá designarse a la Auditoría General de la Nación, órgano de fiscalización externo de YPF en resguardo del patrimonio estatal mayoritario, sin perjuicio de la fiscalización establecida por la ley 19.550.

María G. Ocaña.

3

Buenos Aires, 27 de abril de 2012.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados, señor Julián A. Domínguez.

S./D.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, 2º párrafo del Reglamento de esta Honorable Cámara, vengo a formular observaciones al dictamen de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda, en el Orden del Día N° 288/2012.

Con relación al proyecto que hoy debatimos, debo decir que desde el año 2003 no ha habido una política hidrocarburífera definida, no ha habido una política pública de hidrocarburos concreta, y si la hubiere habido, seguramente habrá sido una política pública concreta de “no hacer”, es por ello que hoy nos encontramos debatiendo esta grave situación, y en consecuencia no acompañamos el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo.

La política energética 2002-2012: las causas de un fracaso, la posibilidad de una recuperación

De las causas de un fracaso

Desde 2002 a la fecha, el gobierno argentino construyó una política que desalentó la producción hidrocarburífera, con una contradicción clara entre las declamaciones públicas a lo largo de estos años y las políticas concretas impulsadas para aumentar la producción. La empresa noruega de energía Statoil es un ejemplo de eficiencia y compite con empresas privadas, lo que prueba que una empresa pública. Brasil tiene un modelo mixto, que está probando ser exitoso a la luz de los resultados de incorporación de reservas en los últimos años. En todos los casos, es una industria de capital intensivo y largo plazo de realización, la toma de riesgos, y un reparto previsible de la renta.

En la Argentina hemos estado constantemente cambiando reglas de juego, lo que no ha permitido que los capitales de riesgo efectúen las inversiones necesarias en el país. El gobierno no ha introducido los incentivos adecuados para que la producción fructifique, sino todo lo contrario.

La producción de gas está estancada desde 2002 casi en el mismo volumen. En 2002 se produjeron 46.500 MM de m³, y en 2011 es decir 9 años después la producción es casi la misma, aunque con una suba de la demanda importante que hizo pasar de la exportación de gas (le exportábamos a Chile) a la importación (de Bolivia, y de otros países a través de buques tanques).

La producción de petróleo ha descendido drásticamente de casi 44.000 M de m³ en 2002, a 33.200 M de m³ en 2011, es decir una merma de 24,5% en la producción.

En estos 9 años de gobiernos del mismo signo político, esta dificultad en la producción viene claramente

de la mano de drásticas disminuciones de las reservas comprobadas de petróleo y gas.

Variación de las reservas comprobadas de hidrocarburos - 2001-2010

	2001	2010	Variación 2001-2010 (%)
Reservas comprobadas de gas natural (MMm ³)	763.526	358.726	-53
Reservas comprobadas de petróleo (Mm ₃)	457.674	401.308	-12
Total (MTEP)	1.066	663	-38

Como consecuencia de esta caída, puede observarse que el horizonte de reservas comprobadas totales de hidrocarburos era en 2010 de 8,1 años, es decir, 5 años menos que en 2001. Esto tiene una gravedad inusitada en un país cuya matriz energética depende en casi un 90 % de los hidrocarburos.

La pérdida de reservas comprobadas es un hecho inédito en los últimos 50 años: entre 2002 y 2010 por disminución del stock de reservas de petróleo y gas natural, la Argentina se ha descapitalizado en más de 100 mil millones de u\$s a valores de reposición actuales. Los hidrocarburos son esencialmente recursos no renovables; por lo tanto su explotación racional y sustentable depende del stock de reservas comprobadas disponible: un inventario de reservas en disminución tiene como correlato natural una disminución de la producción, tal como se da en nuestro país. El gobierno nacional ha agravado esta situación con sus políticas de desaliento a la producción. La disminución de las reservas está asociada como dijimos a la falta de inversión de riesgo; y la insuficiente inversión de riesgo, a la falta de una política pública coherente. El gas en boca de pozo se extrae a aproximadamente u\$s 2.90 el millón de BTU, el gas importado de Bolivia cuesta tomando el promedio de los últimos tres meses 10.5 u\$s el millón de BTU y el gas importado en buque tanques cerca de u\$s 18 el millón de BTU. Así y con esta lógica, en pocos años estaremos pagando la energía a valores internacionales de mercado y no a la ficción que surge de los subsidios internos.

De manera que no queden dudas sobre la merma en la exploración, en la década del 80 se exploraron y finalizaron 1.026 pozos, en la década del 90, 989 pozos, y en la primera década del nuevo milenio sólo 484 pozos, esto significa una disminución del 50 % en la actividad de perforación, lo que combinado con tasas de crecimiento sostenidas y políticas de incentivo de la demanda a través de subsidios generosos y masivos a la energía da como resultado un cóctel explosivo.

Se escuchan en los últimos días declamaciones de todo tipo que sindicán como la gran culpable de la disminución de reservas a YPF. Antes de adentrarnos

en el tema YPF, mostraremos cómo la disminución de reservas es un tema sistémico donde casi todas las empresas concesionarias de zonas han participado de esa disminución.

*Reservas comprobadas de petróleo por operador
-años 2002 y 2009-*

<i>Total país operador</i>	<i>2002 (Mm³)</i>	<i>2009 (Mm³)</i>	<i>Variación (%)</i>
Pan American Energy	70.880	150.374	112
YPF	157.526	82.401	-48
OXY	51.792	36.990	16
Petrobras Energía	51.086	18.521	-64
Chevron Argentina	30.593	17.225	-44
Otros	106.599	93.785	-12
Total	448.476	399.296	-11

*Reservas comprobadas de gas natural por operador
-años 2002 y 2009-*

<i>Total país operador</i>	<i>2002 (MMm³)</i>	<i>2009 (MMm³)</i>	<i>Variación (%)</i>
Total Austral	155.268	120.343	-22
Pan American Energy	60.625	67.493	11
YPF	195.826	61.696	-68
Petrobras	47.716	27.505	-42

<i>Total país operador</i>	<i>2002 (MMm³)</i>	<i>2009 (MMm³)</i>	<i>Variación (%)</i>
Pluspetrol	79.856	23.912	-70
Otros	124.259	77.871	-37
Total	663.550	378.820	-43

Como se puede observar salvo en el caso de PAE, que es la única empresa que ha firmado un convenio con la nueva ley de hidrocarburos, que implica una asociación con Petrominera Chubut, y que validó reservas en el yacimiento Cerro Dragón, las demás empresas bajan las reservas tanto de gas como de petróleo. Es interesante el caso de Petrobras, que tiene caídas en reservas de petróleo aún mayores que YPF.

Está claro que en esta situación hipotecamos el crecimiento del país y de las industrias.

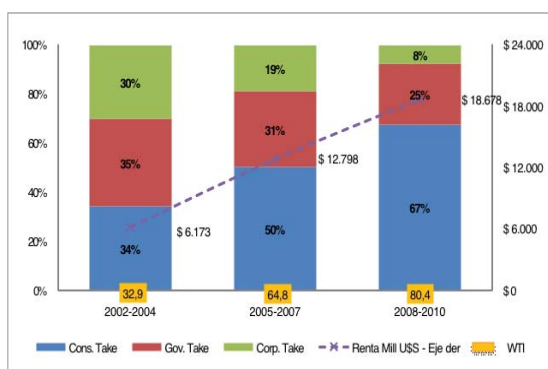
Lógicamente el colapso fue complicando otras áreas de la economía. Además de los regulares cortes que afectan a empresas asiduamente, la producción estancada con una demanda creciente obligó al gobierno a importar ingentes cantidades de energía. En el año 2007, año de asunción del primer mandato de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, la balanza energética fue superavitaria en 3.385 MM de u\$s lo que representó el 30 % de la balanza comercial del país. Hoy ese balance es negativo y creciente (en 2011 la energía consumió el 36 % del balance comercial del país), lo que genera una escasez endémica de divisas y tiene gran parte que ver con las restricciones a las importaciones que podemos observar a través de las extravagantes políticas del secretario Moreno que generan múltiples conflictos internacionales.

<i>Año</i>	<i>Exportaciones FOB de energía</i>	<i>Importaciones FOB de energía</i>	<i>Balace energético neto</i>	<i>Balanza comercial total país</i>	<i>% Balance energético respecto del balance comercial país</i>
2003	4.760.832.307	-382.471.829	4.378.360.478	15.732.348.924	27,8
2004	5.709.226.087	-697.185.765	5.012.040.322	12.104.885.681	41,4
2005	6.452.566.632	-1.119.961.549	5.332.605.083	11.699.872.148	45,6
2006	6.992.791.560	-1.313.077.656	5.679.713.904	12.395.561.667	45,8
2007	5.692.737.193	-2.307.098.289	3.385.638.904	11.272.700.000	30,0
2008	6.594.350.939	-3.347.899.984	3.246.450.955	12.556.600.000	25,9
2009	5.178.598.872	2.178.558.373	3.000.040.499	16.888.300.000	17,8
2010	5.145.017.402	-3.637.362.470	1.507.654.932	11.630.000.000	13,0
2011	4.732.825.146	-8.468.604.918	-3.735.779.772	10.347.000.000	-36,1

La proyección para 2012 sólo tiende a empeorar la situación.

Las causas en la merma abrupta en las reservas se verifican como hemos mencionado por la disminución de la exploración e inversión. Dicha disminución se sustenta en los cambios constantes en las reglas de juego y la apropiación de renta petrolera menos favorable en la Argentina que en otras latitudes.

Distribución de la renta petrolera



Fuente: Scheimberg, Desempeño petrolero en la última década. AAEP, 2011.

Esta asignación es insuficiente para impulsar la actividad prospectiva. Pero no hay sólo un problema de precio, siendo que la seguridad jurídica es clave para promover las inversiones necesarias para el país, y que dichas inversiones no pueden ser costeadas por el Estado; se requieren certezas que les provean a las empresas la seguridad necesaria a largo plazo respecto de las inversiones a efectuar, así como un marco regulatorio acorde en el que las empresas mantendrán las áreas concesionadas siempre que se efectúen las inversiones acordadas en los pliegos. Porque tal como muestra este gráfico las condiciones para las empresas han sido cada vez más desfavorables, lo que presupone que es una de las razones potentes en la pérdida de incentivos para invertir y mantener niveles de exploración adecuadas.

YPF

Es la empresa más grande del país, opera la mitad del negocio de distribución de combustibles, es el 50 % de la destilación de combustibles y, representa el 38,4 % de la producción de petróleo y el 32,8 % de la de gas. En los últimos años, se ha verificado una caída importante de las reservas comprobadas tanto en petróleo como en gas. Esto ha sucedido, porque el gobierno no ha hecho valer su peso en el directorio durante los últimos años.

Ha promovido el desembarco de inversores argentinos, favoreciendo la creación de una "burguesía nacional". Esto sucedió no hace tanto tiempo, en los inicios del primer mandato de Cristina Fernández de Kirchner, a fines de 2007. En ese momento, desde

este mismo gobierno se alentó una peculiar transacción de compraventa por la cual Repsol cedió 14,9 % de las acciones de la empresa al grupo Petersen (familia Eskenazi), y le otorgó una opción a otro 10 % más (opción que se ejerció en febrero de este año). Los Eskenazi como antecedente administran 4 bancos provinciales, una constructora y otros negocios que nada tienen en común con la industria petrolera. Tanto es así, que Antonio Brufau, cuando anuncia el cierre de la transacción sindical al grupo como "expertos en mercados regulados" y no dijo una palabra de la habilidad del grupo en el negocio petrolero. Se deberá verificar si esta incorporación no viola la ley 26.659/2011 respecto de quiénes pueden intervenir en el mercado de hidrocarburos.

Entender esta transacción es importante para entender por qué en los últimos 4 años, YPF distribuyó todas las utilidades producidas por la empresa, y no dedicó atención suficiente a prospectar y recuperar reservas, aunque probablemente tampoco lo hubiera hecho dada la política macro del gobierno nacional descripta más arriba. Las reservas comprobadas de gas y petróleo de YPF han caído de 2002 a 2009 un 68 % y un 48 % respectivamente, cifras alarmantes. Si bien los precios en boca de pozo no alientan la inversión, la extracción de lo existente es un negocio bastante lucrativo. Desde comienzos de 2008, YPF ganó 13.380 millones de pesos (3.901 millones en 2008; 3.689 millones en 2009; 5.790 millones en 2010). En el mismo lapso, la empresa distribuyó utilidades por \$ 18.628 millones y hasta el presente la cifra alcanza los \$ 25.250 millones de pesos. Se ha vaciado a la empresa de activos (las reservas comprobadas), y se le ha extraído toda la caja. Recién después de cuatro años de hacer la vista gorda, el gobierno reacciona de una manera grotesca y ampulosa, no por medio de los organismos de contralor sino a través de sus máximas autoridades y en una acción coordinada con varias provincias comienzan a rescindirle áreas de explotación a YPF.

Respecto de la transacción, se divide en 2 partes: la primera se suscribió en diciembre de 2007 y permitió la adquisición del 14,9 % de YPF, por 2.235 millones de dólares, con la opción de ampliar la operación hasta el 25 por ciento del capital accionario dentro de los siguientes 4 años, valuando a la empresa en u\$s 15.000 millones.

La compradora fue Petersen Energía S.A., sociedad de nacionalidad australiana cuyo capital inicial fue de sesenta mil euros. Petersen Energía tuvo que ser capitalizada con créditos por 72 millones de dólares. Los préstamos, a 6 años de plazo, los aportó Chervil Capital Invest, una subsidiaria de Credit Suisse. Petersen puso como garantía para recibir el crédito de Chervil todos los bienes de la familia Eskenazi. Tres meses después completaron la adquisición hasta el 15 por ciento, transacción que debió desdoblarse para pasar por alto trabas técnicas y burocráticas y a la SEC. Cuando se adquiere más de ese porcentaje todos los

accionistas tienen derecho a pedir más requisitos para aprobar la operación. De los 2.235 millones de dólares correspondientes a la compra del 14,9 por ciento de las acciones, 1.026 millones fueron prestados por un grupo de bancos, y 1.015 millones, otorgados por el mismo grupo Repsol. El grupo de bancos lo integraron: Credit Suisse, con un préstamo de 601 millones; Goldman Sachs, con 100 millones; BNP Paribas, con 175 millones; y Banco Itaú Europa, con 150 millones. El dinero que prestó la propia Repsol es uno de los puntos polémicos del acuerdo, porque no es algo habitual en el mercado, que también han adquirido empresas a pagar con los *cash-flow* a generar por las mismas empresas. Otro punto a destacar fue el plazo y la modalidad de pago de los créditos. Petersen ya empezó a devolverles a los bancos parte del préstamo en mayo de 2008, cancelándose la última cuota del primer tramo en noviembre de 2012. Las cuotas de los pagos a las entidades son semestrales y el interés, de 5,65 por ciento sobre LIBOR. El flujo necesario para pagar dichos préstamos salió de la propia YPF. Petersen pagó los préstamos con dividendos de la propia YPF. Se incluyó en el contrato una cláusula que le permite a Petersen usar el noventa por ciento de los dividendos para cancelar su deuda con Repsol. Todas las utilidades de YPF fueron distribuidas desde 2008, y los dividendos correspondientes a Petersen se orientaron al pago de la deuda adquirida para comprar las acciones. A su vez, respecto del dinero que Repsol le prestó a Petersen, le otorgó un período de gracia importante, las cancelaciones recién comienzan a partir de 2013. En febrero de 2012 vencía el plazo por la opción de compra del 10 % adicional. Petersen la ejerció, completando una transacción de u\$s 3.800 millones.

Como corolario de la transacción resulta claro en este caso que no hubo un comprador que pudiera aportar fondos frescos a la compañía para poder invertir en pozos y prospección petrolera, sino más bien todo lo contrario. Un pase de manos que le permitió a un grupo empresario argentino hacerse del 25 % de la empresa a costo 0, pagado de los dividendos distribuidos muy por encima de la media de mercado y que le permitió a Repsol, a distribuirse dividendos a sí misma por el mismo porcentaje todos estos años.

Todo esto pasó bajo la atenta mirada del gobierno argentino en general y el Ministerio de Planificación y la Secretaría de Energía en particular, que podían haber vetado la transacción o las distribuciones de utilidades de estos años ejerciendo los derechos que le da la acción de oro y sin embargo no lo hizo. Cabe acotar que a través de esta última, el Estado conserva la facultad de ejercer el derecho de veto sobre ciertas decisiones empresarias, como las fusiones con otras empresas; aceptar o bloquear una acción hostil que represente la transferencia de la mayoría de su capital social; la transferencia total de los derechos de explotación y explotación concedidos a YPF y la disolución voluntaria de la sociedad. Es necesario destacar que la

estrategia de Repsol y del gobierno al incorporar un socio local fue la de permitirle a la empresa descongelar los precios internos de sus combustibles. Mientras en los 5 años anteriores al 2008, en que se formaliza la alianza con la empresa Petersen, los combustibles aumentaron sólo un 40 % (con el WTI aumentando 170 %), entre enero de 2008 y diciembre de 2011 los precios internos en cambio se duplicaron (mientras el WTI aumentó entre puntas un 5 %).

Sospechosamente, el gobierno le quiere dar un golpe de timón a su propia política, expropiando parte de YPF, y de paso tapar con una gigantesca cortina de humo el desastre en que sumieron sus políticas al sector. Pero para esto hay que comprarla a un precio acordado con los accionistas anteriores, lo que implica disponer de los fondos para poder hacerlo. Se habla de romper el chanchito de los jubilados y pagarle a Repsol con divisas, por lo que tarde o temprano las reservas del BCRA tan cuidadas por el secretario Moreno entrarán en juego. Esto significa utilizar ahorros de los trabajadores argentinos para pagarle a tenedores de acciones del exterior por una empresa que ha sido vaciada y no ha efectuado las inversiones que se requieren, cuyo horizonte de reservas es muy corto, y requerirá con posterioridad enormes aportes de capital para recuperar dichas reservas. Si se siguen en firme las primeras declaraciones del gobierno argentino, el pago será muy bajo y la Argentina sufrirá las consecuencias comerciales a la que la someterá el mundo por no respetar las reglas de juego de los tribunales de comercio internacional. El Estado argentino hoy ya tiene una empresa pública de energía, cuyo nombre es ENARSA, que se dedica a importar gas como una de sus principales actividades, pero que podría si el gobierno así lo decidiese prospectar el suelo y la cuenca marítima argentinos, y transformarse en un real jugador del sector, pero eso posiblemente nos embarque en una aventura que produzca enormes déficits al Estado de no ser gestionada eficientemente con personal idóneo. Pero ahora ha decidido que en vez de una empresa energética se tendrán dos.

Lo cierto es que el gobierno ha pasado de casi 5 años de mutismo, inacción y complicidad a embarcarse en una ofensiva mediática sin precedentes sobre la empresa, mientras acciones de rescisión de concesiones de áreas en diferentes provincias, de manera casi coordinadas, nos hacen sospechar sobre un complot para deprimir los valores de las empresas. Esta acción de hostigamiento ha repercutido sobre los precios de mercado de YPF en particular, pero en general sobre las acciones de empresas de energía que tienen operaciones importantes en la Argentina.

Respecto del caso particular de YPF, se debió obligar a la empresa a efectuar las inversiones necesarias; resolver a través de una estatización no es una solución, por lo que hemos mencionado. El gobierno ha sido cómplice manifiesto durante todos estos años del vaciamiento de la empresa y es principal responsable de la caída de las reservas.

El caso particular de YPF no debe obstaculizarnos de ver el bosque; la situación de las reservas hidrocarburíferas del país es crítica e hipoteca el futuro crecimiento del país. Es un problema que requiere la inmediata institución de una política energética agresiva que le permita a la Argentina reponer reservas. Esto se logrará efectuando los cambios en el marco normativo que permitan a los capitales de riesgo efectuar las inversiones necesarias.

Finalmente consideramos que más allá del estatus de YPF, las acciones tomadas por el Poder Ejecutivo en los últimos meses colaboran, una vez más, en demostrar a propios y ajenos la inseguridad jurídica a la cual están sometidas las inversiones en nuestro país.

Otra vez la prepotencia del Estado logra con medidas de gran difusión actuar sobre el capital privado, a través de acciones confiscatorias no justificadas.

Frente a estos dos puntos es muy difícil conseguir las inversiones de riesgo que nuestro país necesita en esta área.

Creemos que se debe trabajar fuertemente en revisar la ley 17.319 que regula la actividad del sector y la ley 26.154 de promoción de la industria para transformarlas en vehículos modernos para lograr atraer empresas que prospecten y produzcan el petróleo y gas que el país necesita y necesitará aún más en una economía de crecimiento, que entendemos es la clave del “modelo” que el Ejecutivo enuncia.

Mantener un equilibrio en la balanza energética permitirá también salir de las medidas estrafalarias sobre importaciones y exportaciones, con las ventajas que esto trae a todos los jugadores del mercado que no están vinculados directamente al negocio de la energía.

Son decisiones de fondo que hay que tomar ya; lamentablemente la característica de esta actividad hace que las decisiones que se toman hoy produzcan un resultado palpable en un rango de 5 a 10 años.

Conclusión

Es necesario recuperar la senda del autoabastecimiento de hidrocarburos. Estos años hemos transitado un camino en retroceso y hemos perdido reservas que le han costado al país la dilapidación de uno de sus principales activos. El progreso y el desarrollo van de la mano de la energía para que nuestras industrias y nuestra sociedad puedan crecer y vivir en bienestar. El freno al desarrollo está en la dependencia que se ha generado de la importación. Ésta es la verdadera pérdida de soberanía.

Además la importación de hidrocarburos ha debilitado nuestra balanza comercial y ha contribuido a la inflación, es decir que la ha sufrido el pueblo.

Lo que hemos perdido lo podemos recuperar y aún más, multiplicar. Para ello el camino debe ser el de solucionar los conflictos con el mayor nivel de consenso posible, exigiendo a las empresas, pero buscando que

ellas exploren, inviertan y vean el rédito para hacerlo. Estas empresas no tienen que sentir que el objetivo es ganar lo más posible en el menor tiempo posible, porque la Argentina es un país que cambia las reglas de juego, cada vez que quiere. La expropiación, no es, en consecuencia, el mejor camino. Las fórmulas son variadas, y sin duda una de ellas es la de encontrar alianzas público-privadas. El primer objetivo es un plan para recuperar la situación que teníamos, encontrando además socios para los nuevos desafíos de reservas como la de Vaca Muerta.

Por todo lo expuesto, y a los fines de propender al logro de pautas de cooperación interjurisdiccional y promover el desarrollo de mecanismos que garanticen la realización de las inversiones públicas y privadas necesarias para lograr el autoabastecimiento nacional en materia de hidrocarburos, en el marco de un federalismo de concertación, basado en garantizar a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sus derechos al dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio y al ejercicio de todo poder no delegado al gobierno federal por la Constitución Nacional, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 121 y 124 de la Constitución Nacional, es que hacemos la siguiente propuesta basada en los siguientes objetivos que deberíamos proponernos alcanzar como Nación.

De la posibilidad de una recuperación

Proyecto para recuperar el autoabastecimiento en materia de hidrocarburos

Objetivo general

A los efectos de afianzar los derechos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las provincias mantienen, como parte de su patrimonio inalienable e imprescriptible, el dominio originario y la administración sobre los yacimientos líquidos y gaseosos que se encuentran en sus ámbitos territoriales, incluyendo aquellos que se hallaren a partir del límite exterior del mar territorial, en la plataforma continental o bien en el mar adyacente hasta una distancia de doscientas (200) millas marinas medidas a partir de las líneas de base reconocidas por la legislación vigente. Corresponderán a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los yacimientos de hidrocarburos que se encontraren en su territorio o bajo su jurisdicción en el lecho argentino del río de la Plata.

Las provincias podrán efectuar la exploración y explotación de hidrocarburos a través de la estructura administrativa/organizativa que estimen correspondiente, pudiendo también conceder permisos de exploración y concesiones de explotación a empresas privadas nacionales o extranjeras, a empresas de capital mixto, a empresas del Estado nacional existentes o por crearse y a las empresas de los estados provinciales (incluyendo aquellas con capital mixto) que los mismos mantengan en la actualidad o creen en el futuro.

A los efectos de avanzar en una política de promoción de inversiones para el autoabastecimiento en materia de hidrocarburos y promover las inversiones necesarias para ello a realizarse en el territorio provincial, el Estado nacional ejercerá sus funciones respetando los siguientes principios de acción:

a) Estabilidad de los marcos jurídicos e impositivos del momento de registro de cada inversión de las previstas en la reglamentación, por el término de diez años, incluyendo las políticas de importación de insumos, de exportación de productos y de transferencia de utilidades;

b) Respeto de precios de mercado para los productos hidrocarbúricos, sin perjuicio de las políticas redistributivas que se implementen por leyes impositivas generales, razonables y no discriminatorias;

c) Estabilidad de las pautas establecidas por las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de regalías al momento de registro de cada inversión, por el término de diez años;

d) Otorgamiento de facilidades y estímulos impositivos para la exploración en la plataforma marítima argentina.

A los efectos de avanzar en un federalismo de concertación, el Estado nacional, los estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires realizarán acciones que les permitan tener una información transparente y completa de los procesos de exploración, explotación y elaboración de hidrocarburos, incluyendo el registro de las inversiones y otras actividades.

Se debiera brindar asistencia mutua a los efectos de fortalecer las potencialidades nacionales en materia de producción y agregación de valor, la capacidad de financiamiento a tasas competitivas y la capacidad de negociación de los estados provinciales.

Objetivo específico

Crear un Ente Federal de Hidrocarburos, como entidad autárquica, el que tendrá como principal función la de asistir, asesorar y coordinar, cuando corresponda, al Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el ejercicio de sus facultades y competencias en esta materia.

El ente será presidido por un representante del Poder Ejecutivo nacional con acuerdo del Senado y estará integrado por un representante de cada una de las provincias y por un representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En caso del descubrimiento de yacimientos de características excepcionales que impliquen una modificación en las condiciones de competencia del sector, deberá remitir la información técnica y económica de que disponga al respecto a la autoridad nacional de defensa de la competencia, a los efectos de que evalúe la conveniencia de adoptar medidas que impidan acciones de concentración que puedan

llevar a un abuso de poder de mercado o a una distorsión de la competencia.

El estudio preliminar que efectúe el Ente Federal de Hidrocarburos deberá ser fundado y sustentado en informes técnicos que definan el impacto de esos recursos en el mercado relevante.

Para la selección de sus directivos y funcionarios superiores, se regirá por el principio de idoneidad, transparencia, publicidad y participación ciudadana. Para ello se procederá a publicar masivamente los cargos a cubrir; los interesados deberán presentarse a un concurso público de oposición y antecedentes y la ciudadanía interesada podrá efectuar postulaciones y observaciones a los candidatos si así lo considerara.

El Ente Federal de Hidrocarburos deberá garantizar las condiciones de accesibilidad a la información del sector que propicien la rendición de cuentas, la participación y la colaboración ciudadana en los asuntos de la materia. Para ello, fomentará la publicación y distribución de la información, buscando condiciones que favorezcan su búsqueda, descubrimiento, descarga, uso, reutilización y redistribución por parte de los agentes de la sociedad civil, el sector privado y la ciudadanía en general.

En cuanto a la información y a los efectos de su difusión, publicación y distribución electrónica, se guiará por los siguientes principios:

a) La información del ente estará disponible en forma completa, sin otras excepciones que las contempladas en las normas que regulen el acceso a la información pública.

b) La información del ente estará disponible con el mayor nivel posible de desagregación y granularidad, sin modificaciones ni agrupaciones.

c) En forma puntual, periódica y oportuna, la información del ente estará disponible tan rápidamente como sea posible para preservar el valor de la misma.

d) En forma accesible, la información del ente estará disponible para el más amplio espectro de usuarios y rango de propósitos.

e) En formatos procesables por medios automáticos. La información del sector público estará disponible en formatos que faciliten su adquisición y procesamiento por medios automáticos.

f) En forma no discriminatoria, la información del ente estará disponible para todos los usuarios, sin posibilidad de discriminación ni necesidad de acreditar interés legítimo, de registrarse o manifestar propósitos.

g) En formatos abiertos, la información del ente estará disponible en extensiones o formatos electrónicos sobre los que ninguna entidad tenga control exclusivo.

h) Libre de toda licencia. La información del ente no estará sujeta a ninguna licencia, términos de uso, u otras condiciones que restrinja sus posibilidades de reutilización o redistribución por parte de terceros.

i) De forma gratuita. La información del ente estará disponible sin costo alguno.

j) La información del ente estará disponible en una dirección de Internet de forma permanente.

Excepcionalidad de su difusión

En el caso de documentos o conjuntos de datos sobre los que existan prohibiciones o limitaciones en virtud de las normas que regulan el derecho de acceso a la información pública.

Patricia Bullrich.

4

(Complemento al Orden del Día N° 288)

El Senado y Cámara de Diputados,...

TÍTULO I

CAPÍTULO ÚNICO

*De la soberanía hidrocarburífera
de la República Argentina*

*Propuesta: De la soberanía energética
de la República Argentina*

Artículo 1° – Declárese de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos, a fin de garantizar el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo, el incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de las distintas provincias y regiones.

Propuesto: Declárese de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina el logro del autoabastecimiento energético, en base a una matriz descentralizada mediante el uso de fuentes limpias y renovables a fin de garantizar la calidad de la vida y el ambiente para todos los habitantes del territorio argentino, el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo, el incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de las distintas provincias y regiones.

Como herramienta para este objetivo, se considerará de interés público nacional el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de los mismos.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo nacional, en su calidad de autoridad a cargo de la fijación de la política en la materia arbitrará las medidas conducentes al cumplimiento de los fines de la presente, con el concurso de los estados provinciales, y del capital público y privado nacional e internacional.

Propuesto: El Poder Ejecutivo nacional, en su calidad de autoridad a cargo de la fijación de la política en

la materia arbitrará las medidas conducentes al cumplimiento de los fines de la presente, con el concurso de los estados provinciales, y del capital público y privado nacional bajo control de los otros poderes del Estado, y de la sociedad civil organizada.

Art. 3° – Establécense como principios de la política hidrocarburífera de la República Argentina los siguientes:

- a) La promoción del empleo de los hidrocarburos y sus derivados como factor de desarrollo e incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y de las provincias y las regiones;
- b) La conversión de los recursos hidrocarburíferos en reservas comprobadas y su explotación y la restitución de reservas;
- c) La integración del capital público y privado, nacional e internacional, en alianzas estratégicas dirigidas a la exploración y explotación de hidrocarburos convencionales y no convencionales.

Propuesto: Artículo 3° – Establécense como principios de la política energética de la República Argentina los siguientes:

- a) La investigación y promoción de las fuentes de energía limpias y renovables, descentralizadas y desconcentradas, para impulsar el desarrollo productivo, social y cultural locales; la ocupación plena y equilibrada del territorio nacional, la equidad social y la sustentabilidad ambiental;
- b) Desarrollar participativamente un Plan Estratégico de Transición a Energías Renovables (PETER), con objetivos, metas y cronograma de realización de la actual matriz energética basada en hidrocarburos y otras fuentes contaminantes y/o de alto riesgo para la vida, la salud y el ambiente;
- c) La exploración y explotación de fuentes de energía hidrocarburífera, hasta tanto sean sustituidas por energías renovables. Constituyen asimismo actividades de interés nacional. La conversión de los recursos hidrocarburíferos en reservas comprobadas y su explotación y la restitución de reservas, son parte ineludible del Plan de Transición;
- d) La maximización de las inversiones y de los recursos empleados para el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos en el corto, mediano y largo plazo;
- e) La incorporación de nuevas tecnologías y modalidades de gestión que contribuyan al mejoramiento de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y la promoción del desarrollo tecnológico en la República Argentina con ese objeto;

- f) La promoción de la industrialización y la comercialización de los hidrocarburos con alto valor agregado;
- g) La protección de los intereses de los consumidores relacionados con el precio, calidad y disponibilidad de los derivados de los hidrocarburos;
- h) La obtención de saldos de hidrocarburos exportables para el mejoramiento de la balanza de pagos garantizando la explotación racional de los recursos y la sustentabilidad de su explotación para el aprovechamiento de las generaciones futuras, cumpliendo estrictamente con todas las normas de protección ambiental.

Propuesto: Artículo 3° bis – Dentro del plazo de noventa (90) días de promulgada la presente, la Secretaría de Energía de la Nación procederá a efectuar un relevamiento de todas las concesiones de explotación y los permisos de exploración, procediendo a instrumentar las medidas que resulten necesarias a los efectos de la reversión al Estado nacional o a las provincias correspondientes de todas aquellas que se hayan otorgado excediendo el límite de cinco (5) que fijan los artículos 25 y 34 de la ley 17.319. (Por la ley corta, si hay concesiones que hay que revertir, deben volver a las provincias, no al Estado nacional.)

Propuesto: Artículo 3° ter – La Secretaría de Energía de la Nación procederá dentro de los seis meses de la vigencia de la presente a verificar el cumplimiento de las normas fijadas por las leyes 17.319 y 25.675 por parte de YPF S.A. y de todas las compañías que resulten titulares de concesiones de explotación y los permisos de exploración y explotación.

TÍTULO II

CAPÍTULO ÚNICO

Del Consejo Federal de Hidrocarburos

Art. 4° – Créase el Consejo Federal de Hidrocarburos, el que se integrará con la participación de:

- a) El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el Ministerio de Planificación Federal, el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Industria y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable a través de sus respectivos titulares;
- b) La participación de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de los representantes que ellas designen.

Art. 5° – Son funciones del Consejo Federal de Hidrocarburos las siguientes:

- a) Promover la actuación coordinada del Estado nacional y los estados provinciales a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente;
- b) Expedirse sobre toda otra cuestión vinculada a los objetivos de la presente ley y a la fijación

de la política hidrocarburífera de la República Argentina, que el Ejecutivo nacional somete a su consideración.

Art 6° – El Consejo sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros, y será presidido y representado por el representante del Estado nacional que el Ejecutivo nacional designe a tal efecto. Dictará su propio reglamento de funcionamiento.

TÍTULO III

De la recuperación del control de YPF

CAPÍTULO I

De la expropiación

Art. 7° – A los efectos de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente, declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 % del patrimonio de YPF S.A. e YPF Gas S.A. representado por igual porcentaje de las acciones clase “D” de dicha empresa pertenecientes a Repsol YPF S.A., sus controlantes o controladas en forma directa o indirecta.

Propuesto: A los efectos de garantizar la soberanía energética nacional, declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el 82 % del patrimonio de YPF S.A. representado por el 57,1 % de las acciones clase “D” pertenecientes a Repsol YPF S.A. sus controlantes o controladas, y el 24,9 % de las acciones clase “D” pertenecientes a Petersen Energía S.A. sus controlantes y controladas.

El Estado nacional y los estados provinciales nunca podrán mantener un porcentaje de acciones menor al 82 % en dichas empresas.

Art. 8° – Las acciones sujetas a expropiación de la empresa YPF S.A. en cumplimiento del artículo precedente quedarán distribuidas del siguiente modo: el 51 % pertenecerá al Estado nacional y el 49 % restante se distribuirá entre las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos.

La reglamentación deberá contemplar las condiciones de la cesión asegurando que la distribución de acciones entre las provincias que acepten su transferencia se realice en forma equitativa, teniendo asimismo en cuenta para tal fin los niveles de producción de hidrocarburos y de reservas comprobadas de cada una de ellas.

Propuesto: Las acciones sujetas a expropiación de la empresa YPF S.A. en cumplimiento del artículo precedente quedarán distribuidas del siguiente modo: el 51 % pertenecerá al Estado nacional, y el 49 % restante se distribuirá entre todas las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con los porcentajes fijados en la Ley de Coparticipación Federal.

Art. 9° – Para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente, el Poder Ejecutivo nacional por sí, o a través del organismo que designe, ejercerá los derechos políticos sobre la totalidad de las accio-

nes sujetas a expropiación hasta tanto se perfeccione la cesión de los derechos políticos y económicos correspondientes a ellas, a la que se refiere el artículo anterior.

La cesión de los derechos políticos y económicos de las acciones sujetas a expropiación que efectúe el Estado nacional a favor de los estados provinciales integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos contemplará el ejercicio de los derechos accionarios correspondientes a ellas en forma unificada por el plazo mínimo de 50 años a través de un pacto de sindicación de acciones.

La designación de los directores de YPF S.A. que corresponda nominar en representación de las acciones sujetas a expropiación se efectuará en proporción a las tenencias del Estado nacional, de los estados provinciales, y uno en representación de los trabajadores de la empresa.

Propuesto: Para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente, el Poder Ejecutivo nacional por sí, o a través del organismo que designe, ejercerá los derechos políticos sobre la totalidad de las acciones sujetas a expropiación hasta tanto se perfeccione la cesión de los derechos políticos y económicos correspondientes a ellas, a la que se refiere el artículo anterior.

La cesión de los derechos políticos y económicos de las acciones sujetas a expropiación que efectúe el Estado nacional a favor de los estados provinciales integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos contemplará el ejercicio de los derechos accionarios correspondientes a ellas en forma unificada por el plazo mínimo de 50 años a través de un pacto de sindicación de acciones.

La designación de los directores de YPF S.A. que corresponda nominar en representación de las acciones sujetas a expropiación se efectuará en proporción a las tenencias del Estado nacional, de los estados provinciales, uno por los profesionales de la empresa, uno por el personal de base de la empresa y uno en representación de las estaciones de servicio de bandera. De los representantes del Estado nacional, uno será designado por la primera minoría de la Cámara de Diputados y uno por cada uno de los cuatro bloques que sigan en el orden de representación parlamentaria.

Nuevo artículo propuesto: La Secretaría de Energía de la Nación, juntamente con el directorio de YPF S.A. procederá dentro de los seis meses de la vigencia de la presente a realizar una auditoría integral de inversiones, reservas y de posibles pasivos ambiental por parte de YPF S.A. Su resultado deberá presentarse ante el Tribunal de Tasaciones de la Nación a fin de ser tenido en cuenta para la tasación del precio de los bienes sujetos a expropiación y, en caso de observar posibles delitos, ante la justicia federal.

Art. 10. – A efectos de la instrumentación de la presente y de la registración de la titularidad de los derechos correspondientes de las acciones sujetas a

expropiación, deberá dejarse constancia de que la expropiación de tales acciones es por causa de utilidad pública y que se encuentra prohibida la transferencia futura de ellas sin autorización del Honorable Congreso de la Nación votada por las dos terceras partes de sus miembros.

Propuesta: Suprimir el presente artículo.

Art. 11. – El proceso de expropiación estará regido por lo establecido por la ley 21.499, y actuará como expropiante el Poder Ejecutivo nacional.

Art. 12. – El precio de los bienes sujetos a expropiación se determinará conforme a lo previsto en el artículo 10 y concordantes de la ley 21.499. La tasación la efectuará el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

CAPÍTULO II

De la continuidad operativa

Art. 13. – A fin de garantizar la continuidad de las actividades de exploración, producción, industrialización y refinación de hidrocarburos a cargo de YPF S.A., así como su transporte, comercialización y distribución y el incremento del flujo inversor para el adecuado abastecimiento de los combustibles necesarios para el funcionamiento de la economía nacional en el marco de lo dispuesto en la presente, el Poder Ejecutivo nacional a través de las personas u organismos que designe desde la entrada en vigencia de la presente ley ejercerá todos los derechos que las acciones a expropiar confieren en los términos de los artículos 57 y 59 de dicha norma.

La Comisión Nacional de Valores, en el día de la promulgación de esta ley, convocará a una asamblea de accionistas, a efectos de tratar, entre otros asuntos que se consideren necesarios y relevantes a los fines de la presente, la remoción de la totalidad de los directores titulares y suplentes, y de los síndicos titulares y suplentes, y la designación de sus reemplazantes por el término que corresponda.

Art. 14. – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional y al interventor de YPF S.A. designado por éste, a adoptar todas las acciones y recaudos que fueran necesarios, hasta tanto asuma el control de YPF S.A. a fin de garantizar la operación de la empresa, la conservación de sus activos y el abastecimiento de hidrocarburos.

CAPÍTULO III

De la continuidad jurídica y la gestión de YPF S.A.

Art. 15. – Para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como una sociedad anónima abierta en los términos del capítulo 2, sección 5, de la ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades que el Estado nacional o los estados provinciales tengan participación.

Propuesto: Para el desarrollo de su actividad YPF S.A. continuará operando como una sociedad anónima en los términos fijados por la ley 19.550 y normas

concordantes, siéndole aplicable la legislación y las normativas que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los estados provinciales tengan participación.

Conforme lo indicado precedentemente, y lo establecido por el título I de la ley 24.156, YPF S.A. estará sujeta a los controles de la Sindicatura General de la Nación, de la Auditoría General de la Nación. Además deberá presentar al Congreso de la Nación su plan anual de actividades y la memoria de lo realizado.

Artículo nuevo propuesto: Sin perjuicio de los controles mencionados en el artículo precedente, se creará una comisión de control social, la que estará integrada por asociaciones de trabajadores con representación gremial, por las organizaciones de usuarios y consumidores, los que serán designados conforme con la reglamentación que oportunamente se dicte y el Defensor del Pueblo de la Nación.

Art. 16. – La gestión de los derechos accionarios correspondientes a las acciones sujetas a expropiación se efectuará con arreglo a los siguientes principios.

- a) La contribución estratégica de YPF S.A. al cumplimiento de los objetivos de la presente;
- b) La administración de YPF S.A. conforme a las mejores prácticas de la industria y del gobierno corporativo, preservando los intereses de sus accionistas y generando valor para ellos;
- c) El gerenciamiento de YPF S.A. a través de una gestión profesionalizada.

Art. 17. – A fin de cumplir con su objeto y los fines de la presente YPF S.A. acudirá a fuentes de financiamiento internas y externas y a la concertación de asociaciones estratégicas, *joint ventures*, uniones transitorias de empresas, y todo tipo de acuerdos de asociación y colaboración empresaria con otras empresas públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras.

Propuesta: En casos excepcionales, debidamente justificados, YPF S.A. podrá acudir a fuentes de financiamiento externo, asociaciones estratégicas y uniones transitorias de empresas, a los efectos de realizar nuevas exploraciones que signifiquen incorporar reservas de hidrocarburos. Ante la creación de uniones transitorias de empresas en suelo nacional, en las mismas YPF S.A. deberá contar con la mayoría accionaria.

Art. 18. – La presente ley es de orden público, y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 19. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fernando E. Solanas.

Sr. Presidente (Domínguez). – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada por Tierra del Fuego.

Sra. Bertone. – Señor presidente: hoy consideramos el proyecto de ley contenido en el dictamen de mayoría del Orden del Día N° 288 (expediente 29-S.-2012), que fuera sancionado por el Honorable Senado de la Nación. En este cuerpo ese dictamen se suscribió en la reunión conjunta de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.

El título I, capítulo único, trata de la soberanía hidrocarburífera de la República Argentina. El artículo 1° dice así: “Declarase de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos, a fin de garantizar el desarrollo económico con equidad, la creación de empleo, el incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de las provincias y regiones”.

Ésta es sin duda una circunstancia histórica que pretendo que comprendamos bien porque como argentinos asumimos una decisión trascendental que beneficia a futuras generaciones, ya que recuperamos nuestras potencialidades y la posibilidad de establecer, con medios directos, una política energética ligada al desarrollo, a la industrialización y a la distribución sustentable hacia nuestra sociedad.

El artículo 2° prevé que el Poder Ejecutivo nacional, en su calidad de autoridad a cargo de la fijación de la política en la materia, arbitrará las medidas conducentes al cumplimiento de los fines de la presente con el concurso de los estados provinciales y del capital público y privado, nacional e internacional.

En el artículo 3° se establecen los principios de la política hidrocarburífera de la República Argentina en ocho incisos.

En el título II, capítulo único, se crea el Consejo Federal de Hidrocarburos, con participación de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Son funciones de este consejo federal promover la actuación coordinada del Estado nacional y los estados provinciales, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente ley, y la fijación de la política hidrocarburífera de la Repúbli-

ca Argentina. Este consejo es muy similar a la Agencia Nacional que tiene Brasil.

El título III trata de la recuperación del control de YPF. En su capítulo I se refiere a la expropiación, y en su artículo 7º se expresa: “A los efectos de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente, declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el cincuenta y uno por ciento (51 %) del patrimonio de YPF S.A. representado por igual porcentaje de las acciones clase ‘D’ de dicha empresa pertenecientes a Repsol YPF S.A., sus controlantes o controladas en forma directa o indirecta. Asimismo, declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el cincuenta y uno por ciento (51 %) del patrimonio de Repsol YPF Gas S.A., representado por el sesenta por ciento (60 %) de las acciones de clase ‘A’ de dicha empresa, pertenecientes a Repsol Butanos S.A., sus controlantes o controladas”. Este último párrafo fue incorporado por el Senado de la Nación.

Quiero detenerme en este artículo y decir que la expropiación es una institución del derecho público y como tal, se rige por sus normas y principios. En este sentido, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha tenido oportunidad de expresarse y señalar que el proceso expropiatorio, en su integridad, es un instituto del derecho público, según sentencia dictada en la causa “Sustersic Bozidar Darko c/San Luis, provincia de y otros s/acción de daño temido”, del 5 de abril de 2005, *Fallos*, 328:848, y dictamen del procurador general de la Nación, al que la Corte remitió.

En similar sentido puedo citar los *Fallos* 324, 533 y 2.725, entre muchos otros. El tribunal también señala que el instituto de la expropiación es propio del derecho público y se desenvuelve en el marco del derecho administrativo, según sentencia dictada en la causa “Vialco S.A. c/provincia del Chubut”, en el año 1986, *Fallos*, 308-1095.

Por lo expuesto, queda claro que la expropiación es una institución que encuentra sus raíces en la propia Constitución Nacional, en su artículo 17. En la medida en que se encuentre razonablemente reglamentada, ninguna norma infraconstitucional puede alterar su naturaleza ni sus efectos.

He escuchado por ahí algunas voces que manifiestan que atentamos contra la seguridad jurídica porque se estaría creando –dicen– una ley especial para expropiar distinta de la Ley de Expropiación, que es la 21.499. En este tema debemos ser muy serios, señor presidente, porque como principio general cualquier Estado puede expropiar propiedades extranjeras. El derecho internacional general reconoce esta facultad siempre que el Estado expropiante la ejerza en el marco del sistema internacional, que es el estándar mínimo internacional en materia de trato a la propiedad extranjera.

Ése es el camino elegido por nuestro gobierno y en ese marco ha evaluado las causas de utilidad pública que motivaron esa decisión, debidamente justificadas en el instrumento de elevación al Parlamento del proyecto de ley de expropiación sobre las acciones que la empresa Repsol posee en YPF Sociedad Anónima, mensaje de elevación del Poder Ejecutivo nacional número 529.

No hay ninguna discriminación en la decisión y se prevé una compensación adecuada y justa en el marco de la normativa argentina y el respeto a los compromisos internacionales contraídos; entre otros, en este caso, el acuerdo para la protección recíproca de inversiones entre España y la Argentina del 3 de octubre de 1991, por cuanto los extranjeros y sus bienes están sometidos a la competencia territorial de la Argentina en las condiciones del tratado y de las leyes locales, en este caso la ley 17.319 y normativa concordante.

En este marco, la expropiación en trámite no es un hecho ilícito internacional. No hay argumentos ni hemos dado causa para estimar que la justificación y decisión de nuestro gobierno no reúna las condiciones permitidas por el derecho internacional general y el convenio bilateral entre la Argentina y España. El gobierno argentino no atentó ni dio señales de atentar contra la seguridad jurídica a la que adscribe como principio general del derecho común, a los ordenamientos, y en consecuencia no habrá motivo ni razón para que exista responsabilidad internacional de la Argentina frente a España que pueda motivar una controversia intragubernamental.

En el primer párrafo del artículo 8º se prevé lo siguiente: “Las acciones sujetas a expropia-

ción de las empresas YPF Sociedad Anónima y Repsol YPF Gas S.A., en cumplimiento del artículo precedente, quedarán distribuidas del siguiente modo: el cincuenta y uno por ciento (51 %) pertenecerá al Estado nacional y el cuarenta y nueve por ciento (49 %) restante se distribuirá entre las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos”.

El segundo párrafo del artículo 8º dice: “La reglamentación deberá contemplar las condiciones de la cesión asegurando que la distribución de acciones entre las provincias que acepten su transferencia se realice en forma equitativa, teniendo asimismo en cuenta para tal fin los niveles de producción de hidrocarburos y de reservas comprobadas de cada una de ellas”.

El artículo 9º, entre otras cuestiones, expresa: “La cesión de los derechos políticos y económicos de las acciones sujetas a expropiación que efectúe el Estado nacional a favor de los estados provinciales integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos contemplará el ejercicio de los derechos accionarios correspondientes a ellas en forma unificada por el plazo mínimo de cincuenta (50) años a través de un pacto de sindicación de acciones”.

El artículo 9º también expresa: “La designación de los directores de YPF Sociedad Anónima que corresponda nominar en representación de las acciones sujetas a expropiación, se efectuará en proporción a las tenencias del Estado nacional, de los estados provinciales y uno en representación de los trabajadores de la empresa”.

El artículo 10 dice así: “A efectos de la instrumentación de la presente y de la registración de la titularidad de los derechos correspondientes a las acciones sujetas a expropiación, deberá dejarse constancia que la expropiación de tales acciones es por causa de utilidad pública y que se encuentra prohibida la transferencia futura de ellas sin autorización del Honorable Congreso de la Nación votada por las dos terceras partes de sus miembros”.

El artículo 11 expresa lo siguiente: “Los procesos de expropiación estarán regidos por lo establecido en la ley 21.499 y actuará como expropiante el Poder Ejecutivo nacional”.

El artículo 12 dice así: “El precio de los bienes sujetos a expropiación se determinará conforme lo previsto en el artículo 10 y concordantes de la ley 21.499. La tasación la efectuará el Tribunal de Tasaciones de la Nación”.

El capítulo II, constituido por los artículos 13 y 14, da cuenta de la continuidad operativa.

El capítulo III, que habla de la continuidad jurídica y la gestión de YPF Sociedad Anónima, expresa en su artículo 15 lo siguiente: “Para el desarrollo de su actividad, YPF Sociedad Anónima y Repsol YPF Gas S.A. continuarán operando como sociedades anónimas abiertas, en los términos del capítulo II, sección V, de la ley 19.550 y normas concordantes, no siéndoles aplicables legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los estados provinciales tengan participación”.

¿Por qué se tomó esta decisión, señor presidente? Porque, como escuchamos por allí, sujetar YPF S.A. al control externo de la AGN sería una barbaridad jurídica, una aberración, pues significa desconocer que se trata de una sociedad abierta, cotizante en Bolsa, cuyas normas de transparencia y de protección al inversor son de naturaleza jurídica superior a cualquier control estatal por Ley de Administración Financiera.

No conozco ninguna sociedad anónima con participación estatal mayoritaria que cotice en Bolsa. Estaríamos generando a la nueva YPF una *capitis diminutio* a la hora de salir a buscar inversores o aliados estratégicos.

El artículo 16 prevé la gestión de los derechos accionarios con arreglo a principios que se encuentren plasmados en tres incisos, entre los cuales querría destacar la administración de YPF S.A. conforme a las mejores prácticas de la industria y el gerenciamiento de YPF S.A. a través de una gestión profesionalizada.

Asimismo, el artículo 17 establece: “A fin de cumplir con su objeto y los fines de la presente, YPF S.A. acudirá a fuentes de financiamiento externas e internas y a la concertación de asociaciones estratégicas, *joint ventures*, uniones transitorias de empresas y todo tipo de acuerdos de asociación y colaboración empresarial”.

con otras empresas públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras”.

Por su parte, el artículo 18 dice que la presente ley es de orden público.

Quiero ahora repasar qué ha pasado con la energía desde 2003 hasta estos días. En 2003, teníamos 17.900 megavatios de potencia eléctrica instalada; hoy hay 25.322 megavatios, una diferencia de 7.582 megavatios, un cuarenta y dos por ciento más.

En redes eléctricas instaladas en 550 KV en el 2003, 9.083 km. Hoy, 13.327 km, o sea 4.244 km más de tendido de alta tensión, un cuarenta y siete por ciento más.

Producción de energía diaria en el 2003, 273 gigavatios por día. Hoy, 454,8; se incrementó en 181 gigavatios, un sesenta y siete por ciento más.

Transporte de gas en 2003: 118 millones de metros cúbicos por día. Hoy, 145,9, un veintitrés por ciento más.

Gasoductos troncales en el 2003, 12.897 km. Hoy, 15.052 km, son 2.155 km más de gasoductos troncales.

Aumentó el consumo en la Argentina de gasoil y naftas un ciento dos por ciento respecto de 2003.

Propiciamos con leyes que ha sancionado este Parlamento el cambio de la matriz energética.

Por eso, de acá al 2015 vamos a incorporar a la matriz energética 6.656 megavatios de producción limpia generada entre plantas hidroeléctricas, de biomasa, parques solares y eólicos.

Después de haber realizado todo lo mencionado, ¿somos los que no tenemos plan de energía? Nosotros respondemos con obras, con planificación, con trabajo y con esfuerzo; yo creo que la mejor defensa son estos resultados.

Señor presidente: he preparado una defensa de nuestra política energética, cuya inserción solicito porque es un tanto extensa.

También quiero manifestar que hoy el principal desafío es que nos podamos autoabastecer y que desde el año 2003 el Estado nacional, nuestro gobierno, ha elaborado una serie de políticas que buscaron acompañar este extraordi-

nario crecimiento del país. Sin embargo, estas políticas no fueron acompañadas por Repsol.

Quiero recordar cuando en el año 2006 aprobamos la ley 26.154, sobre régimen de promoción para la exploración y explotación de los hidrocarburos. En su artículo 13 se autorizaba a las empresas con áreas ya concedidas –por supuesto que entre ellas a Repsol YPF– a acogerse a atractivos beneficios impositivos en tanto se asociaran con la empresa ENARSA en proyectos exploratorios. Jamás Repsol intentó utilizar esta herramienta para incrementar su producción.

Señor presidente: quisiera resumir en un párrafo la necesidad de la aprobación del presente proyecto. El Estado ha llevado adelante diversas políticas tendientes a expandir y garantizar la producción de hidrocarburos, las cuales diría que tuvieron un efecto propicio en la mayoría de las empresas del sector. Pese a ello, en el caso de Repsol YPF, esas políticas no tuvieron el efecto buscado sino que, como contrapartida, la empresa maximizó la remisión de utilidades y el endeudamiento externo en el marco de una creciente especulación financiera, como parte de su estrategia global.

Creo que se han dado a Repsol todas las oportunidades posibles: la empresa fue beneficiada con los planes de Petróleo Plus, Refino Plus y Gas Plus, a pesar de lo cual su producción continuó decayendo. Eso sí: la empresa modificó paulatinamente su *mix* de refinación para producir los combustibles de mayor rentabilidad, es decir, los que tenían mayor precio de mercado, al mismo tiempo que desabastecía de naftas y gasoil de menor calidad.

Hace pocos días, durante el tratamiento de este tema en la reunión conjunta de comisiones, escuchaba mucho al diputado Tunessi. Quizá lo escuché tanto porque gritó mucho y me hizo prestar atención cuando en un momento dijo que a él le dolía que en algún punto no se reconociese a Alfonsín. En ese sentido, quiero recordar que la señora presidenta de la Nación lo ha reconocido en vida, lo hizo al momento de su fallecimiento y también durante el acto realizado hace unos días por el acompañamiento que se está dando. El mismo dolor que siente el señor diputado Tunessi para con su líder siento yo para quien fuera mi líder político, Néstor Kirchner.

No es mi estilo hacer este tipo de discursos o menciones, pero cuando el domingo 29 de abril leí en el diario *Clarín* *miente* una frase de su columnista estrella, me dolió enormemente. Dice así: “La presidenta denota siempre la obsesión de acomodar el pasado a sus necesidades presentes. Hace días que repite que la reestatización de YPF era un viejo sueño de Kirchner. Dramatizó, incluso, cuando dijo que colocará el proyecto de expropiación al lado de su féretro. El ex presidente...” –lo que sigue a continuación aparece en negrita– “...nunca se exhibió como un gran entusiasta de devolver la petrolera al Estado. Al menos, ese testimonio recogió siempre este periodista en sus diálogos con él”.

No soy columnista estrella sino apenas una diputada que intenta representar a los ciudadanos de Tierra del Fuego. Sí tuve oportunidad de charlar en muchas oportunidades con Néstor Kirchner. Una de las primeras veces que me habló sobre la recuperación de YPF fue cuando en el año 2005 me convocó para presidir la Comisión de Energía y Combustibles. Él sabía que yo, como muchos de estos militantes jóvenes que hoy se encuentran aquí acompañándonos, junto con un grupo de compañeros de la Universidad Nacional del Litoral, en Santa Fe, había militado en contra de la privatización de YPF. Él me dijo que yo ya iba a tener oportunidad de decirlo en el recinto.

¿Qué puedo decir, entonces, ahora? Primero, que me gustaría que él estuviera. En segundo lugar, no quiero mencionar a mis compañeros porque de todo ese grupo de militantes muchos han tenido responsabilidades mayores, como el actual gobernador de Mendoza, Paco Pérez, y tantos otros que conformaban una diversidad enorme, pues algunos militaban en el menemismo, y otros, en la izquierda del peronismo o en el Frente Grande. Todos estábamos convencidos de que la privatización no era solución para nuestro petróleo y gas.

En ese momento vino a militar con nosotros un compañero que después nunca más vi, porque me fui al sur, llamado Mariano Millán Medina. Se trataba de un gasista matriculado que se oponía a la privatización del gas y del petróleo. Recuerdo que en tal ocasión dije a mi ex marido que Mariano Millán Medina debía estar un poco loco, en virtud de ese planteo que

tan crudamente hacía, y él me respondió que le parecía que Mariano había estado preso en la época de la dictadura y que por eso estaba así.

Quise citar esto en el recinto, como lo hice respecto de aquello que me manifestó Néstor Kirchner en 2005, en el sentido de que yo habría de tener la posibilidad de expresarme acá. No aludí al resto de los compañeros, pero sí a éste. Incluso, en estos días, investigando en esta fantástica herramienta que es Internet, a fin de decir correctamente su nombre y apellido, pues sabía que es hijo de un guitarrista que canta chamamé, a través del Google me enteré de que hoy Mariano Millán Medina es uno de los querellantes en causas de derechos humanos en Santa Fe. Se trata de una persona que ha aportado muchísimos datos en pos de la búsqueda de lugares utilizados como centros de detención clandestinos.

Además, encontré un artículo en *Página/12* del domingo 1° de noviembre de 2009, donde figuran declaraciones de Mariano Millán Medina. Solicito que esto también sea insertado en el Diario de Sesiones, pues allí este militante explica lo que fue la dictadura militar y la convalidación de la política de los 90. Ojalá que Van der Kooy haga un curso de gasista matriculado, ya que envidio lo que ha escrito aquel hombre. (*Aplausos.*)

También quiero señalar que, en otra oportunidad, Kirchner me manifestó su posición respecto de Repsol. Así sucedió cuando tratamos la ley sobre biocombustibles, que dadas las idas y venidas entre el Senado y esta Cámara, estuvo en el Congreso durante catorce años. En tales situaciones se trabajó en los bloques, sin que existiera un proyecto del Poder Ejecutivo.

Él me llamó y me dijo: “Tengamos cuidado; que no sea Repsol, que hoy tiene nuestro petróleo y gas, quien también se quede con nuestros biocombustibles. Fijate bien, Bertone, que allí se prioricen las pequeñas y las medianas empresas, los productores rurales y las economías regionales”. Fue así, con esa instrucción, que nosotros trabajamos en torno de la ley 26.093, en cuyos artículos 13 y 14 se fijaron los lineamientos que precisamente se nos dieron.

Hoy, en biocombustibles en la Argentina, trabajan alrededor de veinte empresas productoras. Hay cerca de seis mil trabajadores entre los directos e indirectos. Es allí donde siento

lo que dice el diputado Tunessi en cuanto al reconocimiento. Estos sectores rurales, que tanto me planteó el señor diputado que el agradecimiento fuera para ellos, ¿han tenido el reconocimiento merecido? No sé si lo han tenido, no tiene importancia en este momento.

En oportunidad de volver de la cumbre del Congreso Sudamericano de la Energía, celebrado en la isla Margarita, República Bolivariana de Venezuela, nos decían que para Venezuela y Brasil la situación era más fácil porque el petróleo es estatal. En ese viaje estaban los compañeros Díaz Bancalari, Rossi, Edgardo Depetris, lo recuerdo muy bien.

Quiero desmitificar esto porque creo que Cristina Fernández, al enviar este proyecto de ley al Parlamento, recupera el petróleo para la Argentina, reconoce la posición y el pensamiento que tenía Néstor Kirchner respecto de YPF, y cumple con su pueblo, con los trabajadores, con los Mariano Millán Medina de la Argentina. De ahí en más quien intente negar esto chocará con una muralla de corazones militantes. (*Aplausos prolongados. Varios señores diputados felicitan a la oradora.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Ferrari. – Señor presidente: en el Frente Peronista se vertieron diversas opiniones, y voy a expresar aquella que representa la mayor cantidad de los diputados que hemos firmado uno de los dictámenes de minoría. Se ha respetado la posición de otros colegas, que van a exponer la suya con un voto contrario a nuestro despacho.

Hecha esta aclaración, quienes postulamos el mencionado dictamen creemos firmemente que los recursos estratégicos de un país tienen que estar en manos del Estado o bajo control de éste, y con la misma firmeza creemos que hay que cumplir con la ley, la Constitución Nacional y los tratados internacionales, y que es posible llevar adelante una expropiación sin necesidad de llevarse por delante todas las normas jurídicas de un país.

En esa línea explicaré sucintamente cuáles son los puntos del dictamen que nosotros estamos proponiendo.

El primer punto tiene que ver con la no discriminación, porque efectivamente creemos

que se ha tomado, por parte del gobierno, la decisión de castigar exclusivamente a uno de los socios, que fue a su vez corresponsable con el gobierno por la situación de YPF. No hay un único responsable de la situación de YPF, sino dos: también el gobierno es responsable de la actual situación y de la caída de las reservas, a lo que seguramente se referirán otros diputados.

Desde el punto de vista estricto de nuestro dictamen, la Argentina firmó un tratado internacional de reciprocidad, luego confirmado por ley, y que no estamos cumpliendo. Ese tratado prohíbe directamente la discriminación. Por eso, en nuestro despacho estamos proponiendo que no solamente se expropie la parte que corresponde a Repsol sino también que el Grupo Petersen, en proporción a lo que corresponde, otorgue al Estado ese 51 por ciento para tener el control de la compañía.

No podemos pedir que se cumplan los tratados internacionales cuando nos conviene y no hacerlo cuando no nos conviene. Como hemos dicho, desde esta perspectiva y a partir de este incumplimiento, Malvinas está mucho más lejos que antes.

El segundo elemento que planteamos en el dictamen es la federalización del reparto. En nuestro dictamen incluimos en ese reparto a todas las provincias argentinas y no sólo a las productoras, que ya cuentan con el beneficio de las regalías. Obviamente que habrá que tener en cuenta la participación que tengan en la cadena de producción, exploración y explotación, pero también la población de cada una, para que ese reparto sea más justo y equitativo.

Otro elemento que planteamos es el control por parte del Estado. En este sentido, habiendo escuchado con atención las palabras del señor miembro informante del dictamen de mayoría, proponemos que además del control interno exista el externo que prevé la Ley de Administración Financiera, que ya se aplica en otros casos en los que el Estado tiene una participación accionaria mayoritaria.

Además, es necesario que haya un mecanismo de control para lograr mayor transparencia en la gestión de compras y contrataciones.

Por otro lado, proponemos la creación de una comisión bicameral, que no sólo debería

actuar en el control permanente de la compañía, sino que también habría que otorgarle la facultad de realizar auditorías, a fin de saber cuál es hoy la situación de YPF, quiénes son los responsables de ella y qué cantidad de empleados tiene. De ese modo podremos saber exactamente cuáles son las posibilidades de crecimiento de la compañía.

Por otra parte, debemos dilucidar si el problema que debió afrontar Repsol se debió a una falta de control o si fue producto de algún grado de complicidad. Digo esto porque todos sabemos –este tema lo vamos a ampliar más adelante– que los balances fueron firmados y que los dividendos fueron retirados con la connivencia del representante estatal.

Otro elemento que planteamos es el de la distribución equitativa de los cargos en el Consejo Federal de Hidrocarburos, a efectos de que no haya prevalencia de la Nación respecto de las provincias.

Además, ampliamos las facultades de ese consejo y lo jerarquizamos técnicamente, proponiendo un diseño parecido al *conselho* que existe en Brasil, en Petrobras, para que se pueda convocar a expertos que opinen sobre el avance de la política energética.

También planteamos el cumplimiento cabal de la ley de expropiaciones. Digo esto porque aquí no se ha cumplido con lo que establece la Constitución. Pareciera que esto no le importara al gobierno, porque aparentemente en la República Argentina no pasa nada cuando no se respetan la Constitución y los tratados internacionales.

Tengamos en cuenta que en la Ley de Expropiaciones se establecen con absoluta claridad una serie de pasos que en este caso no se han dado. Esos pasos tampoco se cumplieron cuando se ordenó la intervención, ya que el propio proyecto de ley girado por el Poder Ejecutivo señala en el artículo 13 que, desde la entrada en vigencia de la presente ley, ejercerá derechos y acciones en los términos de los artículos 57 y 59 de la ley 21.499.

¿Saben a qué se refieren esos artículos? A la ocupación temporánea anormal, y el propio proyecto que estamos considerando señala –repite– que eso se hará efectivo desde la entrada en vigencia de la norma. Sin embargo, lo hi-

cieron el mismo día en el que la señora presidenta daba su discurso. Esto es una flagrante violación del propio proyecto que estamos debatiendo. Además, esa decisión la adoptaron en base a un instituto creado por el proceso, ya que está previsto en una ley de la dictadura de enero de 1977. Por eso, la ocupación temporánea anormal es algo que nosotros tampoco avalamos.

Antes de cederles el uso de la palabra a los diputados con los que comparto el tiempo de exposición, debo aclarar que la declaración de interés público la hacemos sólo respecto del autoabastecimiento, la exploración y explotación de hidrocarburos, y no respecto de la distribución, producción y comercialización, porque ésa es una decisión que crea incertidumbre en el mercado frente a la posibilidad de control e intervención por parte del Estado.

Por último, proponemos que todos los empleados de YPF sean respetados en su estabilidad, como explícitamente decimos en el dictamen que hemos presentado.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Brown. – Señor presidente: en función del dictamen que hemos elaborado, deseo insistir en algunos puntos. Particularmente, dejar en claro –como ha dicho recién el señor diputado Ferrari– que compartimos lo que prescribe el artículo 1° del dictamen de mayoría en cuanto a la declaración de interés público nacional, pero vinculado con la exploración y explotación. También estamos de acuerdo en lo relativo a la expropiación de las acciones, pero en este punto efectuamos un análisis vinculado con las acciones que están en discusión. Allí aparece Repsol YPF y Petersen Energía S.A., sus controlantes o controladas.

En consecuencia, dentro del marco de la expropiación del 51 por ciento, proponemos que se alcance con igual porcentaje a ambas compañías y no sólo a una de ellas.

Deseo hacer hincapié fundamentalmente en el tema relacionado con el federalismo. Por medio del proyecto oficial se crea el Consejo Federal de Hidrocarburos, pero hete aquí que en su análisis nos encontramos con un Consejo en el que participan todas las provincias y la Ciudad de Buenos Aires. Sin embargo, está

absolutamente vacío, abstracto y no tiene mucho sentido. Lo concreto y lo que vale –que es la distribución de las acciones– no se realiza mediante ese consejo Federal, sino mediante la intervención de las provincias productoras de hidrocarburos.

Consecuentemente, provincias como la de Buenos Aires, Santa Fe o Córdoba, por mencionar algunas, quedarán absolutamente fuera del esquema. La provincia de Buenos Aires, a la que pertenezco –principal industrializadora, comercializadora y aportante de los fondos necesarios para el pago eventual de la expropiación y para el funcionamiento operativo–, queda excluida del esquema, participando de un Consejo Federal –vuelvo a decirlo– que no tiene sentido alguno.

Nosotros pretendemos que el Consejo Federal de Hidrocarburos esté integrado por todas las provincias, y no limitada su participación al Poder Ejecutivo nacional a través de un presidente y cuatro ministros.

Seguidamente, por medio de nuestro proyecto establecemos una serie de funciones como ocurre en otros países. Esto también se ha mencionado en el caso de Brasil, en el cual el consejo tiene sentido y razón de ser.

Cuando llegamos a la expropiación aparece lo que he señalado en el artículo 7º: no dejar afuera las acciones de Petersen Energía, pero por el artículo 8º proponemos dar esa distribución del 49 por ciento a todas las provincias y a la Ciudad de Buenos Aires, en los términos que se establezcan en el ámbito del Consejo Federal de Hidrocarburos. Ahí sí tiene sentido y razón de ser el texto de la ley.

Consecuentemente, se garantizan condiciones de equidad entre las jurisdicciones que acepten la transferencia accionaria, ponderándose su participación en la producción e industrialización de hidrocarburos.

Finalmente, me quiero referir al artículo 18 que nosotros hemos redactado en nuestro proyecto. Se dice que bajo ningún concepto YPF Sociedad Anónima podrá financiar, directa o indirectamente, al Tesoro nacional más allá de sus obligaciones tributarias.

Todos sabemos la importancia que tiene YPF en el pago de las obligaciones tributarias, cuestión que continuará realizando, pero no

queremos que se transforme en una caja del gobierno que permita la utilización indebida de una sociedad anónima que encima, según el proyecto oficial, no tiene ningún tipo de limitación porque es una sociedad anónima del derecho privado.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. De Narváez. – Señor presidente: siguiendo la línea de los dos señores diputados preopinantes, el marco en el que presentamos nuestro dictamen tiene que ver con tres elementos fundamentales: el primero, recuperar el autoabastecimiento.

Somos un país rico en petróleo y gas; no somos un país petrolero, pero la nefasta política energética de esta administración nos ha condenado a tener que importar el combustible que nosotros mismos podemos producir.

La YPF de hoy es una YPF vaciada y el mensaje que se le dio a la industria petrolera y de gas, permitiendo el retiro del 90 por ciento de las utilidades a YPF pero también al resto de la industria, fue una condena premeditada para que no se invierta y para que se genere este espurio negocio de importar gas y petróleo por 14 mil millones de dólares anuales, una cifra obscena en un país que tiene petróleo y gas, y que está condenando a tener que gastar en importación, con un origen y un destino sumamente sospechados.

Por eso, presentamos este dictamen que, como han dicho los señores diputados preopinantes, auspicia claramente el 51 por ciento de la nueva YPF en manos del Estado, pero me pregunto por qué entrar por la ventana a YPF si se lo puede haber hecho cumpliendo la ley y sin pisotear la Constitución.

Queremos una YPF controlada y no en manos de quienes la llevaron a esta condición. Por eso, la propuesta sobre la auditoría, sobre todo la Auditoría General de la Nación. No tiene ninguna relevancia que la nueva YPF sea solamente controlada por la Comisión Nacional de Valores. Todos sabemos que ese es un control laxo para la primera empresa del país, la más importante de la Argentina, que la queremos en manos del Estado y que debe ser controlada eficientemente por los organismos estatales.

Por último, queremos dar lugar al verdadero federalismo. En la propuesta que hacemos, los 40 millones de argentinos, a través de los estados provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se harían de la propiedad de la nueva YPF. No sólo los 5 millones de argentinos que, con todo respeto, son aquellos que viven en las provincias petroleras.

Queremos verdaderamente una YPF en la que se respete el federalismo en la Argentina y por eso hemos presentado nuestro dictamen. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Tonelli. – Señor presidente: teníamos la esperanza de que la señora miembro informante del dictamen de mayoría aclarara en su intervención algunas de las muchas dudas y objeciones planteadas en el plenario de comisiones de la semana pasada, incluso por parte de señores diputados que anunciaron su voto a favor del proyecto pero que, a pesar de ello, tienen muchas dudas y objeciones.

Lamentablemente, nada de eso ocurrió, ni han sido aclarados los puntos oscuros del proyecto, de tal manera que nos vemos en la necesidad de reiterar en buena medida lo que dijimos el jueves pasado en el plenario de las comisiones, ahora ya con la intención y el propósito de, por lo menos, compartirlo con la opinión pública.

Dijimos en aquella oportunidad, y lo reiteramos ahora, que vamos a votar en contra del proyecto porque nos parece innecesario e ilegal. Decimos innecesario porque, contrariamente a lo que se afirma en el rimbombante título del primer capítulo, aquí no hay soberanía alguna que esté en juego o en peligro, nunca lo estuvo.

Las reservas hidrocarburíferas no son de Repsol YPF ni de ninguna de las otras empresas que actúan en la Argentina, ni lo serán en el futuro porque la Constitución claramente dispone en el artículo 124 que las reservas son de las provincias.

Por eso, son las provincias las que otorgan concesiones a Repsol YPF y otras empresas para que en el ámbito de sus respectivos territorios exploren y produzcan hidrocarburos.

Esto tiene que ver con el carácter de la ley: si Repsol YPF no estaba produciendo de acuerdo con los parámetros fijados en las concesiones o con lo requerido por las provincias y la política energética del gobierno nacional, alcanzaba –y era suficiente– con revocar la concesión como de hecho algunas provincias ya habían comenzado a hacer, y otorgar esas mismas concesiones a otras empresas que sí actuaran con la eficiencia y productividad necesarias. Con eso alcanzaba y bastaba para solucionar el problema de la falta de productividad de Repsol YPF; de ninguna manera era necesario expropiarla.

A su vez, esta situación pone al descubierto otro problema que la ley no resuelve y que está en el origen de esa baja productividad en materia hidrocarburífera de Repsol YPF y del resto de las empresas que actúan en el mercado argentino. Me refiero a la falta de una política energética.

Lo que ha llevado a esta situación actual de baja producción y escasez de combustible no es la actividad de las empresas, sino la falta de una verdadera, buena y acertada política energética por parte del Estado nacional.

Por otra parte, si fuera cierto que aquí está en juego la soberanía, teniendo en cuenta que Repsol YPF solamente actúa en alrededor de un tercio del mercado, poco sería lo que estaríamos recuperando de soberanía porque los dos tercios restantes van a seguir en manos de las mismas empresas privadas que existen hoy en día.

También dijimos que el proyecto de ley era ilegal, y voy a explicar por qué. En primer lugar, de acuerdo con nuestra Constitución, para que proceda la expropiación, además de la declaración de utilidad pública que tiene que sancionar este Congreso –y que aún no está concretada porque la ley no ha sido aprobada–, es necesario que se pague una indemnización antes de tomar posesión del bien expropiado. Nada de ello ha ocurrido en este caso.

El gobierno ha intervenido la empresa, ha tomado posesión de ella y la está conduciendo desde el mismo día que la presidenta firmó el proyecto de ley. Esto hace que no se esté cumpliendo con el requisito básico y esencial del instituto de la expropiación que es, insisto, el pago previo de una indemnización.

Pero además es ilegal la intervención a la empresa dispuesta por un decreto de necesidad y urgencia dictado el mismo día que se firmó el proyecto de ley, porque de acuerdo con la ley una sociedad comercial privada sólo puede ser intervenida por un juez en el marco de una causa judicial.

No hay antecedentes de un solo gobierno democrático que haya intervenido una sociedad comercial por decreto o por ley. Insisto: nunca jamás lo ha hecho un gobierno democrático.

Reitero algo que ya dije días atrás: para encontrar un antecedente de una intervención de una sociedad comercial por decreto o por ley hay que remontarse a la época del proceso, a la presidencia de Videla, quien fue el último presidente que intervino una sociedad por ley. Antes que él, lo había hecho Onganía.

Éstos son los antecedentes que existen en nuestro país en cuanto a intervención de una empresa por decreto o por ley. Éste es el primer gobierno democrático que comete semejante atropello.

Este proyecto de ley también es discriminatorio porque expropia sólo las acciones de Repsol y no hace lo mismo con las del Grupo Eskenazi, que son acciones clase "B", exactamente iguales a las de Repsol.

Como recordó hace instantes el diputado Ferrari, el tratado de protección de inversiones que hemos celebrado con España, y que está ratificado por la ley 24.118, efectivamente prevé la posibilidad de que por causa de utilidad pública alguno de los dos Estados deba expropiar bienes que correspondan a empresas del otro Estado. Y prevé esa posibilidad, pero el tratado exige que la expropiación no sea discriminatoria, y en este caso claramente lo es.

Por otra parte, existe también una violación al federalismo, porque la norma prevé que el 51 por ciento de las acciones de Repsol YPF que han de ser expropiadas serán pagadas por el Estado nacional. Sin embargo, de ese 51 por ciento el Estado nacional se quedará con otro 51 por ciento y el 49 por ciento restante irá a parar a manos de las provincias que integran la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos, que son solamente diez. Quiere decir que la expropiación de las acciones de YPF será pagada con dinero de todas

las provincias, pero sólo diez se verán beneficiadas con la consiguiente titularidad de esas acciones y el nombramiento de directores en la compañía. Por eso, sostengo que claramente se registra una violación del federalismo.

Hay otro problema que aumenta la ilegalidad del proyecto de ley, tal como lo hemos planteado anteriormente, y por lo cual esperábamos alguna consideración por parte de la miembro informante del oficialismo, pero no la ha habido. Me refiero a la incompatibilidad que afecta a todos los funcionarios que han sido designados al frente de la intervención de YPF, empezando por el ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y siguiendo por el viceministro de Economía y Finanzas Públicas.

En virtud de la ley 25.188, de ética pública, los funcionarios públicos tienen incompatibilidad para desempeñarse en empresas privadas. Para ser preciso leeré lo que dice el inciso *a*) del artículo 13 de dicha norma: "Es incompatible con el ejercicio de la función pública: *a*) dirigir, administrar, representar, patrocinar, asesorar, o, de cualquier otra forma, prestar servicios a quien gestione o tenga una concesión o sea proveedor del Estado, o realice actividades reguladas por éste, siempre que el cargo público desempeñado tenga competencia funcional directa, respecto de la contratación, obtención, gestión o control de tales concesiones, beneficios o actividades".

No cabe duda alguna de que tanto los funcionarios del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios como los del de Economía y Finanzas Públicas tienen competencias directas en todo lo que tenga que ver con la producción energética y la actividad de YPF. Por eso, la incompatibilidad es manifiesta y no requeriría de mayores explicaciones.

Además, la consecuencia de esta incompatibilidad no es menor, porque el artículo 17 de la Ley de Ética Pública prevé que, dada esta situación de incompatibilidad, todos los actos que realicen los funcionarios que estén en tal situación son nulos de nulidad absoluta. Esto significa que todo lo que desde hace varios días están resolviendo los funcionarios a cargo de la intervención de Repsol YPF es nulo de nulidad absoluta. Además, esto tiene una consecuencia, porque el mismo artículo en su parte

final dispone que las firmas contratantes serán solidariamente responsables por la reparación de los daños y perjuicios. Es decir que todas aquellas otras compañías privadas que contraten con la intervención de YPF no sólo estarán celebrando contratos nulos, sino que estarán asumiendo la responsabilidad por los daños y perjuicios que esa actividad ocasione.

En lo relativo a la ilegalidad del proyecto, creo que la falta de controles que habrá sobre una empresa que en su mayoría será del Estado nacional, lejos de ser un mérito, como lo señaló la señora miembro informante del oficialismo, es un déficit. Cada vez que hay dineros públicos en juego, la falta de controles no es ningún mérito o beneficio; al contrario, es un déficit. Si algo es esencial en un sistema republicano es que haya control sobre el uso y destino de los fondos públicos. Aquí no lo habrá. De modo que esto que se celebra como un mérito, desde nuestro punto de vista es verdaderamente un déficit y constituye una afrenta al sistema republicano.

Por estas razones, porque esta medida es innecesaria e ilegal, nuestro bloque se opone a este proyecto de ley. Con tal motivo, hemos presentado un dictamen de minoría, que consideramos superador del propuesto por el oficialismo. Nuestra iniciativa apunta a resolver el problema ocasionado por la falta de una adecuada política energética, y se titula “Garantía federal y autoabastecimiento de hidrocarburos”. Allí proponemos establecer los mecanismos para que haya cooperación interjurisdiccional entre la Nación y las provincias productoras de hidrocarburos, y para que, mediante un federalismo de concertación, se establezcan las pautas, los principios y los criterios para hacer más eficiente la exploración y explotación de hidrocarburos, a fin de llegar al autoabastecimiento que todos anhelamos, no sólo el oficialismo.

Para lograr este autoabastecimiento proponemos, entre otros principios, disponer la estabilidad de los marcos jurídicos e impositivos con que debe desarrollarse la actividad. Para ello, sugerimos que los contratos que se celebren en el marco de las concesiones a otorgar por las provincias se registren ante este mismo ente. A partir de ese registro consideramos que debe haber un período no inferior a diez años

de estabilidad en el marco jurídico e impositivo de manera tal de estimular, facilitar y garantizar las inversiones.

También señalamos que debe haber respeto por los precios de mercado para los productos hidrocarburíferos, sin perjuicio de que el Poder Ejecutivo establezca, donde haga falta, políticas redistributivas.

Otro de los principios señalados en nuestro dictamen es la estabilidad de las pautas establecidas por las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de regalías, por el término de diez años a partir del registro de los contratos.

Finalmente, planteamos el otorgamiento de facilidades y estímulos impositivos para la exploración en la plataforma marítima argentina.

Esta propuesta la formulamos porque estamos convencidos –insisto– de que lo que necesitamos para lograr el autoabastecimiento no es confiscar empresas sino discutir, acordar y aplicar en la práctica una política energética que facilite la exploración y la producción, garantizando a las empresas que se ocupen de dichas tareas el marco jurídico adecuado para que la actividad sea rentable y previsible. Solamente de esa manera lograremos el autoabastecimiento, no con declamaciones vacías o apelando a una soberanía que de ninguna manera está en juego en esta materia y mucho menos en este proyecto. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Obiglio. – Señor presidente: la discusión que estamos dando aquí no es si el petróleo debe estar administrado por el Estado o por los privados. Ojalá se tratara de esa discusión, porque si así fuera seguramente llegaríamos a un consenso mayor.

Lo que estamos discutiendo hoy aquí es si esta norma garantizará a los argentinos energía abundante y barata, si respeta los contratos que se han celebrado y, en definitiva, la Constitución Nacional, y si finalmente tendrá consecuencias positivas o negativas para nuestro país.

De aprobarse esta iniciativa, creemos que definitivamente ocasionará consecuencias negativas. A continuación, citaré algunos indica-

dores que nos demostrarán cómo las decisiones tomadas en nuestro país tienen consecuencias en el ámbito interno y externo, que terminarán empobreciéndonos, deteriorando el empleo y aumentando el nivel de desempleo.

La semana pasada se publicó una encuesta sobre el clima de negocios, que tradicionalmente publica la consultora SEL. En el primer trimestre de este año, el 90 por ciento de los consultados ha dicho que el clima de negocios en la Argentina se ha tornado regular o malo. La encuesta se actualizó la semana pasada, y el 71 por ciento de los entrevistados ha dicho que el clima va a empeorar. De modo que el 90 por ciento de la gente entrevistada decía que el clima era malo, y el 70 por ciento, que iba a empeorar. De los consultados, el 59 por ciento dijo que con esta medida va a invertir menos en su empresa, y el 87 por ciento dijo que sin duda va a haber menos inversiones extranjeras en la Argentina. El 15 por ciento dijo que después de que se apruebe esta norma va a efectuar menos contrataciones.

En cuanto a los indicadores de libertad económica que publica la Fundación Heritage, de los Estados Unidos, le dan a la Argentina 48 puntos sobre 100. Tenemos el mismo puntaje que Ecuador, Burundi, Angola y Ucrania. Estamos peor que en 2001, ya que ese año la Argentina tenía 68 puntos, o sea, mayor libertad económica que ahora.

Si hablamos del índice de corrupción, que elabora Transparencia Internacional, la Argentina tiene 3 puntos sobre 10, igual que Tonga, Tanzania, Argelia, Egipto, Bolivia, Irán y Siria. Comparándolo con los índices de los países de la región, vemos que Chile y Uruguay tienen 7 puntos. Como dije, Argentina tiene 3 puntos, es decir que estamos peor que en 2001.

Como todos sabemos, el Banco Mundial publica el *Doing Business*, que es la facilidad para hacer negocios. En este caso, la Argentina ocupa el puesto 113, sobre 183 países evaluados. Estamos igual que Egipto, Kosovo, Nicaragua o Bangladesh. Esto significa que hacer negocios en la Argentina tiene casi el triple de barreras que hacerlo en Chile, Perú o Colombia.

Ahora me voy a referir al índice de propiedad privada, del Frontier Center for Public Policy, que mide el respeto por la propiedad privada,

tanto física como intelectual. La Argentina tiene 4 puntos sobre 10, igual que Siria, Zambia, Kenya, Nepal e Irán. Estamos por debajo de todos los países desarrollados de la región.

Por último, debemos hablar del riesgo país, del cual nos habíamos olvidado todos, pero que en 2001 casi nos mata de un infarto. La semana pasada, el riesgo país en la Argentina superó los mil puntos, que es aproximadamente seis veces el promedio de la región, que es de 170 puntos. Para que tengan una idea, estamos peor que Ecuador, Venezuela y España. Este último país, que –como todos sabemos– está atravesando una de las peores crisis de su historia, tiene 400 puntos de riesgo país. Nuestro país ya superó los mil puntos. Simplemente para recordar, en mayo de 2001 la Argentina tenía mil puntos de riesgo país, y ya sabemos cómo terminó esa historia.

Definitivamente, señor presidente, considero que cuando no hay confianza, el clima de negocios es malo, la libertad económica es mínima, la corrupción es alta, las trabas para cualquier inversión son numerosas y arbitrarias y la propiedad privada es relativa; no entiendo qué es lo que tenemos para festejar.

Como dijo el señor diputado Tonelli, esta norma es discriminatoria, viola la normativa expropiatoria, los tratados de inversión y la Constitución Nacional y no resuelve el problema de la energía. La verdad es que esta norma coloca a la Argentina en el grupo de países que expulsan inversiones y no en el grupo de países que las atraen. En definitiva, nos convierte en un país poco confiable.

Como creemos que esto empobrece a la Argentina y aumenta el desempleo, por más que lo hagamos en extrema soledad vamos a votar en contra y vamos a representar a aquellos ciudadanos que consideran que la Argentina debería tener otro futuro y que somos merecedores de un país mejor. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrió. – Señor presidente: esta sesión es casi idéntica –porque la historia se repite en la Argentina– a una que celebró esta Cámara en el año 2001. Me refiero a la sesión en la que se otorgaron facultades extraordinarias a

Domingo Cavallo para pagar la deuda externa con los fondos de la AFIP, con los fondos de los contribuyentes.

En ese momento todos los diarios decían: ¡Qué bien que Cavallo hace trabajar al Congreso!, porque esa sesión se celebró un sábado y un domingo. La mayoría de los partidos estaba a favor porque el 80 por ciento de los argentinos tenía la más alta consideración pública de Cavallo.

Sí, diputado Díaz Bancalari. A usted lo salvó el gong por Chiche Duhalde. Pero eso es para contestar después.

Recuerdo que esos días yo no podía caminar por la calle porque la posición que sostenía era muy clara: entregar esos poderes especiales a un gobierno y a un ministro de Economía para pagar la deuda externa configuraba el delito de traición a la patria. Así lo pensaba y denuncié a todos los miembros de este Parlamento –muchos de ellos amigos íntimos de toda la vida–, porque consideraba que la vida y el honor de las personas y el futuro de los argentinos se ponían en riesgo.

Pero dije otra cosa más en el marco de ese azoramiento siempre generalizado de la clase política hacia mi persona. Dije: “Se llevan puesto todo, y se llevan puestos los ahorros de los argentinos”. Recuerdo que el entonces presidente del bloque de la Alianza –que ahora es funcionario o embajador de este gobierno y que pertenecía al Frepaso– señaló exactamente lo que todos ustedes dicen: que yo era apocalíptica.

Pero, finalmente, se llevaron los ahorros de los argentinos en diciembre, y todos vivimos la crisis. Era la última caja que quedaba. No había bienes. No estaba el Banco Central, de cuya caja este gobierno está disponiendo a mansalva. No estaban los fondos de la ANSES. Sólo estaban los recursos de los impuestos, y la ley decía que primero se pagaba la deuda y después los salarios del Estado. Con esa acusación nosotros por lo menos logramos, a las 5 de la mañana, que se eliminara el artículo que establecía eso.

Me parece que el planteo está mal formulado. Nosotros no estamos a favor ni en contra, ni estamos discutiendo la nacionalización del petróleo. A partir de la reforma constitucional

de 1994 el petróleo pertenece a las provincias argentinas. Recuerdo que en ese momento el miembro informante fue Cristina Kirchner. ¿Qué estamos discutiendo? En todo caso, lo que está haciendo Cristina Kirchner es lo que dijo Néstor Kirchner. Primero, cuando él era gobernador, quería que perteneciera a las provincias; después, cuando fue presidente, quiso manejarlo él y decía que el gran error había sido la federalización.

Lo cierto es que yo confié en ella y aquí se votó. El petróleo es de las provincias productoras, porque los recursos naturales pertenecen a las provincias. Reforma de 1994. Todo lo demás es cuento o relato.

Sin embargo, hay una pregunta que no se formula. Es cierto que para todos nosotros hay dos instituciones míticas: la escuela pública e YPF. Aclaro que no lo hablo desde cualquier lugar, ya que mis abuelos y mis bisabuelos tenían agencia de YPF. Y cuando alguien decía que era agente de YPF, los policías le hacían la venia. ¡Cómo no voy a saber yo lo que es YPF! Eso era YPF, pero eso no es más YPF. Aquella YPF que nosotros amamos se está manipulando en el inconsciente colectivo, pero no está más, como tampoco lo ha estado la escuela pública durante estos veinte años. Y conste que yo mandé a todos mis hijos a la escuela pública, hasta el último, que se recibió este año. Es decir que no declamo la escuela pública y mando a mis hijos a colegios privados. Están manipulando ese mito. Pero esta YPF ya no es lo que fue.

Ahora bien, ¿quiénes son los responsables? Aquí hay que definir varios tipos de culpa, como dice Karl Jaspers: la culpa criminal, esto es, la de los que cometieron delitos; la culpa política, de los que aquí estamos, estuvieron y estarán, y también la culpa política de ese mal que Erich Fromm llama la “indiferencia de un pueblo” o “pegarse a una consigna”. También está la culpa moral, aquella de saber en conciencia la verdad y votar otra cosa. Éste es un escrito extraordinario de Jaspers, que lo escribió en 1955, precisamente en las circunstancias de lo que se llamó la filosofía postkantiana, después de Auschwitz.

La pregunta es la siguiente: ¿hay culpa criminal? Nosotros, hace mucho tiempo denunciábamos que estaban depredando y sobreex-

portando, que había que investigar en Palmira respecto de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. Ahora, denunciemos a todo el directorio porque hubo confesión: el viceministro confesó el vaciamiento depredador.

¿Esto es delito? Sí. ¿Estamos o no atados, por la Constitución, al Código Penal? ¿Acaso los políticos estamos desatados del Código Penal? Si es así, reformémoslo para que diga: “Artículo 1º: Todos los políticos y los empresarios extranjeros que colaboran gozan de impunidad. Artículo 2º: Todo decente debe ser sospechado y puesto en una cárcel común”. Así, terminaríamos con el cinismo argentino de “aquí nadie comete delitos”.

Para nosotros, hay culpa criminal. Hemos presentado un proyecto –aunque sé que vamos a perder–, pues el Código Civil no ha dejado de existir. Ya hemos denunciado a todo el directorio y al ministro De Vido, pero también denunciaremos a todos aquellos que por acción u omisión han intervenido a título de culpa criminal.

En términos de Carl Jung, de Freud o de Erich Fromm, en el inconsciente –ése que nos llama a defender YPF o la escuela pública– también está la necesidad del pueblo de que alguna vez haya verdad, justicia y condena para la clase política en la Argentina, que con Menem, Cavallo y Kirchner entregó, y con Brufau, Kirchner y Cristina, y todo el directorio, vació y depredó.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, profesora Norma Amanda Abdala de Matarazzo.

Sra. Carrió. – En nuestro inconsciente está lo bueno y lo malo, pero me parece que está ganándonos la sombra, que también a veces tiene la cara de la hipocresía. Mantengan el poder así. Saben que no están diciendo la verdad y conocen a quienes hicieron la entrega, que estaban sentados en esas bancas. También saben quién depredó.

Yo no estoy defendiendo a Repsol, y no vamos a votar en contra porque una de las mayores culpas criminales la tiene Repsol. El señor Brufau, junto con De Vido y todos los otros, debe ir preso, porque ellos hicieron los peores negociados con la mayor empresa argentina. Dije al embajador Estrella y al “lobbista”

Kissinger, de izquierda, que todos aprecian: “No voy a ir a esa embajada porque ustedes roban a la Argentina en sociedad con los propios argentinos”. Al señor Felipe González, en diciembre de 2001, lo eché de mi casa, junto con Bulgheroni, cuando hacía *lobby* para que Puerta fuera presidente de la República y poder así mantener la paridad peso-dólar.

No estoy hablando de un lado ni del otro, porque acá está todo cruzado. Estoy convencida de que mucha de la gente que está sentada en el bloque oficialista nada tiene que ver con esto. No estoy hablando de ellos; por eso identifico a las personas. Además, también quiero decirlo acá, sé que la juventud es la que menos tiene que ver con esto, y cree en serio. Estoy hablando sobre los adultos que matan y llevan a los chicos al matadero, para que después el peronismo tradicional diga: “La culpa fue de La Cámpora”. Mentira; la culpa fue de los adultos que hicieron creer otra cosa.

La culpa política nos compete a todos nosotros. Yo me siento responsable porque a lo mejor no hicimos todo lo que teníamos que hacer. Pero todos somos culpables políticos, como clase política, de la destrucción de la escuela pública y también de la destrucción de YPF. Hicimos todo lo posible y puede sonar hoy a risa, ¿pero saben una cosa? De tanto reírnos un día vamos a tener el país vaciado y no sé qué van a hacer con los nietos que lloren. Ríanse ustedes, que cuando sus nietos lloren les vamos a decir que le vayan a preguntar al abuelo Kunkel, que él sabe qué pasó. (*Risas y aplausos.*)

Me quedan ocho minutos y quiero contestar algunas cosas. Estoy excluyendo expresamente de este discurso a los millones de personas que creyeron y creen en Perón y Evita, esa gente decente que ha sido usada. También excluyo a parte de una sociedad joven que, como nosotros, en los 70 también creíamos. Nosotros no podíamos serlo como ustedes...

–Manifestaciones en el palco bandeja.

Sra. Carrió. – ¡Sí, pero no maté a nadie!

–Manifestaciones en el palco bandeja.

Sr. Kunkel. – ¡Encubridora!

Sra. Carrió. – ¡Pero no maté a nadie!

–Manifestaciones en el palco bandeja.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – ¡Silencio, por favor! Pido orden en la sala. Pido a la gente del palco bandeja que se controle y respete a los señores diputados. Ésta es una sesión de diputados y no pueden participar las personas ubicadas en el palco bandeja.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrió. – Voy a tratar de ahorrar tiempo, pero me parece muy importante que alguna vez la Justicia también caiga sobre nosotros, sobre un Parlamento que omite, que vota mayoritariamente lo que le ordenan. Yo pertenezco y amo a este Parlamento y hace 18 años que ocupo esta banca. Pero nosotros somos culpables y me incluyo. No tengo ya ninguna pertenencia, es cierto. Decir la verdad cuesta muy caro en este país de la mentira.

¿Pero quieren que les diga una cosa? Nosotros no vamos a ser criminales. Nosotros no vamos a tener votos. Este dictamen ni siquiera representa a mi bloque sino a tres mujeres: a Alicia Terada, a Hilma Ré y a mí. Como en el 2001, que también estaba sola en mi banca, siendo presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales y todo mi bloque estaba enfrentado a mí. De nuevo estoy sola, y la verdad es que mal no estoy.

Señora presidenta: que le quede claro, podemos ganar o perder pero no nos vamos a quebrar; no nos van a quebrar ni el cinismo ni el fascismo ni el autoritarismo ni la mentira. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Rogel. – Señora presidenta, señores diputados: pido autorización para insertar en el Diario de Sesiones los fundamentos que obran en el expediente 2.361-D.-2012.

Vengo a presentar en esta primera exposición, junto al diputado Tunessi, la expresión del bloque de la Unión Cívica Radical, partido con 140 años en la vida nacional, que trae a este Parlamento una decisión orgánica de cada uno de sus estamentos: la Convención Nacional, el Comité Nacional y los dos bloques parlamentarios.

– Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Julián Andrés Domínguez.

Sr. Rogel. – Señor presidente: viene a tratamiento un proyecto donde quienes gobiernan la República –el peronismo conducido por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner– manifiestan como objetivo lograr el autoabastecimiento y la soberanía hidrocarburífera a través de la adquisición del 51 por ciento de las acciones de YPF, confiando que con eso se va a solucionar el problema energético de la Argentina.

Nosotros pensamos que no es así. Como se dice ahora, pensamos que en ese relato falta hablar del 64 por ciento del mercado del petróleo de la Argentina, que es algo a lo que también nos debemos referir los legisladores entre el día de hoy y el de mañana.

En la Argentina, YPF llegó a manejar casi el 60 por ciento de la producción nacional de petróleo; hoy sólo maneja entre el 36 y el 38 por ciento. ¿Quiénes manejan el resto de la producción? Debemos decirlo con nombre y apellido: Bulgheroni, Pan American Energy, Cristóbal López, Lázaro Báez, Vila, Manzano y todos aquellos que ya han sido mencionados por algunos medios. Además, están los “lobbistas” ocultos que tienen intereses en esta materia y que también están ligados a los grandes medios de comunicación, a los que les molesta enormemente la posición que ha adoptado este partido.

Eso no me llama la atención, porque son los mismos que voltearon a Yrigoyen y a don Arturo Illia; lo hicieron por el petróleo.

Esa es la parte de la discusión que está faltando. Tenemos que hablar también de ese 60 por ciento del mercado hidrocarburífero.

Seguramente, muchos legisladores van a explicar cómo llegamos a esta situación. Lo cierto es que se inició durante el proceso con el endeudamiento asqueroso de las empresas del Estado –de lo que YPF fue un símbolo–, luego continuó en la época de Menem con la sanción de la Ley de Reforma del Estado y prosiguió con el dictado de todos esos decretos que nosotros hemos propuesto que sean derogados, como una alternativa de fondo al proyecto que se pone en discusión. Eso significaría discutir el ciento por ciento del tema petrolero, que de ninguna manera se da con este proyecto girado por la señora presidenta.

Mi objetivo en estos escasos minutos de los que dispongo para hacer uso de la palabra es decir al pueblo argentino qué significó esta empresa para el país. Seguramente, formó parte también de un sentimiento, porque aquel eslogan maravilloso que decía: “Cárguele a YPF, cárguele al país” fue algo que la Unión Cívica Radical logró hacer calar en el corazón de todos los argentinos.

Hoy, también debemos hablar a las futuras generaciones y a las que desconocen los detalles de este tema. YPF motorizó el desarrollo estratégico más importante de nuestra red de carreteras, que todavía existe en la Argentina. También posibilitó el desarrollo de los pueblos a los que llegaba con sus hospitales y sus escuelas, y de ella también surgieron las mayores inversiones que se orientaron a la construcción de represas hidroeléctricas, muchas de las cuales se realizaron durante el gobierno de don Arturo Illia.

No quiero reiterar conceptos a los que seguramente harán alusión otros legisladores de mi bloque. Sólo quiero referirme al desastre y fracaso que significó la política energética del peronismo. A mí me acusan de radical porque sólo ven los defectos del gobierno de la Alianza; pues bien, asumo la responsabilidad que me toca de esa etapa de nuestra historia, pero quiero que el peronismo también asuma con continuidad histórica, de Ezeiza al presente, lo que significó ese partido popular para la Argentina. Lo cierto es que el peronismo ha manejado de manera escandalosa –salvo en la época de Juan Domingo Perón, que preservó el artículo 40 de la Constitución de 1949– la política energética del país.

Eso no es lo que hoy venimos a avalar. Es falso decir que si no hubiésemos decidido votar este proyecto en general estaríamos en contra de los intereses populares. Pero también es falso señalar –como lo han hecho algunos sectores de la oposición y determinados medios de comunicación– que si votamos favorablemente en general este proyecto –como efectivamente decidimos hacerlo– le hacemos el juego a este gobierno. ¡Tengamos cuidado! ¡Respetémonos en nuestras convicciones!

Recuerdo que cuando en el Senado votamos en contra del proyecto de derogación del sistema de AFJP, ningún medio de comunicación ni

ningún partido político –ni progresista ni de la oposición– salió a decir que el proyecto alternativo que habíamos presentado era mejor. Es más, hasta ahora nos siguen acusando de que votamos con la derecha.

Si hay un partido que puede hablar de estas cosas, es el nuestro. YPF significó todo eso, pero también implicó un grado de coherencia intachable que comenzó con Yrigoyen y siguió con Alvear, con Mosconi, con el general Baldrich, con don Arturo Illia, con Raúl Alfonsín, que osó traer al debate nacional la posibilidad, con el Plan Houston, de incorporar capitales privados de riesgo, solamente para la exploración, pero casi lo tiraron a la hoguera.

La continuidad histórica está en nuestra plataforma. ¡Toda nuestra plataforma ha reivindicado la presencia del Estado en el control de YPF! Además, en esta resistencia de la que recién hablaba la señora diputada Carrió, debo decir que si hubo alguien que resistió fue la Unión Cívica Radical.

Está presente, porque fue invitado especialmente, el contador Gustavo Calleja, quien fuera secretario de Energía en el gobierno del doctor Alfonsín. También se encuentra el presidente de nuestra Convención Nacional, el doctor Hipólito Solari Yrigoyen.

¡Mi respeto y mi homenaje para ambos, porque en los años en que este partido estaba confundido, ellos no se confundieron!

Osvaldo Álvarez Guerrero –mi hermano del alma en la construcción política– y Calleja presentaron ante los organismos nacionales la impugnación por la vergonzosa venta a 19 dólares de las acciones que se le encargó a Mulford, cuando el precio internacional llegaba a 36 o 38 dólares. Sin embargo, terminaron condecorándolo en la Casa de Gobierno.

También mi homenaje a Hipólito, que en soledad se levantó para hacer la denuncia de la escandalosa entrega a la Panamerican Energy, a veinte años, con un 12 por ciento de ganancia.

La Unión Cívica Radical viene exhibiendo una conducta intachable. Venimos a decir que para nosotros es más difícil indicar a nuestros jóvenes y al pueblo argentino cómo vamos a votar, porque fundacionalmente trajimos la idea al país del desarrollo nacional con el pe-

tróleo. Nosotros hemos tenido coherencia, y fundamos YPF. Sin embargo, no creemos la mayor parte de las cosas que plantea el proyecto. Háganse cargo. Nosotros vamos a votar porque lo estamos pensando hace más de ciento veinte años. La responsabilidad y la pelota están en la cancha de quien gobierna y no como responsabilidad nuestra. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Tunessi. – Señor presidente: quisiera completar la exposición de mi bloque, explicando nuestra disidencia. Partimos de la base de que votamos por convencimiento, por convicción, y no lo hacemos por conveniencia política. No votamos porque estamos a favor de este gobierno. Votamos por la nacionalización, independientemente de cuál sea el partido gobernante. Lo haríamos de la misma forma sea cual fuere el partido que esté al frente de los destinos del país.

Somos esclavos de nuestra coherencia, de nuestra trayectoria, porque somos un partido de valores que le da un rol al Estado, que desde nuestro punto de vista es inmodificable desde lo económico, y en la actividad hidrocarburífera en particular.

No votamos en contra porque este oficialismo sea el que es. Sería un modo especulativo de actuar que traicionaría nuestras ideas.

La Unión Cívica Radical ha venido sosteniendo inveteradamente durante todos estos años ponencias muy claras en cuanto a cuál era la posición energética de nuestro país. Hubo prestigiosos técnicos y especialistas en la materia que claramente han fijado la posición denunciando que la política energética en la Argentina iba a conducir inexorablemente al caos, a la dependencia absoluta y a la pérdida de autoabastecimiento.

El último documento del Comité de la Unión Cívica Radical, cuando en el gobierno hablaban y decían de lo bueno y de lo ejemplificador que era el modelo de la incorporación del socio argentino a la ex petrolera estatal, cuando se ponía como un paradigma del crecimiento y del desarrollo la importación de la energía creciente y se pregonaba que era una de las fortalezas del modelo, sostuvo que estábamos en crisis energética.

El sector energético de la Argentina presenta graves problemas y los definimos de la siguiente manera: disminuyó la exploración de gas y de petróleo en la Argentina, perdimos el autoabastecimiento energético, ya que de ser un país exportador neto nos convertimos en un país importador neto y por lo tanto dependiente.

Ante una demanda energética creciente todos los rubros cayeron: la producción, la exploración, las reservas, todos los rubros quedaron por debajo de las necesidades de demanda que tenía la Argentina, y comenzamos a importar.

Aumentaron los subsidios a precios y tarifas, es decir, importábamos caro, de manera irresponsable, lo que entregábamos regalado dispendiosamente no a los que lo necesitaban sino indiscriminadamente a los sectores más pudientes de la población, para generar una falsa sensación de bienestar económico con una finalidad pura y exclusivamente política. O sea, gastamos las divisas, que eran superavitarias como nunca en la economía argentina, para importar energía cara a fin de hacer un dispendio y un derroche absoluto de esa energía en la Argentina.

La inversión privada era insuficiente, dijo el comité entonces, y la pública es incorrecta. Las leyes que regulan el sector no se cumplieron ni se cumplen. Hay opacidad y falta de reglas para poder establecer los parámetros regulatorios que exige una actividad de esta naturaleza, a fin de fijar reglas de juego claras sobre la base en que debería desenvolverse la actividad.

No existen controles adecuados del Estado. La responsabilidad es del gobierno actual. Después de ocho años de gobierno la responsabilidad es de la actual administración, que es intransferible.

Entonces, dijimos que era necesario llevar adelante un cambio en el equipo energético, que debería dar un paso al costado. Pedimos la renuncia del secretario de Energía de la Nación y del ministro de Planificación por haber conducido al país a la peor debacle energética de su historia, pasándose a importar casi 12 mil millones de dólares este año en energía, cuando éramos un país que se autoabastecía.

Proponíamos la auditoría de áreas petroleras concesionadas y de permisos de exploración, una auditoría integral y un plan para recuperar

la soberanía energética perdida. Efectivamente, eso proponíamos y en función del resultado de la auditoría se promovería la nacionalización de YPF. Lo dijo la UCR: “No esperamos que lo mande el gobierno, porque era una de nuestras posibilidades trabajar la herramienta de la nacionalización de YPF como una forma de recuperar la soberanía energética”.

Todo eso está en los documentos públicos de nuestro partido. Quiere decir que no somos oportunistas ni vamos detrás de la ocasión momentánea, haciendo lo que mejor parezca o lo mejor convenga a la cambiante sensación de la opinión pública; tampoco vamos detrás de esa sensación.

Dijimos que íbamos a presentar, como lo estamos haciendo, en el Congreso de la Nación, una nueva ley integral de hidrocarburos que reemplace a la vieja ley 17.319, que no se cumplió por parte de este gobierno en ninguno de sus aspectos, y también se agrega el tema que termine con esa idea falsa de pensar que las jurisdicciones provinciales y el dominio sobre los recursos naturales legítimos de las provincias son una carta abierta para que cualquiera haga cualquier cosa, y que no haya una política energética estructurada desde un Estado presente, con una orientación y un plan estratégico en una materia tan esencial como es la energía.

Proponíamos entonces crear una agencia federal energética o de hidrocarburos al igual que en Brasil, que tiene creada esta agencia y donde nunca se les ocurrió privatizar la petrolera.

Exigíamos que se reviertan las áreas concedentes a aquellos concesionarios cuyas explotaciones no hayan cumplido con los compromisos contractuales asumidos al momento de la adjudicación.

Impulsábamos esa autoridad integral y creábamos un mercado único de combustibles. ¿Qué estamos votando en esta circunstancia? Estamos votando la declaración de interés público nacional y el objetivo prioritario es que el país recupere el autoabastecimiento de hidrocarburos.

Ésta es la política que enarbó la Unión Cívica Radical. Estamos planteando la recuperación del autoabastecimiento porque este gobierno se

vanaglorió de importar hidrocarburos, como si fuera una política saludable. Planificó y construyó puertos y gasoductos. Estableció toda una logística para importar energía a la Argentina. No es una circunstancia cualquiera; lo hizo a sabiendas, con un plan concreto. Les daba lo mismo el autoabastecimiento que la importación de energía. Éste es el dato de la realidad.

En consecuencia, si le daba lo mismo, no sólo estaba dejando de lado un interés estratégico de la Argentina sino también el cumplimiento específico de la ley vigente, que establece como un objetivo claro del país el autoabastecimiento en materia energética.

¿Qué estamos votando, señor presidente? Estamos votando el Consejo Federal de Hidrocarburos para que las provincias tengan participación pero, a renglón seguido, proponemos —y esto no está en el dictamen del oficialismo— la creación de la Agencia Federal de Hidrocarburos para estructurar una política central, tener una concepción clara y determinar hacia dónde vamos, contando con una petrolera estatal que defina el rumbo y la orientación de una política energética en nuestro país.

¿Cuáles son los objetivos de esa agencia? Establecemos claramente dichos objetivos: implementar una política de petróleo y gas natural como política energética nacional, reglamentar el procedimiento para el cálculo y liquidación de las regalías, asistir a las provincias, disponer de una auditoría integral a realizarse en todas las áreas concesionadas, no sólo de YPF, sino de las otras que declinaron en la misma etapa y en las mismas circunstancias, de la misma manera que lo hizo toda la actividad hidrocarburífera del país en estos años.

Asimismo, prometemos elevar a la consideración del Congreso de la Nación un informe anual sobre las actividades realizadas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Por otra parte, vamos a votar cómo se seleccionarán los miembros del directorio de dicha agencia, ya que en este aspecto existen disidencias. Quienes la dirigirán tendrán que ser personas idóneas, designadas por el Poder Ejecutivo, con acuerdo del Parlamento, que durarán cinco años en sus funciones. No queremos que quienes fracasaron en el ámbito de la política energética conduzcan los destinos de YPF. No queremos que los Espinosa, los De Vido, los

Cameron y todos quienes nos han conducido a este terrible fracaso conduzcan esta agencia. Queremos funcionarios con un plan de negocio y con una idea concreta de cómo conducir esta política hidrocarburífera.

Vamos a votar para que antes de esta expropiación se intente una compra acordada del paquete accionario de la compañía no sólo de la parte de Repsol sino también de la del Grupo Petersen, liderado por Eskenazi.

Queremos que se intente una compra con un precio justo, que se determine con participación de este Parlamento y que se detraigan del valor de la compañía los pasivos ambientales que existan, atendiendo todas las cuestiones que determinen un precio justo y que eviten caer en este atropello.

Por eso, en la comisión bicameral hemos votado en contra de la intervención a la compañía a través de un decreto. Queremos que el Poder Ejecutivo nacional instrumente todos los mecanismos de ley para discriminar los pasivos y el endeudamiento de esta YPF manejada por Repsol. Queremos que se investigue el vaciamiento energético de YPF...

Sr. Presidente (Domínguez). – Gracias, señor diputado.

Sr. Tunessi. – Ya termino, señor presidente.

Este tema que estamos discutiendo no es un tema menor. Nos han traído de atropello a este Parlamento para tratar estas cuestiones. Tenemos derecho a decir dos palabras al respecto.

Proponemos la creación de una comisión investigadora y que haya un plan de negocio en esta nueva YPF, con composición estatal mayoritaria, porque creemos en un Estado presente.

Por último, todavía tenemos muy claro cuando se hizo empalidecer a la Thatcher en el año 92, y todos aplaudieron. La Unión Cívica Radical, como hoy, estuvo a favor de una YPF del Estado porque no negociamos ni cambiamos ni entregamos nuestros valores y nuestras ideas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por La Rioja.

Sr. Tineo. – Señor presidente: en primer lugar, solicito autorización para insertar en el Diario de Sesiones algunos cuadros informativos que tienen que ver con la real política

energética que este gobierno ha venido implementando a partir de 2003.

Después de haber escuchado con gran paciencia a muchos dirigentes que parece que han nacido de un repollo en la política, y que hoy se están jactando en este recinto de una supuesta crisis energética que estamos padeciendo desde 2003, debemos decir que nuestro país viene sosteniendo un crecimiento del orden del 7,5 al 8 por ciento anual, con un acumulado del 95 por ciento.

¿Cómo es posible sostener ese crecimiento y que no se fracture la sociedad en términos económicos sin energía? Es imposible identificar cuál es la crisis energética que mencionan en un país que viene creciendo al 8 por ciento anual.

Esto es impresentable desde el punto de vista de los argumentos técnicos, cuando se sabe perfectamente que la República Argentina ha venido avanzando fuertemente, no sólo en materia de indicadores económicos, sino también sociales.

En 2003, teníamos un norte argentino desconectado, un país cuya estructura energética estaba completamente aislada de muchos de sus componentes, fundamentalmente de las zonas más despobladas y desprotegidas desde el punto de vista del desarrollo, como la Patagonia y el norte. También el sur argentino estaba desconectado, con generación energética aislada, y la región de Cuyo con bajísima potencia y capacidad de dar competitividad a sus factores productivos.

Los avances que este gobierno registró con Néstor Kirchner, a partir de 2003, podemos sintetizarlos en indicadores fundamentales que tienen que ver con el crecimiento en materia de inversión energética: la Argentina cuenta hoy con 13.327 kilómetros de líneas de extra alta tensión en 500 kilovoltios, lo que representa una expansión de nada menos que 4.244 kilómetros, contra 9.083 que había en 2003.

En estos nueve años, la Argentina ha crecido casi un 50 por ciento en capacidad de transporte eléctrico de alta tensión. Encontramos un país con menos de 18 mil megavatios de potencia de generación, y con una inversión importantísima dentro del concepto de una

matriz diversificada se incorporaron casi 8 mil megavatios de generación.

Esto es parte de una política energética que tiene que ver con una impronta destinada a la inversión. No se puede hablar de un plan energético sin que el Estado ponga énfasis en la inversión, y este gobierno ha invertido cerca de 20 mil millones de dólares para que hoy tengamos una potencia instalada de casi 26 gigavatios.

En cuanto a la capacidad de transporte de gas natural hemos avanzado de 118 millones de metros cúbicos por día a 145 en la actualidad.

La potencia instalada de generación tiene que ver con un país que está creciendo y no que está estancado, como posiblemente pretendan demostrar elucubrando algunos informes sobre el avance que ha tenido en materia energética durante años anteriores. Hoy, podemos decir que tenemos una estructura importante del sistema eléctrico federal porque está llegando a todas las provincias.

En el país hoy no hay una provincia que no tenga una línea de 500 que interconecte con el resto de la Argentina. Había centrales térmicas, como la de Salta, que proveía energía directamente a Chile, una vergüenza que este gobierno corrigió transportando esa energía al resto del sistema interconectado nacional.

La diversificación de la matriz energética es otro desafío que este gobierno asumió por medio de la ley 26.190, que Néstor Kirchner promovió en este Congreso y que fue aprobada mayoritariamente, para incluir hasta 2016 el 8 por ciento de los componentes de generación renovables, desafío que, dicho sea de paso, ningún otro gobierno pudo superar, a pesar de haber tenido las facultades para hacerlo.

Los gobiernos de Néstor y Cristina han podido lograr la inclusión de la energía renovable en la Argentina. Hemos avanzado en la terminación de Yacyretá, la inclusión de las hidroeléctricas como Caracoles y Río Grande, los planes nacionales de hidroeléctricas como Los Blancos, Chihuidos, Cóndor Cliff y La Barrancosa, la recuperación de la actividad nuclear con Atucha II y el programa GENREN, de energía renovable que ejecuta ENARSA.

Tenemos plena convicción de que este plan energético al que ningunean o quieren hacer desaparecer es el que está sosteniendo el crecimiento en la Argentina. Es mentira que este gobierno no ha implementado un plan energético, porque de lo contrario no sería posible explicar el crecimiento sostenido del 8 por ciento anual que viene teniendo nuestro país desde el año 2003. (*Aplausos.*)

Es imposible sostener que no hay un plan energético cuando se ha registrado un crecimiento de un 30 por ciento en los hogares que hoy cuentan con gas natural; de 5,8 millones en 2003 hoy tenemos más de 7,5 millones. Esto es producto de una política de Estado que está arraigada en la inversión. No pueden hablar de un plan energético cuando no consiguieron el dinero para hacer las obras que necesita la gente.

Debe quedar en claro que la decisión de rescatar la soberanía hidrocarburífera para el Estado argentino se relaciona con el hecho de poner un bien que deja de ser un *commodity*, una mercancía, y que está sometido a los vaivenes del mercado, a disposición de todos los argentinos, a fin de que sean ellos, a través de lo que esta ley definirá, los que manejarán la política energética regulada por el gobierno.

También es importante destacar que esta batalla la estamos dando con una de las armas más poderosas, que es la política. No la estamos dando en ningún foro bursátil ni en presencia de ningún matón que diga a la Argentina lo que debe hacer. (*Aplausos.*)

Esta batalla la estamos librando bajo el precepto que claramente ha enunciado nuestra presidenta en este recinto en el sentido de que se terminó la “avivada”; ésa es la “sintonía fina”. Repsol: se terminó la avivada, en la Argentina no hay más vaciamiento de los hidrocarburos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Yarade. – Señor presidente: la situación de YPF es claramente insostenible, porque no acompañó el desarrollo estratégico del país, el crecimiento y el enorme esfuerzo que, en términos generales, hicimos los argentinos por evolucionar y hacer que dicho crecimiento fuera una realidad. Me refiero al crecimiento con

inclusión social que se ha venido dando en los últimos años en nuestro país.

Desde el año 2003 a la fecha hemos crecido a niveles promedio del 7,7 por ciento. Hemos dado un paso más, y estamos dando otro en lo referente a la gobernabilidad económica del país. Hemos avanzado en recuperar la solvencia del Estado, la política cambiaria, el sistema previsional, y generamos una reforma histórica del Banco Central que le cambió el rol. De tener un único rol, pasó a desempeñar un rol tripartito: fijar el valor de la moneda, mantener el equilibrio del sistema financiero y generar créditos a largo plazo.

A través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios se promovió una inversión de más de 74 mil millones de pesos derivados al sistema eléctrico, de transporte de gas, de generación eléctrica y a líneas de alta tensión. En este sentido, se han tendido redes con más de 7.500 megavatios; hemos generado líneas de 500 megavatios en más de 400 kilómetros; avanzamos en 2.400 kilómetros de gasoductos. Tenemos un claro ejemplo con lo que fue la línea de 500 en el NOA, de 1.207 kilómetros.

En políticas sociales hemos tenido un enorme desarrollo. En los últimos diez años hemos generado el nivel más bajo de desocupación. También hemos hecho un enorme esfuerzo en lo que tiene que ver con la política salarial, generando un círculo virtuoso entre la demanda, el crecimiento y la generación de puestos de trabajo, que van más allá de los 5 millones.

Hemos generado una caída notable en el nivel de pobreza: del 54 por ciento en 2003 pasamos al 6,5 por ciento actual, que es el menor índice de los últimos treinta años. También hemos bajado el nivel de indigencia, pasando del 27,7 por ciento al 1,7 por ciento actual.

A la vez, hemos generado los mejores índices de equidad y hemos mejorado el coeficiente de Gini. También lo hemos hecho con el nivel de endeudamiento, que ha caído del 150 por ciento del PBI a un 33 por ciento.

Asimismo, hemos bajado fuertemente el índice de mortalidad infantil.

Por otro lado, hemos generado un nivel de inversión en relación con el PBI del 4 por

ciento, que en 2003 era solamente del 1,3 por ciento.

También hemos generado un marco fuerte que tiene que ver con nuevas energías. La generación de la nueva matriz energética, que oscilaba basada en un 88 por ciento en gas y petróleo, va a tener al respecto, para los próximos dos años, sólo una incidencia del 65 por ciento. ¿Por qué? Porque se hizo un enorme esfuerzo en energía hidráulica, en biocombustibles y en energía eólica, lo que permite que esa matriz vaya cambiando.

¿Qué pasa a nivel de otros países? Los otros países también han hecho un enorme esfuerzo en aras de la participación estatal, como lo estamos haciendo nosotros. Hubo un enorme esfuerzo por parte de nuestro país por generar industrias. Desde 2003 a la fecha, en materia de fabricación de autos, hemos aumentado siete veces el nivel de producción.

A nivel de participación, los otros países también tienen una fuerte presencia estatal. Venezuela, México, Colombia, Ecuador, Bolivia, Chile y Uruguay registran una participación del ciento por ciento, mientras que en Brasil es del 51 por ciento.

La caída del nivel de producción es llamativa. De los últimos catorce años, en el caso del petróleo trece han sido de reducción, y en el caso del gas, los últimos siete han tenido esa característica. En el caso del petróleo hemos bajado el 32 por ciento en ese período, y en el caso del gas, el 14 por ciento.

¿Cuánto descendió el nivel de producción de Repsol en esos períodos? En el caso del gas, bajó el 97 por ciento, y en el caso del petróleo, el 54 por ciento. Es decir, ese enorme esfuerzo que viene haciendo el país por aumentar el nivel de actividad económica no guarda relación con el nivel de producción esperado en gas y petróleo.

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, profesora Norma Amanda Abdala de Matarazzo.

Sr. Yarade. — Eso nos llevó a tener un nivel de importaciones altísimo; prácticamente lo hemos duplicado en el último año. Hemos alcanzado un nivel de importaciones que supera los 9.300 millones anuales. Cabe aclarar que en el período 1995-2010 teníamos un prome-

dio que oscilaba en los 3 mil millones. Prácticamente, lo hemos triplicado. Y ni hablar de la brecha que se dio, por ejemplo, en el déficit de los combustibles. Estamos en un rango superior a los 3 mil millones. Y si comparamos la serie 2005-2011, esa brecha se extiende a los 10 mil millones.

Esa caída de la participación de Repsol en el mercado en el período 2007-2011, en el caso del petróleo fue del 42 al 34 por ciento, y en el caso del gas, del 35 al 23. A esa disminución en la producción, que fue la menor desde el año 1997, se agrega la del nivel de reservas: en petróleo, un 50 por ciento y en gas, un 56 por ciento.

¿Pero qué pasó con las ventas? En el período 2003-2011 aumentaron un 113 por ciento. Desde 1997 hasta 2003, las utilidades en promedio aumentaron, ya que la serie era de 858 millones y pasó a 1.434 millones entre 2003 y 2011.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Por favor, vaya redondeando su exposición, señor diputado, porque agotó el tiempo del que disponía.

Sr. Yarade. – En cuanto a los dividendos, en la serie 2009-2011, se distribuyeron más de 15 mil millones, pero a nivel global la empresa distribuyó sólo 13 mil millones.

¿Qué sucede en la serie 1997-2010? El nivel de utilidades fue superior a los 16.000 millones de dólares y el de dividendos fue de 14.200 millones; es decir que se distribuyó un 85 por ciento de ellos. Pero a nivel general, se distribuyó el 3 o 4 por ciento. Además, hubo un enorme incremento del endeudamiento, que prácticamente se duplicó, si tomamos en cuenta la serie 1997-2007 y lo que pasó durante 2011.

Por otra parte, en la serie 2002-2011, el índice de liquidez corriente de la empresa cayó tres veces, al igual que el índice de solvencia, y sin embargo la rentabilidad se duplicó.

Por estas razones, tal como lo señalé al comienzo de mi exposición, es insostenible la situación de esta empresa, y a partir de la trascendental decisión tomada por la señora presidenta Cristina Fernández de Kirchner, YPF vuelve a ocupar el lugar que nunca tendría que haber dejado, vuelve a estar en las manos y en la decisión de los argentinos, vuelve a ocupar

el corazón de los argentinos y vuelve a ser parte del crecimiento y el desarrollo económico de nuestro país. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Pais. – Señora presidenta: voy a concluir la intervención de nuestro bloque. Hoy, es la primera jornada de debate de este tema y, como han dicho algunos compañeros, es un verdadero día de júbilo porque en este Congreso estamos ejerciendo indudablemente la soberanía política. Como poder del Estado, estamos ejerciendo la potestad de decidir sobre el futuro de una empresa emblemática para todos los argentinos.

El verdadero nacimiento de YPF se remonta al descubrimiento del petróleo en nuestro país, allá por el año 1907 en mi ciudad, Comodoro Rivadavia. A partir de ese momento, el Estado intempestivamente comenzó a intervenir en esta materia.

Hoy, estamos desandando un camino que se inició en la década del 90; un camino del cual también nos hacemos cargo desde el peronismo, y fundamentalmente la señora presidenta. Pero también estamos iniciando un proceso que, sin dudas, es virtuoso, porque nos va a permitir definir estratégicamente la conducción de la principal empresa energética de la República Argentina.

La expropiación del paquete mayoritario de YPF es una decisión absolutamente inteligente, necesaria y congruente.

Quisiéramos contestar cuatro o cinco observaciones que nos han formulado desde la oposición. Para tener el control estratégico necesitamos disponer de la mayoría accionaria, que debemos buscar en quien la ostenta actualmente. Otro procedimiento implicaría traer actores al proceso de expropiación, lo que sería algo kafkiano e impracticable. Se pretende que traigamos a este proceso al accionista minoritario argentino Eskenazi, pero también hay otros accionistas minoritarios porque ésta es una empresa que cotiza en Bolsa. Si no quisiéramos discriminar, tendríamos que traer a todos, negociar con todos, depositarles la parte correspondiente a la expropiación, y eventualmente litigar con cada uno de ellos. Eso complicaría y demoraría el proceso de expropiación.

Por otro lado, queremos el control estratégico de la empresa y, en función de ello, la decisión más ajustada a derecho, más conveniente, menos traumática y más sólida jurídicamente es la de expropiar a quien controla la empresa.

Además, cabe acotar que si tuviéramos que expropiar las acciones de Eskenazi, éstas están caucionadas, en poder de bancos y de la propia Repsol, con lo cual deberíamos traer a este proceso de expropiación a todos los bancos acreedores del grupo minoritario. Esto no ayuda en nada, y tal vez alguien esté siendo un verdadero idiota útil pretendiendo hacer un favor a algunos accionistas minoritarios.

En cuanto a la decisión de por qué YPF y no otras empresas del mercado energético, esto es sencillo. YPF es una empresa que tiene un rol preponderante en materia de producción de hidrocarburos líquidos y gaseosos, pero tiene un papel aún más preponderante en cuanto al abastecimiento de combustible. Produce entre el 34 y el 36 por ciento del gas y del petróleo de la República Argentina y tiene presencia en todas las cuencas hidrocarburíferas del país. En todas las provincias donde hay petróleo, está YPF. Además, cuenta con destilerías en el Oeste, el Sudeste y el Centro de la República Argentina y abastece con más del 50 por ciento del combustible que necesita nuestro país. O sea que no se trata de cualquier empresa, sino que es esencial a los efectos de diseñar y dirigir la política de hidrocarburos.

Es cierto que YPF ha tenido problemas y que éstos se han agudizado. En los últimos tiempos ha maximizado su rentabilidad y ha minimizado el cumplimiento de las obligaciones que le impone la ley de hidrocarburos. Por otro lado, no está reinvertiendo en los yacimientos más duros. Exclusivamente, invierte donde puede obtener mayor ganancia y rentabilidad, en el menor tiempo. Esto no sirve a los intereses de la patria ni de la Nación; por lo tanto, es necesario que el Estado intervenga.

El rol inductor, regulador y promotor de políticas activas ha sido reivindicado desde el justicialismo en los términos de este proceso virtuoso iniciado en 2003; para poder tener una sociedad mucho más inclusiva en la defensa del interés y la industria nacionales y del pueblo de la República Argentina. Éste es el ejercicio de un acto de verdadera soberanía.

Por otro lado, queremos contestar a aquellos que dicen “¿por qué intervenirla?”. No podíamos dejar librada la empresa a la conducción del directorio, siendo que ya se inició el proceso legislativo de expropiación, justamente porque su rol es esencial en materia de abastecimiento de combustibles para todos los habitantes de la Nación.

Era necesaria la intervención, y el mecanismo utilizado por el gobierno no es ilegal sino que se halla absolutamente dentro de la ley, ya que un DNU tiene la virtualidad de una ley. Además, pese a lo que aquí se ha dicho, las intervenciones administrativas no son un elemento extraño al derecho positivo argentino, dado que Vélez Sarsfield ya las previó en el artículo 48 del Código Civil, que expresamente dice: “La decisión administrativa sobre retiro de la personería o intervención a la entidad dará lugar a los recursos previstos en el artículo 45. El juez podrá disponer la suspensión provisional de los efectos de la resolución recurrida”.

Es decir que ya en el siglo XIX se preveía que el Estado podía intervenir. Pero es más: tenemos la ley 20.680 de abastecimiento –que es de la democracia–, que prevé la posibilidad de intervención del Estado para asegurar el abastecimiento o la prestación de servicios esenciales. Este fin de semana largo ha habido despacho de combustible, hemos visto menos colas y ciudadanos satisfechos, porque hay un rol activo del Estado que, en este proceso, hizo lo necesario: intervenir una empresa utilizando el medio más idóneo, esto es un decreto del Poder Ejecutivo nacional. Éste no ha sido el único, y tampoco es cierto que debamos remontarnos a la época de Videla. Hemos tenido intervenciones de empresas concesionarias de servicios públicos durante este proceso.

Entonces, nos preguntamos qué se busca poniendo palos en la rueda a un proceso virtuoso que realmente pretende salvaguardar el interés nacional.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Julián Andrés Domínguez.

Sr. Pais. – Para cerrar, señor presidente, citaré al ex presidente general Juan Domingo Perón: “La economía nunca ha sido libre, o la

controla el Estado en beneficio del pueblo o lo hacen los grandes consorcios en perjuicio de éste". Por eso, estamos convencidos de que ésta es una ley necesaria. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alfonsín. – Señor presidente: antes de explicar el sentido y la dirección de nuestro voto, es necesario señalar que la grave situación energética por la que estamos atravesando no es sino consecuencia inevitable y previsible de la decisión de enajenar YPF en los años 90, así como también, de los errores cometidos a partir de 2003.

Digo esto con respeto, pero es lo que siento. La responsabilidad por la actual situación es del oficialismo. En otras palabras, para ser más concreto, el oficialismo es responsable no sólo de lo que viene ocurriendo a partir de 2003 sino también en los años 90. Más concretamente, es responsable de las políticas de enajenación de los principales activos del Estado, y en particular de YPF.

El hecho de que el actual partido haya cambiado de nombre no oculta la circunstancia de que la mayoría de sus miembros formaban parte del partido de gobierno en la década del 90. Espero que no se molesten, pero no puedo dejar de decir que incluso el ex presidente Néstor Kirchner y la actual presidenta Cristina Kirchner formaban parte de ese partido, acompañaban ese gobierno y con fervor, entusiasmo y de manera indubitable acompañaron las políticas que se conocieron como aquellas que desmantelaron los activos del Estado.

Como decía, con la privatización de YPF en los 90 comienza esta historia. Pero allí no se agota la responsabilidad del oficialismo. Desde el año 2003, como consecuencia de las erróneas políticas aplicadas, empieza a descender en la Argentina de manera estrepitosa no sólo la producción sino también las reservas de gas y petróleo. Durante esa gestión se perdió nada más y nada menos que la soberanía o el autoabastecimiento energético. Lo que nos había costado casi cien años alcanzar y que pudimos lograr en el gobierno de Raúl Alfonsín, lo perdimos a partir del año 2003, es decir, el autoabastecimiento energético.

El año pasado los argentinos tuvimos que importar energía por más de nueve mil millones de dólares, y es probable que este año tengamos que hacerlo por una suma que rondará de los 12 mil a los 14 mil millones de dólares.

¿Por qué importamos? ¿Porque nos gusta importar? Hace instantes un diputado preopinante dijo que la importación tenía que ver con el crecimiento económico. Eso no es cierto. Tuvimos que importar porque la producción de petróleo cayó de manera estrepitosa desde 2003 a 2010.

En cifras redondas, en el año 2003 producíamos 43 mil millones de metros cúbicos de petróleo, y en el año 2010, 33 mil millones. Es decir que siete años después produjimos 10 mil millones de metros cúbicos menos. No fue el crecimiento económico lo que nos obligó a importar sino la caída en la producción.

La baja en la producción tiene que ver con que no hubo la exploración necesaria para descubrir nuevos yacimientos y aumentar esa producción. En los años 80, con un país mucho más pobre, con un barril de petróleo a 8 dólares y en consecuencia una actividad mucho menos rentable, hacíamos exploraciones en promedio de unos 115 pozos por año. Desde el año 2003, la exploración en promedio es de unos 45 pozos por año.

Si bien Repsol es la que explica la mayor caída en la producción y exploración hidrocarbúfera, no es ni mucho menos la única empresa del sector que registra estos descensos en la producción.

En efecto, casi todas las concesionarias, no solamente Repsol-YPF, han incumplido sus obligaciones de inversión. Casi todas las concesionarias se han comportado de la misma manera que Repsol desde el año 2003 en adelante.

Por eso, nuestra propuesta –a la que ya se refirió el señor diputado Tunessi– ordena una auditoría general sobre el conjunto de las concesionarias, a fin de conocer fehacientemente cuál es la situación contractual y, eventualmente, determinar las responsabilidades económicas y penales que puedan corresponderles, no sólo a las empresas sino también a los funcionarios que tenían la obligación de ejercer los controles pertinentes y no lo hicieron.

Hace rato que venimos señalando que esto iba a suceder. Durante la campaña lo expresamos en muchas oportunidades. Nos decían: “¡Agoreros! ¡No hay crisis! ¿No ven que no hay cortes masivos?”, pero lo que no aclaraban es que no había cortes masivos porque estábamos importando energía. La política energética del gobierno consistía en renunciar al autoabastecimiento, reemplazándolo por la importación de energía, como también manifestó el señor diputado Tunessi. Por supuesto que en ese momento había dólares, pero ahora empiezan a faltar, y la importación de energía sin dólares ya no es factible; así las cuentas no cierran.

Por otro lado, hay algo que es grave, que revela la poca comprensión que tenía el gobierno acerca de la importancia estratégica de estos recursos. Cuando les decíamos que no había cortes pero no porque no estuviésemos frente a una crisis energética sino porque utilizaban los dólares para traer energía de afuera, nos contestaban: “¿Eso qué tiene que ver? ¿Qué tiene de malo? No es importante autoabastecerse; no es grave que la Argentina no se autoabastezca”. Sin embargo, ahora se rasgan las vestiduras por la soberanía y el autoabastecimiento energético. Sinceramente, nos cuesta creer que sean las mismas personas las que dicen cosas tan contradictorias. (*Aplausos.*)

Recién ahora admiten el daño; más vale tarde que nunca, como dice el dicho popular. Al menos han reconocido que así no podemos seguir y que hay que cambiar. De todos modos, creo que sería pedirle mucho al oficialismo que también reconociera la responsabilidad que le cabe por esta crisis.

Desde luego que no me voy a dejar de referir a Repsol. Por supuesto que tanto Repsol como el resto de las concesionarias tienen un alto grado de responsabilidad en esta crisis. Como ya hemos señalado –también lo han expresado varios representantes del oficialismo– las concesionarias han incumplido con sus obligaciones y también han abusado en forma leonina de este “viva la Pepa” en el que se convirtió el mercado energético como consecuencia de la ausencia del Estado. Se han llevado las utilidades y han vaciado las empresas. Lo que se le ha tolerado a Repsol es realmente escandaloso.

Vienen a mi memoria los tiempos de la colonia, cuando se llevaban la plata desde Potosí para enriquecer las economías europeas, dejando hambre, miseria y desolación en esta parte del continente. Como argentino me avergüenza imaginar qué piensan los españoles cuando se enteran de la forma en la que nos han saqueado frente a la pasividad del gobierno y la ignorancia de la gran mayoría del pueblo argentino.

Pero, sin perjuicio de la responsabilidad que le cabe a YPF, lo cierto es que la culpa –no quiero ser chabacano– no es sólo de Repsol sino también de quien le dio de comer. ¿Quién le daba de comer, si no el gobierno? Mientras esto ocurría, ¿qué hacía el gobierno? ¿Recuerdan cuando nos decían que eran “empresarios ejemplares”?

En su momento, me invitaron a una conferencia de prensa, a la que no concurrí porque me parecía poco serio el anuncio que iban a hacer; por supuesto que al no ser un experto en el tema hice las consultas pertinentes. Lo cierto es que en esa conferencia de prensa –luego la pude ver por televisión– hablaron de “empresarios patriotas”, en referencia a los mismos que hoy son denostados, con fundamento, por el oficialismo. ¿Qué hacía el oficialismo mientras ocurrían estas cosas? Se llevaban las utilidades y todas las ganancias. No hacían nuevos pozos, sino que succionaban los existentes. Secaban los que había descubierto YPF, con grandes inversiones, antes de ser privatizada. Ellos alegremente se llevaban las ganancias y no invertían en nuevas perforaciones.

¿Qué hacía el Estado? ¿No lo sabía? Tenía un director en YPF. Además, tenía un control. Este gobierno controla muy bien, a veces de manera ineficiente, pero el control no es algo que no le interese.

Avalaron la venta con utilidades al Grupo Petersen. Se llevaron 14.000 millones de dólares en ganancias. ¡Y ahora que se la llevaron se dan cuenta! ¿En qué momento hizo esto YPF? ¿En el último mes? ¿En los últimos dos meses? ¿Desde hace años vienen haciendo lo mismo, avergonzándonos a todos los argentinos! ¡No sólo no lo evitaron, sino que lo consintieron!

Pido que me disculpen por el fervor, pero el oficialismo tiene el dudosísimo mérito de haber privatizado YPF en la última década del siglo XX y de haber perdido la soberanía

energética en la primera década del siglo XXI. (*Aplausos.*)

¡Nos alegra el cambio! ¡Nosotros lo celebramos! No tenemos que andar demostrando que no seguimos encuestas. Nos alegra el cambio, aunque no sea por convicción, como ha dicho el señor diputado Tunessi, sino porque “no tienen más remedio”.

Han dado un primer paso correcto, pero es sólo un primer paso. Habrá que ver en el futuro si están a la altura de las circunstancias. De lo contrario, la ciudadanía, el pueblo y la historia los demandará.

Creemos que es necesaria la reestatización de YPF para reparar el error que han cometido en la década del 90. Por eso, por principio y por convicción, vamos a votar afirmativamente.

Entendemos que el Estado tiene como función principal defender el interés general. Algunos creen que el interés general se defiende en el mercado, cuando cada uno está del lado de sus intereses particulares. Nosotros creemos que es el Estado el que debe defender el interés general. Por eso, nos parece por convicción que la exclusividad de la explotación de los recursos naturales es un instrumento fundamental –entre otros– para desarrollar ese cometido.

Voy a ir abreviando, porque temo quedarme sin tiempo para contestar algunas cosas. Hay algunos que compartiendo esta convicción y principio dicen que no le deberíamos dar al gobierno esta posibilidad, porque ha manejado de manera ineficiente y poco transparente la política energética. Sinceramente, el argumento que he escuchado de políticos, analistas y periodistas me parece poco sólido.

En primer lugar, digamos que con ese argumento deberíamos andar cambiando de posición cada vez que se aproxima una elección: si estamos por ganar, seremos estatistas; si estamos por perder, y no nos gusta el que nos está por ganar, devenimos en privatistas. Me parece que no se puede defender semejante posición.

En segundo lugar, con ese criterio, deberíamos haber aprobado la privatización de YPF como lo hizo el oficialismo en la década del 90. ¿Por qué razón? Porque el gobierno de entonces tampoco nos daba garantías. Para nosotros no nos merecía demasiada confianza. ¿Por qué en aquella época debíamos oponernos a

la privatización de YPF? En ese momento deberíamos haber acompañado las políticas que querían sacarle al gobierno el control de YPF. Recuerdo que en 1998, Raúl Alfonsín fue a hablar con Roque Fernández para decirle que le pidiera al ex presidente Menem que no vendiera las últimas acciones del Estado.

¿Qué dirán algunos, que estuvo equivocado? Era 1998. ¿Acaso dirán que estuvo equivocado, que debía haber acompañado la privatización así le sacábamos esta empresa a un gobierno que no nos merecía confianza? ¿Hizo mal Alfonsín?

En tercer lugar, con este criterio, cuando la dictadura genocida de Videla consideraba la posibilidad de vender YPF, ¿debíamos haber acompañado esa operación de YPF para quitarle a la dictadura genocida, que controlaba el Estado a través del gobierno, un recurso o instrumento tan importante para hacer política? ¿Entonces tendríamos que haber acompañado y alentado a la dictadura para que lo privatice? (*Aplausos.*) Y luego con la democracia lo estatizábamos, ¡por favor!

Supongamos que mañana –puede entrar– ingresara un proyecto de ley que quiere privatizar, por ejemplo, el Banco Nación. Como nosotros no tenemos confianza y hemos hecho muchas críticas acerca de cómo ha manejado el gobierno el Banco Nación, ¿qué tendríamos que hacer? ¿Votar a favor de la privatización del Banco Nación porque no nos merece confianza en términos de gestión el gobierno nacional? ¡Por Dios! (*Aplausos.*) ¡No es muy defendible la situación!

Voy a dar otro ejemplo, otro caso que pone en evidencia la inconsistencia del argumento. Este ejemplo lo puso el presidente de mi partido, el ingeniero Mario Barletta. Nuestro partido ha cuestionado mucho la política educativa de este gobierno en términos de calidad de gestión. Creemos que actúa mal en educación en términos de calidad, que no brinda buena educación. Entonces ¿qué hay que hacer, privatizar la educación, porque creemos que este gobierno no gestiona bien la educación?

La educación es mucho más importante que el petróleo y a nadie se le ocurriría, por el hecho de que el gobierno gestiona mal la educación, solicitar la privatización de la enseñanza pública.

Por supuesto muchos dicen que no pueden apoyar la estatización de YPF porque este gobierno no les merece confianza. No es cierto, es una excusa y en el fondo no quieren acompañar la estatización de YPF, no porque le tengan desconfianza a este gobierno sino porque le tienen desconfianza al Estado, porque le tienen desconfianza a la política... (*Aplausos.*)... porque creen que el mercado es lo mejor que le puede pasar a la Argentina.

Algunos dicen como excusa que existió corrupción, connivencia, complicidad. Pero si existió corrupción fue cómplice Repsol. ¿Un corrupto del sector privado nos da más confianza?

No queremos gobiernos corruptos, señor presidente, es cierto, pero tampoco queremos empresarios corruptos. Que se vayan de la Argentina si vienen a hacer negocios a expensas del pueblo argentino. (*Aplausos.*)

Además, si hay corrupción no la vamos a desterrar con esto. ¿Saben cómo la vamos a desterrar? No estatizando o privatizando YPF sino con el voto de los ciudadanos, con una prensa independiente y seria. La vamos a combatir con la Justicia. (*Aplausos.*)

Por eso reclamamos república, por eso reclamamos independencia de los poderes, por eso reclamamos independencia del Poder Judicial y controles. Ésta es la manera de defender a YPF.

Tendría algunas cosas más para decir, pero no cuento con el tiempo correspondiente. (*Aplausos prolongados.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: en principio, voy a hacer un reconocimiento a todos aquellos militantes, quizás algunos colegas hoy, que en la década de los 90 resistieron la privatización de YPF. Digo esto porque creo en las palabras inocentes, con todo el respeto y el cariño que le tengo a la señora miembro informante del dictamen de mayoría por el bloque del Frente para la Victoria, cuando ella decía que hablaba con el ex presidente Kirchner y que por lo tanto tenía la versión de que era partícipe de la necesidad de encaminar la política hidrocarburífera de nuestro país por otro lugar.

Lamentablemente, no le puedo creer, porque para nosotros, como legisladores, cuando estamos en funciones –la presidenta de la Nación más que nadie, al igual que los funcionarios–, las palabras huelgan y, efectivamente, hay que lograr que las convicciones no queden en la puerta de los despachos.

En materia energética no cabe ninguna duda acerca de cuál es la convicción del gobierno de los Kirchner. Es una continuidad de aquella política que avalaron los Menem, los Kirchner, los Parrilli, los Puricelli y tantos otros que privatizaron los hidrocarburos y dejaron a la República Argentina sin política energética.

Quiero hacer una distinción en este sentido, señor presidente, porque no se puede meter a todos los gatos en la misma bolsa. Ustedes son el partido gobernante; háganse cargo.

Fuimos muchos los peronistas que no estábamos de acuerdo con la privatización de YPF. Me tocó expresar esa falta de acuerdo desde un lugar preponderante: esta misma Cámara de Diputados. Lo hicimos a través de un reducido grupito de legisladores que creíamos que antes que la disciplina partidaria estaba el juramento que hicimos en este recinto, por el que íbamos a defender a la patria, por los Santos Evangelios, en beneficio del pueblo. Se trataba de un minúsculo grupo y, seguramente, muchos de los colegas aquí presentes habrán militado en contra de esa actitud.

Ahora bien, me gustaría analizar este proyecto del Poder Ejecutivo desde sus propios fundamentos, porque son ellos mismos los que se autoincriminan. Si en la Argentina funcionara la Justicia, un fiscal de la Nación debería tomar esos fundamentos e iniciar una causa. No es necesario que ninguno de nosotros se tome la molestia de ir a los tribunales de Comodoro Py. En los fundamentos claramente se advierte de qué manera se produce el vaciamiento de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima, y se lo hace en connivencia con los funcionarios de turno.

El punto de inflexión de este vaciamiento es, precisamente, la resolución de argentinización, tal como se denominó en el año 2008, en donde de manera espuria y solapada se le entrega a alguien cercano al poder la posibilidad de hacerse de un gran porcentaje de la empresa a muy poco costo.

No es cierto que hoy la empresa la maneje Repsol. La preside Eskenazi. Aquí se dijo que se iban a llevar a cabo las acciones necesarias para que mayoritariamente podamos tener en nuestras manos la política hidrocarburífera.

Yo me pregunto qué va a suceder con los 3.000 millones y pico de deuda del señor Eskenazi, porque la deuda y las obligaciones negociables que el grupo Petersen ha tomado para hacerse de la empresa sin dinero tienen una cláusula gatillo que se dispara a favor de los acreedores.

Estamos dejando a la repudiable Repsol adentro de la empresa con un 5 por ciento. Tenemos al señor Eskenazi –Grupo Petersen– con casi un 26 por ciento. Por lo tanto, si esa cláusula gatillo se dispara no nos asombremos si mañana la empresa Repsol aparece con otro disfraz y cuenta con más acciones que la propia Nación Argentina.

Respetuosamente, no concordamos con aquellos que votarán por la afirmativa este proyecto por el que no se está nacionalizando, estatizando, o tomando ningún tipo de medida para que, efectivamente, el Estado tenga el control. Basta escuchar o leer el discurso de la propia presidenta, que se tomó la molestia de decir: “No estamos estatizando”. ¿De qué estatización me están hablando entonces?

Cabe recordar que estamos hablando de una petrolera que cuando se privatizó, allá por la década del 90, tenía un grado de influencia en el sector hidrocarburífero cercano al 70 por ciento, cifra que hoy es de casi un 30 por ciento. Por ende, se trata de una pequeña empresa hidrocarburífera llena de deudas.

Ese paquete accionario, del que el Estado va a tomar el 26 por ciento, está atado anti-reglamentariamente, porque el artículo 17 del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo nacional remite a la reglamentación la posibilidad de que las provincias sindicalicen sus acciones y su distribución, cuando debería ser un pacto federal el que estableciera la relación entre las provincias hidrocarburíferas y el Estado nacional. Los dueños del recurso –como se dijo acá– tendrán un 24 por ciento menos que Eskenazi.

Nosotros estamos viendo que el problema no será la expropiación. Si se observa lo que sucedió con el G-20 y el Fondo Monetario Inter-

nacional, se puede inferir que la expropiación no es el problema sino el recupero del paquete accionario de la deuda del señor Eskenazi.

Este colapso se veía venir; el Poder Ejecutivo lo describe en los fundamentos de manera palmaria. Basta mirar los organigramas que figuran en ellos para darse cuenta de qué forma la empresa se vació a partir del ingreso del grupo Eskenazi, y se vació con la complicidad del gobierno.

YPF Sociedad Anónima, en manos de Repsol, tiene una silla en el directorio que representa al Estado nacional y, a diferencia de Aerolíneas Argentinas, donde el Estado no fue cómplice en sus informes con respecto al vaciamiento que estaba sucediendo, en esta empresa el señor Baratta, el señor De Vido y el señor Cameron son absolutamente responsables.

El gobierno inicia una salida sin estrategia ni plan. Nosotros no hemos tenido la posibilidad siquiera de interrogar a un funcionario de segunda línea para preguntar cuál es el plan estratégico. Nos traen para votar algo lleno de demagogia. ¡Esto es puro gatopardismo, señor presidente: voy por todo y no me llevo nada!

Y no alcanza con decir: “Nos hacemos cargo”, porque mientras nos hacemos cargo seguimos sin controlar, el negociado sigue. Esto le ha costado al país millones de pesos, postergación y pobreza. Podríamos haber trazado líneas y directrices profundas para elaborar un proyecto sustentable.

¿Sabe por qué no les creemos, señor presidente? Porque el “nacional y popular” en boca de los entregadores suena a hueco, a vacío. No les creemos porque son los mismos argumentos que utilizó el actual secretario general de la Presidencia para privatizar YPF.

¿Por qué no toman conciencia, de una vez por todas, de que el país en serio se construye entre todos? No sirve pronunciar discursos bonitos y hacerse dueños de la realidad; no sirve la disciplina partidaria cuando están en juego, nada más y nada menos, cuestiones atinentes a nuestro país y a nuestro pueblo.

Solicito autorización a la Presidencia para insertar mi discurso completo en el Diario de Sesiones, ya que me ha quedado mucho por decir. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Así se hará, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Amadeo. – Señor presidente: en el acto de Vélez, la señora presidenta de la Nación, dirigiéndose a los miles de jóvenes que la acompañaban, les dijo: “Los custodios de este legado histórico son ustedes”. ¿Se refería tal vez la señora presidenta al legado histórico en el campo energético? Veamos la realidad de ese legado...

Se han evaporado las exportaciones energéticas y ahora, después de veinte años, volvemos a tener déficit energético en la balanza comercial.

Desde 1940, la producción de gas y de petróleo no paró de crecer hasta el año 2000. Hoy es un 33 por ciento inferior a la de 1998.

Las reservas de gas cayeron un 46 por ciento entre 2003 y 2010; las de YPF, un 68 por ciento. No hay ningún país en el mundo que, en los últimos veinte años, haya tenido este desastre energético.

Esto nos costó, el año pasado, un déficit de 7.400 millones de dólares. Reponer el total de esas reservas perdidas nos costará 300.000 millones de dólares. Los invito a pensar en estas cifras, cuya cantidad de ceros no podemos imaginar, pero que en otros términos equivaldrían a multiplicar por cinco la doble escolaridad; renovar todos los trenes; universalizar la asignación universal; instalar un seguro de salud para todos los excluidos y dar cloacas a los 20 millones de argentinos que no las tienen.

Sólo los subsidios energéticos se llevaron el 2,2 por ciento del PBI. La provincia de Santa Cruz adjudicó siete millones de hectáreas a los amigos del poder, quienes hasta hoy no han removido un metro cúbico de tierra para cumplir con sus obligaciones. Entre 2006 y 2010, con acuerdo del gobierno, Repsol se llevó 23.348 millones de dólares, para no mencionar el caso Eskenazi.

Me pregunto entonces otra vez: ¿es este el legado histórico y el ejemplo que la señora presidenta deja a tantos jóvenes idealistas –los aplaudo– que hoy se acercan a la política para militar y tener un país mejor?

Lamentablemente, es por ese “legado histórico” que hoy estamos sentados aquí, discutiendo el futuro, porque ese triste pasado tiene una enorme incidencia sobre el futuro de los argentinos.

El gobierno nos presenta esta operación con YPF como si significase volver a las mejores tradiciones del pensamiento nacional, con las vacuas palabras de “soberanía energética”. A mí, señor presidente, no me importa la soberanía energética; me importa el autoabastecimiento logrado con un Estado honesto y eficaz, con buenos funcionarios, con ideas claras y con un proyecto estratégico.

Este proyecto parcial no lo ayuda. Es jurídicamente frágil, pero además no resuelve los problemas centrales del desastre energético que nos han dejado.

Por eso, hemos presentado un proyecto que excede en mucho la estatización de YPF y avanza hacia la mirada integral del sector energético que el gobierno no tiene y que constituye una importante restricción para el crecimiento futuro de nuestro país.

La Argentina no tiene proyecciones de oferta y demanda de energía. No sabe cómo salir de la trampa explosiva de una economía basada exclusivamente en un gas que se nos acaba. No brinda las mismas seguridades de inversión a quienes están rogando que vengan a invertir.

Increíblemente, la Argentina es el único país de la región que no tiene un plan de desarrollo. Al igual que en este caso, esa imprescindible planificación se sustituye por los espasmos de la decisión presidencial, que un día van para un lado y otro día, para otro.

YPF se ha convertido en una pequeña parte del problema energético nacional. Hay que manejar el otro 70 por ciento de la energía, y eso implica un proyecto de desarrollo para la Argentina, territorial, ambiental, de fertilizantes, de garrafas. ¿Quién lo va a hacer? ¿Los mismos que destruyeron nuestro patrimonio energético?

Tampoco podemos acompañar un proyecto que quiere repetir lo que se ha convertido en una costumbre del oficialismo: negarse a ser controlado, con la excusa de que la defensa del modelo exige no ser controlado. Esto ha convertido a la Argentina en un potrero en el que

todo vale para la dilapidación de los recursos públicos.

No estamos preocupados solamente por la obligación de decencia de cualquier funcionario público. Estamos preocupados por el tiempo que la ineficiencia nos puede hacer perder, mientras se van vaciando inexorablemente los pozos de gas y petróleo y las reservas del Banco Central tienen que bancar la importación que se necesita para tapar este desastre.

Además de defender nuestro proyecto y nuestras convicciones, se abre ahora una nueva obligación para quienes nos oponemos a este proyecto. Si vemos cómo ha sido el sinuoso camino de la señora presidenta y su esposo en los últimos diez años, observaremos que el legado histórico pasó por votar y aplaudir la privatización, vender las acciones de YPF, asociarse con Repsol y Eskenazi y, ahora, estatizar YPF.

No vaya a ser que pronto, explicándolo con la defensa del modelo y acuciado por la desesperación de evitar el desastre energético, el gobierno regale por monedas a chinos o norteamericanos, por razones oscuras de diplomacia o geoestratégicas, lo que queda de nuestras reservas.

Ésa es nuestra próxima pelea, señor presidente, y advertimos desde ya que la vamos a librar en el campo que sea, no permitiendo que lo poco que nos queda sea llevado por los nuevos amigos del poder, que seguramente están esperando detrás de alguna cortina.

Quiero hacer un último comentario de un peronista orgulloso de serlo. Los voceros oficialistas se han llenado la boca hablando del apoyo inédito que este proyecto tiene en las Cámaras y en las encuestas. Apenas leí esa declaración, vino a mi memoria una frase de Juan Domingo Perón en el proyecto nacional, cuando dijo: “He dicho una vez que la comunidad a la que aspiramos es aquella donde la libertad, la justicia y la responsabilidad son fundamentos de una alegría de ser, basada en la certeza de una propia dignidad. En tal comunidad el individuo posee realmente algo que ofrecer e integrar al bien general, y no sólo su presencia muda y temerosa”.

Con encuestas o sin encuestas, la mayoría de quienes formamos este bloque estamos decididos a no ser una presencia muda y temerosa

y a contribuir con nuestra actitud militante en algo que ofrecer e integrar al bien general, que mucho lo necesita. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Atanasof. – Señor presidente: voy a pedir autorización para insertar parte de mi discurso en el Diario de Sesiones porque, seguramente, en el tiempo de que dispongo no voy a poder decir todo lo que quiero expresar en este debate.

Como ya se ha dicho y se ha advertido, en el seno de nuestro bloque ha habido tres posiciones con respecto a este tema, las que surgieron en el marco de un debate profundo. Por un lado, están aquellos que piensan que deben oponerse a esta iniciativa. Por otro, aquellos que piensan que deben abstenerse. Y en tercer lugar, hay un grupo, que en esta oportunidad estoy representando, que está a favor de la iniciativa.

Quiero decir con mucho respeto, señor presidente, que en nuestra bancada se han visto distintas posiciones: desde aquellos que votaron la privatización en los 90 hasta aquellos que se opusieron a esa privatización. Para estos últimos, vaya mi homenaje, porque yo también estuve en contra de la privatización de los 90.

Seguramente, durante el debate en particular, vamos a abordar algunas cuestiones y hacer algunos aportes para ver si podemos acercar algunas ideas que tienen que ver con la necesidad de inversiones extranjeras para el desarrollo de la industria energética, con el establecimiento de una matriz energética integrada –con fuentes tradicionales y alternativas– y con la exigencia de fijar claras estrategias de control permanente y profesional sobre toda empresa que explote los recursos.

Lo cierto es que venimos aquí a decir que apoyamos esta iniciativa del Poder Ejecutivo, que pretende declarar de interés público y prioritario el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, objetivo último que se propusieron desde el siglo XIX los pioneros de esta actividad.

Pero también queremos decir, señor presidente, que venimos a exigir la responsabilidad política necesaria que implica todo el control de un área estratégica para el crecimiento de

nuestro país. Para desarrollar una estrategia energética de autoabastecimiento y, eventualmente, también de exportación, la Argentina deberá seguir una política de atracción de inversiones que le permita en el menor tiempo posible aumentar sus capacidades de producción. Sólo valiéndose del aumento de inversiones los países pueden aprovechar sus recursos y llevar adelante verdaderas políticas de inclusión.

Nuestro país tiene una dimensión de capitales de inversión tan reducida, que no estaría en condiciones de financiar la expansión de una industria de estas características. Éste es el punto que nos demuestra la falta de sustentabilidad que evidencia la producción de energía a largo plazo con recursos exclusivamente argentinos.

Por lo tanto, creo que despremiar la participación del capital extranjero garantiza el fracaso de esta operación. Lo digo porque también creo que el fracaso de esta operación ha sido la lamentable experiencia que permitió a las empresas transferir las ganancias a sus países de origen, beneficiándose de la impericia, la desidia, la inoperancia y la falta de control de los organismos nacionales que se han creado para, entre otras cosas, evitar los vaciamientos de empresas.

Debemos tener presente que todo nuevo esfuerzo de inversión en la Argentina y en cualquier otro país del mundo requiere de un ambiente político, jurídico y económico favorable. Supone también, para el caso particular de la energía, un contexto económico que se muestre positivo en dos elementos fundamentales, los costos y los precios.

Por lo tanto, creo que la Argentina no puede seguir permitiendo que la inversión extranjera continúe decreciendo. Voy a citar ejemplos muy cercanos a nuestro país: hoy, en Brasil y en Chile, por cada dólar que remiten las empresas extranjeras a sus países de origen, ingresan dos en concepto de nuevo capital y de herramientas. Éstas no son prebendas ni debilidades fiscales o de control; tampoco se trata de la prohibición de remitir ganancias, sino que implica elevar la confianza y las oportunidades de negocios para que las empresas del exterior tengan plena seguridad sobre su inversión.

Como se me está agotando el tiempo, voy a hacer una última referencia exclusivamente a los trabajadores de este sector, aquellos que tuvieron que padecer la privatización de los 90, que fueron excluidos de su fuente de trabajo, que estoicamente lucharon para poder mantenerla... (*Aplausos en las galerías.*) ...y que hoy están viendo en la Argentina la posibilidad de una actividad renovada con un verdadero horizonte de crecimiento, para lo cual pretendemos incorporar algunas ideas a fin de mejorar el proyecto.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lozano. – Señor presidente: voy a compartir mi tiempo con la diputada Donda Pérez.

En nombre del interbloque Frente Amplio Progresista quiero dejar sentado el sentido de nuestro voto y de nuestra intervención en esta discusión.

Para quienes hemos venido confrontando y militando –tanto desde la calle como en estas bancas– contra los procesos de privatización y desregulación en el sector de hidrocarburos, lo que hoy estamos debatiendo tiene, por lo menos, dos componentes: uno de carácter histórico y otro signado por las contradicciones que la política oficial plantea a esa decisión de carácter histórico.

Digo que es de carácter histórico porque en esta definición, más allá de las observaciones que cualquiera de nosotros pueda hacer, en la decisión de expropiar Repsol para recuperar control en YPF, hay en juego un reconocimiento social que no se puede pasar por alto. Me refiero al reconocimiento a la lucha social de los trabajadores –hubo más de cincuenta mil despedidos en YPF–, quienes pusieron el cuerpo al proceso de privatización que se vivió en la Argentina.

Se trata del reconocimiento social al conjunto de organizaciones populares y expresiones políticas que, aun en soledad, en el contexto del vendaval neoliberal, siempre sostuvieron la necesidad de que el petróleo estuviera en manos públicas; el reconocimiento social a intelectuales, técnicos y profesionales que, fieles al desarrollo industrial del país, siempre reivindi-

caron éste como un bien de carácter estratégico al que no se puede renunciar.

Frente a esto, hay una dimensión histórica y un reconocimiento social que es preciso realizar. Pero allí aparece una primera contradicción, porque esta Cámara debió haber convocado a una audiencia pública para escuchar a todas estas voces a fin de aportar en la definición del proyecto. Eso fue lo que debimos haber hecho como Parlamento, pero no lo hicimos.

Hace dos martes, el interbloque del Frente Amplio Progresista convocó a una audiencia pública para tratar de involucrar a organizaciones de trabajadores, de profesionales, de técnicos, a institutos de estudio, a expresiones políticas, etcétera. Hoy, vamos a poner la versión taquigráfica de esa audiencia a disposición en el Diario de Sesiones, porque esas voces deben escucharse en un debate de esta naturaleza.

Existe un segundo elemento de reconocimiento histórico al decir que se va a expropiar Repsol y se pretende recuperar el 51 por ciento de las acciones para el Estado argentino. En realidad, se está reconociendo el desastre que vino efectuándose hasta aquí, el proceso de devastación sobre el recurso hidrocarburífero y la dilapidación de la renta petrolera de los miles de millones de dólares que ha perdido la Argentina como resultado de dicho proceso.

Durante años señalamos este tema, pero una y otra vez encontramos oídos sordos respecto de este tipo de cuestiones. Hoy, en la práctica, debemos reconocer otra dimensión histórica en esta discusión.

Por otro lado, esta decisión tiene un resultado objetivo; esto es lo que está en consideración en el proyecto. Dicho resultado objetivo está relacionado con la siguiente cuestión: a partir de esto, tenemos que controlar un recurso estratégico como el petróleo, con lo que dispondremos de mayor capacidad para capturar renta petrolera –lo cual constituye una ventaja millonaria– que la Argentina estaba perdiendo.

Al respecto podemos hablar de números, y después podemos discutir si esto se usará bien o mal. En todo caso, estamos debatiendo acerca de la gestión futura que llevará a cabo un gobierno que deberá demostrar qué hará, de aquí en más, con la decisión que se está adoptando.

De todas formas, en la práctica, objetivamente, de los aproximadamente 10.000 millones de dólares anuales de renta petrolera que tiene la Argentina, esta decisión implicará tomar control directo sobre 1.500 millones y así poder influir sobre un total de 3.000 millones de dólares.

Eso es objetivo. Podemos suponer que la gestión futura quizá no sea la que queremos y elaborar hipótesis al respecto, pero ahora discutimos si estamos o no de acuerdo con que una parte mayor de esa renta sea manejada por el Estado argentino.

Digo esto porque ésta es una de las razones por las que el interbloque del Frente Amplio Progresista apoyará el proyecto en términos generales. Se reconoce la dimensión histórica de la lucha popular, el hecho de que estamos desandando el camino de la devastación y la existencia de un efecto objetivo que va más allá de cualquier gestión.

Por otro lado, escuchamos argumentaciones disfrazadas acerca de la política energética y de cuestiones relacionadas con la actitud de ahuyentar a los inversores, de parte de quienes en distintos momentos validaron estos procesos de privatización. En este sentido, queremos decir que todo el desarrollo petrolero de la Argentina no le debe ni un peso al capital extranjero. En realidad, el desarrollo petrolero es capital público y social acumulado por generaciones y tiene que ver con que en la Argentina existió propiedad estatal del recurso, equilibrio entre exploración y explotación y sistema integrado de producción, refinación y comercialización.

Eso fue lo que destruyó el proceso privatizador. En países como el nuestro hay que dejar de prestarle oídos a ciertas cantinelas que no tienen sentido. No hay ninguna posibilidad de compatibilizar el precio que debe tener la energía para hacer viable el desarrollo productivo industrial y al mismo tiempo invertir en energía, si no hay un Estado que se quede con una parte relevante de la renta petrolera.

Por esas razones, que están en las posibilidades que este proyecto plantea, es que nosotros tenemos una mirada positiva respecto de la definición general.

Pero no se nos escapan las contradicciones, que tienen que ver con un contexto donde a

este gobierno le faltan pesos y dólares, donde el sector energético pasó de seis mil millones de dólares positivos a trece mil millones de dólares negativos y parecería indicar que hay que ir por esa caja para resolver el problema.

En segundo lugar, pasamos de tener seis mil millones de pesos positivos, porque los impuestos que recaudábamos por energía eran mayores que los subsidios que poníamos, a trece mil millones negativos, es decir dieciocho mil millones debajo de la situación existente en 2006.

Alguien podría decir que el gobierno actúa por necesidad y no por convicción. También es cierto que por convicción había que hacerlo mucho antes, pero no se puede permitir sostener cajas deficitarias de esta naturaleza sin tener el control sobre una empresa como YPF.

Nosotros estamos convencidos de que una parte muy relevante de quienes hoy nos proponen retomar el control de YPF ha tenido cierta complicidad con el proceso privatizador, con el proceso de desregulación y con el proceso de vaciamiento de la empresa.

Por esta doble situación, que es la dimensión histórica y el resultado positivo concreto, es que nosotros acompañamos. Pero por esas contradicciones que se vinculan con la complicidad con la privatización, la desregulación y el vaciamiento, y por el hecho objetivo de que sólo se toma esta decisión en un contexto de crisis fiscal y de divisas, es que alertamos y planteamos que en el articulado del proyecto aparecen las sombras de esas contradicciones.

Por eso, hemos presentado un dictamen fundado con un articulado distinto que queremos discutir en particular y que tiene algunos elementos fundamentales.

En primer lugar, no se entiende cómo vamos a caminar hacia los objetivos que dice el artículo 1° si no se tumban de una vez por todas los tres decretos desreguladores del menemismo que establecen y transfieren la libre disponibilidad de los hidrocarburos a las empresas. Es incompatible el artículo 1° con el marco regulatorio que aún rige la actividad, y es más peligroso todavía cuando el 70 por ciento del petróleo y el 70 por ciento del gas pasan por fuera de YPF. No sea cosa que transformemos

a YPF en la socia boba de un balance energético deficitario.

Estamos convencidos de que hay que ir sobre el Grupo Petersen; no hay ningún fundamento que justifique no hacerlo. Desde el año 2000 hasta hoy, del total de utilidades de Repsol-YPF, el 92 por ciento se giró al exterior, y desde 2008 para acá –momento de la conducción de Eskenazi– se transfirió el 137 por ciento.

Desde el lado de la gestión, no hay ninguna razón para no ir sobre Eskenazi. Desde el lado de la legalidad, a la que aludía la miembro informante del oficialismo, nos quedaríamos mucho más tranquilos frente al tratado bilateral de inversiones si fuéramos sobre Repsol y Eskenazi al mismo tiempo.

Estamos convencidos de que el 51 por ciento que se recupera hoy no se debe perder y necesitamos garantizar que ese paquete accionario no baje. Nosotros queríamos tener una YPF ciento por ciento estatal, pero si tiene el 51 por ciento, tampoco le cabe el mote de “sociedad anónima”. Es una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria y se le deben aplicar los controles que corresponden de la Auditoría General de la Nación.

Estamos convencidos del carácter federal, pero no para anarquizar la política nacional sino para darles representación a todos los estados provinciales que han participado del proceso de desarrollo petrolero, que además son dueños de ese recurso como expresión de las poblaciones que viven en esas zonas.

También estamos convencidos de que se necesita un consejo de control social, que sea ejercido por la comunidad, en el que también haya representación de los trabajadores, de las organizaciones ambientales y de los usuarios. Debemos entender que el Estado no garantiza por sí solo el interés público; necesitamos que la comunidad también sea parte de esto.

Para finalizar, quisiéramos hacerle algunas recomendaciones al Tribunal de Tasación, para que evalúe la situación patrimonial a través de la Auditoría General de la Nación, para que se revisen las concesiones, para que se auditen las reservas y los yacimientos y para que se contabilicen los pasivos ambientales. Estamos convencidos de que no le debemos un peso a

Repsol, sino más bien que Repsol nos debe dinero a nosotros. Esto lo podemos concretar si se hacen bien las cosas. Estamos convencidos de que no debemos pagar por lo que es nuestro y tampoco por lo que se desconoce. Por lo tanto, el día de mañana no vamos a aceptar ningún planteo que diga que se pueden llegar a utilizar los recursos de la ANSES para abonar la compra de YPF. Sabemos que las cosas se pueden hacer de otra manera y que no debemos pagar a quienes nos han esquilmo.

Además, si la empresa está intervenida y no tenemos mayores apuros, considero una falta de ecuanimidad por parte del gobierno nacional, con el marco político del que hoy dispone para tomar una decisión estratégica, no aceptar observaciones que están en línea con el objetivo tan declamado de defensa del interés nacional. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Donda Pérez. – Señor presidente: haciendo un poco de memoria –de esto estamos hablando desde hace un rato en este recinto– quiero recordar esa Argentina que sin ser un país petrolero fue un bocado apetecible y deseado por los capitales que veían cómo aumentaba la demanda de petróleo en el mundo. Por supuesto que, como nos enseñó Jauretche, el problema no fueron los gringos que nos compraron, sino los criollos que nos vendieron. Ahí estuvo presente Menem y compañía para venderle a extranjeros lo que debió haber seguido siendo del pueblo argentino.

También quiero recordar qué significa “YPF”. Esa sigla significa “Yacimientos Petrolíferos Fiscales”; una empresa muy querida por todos y todas los argentinos y argentinas, y por esos trabajadores a los que primero echaron, pero luego también estafaron. Lamentablemente, hoy los seguimos estafando porque continuamos sin darles respuestas. (*Aplausos.*) YPF es una empresa muy querida por todos y todas, aquellos y aquellas que nos opusimos a su privatización.

Tuvieron que esconder a Repsol detrás de la sigla de YPF. Lo hicieron para vaciarla, y no sólo económicamente, sino también de contenido. Seguramente, muchos deben recordar aquella propaganda en la que un señor grande le explicaba a un niño que YPF significaba

“Ya pasó Fangio”. Ése fue el símbolo de los 90, es decir, el símbolo de un vaciamiento que muchos consintieron.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, profesora Norma Amanda Abdala de Matarazzo.

Sra. Donda Pérez. – Reitero que en esta Argentina hubo quienes nos opusimos a que la empresa fuera privatizada, y también nos opusimos a su vaciamiento. Pero en este momento debemos ser claros: este proyecto no significa la vuelta a lo que fue Yacimientos Petrolíferos Fiscales; de hecho ni siquiera estamos respetando nuestra ley. Desde este bloque proponemos que se reemplace la expresión “sociedad anónima”, para que se convierta en una “sociedad anónima con participación estatal mayoritaria”. En este sentido, queremos que se modifique el artículo 15, porque de ese modo se puede garantizar el control de la empresa.

Es cierto lo que dijo el señor viceministro de Economía, porque Repsol llevó adelante una política de vaciamiento de YPF.

Habría que preguntarse quiénes se hacen cargo de ese saqueo. ¿Quiénes fueron los cómplices? La respuesta está en los gobiernos que debieron controlar que no se saqueara desde la privatización hasta el día de hoy. Ahí están los que deben hacerse cargo del saqueo.

Dada esa experiencia nefasta, proponemos que se maximicen los controles y que realmente se garantice el interés público creando un Consejo de Control Social. Entendemos que el principio de lo público debe estar por sobre cualquier otro interés. Se debe garantizar la representación de los actores sociales organizados como los trabajadores, las asociaciones de usuarios y consumidores y las asociaciones de defensa y promoción del medio ambiente.

Creemos en la efectiva defensa de los intereses del Estado. En consecuencia, de la población.

Proponemos la creación de ese Consejo de Control Social, ya que es el único que puede realmente vigilar que se cumpla con el objetivo planteado en el artículo 1º de la ley.

Lo cierto es que el problema nada tiene que ver con el hecho de que muchos de los que hoy impulsan la sanción de este proyecto de ley hayan sido los que estuvieron del lado de la

privatización. Tal vez alguno pudo haber cambiado de opinión. Ni siquiera tiene que ver el hecho de que Roberto Dromi –asesor de De Vido– fuese el estratega de las privatizaciones.

Lo importante para nosotros es que quede en claro que no se está inaugurando una nueva política en materia de hidrocarburos, que es lo que nuestro país necesita. Ni siquiera estamos refundando una empresa pública, sino que estamos convirtiéndonos, nada más y nada menos –por eso vamos a apoyar en general el proyecto–, que en socios mayoritarios de una sociedad anónima.

Evidentemente, este proyecto tiene límites. Por un lado, de ninguna forma garantiza que el día de mañana estas acciones no se vendan; no garantizamos tampoco que no aumente el capital social y que, por lo tanto, podamos perder la mayoría del directorio. Ni siquiera estamos poniendo en tela de juicio la tenencia poco clara de acciones por parte de los Eskenazi.

Más allá de todas esas consideraciones, vamos a acompañar la sanción del proyecto, y queremos que sean tenidas en cuenta las propuestas que efectuamos.

Vamos a acompañar la sanción de esta iniciativa, porque creemos que es esencial que el Estado recupere aunque sea una parte de las acciones de YPF, que nunca debió ser privatizada. Sería peor darle continuidad a esta política que nos condujo a la crisis energética que hoy vivimos. Creemos en la política y entendemos que poner en manos del Estado la mayoría accionaria de YPF es algo necesario. Queremos que sirva para recuperar la producción y la inversión en hidrocarburos. En concreto, deseamos que contribuya a recuperar una empresa de hidrocarburos para nuestro pueblo.

Como creemos en la política, y muchos de nosotros descreemos de quienes estuvieron al frente de la política que nos llevó hasta acá, entendemos que debemos ser capaces de construir un Estado que esté al servicio de todo el pueblo y no de los nuevos y viejos capitalistas amigos del gobierno.

Se terminó la “avivada” de Repsol, decía un diputado preopinante. Nosotros queremos que se termine la avivada de todos, no sólo la de Repsol. Queremos que los corruptos estén don-

de tienen que estar: no es en la función pública ni siendo socios del Estado.

Se deben terminar los dobles discursos. No creemos en los imposibles. Creemos en el valor de la coherencia, como en aquello que nos enseñó Mandela en cuanto a que todo parece imposible hasta que se logra hacer.

Creemos que vamos a lograr que nuestro país tenga una verdadera política de hidrocarburos pero con dos banderas: la bandera de la coherencia y la bandera de la lucha, banderas que desde este espacio político, desde el Frente Amplio Progresista, no vamos a abandonar y por eso decimos que nosotros no privatizamos ni vaciamos YPF y queremos que YPF sea realmente argentina (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Pinedo. – Señora presidenta: hay discriminación en el tiempo, hay regalos de minutos por todos lados, yo no negocié nada y me quedé con menos. Igualmente, me va a alcanzar el tiempo.

El PRO va a votar en contra del dictamen del oficialismo, pero también lo va a hacer a favor de una iniciativa propia que creemos que es la mejor para la Argentina.

Ser oposición no quiere decir “oponerse”, ser oposición tiene que querer decir que hay otro camino posible, distinto del que marca el gobierno de los Kirchner y que nosotros creemos que es mejor para la Argentina.

¿Por qué no vamos a acompañar el proyecto del oficialismo? En primer lugar, siempre hacemos un esfuerzo en pensar en los problemas desde el lado de la gente, es decir, de lo que necesitan los argentinos de carne y hueso.

Nuestra respuesta en este caso es clara: necesitan mucha energía y barata para un proyecto de desarrollo nacional. Entonces, lo que tenemos que hacer todos, nosotros y el oficialismo, es buscar mecanismos para tener energía abundante y barata.

Tanto el proyecto del oficialismo como el nuestro asumen que es necesario en la Argentina hacer inversiones en energía por miles de millones de dólares anuales. Hay una política posible, que es la política del gobierno que ha

consistido en tener gas barato a costa de terminar con las reservas.

En el año 2004, recién comenzado el gobierno de Néstor Kirchner, el secretario de Energía, Daniel Cameron, que es el mismo de ahora, expresó una posición oficial del gobierno en la que le decía a su ministro: si seguimos con esta política de precios no van a alcanzar los recursos para hacer exploración, tampoco van a alcanzar para reponer las reservas que nos estamos comiendo y vamos a perder el autoabastecimiento.

Decía Cameron en 2004 que en ese año las inversiones habían caído –ahora que se habla de caída de inversiones– un 60 por ciento en relación con las de 2000-2001, que tampoco eran años extraordinarios en la Argentina.

Y aquí estamos: tomaron un país que exportaba 4 mil millones de dólares por año de energía y la Argentina de hoy va a importar más de 12 mil millones de dólares de gas. Hemos perdido el autoabastecimiento y reservas por un monto escalofriante.

Sabemos que necesitamos inversiones y el proyecto del oficialismo dice que la YPF nacional y soberana que se va a crear va a sacar petróleo asociándose con empresas extranjeras. Y es más, el ministro ya ha ido a hablar con empresas norteamericanas y de otros orígenes, creo que chinas.

YPF genera mil y pico de millones de dólares de ganancias, pero la verdad es que la Argentina importa este año entre 12 y 14 mil millones de dólares de gas. Además es necesario invertir en la exploración alrededor de 20 mil millones de dólares por año. Son cifras enormes y esa plata no está. Aparentemente la van a poner, según dice el proyecto del oficialismo, empresas extranjeras.

Hay que traer inversiones. Estamos de acuerdo en que hay que traer inversiones, pero no nos parece la mejor manera de hacerlo si al mismo tiempo tenemos en cuenta que la Constitución de los argentinos, que es el tratado de paz de nuestros ciudadanos, dice que para que alguien sea privado de su propiedad es necesario que haya una ley –que es esta iniciativa que estamos tratando, que todavía no se aprobó, aunque ya se tomó YPF– y que se indemnice antes de tomar la propiedad privada.

Por lo tanto, mientras la Constitución establece esto, aquí se dicta un decreto sin intervención judicial. Se llegó a la empresa con una lista y a los señores incluidos en ella se los sacaba de sus escritorios con personal de seguridad. Creo que ésa no es la mejor manera de atraer inversiones. Esto hace al fondo de la cuestión: uno es lo que hace; no es un tema de formas.

No podemos ser unos deportistas de decirle a los demás que no crean en las propuestas que hago porque yo no voy a cumplir ningún acuerdo de los que haga. No se pueden establecer relaciones humanas sobre esa base.

Por eso, nosotros hemos hecho una propuesta alternativa, pero antes quiero decir que, además de esta política energética tremenda del kirchnerismo, no puedo convalidar los otros actos. Me refiero, en primer lugar, a la privatización de las acciones del Estado nacional de YPF a Repsol.

En segundo término, existe una segunda privatización que votaron también las actuales autoridades, y me refiero a la venta de las acciones de YPF de las provincias a Repsol. Después, apareció el acuerdo para darle el 25 por ciento a un empresario amigo del gobierno sin que pusiera un peso en lugar de dárselo a la Argentina. Si podíamos lograr que nos dieran gratis el 25 por ciento, ¿por qué no se lo dimos a la Argentina? Bueno, se lo dieron a un empresario del gobierno, y eso se hizo a través de un acuerdo con Repsol.

Este acuerdo tenía como condición que fuese aprobado por la Comisión de Defensa de la Competencia, cuyo superior era Guillermo Moreno, y fue aprobado. Asimismo, dicho acuerdo requería ser votado en el directorio de YPF por los representantes del Estado argentino, y así ocurrió. El convenio con Repsol decía que luego del primer año del contrato se podía retirar el 240 por ciento de las ganancias y llevarlas al exterior. Asimismo, se podía retirar el 180 por ciento de las ganancias a partir del segundo año. Entonces, no queremos convalidar eso. Por eso es que votamos en contra de esta iniciativa, y lo hacemos con convicción.

Nosotros vamos a votar a favor de un proyecto propio, que es sencillo y tiene dos patas. En primer lugar, vamos a respetar el derecho de las provincias. No existe un problema de

soberanía petrolera en la Argentina porque el ciento por ciento del petróleo es estatal, es decir, es de los estados provinciales.

Las provincias pueden decidir si lo explotan con empresas estatales, mixtas o privadas, y nos parece bien que así sea, decidan lo que decidan. Las provincias tienen que tomar una decisión al respecto, y eso es lo que nosotros vamos a defender en nuestra propuesta.

El segundo aspecto que vamos a defender para atraer inversiones, a pesar de este tipo de acciones del gobierno nacional, es proponer un sistema de estabilidad de ciertas reglas de juego por diez años a partir de que se haga cada inversión energética en nuestro país. Hablamos de estabilidad en los impuestos, estabilidad en el sistema de precios del producto que se venda, estabilidad en las reglas de importación y exportación y estabilidad en materia de regalías para las provincias.

Ésta es la propuesta del PRO que busca generar inversiones, autoabastecimiento y respeto por las autonomías provinciales. Algunos dicen que es un desastre que las provincias sean las dueñas del petróleo, y quieren que lo sea el Estado nacional. Afortunadamente, la Constitución Nacional no permite hacer eso.

Hay petróleo en el Noroeste –que es la zona más pobre del país–, en la Patagonia –que es una de las zonas más necesitadas del país– y en Cuyo, por lo que nos parece muy bueno ese modelo con polos de desarrollo regionales motorizados por el petróleo.

La política del gobierno no ha sido aislada en materia de energía. También se ha hecho lo mismo con otros productos como, por ejemplo, la carne. Estaba buenísimo eso de que no se podía exportar carne y entonces perdimos doce millones de cabezas, la misma cantidad que tiene Uruguay, que ahora exporta más carne que la Argentina. Algo extraordinario y buenísimo que ha generado que hoy no se pueda comprar carne por lo cara que está. Lo mismo se hizo con la yerba, que ahora tampoco se puede comprar por lo cara que está.

Este tipo de problemas generados por la desesperación de tener que gastar doce mil millones de dólares en comprar gas, cuando es absolutamente innecesario, lleva a cortar todas las importaciones, por lo que las industrias

argentinas no pueden comprar insumos para producir. Eso genera desempleo, sólo por una mala política que no queremos convalidar.

En relativa soledad, aproximadamente treinta diputados nacionales, votaremos por la negativa, incluyendo a una buena parte del bloque del Peronismo Federal, el PRO y el Partido Demócrata que me acompaña en mi interbloque. A pesar de esa escasa representación numérica en esta Cámara no nos cabe duda alguna de que estamos representando a una parte muy sustantiva de la población argentina. Afortunadamente, así lo muestran los análisis públicos de opinión.

Por otro lado, hacemos lo que creemos que corresponde para beneficio de la Argentina, que en nuestra opinión se hizo grande cuando nuestros abuelos cerraban sus contratos sin nada más que darse la mano. La palabra y los contratos se respetaban, y no nos cabe duda alguna de que no nos haremos grandes violando todo lo que digamos, violando todo lo que pactemos, violando las leyes y la Constitución. La Argentina se hizo grande de la otra manera.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Julián Andrés Domínguez.

Sr. Pinedo. – Al votar en contra estamos indicando que hay otra Argentina que es posible, que vamos a construir entre todos los que quieran trabajar con nosotros –trabajando nosotros de cafeteros o de albañiles– para concretar una alternativa de poder que pueda ganar las elecciones y gobernar. Lo haremos porque otro país es posible, y es mejor; es la Argentina del respeto, del Estado de derecho, de la dignidad de las personas; es la Argentina que genera empleo y calidad educativa; es la Argentina que no cree que es mejor obtener una ventaja hoy entregando el mañana, como se ha hecho en forma reiterada en los últimos años. No queremos entregar el mañana, señor presidente, porque el mañana son los hijos nuestros de hoy. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Comi. – Señor presidente: haré uso de la palabra pocos minutos, por lo cual solicito autorización para insertar en el Diario de Sesiones la posición de algunos diputados de la

Coalición Cívica que toda la vida hemos pensado que el Estado debe controlar los recursos energéticos. Hoy honraremos ese compromiso votando por la afirmativa el dictamen de mayoría, aunque presentaremos disidencias en el debate en particular.

Adoptamos esta postura por nuestras convicciones y considerando que esto debe pensarse en dos planos bien definidos: hacia el pasado en primer lugar, y hacia el futuro en lo atinente a la decisión de hoy.

Hoy, no podemos olvidar, ningunear, la infame privatización discutida y celebrada también en este recinto con abrazos, risas y llanto por muchos de los que seguramente mañana también celebrarán cuando el Estado recupere el control accionario de la empresa.

Nosotros siempre estuvimos en el mismo lugar. Luchamos contra esa privatización; siempre pensamos que debía darse marcha atrás y alentamos que el Estado recuperara la empresa.

También forma parte de este pasado reciente el vaciamiento, el descontrol y el desmanejo de estos últimos años, en especial, desde que Eduardo Eskenazi llegó a la empresa —que hoy dirige— de la mano de Néstor Kirchner. Ésta es la realidad. En estos años se profundizó más que nunca el modelo Repsol de extraer todo, de secar, de ir a los pozos que alguna vez el Estado había encontrado para llevarse todo lo posible. Con ese modelo Eskenazi se pretendió llevar todas las utilidades posibles y más, y utilizarlas como multinacional. Me refiero a los recursos generados en la Argentina para desarrollar la empresa en otros lugares del mundo. Así se convirtió, de la nada, en la octava empresa del mundo petrolero.

Este giro descontrolado de divisas fue promovido por este gobierno. Por esta razón, el jueves pasado nos presentamos junto al diputado Piemonte ante la Justicia para que se analice la responsabilidad de todos los funcionarios.

La segunda parte del debate es hoy y hacia el futuro. Creemos que esta decisión trasciende largamente a quienes hoy nos toca ser actores en este momento.

Al principio decía que vamos a votar a favor, y lo haremos a pesar de las discusiones que tenemos hasta con amigos, como bien decía el señor diputado Alfonsín en su gran in-

tervención. Lo hacemos no sólo pensando en los argentinos de hoy sino, en primer lugar, pensando en las generaciones que durante el siglo pasado construyeron con sus manos, su mente y su esfuerzo la empresa pública de hidrocarburos más importante del mundo. Otros países se miraban en el espejo para desarrollar lo que hoy son sus extraordinarias petroleras públicas. Estoy hablando de Petrobras.

También lo hacemos pensando en los argentinos de las próximas décadas del 20, 30 y 50, que seguramente no vamos a conocer, pero son los directos beneficiarios de una decisión que hoy tomará este Parlamento y que será muy importante para ellos.

Se propone tener un plan nacional de desarrollo hidrocarburífero que deberá discutir el Congreso Nacional. Nuestra primera disidencia se relaciona con lo que debe seguir, para que ello tenga sentido. Es decir, si nos quedamos entre bambalinas seguramente no cumpliremos con el enorme objetivo de la hora: adoptar medidas ejemplares en el cuidado del medioambiente y garantizar a las comunidades donde hoy está o vaya a estar la empresa que al retirarse reparará el daño causado. El mensaje oficial no dice ni una palabra al respecto. Los santafesinos conocemos muy bien cómo quedaron nuestros pueblos el día que La Forestal se fue.

Creo que todas las provincias deben participar del reparto de utilidades; esto lo pensamos tanto antes como ahora, y forma parte de otra de las disidencias que luego explicaré.

Creo que debemos reclamar memoria para los que privatizaron, aunque moleste. El pueblo sabe quiénes son y que muchos de los que promueven esta medida eran los que la privatizaron, alentaron dicha privatización, la acompañaron y querían las utilidades.

Pedimos control y justicia para los que permitieron el vaciamiento. Todos somos iguales ante la ley y responsables de nuestros actos, desde el más importante hasta el último de los argentinos.

Mi voto favorable —como decía— es para los argentinos de hoy y de mañana.

Quiero terminar con una referencia más. Éste no es un problema con los españoles. Repsol ni siquiera es España. Repsol es una

miserable transnacional que saquea recursos naturales en todo el Tercer Mundo, que provoca desastres ambientales y que con gobiernos indulgentes, cómplices o aliados hace las cosas que hace en la Argentina.

Por eso, hago llegar nuestro abrazo al pueblo español, porque esto no es un conflicto con ellos. Es solamente una decisión contra ese tipo de empresa.

En síntesis, señor presidente, con Horacio Piemonte vamos a votar por nuestras convicciones, por lo que hemos pensado toda la vida y por lo que creemos que siempre hay que defender cuando uno llega a estos lugares. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Piemonte. – Señor presidente: este debate es trascendente, y ojalá la historia nos demuestre que se trata de un día histórico.

Pero también debo decir que este debate está plagado de hipocresía, en dos sentidos: la de aquellos que apoyaron la privatización, fueron cómplices del vaciamiento y hoy se presentan convocando a una epopeya patriótica –pero los condena su historia–, y la de aquellos que se oponen aparentando estar de acuerdo con el control estatal porque no se animan a decir lo que piensan de verdad: que jamás llevarían adelante esta nacionalización si fueran gobierno.

Quiero plantear dos cuestiones centrales. La primera de ellas es que alguien se tiene que hacer cargo del desastre energético que se produjo durante estos últimos años en el sector hidrocarburífero. El gobierno habló de vaciamiento y depredación de los recursos. Esto lo dijo la presidenta de la Nación y el viceministro Kicillof, y está en el mensaje que acompaña a este proyecto.

Pero el gobierno optó por la impunidad. ¿Qué pasó? ¿Será que no se anima a ir a la Justicia porque termina autoincriminándose? Junto con el señor diputado Comi nos hemos presentado en los juzgados federales de Comodoro Py para hacer la denuncia por el vaciamiento de esta empresa. Vamos a la Justicia porque alguien debe decirles a los argentinos quién va a pagar los miles de millones que entre funcionarios y empresarios hicieron de-

saparecer de la Argentina y quién fue el cómplice que permitió el retiro de utilidades de picos de más del 200 por ciento a manos de Eskenazi para pagar una compra escandalosa y fraudulenta. ¡Cuántas familias de pocos recursos podrían haber accedido a redes de gas natural o haber comprado garrafas con tarifa social en serio con esos recursos! Los funcionarios y los empresarios de Repsol son penalmente responsables del fraude, de la malversación y del encubrimiento de este delito.

Pero antes de explicar por qué voy a votar a favor de este proyecto tengo que decir que es una burla que el responsable directo del desastre energético de estos últimos ocho años en la Argentina, que no es otro que el ministro de Planificación Federal, Julio De Vido –que además carga en su mochila con la tragedia de Once–, sea el interventor de la empresa nacionalizada.

Pero a pesar de esto y de la denuncia que hicimos por este vaciamiento y esta entrega del patrimonio nacional, con el diputado Comi vamos a votar a favor de este proyecto. Lo hacemos porque cuando fue la privatización de YPF peleamos junto a muchos militantes en la calle, es decir, estuvimos en las marchas contra esa privatización que significó la entrega del patrimonio nacional más escandalosa de la historia argentina.

Desde el momento de la privatización, en todos los lugares donde estuve y en cada proyecto político del que participé, planteé que YPF tenía que estar en manos del Estado nacional o que éste debía tener el control para defender los intereses nacionales, porque independientemente de que hoy YPF sólo tiene el 35 por ciento de la producción de hidrocarburos, debe ser la rectora de la política energética.

Votar a favor tiene que ver con esa historia –mi historia–, con la coherencia y con mis principios. Además, la casi totalidad de los países del mundo que son productores hidrocarburíferos tienen su producción bajo el control del Estado.

No se trata de adherir a un falso patriotismo o plantear una discusión exclusivamente ideológica, entre comillas. Se trata de una cuestión política estratégica que trasciende el gobierno de turno, porque más allá de que no coincido en casi nada con este gobierno, no comparto

que votar a favor sea votar un encubrimiento. A este gobierno yo lo hago responsable política y penalmente del vaciamiento y la depredación de los recursos hidrocarburíferos de la Argentina. Para eso fui a la Justicia.

Es más, algunos me decían: “¿cómo le van a votar una caja más a este gobierno, si eso es lo que buscan!”. Ahora bien, a quienes dicen eso, yo les pregunto: ¿a quién se la hubiesen votado? ¿Se la hubiesen votado a Menem, a De la Rúa, a Duhalde, a Néstor Kirchner? ¿Se la pueden llegar a votar a nuevos presidentes? A veces ésa es una visión soberbia y autorreferencial de la política, pero en realidad detrás de ese mensaje se esconde la decisión de que el Estado debe cumplir un rol absolutamente mínimo en la política nacional.

No tenemos ninguna duda de que YPF debe tener un control estatal mayoritario, más allá del gobierno de turno. También consideramos correcta la declaración de utilidad pública del sector. Es obvio que eso por sí solo no resuelve el problema energético, pero si el gobierno no cumple con lo que debe hacer –algunos creemos que no lo va a hacer– estará en nosotros ser capaces de construir una alternativa política superadora que pueda acceder a ese recurso en forma eficiente y transparente y que esté al servicio de todos los argentinos, un recurso que jamás debió ser privatizado. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

Sr. Brillo. – Señor presidente: haré uso de la palabra en nombre del naciente interbloque Unión Federal, conformado por partidos de Neuquén, Buenos Aires, Tierra del Fuego y Salta.

Provengo de una provincia, Neuquén, que junto a otras puede ser clave para el desarrollo energético del país y para lograr el tan mentado autoabastecimiento.

Sólo la formación geológica Vaca Muerta – una sola– tiene una estimación de reservas de 28.800 millones de barriles equivalentes de petróleo, de los cuales el 50 por ciento pertenece a YPF, con un valor presente neto de unos 8 dólares el barril equivalente de petróleo, unos 230 mil millones de dólares.

De acuerdo con la Agencia de Energía de Estados Unidos, esto ha ubicado a la Argentina

en el tercer lugar, después de China y Estados Unidos, en cuanto a reservas de gas no convencional. Pero a esta riqueza hay que ponerla en valor. Se necesitan inversiones, tecnología, inteligencia, trabajo y recursos calificados; se necesitan herramientas y condiciones. Una herramienta es YPF; sólo una, con la trascendencia de su historia, de sus realizaciones, de lo que significa para todos los argentinos.

Se trata de una empresa que dejó imborrables marcas durante sus primeros cincuenta años de vida, construyendo la base de sustentación energética del país, extendiendo civilización, construyendo pueblos y ciudades con una clara y enorme función social.

Acompañamos mucho a esta YPF, a forjarla y a contribuir a su crecimiento, que era el nuestro. Lo hicimos con vocación, ganas y entusiasmo, sabiendo que lo que hacíamos era nuestro y lo sentíamos así.

A principios de los 80 yo formaba parte del Consejo de Planificación de Neuquén, uno de los organismos de planificación con más historia del país. Comencé mi tarea integrándome desde Neuquén a los equipos del plan energético nacional del presidente Raúl Alfonsín.

Las provincias participábamos y colaborábamos con el gobierno y con YPF. Queríamos generar valor agregado y radicación de industrias en las zonas de producción. Trabajamos fuertemente con ese objetivo y a veces nos enojamos para lograrlo.

Así, nos opusimos a la construcción del gasoducto Neuquén-Bahía Blanca –Neuba II– si no se extraían los líquidos del gas natural en Neuquén. Y así se construyó el denominado proyecto MEGA, con participación de Petrobras y Dow Chemical, a quienes convencimos de participar. Fue una inversión de 500 millones de dólares.

Fuimos tres veces a Canadá y yo participé personalmente para convencer a la entonces empresa Cominco Fertilizers –hoy Agrium– de que la Argentina era un buen lugar para producir fertilizantes nitrogenados. Nosotros mismos presentamos al grupo inversor al presidente de YPF, José Estenssoro. Por diferencias entre nosotros, los neuquinos, el proyecto se terminó instalando en Bahía Blanca: entre

Agrium e YPF, 600 millones de dólares, es decir, un buen aporte para el país.

También sentamos las bases y promovimos con facilidades impositivas el proyecto para la construcción de la planta de metanol de YPF, que hoy funciona en Plaza Huincul, con una inversión de 200 millones de dólares. Nosotros hicimos esos primeros estudios, así como también los relativos a la exportación de petróleo y gas a Chile sobre la base del horizonte de reservas que habíamos logrado.

En este marco, también fuimos testigos de la evolución negativa de YPF. A fines de los años 80 y pasados los 90, YPF se burocratizó, perdió su horizonte, se sobredimensionaron sus gastos, su personal, sus contrataciones, y comenzó la debacle. Se decía que era la única empresa petrolera deficitaria del mundo.

Esa YPF con participación pública finalmente fracasó, con raras excepciones, como cuando era una sociedad anónima con acciones públicas, en la primera parte del proceso de privatización. Fuera de este período, que incluso fue destacado por la presidenta de la Nación aquí mismo, el 1° de marzo, el proceso de privatizaciones también terminó en un fracaso. Muchos creyeron que se trataba de una oportunidad, como nuestros legisladores que actuaron de buena fe, al igual que seguramente lo hicieron otros.

Todos estamos convencidos de que el peor período de Repsol fue a partir de 1999. Las reservas de petróleo cayeron en un 50 por ciento, y las de gas, en un 60 por ciento; la producción de petróleo, en un 40 por ciento, y la de gas, en un 30 por ciento. No hubo inversiones en refinerías ni en destilación; se persiguió a las estaciones de servicio pymes, se marginó a las pymes locales, se oprimió a las empresas descentralizadas luego de la privatización, se estafó a los ex agentes de YPF, cayeron la actividad, la ocupación y el empleo.

Comenzamos a importar combustibles. El año pasado, alcanzamos la cifra de 9.300 millones de dólares. Entre 1999 y 2011, se distribuyó entre los accionistas el 85 por ciento de las utilidades. Como se dice permanentemente, ésa es una muestra del vaciamiento de YPF, así como también lo es el siguiente hecho. Entre 1999 y 2001, Repsol realizó una impresionante transferencia de activos, bienes patrimoniales,

yacimientos, infraestructura y equipamiento de YPF que había dejado Estenssoro a partir de la adquisición de Maxus y la conformación de YPF International, la mayoría de los cuales fueron transferidos a la casa matriz de Repsol, en España.

Se trató de un vaciamiento silencioso: activos y participaciones de YPF en Venezuela, Ecuador, Bolivia, Brasil e Indonesia. Me preguntó qué pasó con Maxus Algeria, Maxus Bolivia, Maxus Guyana, Andina Corporation, YPF Colombia, YPF Ecuador, YPF Indonesia e YPF Malasia.

Como dijo el senador Lores hace pocos días, habría que determinar con precisión cuánto pagó Repsol por esos activos de YPF. Como muestra, en 2007, Maxus Repsol ofertaba reservas en el golfo de México equivalentes a 400 millones de barriles, por un valor de 7.380 millones de dólares, por no poder desarrollarlas.

En función de lo expuesto, qué razones tendrían mis compañeros y yo para seguir sosteniendo la permanencia de Repsol y votar de manera distinta a como vamos a hacerlo, es decir, acompañando esta decisión estratégica de expropiar el 51 por ciento de las acciones de Repsol en YPF para la recuperación, por parte de la Nación, de su gas y su petróleo.

Podríamos ponernos a discutir si eso es o no legal, pero la legalidad de la expropiación la da el Congreso y nuestra Justicia. Si tenemos que dar explicaciones afuera, lo haremos con vocación y fortaleza. Podríamos debatir quién tiene la culpa, pero lo cierto es que este debate es seguido con expectativa por veinticinco mil operarios, empleados y profesionales vinculados con el petróleo en nuestra región: los habitantes de Cutral Có, Plaza Huincul, Rincón de los Sauces, Añelo, Buta Ranquil; las 60 empresas de la CEIPA, que nuclea a la pequeña y mediana empresa de servicios petroleros surgida de aquella privatización de los 90, que ocupa unas 4.500 personas; gran parte de los miles de ex “ypefianos” y ex Gas del Estado, que esperan una respuesta por su propiedad participada.

Desde este lugar, donde sólo puedo legislar porque no tengo la facultad de tomar decisiones, quiero dirigirme a la presidenta de la Nación para pedirle un marco de condiciones que tiene que ver con la referencia que debemos te-

ner para que este proyecto sea verdaderamente un éxito.

La primera condición es que convoquemos a los mejores hombres y a las mejores mujeres para conducir YPF. A esta altura no tenemos la más mínima posibilidad de realizar experiencias gerenciales con YPF. Tenemos cientos de profesionales y recursos humanos capacitados y jerarquizados en empresas, institutos y asociaciones del gas y del petróleo. Es de una enorme grandeza poner a los mejores, no importa su procedencia política.

Necesitamos definir precios para el gas natural. En nuestras cuencas el gas y el petróleo se producen simultáneamente y no podemos tener resultados positivos con el gas natural a 2,60 dólares el millón de BTU, cuando importamos de Bolivia a 11 dólares. No tengamos miedo a la inversión y a las asociaciones. No hay que esconderlas ni negarlas porque no son malas en sí mismas, sino que hay que enmarcarlas en objetivos comunes y controlarlas. El control no es oposición sino la garantía que la sociedad requiere.

No olvidemos desarrollar un plan de refinerías ni de solucionar el problema de los ex “ypefianos” ni de fortalecer a las pymes proveedoras, cientos de las cuales residen en zonas de producción y han sido sometidas por Repsol a condiciones insostenibles.

En el mismo nivel de sometimiento se encuentra un alto porcentaje de las estaciones de servicio, propiedad de pequeñas y medianas empresas, de emprendedores y de muchas familias que, a lo largo y a lo ancho del país, han sido rehenes de métodos perversos por parte de Repsol YPF, a través del denominado sistema de consignación. El resultado de esta política ha sido la desaparición de 3.500 estaciones de servicio en la Argentina y el consiguiente impacto en la población.

Señora presidenta de la Nación, señor presidente de la Cámara: convoquemos a los mejores, definamos precios racionales en cada cuenca, fijemos un buen marco de condiciones, preservémoslo como una política de Estado, tengamos en cuenta las economías regionales y tendremos los resultados que queremos.

Sé lo que no queremos: la importación de gas natural a través de barcos metaneros y la

construcción de plantas de regasificación conectadas a los sistemas de distribución por gasoductos a todo el país, que son una afrenta a la inteligencia, a la riqueza del subsuelo y a la capacidad y trabajo de los argentinos. Se asemeja a un equipo de suero conectado a un enfermo terminal.

La Argentina no se merece este presente. Tenemos expectativas, sueños, recursos, profesionales, técnicos, trabajadores, formación y tecnologías. Sabemos cómo hacerlo. Por eso, vamos a acompañar este proyecto con mucha fuerza y entusiasmo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señor presidente: en primer término, anticipo que el bloque del Frente Nuevo Encuentro va a acompañar, tanto en general como en particular, el proyecto sancionado por el Senado.

Hace un rato, escuché a un diputado decir que hay otra Argentina posible y que es mejor. Estoy de acuerdo; hay otra Argentina posible y es mejor. Es la Argentina que se empezó a construir trabajosamente a partir del año 2003, iniciando un proceso de reconstrucción, luego del enorme vaciamiento al que fue llevado el país con la aplicación de las políticas neoliberales. (*Aplausos.*) Hay otra Argentina posible y es mejor, y para eso estamos trabajando.

Estoy convencido –como muchos de los presentes– de que hoy estamos legislando sobre un tema crucial para el desarrollo de nuestro país y la construcción de esa Argentina mejor, que tiene que ver con el bienestar y el futuro de los argentinos.

A pesar del surgimiento y evolución de fuentes no convencionales de energía, el petróleo sigue siendo un elemento estratégico en el proceso de desarrollo, tanto de los países centrales como de los que están en vías de desarrollo. En la matriz energética mundial el petróleo representa al 34 por ciento y el gas, el 21 por ciento.

Además, el mercado mundial de petróleo está dominado por gigantescas empresas transnacionales, que no dudan en avasallar soberanías y que alientan y financian guerras, siempre con el objetivo de asegurarse el dominio de

los yacimientos; nadie necesita ejemplos para saber de qué estamos hablando.

La revista *Forbes* publicó una lista de las compañías más grandes del mundo. Dentro de las veinte mayores, Exxon ocupa el primer lugar; además es la empresa más rentable del planeta. El cuarto lugar lo ocupa Shell; el séptimo, Petrochina; el décimo, Petrobras; el décimo primero, British Petroleum; el décimo segundo, Chevron y el décimo quinto, Gazprom, de Rusia. Es decir que de las veinte empresas más grandes del mundo, seis son petroleras.

Pero si analizamos esta información con más detalle, podemos decir que tres de ellas pertenecen a países centrales –dos son de Estados Unidos y una de Gran Bretaña–, y las otras tres al grupo de países denominados “Bric”, ya que Brasil, Rusia y China tienen una empresa cada una en ese listado. Prácticamente, podríamos decir que ése es un interesante mapa que refleja la distribución del poder mundial en la actualidad.

En el plenario de comisiones de la semana pasada, escuchamos decir que el petróleo no tiene ideología y que lo único que importa son los logros cuantitativos de extracción y comercialización. A nuestro juicio, nada más lejos de la realidad. Las diferentes políticas petroleras aplicadas por los distintos gobiernos reflejaron la ideología de las clases dominantes y de esos gobiernos.

Los dilemas de estatal versus privado, nacionalización versus extranjerización y regulación versus desregulación han sido encarados de diferentes modos en la historia argentina en función de la ideología de los gobiernos, de los intereses y de la presión de los grupos y empresas petroleras. ¿Cómo no va a tener ideología aquella frase que decía “nada de lo que deba ser estatal permanecerá en manos del Estado”?

La política neoliberal negó el carácter estratégico del sector, ya que miró exclusivamente su valor económico. El petróleo y el gas eran tratados como cualquier otro bien, pudiendo las empresas privadas decidir su *mix* de producción, la cuantía de sus exportaciones y la política respecto de las reservas.

Según el diario español *El País*, Repsol decidió comprar YPF para dejar de ser una pequeña empresa local, prácticamente sin producción,

para jugar en la primera división de la liga petrolera. Los objetivos de Repsol consistían específicamente en maximizar y girar a España las utilidades, política que redujo las tareas de exploración, lo cual trajo como consecuencia la declinación continua de las reservas comprobadas.

La verdad es que desde que Repsol ingresó a YPF la producción de petróleo de esa compañía se redujo en un 44 por ciento entre 1997 y 2011. Repsol fue la responsable de más de la mitad de la caída de la producción de petróleo y del 97 por ciento de la reducción de la producción de gas en ese mismo período.

Entonces, tenemos caída en la producción de petróleo y de las reservas, disminución de la actividad de exploración y maximización del giro de utilidades al exterior. Sin duda, todo esto configura un comportamiento depredatorio del recurso y un virtual vaciamiento de la empresa.

Como acabo de señalar, en la matriz energética mundial el 55 por ciento está representado por el gas y el petróleo, pero en la Argentina ambos ítems suman el 88,4 por ciento de dicha matriz. Entre las primeras quince empresas que más venden en el país hay tres que son del sector energético: YPF en el puesto primero, Panamerican Energy en el sexto, y ESSO en el decimosegundo. Es decir que el sector está privatizado, fuertemente concentrado y fuertemente desnacionalizado.

Como han dicho otros diputados, creo que somos partícipes de una jornada trascendente: es un día de recuperación de la soberanía nacional; es un día que pasará a la historia como un acto reparador de esa triste sesión en la que se festejó la privatización de YPF, cuando fue una empresa que desde su nacimiento y durante buena parte de su vida se constituyó como un emblema de nacionalidad y un motivo de orgullo de los argentinos.

¿Por qué es tan importante el proyecto de ley que hoy estamos debatiendo? Porque para mantener el ritmo de crecimiento sostenido que el país tiene, debemos contar con una infraestructura energética que lo haga posible. La combinación de aumento en la producción y la industria y caída en la producción de hidrocarburos, sólo cierra con mayor importación, mayor uso de divisas y mayores erogaciones

fiscales. Sería un proceso no sustentable que, en algún momento, se traduciría en desaceleración del crecimiento y del empleo.

Algunos diputados preopinantes se han referido a la expropiación de las acciones de Repsol, afirmando que de esa forma el Estado sólo contaría con algo así como el 15 por ciento del mercado de hidrocarburos, la mitad de la participación de YPF en el mercado local. Se trata de una falacia. Las acciones conjuntas del Estado nacional y las provincias estarán cohesionadas gracias a un pacto de sindicación de cincuenta años, que nos permitirá contar con el 51 por ciento de las acciones de YPF.

¿Por qué muchos diputados están preocupados por la suerte del Grupo Petersen? ¿No se les ocurrió pensar que va a pasar todo lo contrario, y que la gauchada más grande que le podían haber hecho es que también les hubieran expropiado las acciones? ¿Por qué salen a defender a ese grupo con tanto ahínco? Creo que es una pregunta que merece respuesta.

El corazón del proyecto que estamos tratando habla, en su artículo 1º, de la declaración de interés público nacional como objetivo prioritario de la República Argentina y del logro del autoabastecimiento de hidrocarburos. Creo que es una cuestión central. Este proyecto es parte de una política energética que toma una decisión, que opta por el camino de la regulación, de la mayor participación del Estado, por revertir el proceso de desnacionalización y por tratar de lograr un equilibrio entre los intereses de la Nación y de las provincias.

El proyecto se inserta en un proceso de participación del Estado en las áreas estratégicas de la economía. Las formas de mayor participación estatal incluyen la mayor propiedad pública, la mejor regulación y el control eficiente, de modo de contribuir a fortalecer este modelo de desarrollo e inclusión que estamos llevando adelante.

La señora presidenta de la Nación ha dicho que la reforma constitucional le sacó poder de negociación al Estado nacional. Es cierto. A resolver este problema se encamina la distribución de las acciones expropiadas con el 51 por ciento para el Estado nacional y el 49 para las provincias productoras, a partir –como he dicho– de ese pacto de sindicación.

Además, el proyecto de ley incorpora una fuerte barrera a las privatizaciones, cuando declara que la actual expropiación se efectúa por causa de utilidad pública, prohibiendo la transferencia de tales acciones, salvo con la aprobación de las dos terceras partes de los miembros de ambas Cámaras. Esto da una fuerte impronta de continuidad y seguridad jurídica.

Como el tiempo se me termina, también voy a solicitar insertar parte de mi exposición en el Diario de Sesiones.

Si bien tengo mucho para decir, termino señalando que hay muchas tareas pendientes, pero estamos ante una decisión histórica con esta iniciativa que consideramos.

El consenso mayoritario que observamos en esta Cámara, y que también vimos en el Senado, se corresponde con el que se advierte en la población. Además, tiene que ver con el momento que está viviendo el país. Este consenso se asienta, fundamentalmente, en la recuperación de un Estado inteligente y eficiente, en un modelo de desarrollo con inclusión y equidad distributiva. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Se hará la inserción solicitada por el señor diputado.¹

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Solá. – Señor presidente: “hoy puede ser un gran día”, decía una canción de Serrat, que creo que todos conocemos. En primer lugar, la decisión soberana del Estado argentino, del gobierno argentino, ha impactado de una manera internacional que me parece que dice mucho.

Me permito recordar aquí el ataque de histeria del gobierno español frente a la intervención y el anuncio de expropiación. El ataque de histeria desatado, el antiargentinismo explícito y vulgar de ese gobierno que, a Dios gracias, fue profundamente rechazado por las encuestas que se vieron del pueblo español.

También tenemos que agradecer la actitud del Congreso mexicano, que le mandó una advertencia al presidente de ese país diciéndole que no se opusiera a una decisión soberana de los argentinos sobre su petróleo.

Estas reacciones, aplaudidas permanentemente por el gobierno inglés y, en menor me-

¹ Véase el texto de la inserción en el Apéndice. (Pág. 167)

dida, por el americano, que ha sido un poco más cauto, muestran que está claro el paradigma de que el capital multinacional, el capital globalizado y las grandes empresas, de las que las empresas de petróleo son un segmento muy importante, no pueden coincidir con los intereses estratégicos de los pueblos, de los países en desarrollo, de los países emergentes, en especial de aquellos que producen en base a sus recursos naturales.

Este tema no es nada nuevo y deberá ser muy importante en el futuro, porque todos preveemos que YPF va a necesitar capital de riesgo y tecnología muy especial en un futuro cercano, próximo, inmediato, no mediático, y que va a tener que tratar con buena parte de ese capital, ese mismo que ahora muestra su peor rostro y que vendrá a mostrar su mejor rostro para intervenir en el proceso.

Por lo tanto, será al gobierno y al consejo que se crea en esta ley a quienes les tocará negociar nuevamente con él. Esperamos que lo hagan de la manera más libre y sólida posible, en términos de todos los valores que se han venido mencionando aquí, es decir, de mayor producción, de aumento de las reservas y de menor contaminación.

Quiero hacer un paréntesis extraño aquí para mandar una felicitación a la embajadora argentina en Londres, Alicia Castro, por su reciente intervención, que puso en todos los diarios del mundo la negativa a sentarse a discutir por parte de Inglaterra, país cuyos gobernantes han aplaudido permanentemente los deseos de tomar represalias contra la Argentina. (*Aplausos.*)

Interpreto que aplauden a Alicia Castro y no a mí, pero me viene bien. (*Risas.*)

Quiero recordarles también que en el directorio de Repsol YPF están PEMEX, J. P. Morgan, Merrill Lynch, el Bank of America y algunas compañías inglesas, que seguramente han opinado en su momento, por eso la bronca de ahora. Pocas cosas visten mejor la actitud tomada que la bronca de afuera.

No dudamos de la necesidad de que la estrategia energética argentina esté en manos del gobierno argentino, del Estado argentino y de todos nosotros, opinando cada uno desde su lu-

gar. No dudamos de eso y quiero decir que este mundo no es el mismo de hace veinte años.

Algunos diputados parecen paracaidistas polacos que llegaron ayer y no han vivido en la Argentina antes. Es muy fácil decir que el pueblo nunca va a olvidar lo que algunos votaron en su momento. Me pregunto de qué pueblo hablan. ¿El pueblo de quién? ¿De qué hablan? Yo voté la privatización de 1992, no voté el bochorno del 98, que son diferentes. La privatización del 92 dejó una sociedad anónima en la que estaban representados los trabajadores con el 10 por ciento y en donde estaban las provincias de la Argentina. No lo volvería a hacer, pero yo no voté el descalabro; voté una empresa que en ese momento aumentó su producción de una manera muy fuerte.

No lo volvería a hacer porque el mundo cambió, la Argentina cambió, el pueblo argentino cambió y yo también cambié.

Pero no voy a permitir que algunos con el “dedito” nos vengán a decir qué está bien y qué está mal, como si fueran jueces. No somos jueces; somos legisladores, y estamos podridos de jueces con el “dedito”.

En cuanto a esta idea que se ha meneado por parte de nuestros colegas radicales en el sentido de que ellos jamás podrían votar en contra de la estatización de YPF debido a su tradición partidaria –lo cual es cierto–, hace que entonces meneen a Yrigoyen, Mosconi, Baldrich y al ex secretario que estuvo acá, Callejas.

Me parece que todos deberían pensar que también hace falta un poco de humildad en la oposición y en el oficialismo en relación con hechos antiguos y recientes. Creo que debemos hacer una apuesta a la esperanza criolla; no una apuesta a la esperanza extranjera, que era el prejuicio de los 90, es decir, si eran extranjeros iban a tener mejor *management* y mayor acceso al financiamiento porque los que habíamos estado en los 80 éramos torpes y habíamos generado una YPF desordenada, con demasiado personal.

Pero las cosas ocurrieron por algo: lo que se heredó en el 89 era bastante delicado y difícil de manejar. De lo contrario, parece que uno elige qué pedazo de la historia le conviene. Yo no lo hago, no lo hice nunca ni lo voy a hacer.

Esto es estratégico. Debemos recordar con humildad que en la Argentina se fomentó el consumo de una manera fenomenal. Eso es bueno y peronista, en el mejor sentido de la palabra, pero al fomentar ese consumo teníamos un modelo que tendía a un mayor uso de naftas. El uso de naftas ha aumentado un 87 por ciento, pero también ha aumentado muchísimo su precio. Es claro que un aumento del 87 por ciento del uso de las naftas y otros incrementos menores en el caso del gasoil, del gas natural y el gas licuado ponen en una situación compleja al país.

Por lo tanto, dentro de la humildad necesaria, también tiene que admitirse que en 2009 un grupo de ex secretarios de Estado diagnosticó la situación de la energía en base a los fósiles y envió un informe de alerta a la señora presidenta; y recibieron una respuesta de parte del joven que hoy ocupa la vicepresidencia, que les contestó que eran unos perdedores que no sabían nada, como si él supiera algo de petróleo. “La mancha de Rolando” no es una mancha de petróleo; es una mancha que lleva él encima, que es distinto.

Entonces, ha habido falta de humildad para aceptar lo que pasaba y lo que venía. Si la Argentina creció y demanda más, es mérito de quienes gobernaron. Si importamos cada vez más fuel oil o lo que fuera, también es mérito de quienes gobernaron. Quiere decir que hay un modelo que no tiene consistencia y que hay que mejorar y cambiar.

El modelo global de seguir aumentando las importaciones ha perdido consistencia. El reconocimiento de eso –a mí no me interesa venir hoy a hacerle cargos a nadie– es la estatización de YPF, que bienvenida sea.

De paso, quiero preguntar a los amigos radicales –como siempre se les dice, con cierta ironía– por qué en la época de De la Rúa no estatizaron YPF, si siempre fueron estatistas. ¿Por qué no presentaron aquí un proyecto de ley, aunque no fueran mayoría, para estatizar YPF? ¿Quién pone el escenario? ¿Lo pone solamente la presidenta o lo pueden poner otros? Me parece que hay falta de vocación para poner el escenario de lo que se quiere para la Argentina, y nos hemos acostumbrado a eso.

El único proyecto en ese sentido, y el sayo también me lo cargo porque no lo hice yo, fue

presentado por Pino Solanas, quien elaboró un texto tendiente a una YPF federal; no existe ninguna otra iniciativa en este sentido.

Entonces, por culpa nuestra, también nos sometemos a los escenarios que se nos plantean, y hace doce años el escenario era la nacionalización de YPF, que fracasó porque, claramente, en los últimos dos años aumentaron las remesas de dividendos para cubrir lo que no tenían los del Grupo Petersen, el señor Eskenazi y su hijo.

Pido humildad para ver eso, y hago votos por una YPF que no sea opaca, que informe, que haga un muy buen diagnóstico de lo que tiene, de su deuda, de cuál es la deuda de Eskenazi y cómo se planteará, y tantas otras preguntas que se estarán haciendo los que hoy están al frente de YPF.

Aplaudo la intervención, porque con el tipo de relación que teníamos con el señor Brufau y su directorio, si no intervenían la empresa podían hacer algún desastre, y ahora nos están diciendo que se para un barco que aporta gas a la Argentina. No tienen ningún problema en tomar represalia de esa forma. Por lo tanto, yo apoyo que se haya intervenido. En cuanto a las formas, que podrían haber sido mejores o no, no son la cuestión central del tema de hoy sino algo secundario, porque las formas de ellos mostraron que estaban dispuestos a lo mismo.

Por las razones expuestas, apoyaremos el proyecto en consideración. Gracias por aguantarme, y me despido diciendo que hoy puede ser un gran día si en el futuro no nos defraudan. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Solanas. – Señor presidente: para nosotros es una jornada importante y, por supuesto, también lo es para el país y el pueblo argentino. Digo “nosotros” después de veintitrés años en solitario de atravesar desiertos, esquivar el picotazo de alguna yarára artera, recibir todo tipo de amenazas, enfrentar a Carlos Menem ante la justicia federal... (*Aplausos en las galerías.*) ...denunciándolo como el jefe de una banda que estaba saqueando el patrimonio público y, después de haber ratificado esto ante el juzgado de Martín Irurzún, haber recibido seis tiros

en mis piernas por la privatización de YPF y Gas del Estado votada con diputados truchos en este recinto.

Y seguimos en solitario argumentando que la privatización, el modelo neoliberal, nos llevaba a la pérdida de las reservas y a la mayor descapitalización que vivió el Estado nacional en este siglo.

Desgraciadamente, la realidad nos dio la razón. Se cometieron todas las infamias y todos los errores. Digo “infamia” porque a veces he tenido que responder las inquietudes de algún extranjero que me preguntaba: “¿Cómo hicieron esto? ¿Ustedes fueron capaces de dilapidar la petrolera YPF, que era varias veces más importante que Repsol; que le había enseñado el camino a Petróleos de México y a Petrobras, y siendo un país extenso destrozaron y redujeron el ferrocarril? ¿Me lo podés explicar un poco? No se entiende”.

La privatización no fue obra de un loco aunque, por supuesto, siempre hay un loco o un amoral para subirse al caballo de cualquier causa desgraciada.

La privatización de YPF, la “joya de la abuela”, comenzó con la aceptación de la deuda impura que dejaba la dictadura, con la estafa de la deuda externa, con el reconocimiento de una deuda inexistente, porque no había pagarés en el Banco Central que la autenticaran. El canje de esa deuda fue permitir que las empresas públicas se compraran con bonos, aceptándolos a valor nominal cuando valían 12, 13 o 14 pesos o dólares en el mercado.

YPF no se compró por 5.000 o 6.000 millones sino por la quinta parte de ese monto, porque se aceptaron los bonos para comprar YPF y Gas del Estado. Todo ese plan fue gestado en el Banco Mundial. Tanto es así que el secretario del Tesoro norteamericano, Nicholas Brady, junto con Domingo Cavallo, dispusieron repartir los bonos de la deuda externa por todo el mundo para dar seguridad a esa estafa. No nos olvidamos de esto.

Desgraciadamente, o por suerte, somos la memoria de este cuarto de siglo. Eso no era suficiente, porque en la Argentina las joyas de la abuela todavía estaban bajo tierra, en el subsuelo. Esto se evaluó en la reforma constitucional de 1994, que no nació de un repollo

sino del Pacto de Olivos, que permitió en dos o tres meses llamar a la reforma de la Constitución, canjeando la reelección del que había piloteado el remate del patrimonio público por esa infame ley de la reforma del Estado, que está presente, y que permite al Poder Ejecutivo disponer todavía de todo el patrimonio público y venderlo en las condiciones que desee sin inventario ni balances.

YPF se vendió sin inventario actualizado, y las imágenes de mis películas muestran los equipos tirados por todas partes. Cada uno agarró un pedazo; y si no, pregunten al señor Cassia qué hizo con la flota de YPF.

Todo eso forma parte de la historia. En el año 1994, se consiguió lo que los grandes monopolios internacionales buscaban hacía ya ochenta años: la provincialización de los recursos. Disiento profundamente de algunos conceptos vertidos en el sentido de que el futuro es la regionalización. Hablamos del futuro de la depredación de los bienes y recursos del país, la segregación, el sacarnos pedazos de territorio, el colocar a las provincias en la boca del león frente a corporaciones y transnacionales que son cincuenta o cien veces más poderosas que ellas.

La gran lucha de Enrique Mosconi y el general Alonso Baldrich fue contra la Standard Oil; también fue la gran lucha de Salta, porque los Cornejo y tantos otros querían que fuera privatizada. Y con la Standard Oil estaba también Patrón Costas. Entonces, el brazo se torció recién en 1994, pero por ahora; este conflicto no ha terminado. Tenemos que ir por más. No es suficiente haber tomado el 30 por ciento del mercado. La Argentina necesita ir por todo. Los recursos estratégicos hidrocarburíferos seguirán causando guerras, golpes de Estado y asesinatos encubiertos.

La Argentina necesita dominar sus hidrocarburos. En Brasil, con la empresa Petrobras, con la que todos se llenan la boca y que nació con YPF, ninguno de los estados provinciales negocia el petróleo o la minería.

Entregamos toda la minería. El país volvió a colonizarse de una manera infame. Por todas esas razones, fueron veintitrés años de denuncia. Creamos el Movimiento por la Recuperación de la Energía y presentamos el primer recurso de amparo –lo tengo acá– ante una Jus-

ticia argentina arrodillada, que puso trabas y pretextos burocráticos para no abrir una investigación sobre la mayor estafa y canallada que se cometió contra el ahorro de generaciones de argentinos.

Nosotros tenemos muchas cosas para decir, pero queremos hacer un poco de memoria. Le pusimos el cuerpo, las ideas, el corazón y el estómago porque traemos esa causa de lejos, señor presidente. Yo tuve la suerte y el honor de ser secretario privado de quien fundó Gas del Estado en 1947. Me refiero al ingeniero Canessa, quien construyó el gasoducto Comodoro Rivadavia - Buenos Aires. Lo construyó con el esfuerzo nacional y con el ahorro y la técnica nacionales. Perón le dijo cómo y él le respondió: “General, yo le traigo a Buenos Aires ese gas que se pierde”. Fue el gasoducto más grande del mundo en su época.

¡Eran hacedores! ¡Eran realizadores! A veces uno escucha a algunos dirigentes que dicen: “Pero es difícil, no se puede hacer todo en tan poco tiempo”. ¡Pero, por favor, señor presidente!

En 1907, se descubre el petróleo. El gobierno conservador, pero con sentido nacional, de Figueroa Alcorta dice que esos territorios son nacionales. En la Ciudad de Buenos Aires, Jorge Newbery era el director del servicio eléctrico del conservador Bullrich, pero luchaba contra los trusts eléctricos y escribe el primer libro sobre el petróleo en la Argentina, editado en 1910, que le sirve mucho a su amigo Enrique Mosconi.

Mosconi toma YPF en 1922, sin dinero. Digo esto porque todo el mundo se pregunta con qué plata vamos a hacer esto. Por cierto que nunca es mucho el dinero y siempre hace falta. Pero Mosconi reinvertía el 95 por ciento de lo que sacaba y multiplicó 400 veces el capital de la compañía sin pedir crédito externo. Levantó la mayor destilería de América Latina, en Ensenada, dos años después de haber tomado YPF, con un crédito del Banco Nación. Este banco le exigía avales. ¿Cómo resolvió este tema? Lo resolvió haciendo que los miembros del directorio colocaran como aval sus propiedades. ¡Eran auténticos patriotas! (*Aplausos.*) ¡Primero la patria, después el movimiento –esto lo decía Juan Domingo Perón– y por último, los hombres! (*Aplausos.*) ¡No hay

obsecuencias ni lealtades superiores a la patria, señor presidente!

Entonces, creo que este momento es muy importante, porque el sentir del 70 u 80 por ciento del pueblo argentino es de satisfacción al ver que la Argentina empieza a recuperar, no una fábrica cualquiera sino un surtidor que saca oro, y saca mucho. Esta YPF maltrecha saca entre 1.500 millones y 2.000 millones por año, sin control público.

Por eso, señor presidente, tengo mucha esperanza, pero esto si las cosas se hacen bien. Éste es un mensaje para todos, porque todos queremos que a la recuperación de YPF y del patrimonio público le vaya bien, que no sea un fracaso y que, por ser patrimonio público, le sirva a los ciudadanos de todas las pertenencias sociales, al que está arriba y al que está abajo.

Acá pueden hacer consensos para una política de Estado. Cabe aclarar que todavía no conocemos cuál va a ser la política del Ejecutivo, por lo que la bancada oficialista debe interpretar que acá hay un gesto de grandeza, porque se está apoyando una iniciativa feliz que por lo bajo tiene muchas disidencias, pero que fue ejecutada por los mismos que ayer quisieron exactamente lo contrario.

Entonces, acá hay un acto de confianza, no de irresponsabilidad. Es sorprendente que haya políticos y legisladores que confundan la gestión con la institución, que confundan lo que es un bien patrimonial con el gobierno de ese bien. Si les va bien, por cierto que tendrá beneficios el gobierno, pero lo que más me importa es que los tendrá la Nación Argentina, su pueblo. (*Aplausos.*)

Estamos aquí para construir una gran política de Estado; hay que aprovechar esta unión nacional. Este tema corta todas las pertenencias partidarias. En todos los sectores hay dirigentes y legisladores que militan en la causa nacional, divididos por broncas estúpidas que el viento de la historia se va a llevar. Pero todos provenimos del mismo tronco.

Este tema nació con Yrigoyen, con el apoyo extraordinario que Alvear dio al proyecto de Mosconi. Continuó con FORJA. Eran las épocas de la Alianza Continental Antiimperialista de Lebensohn y Orzábal Quintana. Aquellos aires había en América Latina. Veníamos de

la reforma universitaria. Haya de la Torre, en Perú. Nace Petróleos de México a instancias de Mosconi, del general Cárdenas. En 1947, Perón funda Gas del Estado y la reforma constitucional de 1949 incorpora el artículo 40, que es la cédula de identidad del militante nacional y dice que los recursos naturales, las caídas de agua, los yacimientos de petróleo, de carbón y de gas son propiedades imprescriptibles e inalienables de la Nación. (*Aplausos.*)

Por lo tanto, lo que quiero decir es que debe haber una unión nacional. Falta mucho por hacer, viejos y nuevos colegas. Antepongamos el interés de la Nación. Aquí hay mucho por rescatar. No conocemos la política ni cuál es el plan, porque falta rescatar un 70 por ciento. Falta poner en línea a las petroleras privadas para que cumplan los planes y metas de inversión. Falta auditar cada uno de los pozos. ¿Cómo puede entenderse que, extrayendo oro, en estos veintitrés años no haya existido un solo medidor en ningún pozo del país? Se llevaron y declararon lo que quisieron, con nuestro consentimiento.

Entonces, hay que cambiar el sistema, es necesario auditar los pozos. Las napas de agua están todas contaminadas. Tenemos que hacer cumplir la Ley de Hidrocarburos, 17.319, que en sus artículos 25 y 34 es lapidaria: “nadie puede tener más de cinco concesiones”. Pero las tienen todas. Queremos una YPF ciento por ciento pública, control de la auditoría, sociedad por acciones con mayoría del Estado, control de las organizaciones sociales; que se honre a los trabajadores de YPF, que tanto fueron estafados que ni les dieron el 10 por ciento de las acciones prometidas. (*Aplausos.*)

Quiero terminar mi exposición recordando lo más importante, que fue dicho por Perón el 21 de febrero de 1972, hace cuarenta años. En tal ocasión, lanzó su extraordinario y premonitorio llamamiento ambiental a los pueblos del mundo al señalar, ante tanta euforia de extraer petróleo, que nuestro paradigma no puede ser untarnos de petróleo porque éste es la causa fundamental de la tragedia del cambio climático. Nuestro paradigma debe ser alcanzar el autoabastecimiento a través de una fuerte inversión en las energías renovables y limpias y, por supuesto, hasta que no lo logremos, hay que empujar lo petrolero.

Perón dijo que es hora de que todos los pueblos y gobiernos del mundo cobren conciencia de la marcha suicida que la humanidad ha emprendido a través de la contaminación del medioambiente y la dilapidación de los recursos naturales. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Robledo. – Señor presidente: celebramos esta decisión y, por supuesto, compartimos con mucho entusiasmo la conveniencia de expropiar, a favor del Estado nacional, el 51 por ciento de las acciones de la empresa YPF, previa declaración de interés público respecto de los recursos hidrocarburíferos. En tal sentido, se da por garantizado nuestro apoyo a este proyecto de ley, y lo hacemos convencidos de que se encuentra en el camino correcto.

Sin embargo, somos conscientes de que se trata de una decisión difícil en tanto viene a reparar el enorme perjuicio que se ha hecho a los intereses de la Nación. Sabemos que estamos votando una ley para las futuras generaciones, entendiendo y aceptando las dificultades que tendremos que atravesar a partir de este momento para alcanzar el anhelado objetivo del autoabastecimiento hidrocarburífero nacional.

Por ello, si me permiten, quisiera referirme sintéticamente a lo que, a mi juicio, debemos poner el hombro en el futuro inmediato.

Ninguno de nosotros duda de que en los próximos años YPF requerirá importantísimas inversiones para llevar adelante la tarea de prospección, cateo, explotación, destilación y distribución de combustibles líquidos y gaseosos.

En nuestra línea de pensamiento, tanto en el pasado como en el presente, el general Juan Domingo Perón y nuestra presidenta Cristina Fernández, respectivamente, ya han definido los mecanismos de financiamiento, cuestión que algunos sectores de la prensa dañina han pasado por alto.

Con motivo del anuncio del presente proyecto, nuestra presidenta dijo lo siguiente: “No estamos ante un hecho inédito. No elegimos un modelo de estatización sino la recuperación de soberanía”.

Durante la primera y la segunda presidencia de Perón se llevó a la práctica una política

hidrocarburífera con un fuerte sesgo intervencionista y desarrollista. La defensa del petróleo como recurso estratégico tenía un componente político realista y pragmático. Para Perón, el monopolio estatal del petróleo no era un dogma incuestionable; por lo tanto, buscó la ayuda del capital extranjero como medio para lograr el autoabastecimiento, un fin incuestionablemente nacionalista y, a la vez, práctico. Es decir, Perón no era un nacionalista de medios sino de fines.

Ejemplos de este pragmatismo podemos observarlos en el contrato para perforación firmado entre YPF y la petrolera Drilexco en 1947; la ley de inversiones extranjeras de agosto de 1953, y la firma del convenio con la California Argentina de Petróleo S.A., subsidiaria de la empresa norteamericana Standard Oil, de California, en mayo de 1955.

En su libro *La fuerza es el derecho de las bestias*, publicado en 1958, durante su exilio, Perón explica el tema de la siguiente manera: “La historia del petróleo argentino es simple. Se descubre en Comodoro Rivadavia (Chubut) a principios de este siglo, mientras se hacían perforaciones en busca de agua potable. Sin ninguna legislación en la materia y en la mayor imprevisión gubernativa comienza su explotación libre. Llegan al país numerosas compañías extranjeras que comienzan las explotaciones, obtienen concesiones y se dedican a la prospección y cateo. Cuando la explotación está en pleno desarrollo, en medio de la mayor liberalidad, se produce en el país una reacción política contra las compañías particulares. El resultado de esa campaña es la ley de petróleos, que instaura la explotación en base a un monopolio del Estado. Así, a la amplia libertad sucede la limitación absoluta”.

Fíjense cómo refutaba Perón la política ultranacionalista de explotación petrolera que defendían nacionalistas como Lonardi: “Que el señor Lonardi quiera sacar petróleo nos parece bien, ahora que pueda, nos parece ya más difícil. Precisamente dicen que el infierno está empedrado de buenas intenciones. Por eso también un gobernante puede ser cualquier cosa menos tonto”.

Perón decía: “Estos nacionalistas han hecho tanto mal al país como los colonialistas con viveza. Unos negativos y otros excesivamen-

te positivistas representan dos flagelos para la economía del país”.

Como nosotros no queremos ser ni una cosa ni la otra, es decir, ni ultranacionalistas ni liberales entregados al colonialismo, rescatamos esta tradición histórica, tal como lo hace nuestra presidenta.

Tanto Perón como nuestra presidenta han sido particularmente cuidadosos al no definir un modelo de estatización total, por la simple razón de la magnitud de las inversiones que demanda el negocio del petróleo para cualquier país soberano, todo lo cual no significa resignar —como se hizo en el pasado y como este proyecto de ley viene a reparar— la utilización estratégica de los recursos hidrocarburíferos.

Tanto en el pasado como en el presente es clara la importancia de formalizar alianzas estratégicas para la explotación intensiva del petróleo y del gas. Lamentablemente, esto no fue lo que sucedió con Repsol. Sin extenderme en el tema, creo que en este caso se dieron dos cuestiones concurrentes. La primera fue el derecho de posesión que, miopeamente, le delegamos a una empresa extranjera para que administre nuestro petróleo; la segunda, el abuso de su posición dominante y el vaciamiento de la que jamás debió dejar de ser nuestra empresa petrolera estatal.

Este proyecto no solamente se ancla en lo mejor de nuestra tradición nacional y popular, sino que va en el mismo sentido de nuestra doctrina peronista.

La presidenta, como otros pensadores ilustres del campo nacional, nos está diciendo que sabe de la importancia de recuperar la política petrolera a manos del Estado, pero a la vez comprende la necesidad estratégica de aliarse con aquellas empresas y países que acompañen el crecimiento de los argentinos.

Dijo en aquel discurso de presentación de este proyecto: “Cada vez más, la totalidad de los países del mundo son renuentes a dejar en manos privadas la explotación de temas energéticos”, para luego continuar reflexionando que “todos tengan la certeza que si acompañan el crecimiento del país vamos a seguir trabajando codo a codo como cuando nos tocó ayudar a General Motors o con los créditos a Fiat”.

Para estos tiempos, nosotros vemos en ese horizonte estratégico a países como Brasil y Venezuela; vemos un destino común con el Mercosur y toda Latinoamérica.

A quienes aún no se han convencido de la importancia histórica de esta ley, les decimos que no teman, que nuestro gobierno ha considerado todas estas cuestiones que preocupan y nos ocupan; que sabemos que la tarea es difícil y que excede a nuestra generación. Sin embargo, esta decisión está en el camino correcto: el de recuperar nuestra autodeterminación en política energética, con sentido nacional, popular y federal. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Santiago del Estero.

Sra. Abdala de Matarazzo. – Señor presidente: con plena convicción vengo a apoyar este proyecto del Poder Ejecutivo que declara de interés público nacional el logro del autabastecimiento de hidrocarburos.

Recuperar el control de YPF, empresa tan ligada a nuestra historia como Nación y la mayor operadora del sector, implica mucho más que recobrar la decisión de explotación y comercialización de recursos valiosos y escasos, como son el gas y el petróleo; significa, fundamentalmente, recuperar una herramienta invaluable de desarrollo y crecimiento para todos los argentinos.

La señora presidenta de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner, sostuvo al presentar el proyecto que recobrar el manejo de los hidrocarburos es indispensable para seguir sosteniendo el crecimiento de la Argentina. En este sentido, permítanme recordarles que este crecimiento no ha sido azaroso, fortuito, ni el resultado de un conjunto de condiciones comerciales internacionales favorables para nuestra economía –como he escuchado incansablemente–, sino el fruto de la decisión política de este gobierno, que se animó a dar un golpe de timón para cambiar el rumbo de nuestra historia, con la idea como brújula de un país más justo y equitativo.

Hablamos de un crecimiento que no ha sido de cualquier tipo, porque es un crecimiento con inclusión social y con mejor distribución de los ingresos, lo que ha permitido mejorar el

nivel de vida de todos los argentinos. Pero lo más importante es que ha significado el reconocimiento de derechos a sectores enteros de la población que se habían visto completamente excluidos de nuestra matriz social a raíz de las políticas adoptadas durante la década de los 90, y que a partir de 2003 volvieron a tener mayores oportunidades.

Por lo tanto, ese crecimiento ha sido fruto del modelo y del camino que comenzamos a transitar de la mano de nuestro querido ex presidente de la Nación, el doctor Néstor Kirchner, que hoy continúa la presidenta Cristina Fernández de Kirchner. Al respecto, cabe señalar que este modelo ha tenido como pilares fundamentales el fortalecimiento de la industria nacional, la generación de empleo para millones de argentinos y el desarrollo de un mercado interno fuerte.

En todo el mundo la soberanía sobre los hidrocarburos es considerada estratégica para el desarrollo de los Estados. Prueba de ello es que los países adoptan múltiples estrategias, tanto para garantizar su uso eficiente como para limitar los efectos perjudiciales de la dependencia del petróleo importado.

Entre los países productores de petróleo cuentan con empresas ciento por ciento estatales Arabia Saudita, Irán, China y los Emiratos Arabes; a nivel regional, podemos mencionar a Venezuela, con PDVSA, y México, con PEMEX. También cabe señalar que Brasil –nuestro principal socio estratégico– maneja el 51 por ciento de Petrobras.

Los gobiernos de América Latina han apoyado esta iniciativa por considerar que no sólo va a beneficiar al pueblo argentino sino también a toda la región.

Como es de público conocimiento, desde hace años debemos importar gas y petróleo. Esto no se ha dado por falta de recursos hidrocarbúricos sino como consecuencia de las malas políticas empresarias, que sólo apuntaron a aumentar las ganancias sin invertir en exploración y explotación.

El proyecto que hoy consideramos viene a corregir ese error, ya que le devuelve al Estado argentino el poder de decisión sobre el manejo de sus recursos naturales estratégicos, acercán-

donos así al ideal de autoabastecimiento y soberanía hidrocarburífera.

Por último, quiero destacar el coraje de nuestra presidenta. Lo reitero: el coraje de nuestra presidenta, que con tamaña convicción lleva adelante esta cuestión que trasciende la frontera nacional.

Aunque YPF para algunos parezca una afrenta al mejor estilo medieval, colocando a la Argentina en los foros internacionales, nadie puede cuestionar nuestra soberanía, nuestro rumbo económico y social, nuestro modelo de país ni nuestros sueños. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Fortuna. – Señor presidente: el proyecto que hoy tratamos, que declara de interés público nacional y como objetivo prioritario el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos así como también la explotación, industrialización, transporte y comercialización hidrocarburífera, va en línea correcta para iniciar un camino con expectativas renovadas en materia energética en nuestro país. Por ello, adelanto mi voto afirmativo en general y en particular.

Me parece oportuno remarcar que ponemos en debate un proyecto de ley de esta naturaleza porque ofrece la necesaria respuesta a la situación que en esta materia vivimos en nuestro país.

El año pasado tuvimos que importar por valor de casi 10.000 millones de dólares para abastecer las necesidades de funcionamiento internas que tenemos los argentinos. Por supuesto que ante este panorama se hace indispensable tomar una decisión política que recupere para el Estado nacional y el pueblo argentino su capacidad y competencia soberanas en el manejo de la política hidrocarburífera del país.

Como hemos estado escuchando, la gran mayoría de los diputados preopinantes coincide en que quizá la Argentina nunca debió haber abandonado la injerencia del Estado nacional en la soberanía hidrocarburífera.

En ese sentido, quiero en este corto tiempo recordar algunas cuestiones que tienen que ver con nuestra historia dentro del justicialismo, recordando, por supuesto, al gran constitucionalista nacional Arturo Sampay, quien como

miembro informante de la reforma constitucional de 1949 expresó que la aparente función neutral que el liberalismo le atribuye al Estado es, en realidad, una intervención estatal en perjuicio de aquellos que son más débiles.

Ese concepto tiene su origen en el pensamiento del general Perón, quien con vigor también expresaba que el Estado no puede ser un testigo silencioso e inoperante ante la angustia que conmueve primero al hombre, luego a su hogar y que, finalmente, destruye la comunidad. Debe intervenir entonces rápida, eficaz y enérgicamente si quiere ser decisivo en la defensa de estas situaciones.

Esta visión del Estado se plasmó en la gestión de aquellos gobiernos históricos, donde se promovió desde la justicia social a la producción de bienes y servicios como un modo de satisfacer la necesidad de nuestro pueblo.

En el Estado peronista no sólo se reconoció a los ciudadanos su derecho a la seguridad social, las jubilaciones, las pensiones, las asignaciones familiares, las vacaciones pagas, sino que también se pensó en la prestación de los servicios estatales en el campo de la salud, de la educación, de la vivienda y de la cultura.

A esto se sumó la intervención en el campo de la inversión y de la producción, del consumo, del comercio, convirtiéndose el Estado en un verdadero promotor del crecimiento y del bienestar general.

Concepción política y gestión también tuvieron su correlato en la Constitución de 1949 cuando, en el punto que hoy nos interesa, se expresaba que los minerales, las caídas de agua, los yacimientos de petróleo, de carbón y de gas y las demás fuentes naturales de energía son propiedad imprescriptible e inalienable de la Nación, como bien repitieron algunos señores diputados que han opinado en este recinto.

Si hoy estamos discutiendo nuevamente esto es porque perdimos el rumbo y en algunos aspectos, en vez de avanzar hemos retrocedido. En 1976, comenzó el peor momento histórico que nos tocó vivir. La concepción cultural del peronismo, que había ganado a la gran mayoría del pueblo argentino, fue arrasada por el llamado “proceso de reorganización nacional”, dando inicio a la vigencia de un neoliberalismo inhumano y antipopular, que fue socavando

las instituciones del país a través de la práctica sistemática del terrorismo de Estado, que fue minando la confianza de la sociedad en su conjunto.

Las consecuencias económicas y sociales estuvieron a la vista y no hace falta que las repitamos. En definitiva, lo más importante a resaltar para los fines propuestos es que se echaron las bases de una sociedad, de un modelo que nos trajo terribles consecuencias, como fueron, por supuesto, la hiperinflación, la imposibilidad de hacer frente a la deuda externa e interna y, desde ya, la crisis terminal del año 2001.

Volviendo a YPF, en los años 1997 y 1999, con la adquisición de casi la totalidad del paquete accionario por parte de Repsol, se inicia y se consolida lo que hoy todos conocemos como el vaciamiento de YPF.

Hemos llegado a la conclusión de que Repsol ha explotado y depredado las reservas y que su accionar nada ha tenido que ver con los intereses de la Nación. Por eso, recuperar YPF no es sólo una medida de gobierno, es mucho más que eso: es avanzar y lograr asentar definitivamente las bases para la soberanía hidrocarburífera.

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, profesora Norma Amanda Abdala de Matarazzo.

Sr. Fortuna. — En estos tiempos el Estado debe asumir la función de un coordinador estratégico de las relaciones entre los actores del sector público y privado, y en el campo de la energía tiene la obligación de garantizar su desarrollo, porque sin ella no habrá solución para las demandas y necesidades permanentes de nuestro pueblo.

Por eso, apoyamos este proyecto y celebramos que YPF vuelva a manos nacionales. Sabemos que el desafío es grande, que quedan cosas pendientes, pero la decisión es absolutamente correcta. Creemos también que es absolutamente oportuna.

Por eso, estamos acompañando este proyecto en general y en particular. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra la señora diputada por Catamarca.

Sra. Veaute. — Señora presidenta: indudablemente, estamos hoy en este honorable re-

cinto tratando un tema de gran trascendencia para todo nuestro país. Se trata nada más y nada menos de un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo que no hace más que posicionar y reafirmar la soberanía argentina sobre nuestros hidrocarburos en una férrea defensa del patrimonio nacional.

Si hablamos de soberanía nos encontramos con un concepto que se define en torno al poder, y se comprende con aquella facultad que posee cada Estado de ejercer el poder sobre su sistema de gobierno, su territorio y su población.

Entonces, la soberanía se puede comprender desde dos perspectivas: jurídica y política. Esa soberanía política es la que hace alusión al poder del Estado de imponer todo aquello que le parezca necesario, y es justamente esa soberanía —que se hace presente en este caso— la que se pretende restaurar con la sanción de este proyecto relativo a la soberanía hidrocarburífera de la República Argentina.

En efecto, en el proyecto objeto de este debate se declara de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como también la explotación, la industrialización, el transporte y la comercialización de estos recursos. Para ello se echa mano a un mecanismo contemplado por nuestra legislación, la expropiación, declarando de utilidad pública y sujeto a esta previsión el 51 por ciento del patrimonio de YPF.

No se trata de una estatización, sino que es lisa y llanamente la recuperación de nuestra soberanía sobre los recursos hidrocarburíferos.

El sustento normativo de esta medida encuentra su base en la propia Constitución Nacional y en la ley de expropiación. Esta recuperación que persigue esta iniciativa es absolutamente legítima y también es urgente, ya que es de una importancia vital para nuestra economía. Además, está en juego el interés de la Nación Argentina.

Sabemos que los hidrocarburos, especialmente el petróleo y el gas, son recursos fundamentales para el desarrollo, así como lo son también los minerales para mi provincia. Estos se encuentran en el subsuelo y constituyen un

fuerte motor que impulsa la economía y la producción minera.

Los recursos estratégicos que genera nuestro suelo constituyen una puerta abierta al progreso de los pueblos. Entonces, debemos tratar de asegurar la disponibilidad de todos ellos, tender a priorizar el desarrollo económico con equidad social y coadyuvar al crecimiento sustentable tanto de las provincias como de las regiones.

Esta iniciativa plantea objetivos más que loables, y es apoyada desde el bloque que represento. Se fomenta la incorporación de nuevas tecnologías a nuestro país, que sin duda van a contribuir al mejoramiento de todas las actividades involucradas. Con este proyecto se persigue la promoción de la industrialización y la comercialización de los recursos.

En este sentido, se han levantado innumerables voces, en nuestro país y en el mundo, pero esta medida viene siendo apoyada por numerosos Estados que han manifestado de manera expresa el respaldo y la solidaridad con nuestro gobierno.

Y es así que todos los países desarrollados del mundo manejan sus propios recursos, su propio combustible y la Argentina es la única nación de América Latina que no lo hace.

Pero, más allá de esto, los argentinos hemos venido padeciendo una suerte de saqueo por parte de Repsol, al punto que se llegó a tener que importar gas, petróleo y nafta refinada, tornándose esto en un tamaño despropósito, teniendo nosotros toda la materia prima en nuestro suelo.

Estamos entonces ante una absoluta desproporción en cuanto a las utilidades que se generaron durante años para la empresa Repsol, comparada con la nula inversión en nuestro país, que llevó consecuentemente a una fuerte caída en la producción. Y mantener esta situación no es más que demostrar una gran insensibilidad ante una temática que atañe directamente a nuestro ser nacional.

Es por ello que apoyamos las políticas que propenden a expandir y garantizar la producción de hidrocarburos, pero por sobre todo la defensa de lo nuestro, del ser argentino, que se traduce en la recuperación de nuestros recur-

sos hidrocarburíferos y de nuestra soberanía energética.

Por ello, desde este bloque del Frente Cívico y Social de Catamarca, se apoyará el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo nacional. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez. – Señora presidenta: con sinceridad creo que ésta es una de las oportunidades en las cuales no hay posibilidad de ser neutral. Efectivamente, tomamos una posición a favor de la aprobación del proyecto, o en caso contrario estaremos apoyando el statu quo que justamente tanto fue criticado en este recinto. Por lo tanto, votaré por la afirmativa en general, pero mi apoyo no será acrítico.

Considero que el proyecto tiene importantes falencias que merecen ser advertidas, y lo deseable hubiera sido que pudieran ser salvadas en el debate en comisión. Una que ya se ha resaltado –sólo me referiré a tres cuestiones– es el tema del control público.

El gobierno dice que quiere que YPF sea realmente una institución para el pueblo, pero la sustrae de los controles democráticos y republicanos, de la rendición de los actos de gobierno al pueblo.

¿Por qué sería bueno que la gestión de YPF sea opaca cuando justamente es lo que criticamos respecto del vaciamiento? ¿Por qué deberíamos mantener tal como está la situación de falta de control? En ese sentido, puede ser sumamente sospechada la norma que extrae a YPF, una sociedad anónima, del control público, que en realidad tiene la misma pluma que los decretos menemistas que primero la convertían en una sociedad anónima estatal y luego directamente en una sociedad anónima privada. Si leemos la ley de privatización se ve la misma pluma que en el actual artículo 15.

El control público es un tema que apoyamos totalmente y tiene fundamentos en nuestra jurisprudencia. Sólo voy a citar dos fallos de los más conocidos –podría nombrar muchos más, pero no tengo tiempo–: “La Buenos Aires” y “Schirato”.

Me referiré ahora a algunos aspectos relacionados con el régimen de cesión de accio-

nes, porque considero que hay cuestiones que deberían ser reguladas por este Congreso y no dejadas libradas a la reglamentación. Además, la forma en que está presentado este proyecto es sumamente confusa. A veces critico diciendo que hay cosas confusas por ignorancia, pero no es este caso. Creo que la formulación de la iniciativa es confusa, porque se persigue ese fin para que haya una mayor discrecionalidad posteriormente en el manejo del Poder Ejecutivo.

Esto fue escrito adrede. Dado que advertimos la misma pluma que se usó en la privatización –justamente no puedo decir que no conoce el derecho–, la norma debiera señalar si la cesión de acciones es a título oneroso o gratuito. A nadie puede escapar que este aspecto debe estar contemplado en un proyecto de ley.

De la misma manera, no está claro si lo que se cede es la titularidad o los derechos que se desprenden de ella; es decir, la nuda propiedad o el usufructo. Éste no es un detalle menor. Estamos hablando de la empresa más grande de la Argentina, y no lo digo yo, lo dice el oficialismo. Entonces, ¿vamos a dejar estos aspectos sin especificar?

En relación con el alcance de la expropiación, ¿por qué sólo Repsol o sólo el 51 por ciento? En realidad, el señor diputado Heller dijo que si expropiáramos sus acciones quizás estaríamos haciendo un favor al Grupo Petersen. El problema es que tampoco se ha planteado que el objetivo fuera hacer una empresa estatal. Se habla de una sociedad anónima, pero una sociedad de ese tipo, por definición, tiene en su cabeza los fines de lucro.

Nadie dice que debemos estar expropiando en el momento en que no nos conviene o que la manera sea expropiar a Petersen, el tema es por qué no pensar en una empresa estatal que vaya por el ciento por ciento. Esto no está planteado así.

Según el artículo 24 del estatuto de YPF, se requiere del 75 por ciento de las acciones para tomar determinadas decisiones, por ejemplo, ver si cotiza o no en la Bolsa de New York.

Lo más importante y fundamental es que la ley 19.550 y la interpretación por parte de los tribunales no dejan lugar a dudas de que los accionistas tienen derecho a la percepción de

dividendos. Entonces, si hay otros accionistas, podrán exigir su percepción.

En este punto voy a citar palabras textuales de la presidenta de la Nación pronunciadas hace exactamente un año, quien decía: “Éstas son las reglas de juego. Nosotros queremos que las empresas ganen mucho dinero, pero después que distribuyan las utilidades que les corresponde a los 40 millones de argentinos”. Se refería a la participación estatal en Siderar. En ese momento, el Poder Ejecutivo reclamó dos cosas: dividendos, pero en realidad era la caja y la designación de Axel Kicillof como director de la empresa en reemplazo de Aldo Ferrer. Si estamos hablando del ciento por ciento del Estado, debe reinvertirse. Esto es lo que se necesita; para llevar a una empresa hidrocarbúfera estatal al máximo de su capacidad necesitamos reinversión. No necesitamos sacar dividendos para que hagan caja para el Estado, aunque sea utilizada para una buena causa. Y en este caso hace un año, en vez de buscar reinversión, el gobierno buscaba dividendos y también se trataba de una rama estratégica de la industria...

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – La Presidencia solicita a la señora diputada que vaya redondeando su exposición porque ha concluido su tiempo.

Sra. Rodríguez. – Ya termino, señora presidenta.

Ahora, para YPF se continúa con esta estructura privatista y un modelo pensado de redistribución de ganancias. Si la intención no fuera esa, ¿qué van a hacer cuando los accionistas privados pidan dividendos? La Justicia en esto también tiene antecedentes.

Por eso, señora presidenta, cierro mi discurso diciendo que no podemos soslayar que en la medida en que no salgamos completamente del patrón de empresa privada no podremos enfrentar en el corto plazo la apremiante situación resultante de años de abandono, saqueo y desinversión. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

–Aplausos en las galerías.

Sra. Bullrich. – Señora presidenta: quiero explicar por qué Unión por Todos va a votar negativamente este proyecto. Primero, porque el gobierno desalentó la producción hidrocarbúrica en una clara contradicción entre la declamación y las políticas concretas; podríamos decir, entre el relato y la realidad.

La intervención arbitraria que hicieron en los mercados limitando la producción para vivir con lo nuestro generó una gran paradoja: se manipularon los precios internos, los subsidios –recién un diputado por Neuquén se preguntaba cuánto van a pagar ahora el gas–, y la realidad es que nos vienen dejando sin lo nuestro.

Sólo se ha logrado destruir los activos, que en energía son las reservas comprobadas. El modelo ha logrado estancar la producción de gas –la mantuvo en el mismo nivel en nueve años de gestión– y ha disminuido drásticamente la de petróleo: de 44 mil millones de metros cúbicos en 2003 se redujo a 33.200 metros cúbicos el año pasado. Es decir que hubo una merma del 24,5 por ciento en la producción.

El modelo que tanto alaba el oficialismo llevó a que la Argentina haya perdido reservas de petróleo y de gas, haya dejado de estar entre los primeros diez países exportadores de carne –teniendo hoy la misma cantidad de carne que en 1960– y haya perdido el 35 por ciento de la superficie sembrada de trigo. Menciono esto sólo para dar tres ejemplos de producciones emblemáticas.

Vamos a votar negativamente este proyecto porque en nueve años pasamos de ser un país exportador, con un gasoducto a Chile, a ser un país importador, desde Bolivia y otros países.

El efecto manipulación nos ha hecho perder 100 mil millones de dólares de reservas energéticas.

Vamos a votar negativamente este proyecto porque no quisieron escuchar a expertos, a secretarios de Energía y a diputados que advertíamos qué iba a pasar con esta política.

Vamos a votar en forma negativa para no ser cómplices, porque ningún documento público, ninguna sanción, ninguna memoria de gestión, ninguna amonestación ni ningún acta de directorio advierten sobre lo que estaba sucediendo. Por el contrario, la conducta fue la aceptación tácita, el silencio, la firma de los balances, es

decir, la complicidad. Repsol actuó bajo la atenta mirada del gobierno, que como un socio obediente firmó todos y cada uno de los balances de la empresa.

Vamos a votar negativamente un capitalismo de rapiña, porque el gobierno promovió el desembarco de empresarios sui géneris, que tuvieron una peculiar operación de compraventa que les permitió distribuir el 90 por ciento de las utilidades. A esta expoliación se la llamó “argentinización”. Esta argentinización que ideó el ex presidente vació de activos a la empresa; le extrajeron la caja para vender el 25 por ciento con el mismo producido. Un Guinness de los negocios. Con el mismo *cash flow* de la compañía se pagó la compra; una cláusula que podríamos denominar “asalto a mano armada”.

–Aplausos en las galerías.

Sra. Bullrich. – Por otra parte, en estos años el precio de la nafta aumentó un ciento por ciento. Es decir que a Eskenazi le pagamos todos los argentinos cuando llenamos el tanque del auto con nafta, el del camión con gasoil y el del taxi con gas. Además, importamos 23.452 millones de dólares en concepto de combustibles. Podríamos haber comprado una YPF y media si tenemos en cuenta el valor al que se la vendieron a Eskenazi.

Asimismo, el 6 de febrero de 2008 propusimos la creación de una comisión investigadora para analizar si hubo violaciones u omisiones por parte de un actual dirigente en cuanto a los mecanismos de control de reservas de hidrocarburos y respecto del proceso de la venta de una parte de YPF. Pero no fue apoyada.

Señora presidenta: decimos que “no” a este proyecto porque la expropiación es un instrumental más, otro hito en el intento kirchnerista de concentración de poder y acumulación de caja.

Queremos vivir en un Estado de derecho; y en un Estado de derecho democrático no se confiscan empresas a las que un mes antes se les firmó un balance.

–Aplausos en las galerías.

Sra. Bullrich. – Un Estado de derecho democrático utiliza la última *ratio* de su poder cuando no le quedan más recursos legales.

¿Qué hizo el gobierno con esta excepcional herramienta? ¿Qué hizo con la ley de hidrocarburos, la norma que regula la actividad y da la potestad para quitar las concesiones y terminar con los contratos? No hizo nada. No hubo ningún poder de policía ni estatal ni provincial –hace nada más que un mes– para hacer valer el derecho soberano sobre los recursos. La ausencia de control no fue un descuido sino una política.

Por estas razones, quiero alertar sobre el momento que estamos viviendo: petróleo, medios de comunicación y una Justicia cómplice. Tres herramientas que vienen a acrecentar un modelo de poder. ¿Serán éstos los recursos que se utilicen para la reforma constitucional?

–Aplausos en las galerías.

Sra. Bullrich. – Queremos pensar en el futuro: una empresa con participación estatal, fuerte, potente, con capacidad de tejer alianzas, con poder de exploración y de atraer inversores, pero no de esta manera, no por este camino porque no nos conduce al autoabastecimiento.

Sabemos que somos pocos, estamos casi solos. Pero, como decía Mahatma Gandhi, un error no se convierte en verdad por el hecho de que mucha gente crea en él. No importa que seamos pocos; lo importante es no ser cómplices de un poder que no quiere aceptar límites.

–Aplausos en las galerías.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Tierra del Fuego.

Sra. Fadul. – Señora presidenta: YPF es sensible y emblemática para todos los argentinos. Y hablando de sentimientos y emblemas, permítaseme expresar, desde lo particular, que en mi niñez el surtidor más austral del país, perteneciente a la empresa estatal Yacimientos Petrolíferos Fiscales, funcionó en la vereda de mi casa.

Asimismo, quiero recordar a un gran patriota, un ex diputado nacional ya fallecido. Me refiero a Ernesto Manuel Campos, quien también supo conducir los destinos de Tierra del Fuego, hoy, mi provincia –digo esto porque él fue gobernador del entonces territorio nacional–, y también integró la conducción de YPF. Durante su gestión se instalaron las plantas de

almacenaje más australes del país: Cruz del Sur, en Río Grande; Orión, en Ushuaia, y Antares, en Puerto Argentino, Malvinas. Sí, señora presidenta, en nuestras islas Malvinas.

Hoy, sin duda, abordamos un tema trascendente para el Estado argentino. Dada mi formación siempre creí que el manejo de los recursos naturales debía estar en poder del Estado. En ese sentido actué cuando fui legisladora peronista de mi provincia, ocasión en que instruíamos a nuestros senadores nacionales; en ese entonces la Legislatura instruía a los senadores por la provincia y éstos debían cumplir nuestra decisión, pues tenía carácter vinculante.

Luego, más acá en el tiempo, y desde el llano, tuve la oportunidad de llevar adelante en Tierra del Fuego una iniciativa popular a los fines de derogar la creación, por ley, de RENASA, empresa que pretendía manejar los recursos naturales de la provincia. La tarea participativa de un pueblo comprometido permitió que la ley fuera derogada.

No tuvimos tanta suerte luego, pero sí mucho acompañamiento. Los vecinos de Tierra del Fuego, con miles y miles de firmas, a través de una iniciativa popular, hicieron posible la presentación de una petición a la gobernadora de nuestra provincia para que no vendiera el gas fueguino –oiga bien, señora presidenta– a un precio de 1,80 dólares por millón de BTU, siendo que en 2009 ya se importaba de la hermana República de Bolivia por un valor de 7 dólares por millón de BTU.

Creo que no es necesario aclarar que la República Argentina hoy ha tenido que importar gas natural a 17 dólares el millón de BTU. Dije que en aquella ocasión no tuvimos suerte, porque la gobernadora siguió adelante con este convenio que permitía vender gas a esa empresa de capitales chinos durante veinticinco años.

Éstas son las cosas que no nos gustan a quienes formamos parte del Partido Federal Fueguino, y tampoco gustan a representantes de otros partidos que siempre han acompañado estas posturas.

En relación con el tema que nos ocupa, siento que ha habido un tratamiento expés en la Cámara de Diputados. Ya lo ha dicho la señora diputada Camaño. No se nos ha permitido que al plenario de las comisiones concurrieran fun-

cionarios nacionales para dar explicaciones, así como lo hicieron respecto de los senadores. ¿Por qué no pueden brindar explicaciones a los diputados nacionales? ¿Acaso nosotros no tenemos el mismo derecho a que nuestras preguntas sean respondidas? El oficialismo impidió que eso sucediera.

En razón de ello, personalmente no he podido explicarme por qué se aprobaron los balances o cómo se pudieron retirar las utilidades si las inversiones no se habían hecho. También querría saber por qué se intenta expropiar el 51 por ciento de una firma y ningún porcentaje de otra, o por qué no el 100 por ciento. ¿Es que algunas cumplieron y otras no? Todas estas preguntas no han tenido respuesta, no las hemos podido obtener.

Creo en un Estado soberano, un Estado actor y protagonista. También creo que debe tener las máximas herramientas para que el interés de la República Argentina sea el de la empresa hidrocarburífera nacional. Por eso, creo en una YPF ciento por ciento de capital público argentino. Lo he creído siempre, y siempre he votado y actuado en consecuencia.

Hoy la cuestión no es sólo YPF –como ya han dicho muchos diputados y no quiero ser redundante– sino la fragilidad –por no llamarlo fracaso– de la política energética de los últimos años. Por eso, el tema debió haberse tratado integralmente.

Quiero dejar en claro que no se entra en una crisis energética de un día para otro, como algunos quieren hacer creer, y tampoco se sale de ella tan fácilmente.

Por eso, quiero preguntar cuál era el plan que tienen y cómo se capitalizará la empresa, porque no tuvimos oportunidad de plantear estas preguntas.

Hoy, 2 de mayo, para los argentinos y en particular para los fueguinos es un día muy especial, porque hace 30 años hundían en nuestras aguas australes al crucero “General Belgrano”, y se cobraban muchísimas vidas.

Con esto quiero decir que me hubiese gustado que el título del proyecto, que dice “De la soberanía hidrocarburífera de la República Argentina”, explicitara el desarrollo de las zonas de las islas Malvinas, Sandwich del

Sur, Georgias del Sur y espacios marítimos circundantes.

Todos sabemos que es una zona de un gran potencial hidrocarburífero y también sabemos que hoy está siendo explorada por una potencia colonialista.

Por ello, el oficialismo puede narrar el relato que quiera o tomar la parte de la historia que le convenga, pero cuando hablamos de recursos naturales no alcanza con el tibio argumento del cambio de escenario para justificar posturas encontradas y años de inacción. Creo que uno puede cambiar de opinión cuantas veces quiera, pero mutar o mudar de convicción en un tema tan medular como éste, para mí, aunque algunos piensen lo contrario, es inaceptable. Por eso, no voy a acompañar el proyecto oficialista.

Creo y confío en una YPF ciento por ciento de capital público argentino, donde se defienda además a sus trabajadores. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Favario. – Señora presidenta: quiero hacer una aclaración previa. No soy vocero de ninguna corporación, no soy “destituyente” ni “cipayo” y no creo atentar contra la soberanía de la Nación.

Durante la campaña electoral en la que resulté electo recorrí mi provincia de Santa Fe pidiendo el voto ciudadano para ser opositor, y en cumplimiento de ese mandato popular vengo a fundamentar, en representación del Partido Demócrata Progresista, el voto negativo al proyecto del Poder Ejecutivo. Lo hago en el entendimiento de que ser opositor significa no compartir las políticas del gobierno y que al momento de votar debo pronunciarme a favor o en contra, pero no abstenerme.

Trataré de no ser reiterativo y no repetir algunas críticas –que hago más– de diputados que no obstante sus cuestionamientos severos van a terminar votando a favor. Para mí las críticas valen, y por eso las asumo. En este sentido, debo decir que, en mi opinión, el fin no justifica los medios, máxime cuando para llegar al fin hay que dejar de lado la Constitución y las leyes.

Por ese motivo, no compartimos que el gobierno se apodere de una empresa sin la sanción de una ley que declare la utilidad pública, y sin el pago previo de la indemnización que determina el artículo 17 de la Constitución Nacional.

Que no se siga diciendo que eso no es posible porque resultaría engorroso. Digo esto porque se podría obtener una tasación provisoria del Tribunal de Tasaciones de la Nación, y cumplir así con lo que fijan la ley y la Constitución. Luego de eso podríamos discutir cuál es el precio definitivo y no anunciar de antemano que la cuestión la vamos a “bicicletear” tanto que van a pasar varios años hasta que tengamos que pagar. Quiere decir que nos vamos a apoderar de una empresa sin querer pagar.

Al respecto, cabe recordar que el acuerdo de inversiones suscrito entre nuestro país y España señala en el artículo 3º: “...que cada parte protegerá en su territorio las inversiones efectuadas, conforme a su legislación, o inversores de la otra parte y no obstaculizará, mediante medidas injustificadas o discriminatorias, la gestión, el mantenimiento, la utilización, el disfrute, la extensión, la venta ni, en su caso, la liquidación de tales inversiones”.

¿Cómo se puede justificar que acá no hay discriminación? Planteo este interrogante teniendo en cuenta que se están expropiando única y exclusivamente las acciones de la empresa española, dejando de lado los que parecen haber sido –al menos en determinado momento– los capitales privilegiados, “amigos” del gobierno.

A nuestro entender eso hace a la seguridad jurídica dentro del mundo civilizado. Éste es el concepto que debemos tener en cuenta. Lo que ocurre es que para el viceministro de Economía esas “son dos palabras horribles”. ¡Aquí radica la diferencia política, cultural y filosófica que tenemos con el gobierno!

Si hay tantas coincidencias para recuperar YPF, habría que haber aprovechado la oportunidad para diseñar una verdadera política de Estado en materia energética, que nos permitiera recuperar el autoabastecimiento y una YPF al servicio del interés nacional, y no constituir un coto de caza al servicio de un sector político partidista. ¡Vaya si hay diferencias entre lo que es la política de Estado y una política de gobierno! ¡Vaya si hay diferencia entre lo que

será –o lo que podría ser– una YPF del Estado, como consecuencia de la aplicación de una política de Estado acorde entre todos los sectores políticos y lo que será una YPF del gobierno!

Aspirábamos a tener una política de Estado gerenciada por profesionales, con experiencia y con idoneidad. Deseábamos que constituyera una garantía en el manejo de la empresa. ¿O acaso constituye una garantía que la empresa sea manejada por De Vido...?

Sr. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Señor diputado: por favor, vaya cerrando su exposición porque ha concluido su tiempo.

Sr. Favario. – Señora presidenta: solicito que se me dé el mismo tiempo que se ha otorgado a otros oradores.

Decía si constituye una garantía para la empresa el hecho de que sea administrada por De Vido, Cameron, Baratta, Espinoza, o sea, los mismos causantes de la crisis energética que estamos viviendo. ¿O será que ahora confiamos en el recuperado Roberto Dromi? El ideólogo de las privatizaciones...

Sr. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Señor diputado: ya se ha excedido en un minuto.

Sr. Favario. – Ya termino.

¡Concédame la misma tolerancia que tuvo para con los demás...!

Sr. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – ¡Por favor, señor diputado, no me falte el respeto, porque yo no lo he hecho con usted!

Sr. Favario. – ¡No le estoy faltando el respeto, señora presidenta!

Sr. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – ¡Me está contestando mal!

Sr. Favario. – Le pido la misma tolerancia que se tuvo con otros oradores, porque me he dado cuenta de que hablar a favor significa tener más tiempo, y hablar en contra, menos tiempo.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – No es así, señor diputado.

Todos han respetado el tiempo que se les ha asignado.

Sr. Favario. – ¡Algunos se han excedido hasta cinco minutos!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Favario. – Decía si vamos a confiar en Roberto Dromi, el ideólogo recuperado de las privatizaciones de antaño, que ahora parece utilizar el argumento al revés. Lo único que falta es que venga a prometer a los jubilados que con las utilidades de YPF se les va a pagar el 82 por ciento móvil, argumento que utilizó para la privatización de la empresa.

Pido autorización para insertar el resto de mi exposición. Ya que no puedo hablar del federalismo...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Favario. – Por el bien de la Argentina, espero que se cumplan las esperanzas de las que habló el señor diputado Pino Solanas. Como yo no creo en este gobierno y no tengo esperanzas, votaré negativamente.

Sr. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Olmedo. – Señora presidenta: no tengo duda alguna de que el Estado debe estar presente, fundamentalmente en la parte energética. Debe existir una política de Estado no sólo con el combustible. Por eso, quisiera saber hacia dónde apuntamos como país en todo lo que tiene que ver con la energía.

Hoy día se habla de que el petróleo se va a acabar y por eso se producen las guerras. Por eso, me encantaría tener una política de Estado que apunte a que los recursos que gracias a Dios tenemos por nuestra geografía sean preservados y cómo se reemplazarán cuando se agoten.

El Estado debe estar presente, porque si la política energética es la “llave de la casa”, no le podemos entregar dicha llave a un tercero. La llave de la casa la tenemos que llevar los argentinos. No tengan ninguna duda. A partir de ahí está la sociedad, la gente que tanto escucha por estos días hablar de la privatización de YPF y de lo que se está haciendo. Ayer mismo me encontraba en mi Salta natal, mi querida Salta, y una vez más no había combustible. Aclaro que venía de otra provincia en la que tampoco había combustible.

La gente quiere que resolvamos ese problema, quiere llegar al surtidor y ya no está pidiendo si la nafta vale más o menos sino que reclama que haya.

Existe un tema que para mí es una cuestión de política de Estado. Curiosamente, en nuestro país quien compra al por mayor, sean las industrias o la producción, adquiere el producto un 30 por ciento más caro que en el surtidor.

Me parece que con esta intervención del Estado, seguramente tendrá que intervenir en esto. No puede ser que se castigue a la producción o a quien está generando las riquezas de nuestro país, no sólo en el campo sino también en la industria.

Espero que luego de este apoyo, que por lo que veo va a ser contundente, porque el país así lo dice y lo siente, veamos las pequeñas cosas que nos están pasando para que la Argentina siga adelante.

He escuchado a varios señores diputados nombrar al general Mosconi, el pionero de nuestro petróleo. Quien conoce Salta y conoce Mosconi debe saber que curiosamente el norte de nuestra provincia –de donde salen el gas y el petróleo– no tiene gas en las casas o lo tienen muy pocos, y resulta que nosotros le damos el gas a gran parte de la República Argentina. Además también falta gas en otras provincias.

Me parece entonces que éste es un día histórico, que el país es federal y no tengo dudas de que desde el gobierno y desde este Congreso vamos a impulsar la posibilidad de que haya energía en cada rincón del país, para que no nos pase lo que ocurre en Salta, justamente donde se produce el gas y donde la gente de menores recursos tiene que ir a buscar la garrafa a Bolivia porque cuesta menos.

No quiero que pase eso, y lo digo con todo respeto por los hermanos bolivianos. Quiero que tengamos gas en las casas, que el país avance y se ponga de pie en su conjunto. No quiero que tengan el gas algunos y otros no. Tampoco quiero que algunos tengan combustible y otros no, y menos quiero que tengamos precios diferenciados.

Quien produce y quien está en la industria, quien coadyuva para que el país se ponga de pie, merece nuestra respuesta. Cuenten con mi apoyo, cuenten con mi voto en positivo. Al país hay que verlo en positivo y no en negativo. Al país no hay que tramarlo.

También escuché que muchos hablaron de quienes van a conducir YPF ahora. No hay que

hacer futurología. A mi entender hay que darles la oportunidad; son argentinos a los que hoy les toca estar en el gobierno y mañana quizás les tocará a otros o no.

A partir de hoy, con el Congreso sesionando y con el proyecto sancionado por el Senado, me parece lógico darle una oportunidad a nuestra Argentina para que vuelva la cultura del trabajo, darle la oportunidad de que nos pongamos de pie, que amemos y respetemos a nuestra patria (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Salta.

Sra. Fiore Viñuales. – Señora presidenta: estoy escuchando con muchísima atención esta sesión verdaderamente histórica para todos los argentinos.

Una de las cosas que quizá como diputada nacional me duele es escuchar algunas intervenciones que, a veces hasta con alegría, dan cuenta de encuestas y de estudios realizados por organismos internacionales que mostrarían que, aparentemente, a los argentinos nos está yendo muy mal. Citaban las encuestas, no decían las fuentes, pero sí decían cómo la gente había dejado de confiar en el sistema económico, en el proyecto nacional, que consideraban que cada vez la cosa estaba peor.

Sin embargo, teniendo en cuenta que toda moneda tiene dos caras, quiero citar otras fuentes que me parecen importantes. En este sentido, para evitar eso de que “no vamos a votar el proyecto porque no creemos en él”, la presidenta de la Nación, en su discurso inaugural, citaba nada más y nada menos que al Fondo Monetario Internacional que ubicaba a la Argentina, después de la India y China, en el tercer lugar en cuanto al crecimiento económico registrado en el último semestre de 2011.

Además, estamos entre los primeros exportadores de servicios informáticos y, de acuerdo con la Organización Mundial del Comercio, ocupamos el séptimo lugar.

Me quiero referir al tema de los jubilados, donde no es necesario citar ninguna fuente porque cualquiera que haga los cálculos sabe que antes de 2003 un jubilado ganaba 150 pesos, y hoy percibe 1.687. Eso también es parte de lo que a veces no se dice pero es importante tener en cuenta.

Pero no vamos a las fuentes que citamos los políticos sino a las que directamente cita el pueblo. Veamos una encuesta maravillosa que se hizo en octubre del año pasado de la que participaron 39 millones de argentinos. Se preguntaba cuál era el proyecto de país que anhelaban para ellos, para sus hijos y para el futuro. Esa encuesta dio cuenta de que el proyecto nacional y popular que lleva a cabo este gobierno fue respaldado por el 54 por ciento de las adhesiones. (*Aplausos.*)

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Julián Andrés Domínguez.

Sra. Fiore Viñuales. – Las propuestas que hicieron aquellos que visualizan un futuro bastante negro y espantoso o que siempre están buscando culpables –cuando uno cierra los ojos se pregunta si estas personas serán candidatas a diputados nacionales o a fiscales de Estado, porque constantemente están haciendo denuncias– omiten tener en cuenta que, a la hora de la verdad, en octubre del año pasado, recibieron entre el 1,84 y 16 por ciento de los votos.

Ustedes se preguntarán qué tiene que ver esto con el proyecto que estamos tratando. Todo tiene que ver, señor presidente, porque éste es un proyecto de ley fundamental que engarza dentro de un modelo de país que es distinto del que se pregonaba en los años 90. Hoy, el hincapié fundamental no lo ponen los mercados sino la gente. La política ha suplantado a la economía al momento de tomar decisiones, porque lo que más nos importa no es la ganancia de los mercados sino la sonrisa del pueblo argentino.

En función de eso, se propugna una política donde el Estado tiene una mayor participación, y en virtud de ella existe un instrumento fundamental en el que la participación del Estado tiene que ser primordial y prioritaria: el manejo de los recursos no renovables. Estoy hablando de un recurso verdaderamente estratégico, como son los hidrocarburos.

Es cierto que quedan errores por corregir pero, como joven, estoy cansada de quienes miran al pasado rasgándose las vestiduras para ver a quién se le puede echar la culpa,

como si eso solucionara los problemas futuros. (*Aplausos.*)

Yo prefiero dotar a nuestro gobierno del instrumento que verdaderamente necesita. Si existieron errores, estoy segura de que vamos a ir corrigiéndolos en el camino. Si hay responsables o culpables, los fiscales serán quienes se encarguen de juzgarlos. Por eso, adhiero a este proyecto, porque se ocupa de un tema importante.

Quiero aclarar una cuestión, porque en función de la forma jurídica que se había buscado, lo que hoy reivindica el Estado argentino mañana puede aparecer en manos de chinos, noruegos o cualquier otro capital.

En este sentido, hay una participación muy importante del Congreso de la Nación. La última parte del artículo 10 establece que queda prohibida la transferencia de las acciones sin la autorización del Congreso de la Nación, y se establece la mayoría agravada de las dos terceras partes de sus miembros. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Forconi. – Señor presidente: podemos rastrear los inicios de la exploración del petróleo en nuestro país, a principios del siglo pasado, con el descubrimiento de los primeros yacimientos en Comodoro Rivadavia y la posterior creación de la Dirección General de Explotación del Petróleo, cuya función principal consistía en regular la actividad de las compañías extranjeras que comenzaban a establecerse en el país con fines de explotación.

Desde un comienzo, se definió como “política de Estado” la intervención estatal en materia de hidrocarburos, realizándose durante la primera presidencia de Yrigoyen obras tendientes a la explotación petrolera que culminaron con la creación de YPF en junio de 1922.

Desde su creación, YPF tuvo como objetivo principal asegurar el abastecimiento en materia petrolera. En sus primeros años, a cargo del general Mosconi, YPF logró triplicar la producción de petróleo, incluyéndose también obras tendientes al refinamiento, como la destilería de La Plata en 1925.

Lamentablemente, la rueda que exitosamente se había puesto a girar con la creación de YPF fue interrumpida por el golpe de Estado

del general Uriburu. Así, durante el período que todos conocemos como “La Década Infame”, podemos observar el debilitamiento de YPF frente a compañías del sector privado, cuya producción tendía a duplicarse mientras que YPF mostraba tasas de aumento de producción cercanas solamente al 10 por ciento.

Posteriormente, con el advenimiento del peronismo, habiendo heredado una petrolera debilitada, el general Perón entendió la importancia de la explotación de un recurso estratégico y potencialmente disponible en el territorio y en el Mar Argentino. Sin embargo, surgieron cuestiones respecto de la capacidad organizativa, técnica y financiera de YPF para un esfuerzo de esa naturaleza, dados los deficientes y malos manejos de la compañía en la etapa anterior.

Perón buscó inversiones para llevar adelante la recuperación por YPF del terreno perdido, en la búsqueda de mayor capacidad de exploración y extracción, pasos ineludibles para llegar al autoabastecimiento.

Con una visión pragmática respecto del petróleo, el general Perón entendía la necesidad de contar con la colaboración y la participación de capitales extranjeros que realizaran la inversión que YPF no podía afrontar en aquellos años, con el objetivo de incrementar la producción de hidrocarburos a fin de mantener el abastecimiento interno e incluso comenzar la exportación de petróleo y sus derivados.

Un argumento similar utilizaría luego Frondizi para explicar los llamados “contratos petroleros”. Al asumir el gobierno en 1958, Frondizi se encontró con una YPF en similares condiciones a las que había encontrado Perón, es decir, incapaz de generar autoabastecimiento. Había un problema de producción y consumo, pues se producía aproximadamente un tercio de lo que el país consumía, teniendo que importar el petróleo restante.

Para contrarrestar esta situación, el gobierno de Frondizi adoptó una política petrolera que se reflejó en la sanción de la ley 14.773, que plasmaba legislativamente los objetivos declarando a los yacimientos de hidrocarburos “bienes inalienables e imprescriptibles del Estado nacional”, disponiendo el monopolio estatal de su explotación y prohibiendo el otorgamiento de concesiones.

No había “concesiones” propiamente dichas, pero existieron luego los contratos petroleros sobre explotaciones específicas.

Esta forma de implementación de la política petrolera fue exitosa, llegando YPF por primera vez al autoabastecimiento con el producido y el trabajo de la compañía y de las empresas privadas, a través de los mencionados contratos.

Durante el gobierno de Onganía, se modificó la ley 14.773, sancionándose la 17.319, que mantuvo el mismo principio de la propiedad del petróleo, el cual debía ser entregado a YPF, pero se eliminó el monopolio y se anuló el artículo 4° de dicha norma, que establecía que se prohibía otorgar nuevas concesiones.

A partir del golpe de 1976, con el gobierno militar, YPF, principal empresa petrolera en ese momento, aumentó su deuda en forma exponencial: de algo más de 300 millones de pesos llegó a casi 6 mil millones en sólo siete años.

Con la recuperación de la democracia, el gobierno de Alfonsín llevó adelante una política petrolera acertada que logró el autoabastecimiento.

Hasta aquí, a pesar de los diferentes procesos políticos, observamos un principio de propiedad estatal del petróleo, situación que se modifica a partir de los 90.

Los tres decretos ya conocidos del gobierno de Carlos Menem, sobre libre disponibilidad de hidrocarburos, desregulación de precios y libre disponibilidad de divisas, desregularon el mercado petrolero argentino, disminuyendo el poder de control del Estado respecto de las empresas privadas.

Los anteriores contratos de servicio fueron transformados en concesiones con libre disponibilidad del petróleo extraído, y se licitaron áreas centrales y marginales de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Luego se transforma “YPF Sociedad del Estado” en “YPF Sociedad Anónima”, y en el año 1992, con la ley 24.145, se transfirió el dominio público de los yacimientos de hidrocarburos del Estado nacional a las provincias, al tiempo que se privatizó YPF. Así, la Argentina perdió su poder de decisión sobre la política petrolera.

Sin inversiones para explorar nuevos yacimientos y sin una explotación agresiva de los ya existentes, encontramos la explicación de la disminución de reservas de hidrocarburos observada actualmente. Durante años, la petrolera de bandera fue víctima del vaciamiento de sus pozos, de aprovechadores que, en lugar de explorar nuevos yacimientos, se dedicaron a usufructuar los ya existentes, a punto tal que es la primera vez, en muchos años, que la República Argentina tiene que importar gas y petróleo.

Por eso, consideramos que YPF debe ser del Estado. Las razones y objetivos se expresan sobradamente en el artículo 3° del proyecto en consideración; por la utilización de los hidrocarburos y sus derivados como factor de desarrollo e incremento de la competitividad, y la incorporación de nuevas tecnologías en exploración, extracción y refinado.

Además, cualquier país que pretenda sentar bases firmes para un desarrollo sustentable debe, inexorablemente, contar con el control de sus recursos energéticos.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. De Marchi. – Señor presidente: si a esta película de la falsa reestatización de YPF tuviéramos que ponerle título, uno de ellos sería “Las siete mentiras de los Kirchner”. Humildemente, pretendo marcarlas, intentando, también humildemente, desmitificar todo lo que la publicidad oficial divulga en estos días de manera mañosa utilizando la plata de todos.

La primera mentira es si YPF debe ser pública o privada. Éste es el tramposo debate al que pretende llevarnos el gobierno. La discusión no es si la empresa debe ser pública o privada, porque hay ejemplos en el mundo de gestiones exitosas, tanto públicas como privadas, en el sector energético. La discusión verdadera es si los argentinos estamos dispuestos a dar el manejo de la principal empresa argentina a los mismos que provocaron el desastre que hoy se menciona permanentemente.

Parece que como con Ciccone no alcanza, pedimos a Boudou que maneje YPF; como con Skanska o con Antonini Wilson no alcanza, pedimos a De Vido que lo maneje; como con Aerolíneas Argentinas no alcanza, pedimos a

La Campora que se haga cargo. Esta es la verdadera discusion que debe darse. Lo que realmente debemos analizar en este tiempo es si queremos o no que esta gente maneje nuestro petroleo.

La segunda mentira es la siguiente: se habla permanentemente de recuperar la soberana. Como aquı se ha dicho, YPF significa solo un poco mas del 30 por ciento del mercado hidrocarburifero del paıs, y el Estado ha avanzado sobre la mitad de eso. O sea que todo este montaje publicitario de recuperacion de la soberana y de banderas agitadas con el viejo logo de la petrolera es hipocritamente falso. Que alguien explique como manejando solo el 15 por ciento del petroleo y el gas se puede afirmar que esto significa recuperar la soberana. Que alguien nos diga cual fue el nivel de inversion de Petrobras en este ultimo perıodo, o de Pan American Energy, Cristobal Lopez o Lazaro Baez. Seor presidente: la soberana la vamos a recuperar cuando este gobierno deje de mentir.

La tercera mentira que venimos escuchando es que esta confiscacion beneficia supuestamente a las provincias. Esto es mentira, pues esta norma perjudica gravemente a las provincias, entre ellas a la de Mendoza, de la cual provengo. Las deja afuera de las decisiones del futuro directorio al sindicarse las acciones –como se menciono recien– y quedarse la Nacion con la mayora de ellas dentro de esta sindicacion, tornando indudablemente en ficticia la participacion de la voluntad de las provincias.

A su vez, perjudica claramente a todas las provincias productoras de petroleo –historia que ya conocemos–, porque como entendemos que el problema de fondo es de caja, dudamos de que se paguen las regalas en tiempo y forma y de que se hagan las inversiones necesarias en refinacion. Si bien estas ultimas son importantes, como los resultados los vamos a ver cuando este gobierno ya no este, dudo de que se hagan esas inversiones. Asimismo, estoy completamente seguro de que las inversiones en exploracion no se van a hacer nunca.

Este zarpazo, seor presidente, implica definitivamente la perdida de la autonoma energetica de las provincias y la cesion indirecta de sus hidrocarburos a manos de la Nacion. De manera que esta norma no solo no bene-

ficia a las provincias sino que las perjudica claramente.

La cuarta mentira es que va a haber autoabastecimiento, al que permanentemente se hace mencion. Es mentira que esta confiscacion va a resolver el problema de fondo del paıs, que es tener mas energa. Para que la Argentina vuelva al autoabastecimiento hidrocarburifero necesita capitales de riesgo serios, mientras que los eventuales contratos a los que se vino haciendo referencia todo el tiempo, en estos ultimos das, son contratos que van a venir a cambio de una tasa de retorno seguramente mayor. Por una ley economica natural, no hay ninguna posibilidad de que a mayor riesgo no haya mayor tasa de retorno. Esta es una realidad. Por lo tanto, la consecuencia inevitable de este mayor riesgo es un mayor consumo de reservas, y desde luego, una mayor dependencia de energa importada.

La quinta mentira que se dice es que falta energa porque la economa ha crecido. La verdad es que falta energa porque no hubo plan energetico, porque hubo improvisacion y porque falto talento y coherencia.

Ya que les gusta tanto citar el modelo brasileno, les cuento que Brasil tiene un mercado interno diez veces superior al nuestro; por ende, tiene un consumo diez veces superior al nuestro, con un desarrollo industrial que todos envidiamos y con una economa que no dejo de crecer en los ultimos diez aos.

Sin embargo, hace aproximadamente tres aos Brasil logro el autoabastecimiento. Pregunta: eso fue producto de la improvisacion, de la locura y del incumplimiento de los contratos? No, seor presidente. Lo logro luego de cuarenta aos de coherencia en el sector. En este ultimo perıodo, mientras Brasil creca y nosotros tambien lo hacamos, ellos conseguan el autoabastecimiento y la Argentina lo perda.

La sexta mentira que nos dicen es que Kirchner siempre quiso estatizar. Esto es absolutamente falso, a menos a juzgar por la conducta asumida. A la familia Kirchner no le interesa YPF. La historia de la declinacion de YPF en los ultimos veinte aos es la historia de la familia Kirchner en el poder: las idas y vueltas, privatizar, cobrar regalas, recomprar acciones con esas regalas a 19 dolares en el

93 y venderlas en el 98 a 44 dólares, porque apareció el negocio financiero, juntando esos famosos mil millones.

Dicho sea de paso, todavía no sabemos dónde están esos fondos de Santa Cruz. Negocios cruzados y ocultos con Venezuela mediante la creación de ENARSA en 2006; sobrepuestos; Antonini Wilson con la misma ENARSA; transferencia de un 25 por ciento a un grupo amigo entre 2007 y 2009; defensa incondicional de la YPF argentinizada por parte de la presidenta en cadena nacional el 7 de diciembre de 2010. De repente, algo explotó en este último tiempo.

Sr. Presidente (Domínguez). – Vaya redondeando, señor diputado.

Sr. De Marchi. – Me voy a tomar mucho menos tiempo del que utilizó el diputado Solanas y termino, señor presidente.

Ésta es la verdadera historia de los Kirchner, señor presidente, de profunda convicción; tan profunda como la actuación del directorio estatal en YPF durante los últimos diez años y tan profunda como las carteras Louis Vuitton de la señora presidenta. (*Manifestaciones en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Vaya redondeando, señor diputado.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Domínguez). – Ruego a los señores diputados que guarden silencio.

Sr. De Marchi. – Terminó de la siguiente manera: voten mañana como quieran. Pero háganlo en nombre propio y en el de sus hijos, no en nombre de la patria, de la soberanía y mucho menos del pueblo. (*Manifestaciones en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Señor diputado Kunkel: por favor le pido silencio. Solicito a todos los diputados que permitan continuar con el desarrollo de la sesión.

Voy a detallar algunas cuestiones de orden metodológico. Hemos terminado con la primera parte de la sesión, esto es, con el uso de la palabra por bloque, según lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

A continuación, daremos inicio a la etapa en que cada legislador dispondrá de cinco minutos para expresarse. Recuerdo a todos los

presentes lo consensuado: luego de finalizada la exposición por bloque se sesionará hasta la hora 24, cuando pasaremos a cuarto intermedio hasta mañana a las 10. A las 6 de la tarde estarán concluyendo las exposiciones de los señores diputados.

Agradezco a todos que, tal como nos lo propusimos, hayamos culminado con la primera fase de la sesión puntualmente a las 22.

A partir de ahora, reitero, cada legislador dispondrá de cinco minutos para expresarse. Así como en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria acordamos que íbamos a ser flexibles en cuanto al tiempo cedido para las exposiciones de los bloques, les recuerdo que en esta instancia vamos a ser rigurosos y a hacer respetar los cinco minutos de cada diputado. A este efecto, pido a los señores presidentes de bloque que contribuyan a hacer respetar esta metodología.

Por lo tanto, a partir de ahora hasta las 24 y mañana entre las 10 y las 18 disponemos de diez horas para que cada señor diputado se manifieste. A continuación, tendrá lugar el cierre de cada bloque, se votará en general y se procederá a la consideración en particular.

Sr. De Prat Gay. – ¡Pido la palabra!

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. De Prat Gay. – Señor presidente: quiero hacer una consulta administrativa. ¿No deberíamos votar ahora la moción de pase a cuarto intermedio a las 24, por las dudas de que a esa hora no haya quórum?

Sr. Presidente (Domínguez). – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de pase a cuarto intermedio a las 24.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. González. – Señor presidente: quiero compartir con ustedes esta noche feliz que estoy viviendo. En primer lugar, porque me acaban de avisar que soy abuelo de Julieta, que ha nacido recién. (*Aplausos.*) Muchas gracias. En segundo lugar, estoy feliz porque un hombre del movimiento obrero de la actividad petro-

lera tiene hoy la posibilidad de estar sentado en una banca, en este día tan importante para el país, y mucho más para nosotros, los petroleros, que conocemos desde muy adentro a nuestra querida YPF. La hemos visto pasar por momentos brillantes y no tan brillantes.

Tengo una familia “ypefiana”: mi papá y un hermano, jubilados de YPF, y otro hermano que quedó en la calle en 1992 a raíz de la privatización. Por lo tanto, no me queda más que estar totalmente agradecido con esta decisión.

En ese sentido, agradezco a mis petroleros de Cuyo, que me dieron la posibilidad de ser secretario general del Sindicato de Petróleo y Gas Privado de esa localidad; a Mendoza, que me permitió estar sentado aquí efectuando aportes respecto de esta decisión importantísima.

Una vez más se pone de manifiesto que nuestra presidenta tiene no sólo fuerza sino también convicción para demostrar que éste no es un proyecto improvisado. Con cada una de las decisiones y medidas que toma, demuestra que todo está pensado para una Argentina mejor; esa Argentina que, repito, hoy me da la posibilidad de estar aquí y participar de una decisión que hace a mi actividad petrolera.

Quiero dar un mensaje al señor diputado De Marchi, de parte de los vecinos de su departamento, Luján de Cuyo, que es netamente “ypefiano”, por historia y por realidad. Muchas de sus familias cuentan con ex empleados de la empresa, que guardan en su gran corazón a la YPF estatal. Ellos están agradecidos, contentos y felices de que YPF nuevamente vuelva a ser la empresa que vivieron y que desde hace un tiempo todos soñamos.

Esto se dice no sólo en Mendoza sino también de Norte a Sur y de Este a Oeste, en todos aquellos lugares donde YPF tiene la posibilidad de estar presente.

Mendoza, mi provincia, es la primera productora de petróleo, ocupa el segundo lugar en producción de gas y tiene la segunda refinería más importante del país. Ello hace que hoy todos sus habitantes y petroleros estén expectantes frente a la decisión que vamos a tomar.

Agradezco a todos y a cada uno de los compañeros legisladores, diputados y diputadas, que llevarán a cabo esta normativa importan-

tísima que ha impulsado nuestra presidenta en cuanto a que el Estado nacional tome el poder de nuestra querida YPF.

También doy las gracias a quienes, sin conformar nuestro bloque, también brindarán su apoyo. Seguramente, cada uno de los ciudadanos que nos votó ha puesto su fe en el estímulo de la transparencia que por allí algunos piden respecto de nuestra querida presidenta. Ella está demostrando que va a dar a sus acciones la transparencia necesaria para que nuestra querida YPF vuelva a ser la que fue: la primera empresa estatal petrolera en el mundo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Buryaile. – Señor presidente: vengo a exponer en uno de los debates más importantes que me haya tocado hasta ahora como diputado, y seguramente uno de los debates más trascendentes de los últimos tiempos en la Cámara.

Me toca hoy, como diputado, hablar del control accionario por parte del Estado en la empresa YPF.

Hace cuatro años estuve en esa bandeja durante el mayor debate que seguramente haya tenido la Cámara en mucho tiempo, el de la resolución 125.

Tengo sensaciones ambivalentes por lo que viví en un momento y en otro. En el momento de la resolución 125, valoré mucho como ciudadano la apertura que tuvo el Congreso para debatir un tema de una trascendencia política pocas veces vista. Vimos desfilar a ministros, secretarios de Estado, técnicos; se nos escuchó a todos, más allá de la opinión respetable de cada uno y de que el Congreso votó como votó. Creo que ese día faltaron solamente seis diputados y la sesión duró 19 horas.

La sensación ambivalente que tengo es que hoy, como diputado y ante un tema tan trascendente para la Argentina como es YPF, tal como se nos plantea, no tuve la misma posibilidad de poder escuchar las razones que seguramente tiene el gobierno para tomar una medida tan trascendente como ésta.

No estoy conforme con el rol que ha tenido la Cámara de Diputados. En dos meses, el ministro De Vido fue al Senado en dos oportunidades, pero no vino ni una sola vez a esta Cá-

mara. Yo le he enviado una nota planteándole esta situación, señor presidente. No me gusta que la Cámara de Diputados sea la escribanía del Senado, y ésa es la sensación ambivalente que tengo. Mirando para adelante, supongo que esta cuestión la podremos discutir y corregir, porque es en beneficio del país.

Me hubiese gustado plantearle al ministro De Vido, o a quien concurriera a esta Cámara, determinadas cuestiones que tienen que ver con cómo se ha desentrañado toda esta crisis energética que abruptamente nos vino a contar la presidenta de la Nación el 16 de abril.

El día 1º de marzo escuché con muchísima atención a la señora presidenta durante tres horas y media, hablando del crecimiento de las importaciones y de lo mal que se hablaba del país porque se estaba cerrando al mundo, diciendo que ese crecimiento de las importaciones tenía que ver con el 30 por ciento de aumento en la importación de gas.

Ese crecimiento de las importaciones tiene que ver con la falta de producción que tuvo el país, y esa falta de producción, más allá de quién sea la autoridad de Repsol YPF o de YPF, tiene que ver con una pésima política energética.

Entonces, mi inquietud es la siguiente: hemos fracasado en una política y en una matriz energética durante los ocho años de este gobierno, pero sin embargo sigue presente el secretario de Energía, Cameron, y el interventor y quien conducirá YPF es De Vido. Pero son decisiones de gobierno. Yo vengo a acompañar una decisión de Estado, y la decisión de Estado es acompañar la vuelta de YPF al Estado argentino, no para el gobierno que coyunturalmente representa la presidenta Cristina Kirchner. (*Aplausos.*)

Me hubiese gustado además sacarme determinadas dudas con el viceministro de Economía, que vino a descubrir la crisis energética que teníamos –que nosotros veníamos advirtiendo desde hace bastante tiempo, que los ocho secretarios de Energía la venían exponiendo, y sin embargo nos trataron muy mal– y felizmente avisó al gobierno que las cosas estaban mal, y gracias a Dios el gobierno se dio cuenta.

Voy a acompañar a Kicillof en eso, y quería preguntarle, si el 51 por ciento vale cero, ¿cuánto vale el 49 por ciento? Si el 51 por ciento vale cero, ¿por qué el 49 por ciento no es del Estado? ¿O es que a partir de la inversión en el 51 por ciento lo que queremos es capitalizar el 25,46 por ciento de Eskenazi o como se llame?

Éstas son las dudas que me arrebatan como diputado.

Sr. Presidente (Domínguez). – Se ha acabado su tiempo. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Germano. – Señor presidente: pese al encendido discurso de Pino Solanas, sigo manteniendo mi rechazo a la propuesta del Poder Ejecutivo. Pero éste no es un tema para rechazar sin propuesta; nos obliga a actuar con responsabilidad. Por eso, soy firmante de un dictamen de minoría.

La intervención de Repsol con propuesta de expropiación no permite siquiera imaginar el rechazo a tal decisión sin tener un curso de acción alternativo a seguir.

A mi entender la discusión ya no es “estatizamos o privatizamos”. Si es malo o bueno, ya se hizo. Lamentablemente, la improvisación y la política de hechos consumados reemplazan la falta de planificación de acciones que tengan que ver con el desarrollo sustentable.

La decisión política –no importa cómo se la juzgue–, cualquiera sea el ideario económico político, obliga desde este punto a la estatización. Una vez más el Estado debe hacerse cargo de lo que los privados no atienden, pero también de lo que el Estado cometió la torpeza de no controlar. El hecho es que no controló y además agravó la situación.

Quienes no supieron siquiera controlar, ahora resulta que van a saber explotar y administrar. ¿Contarán con el consorcio australiano alentado oportunamente por el Estado? Nos referimos al grupo que liderado por Eskenazi ingresó a la sociedad con más deudas que pesos, consintiendo la política de desinversión con la agresiva distribución de dividendos, que no es algo propio de la actividad petrolera.

En base a la sabia y sana filosofía popular podemos decir que se quedaron con un pedazo con el aporte de cero pesos. Como tampoco

eran petroleros, me gustaría saber por qué ahora no los alcanza la expropiación.

Me cuesta creer que esta intervención expropiatoria no tenga nada que ver con el crecimiento del gasto público, que no se corresponde con el correlativo aumento de los recursos.

La información oficial da cuenta de que el proceso de deterioro de la inversión petrolera no es de un día sino de años. El gobierno conocía la situación y la convalidó en actas y reuniones. Esto nos indica que en verdad la imprenta interventora obedece en gran medida a las necesidades de caja.

La remisión al sentimiento nacionalista por la búsqueda de consensos se asemeja a otros tiempos de nuestra historia, en los que se apelaba a él para no reconocer errores o fracasos o como paliativo para el disimulo de otros. Digo esto porque creo que más que iniciativas que respondan a políticas del pasado, son producto de la necesidad que, como sabemos, tiene cara de hereje.

Ya en 2009, cuando aparece el desequilibrio de las cuentas públicas en más de 7 mil millones de pesos, la reacción se orientó hacia los ahorros previsionales. En 2011, ante el incremento del desequilibrio, es decir, ante la necesidad de superar un desequilibrio de más de 30 mil millones de pesos, se echó mano a las reservas del Banco Central, verdadera razón por la que luego se propuso la modificación de su Carta Orgánica. Por último, en el primer trimestre de 2012, tras los esfuerzos de Moreno y sus resultados insuficientes, apareció esta iniciativa de expropiación de YPF.

¿Por qué pensar que ahora es distinto? No hay ningún cambio de paradigma. Lo que hay son nuevas necesidades de caja.

Entonces, estaticemos de la mejor manera, o sea, como se debe. La ventaja obtenida en una negociación entre privados a veces puede ser apreciada como producto de la viveza del hábil negociador. Pero la continuidad del Estado hace que las acciones de los gobernantes sean sólo mojones, con coyunturas airoas, pero que van mellando la credibilidad e hipotecando el futuro. Las formas también hacen al fondo de la cuestión.

Por otra parte, lo que expresa el proyecto se tiene que corresponder con lo manifestado por los funcionarios. Si el autoabastecimiento

petrolero es de interés público, como lo indica el proyecto –lo cual comparto–, no pueden permanecer en el gobierno funcionarios que han manifestado por escrito que no es prioritario alcanzar tal objetivo, basándose en que países con mayor nivel de desarrollo no lo tienen.

¿Cómo se permiten evaluar en voz alta si vamos a pagar o no por lo expropiado, cuando el mismo proyecto que impulsan establece la necesidad y forma de tasación? ¿Qué pretendemos con estas conductas irresponsables? Tal vez se pretende demostrar, en peligrosa actitud infantil, ser los más díscolos o, de igual modo, querer lograr mayor consenso difundiendo la idea de que los malvados son los otros, y nosotros buenos e inocentes. ¿Se puede tolerar tanta irresponsabilidad?

Para terminar, y en concordancia con el dictamen de minoría que suscribo, adelanto mi voto negativo al proyecto oficial y afirmo como síntesis lo esencial de lo que sostenemos, con más mi disidencia parcial: sí a la declaración de interés público del autoabastecimiento petrolero; sí a la expropiación del 51 por ciento, pero con igual proporcionalidad para las tenencias de todos los socios; sí a la copropiedad y al pacto de sindicalización de acciones con las provincias argentinas, pero con todas ellas. Debemos decir que les asiste ese derecho, ya que todas van a contribuir, por vía directa o indirecta, al pago de esta expropiación.

Sr. Presidente (Domínguez). – Señor diputado: ha finalizado el tiempo del que disponía para hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Villata. – Señor presidente: este proyecto de ley tiene, sin duda, una enorme trascendencia en la historia institucional argentina. Obviamente que lo vamos a acompañar, porque nunca estuvimos de acuerdo con la privatización ni con la extranjerización de YPF. Este proyecto ha generado un intenso y rico debate, pero no es menos cierto que la celeridad y el tratamiento exprés que le impone el oficialismo ha hecho que ciertas cuestiones y sugerencias no fuesen tenidas en cuenta. Esperemos que en el tratamiento en particular se nos escuche.

Quiero que en este recinto se analice la posibilidad de incluir la participación de todas las

provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la distribución del 49 por ciento del paquete accionario que se expropia.

Me pregunto con qué cara miramos a la gente los diputados que representamos las catorce provincias restantes que hoy no son petroleras. ¿Cómo les explicamos que en el momento de distribuir los dividendos o de participar en las empresas, nuestras provincias solamente tienen un lugar en la foto? Estamos hablando del Consejo Federal de Hidrocarburos, pero en el momento de repartir las utilidades no existimos.

Todos sabemos que esas ganancias significan la posibilidad de una mejor educación, una mejor salud, un acceso al trabajo digno y a una vivienda propia.

No podemos quedarnos sin respuesta para las provincias de Misiones, Entre Ríos, Corrientes, Santa Fe, Chaco, Santiago del Estero, Tucumán, Córdoba, Catamarca, La Rioja, Buenos Aires, San Juan, San Luis y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ¿Cómo explicamos que el federalismo sólo sirve en el discurso fácil o la letra muerta de la Constitución? Deberemos entender que es nuestra obligación defender el federalismo. Esto se debe plasmar en todas y en cada una de las decisiones que tomemos desde nuestras bancas en este recinto.

Espero y sé que habrá un momento de reflexión. También sé que cuando debatamos el artículo 8º tendremos que incluir, sí o sí, a todos y cada uno de los distritos que integramos este país. Sabemos perfectamente que el federalismo permite a los pueblos ser libres.

Un claro ejemplo es nuestra provincia de Córdoba. Giramos a la Nación más de 31.000 millones de pesos y recibimos menos de 15.000. En el Fondo Federal Solidario, más conocido como el Fondo Sojero, la provincia de Córdoba aporta más de 8.700 millones de pesos, recibiendo menos de 855 millones. Aceptamos esta situación y no entendemos por qué no podemos ser parte en la distribución del paquete accionario que deviene de la recuperación de YPF.

Por otro lado, solicitamos que la empresa se desarrolle bajo la figura de sociedad anónima con participación estatal mayoritaria, porque sólo así estará bajo los controles de la

Auditoría General de la Nación. Las razones para incorporar estos mecanismos de control no resisten oposición. Tienen que ver con la transparencia, la publicidad y la esencia de una verdadera república. Se sustentan en una realidad evidente y palmaria, que demuestra que cuando el Estado estuvo ausente en los controles ocurrieron cosas no deseadas.

Los antecedentes sobre el tema son categóricos: Aerolíneas Argentinas, TBA, Repsol, por citar algunos. El resultado de este Estado ausente o insuficiente para controlar ha traído consecuencias gravísimas para los argentinos, perjuicios y daños para las personas, innumerables muertos, familias destruidas, las pérdidas millonarias de Aerolíneas, lo que ha dejado a todas luces en claro la ausencia de control.

Es allí donde debemos como cuerpo asumir, ante la ineficacia manifiesta, un rol de control; constituirmos en celosos guardianes de la vida y del patrimonio de los argentinos.

Reitero, basta con abordar y revisar el comportamiento de la empresa en el tiempo. Basta con tener presente la acción desplegada por el Estado en estos últimos años con Repsol para advertir sin esfuerzo que esos controles no existieron, o si existieron fueron deficientes, exhibiendo a todas las luces un alto grado de responsabilidad funcional.

El desarrollo de un Estado, que se pretende sustentar en los fines y principios de un régimen democrático y republicano, está basado en el funcionamiento idóneo de sus instituciones, para resguardar, de este modo, los derechos y garantías individuales que sustenta todo Estado de derecho. Es necesario preservar la diferencia que existe entre el sector privado, cuyo espíritu de lucro es central, siendo el eje principal en las empresas, y las actividades del sector público, que deben perseguir el bien común.

Además, sugerimos expropiar también la totalidad de las acciones del Grupo Petersen S.A. e insistir en que los dividendos se reinviertan para la maximización de las utilidades de las explotaciones, así como en la realización de nuevas exploraciones.

Insisto que con este proyecto, que forma parte de las tantas políticas que debemos comprometernos a desarrollar como Estado, la señora presidenta no puede ni debe desaprove-

char esta oportunidad de contar con una amplia mayoría del arco opositor acompañando esta iniciativa. No sé por qué no acepta modificaciones al proyecto original. ¿Por qué en el acto de Vélez nos agradece el acompañamiento y no admite una sola modificación al proyecto?

Espero que la soberbia ceda a la razón y que la mesura prevalezca ante el impulso. Quiero dejar un mensaje a los que no entienden...

Si me permite, señor presidente, un mensaje a los que no entienden que parte de la oposición acompañe esta decisión, a los que nos tildan de tibios... Quiero decirles que el rol de la oposición no es oponerse por oponerse... Somos, y lo dijimos en campaña, una oposición constructiva, seria y responsable; acompañamos las acciones en las que coincidimos y nos oponemos a aquellas con las que no estamos de acuerdo... Ya dijimos que jamás hubiéramos privatizado ni extranjerizado a YPF. Y también le digo, señor presidente, que son otros los que tienen que explicar por qué en los años 90 apoyaron la privatización petrolera, por qué más adelante vendieron a un privado el paquete accionario que le correspondía a su provincia petrolera.

¡Son otros los que tiene que dar explicaciones, nosotros, no!

Sr. Presidente (Domínguez). – Ha vencido su término, señora diputada.

Sra. Villata. – Señor presidente: solicito que se me permita insertar el discurso que pensaba pronunciar.

Sr. Presidente (Domínguez). – Así se hará, señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Majdalani. – Señor presidente: ante todo, quiero aclarar que no me siento menos argentina por no acompañar el proyecto. Me gustaría empezar diciendo que pienso que el Estado debe tener el control de los hidrocarburos y también pienso que nunca debió haberse privatizado YPF.

Ahora bien, si pienso todo eso, ¿por qué no voy a acompañar el proyecto? No lo voy a acompañar porque, entre otros problemas, lo que me preocupa mucho es la forma en que se pretende recuperar el control de la empresa.

A menudo les explico a mis hijos que en la vida las formas son muy importantes, y que no cumplimentar las formas puede hacer que uno termine perdiendo el fondo; creo que éste es uno de esos casos en que las formas finalmente van a hacer perder el fondo.

Bajo ningún concepto creo que el fin justifica los medios y quiero referirme a las palabras de la señora presidenta. Ella dijo que las cosas se hacen como se puede. Yo creo que las cosas deben hacerse como corresponde, mucho más cuando se trata de un país que debe interactuar con el resto del mundo.

El uso abusivo de la autoridad no es la solución para este problema, todo lo contrario; sin duda en el futuro traerá serios problemas a la Argentina. La voluntad del gobernante de turno no puede estar jamás por encima de las leyes vigentes.

La explotación y exploración de los recursos naturales puede tener diferentes formas: participación privada, participación internacional, también nacional, pero siempre deben tener el control del Estado.

Vuelvo aquí a remarcar el derecho por las formas. Hoy, siento que no hay nada para festejar y que la cuestión, en realidad, es que la Argentina debe autoabastecerse. La cuestión es tener gas y petróleo en cantidades necesarias y a buen precio para los argentinos y para el desarrollo de nuestro país.

Siento y pienso que eso es defender a la Argentina y tener un sentimiento patriótico. No puede ser que se nos tilde de “antipatria” a quienes opinamos distinto. No somos antipatria, todo lo contrario. Buscamos la mejor manera de que la Argentina administre sus recursos y los ponga al servicio del desarrollo del país.

Hoy, el mundo nos mira con desconfianza y eso seguramente va a repercutir en forma negativa en nuestra economía. Tenemos la oportunidad de hacer las cosas bien, respetando la ley y la Constitución argentinas.

Realmente, lamento que el gobierno elija apartarse de la ley y de la Constitución y decida hoy votar esta norma llena de ilegalidades (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

Sr. Sciutto. – Señor presidente: represento a una provincia petrolera con gran basamento en la política hidrocarburífera, con una enorme historia en la vida de YPF, empresa que mucho tuvo que ver con los primeros progresos de Tierra del Fuego, desde donde acompañamos totalmente este proyecto de ley.

Estoy de acuerdo con la declaración de interés público nacional y con que será un objetivo prioritario el logro del autoabastecimiento. Pienso que será importante el aporte del Consejo Federal de Hidrocarburos con participación de las provincias, como autoridad plural, colegiada y federal territorialmente descentralizada, ya que va a estar involucrado en la definición de esta política que, hasta ahora, estaba en manos de empresas privadas transnacionales sin ningún tipo de compromiso con el desarrollo de nuestro país, el bienestar de nuestro pueblo y la garantía de la disposición de estos recursos para el futuro.

Considero que es oportuna la decisión de declarar de utilidad pública el 51 por ciento del patrimonio de YPF, porque se condice con una señal para las provincias productoras.

Hace un tiempo, desde Tierra del Fuego, sosteníamos que la falta de inversión en explotación generaba de a poco un vacío en las reservas energéticas del país. A su vez, esto produce un índice negativo para invertir en la producción industrial, ya que el crecimiento de otros sectores productivos necesita de esta energía.

La energía es uno de los factores decisivos para el desarrollo sustentable de un país. Sin ella los países en vías de desarrollo no saldrán del subdesarrollo ni de la pobreza. La disponibilidad de las reservas a precios que aseguren la competitividad de la producción en los mercados internacionales propenderá a un desarrollo económico sustentable. Esta disponibilidad dependerá de una adecuada planificación energética que sólo puede ser realizada desde el Estado, que además debe poseer indefectiblemente el control de las herramientas para satisfacer las necesidades sociales que el mercado no contempla.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, profesora Norma Amanda Abdala de Matarazzo.

Sr. Sciutto. – Esta ley, que orgullosamente sancionaremos hoy en esta Cámara, permitirá que la renta de la explotación de los recursos petroleros sea captada por el Estado y utilizada como instrumento de redistribución de la riqueza.

La recuperación de la soberanía del Estado argentino sobre los recursos petroleros y gasíferos implica, simple y sencillamente, un acto de defensa propia.

Hoy, impediremos que los grupos de poder extranjeros y sus socios sigan poniendo trabas al crecimiento de la Argentina mediante la manipulación de la producción de los combustibles.

Para nosotros, los peronistas, recuperar el control de YPF significa garantizar la continuidad del modelo nacional y popular que lidera la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, que fuera apoyado ampliamente en las últimas elecciones y que no tengo dudas seguirá siéndolo.

Debemos aprovechar este momento histórico para recordar la lucha incansable e incesante que nuestro gobierno lleva adelante para evitar el robo de nuestro petróleo por parte del Reino Unido en las islas Malvinas. Avanzaremos en la reconquista del petróleo nacional, pero no debemos olvidar la lucha por la recuperación del territorio usurpado y ocupado ilegalmente por Inglaterra.

Me siento absolutamente orgulloso de ser parte de estas políticas y de acompañar a la señora presidenta. Me alegra el coraje y decisión que ella muestra en cada momento al enfrentar a las corporaciones monopólicas y, en esta oportunidad, recuperando la soberanía energética de nuestro país. Es ella quien con su palabra asimila y convoca al pueblo argentino para que juntos construyamos la patria.

Este proyecto de ley plantea nuevos horizontes a la política de industrialización nacional, garantizando el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo, el incremento de la productividad y el crecimiento equitativo y sustentable de las provincias y regiones.

Como representante de Tierra del Fuego celebro que seamos parte del futuro petrolero y gasífero del país. La cuenta pendiente es inte-

grarnos a través de una empresa provincial de recursos naturales, como lo hacen muchas otras provincias. Seguramente, en nuestro próximo gobierno justicialista provincial corregiremos esta asignatura pendiente. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por La Rioja.

Sr. Martínez (J. C.). – Señor presidente: estamos tratando un proyecto fundamental para el país, que se refiere nada más y nada menos que al petróleo, un recurso estratégico que en el mundo ha causado guerras y golpes de Estado, e interviene decisivamente en la cadena de la economía. Cuando se mueve el precio del petróleo también se incrementan los del transporte, los fletes y, por lo tanto, las mercaderías.

Venimos a este debate respaldados en la historia de nuestro partido, porque somos los que con Yrigoyen creamos y nacionalizamos YPF; con Alvear, lo pusimos a Mosconi; con Illia, anulamos los contratos petroleros que eran dañinos para el país; con Alfonsín, logramos el autoabastecimiento de petróleo, y en la década del 90 nos opusimos con toda la fuerza a las privatizaciones.

Mosconi nos guió por el camino. Hay empresas privadas y estatales que son exitosas, y también en los dos casos hay ejemplos de mal funcionamiento.

Mi postura, y creo que la de nuestro bloque, de alguna manera está basada en una anécdota de Mosconi cuando estaba a cargo del servicio aeronáutico del Ejército, y la empresa Vico, una subsidiaria de la Standard Oil, le iba a negar los suministros petroleros si no le pagaban de contado. Mosconi prometió que pondría todas sus fuerzas en terminar con los trusts y haría todo lo posible para lograr que estos recursos estuvieran en manos del Estado. Por eso nosotros vinimos a plantear esta posición en esta sesión, que a mi juicio es muy importante.

También levantamos aquella vieja expresión de Mosconi que hoy están usando los empleados de YPF que quedaron en el camino cuando se privatizó: “Entregar nuestro petróleo es como entregar nuestra bandera”. Nosotros adherimos a ese precepto.

Por falta de tiempo no me referiré a las bondades de nuestro proyecto –bien lo hizo nuestra miembro informante–, pero sí aclaro que en

el debate en particular solicitaré que la provincia de La Rioja tenga también acciones en esta empresa que pagamos todos los argentinos. Todas las provincias argentinas deben tenerlas, no sólo las petroleras, porque éstas ya perciben las regalías.

En nuestro país tenemos problemas energéticos, nos convertimos en importadores, y entre 2003 y 2011 hicimos inversiones equivalentes al 50 por ciento de las de la década del 80.

En virtud de la ley 17.319, Cameron debía controlar pero no lo hizo, y vino a justificar el no abastecimiento que hoy tenemos en el país.

Repsol se llevó 16.000 millones de pesos con el aval del Estado, mientras que en otras empresas con control estatal éste tenía otro comportamiento. Basta recordar lo que hizo Moreno en Papel Prensa, que hasta fue a amenazar con una paliza a sus directores si avanzaban en el sentido que no quería el gobierno. Sin embargo, no tuvo el mismo comportamiento cuando estaban vaciando a Repsol. Por eso, son cómplices.

El gobierno no tiene una política energética. Nadie puede creer que hicieron un parque eólico trucho en La Rioja. Nos mentían diciéndonos que estábamos interconectados y mandando energía a todo el país, cuando hoy nos enteramos de que lo deben hacer de nuevo porque está mal construido y ha sido un fraude para los riojanos y el país en general.

De las 190 concesiones petroleras que cedieron las provincias, la mitad se entregaron a empresarios amigos del Estado que no tienen ninguna referencia ni antecedentes en el sector petrolero, como Lázaro Báez, Manzano, Cristóbal López y otros, descartando a YPF y otras empresas.

No pueden negar que Cristina estuvo a favor de las privatizaciones cuando era diputada provincial, que Parrilli... (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Se agotó su término, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada por San Luis.

Sra. Bianchi (I. M.). – Señora presidenta: la recuperación de la soberanía hidrocarburífera es un objetivo que perseguimos todos los argentinos, sin banderías políticas ni ideologías partidarias.

No es mi intención volver al pasado, pero debemos reconocer que la privatización de YPF en el año 1992 fue un grave error que estamos pagando todos los argentinos.

Cuando advertíamos al Poder Ejecutivo acerca de la imposibilidad de satisfacer la demanda interna de combustible, se nos decía que era la consecuencia de un gran crecimiento económico de nuestro país. Sin embargo, veíamos cómo la producción caía estrepitosamente.

La cifra de 10.000 millones de dólares quizá parezca algo abstracta, pero se torna más dramática y realista día a día, cuando observamos con dolor el precio exorbitante que deben pagar las familias para comprar las garrafas que les permiten alimentarse y calefaccionarse. Entonces, ¿dónde está la parte que les toca a ellos –a los excluidos, a los más pobres– de este desarrollo increíble de nuestro país?

Además, hace cuatro años que los diputados de San Luis, junto con quien les habla, venimos presentando distintas iniciativas en las que se plantea, justamente, este problema. Entonces, este tema no es nuevo, ya se lo conocía; pero parece que de pronto el Poder Ejecutivo se ha enterado de esta realidad.

Los mismos que privatizaron YPF hace varios años son hoy cómplices de su vaciamiento y quieren tener la “chapa” de héroes de la soberanía hidrocarburífera. Reitero: considero que YPF tiene que ser de todos los argentinos, pero también estoy a favor de una Argentina jurídicamente responsable y creíble, porque la seguridad jurídica es un bien de inmenso valor –tanto como el petróleo– y la garantía de todos los ciudadanos de vivir en libertad.

Quiero poner el acento en el artículo 8°, del que tanto se habló en esta Cámara. Desde mi punto de vista, este artículo es absolutamente discriminatorio con las provincias que no tienen petróleo como, por ejemplo, la mía, San Luis. Si bien mi provincia no tiene petróleo, pasan por ella los oleoductos y gasoductos de YPF. Esta es la forma que tenemos de contribuir por ahora con la Nación.

¿Sabe qué ocurre, señora presidenta? No nos quedamos con el “no” en San Luis. Al ver que Repsol YPF y el resto de las petroleras no colaboraban con nosotros, creamos una empresa

de energía llamada San Luis Sapem, en la que el 99 por ciento de las acciones es del Estado y el uno por ciento restante, del empleado más antiguo de la administración pública. Hacía veinte años que no se hacían perforaciones en mi provincia, y hoy –por suerte– se llevan a cabo. Lo más importante es que se financian absolutamente con recursos nuestros.

Por la ley 23.696 se creó en el ámbito del Congreso Nacional la Comisión Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones. Lo más loco es que sus miembros ya fueron designados, pero la comisión todavía no se reunió. Por eso, pido a la Presidencia que interceda para que esta comisión se constituya formalmente, pueda reunirse y se aboque a las investigaciones pertinentes, tanto de ésta como de todas las privatizaciones que han ocurrido en el país.

Nací arriba de una “bomba de nafta”, como llamamos en el interior a las estaciones de servicio. En honor a las lágrimas de mi padre, quien en 1992 viera cómo pasaba la empresa YPF a manos de los españoles, no puedo dejar de escuchar al corazón; aunque si escucho a la razón, me doy cuenta de que la metodología empleada no es la adecuada.

En honor a esas lágrimas, pido autorización a la Presidencia para abstenerme al momento de votar.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cuccovillo. – Señora presidenta: al igual que los diputados del Frente Amplio Progresista que me precedieron en el uso de la palabra, fundamentaré mi voto favorable a la recuperación de nuestra estratégica empresa de hidrocarburos, YPF.

Realmente, vengo a esta sesión con sentimientos encontrados. Por un lado, siento placer y alegría por participar de una sesión en la que avanzamos un paso en la recuperación de un patrimonio que nunca debimos entregar, y estoy por ello absolutamente convencido de mi voto.

Pero también tengo un sentimiento de tristeza al recordar, como trabajador de una empresa del Estado y como militante popular y defensor de los recursos básicos y estratégicos en manos

del Estado, cómo –con un discurso similar al que hoy escuchamos en muchos voceros– en aquel momento se entregaban las riquezas de los argentinos en aras de un supuesto desarrollo nacional.

Hace unos días, en el plenario de las comisiones, escuchaba a la señora diputada Camañón recordar aquellos momentos en los cuales, como última defensa de la Nación, se refugiaban detrás de las cortinas de este recinto con la esperanza de que el Partido Justicialista no obtuviera el quórum necesario para consumir la entrega.

Recordaba a los diputados socialistas Estévez Boero y Alfredo Bravo haciendo lo mismo y rechazando por todos los medios la privatización que se proponía. El socialismo, junto a otros sectores del movimiento popular, nunca apoyó esa ley de reforma del Estado que posibilitó el ingreso a la segunda década infame del siglo XX; nunca apoyó la enajenación del patrimonio de la Argentina.

También recordaba cómo muchos dirigentes gremiales –casi todos todavía en actividad– nos enviaban a seminarios y encuentros con empresarios y funcionarios –algunos hoy recontractados como asesores, como es el caso del ex ministro Dromi– para mostrarnos las bondades de la privatización. Todo esto envuelto en un hermoso mensaje de desarrollo, soberanía e independencia económica; faltaba agregarle justicia social.

El resultado de todo eso fue el patrimonio enajenado y cientos de miles de trabajadores en la calle. Casi en soledad, reclamábamos avanzar convirtiendo a esas empresas ineficientes, producto de un Estado burocrático, en empresas mixtas de control estatal y participación social. No era una locura eso que planteábamos; el movimiento obrero ya lo había propuesto en las décadas del 60 y del 70 y lo había comenzado a ejecutar, antes del golpe de Estado, en empresas como SEGBA, Agua y Energía y otras. Al igual que ahora, el Partido Justicialista tenía mayoría.

El 22 de diciembre de 1992, en las oficinas del entonces ministro Manzano, se reúnen los gobernadores de las provincias productoras de hidrocarburos. Al salir de allí su presidente, señores diputados del oficialismo, el entonces gobernador de Santa Cruz, doctor Néstor

Kirchner, promueve y pide a los diputados votar pero ¿acaso por la liberación nacional y la independencia económica, como dirían algunos hoy? No; todo lo contrario: pidió apoyo a la privatización de YPF.

Señora presidenta: los integrantes del Frente Amplio Progresista no la privatizamos ni tampoco participamos de su vaciamiento. Venimos hoy a apoyar en general la recuperación del manejo de esta empresa, deseando que la misma signifique el desafío de comenzar a rediseñar una política energética que hasta ahora ha demostrado su ineficiencia.

Esto lo expreso desde la realidad que se ve en el rojo de la balanza comercial, desde el agotamiento de las reservas y desde el constante incremento de las importaciones en materia energética.

Al igual que mis compañeros de bloque, entiendo que esto será posible solamente si se derogan los decretos que en el año 1989 facilitaron la desregulación del sector de hidrocarburos. Como lo expresara anteriormente, debemos avanzar en la constitución de una empresa con control estatal y participación federal. No debemos utilizar el dinero de los jubilados para el pago de la expropiación. El 49 por ciento del paquete accionario perteneciente a las provincias –de ese 51 por ciento a expropiar– deberá ser participado a la totalidad de ellas. YPF es de todos los argentinos. YPF no es sólo el yacimiento, sino que es la producción, la refinería, la petroquímica, la red de comercialización.

La provincia de Buenos Aires, donde vivo y a la que represento, tiene refinerías en Ensenada, Berisso, Avellaneda y Bahía Blanca, con el consiguiente impacto ambiental. Me gustaría que mis treinta y cinco compañeros diputados de la provincia de Buenos Aires adhieran y soliciten la participación de la misma en la propiedad de YPF.

Señora presidenta: como socialista e integrante del Frente Amplio Progresista vengo, con mi voto afirmativo en general, a reiterar lo que históricamente planteamos: los recursos básicos y estratégicos del país deben estar bajo control del Estado y los gobiernos de turno deberán garantizar, para beneficio de los argentinos, la mayor transparencia de sus actos.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Río Negro.

Sra. García Larraburu. – Señora presidenta: nos encontramos considerando el proyecto que propone declarar de interés público nacional, y como objetivo prioritario de la República Argentina, el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como su exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización.

Este proyecto ya cuenta con sanción del Honorable Senado y posiblemente mañana se convierta en ley.

No voy a hablar de la historia de YPF, ya que mucho se ha dicho y han sido varios los legisladores preopinantes que han dado detalles de su actuación y situación financiera y económica.

Como usted sabe, señora presidenta, provengo de San Carlos de Bariloche, ciudad que mañana cumple 110 años. Aprovecho esta oportunidad para saludar a todos mis vecinos.

Se trata de una ciudad y una región que el pasado 4 de junio se vio afectada por un evento trágico de la naturaleza: la erupción del volcán Puyehue. Durante más de seis meses quedamos prácticamente aislados. Tenemos una economía que depende fundamentalmente del turismo. Subsistimos gracias al tesón de nuestros vecinos, al trabajo de la gente, y especialmente al apoyo del gobierno nacional que, desde un primer momento, con todos sus ministros, estuvo en la región y aportó –y continúa haciéndolo– para que la zona se mantuviera viva.

En este difícil contexto y en el marco de la lenta recuperación que se viene produciendo en la región, los turistas que decidieron visitarnos en la temporada estival –en la cual teníamos mucha esperanza– se vieron sometidos a situaciones realmente traumáticas. Tuvieron que lidiar con las dificultades que se presentaban para conseguir combustible, producto del desabastecimiento existente en muchas estaciones de servicio.

En el caso de Bariloche, la escasez de nafta y gasoil en un contexto de crisis fue doblemente perjudicial, tanto para la economía de la ciudad como para los turistas que habían decidido vi-

sitarnos. La gente temía no poder llegar a destino, y ante la duda lo cambiaban.

A esto debe sumarse que los mayores problemas de provisión de nafta se producían siempre en el recambio de quincena o al acercarse un fin de semana largo. En este contexto, inevitablemente los turistas buscaban otro lugar de vacaciones.

Con este ejemplo queremos reflejar la importancia de asegurar la disponibilidad de nuestros recursos estratégicos para la continuidad del crecimiento y el progreso de las economías regionales.

Mediante esta ley podrán evitarse estas situaciones que tanto perjuicio causan al país. La provisión de hidrocarburos es una herramienta clave que debe acompañar el desarrollo de la Argentina en todas sus actividades, ya sea el agro, la industria o los servicios, como es el caso del turismo, un fuerte generador de empleo.

Otra de las situaciones a las que quiero referirme tiene que ver con el ahogo al que han sido sometidas muchas estaciones de servicio, y al respecto quiero mencionar la política discrecional de la empresa YPF para distribuir combustibles, así como la arbitrariedad en lo que respecta a la renovación o anulación de los contratos de concesión.

Se trata de graves situaciones que podríamos llamar de extorsión, que han sido vividas por muchos agencieros y que han provocado el cierre de una gran cantidad de locales de expendio de combustible.

Actualmente, en mi provincia, en la línea sur hay localidades que ya no cuentan con una estación de servicio, con el grave perjuicio que esto representa para el desarrollo de las economías regionales y de la vida cotidiana de su gente.

Quiero mencionar brevemente algunos datos provistos por la Confederación de Entidades del Comercio de Hidrocarburos y Afines de la República Argentina. Entre enero y noviembre de 2011 –año electoral– cerraron sus puertas 360 estaciones de servicio, lo que representó la desaparición de casi un local de expendio de combustible por día.

Estamos convencidos de que YPF, al igual que otras empresas que brindan un servicio

público que debe llegar a todos los argentinos, no puede regirse solamente por las leyes de mercado. Por eso, creemos firmemente que el control de esta empresa debe estar en manos del Estado. De esta manera lograremos poner este recurso estratégico al servicio del país y de su gente, del crecimiento con inclusión social, del desarrollo de las economías locales, de la industria...

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Señora diputada, ha vencido su término.

Sra. García Larraburu. – Quiero reivindicar la voluntad y el coraje cívico de nuestra presidenta. (*Aplausos.*)

Solicito que el resto de mi discurso sea insertado en el Diario de Sesiones.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Juri. – “Se reserva, pues, para el Estado, el derecho de vigilar toda explotación de esta fuente de riqueza pública, a fin de evitar que el interés particular no la malgaste, que la ignorancia o precipitación la perjudique, o la negligencia o la incapacidad económica la deje improductiva, para lo cual se adoptan en el proyecto disposiciones que fijen y garanticen un mínimo de trabajo y de las formas convenientes de realizarlo”.

Pensarán ustedes, señores diputados, que esas palabras pertenecen a los fundamentos del proyecto enviado al Congreso, pero no es así. Se trata de lo que en septiembre de 1919 dijo Hipólito Yrigoyen en ocasión de remitir a esta Cámara la iniciativa para la estatización y creación de YPF.

Desde la Unión Cívica Radical también podríamos contar, por lo breve y contundente, aquella anécdota según la cual el entonces presidente Illia recibió por sólo cinco minutos a Harriman, enviado de Kennedy, cuando se intentó ejercer presión respecto de la anulación de los contratos petroleros. Illia, le dijo: “Ésta es una decisión soberana del Estado argentino” y muy amablemente lo acompañó a retirarse por el Patio de las Palmeras.

También podríamos reproducir el brillante discurso del entonces diputado nacional Raúl Baglini, quien junto con todo este bloque se opuso férreamente a aquel famoso proyec-

to privatizador de los 90. Incluso, podríamos relatar lo que desde la Unión Cívica Radical dijimos hace muy pocos meses al gobernador de Mendoza –siendo ese gobierno muy amigo de YPF y de Repsol– en ocasión de que, sin mediar exigencia alguna, se prorrogaran por diez años las concesiones petroleras. Allí también estuvo el radicalismo diciéndole que no lo hiciera, que llevara a cabo una auditoría, que controlara, porque ya sabíamos que no estaban haciendo bien las cosas.

Ustedes quizá pensarán que digo esto para aferrarme al pasado, pero en verdad hoy ningún sentido tendría que nos echáramos cosas en cara sin mirar el futuro. Formulo estos conceptos, así como lo han hecho muchísimos diputados y senadores, para intentar –una vez más– que el kirchnerismo reconozca en el nuestro al único partido que supo, sabe y sabrá lo que hay que hacer en relación con YPF y la política energética.

Ojalá mis palabras sirvan para entender que lo que mañana propondremos en ocasión del tratamiento del proyecto en particular, así como adelantaron el señor diputado Tunessi y otros legisladores, tiene el único sentido de lograr un proyecto que sirva a los argentinos, que no encuentre nuevamente al peronismo teniendo que arrepentirse de lo que hizo, dentro de unos años.

A los argentinos no les alcanza que hagamos cosas y a los años o meses vengamos a pedir perdón. Por eso, sencillamente con mis palabras quiero volver a decir al oficialismo y a la presidenta de la Nación, si es que me escucha, que no nos alcanza con que agradezca en sus discursos nuestro acompañamiento. Ojalá aproveche la oportunidad de que la oposición la acompaña para saber recibir todos los proyectos que nosotros queremos, que en razón de la falta de tiempo no tendría sentido mencionar.

Así estaremos evitando a los argentinos un nuevo fracaso, y a muchos diputados del oficialismo, tener que pedir muy prontamente perdón. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Harispe. – Buenas noches, señora presidenta, señores diputados y a los que nos están

escuchando: hoy es un día en que mucha gente nos está mirando y escuchando, así que quiero agradecer esta posibilidad de estar hablando junto a otros legisladores, debatiendo acerca del rumbo de la principal empresa petrolera de la Argentina. Y además haberlo hecho después del Día del Trabajador, celebrado ayer y que no pasó desapercibido. Hablar de trabajo y producción es muy importante para la patria, para los trabajadores y para el pueblo argentino.

Hoy, estoy muy feliz porque es un día histórico. Recién mencionaba el compañero petrolero cuán importante es que en el Congreso de la Nación haya un trabajador petrolero que transmita su experiencia y ejerza su representación. Todos debemos llegar a esta Cámara representando a alguien y esto me hace muy feliz.

Me hace muy feliz estar debatiendo aquí la cuestión de la intervención de la empresa y la posibilidad de declarar de utilidad pública toda la actividad petrolera.

Sabrán que hemos llegado aquí después de haber peleado mucho. Ha habido en la Argentina mucha pelea para que no se privatizaran las empresas. A YPF se la privatizó en su momento con cierto consenso social, pero hoy ese consenso social está siendo totalmente revertido. Hay un dato notorio que hace unos momentos mencionaba un diputado y es que la privatización fue votada por alrededor de 130 diputados y hoy seremos más de 200 los que votaremos la recuperación de la empresa en el marco de un altísimo consenso social.

En la Argentina todos los que nos están escuchando y mirando, los trabajadores, las amas de casa, nuestros vecinos y parientes, tienen la expectativa de que de esta sesión salgamos con una empresa para el Estado y el pueblo.

Una de las expectativas principales es la política de precios. El pueblo que consume, que se calefacciona, tiene la expectativa de resolver las tarifas, y gran parte de la población tiene la expectativa de resolver el precio de la garrafa.

Ayer anunciaba el ministro De Vido, interventor de la empresa, y los diarios lo reflejan, que estaban ya empezando a discutir los precios de este elemento tan importante para el consumo de la población.

Estamos hablando de una empresa que impacta en la vida diaria de la población, no sólo en la producción. Los argentinos, los trabajadores, necesitan de esta empresa petrolera.

También escuchaba recién a algunos legisladores preocupados por el abastecimiento. En varios debates televisivos hemos escuchado que el problema del desabastecimiento no será resuelto en el corto o mediano plazo. Hemos pasado un fin de semana largo y no hemos visto el desabastecimiento que sí vimos en semanas anteriores por parte de una empresa que empobreció el mercado interno porque buscaba su propia rentabilidad y ahogar a un gobierno que intenta gobernar a favor de los intereses populares.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Julián Andrés Domínguez.

Sr. Harispe. — No sólo es un cambio de escenario el que estamos viviendo, sobre lo cual también ha habido debate. Hay otra relación de fuerzas en la sociedad y esto se expresa en un enorme consenso social. Hubo muchas intervenciones de compañeros diputados opositores que expresaron su acompañamiento y ello refleja ese enorme consenso social. Estas intervenciones de los legisladores ayudan a la unidad nacional sin las corporaciones, que siempre hemos dicho que hay que construir. Es ese 90 por ciento de los argentinos que debemos unir para resolver un destino de paz, inclusión y generación de trabajo. Queremos volver a esa Argentina grande que supimos vivir en otros tiempos más felices.

Por lo tanto, creo que en pos de esa unidad nacional vamos a coincidir en que podemos construir una verdadera política de Estado.

Sr. Presidente (Domínguez). — Se ha agotado el tiempo del que disponía, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Llanos. — Señor presidente: quienes vamos a votar a favor de este proyecto venimos a esta sesión con una convicción muy profunda. Estamos convencidos de que ésta es una decisión estratégica, cuyo resultado quizá no lo pueda ver en plenitud este gobierno ni los legisladores que circunstancialmente ocupamos una banca en esta Honorable Cámara. Seguramente es una decisión trascendente que va a

beneficiar y a favorecer una estrategia de país y de desarrollo.

En ese sentido, cabe señalar que no puede haber desarrollo sustentable sin una política energética clara, en la que el Estado tenga un rol activo en el manejo de un recurso no renovable, como los hidrocarburos.

Ya han expresado algunos diputados preopinantes que casi el 90 por ciento de la matriz energética de la Argentina depende de los hidrocarburos. También hemos escuchado a otros legisladores –no sé si como una expresión de deseo o como producto de una visión pesimista que se reitera ante cada tema trascendental que se trata en este Congreso– que dicen que lo que hace el oficialismo está todo mal o que todo lo que hemos hecho no sirve para nada. Por eso, intentan poner bajo un cono de sombra o de sospecha todo lo que realizamos.

A pesar de ello, estoy tranquilo, porque aparentemente no somos sólo los diputados del bloque Frente para la Victoria los que podemos estar equivocados, sino también los millones de argentinos que siguen acompañando a este gobierno porque se sienten representados por sus políticas.

Por otro lado, si hubiésemos adoptado aquella política que proponía enfriar la economía –muchos la recetaban porque decían que era insostenible seguir creciendo a los niveles que lo había hecho nuestro país–, quizás hoy no tendríamos esta crisis energética que algunos mencionan.

Tampoco somos inocentes. Sabemos que el país necesita de inversiones para crecer, pero la Argentina tiene hasta el derecho natural de proteger su crecimiento y desarrollo.

El hecho es que el peronismo siempre se adapta a los tiempos que le toca vivir. No estamos en contra del capital productivo ni del capital de trabajo; estamos en contra de la especulación y de quienes anteponen los intereses sectoriales o particulares a los de la Nación.

Además, cabe aclarar que no estamos adoptando una medida en contra de lo que establece la ley. Esto está previsto en la Constitución Nacional y cuenta con una legislación concordante que prevé claramente el instituto de la expropiación. Sin embargo, podemos ver cómo algunos medios de difusión hoy hablan

de confiscación, cuando ayer ellos mismos decían que en el país no se exploraba ni se explotaba este recurso porque los precios internos no eran convenientes para las empresas. Quienes decían eso nos tendrían que explicar por qué se llevaban tantas utilidades de nuestro país.

Estamos aquí protegiendo lo que nos corresponde. Cuarenta y dos años antes de que se descubriera petróleo en Comodoro Rivadavia, en Jujuy hubo una empresa jujeña que ya buscaba petróleo, pero por cuestiones burocráticas no pudo llevar adelante su cometido. Jujuy es una provincia que potencialmente cuenta con petróleo, pero su explotación depende de inversiones de riesgo que hasta ahora nadie ha realizado. Además, es una provincia del NOA que también sufre el desabastecimiento intencional; en los pueblos del interior esa situación muchas veces se torna dramática, porque a veces pasan dos y hasta cuatro días sin ningún tipo de combustible.

Hoy, vamos a votar convencidos acerca del sentido de nuestro voto. Por eso, nos hemos hecho presentes en esta sesión, y no por disciplina partidaria, sino porque acompañamos la política de este gobierno y porque estamos convencidos de que daremos un paso trascendental que, como acabo de señalar, nos van a agradecer las futuras generaciones. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Fiad. – Señor presidente: la crisis en el sector hidrocarburífero no surgió por generación espontánea. Esta crisis que llega a una situación insostenible tiene antecedentes en su desarrollo, donde hay responsables, muchos de los cuales hoy se rasgan las vestiduras por decisiones en las que participaron o apoyaron enfáticamente.

Quiero dejar en claro que no existen avvenimientos que llegan en un operativo histórico de rescate; no hay salvadores que llegan a recomponer lo que otros hicieron. Acá existe un mismo signo político que hizo y que hoy quiere deshacer ante la evidencia dramática de las consecuencias de decisiones desacertadas en una época, y de ausencia de controles en la otra.

Es necesario que desmitifiquemos esta película y que todos tengamos la grandeza de ha-

cernos cargo de lo que ha pasado. Se trata de una expresión que tanto se declama hoy y que tan poco se practica. Muchos hoy deberían hacerse cargo de lo que hicieron, de lo que no hicieron y de lo que consintieron deliberadamente. Pareciera que se han olvidado por completo.

Además, este gobierno parece olvidarse de que hace más de diez años con la misma gente –aun probada la ineficiencia de algunos– viene gestionando este país. No puede sorprenderse ahora de realidades que estuvieron ahí todo el tiempo.

Nadie discute sobre el valor estratégico del sector hidrocarburífero, pero justamente ese valor estratégico es el que aconseja que las decisiones que se adopten sean las acordadas. Los controles serios y las responsabilidades claramente determinadas y deslindadas en su caso, son las que promoverán mediante la ley y la justicia que se hagan cargo los que deben hacerlo.

Todos coincidimos en la importancia que tiene la recuperación de YPF. Por ese motivo, hoy estamos aquí, apoyando la decisión de nacionalizar la empresa. Lo hacemos no movidos por emociones vacías o por discursos sensibles que apelan a sentimientos de orgullo. Lo hacemos motivados por un auténtico patriotismo que nos hace leer con seriedad y preocupación la realidad que se nos presenta, que no se mueve por arengas partidarias, sino por decisiones pensadas y razonables que buscan la preservación de nuestros recursos y la eficiencia en el funcionamiento de este sector en beneficio de todos los argentinos.

Apoyamos la necesidad de recuperar el control de YPF, pero no queremos que esta empresa siga el camino deficitario e ineficiente de Aerolíneas, donde pareciera que al Estado le bastaba con enorgullecerse con la expresión “nuestra aerolínea de bandera”. De hecho se producen sentimientos que chocan estrepitosamente con el funcionamiento de la empresa y el cotidiano padecer de los usuarios.

Con lamentable frecuencia advertimos consecuencias de dos graves errores de este gobierno: su resistencia a los controles y la ausencia de una planificación integral, estratégica, pensada para mediano y largo plazo en las diferentes áreas.

Para iniciar una nueva etapa en el sector hidrocarburífero, no podemos dejar pasar la posibilidad de utilizar mecanismos que posibiliten controles profundos, con el compromiso del gobierno de fortalecer el sistema democrático, planificando estratégicamente, ejecutando mediante la intervención de las personas más capacitadas e idóneas, controlando responsable y oportunamente, y deslindando responsabilidades de cara a la sociedad.

Por las razones expuestas, estoy convencido de que la propuesta que proviene de nuestro bloque es la iniciativa que mejor refleja el objetivo de recuperar YPF. Sólo será el punto de partida de un proceso que ponga al sector de manera definitiva en el camino de un desarrollo con equidad y eficiencia al servicio de todos los argentinos.

Teniendo en cuenta que ha vencido mi tiempo solicito autorización para insertar el resto del discurso (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Vilarriño. – Señor presidente: realmente, en esta sesión histórica es bueno incorporar algunos datos que me parecen relevantes en esta discusión.

En primer lugar, quiero decir que desde su génesis YPF fue proyectada como una empresa integral. Esto es muy importante, es decir que participa en todo el proceso productivo, así como de su diseño.

Era una de las pocas empresas de esa índole en el mundo, salvando lo que era la ex URSS en esa época. Es decir que se ponía el interés en todo el proceso, desde la exploración hasta la comercialización.

Vinieron todos estos avatares de descripción histórica que hicieron varios señores diputados, lo que determinó que cambiara la política de la empresa –ya en manos privadas– y que obviamente se optimizara la obtención de recursos.

Hemos visto cómo aumentaron los precios internos. También aumentaron los precios internacionales; lo mismo pasó con las ventas, sobre todo por exportación pero, ¡oh casualidad!, en responsabilidad y en obligación es muy poco lo que se invirtió.

Quiero dar datos porque nuestra región es un espejo en el cual debemos mirarnos: América Latina, la patria grande, donde creció mucho la producción de petróleo. Deseo señalar el caso de Perú, que no era un país petrolero y tuvo un aumento en la producción del 68 por ciento, en Bolivia el incremento fue del 51 por ciento, aun cuando se les quitó el 50 por ciento de la renta. Decían que se iban a ir, pero no se fue ninguno. Siguen invirtiendo y produciendo petróleo, como Brasil, Chile y Venezuela.

¿Saben cuáles son los dos únicos lugares en América de habla hispana donde no aumentó la producción? México, donde se mantuvo, y la Argentina, donde disminuyó. Porque, evidentemente, hubo una empresa –quiere ser claro y decir que se trata de una empresa privada– en la que quien tiene la mayoría de los votos fija la política.

Eso es respetar las reglas de juego y acá hubo una empresa que, evidentemente, privilegió la distribución de sus dividendos y no invertir. Nos consta porque los argentinos fuimos rehenes de la falta de combustible; se dedicaron a “apretarnos” para que les abrieran las exportaciones, obviamente a precios mucho más reducidos.

Quiero dar estos ejemplos: cuando faltaron los combustibles, Salta era una provincia turística, y nuestras Cámaras legislativas y nuestro gobernador enviaron cartas documentos y presentaron un recurso de amparo en la Justicia. No nos dieron bolilla; empezaron a aparecer camiones con cuentagotas.

Nosotros tenemos la refinería de Campo Durán, que fue una de las primeras del país que se diseñó cuando se construyó el gasoducto para distribuir fluido a las zonas centrales. ¿Ustedes pueden creer que estaba funcionando, hasta antes de que se interviniera, con el 50 por ciento de su capacidad, y que la principal empresa privada, que no era Repsol, ponía de sus 5 millones y medio de metros cúbicos, sólo un millón y medio en el ducto de la refinería, y nos estábamos manteniendo con los 8 millones que nos manda la República hermana de Bolivia?

Cuando se intervino, a los dos días, por arte de magia aparecieron 5 millones y medio de metros cúbicos por día para la refinería. Esto es lo que produce cambiar la política.

Precisamente, este fin de semana comenzó a apreciarse una mejor calidad de abastecimiento en todos los centros turísticos del país. (*Aplausos.*) Por eso, es importante cambiar la política y yo quiero hacerlo sobre todo en una zona en la que, cuando Yacimientos Norte estaba en plenitud, para que tengan una idea de su dimensión, tenía 5.500 empleados y más de 1.000 pozos en funcionamiento. En esos pozos no sólo se sacaba petróleo sino que se exploraba, se investigaba la sísmica, se perforaba y había algunos que funcionan de manera semicontinua.

¿Saben cuántos pozos tiene hoy la provincia de Salta en producción? No llegamos a los cien y, según me contaban los compañeros del sindicato, la cantidad de empleados apenas alcanza a los 600.

Con calidad y mano de obra importante, Empesur contratista, una pyme salteña, hoy está, por ejemplo, explorando y trabajando en Guatemala y en Ecuador porque allí hay inversión. Por eso, quiero que esa zona que dio tanto al país y a nuestra provincia tenga esa reivindicación histórica.

Esto se ha dado, en primer lugar, con Néstor Kirchner, quien hizo una inversión formidable, a partir de 2007, con nuestro gobernador. La sanción de este proyecto de ley, sin ninguna duda, va a reparar en algo lo que esta zona del norte de nuestra patria ha dado.

Quiero hacer un anuncio que es muy importante, que no es sólo lo que ha decidido el gobierno de mi provincia. Durante quince años nosotros hemos hipotecado, con otros gobiernos, las regalías petrolíferas y recién las recuperamos este año.

Sacamos un crédito de cerca de mil millones que ya lo votó la Legislatura provincial. Esos fondos irán en obra de infraestructura para el desarrollo de los tres departamentos que son productores: San Martín, Orán y Rivadavia. Esos departamentos son casualmente los que tienen los indicadores sociales más lamentables de nuestra provincia.

Por eso, creo en la importancia de este fondo de reparación histórica, bajo la gobernación del doctor Urtubey, y que este proyecto de ley que estamos votando nosotros y todo el esfuerzo que ha hecho la Nación con Néstor Kirchner, quien siempre ha considerado al Norte argentino como...

Sr. Presidente (Domínguez). – Gracias, señor diputado. Su tiempo ha terminado.

Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

Sr. Garramuño. – Señor presidente: quiero expresar el acompañamiento al proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo nacional.

En forma muy sucinta, por las limitaciones de tiempo, quiero fundamentar los motivos de esta decisión y realizar finalmente algunas consideraciones que amerita el tema en tratamiento.

Acompaño esta iniciativa con mi voto favorable, porque creo que es estratégica la activa presencia del Estado en la política energética de la Nación. Lo que se había perdido con la privatización y la falta de control posterior por parte del Poder Ejecutivo nacional nos llevó a la calamitosa situación actual, y es de esperar que ella se revierta con las medidas que se están tomando.

Acompaño, porque es auspiciosa la creación del Consejo Federal de Hidrocarburos, con la presencia de todas las provincias argentinas, para poder discutir la política energética nacional que nunca se pudo concretar.

Acompaño, porque por las informaciones que se han conocido el dinero que se debe aportar para la expropiación no alcanzaría los montos que se plantearon originalmente, ya que la deuda que posee la empresa más los pasivos ambientales que deben informar las provincias reducirán fuertemente el valor pretendido por Repsol. Dichas deudas quedarán en la nueva empresa como continuadora de la anterior, pero serán más manejables en el tiempo.

Acompaño, porque mi provincia, Tierra del Fuego –como el resto de las provincias productoras de hidrocarburos– estará en una posición interesante ya que se mantiene la ley 26.197, llamada “ley corta”, de propiedad de las reservas territoriales hasta la milla 12 del litoral marítimo. Asimismo, se mantiene la ley marco, ley 17.319, que no se ha corregido.

Seguramente, las provincias aportarán las reservas que YPF posee en cada una de ellas como pago de las acciones que se le entregarán a cambio, y no participarán mediante la cesión de regalías hidrocarburíferas ya que esto las desfinanciaría, por lo que la nueva YPF debería seguir abonando a las provincias productoras

el 12 por ciento de regalías por producción de gas y petróleo en un todo de acuerdo con la normativa vigente.

A su vez, participarán de la renta extra que generarán las utilidades de toda la cadena de valor, ya que las regalías antes mencionadas deberán recibir los dividendos por los porcentajes que tengan de toda la producción de crudo y gas –*upstream*– y de los combustibles –*downstream*– que la empresa comercialice con un valor agregado muy importante.

Quiero realizar algunas consideraciones finales sobre el tema que nos ocupa. Algunas de ellas, más que consideraciones, son preguntas para las que no tengo respuestas.

¿Por qué se llegó a tan brutal pérdida de reservas con utilidades exorbitantes y sin inversión en prospección y perforación?

Al analizar los gráficos enviados en el mensaje de elevación del proyecto de ley, por ejemplo, se observa que entre los años 2004 y 2005 existió una pérdida de reservas en petróleo de aproximadamente el 22 por ciento. En el caso del gas, ella asciende al 32 por ciento.

Las utilidades netas para el año 2005 fueron de 1.830 millones de dólares, lo que representa un 14 por ciento del valor de compra de la compañía sin que el Estado haya tomado cartas en el asunto.

¿Por qué las acciones del Grupo Eskenazi no tuvieron un tratamiento similar a las de Repsol en la presente expropiación? ¿Se buscaron todos los caminos razonables para lograr un control consensuado de la empresa por parte del Estado?

Planteo desde la óptica de la seguridad jurídica que esta medida alcanza tanto al resto de las empresas del sector como al país en general, pensando en las inversiones de capital tan necesarias para el desarrollo de la Argentina.

Finalmente, en los últimos días se escuchan opiniones en el sentido de que en la nueva YPF deberían tener participación todas las provincias argentinas. Se considera que esto es un error conceptual, ya que los hidrocarburos son recursos no renovables y el cobro de las regalías y la participación de la empresa permiten buscar una reconversión económica que haga viable el futuro de estas provincias productoras.

Dichas expresiones ponen como ejemplo la coparticipación con el fondo de la soja y otros. Quiero recordar que las provincias productoras de hidrocarburos, desde hace años hacen su aporte a través de percibir menores regalías, ya que por efecto de las retenciones aplicadas a la exportación de crudo y gas natural el Poder Ejecutivo nacional alineó los precios internos con los externos menos retenciones (*export-parity*), generando durante muchos años precios bajos que estimularon el consumo y mejoraron las condiciones de vida de la sociedad.

Señor presidente: para finalizar deseo expresar mi anhelo más profundo de que la nueva YPF funcione adecuadamente, que sea una empresa eficiente, una empresa confiable, transparente, manejada por gente especializada, que nos haga recuperar la credibilidad en nuestros profesionales y en que el paso que se está dando, avalando este proyecto, es lo mejor para la República Argentina.

Sr. Presidente (Domínguez). – Se ha agotado su tiempo, señor diputado; muchas gracias.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Metaza. – Señor presidente: en primer lugar, quiero mencionar que todavía siento la emoción por haber participado el viernes pasado, en el estadio de Vélez Sarsfield, de ese masivo acto en el que la presidenta de la Nación recibió el respaldo de más de cien mil personas adentro de la cancha y de más de treinta mil afuera de ella, recordando aquel 27 de abril en el que las urnas posicionaron a Néstor Carlos Kirchner para la segunda vuelta electoral que luego lo catapultara a la Presidencia de la Nación, en virtud del abandono de su contendiente, el ex presidente Menem.

Siento emoción, pero también un profundo orgullo, de pertenecer a este movimiento político que se llama Frente para la Victoria, que hoy tiene la iniciativa política y conduce los destinos del país, que ha tomado medidas trascendentales que han cambiado el rumbo de la Argentina, y que ha devuelto la felicidad a nuestro pueblo. Entre esas medidas está el proyecto de ley que hoy estamos considerando.

Es para mí un honor ser parte de esta Honorable Cámara de Diputados, en representación de la provincia de Santa Cruz, en estos días

memorables. La historia y el futuro de nuestro país nos convocan a ser partícipes de una medida que cambia el rumbo de la Argentina en materia de soberanía energética.

También traemos a este recinto el legado de nuestra población que confía en que la recuperación de la mayor empresa hidrocarburífera del país devolverá la esencia al trabajador del petróleo, ese recurso tan valioso con el que cuenta nuestro territorio y que ningún empresario puede comprar ni vender como acciones.

Este proceso de transformación sólo puede concretarse porque tuvimos un presidente llamado Néstor Kirchner y tenemos esta “presidenta coraje”, que siempre tuvieron muy claro lo que necesitaba el país y nuestra provincia, y marcaron el camino de la recuperación de la independencia económica y de la soberanía política, promoviendo la equidad con inclusión y el bienestar del pueblo argentino.

Estoy firmemente convencido de que la voluntad política que derivó en la decisión de nacionalizar YPF y así recuperar la soberanía energética, no hace más que ratificar el rumbo de un modelo de país que tiene como pilares el crecimiento de la industria y el trabajo nacional, la inclusión y la justicia social.

Santa Cruz fue una de las principales víctimas de esa estrategia de reducción de producción que encaró Repsol. Esta empresa, poco a poco, fue deteniendo la exploración de nuevos yacimientos, levantando los equipamientos y abandonando los pozos, repercutiendo ello no sólo en los ingresos o regalías para las arcas provinciales, sino también sumando incertidumbre a la población que veía amenazados sus puestos de trabajo.

Son muchas las cosas que tendríamos para decir los santacruceños que vivimos esta realidad petrolera de nuestra provincia, una de las principales productoras de hidrocarburos, pero en función del tiempo que me resta finalizaré mi intervención con algo muy personal.

Quiero decir a los diputados y diputadas que acompañarán este proyecto que estoy absolutamente convencido de que desde el cielo Néstor Kirchner nos está mirando, nos está sonriendo y diciendo: “¡Tengan fuerza! ¡Fuerza todos para seguir acompañando a esta presidenta coraje! ¡Fuerza todos para seguir acompañan-

do este modelo y seguir profundizando estas políticas!”.

Finalmente, quiero decir a aquellos diputados y diputadas que no nos acompañarán con su voto que estoy absolutamente convencido de que aquel diputado del peronismo disidente que en este momento no está en su banca, que acusó diciendo que se entregaba YPF a La Campora, lo hizo solamente para denostar a esta juventud maravillosa que esta aca sentada. No tengo ninguna duda de que esta juventud es el principal sosten de Cristina, y que la acompaa y seguira acompaando bajo cualquier circunstancia. (*Aplausos.*)

Estoy convencido de que algun da los 40 millones de argentinos, la patria, los hijos y los hijos de sus hijos, se lo van a demandar! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domnguez). – Tiene la palabra el seor diputado por Santa Fe.

Sr. lvarez. – Seor diputado: pareciera que para el oficialismo, como dice Discepolo, “veinte aos no es nada”. En 1992, de la mano de Menem, y con el acompaamiento de Nstor y Cristina, privatizaron YPF. Hoy, pretenden desandar ese camino de la mano de Cristina y con el acompaamiento de Menem. El orden de los factores, en este caso, s altera el producto.

Decir que vamos a discutir la soberana es algo tan obvio como preguntar a cualquier argentino si los jubilados deben tener una jubilacin digna. En la provincia de Santa Fe se cobra el 82 por ciento mvil, y cuando aumentan los activos, automticamente se aumentan los haberes de los jubilados. En este caso, seguramente, la ciudadana estara de acuerdo con esta medida. En cambio, si dichos haberes se ajustan cada seis meses, como ocurre a nivel nacional, lejos y tarde de la inflacin y de los aumentos salariales, sin el 82 por ciento mvil y con fondos de la ANSES que se utilizan para cualquier destino menos para los jubilados, la voluntad y decisin de la gente seran otras.

Con este tema pasa algo muy similar, y lo digo como radical perteneciente a un partido que tiene tradicin, antecedentes –como lo sealaron varios de mis correligionarios–, desde Illia hasta Alfonsn, y una posicin histrica contraria a la privatizacin.

stos son argumentos suficientes que avalan la postura del radicalismo. De todos modos, creo que el fin no justifica los medios. Como argentino no puedo dejar de reconocer la importancia que tiene la soberana energtica.

Por supuesto, estoy de acuerdo en el “qu”, pero bajo ningn aspecto puedo compartir el “cmo” y “con quines” se lleva a cabo esta medida. ste es un proyecto que ataca a la calidad institucional. Si bien se pretende justificar que por ser una sociedad annima abierta no tiene control, es inadmisibles que no exista en un ente tan importante como es esta empresa.

La iniciativa representa un ataque al federalismo porque nuevamente se deja a un montn de provincias afuera, como la ma: Santa Fe. No estamos discutiendo las regalas sino la integracin del capital accionario. Santa Fe tiene una destilera en San Lorenzo, pero paradjicamente, como son amigos del poder, en este proyecto no se toca. Es un cheque en blanco para facilitar negocios con empresarios, porque se dice que la sociedad puede tener acuerdos con entidades pblicas o privadas, nacionales o extranjeras. Este tema da pie a cualquier cosa.

Antes de seguir avanzando en mis argumentos, quiero fijar mi posicin personal. Son claros los argumentos por los cuales no debera acompaarse este proyecto. No es que est en contra de “qu” sino de la forma en que se ha instrumentado la iniciativa.

Soy respetuoso de las decisiones mayoritarias de mi partido. Se ha decidido que hay que acompaar este proyecto, y slo por esta razn voy a votar en general afirmativamente, sabiendo que mi voto no define el resultado de la votacin.

Si uno analiza detalladamente la iniciativa, el artculo 1 se refiere a declarar de inters pblico nacional el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos. Esto es obvio e importantsimo en un pas –como bien se dijo– con petrleo, pero no petrolero. El oficialismo debe hacerse responsable, porque no se cumpli con este objetivo. Por qu se va a expropiar el 51 por ciento de las acciones y no se avanza sobre el total? Por qu seguir hacindose cargo? Por qu no se realizaron inversiones? Por qu no se deja sin efecto la concesin en vez de avanzar en una privatizacin, y por qu no se transforma a la empresa en una sociedad estatal con participacin estatal mayoritaria?

Indudablemente, aquí no estamos avanzando sobre el ciento por ciento del petróleo en la Argentina sino solamente –como bien se decía– sobre un 30 por ciento, y de esto, solamente la mitad.

El Poder Ejecutivo tiene que hacerse cargo de que no existe una política en materia energética y de que sus representantes han convalidado todo. Nuevamente el kirchnerismo demuestra que no quiere hacerse responsable de nada.

En lo personal, temo que de la misma manera en que los recursos excedentes de la soja no se están usando para el desarrollo, de la misma manera en que se usan discrecionalmente los fondos del Banco Central –en virtud de la última modificación de su Carta Orgánica– y de la misma manera en que se usaron los fondos de la ANSES y del Banco Nación, ahora quieran ir por la caja de YPF. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Cardelli. – Señor presidente: como decía mi compañero de bancada Pino Solanas, hoy realmente es un día importante. Posiblemente, estemos dando una vuelta de página a una parte de la década del 90, en la que no solamente se privatizó YPF sino que se desreguló el mercado petrolero. Básicamente, se hizo del mercado de gas y de petróleo un funcionamiento de libre mercado: libertad para sacar las utilidades, libertad para la inversión extranjera, libertad para el uso de los crudos; en fin, absoluta libertad para las empresas extranjeras.

Todos aquellos que hoy hacen apología y dicen que “todo esto va a obstaculizar la llegada de inversiones extranjeras” deberían preguntarse qué es lo que existió desde la década del 90 hasta ahora si no es la libre y absoluta movilidad de la inversión extranjera en el campo petrolero.

¿Qué pasó realmente? Invirtieron solamente en los campos y en las áreas que habían sido descubiertos por YPF y mejoraron la tecnología para poder avanzar en la producción de petróleo. Eso se agotó a fines de la década del 90. De ahí en más siguieron sobreexplotando los pozos de los que sacaban petróleo, y en aquellos lugares donde tenían que invertir en exploración no lo hicieron.

Ésa es la realidad del capital extranjero. Por eso, hoy debemos valorar como realmente importante la decisión de este gobierno de avanzar en una página alternativa o en un camino de retroceso en lo que se hizo.

Lo que ahora resulta realmente necesario es controlar el mercado petrolero. Lo que no podemos hacer es dar un paso adelante para que después todo termine funcionando de la misma manera en que funcionaba hasta ahora este mercado oligopólico.

Por eso, nosotros seguimos planteando, como lo hemos hecho en otras instancias, que YPF debe ser una empresa pública y que el petróleo debe estar controlado en su totalidad por el Estado, no solamente para poder garantizar la inversión sino también para seguir apoderándose de una importante renta petrolera con la que se queda el capital privado y que tendría que servir para el desarrollo.

La otra cuestión que queremos señalar –está planteada en nuestro proyecto– es que no solamente hay que plantear como prioridad, como utilidad pública o como objetivo central el tema del autoabastecimiento en el plano de los hidrocarburos. Estamos convencidos de que es central plantear una perspectiva más general, que es el autoabastecimiento en el área de la energía.

El tema del petróleo es una etapa que se está acabando, y necesariamente tenemos que avanzar hacia un modelo mucho más limpio y ecológico en lo que hace a la producción energética. Todos sabemos que la utilización de hidrocarburos es una responsable muy importante del cambio climático, con todas las consecuencias que esto implica, como la alteración de todo el ecosistema. Por eso planteamos que el objetivo central es avanzar hacia las energías renovables.

Quiero decir que esto ya tiene antecedentes, inclusive en el plan trienal 1973-1976, uno de cuyos objetivos era justamente modificar la matriz energética.

Por eso, en nuestro proyecto en disidencia verán que se plantea la necesidad de la elaboración de un plan estratégico para la producción de energías renovables, tratando de modificar la actual matriz energética.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Chubut.

Sra. González (N. S.). – Señor presidente: es un orgullo para mí, como patagónica, como chubutense, estar participando hoy en esta Cámara de este debate por la recuperación de YPF, por lo que ello significa para las provincias patagónicas, especialmente para la mía. El petróleo tiene una injerencia económica y social importante y creo que a partir de la aprobación de este proyecto va a cambiar la vida, no sólo de las provincias que tienen la explotación del petróleo, sino de todo el país.

No me voy a extender en lo que es la parte política, técnica y legal del proyecto sobre YPF porque ya lo hizo el miembro informante de mi bloque, lo han hecho mis compañeros y lo van a seguir haciendo en el día de mañana.

Sí quiero contarles a mis colegas diputados que el 20 de abril concurrí a una reunión del Parlamento Latinoamericano como vicepresidenta y en representación de esta Cámara.

Luego de cuatro horas de debate, surgió la posición que iba a tomar el Parlamento con respecto a la recuperación de YPF por parte de nuestro gobierno. Debo decir que recibimos un amplio y total respaldo. De los veintitrés países que componen el Parlamento Latinoamericano, veintiuno apoyaron esta resolución y dos se abstuvieron: México y Saint Martin. En el primer caso, el representante de ese país dejó bien explicitado que lo hacían porque ellos tenían intereses en Repsol.

He leído por allí que a nuestros vecinos latinoamericanos nos les iba a caer bien la medida de nuestro gobierno. A quienes manifestaron eso, les tengo que decir que no fue así, ya que el acompañamiento fue total. Como fue tan contundente la declaración que emitió el Parlamento Latinoamericano, me voy a permitir leer textualmente sus tres artículos. Dice así: “El Parlamento Latinoamericano resuelve:

”1. Respalda la decisión del gobierno de la República Argentina de nacionalizar la empresa Repsol YPF, como un acto de soberanía energética para el bienestar del pueblo argentino contribuyendo al autoabastecimiento, satisfacción de la demanda nacional, disminución del precio de este rubro, aumento de inversiones del sector del crudo y preservación del medio ambiente.

”2. Rechazar categóricamente la posición tomada por el gobierno español y la Unión Europea en amenazar al Estado argentino con represalias en el campo comercial, en lugar de tomar la vía del diálogo y negociación como puntos de búsqueda de concordancia y entendimiento y con una justa indemnización.

”3. Sumarnos a la posición de los gobiernos de América Latina y el Caribe que mayoritariamente se han solidarizado con esta decisión, orientada a beneficiar no sólo al crecimiento y al desarrollo del pueblo argentino, sino también a la promoción de la integración energética de la región.”

Evidentemente, esto reafirma el camino de crecimiento y de integración que ha transitado nuestro gobierno nacional, que es de todos y para todos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Linares. – Señor presidente: antes de que me pida que redondee, solicito la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones.

Sin perjuicio de ello, quiero señalar que es verdad lo que hoy se ha dicho en el sentido de que éste es un día histórico, pero puede serlo para bien o para mal. De todas formas, uno entendería que es un día histórico para bien, en caso de que el Congreso hoy esté dando el primer paso para recuperar la soberanía energética perdida en la República Argentina.

Sin embargo, éste sería un mal día histórico si expropiáramos esta parte de YPF para obtener dividendos con el objetivo de destinar las divisas a fines que nada tienen que ver con la explotación de este tipo de recursos, aunque esta cuestión ya corresponderá al gobierno nacional.

La recuperación de la soberanía sobre nuestros recursos naturales y el autoabastecimiento energético, que permita superar la crisis en la que se encuentra el sector, resultan una tarea prioritaria y urgente en la Argentina.

Para ello, debemos revisar todas las concesiones y derogar el esquema jurídico vigente. Sólo de esa manera el Estado nacional podrá retomar el control de la política hidrocarburífera que nunca debió perder.

Debemos poner fin a un sistema perverso que permite que las empresas privatizadas sigan transfiriendo enormes ganancias a sus países de

origen, para sus colocaciones financieras sobre la base de la depredación de nuestros recursos naturales. Además, debemos auditar y controlar el 70 por ciento de la extracción y producción, que no controla YPF y sigue en manos privadas.

Para esto, y como paso previo, es preciso realizar una auditoría integral de todas las áreas hidrocarburíferas revirtiendo las concesiones en las que se verifique subexplotación. Por cierto, como nadie conoce estas reservas, ni siquiera el propio gobierno nacional, las empresas extraen los recursos mediante una simple declaración jurada, es decir, sin ningún tipo de control estatal.

Es verdad que Repsol llevó a cabo una feroz política extractiva, una sobreexplotación a corto plazo. No se invirtió para reponer las reservas y, por lo tanto, se produjo una caída brutal de éstas. Estamos hablando de un 32 por ciento de reservas de petróleo y de un 23 por ciento de reservas de gas. Así, se obligó a la Argentina a importar combustible, sobre todo fueloil, gasoil y gas, a través de los buques regasificadores. Bien sabemos los bahienses que, junto con Escobar, estamos recibiendo alrededor de ochenta buques puestos de manera compulsiva que, desde el punto de vista de la seguridad, dejan mucho que desear.

¿Nadie controló el vaciamiento de esta empresa? ¿Quiénes son los responsables de no haber controlado?

Entendemos que también debemos discutir una estrategia de gestión que asuma una nueva empresa, un rol del Estado nacional y de los gobiernos provinciales en el mercado energético, así como también de los organismos de control y el Parlamento.

Queremos que la participación de las regalías sea plena para todas las provincias. Hoy, algunos diputados por Buenos Aires nos dijeron que el 65 por ciento del crudo se destina a esa provincia, con el impacto ambiental que ello produce.

Para concluir, deseo señalar que la recuperación de la soberanía energética no alcanza con la expropiación del 51 por ciento de la empresa. Por ello, es necesaria la reinversión de las futuras ganancias a los fines de diversificar la matriz energética, por medio de energías alternativas renovables y no contaminantes, como aquí se dijo. Asimismo, deben ser ampliadas las redes

de gas natural al 40 por ciento de los argentinos. Estamos hablando de 15 millones de habitantes del NOA y fundamentalmente del NEA, que en un ciento por ciento carecen de gas natural.

Creemos que estamos frente a la oportunidad de saldar una deuda histórica. Nosotros no privatizamos ni vaciamos YPF, y queremos volver a una YPF estatal. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Formosa.

Sra. Lotto. – Señor presidente: hoy es un día histórico, porque nos llena de orgullo estar en esta Cámara para expresar nuestro apoyo a este proyecto, que va a permitir a todos los argentinos ejercer el derecho que les cabe, por mandato natural y constitucional, a la participación a través del Estado en la producción, exploración, explotación, comercialización y distribución de un recurso estratégico no renovable como es el hidrocarburo.

La coordinación de esta actividad, de acuerdo con las necesidades del país, es un atributo exclusivo del Estado, como sucede en la mayoría de los países que tienen este recurso tan importante.

El proyecto enviado por el Poder Ejecutivo tiene por fin recuperar la soberanía, en un claro compromiso con el pueblo argentino, garantizando el desarrollo económico y el incremento de la competitividad de los diversos sectores y el crecimiento equitativo y sustentable de las provincias y regiones, priorizando siempre la inclusión social.

Éste es un clamor histórico de las provincias del Nordeste, donde no contamos con gas natural, por lo que celebramos el regreso de YPF Gas a la órbita estatal y apoyamos las políticas de crecimiento, como la construcción del gasoducto del Nordeste, hoy prioritario en la agenda del gobierno nacional y que vendría a completar el plan energético. Formosa cuenta con una línea de extra alta tensión de energía eléctrica de 500 kilovatios, que fue inaugurada por la presidenta en octubre de 2010 y considerada una obra emblemática del gobierno nacional y provincial.

Voy a referirme, como representante de una de las provincias del NEA, a dos aspectos que manifiestan el accionar depredatorio de la empresa para con nuestros recursos.

Allá por septiembre de 2008 este Congreso aprobó un programa que permite subsidiar la

garrafa social, llamado “Programa Garrafa para Todos”, mediante acuerdos firmados con los productores de gas y que en diciembre de 2011 debía ser prorrogado. YPF no firmó la adenda, dejando indefensos a millones de argentinos que todavía no cuentan con el gas natural y tienen que seguir utilizando gas en garrafa.

En Formosa tenemos tres áreas petroleras. Una de ellas creció más del 100 por ciento gracias a la alianza estratégica de una empresa provincial estatal llamada REFSA con la concesionaria de una de las áreas. En cambio, la producción de las áreas controladas por YPF manifestó una sostenida declinación, consecuencia de diez años de falta de inversión en exploración y recuperación de pozos, lo que provocó la caída de la producción a la mitad.

Esto es concordante con la falta de exploración de las áreas remanentes a su cargo y el incumplimiento del plan exploratorio firmado en febrero de 2010 por la empresa YPF, y hasta la fecha no se cuenta con los informes correspondientes.

Hoy, todos los argentinos estamos identificados y acompañamos la valiente iniciativa de la presidenta, que promueve una política sustentable y de recuperación de la soberanía, garantizando el desarrollo equitativo de todos y cada uno de los argentinos desde 2003, dando como resultado un crecimiento sostenido y superando el modelo neoliberal donde las decisiones soberanas se tomaban en los centros del poder económico internacional.

Apoyamos firmemente este proyecto e invitamos a todos los argentinos a sumarse, porque es un proyecto pensado en todos, para el bienestar de los que más necesitan y es el proyecto que responde al plan de gobierno ejecutado por nuestra presidenta, doctora Cristina Fernández de Kirchner, a quien no se puede defenestrar, como se ha hecho en este recinto, en honor al 54 por ciento de los votos obtenidos en la última elección. No se pueden utilizar conceptos como los empleados por algunos diputados en este recinto. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Storani. – Señor presidente: voy a pedir permiso para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones, pues lo voy a acortar.

No voy a profundizar en la historia de nuestro partido en la lucha por la soberanía energética porque creo que los correligionarios que me antecedieron en el uso de la palabra explicaron muy bien esa historia. Me refiero a los diputados Rogel, Tunessi y Alfonsín.

En primer término, adelanto mi voto afirmativo en general, en el mismo sentido en el que lo ha hecho mi bloque.

En segundo lugar, aportaré durante mi discurso un cuadro con la relación entre el crecimiento de la economía con el decrecimiento de la producción petrolera, lo cual desmiente al diputado riojano del Frente para la Victoria que ya hizo uso de la palabra.

Estimo que el paso que estamos dando es necesario, pero que resulta insuficiente para recuperar la empresa como una de las claves de la soberanía energética nacional, para que esté al servicio del desarrollo económico, social, científico y tecnológico.

Aparentemente, el gobierno plantea el principio de la soberanía hidrocarburífera para recuperar el control corporativo de la empresa. Ésas son buenas premisas para recapturar la renta petrolera y equilibrar el balance de divisas, pero también incluimos entre nuestros propósitos la necesidad de ampliar las reservas, asumir a la energía como un puente hacia el consumo y la producción, y promover la investigación y el desarrollo, ya que eso puede constituir para el país la palanca fundamental de acceso a la sociedad del conocimiento.

Por lo tanto, desde esa diferenciación, estoy convencida de que la presentación pública oficial está falseada por las necesidades coyunturales de la caja pública.

Procuramos resolver esa insuficiencia con otros proyectos que hemos presentado junto al diputado Rogel. En este sentido, puedo mencionar la propuesta de creación de un observatorio de vigilancia económica, financiera y tecnológica de carácter bicameral para todas las concesiones petroleras, con asistencia de las universidades públicas.

También impulsamos un régimen que promueva una mejora en el sector del comportamiento tecnológico de contenido nacional, que revierta la desnacionalización ocurrida desde la privatización menemista. De este modo, vamos por un

proyecto alternativo a la propuesta actual del gobierno, que esperamos poder compartir con otros bloques que también aprueban este proyecto en general. Digo esto porque debemos asumir que el proyecto en consideración no revisa ni revierte el marco regulatorio del menemismo, no aborda la situación de los otros concesionarios del sector, ni contempla el rol clave del conocimiento y el papel del recurso humano.

Nuestra convergencia parcial intenta aportar seriedad a la estrategia. Acá está la Unión Cívica Radical para garantizar la seguridad jurídica, no desalentar las inversiones y proteger la relación bilateral con España. Digo esto porque entendemos que ha sido absolutamente inadecuado el modo en que procedió nuestro gobierno, lo mismo que el comportamiento de Repsol, que fue consentido por el gobierno argentino a través de su representante en el directorio de YPF. En definitiva, estamos acá por una Argentina confiable y moderna.

La inexistencia de un Estado decente no devalúa el interés radical por una YPF argentina con más motivos que los doctrinarios. Por eso, estamos acá para ser guardianes de un mejor control a través del observatorio cuya creación estamos proponiendo.

Con mi voto afirmativo en general procuro dar una señal de demanda de concertación en una cuestión tan sensible.

Como todos saben, mi padre fue Conrado Storani, presidente de Agua y Energía, secretario de Energía de don Arturo Illia y de don Raúl Alfonsín y senador de la Nación en la década de los 90. Muchas cosas podría decir hoy sobre su aporte a la soberanía energética, pero en este momento quiero compartir con ustedes algo de su frustración y tristeza. Cuando en este recinto la actual mayoría y la Ucedé saludaban eufóricas la privatización de YPF, a los que estábamos con él nos preguntó: “¿Qué festejan?”.

Ojalá que mi participación en este debate sirva para revertir aquella derrota política del pensamiento nacional, y que en esta batalla por la recuperación de la soberanía energética esté a la altura de su ejemplo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por el Neuquén.

Sr. Ciampini. – Señor presidente: a partir del 16 de abril, nuestra presidenta Cristina Fernández

de Kirchner presentó ante el pueblo argentino el proyecto para la recuperación de la soberanía hidrocarburífera. El Senado ya le dio sanción y está ahora en tratamiento en esta Cámara.

Estamos marcando un jalón histórico para la política, el Estado y todo el pueblo de la Nación. Presentamos un escenario que muestra una misma expresión de comunicación entre la política y la sociedad. Pocas veces se ha visto una coincidencia tan evidente y tangible en una decisión de estas características.

Voy a insertar, señor presidente, al final de mi discurso, momentos clave de la historia de este siglo, en los que YPF cumplió un rol fundamental, todos ellos directamente relacionados con las estrategias de organización empresarial y laboral, y con gran impacto en las políticas aplicadas en el ámbito nacional. Esta recopilación histórica la hice a partir del libro *Historia de la Patagonia*, de la profesora Susana Bandieri, de la Universidad Nacional del Comahue.

Ahora, específicamente, quiero dedicarme al tema de los trabajadores de YPF. Sabemos el esfuerzo que hicieron durante más de un siglo, junto a una decisión del Estado marcando soberanía en nuestro territorio. Desde el interior de nuestro país constituyeron una de las fortalezas más importantes para el desarrollo. En aquel entonces, cuando se recorrían kilómetros de rutas de ripio, se construyeron ciudades, ya que el Estado promovía la radicación de la gente junto a las áreas de explotación. Existía una comunidad organizada. Hubo pueblos que se consolidaron con ambos esfuerzos, el de los trabajadores y el del Estado.

En este siglo se aplicaron distintas políticas. El pueblo superó la situación de las políticas conservadoras, de las dictaduras y del neoliberalismo. Creemos que a este último le están quedando pocas horas de vida, después de haber subyugado a nuestro país en los últimos momentos del siglo.

La empresa YPF y la “familia ypefiana” comenzaron a sentir muy fuertemente esta situación de avasallamiento con la aparición, en el interior del país, de las áreas de explotación.

Ocurrió por 1995, cuando el Estado perdió la acción de oro. Justamente en junio de 1996, en Cutral Có (Agua de Fuego), se produce el movimiento que de alguna manera va a dejar

marcada esta nueva historia de nuestro país, con la aparición de los movimientos sociales piqueteros.

¿Cómo se cambió esto? Costó mucho. A partir de marzo de 2003, Néstor Kirchner inicia su gestión presidencial con un 22 por ciento de votos. Luego llegamos a un 45 por ciento en el 2007 y logramos el apoyo popular del 54 por ciento en el 2011, con Fernández de Kirchner. Nos tocó controlar la voracidad de lucro de las empresas que actuaban en este país.

Comenzamos con el tema de la empresa Suez; hoy AySA está funcionando perfectamente, al igual que otras más. Ahora, vamos por YPF.

Esta empresa debe definir su historia y su estrategia para las próximas generaciones. Es nuestra responsabilidad constituirla en una política de Estado, que cree un nuevo marco para que nunca más –como ha dicho el viernes

pasado nuestra presidenta en el acto de Vélez– perdamos la soberanía energética. Además, queremos que sea la sociedad argentina la primera muralla de defensa de nuestra YPF. Esta construcción la vamos a hacer con todos.

Sr. Presidente (Domínguez). – Muchas gracias, señor diputado. Ha sido usted el último orador y ha finalizado el tiempo del que disponía para hacer uso de la palabra. Si desea solicitar la inserción del texto de su discurso, puede hacerlo.

Recuerdo que mañana a las 10 continuaremos esta sesión. La Presidencia agradece a los señores diputados por el desarrollo del presente debate.

Se pasa a cuarto intermedio hasta las 10.

– Se pasa a cuarto intermedio a la hora 0 y 6 del día 3.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

6

APÉNDICE

A. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO AGUAD

Fundamentos del rechazo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Como otras veces, vengo a esta sesión dispuesto a trabajar por el autoabastecimiento energético, objetivo que no comparte el secretario de Energía, Daniel Cameron.

No me es ajeno lo que suscita YPF entre los argentinos. Con el mismo énfasis, no me rindo ante este reiterado chantaje emocional, montado sobre el significado actual de esa sigla emblemática. YPF produce el 33 % del petróleo y el 23 % del gas. Abordemos con inteligencia uno de los temas nacionales estratégicos.

El general Enrique Mosconi, creador de esa nave insignia, establecía los presupuestos y limitaciones del estatismo. En 1928, en la universidad de México señaló: “Conocidas son las desventajas que el monopolio estatal encierra, siendo sus características la falta de

competencia, la frondosidad administrativa, la pesadez burocrática y el encarecimiento de la producción, todo lo cual conduce a un deficiente servicio público, pudiendo llegar a convertirse en una verdadera calamidad si el comité político llega a ejercer influencia en la marcha de la organización”. Todos sabemos cómo funcionó YPF durante los gobiernos de Alvear, Yrigoyen, Frondizi, Illia y Alfonsín, conducida por aquel patriota, por Arturo Sábato, Facundo Suárez y Daniel Montamat, por nombrar los más destacados; también cómo funcionó con Isabel Perón, cuando se argentinizaron los surtidores, y durante el proceso, cuando se la utilizó para contraer deuda externa. Nunca más oportuna la expresión del creador de la China pujante: “No importa que el gato sea blanco o negro sino que cace ratones”. El actual gigante asiático había pasado medio siglo anclado en el atraso por creer que importaba que el gato fuera rojo, aunque no cazara ratones.

Durante seis años he planteado en este recinto la caída de la producción de gas y petróleo y pérdida de reservas (20 % en petróleo y 50 % en gas). Tal declinación siempre fue negada por los que de pronto la descubren. Lo hacen ahora porque la importación de u\$s 12.000 millones resulta letal para este modelo y no tienen las divisas suficientes. Se quedaron sin caja. La fuga de u\$s 64.000 millones y el déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos (pese a la extraordinaria cotización de la soja) son datos de la

realidad, visibles desde hace mucho tiempo, cuando se descalificaban nuestras advertencias.

Si les interesara la exploración y explotación de hidrocarburos, no habrían fomentado el vaciamiento de YPF con la pérdida de u\$s 200.000 millones de reservas y la inacción de ENARSA, para asociarse con otras empresas en la búsqueda en la plataforma marítima no concesionada. Les recuerdo que cuando crearon ENARSA esgrimieron los mismos argumentos que hoy. ¿Seguirán mañana con las generadoras de electricidad en estado de quiebra?

Llegamos a esta situación por una política energética que no incentivó la producción, desalentó la exploración y premió la importación de fueloil, gas y GNL. No se explica de otra manera pagar al importador seis veces lo que se paga al operador local. ¿Cuál fue el negocio de destinar millones de dólares a la importación mientras se los negaba a los locales? ¿Eso era defender lo nacional o era obra de otro gobierno? En ese marco, pasamos de producir 46 millones de metros cúbicos a 33 millones y durante 107 meses se mantuvo la tendencia declinante (con YPF en manos de Repsol y luego con socios argentinos). Nunca pudimos debatir una política y un plan para cambiar el rumbo. La producción de gas, desde 2004, disminuyó de 52 millones de metros cúbicos a 46 millones. Durante las administraciones kirchneristas, la importación de energía creció 2.000 % y no se amplió la capacidad de refinado.

La mayoría de las empresas operadoras ha disminuido su producción. El fracaso de la política oficial es contundente: crecían nuestras reservas y producíamos más petróleo y gas con el barril a u\$s 18 dólares que cuando cotiza a u\$s 102.

Por ello, creo que el debate necesario es sobre una política energética que resulta causante del grave cuadro que afecta al desarrollo del país, porque sin energía abundante no hay industrias, ni agregado de valor, ni creación de empleo genuino, ni combustible en los surtidores, ni gasoil para las cosechas, ni electricidad en verano, ni gas en invierno y las garrafas serán caras para los más humildes. Ya lo comprobaremos pronto. Con un déficit fiscal de \$ 35.000 millones, crecimiento a menos de la mitad que el año pasado, caída en la demanda laboral y 25 % de inflación, estamos ante un preocupante escenario económico pese a la extraordinaria oportunidad que nos brinda el mundo, inclusive para extraer gas y petróleo. Construyamos el futuro en vez de confrontar entre cortinas de humo que nos distraen.

Creo en un Estado eficiente que impulse un programa con prioridades que estimulen la iniciativa innovadora a asumir riesgos y ganar competitividad. Creo necesario contar con una empresa que opere en el mercado y pague a los contratistas por el crudo producido. A toda empresa concesionaria que incumple sus contratos y planes de negocios se le deben revocar sus áreas, situación que no se contempló en las prórrogas

que varias provincias otorgaron hace poco a quienes no cumplieron sus compromisos.

Sepa el país que aquí no estamos tratando la necesaria ley de hidrocarburos; no se presenta un plan de negocios ni se prioriza la exploración en sus enuncios. Se trata de la expropiación de una empresa a la que se le atribuyen todos los males, que fueron consentidos por quienes ahora la objetan exculpándose. La empresa y el gobierno son corresponsables de lo denunciado. La auditoría sobre la empresa es tan necesaria como la investigación sobre los funcionarios que no controlaron, por incompetencia o corrupción. Estamos debatiendo y votando a ciegas, sin información para el caso. Eso se llama librar “un cheque en blanco”.

Para mí la seguridad jurídica no es “horrible”, sino una pauta de convivencia civilizada. Pretendo representar a los argentinos que creen en la legalidad para limitar atropellos, otorgan valor a la confianza para asumir riesgos como la inversión productiva, creen que la previsibilidad moviliza voluntades y que la propiedad privada se resguarda con la Constitución y las leyes. Las formas, informan a propios y extraños sobre el funcionamiento del Estado de derecho en el país. Este proyecto y el DNU que surge del mismo violentan garantías y tratados internacionales. Estamos utilizando una noble causa para ocultar un desastre y haciendo mal lo que se debe hacer bien para revertirlo. Se genera una innecesaria percepción de confiscación, que no resulta indiferente para cualquier futuro inversor. Me refiero a los emprendedores, grandes o chicos, nacionales o extranjeros que observan este trato, este cambio de reglas de juego y el acompañamiento que esta iniciativa logra en el Congreso, donde se deben plasmar leyes soberanas y razonables. No creo que lastimar la confianza y romper las reglas de juego sea una política de Estado. Este recinto no es una jaula de papagayos a los que se concede sólo el derecho de legitimar el relato oficialista, hasta que se apaga la luz sin tomar nota de nada.

Apunto a esta cuestión porque también hace seis años que advierto sobre la falta de inversión productiva en los segmentos más dinámicos.

Pretender sostener un modelo de inclusión sin crear riqueza significó: una presión impositiva del 30 % del PBI, tomar los fondos de los jubilados para financiar al gobierno, disponer de las reservas del BCRA para gastos corrientes, imponer el impuesto inflacionario del 25 % a los más pobres, perder 12 millones de cabezas de vacunos y descapitalizar nuestras fuentes de energía. El populismo sale caro. Es el atajo de creer que el país puede crecer y el pueblo vivir bien en medio del subdesarrollo. Creer que el precio puede estar por debajo de los costos y que sin utilidades se puede reinvertir es tan pernicioso, como utilizar al salario como variable a ajuste para controlar la inflación. Se llega por el populismo al mismo lugar que con el neoliberalismo-aperturista. Menem lo hizo, aumentando

el endeudamiento externo y entregando irresponsablemente YPF. También por problemas de caja y también con el aplauso de los mismos que aplauden ahora sin ponderar consecuencias.

Allí comienza la objeción a este proyecto que antepone el instrumento a la política que debe servir y afecta a todo el conjunto por la imprevisibilidad que generan iniciativas como esta ley.

Estamos sextos en Latinoamérica en captación de IED de calidad con alta tecnología. Mientras Uruguay se financia al 3 % y obtiene el grado Inversor, nuestra tasa de riesgo supera los 1.000 puntos, 800 más que Brasil y por arriba de Venezuela. Aun antes de esta iniciativa, entre 130 países relevados, estábamos entre los últimos respecto a los derechos de propiedad.

Para crecer al 5 % necesitamos una inversión de 25 puntos del PBI; actualmente es menos de 19 % y de baja calidad. En el primer semestre de 2011, la inversión (básicamente en construcción) crecía al 16 %; en el primer trimestre de 2012, aun antes de esta iniciativa crece al 6 %. Ante este desplome y con esta ley: ¿se crea confianza para aumentar la inversión con alta tecnología y de largo plazo? Votar un proyecto que no resuelve el problema y lo puede agravar por sus consecuencias es un error estratégico que no voy a acompañar. ¿Cómo denunciar mañana lo que hoy se apoya? ¿Creen que capturando las utilidades giradas por Repsol (u\$s 1.200 millones) se podrán afrontar los u\$s 6.000 millones del déficit de la balanza energética y a su vez aumentar la inversión necesaria (u\$s 6 a 8.000 millones) que anualmente se requiere para no seguir cayendo en producción y perdiendo reservas? ¿Vamos a usar a YPF para pagar la cuenta de importación? Los recursos públicos, que resultan insuficientes para afrontar la inversión en salud, educación y vivienda, ¿serán comprometidos en un sector donde se pueden atraer inversiones privadas intensivas que hay disponibles? ¿Quién capitalizará YPF? ¿El Estado que está en déficit? ¿Las provincias asfixiadas para cumplir sus obligaciones? ¿El endeudamiento en el mercado nos exigirá el sobre costo de nuestro aislamiento expresado en la OMC? ¿Quiénes y en qué condiciones se asociarán a esta empresa, manejada sin ningún control, aunque funcionarios públicos manejen fondos públicos y que son los mismos que generaron el actual estado de situación? ¿Lo harán con las grandes transnacionales, incluidas las de los británicos? Si están dispuestos a ello, ¿por qué no lo hicieron evitando llegar a esta grave situación? Hasta ahora se pagó con precios a la importación lo que no se quiso pagar como costo de producción. Ahora se desconocen los resultados y se dispara hacia no sabemos qué horizonte. A mayor riesgo se nos exigirán mayores tasas de retorno por el riesgo imperante. Ello implica mayores subsidios o tarifas más elevadas, sin garantizar abastecimiento en las estaciones ni resolver, por varios años, el abultado costo de importar lo que tenemos debajo de nuestros pies. Sin una política adecuada, es improbable que los

resultados sean promisorios y el palabrerío “nacionalista” quedaría al desnudo.

Después de larga experiencia lidiando con estas consignas declamatorias, un viejo estadista dijo: “Estos nacionalistas de opereta han hecho tanto mal al país con sus estupideces como los colonialistas con sus vivezas”. General Juan Perón en el libro *La fuerza es el derecho de las bestias*. Necesitamos menos pleitos, que como éste nos costarán muy caro, y más inversiones; más acuerdos perdurables y menos agitación.

Bajo ningún pretexto se debería brindar cobertura política a este proyecto. Soy consciente del costo político que ello implica, pero en una república democrática no se deben acomodar las convicciones al influjo del poder ni acomodar sus opiniones según manden las encuestas. Algunas veces, en política, la soledad es una obligación. Espero haber honrado el contrato con quienes me eligieron para ejercer el debido control y cuando no pueda ejercerlo, como en este caso, que no se silencien nuestras voces.

Los recursos hidrocarbúricos actualmente son argentinos y la soberanía, en esta materia, es el autoabastecimiento que esta ley complica por el daño que genera. Por ello, no voy a acompañar con mi voto al proyecto en tratamiento.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA BERTONE

Publicación del diario *Página/12*, del domingo 1º de noviembre de 2009, referida a la detención y torturas sufridas por Mariano Millán Medina

“Santa Fe - Millán Medina es otro que pudo reconocer a Nicolás Correa.

“El torturador que también hablaba en guaraní.

“Por Juan Carlos Tizziani.

“Mariano Millán Medina también pudo reconocer a Nicolás Correa por su voz en el centro clandestino. ‘Me habló en guaraní. Después, me enteré que era oriundo de Goya, Corrientes. Me dijo: «Cambá, pirá pirú», que quiere decir: «Negro, sos un pescado flaco», supongo que por mi nivel de militancia en ese entonces. Correa tenía bien caracterizadas a las personas’, recordó en una entrevista con *Rosario/12*. Otro de los que pudo identificar fue el comisario Héctor Colombini.

“Millán Medina compartió parte del circuito represivo con su compañero de militancia, Luis Eduardo Baffico, que ‘fue torturado de una manera sanguinaria’, dijo. ‘Baffico es un compañero con una humildad tremenda. Aportó el monto de su indemnización a una institución de bien público y eso no se sabe. Eso muestra el nivel humano de muchos compañeros con respecto a sectores políticos que fueron cómplices de

la dictadura en 1976 y después convalidaron la política de los años 90. Hoy, estamos asistiendo a un descubrimiento de la pobreza, cuando estos compañeros entregaron su vida para combatir justamente uno de esos flagelos que ya existían en nuestra sociedad en ese entonces, como la pobreza', afirmó.

"Millán Medina se encontró con Baffico en los calabozos de la Comisaría 4ª. 'Me llevaron con otro compañero, (Carlos) Chiarulli en el baúl de un auto, supongo que era un Falcon. Nos bajaron en el garaje de seccional 4ª y a patadas nos metieron en unos calabozos. En uno de ellos estaba Baffico, tirado, maltrecho. ¡Qué compañero! Se levantó como estaba, con las piernas y los brazos torturados y compartimos ahí momentos de mucho frío, no teníamos nada para cobijarnos. Al día siguiente a la nochecita, escuchamos un bandoneón. Resulta que ese calabozo de la 4ª daba al patio de un vecino, Víctor Hugo Canale, que era bandoneonista de papá (el chamamecero Mario Millán Medina), que se formó con él. Y bueno, gracias a Luis pude llegar hasta los barrotos y prenderme allá arriba y gritarle a Canale que le avise al autor del *Rancho la Cambicha* porque no quería delatar mi apellido. Y él dejó de tocar, pero como a las dos horas empezaron a sentirse golpes de puertas. Me sacaron del calabozo y amenazaron con fondearme en el río. «Vos, negro, estás haciendo mucho quilombo, te vamos a fondear en el río». Me metieron en la parte de atrás de un Falcon y aparecí en la Comisaría 1ª, que era otro centro de torturas, un lugar donde habían matado compañeros', relató Millán Medina."

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO BURYAILE

**Fundamentos del apoyo en general del señor
diputado al dictamen de mayoría
de las comisiones de Energía y Combustibles,
de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto
y Hacienda en el proyecto de ley en revisión
por el que se declara de utilidad pública
y sujeto a expropiación el 51 por ciento
del patrimonio de YPF S.A.**

Como ya he manifestado, hubiese deseado que el debate de este proyecto que considero fundamental para el futuro de nuestro país se hubiese dado de otra forma.

Así como sucedió al tratarse el proyecto de la "resolución 125", cuando en las largas jornadas las comisiones de este cuerpo escucharon las opiniones de funcionarios, organizaciones, productores, trabajadores y de todas las expresiones interesadas, o con mayor modestia como lo ocurrido hace pocas semanas en el Senado de la Nación, cuando el ministro de Planificación y el viceministro de Economía asistieron para explicar y defender el proyecto que hoy tratamos.

Lamentablemente, no hemos tenido la oportunidad de escuchar y hacer preguntas y por eso tenemos dudas que no hemos podido resolver, por ejemplo:

CRISIS ENERGÉTICA

1. *¿Por qué se negó sistemáticamente la existencia de una crisis energética?*

En el mes de abril de 2009, los ocho ex secretarios de Energía presentaron un informe donde advertían sobre la "decadencia productiva persistente" y el "futuro incierto" del sector energético. En ese documento se alertaba sobre el peligro de que la Argentina perdiera el autoabastecimiento conseguido en la década del 80. Pasamos de exportar un 13 % de la producción nacional de gas a importar el 14 % de la demanda abastecida. Dejamos de ser autosuficientes.

No se dio cuenta el gobierno de que el sector energético presenta un creciente desbalance entre oferta y demanda, que nos llevó a importar en el año 2011 por un valor de u\$ 9.300 millones, convirtiendo por primera vez en 15 años el saldo comercial de hidrocarburos en negativo (u\$s 3 mil millones), cuando desde 2006 la producción de gas (-10 %) y de petróleo (-18 %) cae sistemáticamente, a pesar de Repsol.

Todas éstas y muchas otras advertencias fueron desoídas y descalificadas por el gobierno, que ahora dice que desconocía la gravedad de la situación.

Si ni siquiera se asume la crisis energética, ¿cómo pretenden solucionarla?

2. *¿Por qué sigue Cameron en su cargo?*

El principal negador de la crisis energética ha sido el secretario Cameron. Año tras año, en los debates de presupuesto, ha venido a decirnos a los diputados y senadores que la crisis no existía y que la producción de energía crecía por encima de las necesidades.

Está claro que se equivocó y que no está a la altura de los desafíos que enfrenta nuestro país en este momento.

*Distribución de dividendos a costa de desinversión
avalada por el Estado*

Como todos sabemos y ha reconocido el gobierno, hoy atravesamos una grave crisis energética. Entonces, ¿por qué a partir del año 2008 se obligó a YPF, en la cláusula 2 del contrato firmado entre Repsol y el Grupo Petersen, a descapitalizarse, distribuyendo el 90 % de las ganancias, lo que equivale a más de 21.600 millones de pesos? ¿Por qué estas ganancias no fueron utilizadas para realizar inversiones (exploración, explotación) que mitiguen la caída de la producción de hidrocarburos que comenzó en 2006 y se acentuó en el 2008, terminando hoy con una balanza comercial negativa generada por la importación de gas?

Todo esto fue avalado por el gobierno nacional, que incluso promovió la firma de este contrato.

En el año 2011, el Estado nacional transfirió a YPF más de 600 millones de pesos.

Supongamos que sólo nos interesa analizar el 30 % de la producción de petróleo, es decir YPF, y si es cierto que YPF no cumplió con sus obligaciones en la concesión, ¿por qué entonces el Estado argentino no le quitó las concesiones de explotación y exploración como lo estipula la ley vigente?

Que dice que “son causales del cese de la concesión: Incumplimiento sustancial e injustificado de las obligaciones estipuladas en materia de productividad, conservación, inversiones, trabajos o ventajas especiales”.

Y “Al caducar la concesión, la misma revierte plenamente al Estado” (sin costo alguno). “Anulado, caducado o extinguido un permiso o concesión revertirán al Estado las áreas respectivas con todas las mejoras, instalaciones, pozos y demás elementos que el titular de dicho permiso o concesión haya afectado al ejercicio de su respectiva actividad...”.

Según lo claramente expresado por los funcionarios nacionales, estos presupuestos están dados y los incumplimientos son graves.

Expropiación “nacionalización”

1. ¿Por qué se expropia sólo YPF y no las demás empresas que operan en el país?

El artículo 1° del proyecto dice: “Declárase de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos, a fin de garantizar el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo, el incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de las provincias y regiones”.

Si la producción de hidrocarburos y el autoabastecimiento son objetivo prioritario, ¿por qué sólo se toma el control de YPF que representa un tercio de la producción? ¿Los otros dos tercios de las empresas tuvieron una conducta distinta? ¿Produjeron más, mejor, más barato?

2. ¿Por qué sólo el 51 % de Repsol?

¿Cuál es la diferencia entre los accionistas que justifica esta decisión?

El grupo argentino que tiene participación accionaria del 25,47 % en la empresa y a su vez es el encargado del *management* desde su ingreso a la compañía en el año 2007, con lo cual es tan responsable de la situación actual como Repsol; entonces, ¿por qué no se expropian esas acciones también?

La extensa exposición sobre la historia y el alto valor simbólico de YPF para los argentinos, que seguramente todos compartimos, hecha por el viceministro Kicillof no responde esta pregunta.

Y además ha intentado justificar la decisión del gobierno utilizando datos para señalar que la posición de YPF en el sector energético es absolutamente determinante para la crisis energética.

Sin embargo, los datos de la propia Secretaría de Energía son diferentes, ya que indican que esta empresa (YPF) explica sólo 1/3 del total de la producción de hidrocarburos de nuestro país. Y entonces me pregunto, ¿el 70 % restante no es determinante de la caída de la producción y de la crisis energética?

Paquete accionario antes de la expropiación: Repsol, 57,43 %; cotiza en Bolsa, 17,10 % y Grupo Petersen, 25,46 %.

3. Si este gobierno fracasó en su intento de gestionar una empresa como ENARSA, ¿qué garantías nos pueden dar de que en este caso va a ser exitoso?

Quién dirige YPF

1. ¿Quién dirige YPF? ¿La dirige Repsol, como afirmó el viceministro Kicillof? ¿O la dirige el Grupo Petersen (Eskenazi), como dijo la presidente cuando promovió la compra por parte de este grupo del paquete accionario del 25 %?

El viceministro Axel Kicillof textualmente dijo en el Senado: “La expropiación se dirige hacia quien tuvo la responsabilidad directa e inmediata de la dirección de la empresa...”. Pero todos sabemos que quien tiene el *management* de la empresa es Sebastián.

¿Cuándo Eskenazi dejó de ser Sebastián y cuándo Antonio comenzó a ser Brufau?

¿Cómo compró el Grupo Eskenazi?

Hasta donde sabemos el Grupo Petersen, conducido por la familia Eskenazi, adquirió entre los años 2008 y 2011, el 25,46 % de la participación accionaria de YPF sin invertir un centavo de capital propio.

Con esta situación que es inédita en el mundo de los negocios, y sin ninguna experiencia previa en el sector de hidrocarburos, colocaron al señor Sebastián Eskenazi como CEO de la empresa, a sus hermanos Matías y Ezequiel como miembros del directorio y al presidente del grupo, Enrique Eskenazi, como vicepresidente de YPF.

Todo esto se hizo con conocimiento del gobierno y fue motivo de beneplácito público por parte de la propia presidenta de la Nación.

La compra de las acciones se hizo en dos partes:

– Una primera compra del 14,9 % del paquete a Repsol por un valor estipulado de 2.235 millones de dólares. Para ello, aportó sólo 100 millones, y el resto se financió con una deuda de 1.018 millones de dólares con un *pool* de bancos (Crédit Suisse, Goldman Sachs, BNP Paribas e Itaú) y un préstamo del propio vendedor del paquete, Repsol, por 1.017 millones.

– Y una segunda compra de otro 10 por ciento (ya el año pasado) por valor de 1.400 millones, para lo

cual se endeudó por el total, repartido en 670 millones con otro *pool* de bancos (Itaú, Standard Bank, Crédit Suisse, Santander y Citi) y 730 millones otra vez con Repsol.

De ese conjunto de deudas, Eskenazi apenas pagó con su participación en los dividendos de YPF de los últimos años aproximadamente 600 millones de dólares al primer *pool* de bancos, arrastrando a la fecha una deuda de 1.170 millones de dólares con los bancos y 1.747 millones con Repsol.

Eskenazi, que aún mantiene el 25,4 % de las acciones, tiene que afrontar vencimientos anuales por u\$s 300 millones entre amortizaciones e intereses, derivados del crédito que solicitó para entrar en la compañía.

Es importante destacar que el contrato Repsol-Eskenazi de 2008 compromete a ambos accionistas a mantener la política de dividendos de YPF en 90 % de las ganancias, al menos hasta el pago del préstamo, y que cualquier cambio en esta disposición constituiría una cesación de pagos bajo las condiciones del préstamo.

2. ¿Por qué el director por el Estado (Baratta) nunca objetó los balances ni el accionar de la empresa?

La presidenta en su discurso hablo de una “política de vaciamiento” por parte de Repsol, ¿el Estado fue cómplice entonces a través de su representante en el directorio de YPF?

Vaciamiento: el vaciamiento de empresas es un delito penal, estipulado en el artículo 174, inciso 6, del Código Penal, por lo cual si funcionarios públicos tuvieron conocimiento de que se estuviera cometiendo ese delito, tienen la obligación de denunciarlo a la Justicia.

3. ¿Por qué mientras Kicillof impedía que Techint repartiera dividendos, Baratta permitía que YPF lo hiciera?

También en su discurso la presidenta manifestó: “Ahí están exactamente, en la distribución de dividendos y en la no inversión, las claves de por qué hoy tenemos que estar haciendo esta importación...”.

Las importaciones de hidrocarburos han aumentado desde 2004, principalmente por la creciente importación de gas debido a la alta dependencia de nuestra matriz energética (51 %).

Todos tenemos presente los conflictos que se suscitaban en distintas empresas como Techint, Molinos o Perez Companc, en las cuales el Estado ha colocado directores en función de su participación accionaria, respecto de la distribución de dividendos.

El viceministro Kicillof fue protagonista de uno de los conflictos que mayor difusión tuvo, en el cual consiguió que la empresa Techint redujera notablemente la distribución de dividendos.

Ahora bien, ¿por qué en el caso de YPF no sucedió lo mismo?

4. ¿Cuál es el plan para gestionar YPF?

Ni en el mensaje del Ejecutivo, ni en la exposición de los funcionarios en el Senado se ha visto un programa concreto sobre qué piensa hacer el gobierno con YPF. Cómo piensa recuperar la producción de hidrocarburos para encaminarnos nuevamente al autoabastecimiento.

La presidenta en su discurso habló sobre la “profesionalización” en la conducción de YPF; esperemos que no estuviera hablando de los “profesionales” que gestionan Aerolíneas Argentinas.

5. ¿De dónde van a salir los recursos? ¿Cuánto va a costar?

Más allá de esperar las definiciones propias del proceso de expropiación, nos parece que sería prudente tener una estimación del costo de lo que estamos haciendo.

Hace poco este Congreso aprobó una modificación a la Carta Orgánica del Banco Central que le da al gobierno mayor libertad para el uso de las reservas. Esta semana el Tesoro tomó más de 12.000 millones de pesos del Banco Nación. Venimos advirtiendo desde hace tiempo el uso discrecional de los fondos de la ANSES. Todas estas medidas demuestran que la situación fiscal del Estado pasa por un momento difícil. Entonces, ¿de dónde van a salir las decenas de miles de millones de pesos que se necesitan para poner a YPF en marcha?

Vemos en los medios que hay reuniones con empresarios extranjeros. ¿El problema no era que Repsol era extranjera y no compartía los mismos intereses que nuestro país?

¿Hay algún inversor concreto?

6. ¿Por qué no se permite que actúen los organismos que fija la Constitución, SIGEN-AGN? ¿Qué esconden?

No reconoce los errores del pasado ni permite controles para el futuro.

De Vido

1. ¿Por qué De Vido como interventor?

Según la presidenta, YPF fue vaciada y la situación energética actual es insostenible.

Sin embargo, el principal responsable de esta catástrofe que se descubrió de la noche a la mañana es quien viene a salvarnos del monstruo que él mismo creó. Es decir, el señor De Vido.

Si hablamos del accidente de los trenes, hablamos de De Vido.

Si hablamos de ENARSA, hablamos de De Vido; si hablamos de crisis energética, hablamos de De Vido. Como dice el dicho, todos los caminos conducen a Roma, y en este caso, al ministro De Vido.

Quien casualmente es el responsable de estas situaciones hoy es premiado por sus logros y ascendido a interventor de YPF.

Suerte que el capitán del “Titanic” se hundió con su barco, si no este gobierno lo hubiese nombrado comandante de la Armada.

ANEXO

1. ¿Quién es el responsable de que exista hoy un pasivo ambiental? ¿Por qué la Secretaría de Medio Ambiente no advirtió del pasivo ambiental que estaba siendo generado por YPF? ¿O el mismo se generó solo en el último año?

El Estado es responsable de connivencia con YPF por el pasivo ambiental por no haberlo sancionado en el momento oportuno.

2. ¿Cuándo nos vamos a acostumbrar a anuncios como el de Vaca Muerta?

Hace pocos meses, mientras anunciaba el hallazgo del yacimiento de Vaca Muerta, la presidenta nos decía que con el nuevo *managment* local nos tendríamos que acostumbrar a este tipo de anuncios.

¿Era otra empresa? ¿Era otro país? ¿Qué cambió?

3. ¿Por qué no se habla de ENARSA? ¿Por qué no se exploró en la plataforma continental?

En el año 2004, este mismo gobierno creó la empresa ENARSA que tenía como objetivos “el estudio, exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y/o gaseosos, el transporte, almacenaje, distribución, comercialización e industrialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, así como de la prestación del servicio público de transporte y distribución de gas natural y la generación, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica”.

En palabras del diputado Cigogna, ENARSA sería “el ariete con el que nuestro gobierno arremeterá en el ámbito de la política energética a efectos de iniciar un camino de transformación”.

ENARSA tiene asignadas transferencias del Estado nacional en el presupuesto 2012 de 10.000 millones de pesos, y desde 2005 recibió dos y media veces esa cifra. Entendemos que estos recursos se destinan a la importación de energía, lo que constituye el centro del problema que estamos discutiendo.

Sin embargo, ENARSA parece no haber cumplido, diríamos casi ni haber intentado cumplir, su objetivo principal que era explorar la plataforma continental.

4. ¿Por qué se espero 8 años para volver a controlar a YPF?

Según la presidenta, su esposo, el ex presidente Néstor Kirchner, “siempre soñó con recuperar YPF para el país”.

Si Néstor estaba tan preocupado por el desarrollo y el crecimiento de YPF y del sector energético argentino, ¿por qué no intentó recuperarla antes? Y, ¿por

qué en lugar de ello, insistió y fue el “padrino” de la increíble compra del 25,47 % de las acciones por parte del Grupo Petersen, quien ingresó al negocio sin poner un peso, sin experiencia y sin conocimiento alguno del negocio?

Finalmente, como ya ha adelantado el miembro informante de mi bloque, voy a manifestar mi acompañamiento en general a este proyecto. Por las razones que ya se han expresado, pero fundamentalmente porque entiendo que hoy estamos votando una política de Estado, no una política para el gobierno de Cristina Kirchner, sino para que todo el pueblo argentino reinicie el camino del autoabastecimiento energético.

Además, como representante de una provincia que integra la OFEPHI, aspiro a que la participación del Estado en YPF haga que nuevas inversiones lleguen a Formosa y que eso nos permita contar con fuentes de empleo genuinas, con una energía más económica y en general garantice a los formoseños una calidad de vida mejor cada día.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA CAMAÑO

Fundamentos del rechazo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Muchas herramientas legislativas le ha otorgado el Congreso Nacional a este Poder Ejecutivo para resolver los problemas energéticos en el país.

Se han creado por ley (26.095) cargos específicos para “...el desarrollo de obras de infraestructura energética que atiendan a la expansión del sistema de generación, transporte y/o distribución de los servicios de gas natural, gas licuado y/o electricidad, constituye un objetivo prioritario y de interés del Estado nacional...” con obligación por parte del Poder Ejecutivo nacional de “...informar trimestralmente a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, sobre la conformación y aplicación de los cargos específicos creados por la presente ley, en cuya comunicación expresará:

”a) El monto total de la inversión y plazo de ejecución de la/s obra/s en cuestión;

”b) El monto y modalidad del cargo tarifario a aplicar, así como el mecanismo de ajuste y actualización del mismo, en la medida que resulte necesario, a fin de atender el repago de las inversiones y las erogaciones asociadas a las mismas, que se devenguen con motivo de la ejecución de las obras de infraestructura energética contempladas en el artículo 1° de la presente ley;

”c) La determinación del fondo fiduciario al cual se incorporará el producido del mismo.”

Se ha sancionado la ley 26.190 para fomentar el uso de fuentes renovables de energía destinada a la producción de energía eléctrica, con beneficios, creando un Fondo Fiduciario de Energías Renovables.

Se ha sancionado la ley 25.943, por la que se creó Energía Argentina Sociedad Anónima, la que tiene por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el estudio, exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y/o gaseosos, el transporte, el almacenaje, la distribución, la comercialización e industrialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, así como de la prestación del servicio público de transporte y distribución de gas natural, a cuyo efecto podrá elaborarlos, procesarlos, refinarlos, comprarlos, venderlos, permutarlos, importarlos o exportarlos y realizar cualquier otra operación complementaria de su actividad industrial y comercial o que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto. Asimismo, la sociedad podrá por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, generar, transportar, distribuir y comercializar energía eléctrica. La sociedad podrá realizar actividades de comercio vinculadas con bienes energéticos y desarrollar cualquiera de las actividades previstas en su objeto, tanto en el país como en el extranjero.

Y ahí está ENARSA, con directores involucrados por la Justicia en diferentes investigaciones, sin más tarea que la de hacer de pasamanos de cuantiosos subsidios. En el año 2011, repartió subsidios por 10.506 millones; este año va por 14.000.

De los 41.000 millones de subsidios que se lleva el sector energético, ENARSA tiene adjudicados 20.000 millones. Nadie sabe cómo se usan, cuáles son los recaudos y los controles porque al tener el mismo formato que la ley que se nos propone, no tiene controles del Estado.

Y ahora vienen con este proyecto; que en sus fundamentos es una autoimputación. Todo, todo cuanto allí se expresa justifica la intervención de la Justicia.

Repsol vació YPF S.A., en connivencia con los funcionarios de turno, que no actuaron por omisión, que tuvieron una clara participación con su propia firma en el descalabro, porque el señor Roberto Baratta era director por el Estado. Lo era en el 2008 cuando, en un silencio sugestivo y sin debate público alguno, Repsol le vendió al empresario Enrique Eskenazi el 25 por ciento de YPF, la firma que adquirió en 1999 por unos 15 mil millones de dólares. El precio se fijó en torno a los tres mil millones de dólares, de los cuales Eskenazi abonó 300 millones al contado, con lo que se puede decir que bajo el manto de la “argentización” de YPF, la sugestiva amistad con Néstor Kirchner y la falta de control de sus funcionarios, compraron YPF con nada. Ahora bien, ese nada es deuda y la deuda de u\$s 3.000 millones tiene una cláusula de obligación de

rescate de obligaciones negociables, que están en los prospectos de la emisión y son de obligación dentro de los 60 días.

“Rescate al momento de un supuesto de nacionalización: si ocurriera un supuesto de nacionalización, según lo definido en el prospecto, y en el caso de que fuera requerido por los tenedores de por lo menos el 25 % del total del monto de capital de las obligaciones negociables clase I, rescataremos la totalidad de las obligaciones negociables clase I dentro de los 60 días desde la recepción de la notificación en tal sentido.”

YPF estaría obligada, en caso de que los bancos exigieran la ejecución de esa cláusula “gatillo”, a la presentación de resultados y detalle pormenorizado del funcionamiento de la compañía, que hacen las empresas en la Bolsa de Nueva York mediante el formulario 20-F, en el que figura generalmente un apartado donde se advierte al inversor de los compromisos asumidos por las partes, y los *covenants*.

El derecho de los acreedores a percibir el dinero financiado se activa en el mismo instante en que ese “cambio material” se hace presente.

Esta cláusula, que se encuentra englobada bajo el concepto de los *covenants*, es decir, un acuerdo entre un prestamista que ofrece recursos financieros a un deudor, y por el cual éste se compromete a ejecutar determinados actos estipulados, no sólo figura en los préstamos bancarios, sino también en los prospectos de emisión de las obligaciones negociables que tiene YPF.

¿Y esto qué va a significar para el futuro de la empresa? Porque convengamos que el problema no va a ser la expropiación. Sólo basta ver las últimas reuniones del G20 y del FMI. El problema va a ser el recupero del control accionario de la porción del Grupo Eskenazi por parte de Repsol y del club de bancos prestamista del 25,9 % del paquete, donde vamos a tener accionistas dentro de la compañía con comportamiento hostil. Esto se decide después de la sanción de la ley. Este frente abierto es el más grave, tener un socio hostil dentro de la compañía se convierte casi en imposibilidad de gestión.

El colapso se veía venir, porque el gobierno y Repsol, una de las peores empresas privadas del mundo, actuando en connivencia hicieron todo para que el sistema colapse.

El gobierno inicia la salida sin un plan estratégico, con demagogia, gatopardismo, desordenadamente, sin rumbo, con alto riesgo de potenciar los problemas.

Y no alcanza con decir “nos hacemos cargo”. Los Menem, los Kirchner y todos los mercachifles del petróleo y las finanzas que pulularan a lo largo de estos años en el negocio petrolero argentino, lo hicieron en detrimento del pueblo y a favor de su propio enriquecimiento.

No alcanza con decir “nos hacemos cargo”, porque en realidad no se están haciendo cargo de nada, y lle-

ga a tal punto el “no hacerse cargo” que los mismos irresponsables que privatizaron y que administraron la estrategia petrolera continúan en sus cargos.

No hay responsables, mientras se pierden millones de dólares, que bien servirían para garantizar una nación sustentable.

La verdadera política energética del país está rodeada de corrupción. La punta de *iceberg* de esa política son las valijas de Antonini Wilson, que por cierto bien guardadas están de la investigación judicial en el despacho de algún señor juez.

La verdadera política energética del país es la falta de control, que no es ingenuo. Acá no se controla o se esconden auditorías administrativas de funcionarios de carrera, porque es lo que les conviene a los funcionarios de turno.

Ninguno de los organismos que podrían haber actuado en el caso Eskenazi hicieron nada, no lo hizo Defensa de la Competencia, no lo hizo Defensa del Consumidor, no lo hizo la Sindicatura. Ninguno observó nada. Y, como dijo el viceministro de Economía, el Estado es cómplice del vaciamiento.

Y cuál es la propuesta que hay en este proyecto de ley. Lo primero que hay que decir es que no estamos nacionalizando, ni argentinizando, ni siquiera estatizando YPF.

YPF seguirá siendo una sociedad anónima, en la cual el Estado nacional tendrá acciones por el 26 %, las provincias tendrán acciones por 25 %, Eskenazi tendrá acciones por el 25,46 % de la empresa, Repsol continuará con un 5 % y luego hay otras titularidades.

Alguien me puede explicar cómo hará el Estado nacional para, participando de una empresa que sólo está en el 30 % del negocio hidrocarburífero –quiero mencionar que cuando privatizaron estaba en el orden del 70 %–, con un insignificante 26 % de acciones para asegurar lo mismo que nos prometió en ENARSA.

Hay una notoria discordancia entre lo que se busca garantizar, o sea los objetivos de esta ley, y el medio al que se recurre.

Es interesante el artículo 17, por el cual le damos la posibilidad a todo tipo de acuerdos y asociaciones estratégicas, *joint ventures* y, ¡bingo!, UTEs, además de colaboraciones empresarias con otras empresas públicas, privadas, mixtas, nacionales o extranjeras. Es un traje a medida para los empresarios amigos de Cristina, a los que llama por su nombre de pila.

Un título demostrativo del gatopardismo (cambio todo para que nada cambie) es, sin dudas, el título II, capítulo único, por el que se crea el Consejo Federal de Hidrocarburos. Resulta ser que todos los argentinos vamos a poner el dinero de la expropiación, todas las provincias, aun aquellas más apremiadas, y como chupetín se pondrá en el mencionado Consejo, que sólo emitirá opiniones no vinculantes sobre los temas que el Ejecutivo le proponga.

En el tercer párrafo del artículo 8° se consagra un nuevo atropello a las provincias. Las condiciones de la cesión no son jurídicamente aceptables. No es posible que se fijen por vía de la reglamentación de una ley. El instrumento válido e idóneo es el acuerdo interjurisdiccional.

Finalmente, yo me pregunto y les pregunto a mis colegas: ¿cuán soberanos podemos ser en términos hidrocarburíferos por la sola expropiación de estas acciones?

La realidad es que sin una política seria y decente del Estado para el sector, la expropiación no tiene más valor que el declamativo.

Qué paradójico, en nombre de los jubilados se privatizó YPF y con la plata de los jubilados, seguramente hoy, estaremos pagando este jubileo de desaciertos y corrupción.

5

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO CARRANZA

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de minoría del bloque Frente Peronista en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Que la petrolera YPF nunca tendría que haber salido del patrimonio estatal ya nadie lo duda. Pero se hizo, y ahora, luego de tantos años, se dan cuenta del tremendo error cometido y están tratando de enmendarlo. Pero como es obvio eso tiene un altísimo costo, no sólo económico, sino jurídico, político e internacional. Lo que ocurre es que esta mutación tardía se hace sin ninguna clase de autocrítica, como si el gobierno hubiera empezado ayer, y a todas luces rendido ante la triste realidad de una situación de colapso y de crisis muy profunda en materia energética, se ve obligado a tomar una decisión desesperada, culpando a una parte de los accionistas y a algunos directores de la empresa que ellos mismos promovieron y llevaron a ese sitio. No es un cambio de paradigma ni un nuevo modelo de la matriz energética nacional. Muy lejos está de serlo.

Queda claro que el responsable del actual estado de la empresa es la propia gestión del secretario de Energía, ya que luego de nueve años de complicidad ha sido quien más ha contribuido a su vaciamiento, cuando menos por omisión, y lo que es mucho peor aún: las negligencias, que las hubo, no se las podemos atribuir al sector privado, sobre todo cuando aprobamos toda su gestión, la desinversión y los balances mediante el expreso consentimiento del representante estatal en su directorio.

Que YPF debe estar en manos del Estado está muy bien y en eso estamos todos de acuerdo, pero que se

eche mano a una expropiación directa y parcial de su paquete accionario, sólo dirigida a un grupo empresarial, es algo que pocas veces se ha visto. Creo que se tendría que haber hecho mejor, de una manera más transparente, de alguna forma acordada con Repsol o con el gobierno de España o con la Unión Europea, o con los demás accionistas, o con más consenso internacional, y de eso nadie habla ni se ocupa.

Estamos de acuerdo en el control accionario por el Estado, pero ¿por qué razón no se expropió el 100 % de la empresa?, y pasamos al control total de la petrolera como era antes. ¿Cuál es la razón para mantenerla como una sociedad anónima, qué sentido tiene? Tampoco se trata de un problema de soberanía, porque los yacimientos y los pozos petroleros o gasíferos seguirán siendo propiedad de las provincias. Se trata de hacer eficiente una empresa para que brinde un mejor servicio a los argentinos.

Este proyecto no soluciona para nada el problema energético ni en el corto ni en el largo plazo. Pasamos de tener un superávit de 6 mil millones de dólares por exportación a un déficit de 3 mil millones de dólares por importación anual, que se incrementa año tras año. ¿De quién es la culpa?, ¿de la empresa cuando YPF sólo controla el 30 % del mercado? ¿Tenemos que pagarle a Repsol por la expropiación, luego invertir en la empresa ahora mismo para que funcione correctamente y además importar gas y combustible todos los años?, ¿de dónde saldrán los capitales?

Por lo demás, el mensaje enviado por el Poder Ejecutivo sustrae a la empresa de los controles estatales, tanto de la AGN como de la SIGEN y de la Ley de Administración Financiera. No se conoce ni se informa sobre un inventario de pozos ni de la necesidad de una auditoría de reservas, lo que además viola la ley 17.319 de hidrocarburos, y mucho menos se habla de las provincias no petroleras que son catorce (14) y cuyos habitantes, que significan el 85 % de la población del país, son los que han estado financiando a YPF durante largos años y, de ahora en más, lo seguirán haciendo; ello es totalmente discriminatorio e injusto.

Por último, voy a tratar de explicar el dictamen de minoría que hemos suscrito con otros diputados de mi bloque, Frente Peronista, en la inteligencia de acordar con los demás despachos en la expropiación (aunque en mi caso estoy por el 100 % del capital accionario), acuerdo incluso que se ha alcanzado con los demás tópicos que se han expresado, esto es la composición del Consejo Federal de Hidrocarburos, con mayor participación de los estados provinciales y mayoría en las decisiones del directorio, la distribución de las acciones (utilidades y regalías) conforme los índices de la Ley de Coparticipación Federal (23.548) –según está mi disidencia parcial–, los mayores controles estatales y la creación de una comisión bicameral parlamentaria de seguimiento y de evaluación de lo acontecido en los últimos 20 años en la empresa, la garantía de preservación de las fuentes laborales, las garantías de

sustentabilidad ambiental, la prohibición del desvío de capitales para suplir déficit del Tesoro nacional, la incorporación de la “exploración” dentro de las actividades a incluir entre las declaradas de interés público nacional, y la defensa de los intereses estratégicos nacionales, en virtud de la gran demanda y necesidad de recursos energéticos que hoy padece todo el mundo, que avanza hacia un crecimiento demográfico que nos coloca ya casi irremediamente en una población de 9 mil millones de habitantes en los próximos 50 años. Además, el proyecto es abiertamente antifederal y viola la cláusula del progreso que establece el artículo 75, inciso 19, de la Constitución Nacional, de modo que si queremos inversiones deberemos cumplir con las normas y procedimientos del derecho internacional y de las prácticas comerciales generalmente aceptadas, para con ello garantizar el marco adecuado a fin de que tengamos capitales suficientes para mejorar la producción, aumentar el trabajo, incrementar la tecnología, en definitiva, llegar al autoabastecimiento como lo propone el proyecto, pero que no explica cómo se llega ni cuándo.

Motiva aún más nuestra postura el grave perjuicio que tiene la provincia de Santa Fe (y otras) con este proyecto, y ello así, porque si las provincias hoy tienen la totalidad o el ciento por ciento del dominio de los recursos naturales por imperio del artículo 124 de la Constitución Nacional, ahora con el artículo 9º del proyecto en tratamiento sólo serán titulares del 49 % del 51 % que se expropia, es decir que pasarán a tener aproximadamente un 24,99 % de la empresa, en un directorio que son minoría, y ello no sólo es inconstitucional, sino que es una verdadera traición a las provincias y al federalismo que no vamos a convalidar. Mi responsabilidad como diputado de la Nación es votar en contra de la sindicación de acciones por 50 años, lo que obliga a votar junto al Estado nacional, esto es más concentración, más centralismo y atenta contra el espíritu dominante en la última reforma constitucional de 1994.

Por supuesto, sostengo que el proyecto debería incluir el pago de los juicios y acciones administrativas de los ex obreros y empleados de YPF en todo el país, que se acogieron a los retiros voluntarios o fueron despedidos, que hace tiempo vienen reclamando el pago de sus haberes que esta nueva empresa deberá afrontar para saldar esa vieja deuda, que en mi caso conozco personalmente por ser oriundo de la ciudad de San Lorenzo, donde la destilería existente dejó varios centenares de trabajadores a los que se les adeudan montos importantes. Ése sería un acto de justicia que bien podría solucionarse en esta oportunidad, si de justicia hablamos. Estos reclamos se han iniciado como consecuencia de los incumplimientos de la ley 25.471 y del decreto 1.077/03, y se encuentran en pleno tratamiento en sedes administrativa y judicial y en proyectos presentados por el diputado Mouillerón y el senador Pérez Alsina, a los que yo apoyo y apruebo

para que se cumpla con esos trabajadores que tanto han hecho por la empresa.

Por lo expuesto, concluyo en que nuestro voto ha de ser por el dictamen de minoría que hemos firmado, en la seguridad de que el despacho de mayoría no va en el sentido establecido en nuestra Constitución Nacional (artículo 124), respecto de las provincias a quienes corresponde el dominio originario de los recursos naturales, y porque el proyecto está destinado a satisfacer necesidades políticas coyunturales del gobierno, lo que significará un mal negocio para la Argentina en el mediano y largo plazos. Por ello rechazo el proyecto y mensaje enviados por el Poder Ejecutivo, tal como están redactados y si no se aceptan modificaciones o se deja en claro cómo se abonarán las deudas a los trabajadores que permanentemente reclaman en esta Cámara que se les paguen las deudas por el proceso privatizador. En homenaje a los superiores intereses de la Nación y a fin de evitar otra frustración y retroceso que ponga en peligro los intereses estratégicos nacionales, que entendemos están suficientemente defendidos en nuestra propuesta firmada en minoría, que además entendemos representa a numerosos sectores de la vida nacional, ya que el crecimiento armónico y sostenido de la Nación se dará respetando el federalismo como está expresado en nuestra Constitución Nacional y las mejores enseñanzas de Mosconi, Yrigoyen, Raúl Scalabrini Ortiz, Arturo Jauretche, Juan Domingo Perón, Arturo Sampay y tantos otros compatriotas, que el proyecto de la mayoría no cumple de manera cabal.

6

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO CATALÁN MAGNI

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

La sesión de hoy es una sesión histórica. Por varios motivos. Primero y principal, porque se está dando un paso gigante hacia la recuperación de la soberanía de los hidrocarburos; se está recuperando una de las figuras principales para el desarrollo productivo y energético del país. En segundo lugar, esta fecha es histórica porque esta medida propuesta por el gobierno es apoyada por la mayoría de todos los partidos, los más amplios y representativos, en lo que significa el apoyo más contundente que se ha visto en los últimos años. Ésta es una política de Estado con todas las palabras y con todas las fuerzas, demostrando que nuestra democracia y consenso plural gozan de buena salud.

Hoy, junto a mis pares, estamos protagonizando un debate que quedará guardado en la historia como una gran bisagra. La nacionalización de YPF viene a poner orden a un período de desinversión que llevó adelante a Repsol. Esta empresa obtuvo ganancia aun en las peores épocas de productividad. La política de esta empresa llevó a que, por primera vez en 17 años, la Argentina tenga que importar gas y petróleo. Los números hablan por sí solos y los datos de la realidad avalan esos números negros de la empresa española.

Ante esta situación, la presidenta Cristina Fernández de Kirchner decidió replantear la política hidrocarburífera y discutir esta privatización claramente desafortunada. Y optó por recuperar este recurso, ante una clara política de vaciamiento y de improductividad pocas veces vista.

La Argentina tiene una obligación con su historia: dejar de ser el único país latinoamericano que no maneja sus recursos naturales. Para eso hoy estamos debatiendo y aprobando la recuperación de nuestra histórica YPF. Vale aclarar: estamos discutiendo los manejos equivocados de una empresa española, no de ese país ni de su gobierno. Quienes confunden a una empresa como Repsol con un país como España, sólo lo hacen para complicar el debate. No debemos permitir que se corra el eje de la discusión; estamos hablando de una empresa, no de un país. Hay que machacar y redundar porque tanto de aquí como de allá hay quienes quieren hacernos creer otra cosa. Mariano Rajoy es el presidente de España, no de Repsol. Si tenemos esto en claro podremos avanzar sin distracciones ni chicanas.

La intervención de YPF no sólo es necesaria sino conveniente para poder encarar una política energética y productiva a mediano y largo plazo. Hay que aprovechar también para darle mayor impulso aún a la industria nacional de insumos para la perforación de pozos petroleros. Esto permitirá no sólo reducir costos innecesarios sino también impulsar la industria nacional en esta área. Se trata de una medida estratégica que se desarrolla en múltiples direcciones, todas ellas beneficiosas para los números del país.

También como fueguino, como habitante de esta hermosa provincia productora de petróleo, me siento involucrado y partícipe necesario ya que, a partir de la aprobación de esta propuesta, Tierra del Fuego es parte beneficiada de esta empresa nacional llamada YPF. Accionistas y beneficiarios de gran parte del paquete accionario, tal cual lo anunció la presidenta.

Como el resto de las provincias petroleras, Tierra del Fuego fue especialmente considerada y contemplada en el diagrama de esta reestructuración de YPF. No sólo el país se constituye como propietario de sus recursos, sino que estas provincias se constituyen como parte de la ganancia prevista. Esto de por sí nos llena de orgullo a los fueguinos y nos hace ver con mayor optimismo la realidad que comienza a partir de esta nacionalización.

Por todo esto, digo que estamos en una sesión histórica. Por los intereses nacionales que se invocan, por los intereses provinciales que se fortalecen, por la nueva perspectiva que se abre de ahora en más. Porque hace muchos años que los argentinos merecíamos disponer de nuestros recursos hidrocarburíferos, porque hace mucho que hablamos de soberanía en todos los sentidos, porque las acciones en tal sentido son la mejor demostración de la coherencia de este modelo nacional y popular con todas las letras y con todas las fuerzas. Porque en resumidas cuentas nosotros tenemos la posibilidad de administrar lo que nos pertenece y tenemos la obligación de cuidarlo.

Por todo lo expuesto, y en claro apoyo a esta propuesta del Ejecutivo, es que mi voto va a acompañar esta iniciativa.

7

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO CIAMPINI

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

La YPF estatal era desarrollo social.

No es cierto que tras la fiebre del desguace del modelo de Estado anterior se conformó un sector estatal mínimo y ausente. Por el contrario, lo que se hizo fue convertir al Estado en una herramienta destinada a favorecer plenamente a un segmento social altamente concentrado, con el cual se articuló una alianza que perduró hasta mayo de 2003.

Ahora bien, en este nuevo esquema de Estado que estamos profundizando, estamos llenando de contenido términos como: soberanía, desarrollo, federalismo, solidaridad, economía social, independencia energética. Estamos recuperando la soberanía energética. Avanzar en esta reforma es sin duda un desafío central para consolidar el desarrollo económico y la estabilidad política en la Argentina y resulta fundamental la gestión de proyectos de modernización e innovación que se produzca con la obtención de la renta asociada a la actividad de hidrocarburos.

Para ello se necesita que esa YPF que construyó caminos, pueblos y comunidades sea constructora del desarrollo tecnológico del país y volver al concepto integrador.

Como anunció nuestra presidenta, nuestro país ha recibido unos 890 científicos argentinos que se habían ido por falta de oportunidades y que ahora fueron repatriados y, antes de fin de año, se piensa llegar a los 1.000 repatriados. A esto se suman nuestras universi-

dades nacionales, que aportan profesionales que también se deberán adecuar a esta concepción de desarrollo con respeto al ambiente y el cuidado de nuestros recursos, pero aportando valor agregado a los productos derivados.

En este nuevo paradigma, YPF no es una empresa que extrae petróleo y gas de la tierra, sino un actor fundamental que aporta al desarrollo tecnológico del país.

Pero esto no puede hacerse solo; debemos pensar en la “patria grande”, en nuestros hermanos latinoamericanos, y apoyar y compartir su experiencia en esta materia.

Desde el primer minuto en que nuestra presidenta anunció esta medida, sentimos el acompañamiento de los países latinoamericanos; por ejemplo, las palabras del presidente de nuestra hermana uruguayana cuando expresó: “No nos gusta el prepo de la Europa rica”. Es fundamental lo que nos están mostrando cotidianamente, el desarrollo de sus empresas con las que debemos compartir una estrategia en común, que nos permita poner en acciones la unión latinoamericana que decimos, sentimos y queremos.

El desafío está planteado: tenemos que construir una nueva empresa que no sólo nos autoabastezca, sino que esté comprometida con el desarrollo inclusivo y tecnológico de su pueblo y en comunión con el resto de las naciones de Latinoamérica.

El 16 de abril del 2012 quedará en la historia como el día en el que nuestra presidenta tomó la decisión de recuperar para el país sus recursos naturales estratégicos, y hoy es el día en que la pluralidad de representantes refrendamos como política de Estado esta decisión.

Historia de YPF

Se puede pensar la historia petrolera en seis momentos directamente relacionados con las estrategias de organización empresarial y laboral y con el impacto de las políticas aplicadas en el ámbito nacional.

Esta recopilación histórica la hice consultando en algunos temas el libro *Historia de la Patagonia* de Susana Bandieri.

Momento I

Descubrimiento del petróleo en 1907, en Comodoro Rivadavia, hasta 1922, año de la creación de YPF. En esta primera etapa se organizan las bases de explotación y por consiguiente se establecen los primeros asentamientos poblacionales. Se crea la Federación Obrera Petrolera, en 1917, en defensa de las reivindicaciones obreras acordes a una de las etapas más combativas del anarcosindicalismo.

En 1920, se registra una caída coyuntural de los precios internacionales del petróleo. El comportamiento frío de las inversiones privadas se relaciona también con el cambio de la política iniciado por el

radicalismo en el poder, que insistió ante el Congreso para modificar la legislación, excesivamente permisiva, alentando la nacionalización y explotación fiscal de los recursos del subsuelo nacional.

Se crea entonces Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Se establecían normas estrictas para acceder a las vetas petroleras en las zonas no reservadas, exigiendo a los peticionantes un depósito en dinero y la demostración de la capacidad técnica, económica y financiera para encarar la explotación, con lo que se intentaba frenar la especulación.

Momento II

Durante la administración del general Mosconi se abre una nueva etapa decisiva en el desarrollo del petróleo nacional. La producción fiscal se duplicó y aumentó la capacidad de almacenamiento y transporte estatal, a la vez que se inició la capacitación de técnicos y geólogos nacionales, consolidándose la integración vertical de la industria petrolera en manos del Estado.

Con la construcción de la gran destilería de La Plata en 1925, se obligó a las empresas privadas, especialmente Standard Oil (estadounidense), a aumentar y modernizar su propio sistema de refinación, a la vez que YPF montaba un sistema de venta de naftas y lubricantes en todo el país. Se trataba de la era de la gasolina.

Como forma de asegurar el control y la normal provisión del petróleo al mercado interno, se impulsó desde el Estado una estructura de carácter militar a los yacimientos, lo cual caracterizó el período que va de 1922 a 1930. Estas características tenían que ver con la tarea reguladora del mercado interno sumado a un fuerte control de la fuerza de trabajo.

En este período se puso en marcha una política de bienestar y asistencia al trabajador para asegurar la producción y evitar los conflictos gremiales. La fórmula de gestión empresarial del Estado fue entonces control y contención social, iniciándose una explícita política para homogeneizar y promover la identificación de los trabajadores con la empresa nacional. Nace el trabajador “yepifiano”.

Momento III

Entre 1930 y 1946 se desarrolla el tercer período caracterizado por la extensión de las explotaciones a nuevas áreas regionales y extrarregionales. La demanda de combustible se intensificó a partir del florecimiento de la industria sustitutiva de importaciones y el aumento del consumo energético en las ciudades.

Con el golpe de 1930, que puso fin a la segunda presidencia de Yrigoyen, el modelo estatal se diluyó y volvió a incrementarse la participación del capital extranjero. No obstante, la regulación laboral aplicada a las explotaciones siguió progresando, a la vez que la vocación de argentinizar los yacimientos también se profundizó.

Momento IV

La cuarta etapa se extiende desde la llegada del peronismo al poder en 1946 hasta su caída en el '55, fecha que coincide con la definitiva provincialización de los territorios nacionales patagónicos, con excepción de Tierra del Fuego.

La expansión del rol estatal en esta etapa favoreció la filiación de los obreros con las políticas peronistas, lo cual derivó en la creación del Sindicato Único de Petroleros del Estado, integrado a la CGT oficial en 1951.

En 1946, se creará la empresa estatal Gas del Estado encargada de la provisión de gas y fluidos para el consumo industrial y domiciliario.

Se podría pensar que la consolidación de la actividad hidrocarburífera habría finalmente profundizado el reemplazo gradual del modelo de desarrollo vigente basado en la explotación ganadera extensiva. Asimismo, reforzó el proceso de caracterización económica y demográfica en otras zonas.

La organización social del espacio impuesto por la nueva actividad generó la aparición de poblaciones muy dependientes del centro productor, donde las empresas estatales cubrían todas las necesidades de los trabajadores dadas las grandes distancias con otros centros poblacionales.

En todos los casos se repetía el esquema del campamento o villa central donde se instalaban las viviendas y otros servicios necesarios, incluidos salud, educación, clubes y otros espacios de sociabilidad, con lo cual se aseguraba la estabilidad de la fuerza de trabajo y se promovía la formación de una identidad comunitaria y de un sentido de pertenencia que se transmitía de una generación a otra, donde los trabajadores se identificaban con la empresa estatal. Promovía en los obreros una idea de pertenencia colectiva, y con ello el compromiso y el convencimiento de que su trabajo formaba parte sustancial del desarrollo nacional.

Momento V

De 1955 a fines de 1970. Las medidas desarrollistas del gobierno de Frondizi y su interés por incrementar la producción energética nacional implicaron cambios importantes, modificando el modelo de desarrollo vigente.

Respecto de los nuevos estados provinciales, la obtención de regalías por la explotación del subsuelo permitió sostener un modelo distributivo con amplia cobertura social que fue la base de las políticas de bienestar generadas por los gobiernos locales como el caso del MPN en Neuquén.

Al producirse la provincialización, la propiedad del recurso se convirtió en tema obligado y recurrente de las reivindicaciones provinciales, sobre todo si se tiene en cuenta que las sucesivas leyes nacionales sobre hidrocarburos habían dejado sin efecto la condición de propiedad provincial. Esto permitió que el Estado

nacional mantuviese la mayor injerencia en el control y manejo de los recursos energéticos de las provincias patagónicas. Es por esto que a partir de entonces el gobierno federal paga “regalías” a las provincias productoras de petróleo, que constituyen el 12 % del precio de venta de hidrocarburos en condición comercial –se deduce de la venta del precio pagado por el barril de crudo menos gastos de flete– como forma de participar del producto generado.

Las empresas privadas sólo cumplieron un rol secundario en los primeros años de este período, como prestadoras de servicios a YPF, mientras que la empresa estatal tenía mayoritariamente la producción, lo que a su vez la convirtió en la principal generadora de empleos.

En la última etapa de este período las leyes de hidrocarburos fueron generando una cada vez mayor injerencia del Estado nacional en las decisiones en materia petrolera, a la vez que reafirmaba la participación de agentes privados, sobre todo en las tareas vinculadas con la etapa de exploración. Pero, a fines de 1970, este proceso se agudizó con la cesión por parte de la empresa estatal de las mejores áreas productivas a grandes grupos económicos transnacionales.

Hasta 1977 al menos, el Estado nacional, pese a los cambios políticos, siguió ejerciendo una clara direccionalidad interventora a través de sus empresas YPF y Gas del Estado, a las cuales en 1967 se agregó la explotación hidroenergética con una nueva empresa estatal, Hidronor.

Momento VI

En los 80 se inaugura una etapa caracterizada por el progresivo y cada vez más importante alejamiento de la participación estatal en la explotación de los recursos energéticos, producto de la aplicación de políticas neoliberales.

YPF, todavía en 1985, producía el 81 % del crudo extraído en la provincia del Neuquén, elaborando en sus destilerías de Plaza Huincol la mayor parte de los combustibles consumidos en la región y fuera de ella. Sin dudas, era una de las mayores generadoras de empleo absorbiendo, según datos de 1987, a más de 6.000 agentes entre personal efectivo y contratado; en tanto que propiciaba la aparición de múltiples actividades vinculadas con servicios especiales de exploración y explotación, provisión y reparación de maquinarias y equipos e incluso de productos químicos.

Estos efectos multiplicadores tuvieron entonces una altísima incidencia socioespacial. Entre otras cosas, cabe destacar la activa colaboración de la empresa en la creación de la Universidad Nacional del Comahue y de una de sus primeras carreras –ingeniería con especialidad en petróleo– desarrollada en Challacó.

La profundización de este proceso de privatización durante los 90 agudizó la disminución de la participación estatal y de la posibilidad de apropiación de

la renta por parte de un grupo más importante de la sociedad.

El resultado de décadas de vaciamiento trajo como resultado el evidente deterioro del nivel de vida de las poblaciones directamente relacionadas con la explotación del recurso, tal como lo demuestran las jornadas de lucha popular protagonizadas por las comunidades de Plaza Huincol y Cutral Có en 1996 y 1997, entre otras.

Más de 5.000 personas salieron a las calles en estas localidades con el apoyo masivo de los diversos sectores sociales, inaugurando una nueva modalidad de lucha: los cortes de ruta con instalación de piquetes. El asenato de Teresa Rodríguez, producto de la brutal represión, cohesionó a los grupos de lucha enfrentándolos decididamente contra el gobierno nacional, el gobierno provincial, las empresas y las fuerzas de seguridad.

Todo ello como producto de décadas de descalabro económico nacido en el seno de los negocios entre el *establishment* político y la cúpula empresarial.

El incremento de la injerencia de grandes grupos económicos en la explotación petrolera regional desde fines de los 70, a través de transnacionales como Astra, Bidas y Perez Companc, alteró las condiciones previamente mencionadas al fijar precios que aseguraban naturalmente sus propios beneficios; empresas que operaban con filiales de personal reducido con un gran margen de inestabilidad laboral sujeto a las condiciones del mercado, lo que conocimos tristemente como flexibilización laboral.

El achicamiento evidente de la empresa estatal que incrementó el proceso de privatización en beneficio del grupo español Repsol tuvo graves consecuencias sociales para las zonas productoras, especialmente golpeadas por la desocupación. Las indemnizaciones pagadas se agotaron rápidamente en el sustento diario ante la falta de alternativas económicas. Y vimos florecer kiosquitos, maxikioscos, taxis, en un paisaje desolador, donde más temprano que tarde el conjunto de la población tuvo la necesidad de huir.

Ahora bien, es preciso analizar las condiciones en las que se desarrolla el último capítulo de la historia del oro negro, ya que no hubiera sido posible destruir las empresas nacionales de gestión estatal sin la complicidad política y el capital internacional.

La privatización de las empresas públicas instaladas en la Patagonia, como YPF, Gas del Estado e Hidronor, alteró de manera radical el modelo de desarrollo vigente. A partir de entonces, diversas compañías privadas, estadounidenses y españolas, mayoritariamente en el caso del petróleo, pudieron licitar nuevas áreas y renegociar los contratos de exclusividad que antes beneficiaban a las empresas argentinas. La importación y exportación se liberaron para estas compañías, que pudieron disponer sin traba alguna de los bienes producidos y de las ganancias generadas. Si bien la producción de petróleo y gas creció notablemente, se

generaron importantes efectos negativos en materia socioeconómica sobre todo en las áreas de influencia de las empresas estatales, allí donde comenzó a reducirse la demanda de empleo.

Éste es un nuevo paradigma en la política iniciada en el 2003; queremos tener para las próximas generaciones: más soberanía.

8

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA CICILIANI

Fundamentos del apoyo en general del bloque de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Hoy, venimos al Congreso de la Nación a decidir sobre el capital accionario de YPF.

Muchos ciudadanos, amigos, militantes, nos han preguntado cómo votará el socialismo. Nosotros respondemos: votaremos basándonos en nuestras convicciones y con la coherencia histórica del Partido Socialista en esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Nos alertan que la aprobación en general implica en los hechos un respaldo total al gobierno. Que estaríamos apoyando a un gobierno que avanza sobre el Poder Judicial, que no respeta el federalismo, que no respeta las instituciones, que no es transparente, que no respeta el derecho ciudadano de acceso a la información pública, que la información estadística brindada por el INDEC desconoce la inflación y los índices de pobreza.

Nosotros les decimos que compartimos este análisis crítico sobre el gobierno actual, pero que estamos de acuerdo con que el Estado tenga mayoría en el capital accionario de YPF. Que no es blanco o negro, que tenemos que discernir según la complejidad de cada tema. El cambio accionario de Repsol-YPF no hace menos mala la larga lista de déficits de este gobierno.

El legislador/a socialista no legisla para mantener este sistema, sino para sentar las bases de uno nuevo. En ese nuevo sistema no queremos debatir dogmáticamente estatismo o libertad de mercado, regulación o no regulación. No es la decisión entre uno u otro independientemente del bien de que se trate. No será la misma regulación para todos; no da lo mismo autos o medicamentos. El medicamento no es una mercancía; es un bien social. El petróleo no es una *commodity*, es un recurso estratégico.

Entonces lo que también queremos debatir es qué Estado necesita YPF para ser eficiente y transparente.

El debate de hoy nos hizo revisar la historia de la empresa en nuestro país, de la política petrolera y energética, y también la de los partidos políticos que, a lo largo de este tiempo, como oficialismo u oposición, han decidido su suerte. La historia de YPF fluctuó entre el logro del autoabastecimiento, a ser la única empresa de hidrocarburos en el mundo que daba pérdidas.

Alfredo Palacios, en los años 30 ya decía: “El petróleo es el nervio vital en la economía de las naciones e interesa por eso a nuestro país de una manera urgente y principal. Debe hallarse bajo la salvaguardia del Estado”. Ese verdadero general de la Nación, Enrique Mosconi, símbolo de nuestra soberanía, libró una gigantesca batalla en contra de monopolios extranjeros y luchó con vocación de servicio para que los argentinos tuviésemos el monopolio de la riqueza petrolífera de nuestro suelo. En la misma línea, José Ingenieros, Julio V. González, Aníbal Ponce, Gabriel del Mazo postularon la nacionalización de las fuentes de riqueza y abolición de privilegios económicos.

En el auge privatizador de los 90 el socialismo, en la persona de Guillermo Estévez Boero, alertaba que para remediar la desigualdad debían considerarse estrategias estatales. Decíamos que el fundamentalismo del mercado y la reducción máxima del rol del Estado no producirían un ingreso masivo de capitales que con su derrame mejorarían la situación social. Lo dijimos el 8/8/1989, cuando se trató la Ley de Emergencia Administrativa y Reforma del Estado, y lo repetimos a lo largo de toda la década de los 90 en cada una de nuestras intervenciones en contra de las privatizaciones. Y también dijimos en la reforma de la Constitución de 1994 que los recursos del suelo y del subsuelo son derechos inalienables de la Nación. La transferencia a las provincias fue el golpe de gracia para el inicio de la destrucción de YPF como empresa nacional.

La decisión sobre la privatización, como ahora el debate de la reestatización, tienen elementos comunes. Tanto el gobierno peronista atado al Consenso de Washington como el gobierno peronista actual que se dice progresista plantean el mismo marco: el Congreso aprueba o rechaza, pero no participa de la definición de una política de Estado al respecto. La ley se trata de acuerdo a lo que decide el Poder Ejecutivo.

Hoy, nuevamente el Congreso y la dirigencia política pierden la oportunidad histórica de la concertación y, en este caso, nada menos que para concertar una política energética de Estado.

La Argentina necesita una política de Estado, diversificar su matriz y darle sustentabilidad. Por ello, creemos necesario un acuerdo federal político, social y económico, donde podamos definir con qué recursos energéticos van a vivir las próximas generaciones.

Estamos de acuerdo con la recuperación parcial de YPF, pero ¿alcanza?

Esta iniciativa no es suficiente si no se acompaña de las medidas que presentamos en el debate de comisio-

nes fundamentando nuestra disidencia parcial, y que ha sido expuesto por los legisladores del interbloque FAP que me precedieron en el debate. La importación de combustible de hoy es consecuencia de una política profundamente equivocada, sin controles hacia las empresas petroleras y sin una estrategia nacional.

Creemos que el gran debate hoy es qué modelo estatal gestionará la nueva YPF. El proyecto oficial no altera una coma del régimen jurídico (marco regulatorio) de los hidrocarburos vigente desde hace dos décadas, que es el que garantiza un comportamiento predatorio del recurso del conjunto de las firmas que operan en el sector, y no solamente de Repsol YPF. Tampoco dice nada del destino de las utilidades que se generarán, por lo cual resulta necesario fijar como destino de las utilidades futuras de YPF la explotación y la exploración hidrocarburífera en el país.

La gestión del Estado debe ser necesariamente eficaz, eficiente y transparente para no dilapidar más los dineros de las y los argentinos. La Auditoría General de la Nación, la Sindicatura General de la Nación y el propio Congreso deben obligatoriamente controlarla y supervisarla. Debe ser una empresa auténticamente federal con la participación activa de todas las provincias y del Estado nacional. Es insuficiente que participen sólo las provincias petroleras. Proponemos que las acciones expropiadas se distribuyan entre todas las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como la incorporación de la representación parlamentaria en el seno del Consejo Federal de Hidrocarburos, entre otras cosas.

Toda la Nación sufrió el proceso de privatización y desguace de YPF, no sólo las provincias productoras. Por ejemplo, en la provincia de Santa Fe, YPF S.A. había desarrollado las siguientes estructuras:

– La divisional Rosario, donde operaba el centro de comercialización para todo el Litoral, que fue cerrada después de la venta de la destilería San Lorenzo, concentrando la actividad comercial en la terminal San Lorenzo.

– La planta de despacho de combustibles de la ciudad de Santa Fe, que terminó siendo cerrada y desguazada en el marco del decreto 2.778/90.

– La destilería San Lorenzo y la planta de despacho de combustibles, que fueron vendidas a capitales privados el 1º/4/1993 en el marco del decreto 2.778/90.

– La cabecera del poliducto San Lorenzo y la terminal de despacho de combustibles, que en la actualidad siguen perteneciendo a YPF S.A.

Estos procesos de desguace dejaron como resultado miles de trabajadores desocupados (que todavía hoy pelean por acceder a los beneficios de las acciones de propiedad participada) y cientos de millones de pesos del Estado dilapidados en la venta y ahora en la compra. Alertamos que estos procesos de avance y retrocesos tienen un costo fiscal altísimo. Lo sabemos muy bien los santafesinos por los costos de la venta

del Banco de Santa Fe y de la empresa de Aguas. Estos costos los pagan los sectores de menores ingresos. Primero, porque en un sistema impositivo regresivo son los que mayor aporte hacen a los ingresos del fisco y, segundo, porque dejan de recibir servicios de salud, de educación y de justicia porque los recursos no alcanzan y son dilapidados.

Debemos ir a un nuevo Estado. No alcanza con una ley que estalice si no cambiamos el Estado. Debe ser transparente y participativo. Vemos con preocupación que en esta crisis institucional que vivimos la gente no se siente representada por el Estado. Llegamos como sociedad a la ola privatizadora del los 90 con un Estado y empresas del Estado deficientes, corruptas e ineficaces.

No repetir errores del pasado, crear lo nuevo, lo que es hoy viene a plantear a las y los argentinos el interbloque del FAP.

9

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA CHIENO

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Encuentro necesario recalcar que un objetivo fundamental detrás de la decisión de la presidenta al colocar a YPF nuevamente bajo órbita estatal es el de superar el discurso privatista que convirtió a YPF en nada más que una empresa multinacional con fines de lucro. La nueva YPF debe entenderse como un instrumento nacional a favor de las banderas históricas del peronismo: soberanía política, justicia social y, sobre todo, independencia económica.

Soberanía política e independencia económica, especialmente por la función de los hidrocarburos como recursos estratégicos para la construcción de un Estado desarrollado y no como meros *commodities* para el lucro de unos pocos. Así, la Argentina avanza en el camino no del “aislamiento” en la esfera internacional, como dicen quienes pretenden que nuestro país continúe siendo una colonia, sino de la no dependencia de la esfera internacional, el cual debería ser un objetivo preponderante para todos los Estados. Progresar en el autoabastecimiento a la vez que se mantienen los precios reales y no elevados artificialmente, contribuye a aumentar la competitividad del país en mercados externos.

Si la Argentina consigue autoabastecerse de combustibles en forma sustentable, también estaremos construyendo futuro para las generaciones venideras.

Por esto, resulta fundamental que la planificación de la nueva YPF trascienda coyunturas partidarias: el autoabastecimiento energético es objetivo prioritario en el crecimiento económico de las próximas décadas.

La decisión de nuestra presidenta está también en consonancia con el tercer precepto justicialista, la justicia social, por el compromiso asumido tanto por la presidenta como por los actuales y futuros miembros del directorio de la nueva YPF de expandir la producción y el stock de crudo, logrando así que los productos derivados del petróleo sean accesibles tanto por cantidad producida como por precio ofrecido al consumidor; también el aumento en la disponibilidad de puestos de trabajo en la permanente lucha para combatir la desocupación.

Son objetivos fundamentales de esta ley tanto el reducir costos innecesarios, como el diseñar mecanismos que permitan evitar la fluctuación constante de precios, a la vez que impulsar la industria nacional para aprovechamiento de toda la población. No hay que olvidar que esta variación de precios afecta directamente al salario de la gran mayoría de los argentinos.

Como planteó nuestra querida presidenta Cristina Fernández de Kirchner, “trabajemos juntos, unidos y organizados, para construir un país mejor”.

10

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA COMELLI

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Como diputada neuquina, quiero adelantar mi voto positivo al proyecto de ley de expropiación parcial de YPF S.A., en el marco de una estrategia macro para lograr el autoabastecimiento energético.

La actividad hidrocarburífera en mi provincia tiene un rol protagónico y preponderante, desde su misma creación en la década del 50, y determinó la conformación económica, social y cultural de nuestros pueblos. Fuimos testigos a lo largo de la historia de cómo se tomaban las decisiones sobre los recursos naturales y se creaban asentamientos y ciudades y así también se lo abandonaba a su suerte.

Me viene a la memoria lo ocurrido en Cutral Có y Plaza Huincul, pueblos testigos de la privatización de YPF, cuya crisis social miró para otro lado el gobierno nacional de los 90. Recuerdo también que hasta

el 2008,¹ cada ley de presupuesto nacional incorporaba un artículo que prometía que el gobierno nacional crearía regímenes especiales de promoción para estas zonas devastadas por las privatizaciones. Pero nada de eso ocurrió. Incluso, seguimos bregando por los derechos de los ex trabajadores de YPF, tanto en relación con un resarcimiento vía propiedad participada como con el régimen de jubilación especial, proyectos que impulsamos desde hace años.

No quiero detenerme sólo en el pasado. Quiero agregar a este debate una reflexión hacia el futuro. Esta medida, si se la toma en forma aislada, no va a solucionar integralmente el problema de la crisis energética. No basta sólo con discutir las causas, sino que hay que aportar soluciones.

En mi discurso quiero mencionar algunos ejes para tal fin. Uno de ellos es el que viene abogando mi provincia desde hace cinco años, a partir de la gestión del gobernador Jorge Sapag, que es el desarrollo del gas y del petróleo ubicados en yacimientos no convencionales, conocidos como *shale oil* y *shale gas*. Por eso, adjunto a este discurso el plan quinquenal presentado por Sapag.

El segundo aspecto es un llamado a la reflexión sobre la diversificación de la matriz energética, una cuenta pendiente que aún tenemos los argentinos en este proceso de desarrollo económico. Con respecto a los hidrocarburos ubicados en yacimientos no convencionales y a la luz de los recientes descubrimientos en la formación geológica Vaca Muerta ubicada en la cuenca neuquina –que YPF tendrá la posibilidad de explotar–, es importante destacar que las inversiones en exploración que se realicen representarán un punto de inflexión en la recuperación de las reservas. La caída constante de las mismas, cuyas causas ya han sido analizadas en este debate, demanda fuertes inversiones en exploración para revertir su tendencia a la baja.

La cuenca neuquina tiene un futuro promisorio para el desarrollo estratégico de la Nación e impulsará los objetivos de soberanía energética que todos propiciamos en este debate –ya se ha delineado una cuenca de 4.000 kilómetros cuadrados en petróleo no convencional y de 3.200 kilómetros cuadrados en gas no convencional–. No lo hará YPF solamente, claro está. Como bien se ha dicho, se requiere del esfuerzo del capital privado y público y mi provincia, en este aspecto, cuenta con una empresa como Gas y Petróleo S.A., titular de numerosas áreas de exploración, que

¹ Ley 26.422 (presupuesto nacional ejercicio 2009): Artículo 85. – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional, durante el presente ejercicio, a establecer medidas tributarias especiales, tales como diferimientos, reintegros, deducciones, regímenes especiales de amortización y/o bonificaciones de impuestos en los departamentos provinciales cuya crisis laboral, en general, derive de la privatización o cierre de empresas públicas. El Poder Ejecutivo nacional deberá establecer las características y condiciones para ser considerados como tales.

en forma asociada también contribuirá al desarrollo de los objetivos que se plantea este proyecto de ley.

Pero este Congreso tiene que contribuir al desarrollo de estas nuevas tecnologías de exploración y explotación de hidrocarburos, para hacer viable su concreción. Sus elevados costos implican que debemos desarrollar mecanismos de promoción económica que nos permitan atraer las inversiones al sector. Se necesita una política de precios en boca de pozo para estos hidrocarburos no convencionales que otorgue viabilidad económica a las fuertes inversiones y que genere las condiciones de negocios propicias para la inversión en este caso. No nos olvidemos de que a través de la política nacional de precios de boca de pozo mi provincia ha subsidiado el proceso de reindustrialización nacional de la última década. En este sentido, no podemos dejar de mencionar la necesidad de capacitar recursos humanos en la zona, toda vez que el desarrollo de estas nuevas tecnologías implica una modernización de los conocimientos existentes en la actividad.

Otro de los aspectos fundamentales es la necesidad de definir una política de Estado en materia de energías renovables y éste es el ámbito propicio para ello. Si bien se avanzó mucho al respecto, las metas que nos impusimos como Nación nos obligan a hacer una revisión del porqué de tan escasos resultados en materia de generación de energía a partir de fuentes renovables y, si es posible, corregir el rumbo.

La matriz energética argentina está fuertemente dominada por los hidrocarburos (90,8 % del consumo energético primario) y una manera de contribuir al logro del autoabastecimiento –equilibrando la balanza de exportaciones e importaciones–, es crear una política de Estado de expansión y diversificación de la matriz energética. Una política de Estado que se proyecte en el tiempo tiene que pensar la República a 10 o 20 años. Debemos reducir nuestra dependencia energética de los hidrocarburos, como una estrategia de desarrollo regional y global. Todos sabemos lo que ocurre con economías fuertemente dependientes del petróleo cuando son afectadas por crisis políticas como en Estados Unidos o los conflictos bélicos en Medio Oriente.

El Estado tiene que ser protagonista en el desarrollo de las energías renovables a partir de la creación de las condiciones económicas necesarias para dotarlas de competitividad. Debemos crear polos de desarrollo tecnológico para la investigación y construcción de bienes de capital aplicados a estas energías.

Bien sabemos que en materia de precios las energías renovables están lejos de competir con las centrales térmicas en el mercado argentino. Pero ello no implica que no puedan promoverse medidas para acercar las cifras y crear mecanismos de complementación entre las distintas fuentes energéticas.

Necesitamos crear instrumentos fiscales que atraigan fuertemente la inversión en energías alternativas para equilibrar la balanza comercial. Hoy lo vemos

como una obligación ineludible porque repercute en el escenario macroeconómico.

La soberanía energética es un factor estratégico en el desarrollo de la economía y espero que se entienda que el concepto debe incluir el desarrollo de una fuerte política de Estado de compromiso con las nuevas tecnologías en materia de hidrocarburos no convencionales y de energías renovables.

Tenemos un gran desafío y por supuesto el desarrollo tiene que ser sustentable, sostenible, con respeto por nuestro ambiente, por nuestros acuíferos. Hay leyes nacionales y provinciales que son celosos guardianes de nuestros recursos, de todos los recursos. Una política ambientalmente responsable respecto de la explotación de estos recursos emergentes se basa en:

– Tecnología. La aplicación de las tecnologías y prácticas adecuadas debería evitar afectaciones ambientales indeseadas y mitigar sus impactos.

– Regulación. El Estado debe emitir normas y regulaciones precisas y científicamente fundadas y ejercer el consabido control.

– Transparencia. La actividad debe ejercerse en un marco de transparencia. La sociedad debe ser informada adecuadamente para evitar prejuicios e impugnaciones basadas en el desconocimiento. Una nación se construye soberanamente con agua, con energía, con gas, con petróleo, con educación, con alimentos, con trabajo y, sobre todo, cuidando el planeta.

Por último, un tema no menos importante es el objetivo de equidad social y creación de empleo del artículo primero. Sin duda es trascendente y mucho más para estos pueblos como los de la Patagonia que han vivido y se han desarrollado alrededor de las cigüeñas petroleras.

Por todo lo expuesto y como diputada neuquina, de una provincia esencialmente petrolera, voy a votar positivamente por el proyecto de ley de expropiación parcial de YPF S.A. como pilar de una política tendiente a lograr el autoabastecimiento y el ejercicio de la soberanía.

Plan Quinquenal 2012-2016

“Neuquén Más Energía”

Gobierno de la provincia del Neuquén

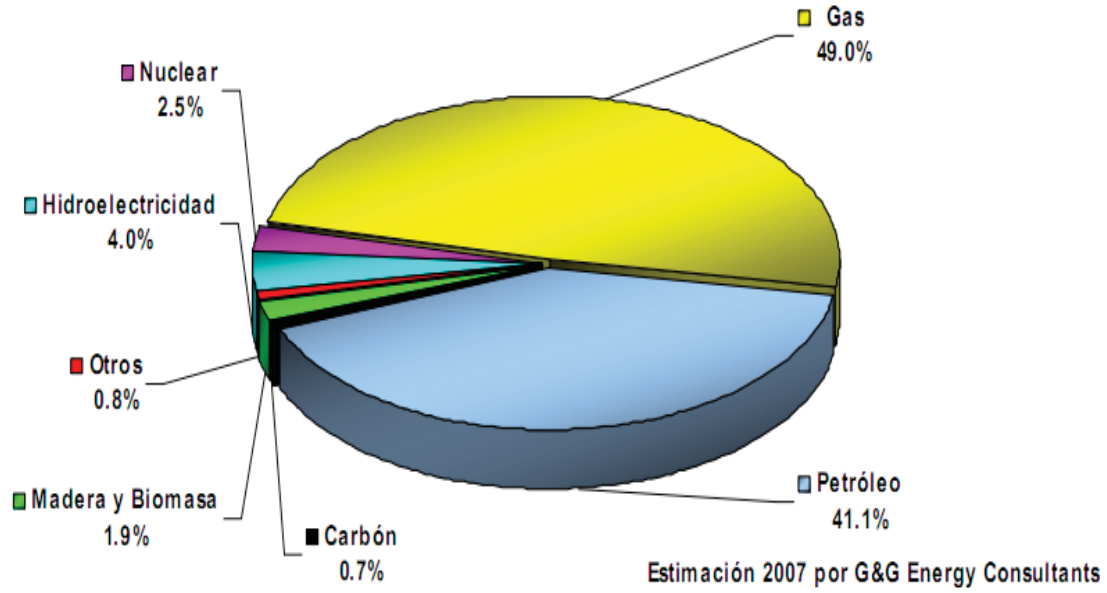
Objetivo

Incrementar la producción nacional de petróleo y gas, implementando medidas que promuevan la actividad hidrocarburífera nacional, aumenten las reservas de petróleo y gas, generen valor agregado, disminuyan la importación de hidrocarburos y reduzcan el déficit comercial energético.

Matriz de consumo energético argentino

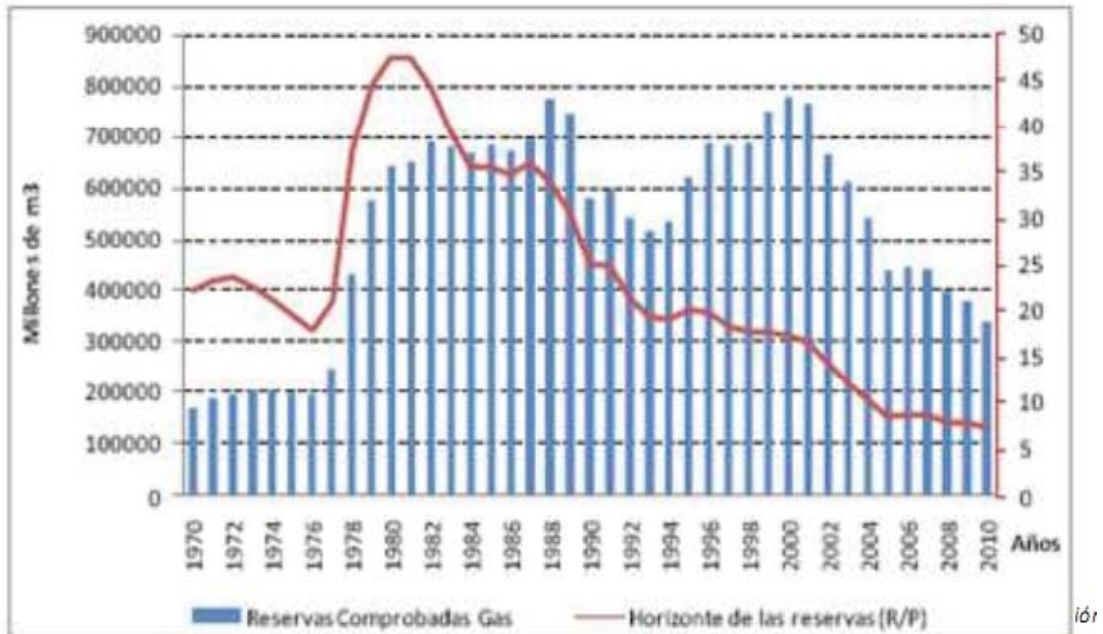
– Consumo de energía concentrado en hidrocarburos.
– Recursos no renovables y escasos, que alcanzan el 90,8 % del total del consumo energético primario en la Argentina.

CONSUMO ENERGETICO PRIMARIO ARGENTINO

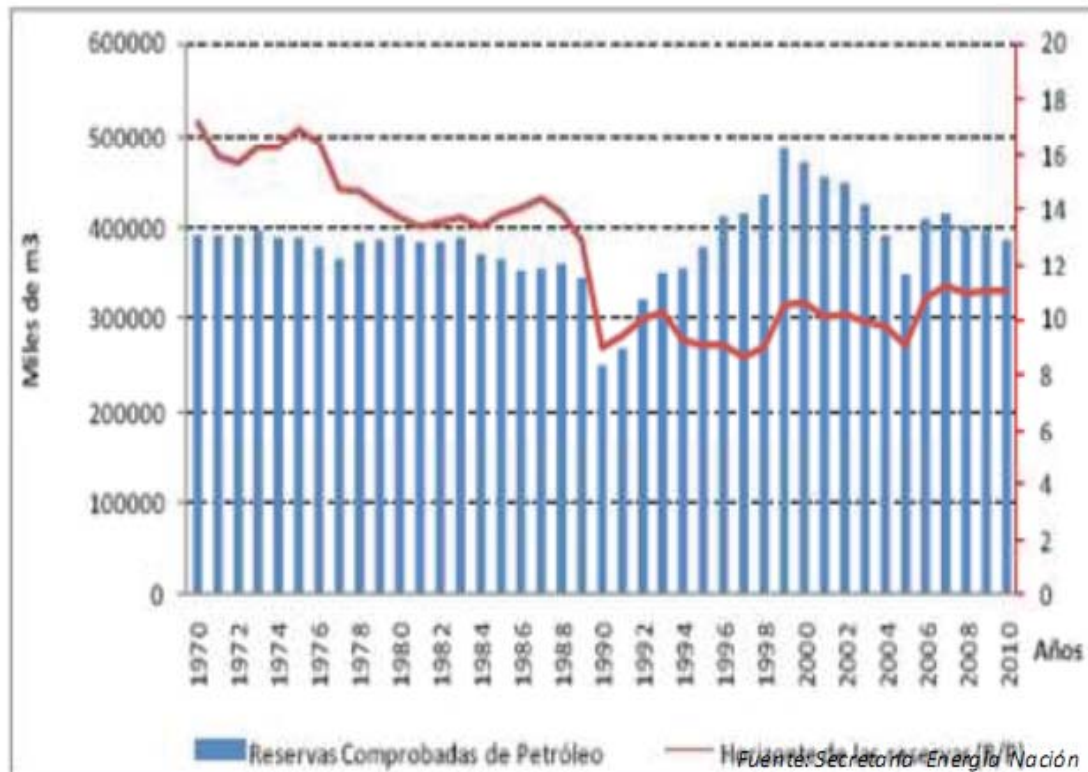


SITUACIÓN ACTUAL

Reservas comprobadas de gas y horizonte de producción - Total Argentina

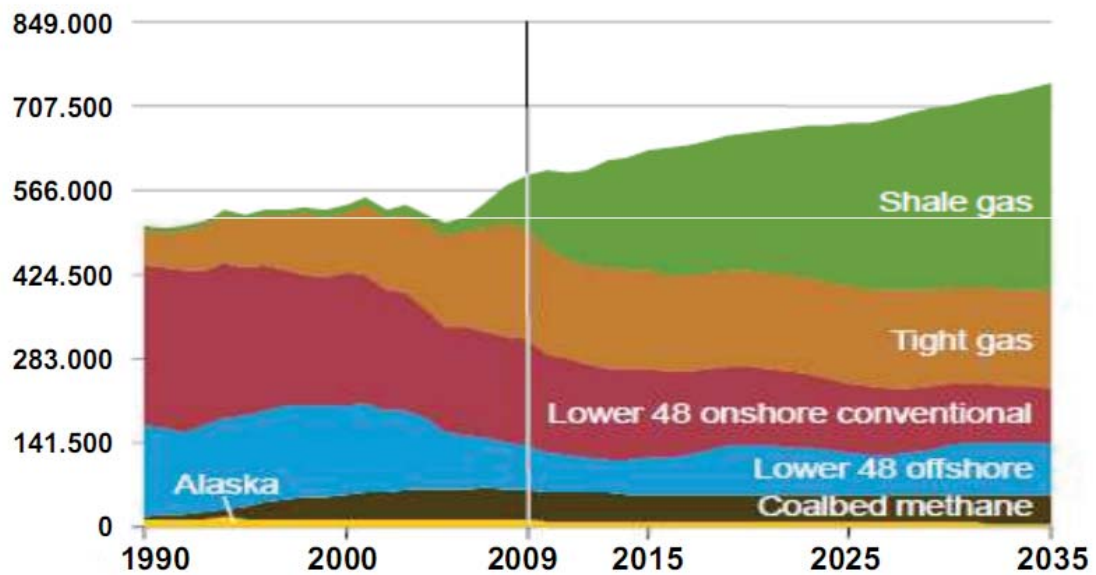


Fuente: Secretaría de Energía de la Nación.



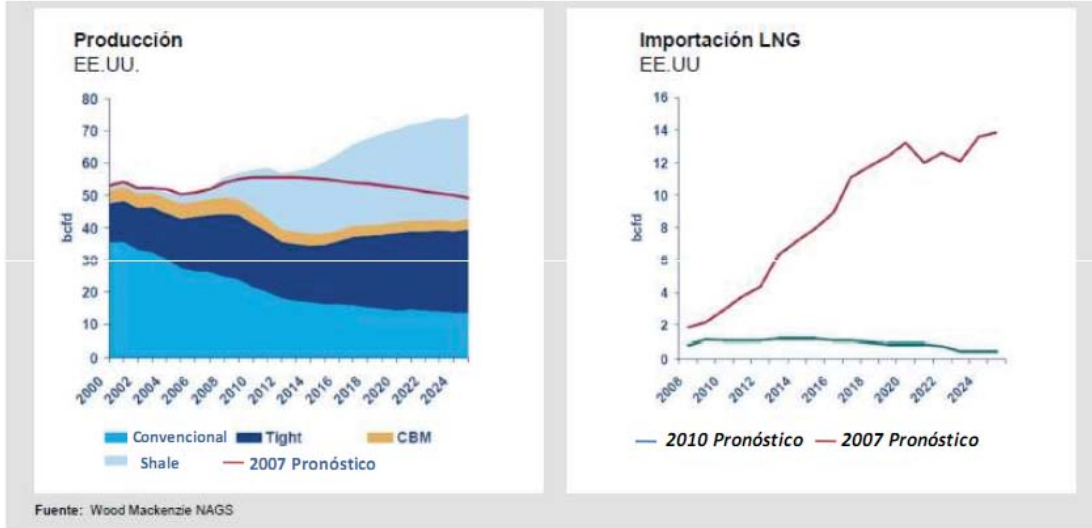
EXPERIENCIA INTERNACIONAL

Producción de gas natural años 1990-2035. En millones de m³ por año



En Estados Unidos el 50% del gas natural proviene de recursos no convencionales

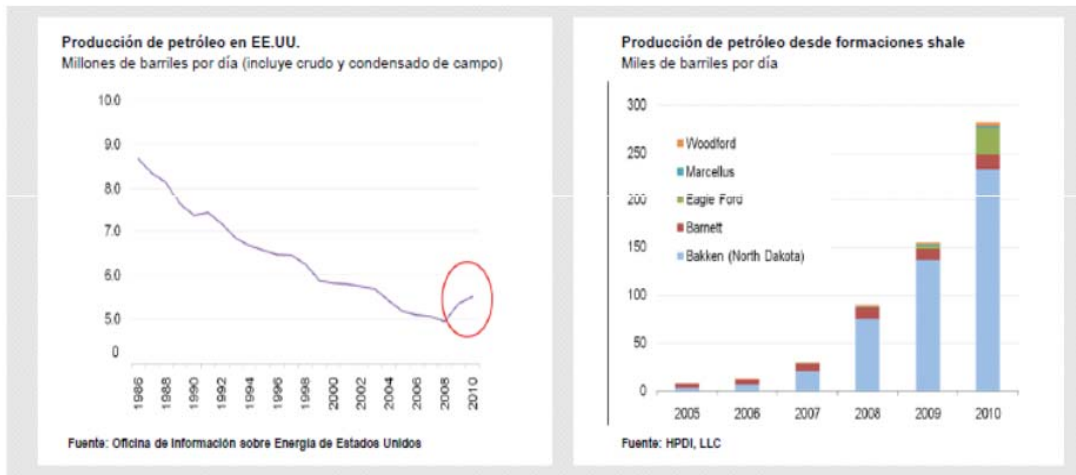
SHALE EN ESTADOS UNIDOS:
El impacto en el gas natural



Actualmente el shale gas representa el 23% de la producción de gas en EE.UU

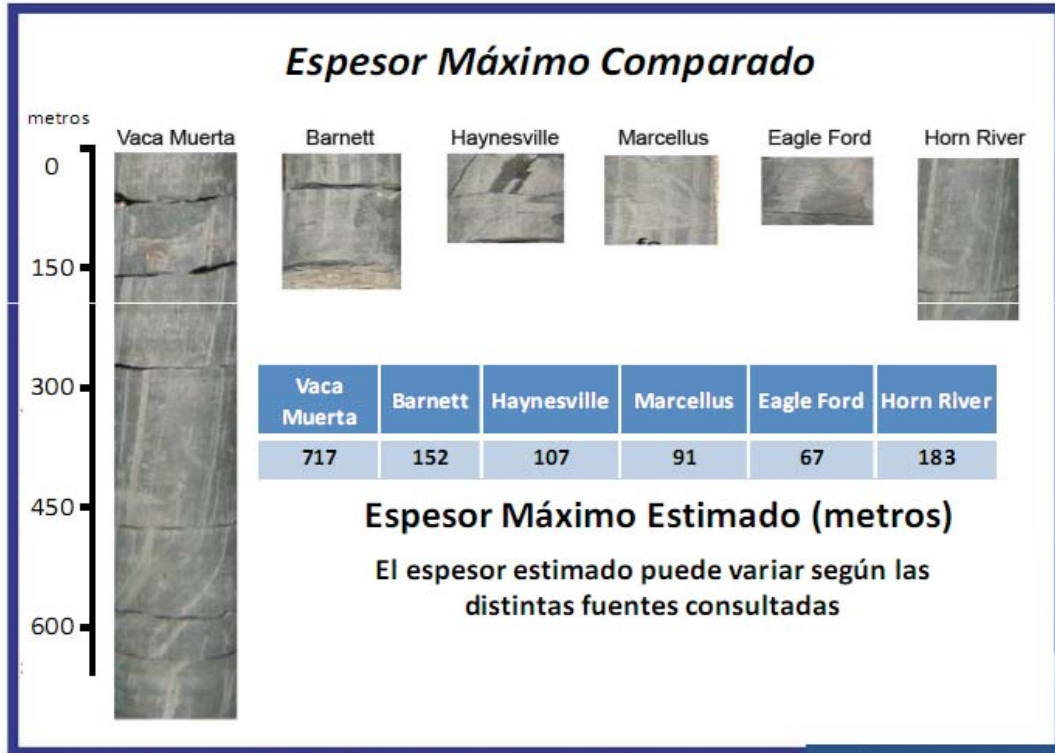
Con el desarrollo del shale gas se logró revertir el pronóstico de importación creciente de LNG

SHALE EN ESTADOS UNIDOS:
El impacto en petróleo



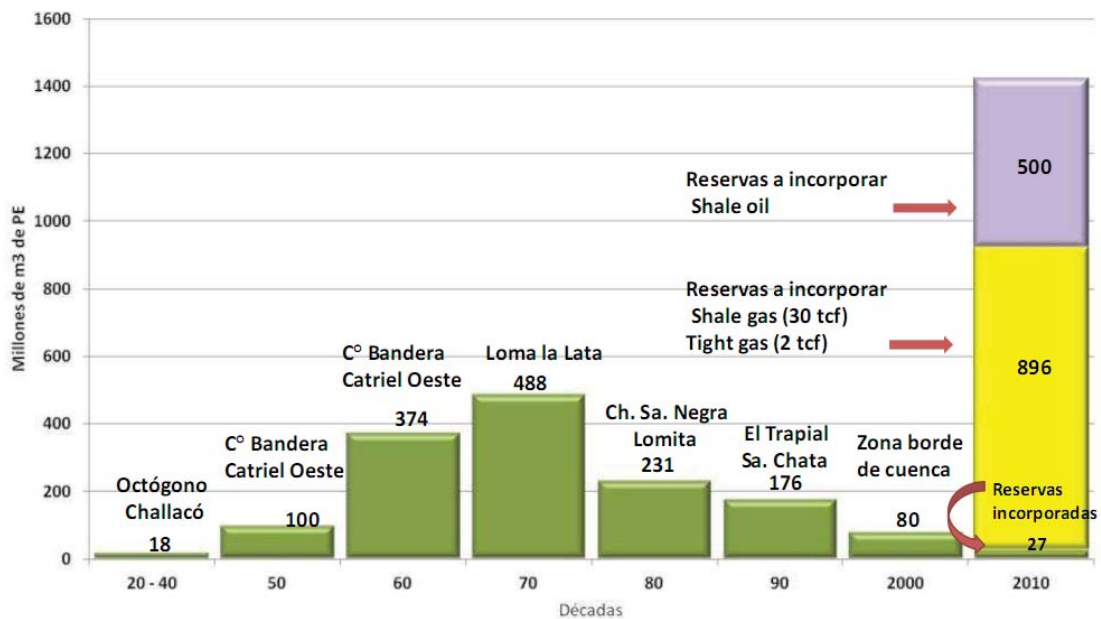
El desarrollo del shale en Estados Unidos logró revertir la tendencia declinante en la producción de petróleo

CUENCA NEUQUINA VERSUS OTRAS CUENCAS



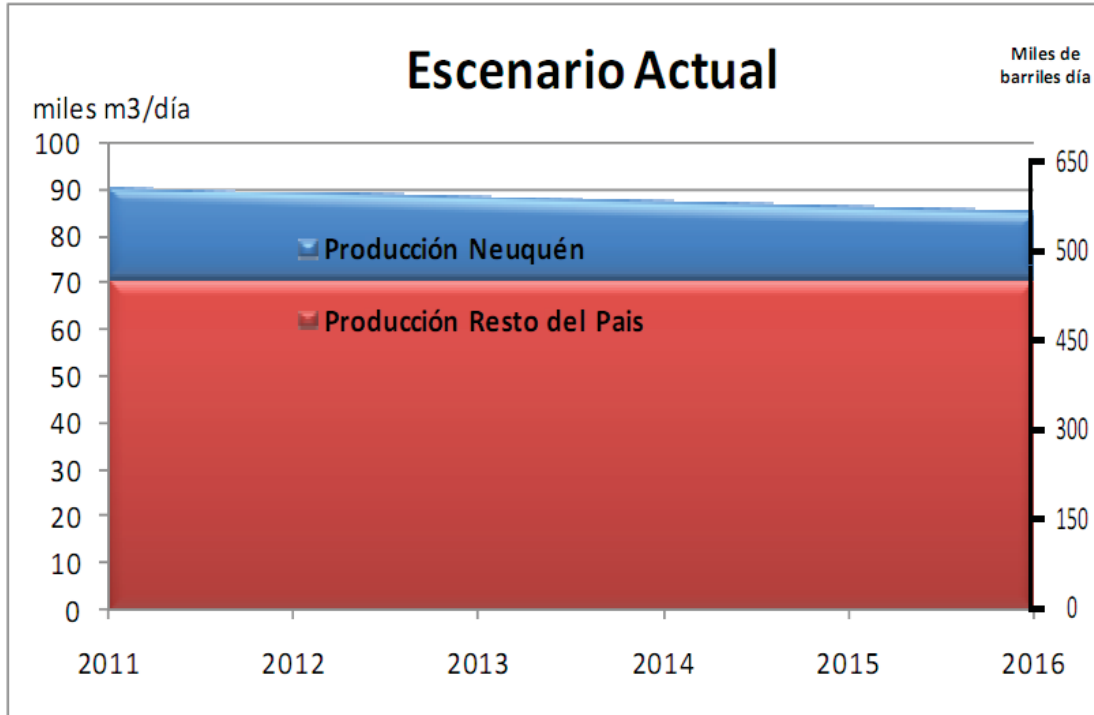
La formación Vaca Muerta en Neuquén es una de las de mayor espesor en el mundo

EVOLUCIÓN E INCORPORACIÓN DE RESERVAS EN NEUQUÉN



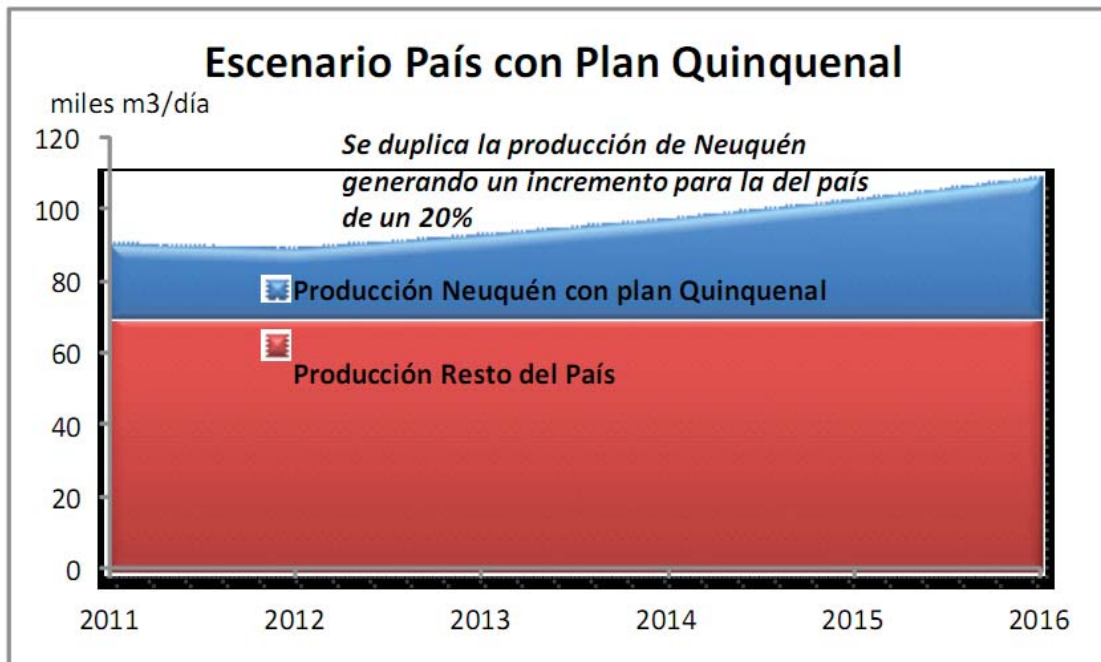
PETRÓLEO

Situación actual y pronóstico sin Plan Quinquenal



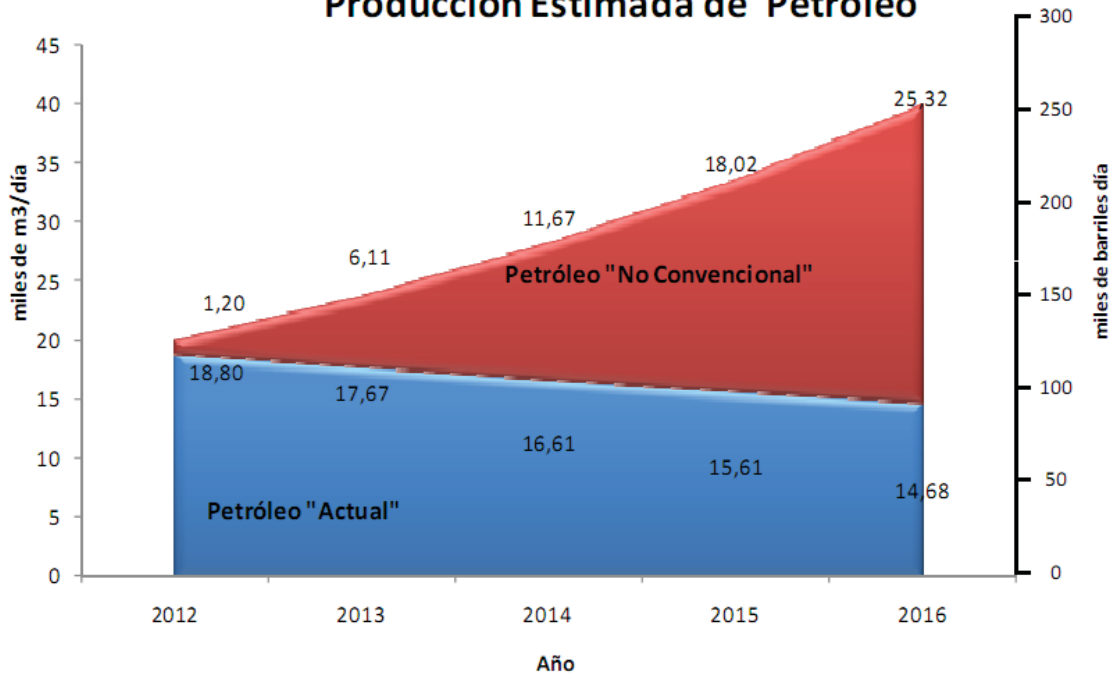
PETRÓLEO

Plan Quinquenal

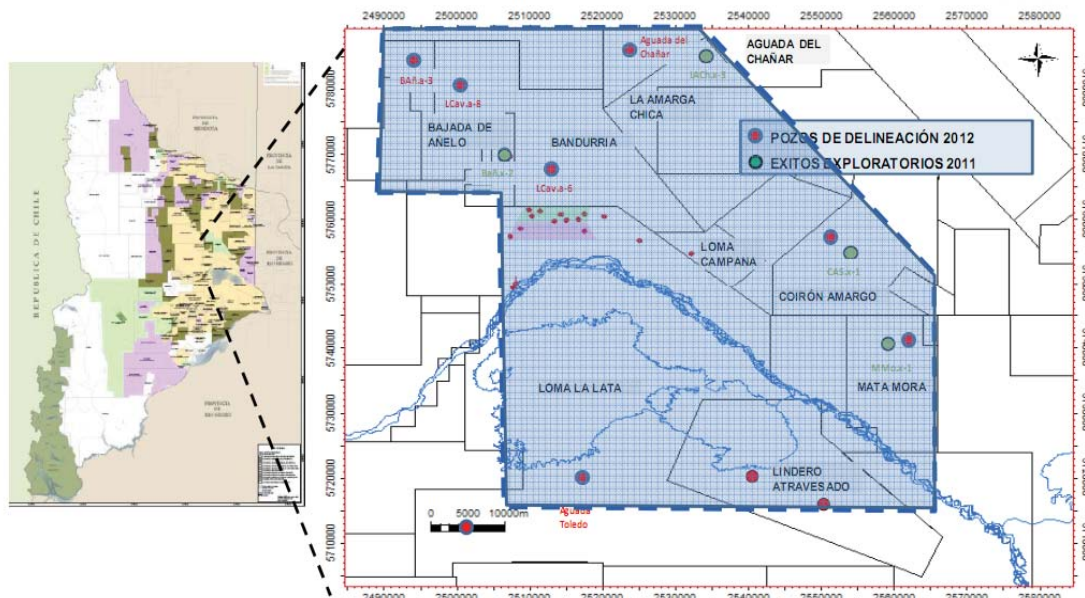


PRODUCCIÓN TOTAL DEL NEUQUÉN CON DESARROLLO DE PETRÓLEO NO CONVENCIONAL

Producción Estimada de Petróleo



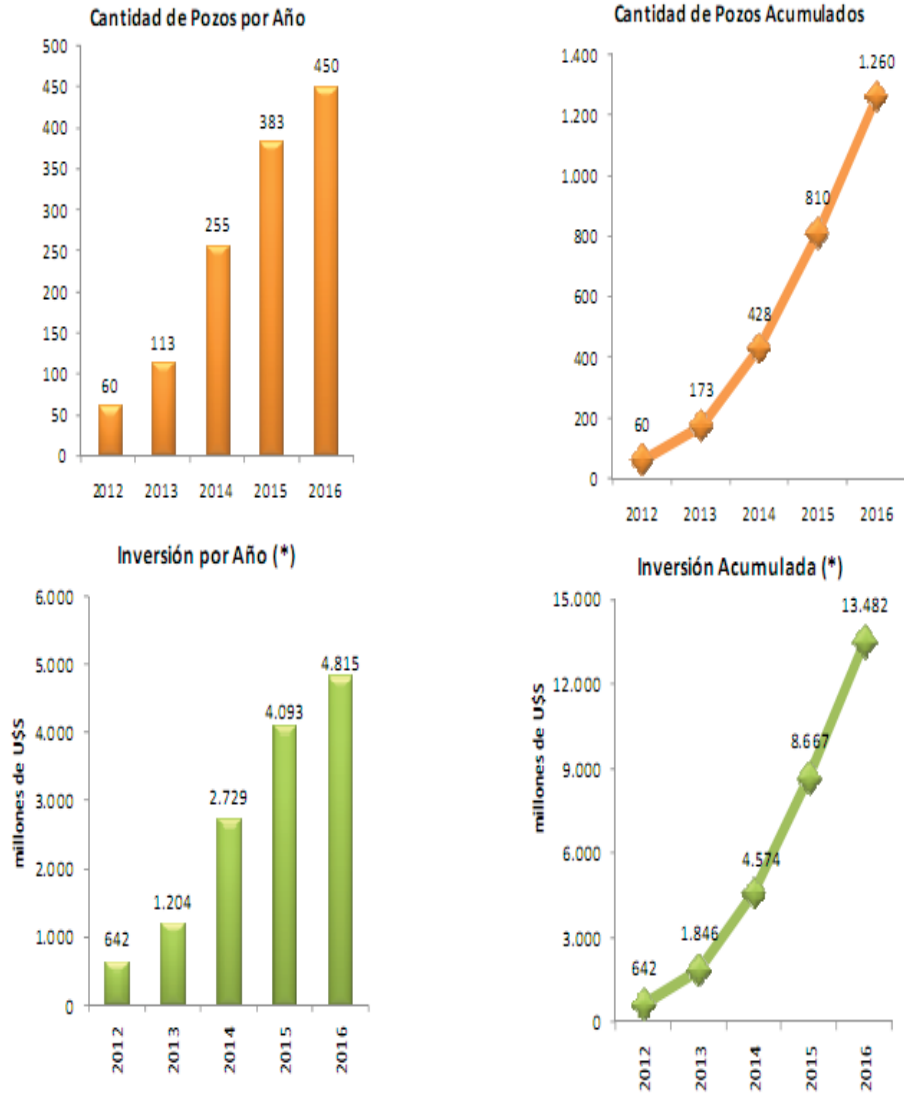
ÁREA DE DESARROLLO DE SHALE OIL NEUQUÉN 4.200 KM²



Éstas áreas tienen pozos exploratorios y de delineación, y representan el 14% de la superficie de la cuenca petrolera neuquina.

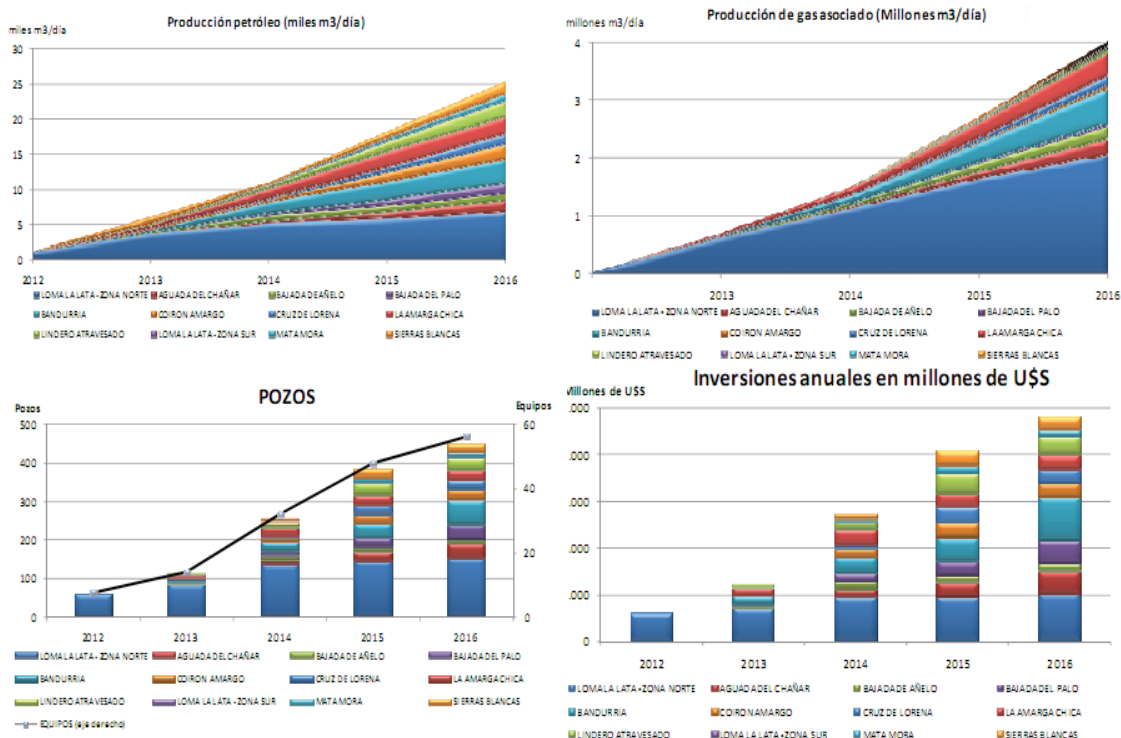
PETRÓLEO NO CONVENCIONAL NEUQUÉN.

Inversiones previstas en Plan NQN+E



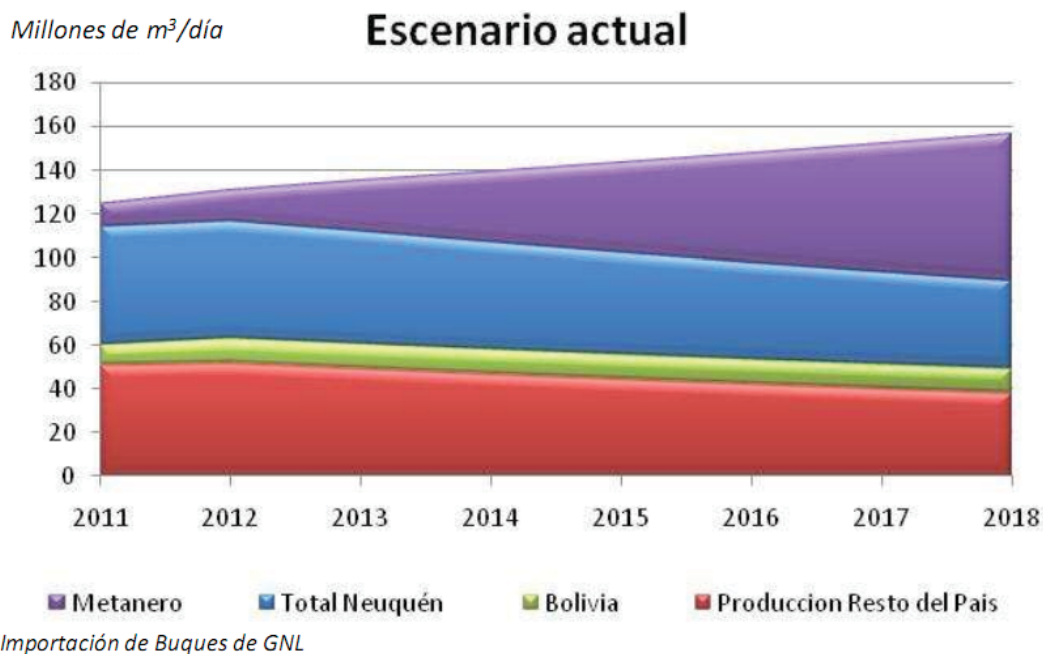
(*) us\$ 10,7 millones por Pozo

PETRÓLEO NO CONVENCIONAL NEUQUÉN

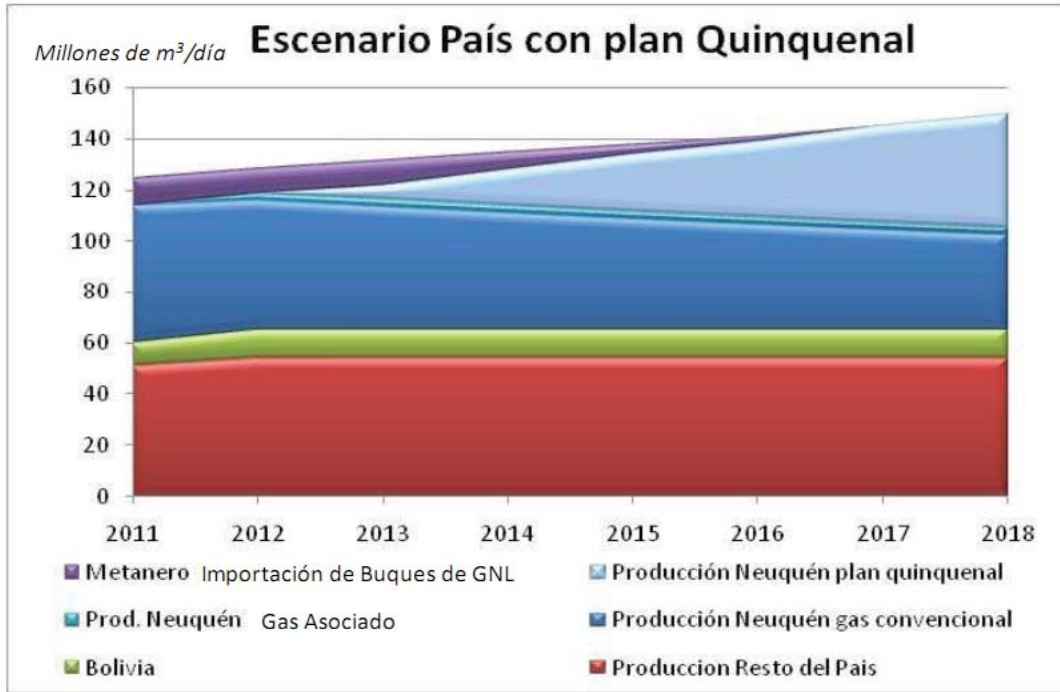


OPERADORES: G&P – ROCH – SHELL - YPF – PAE - EOG

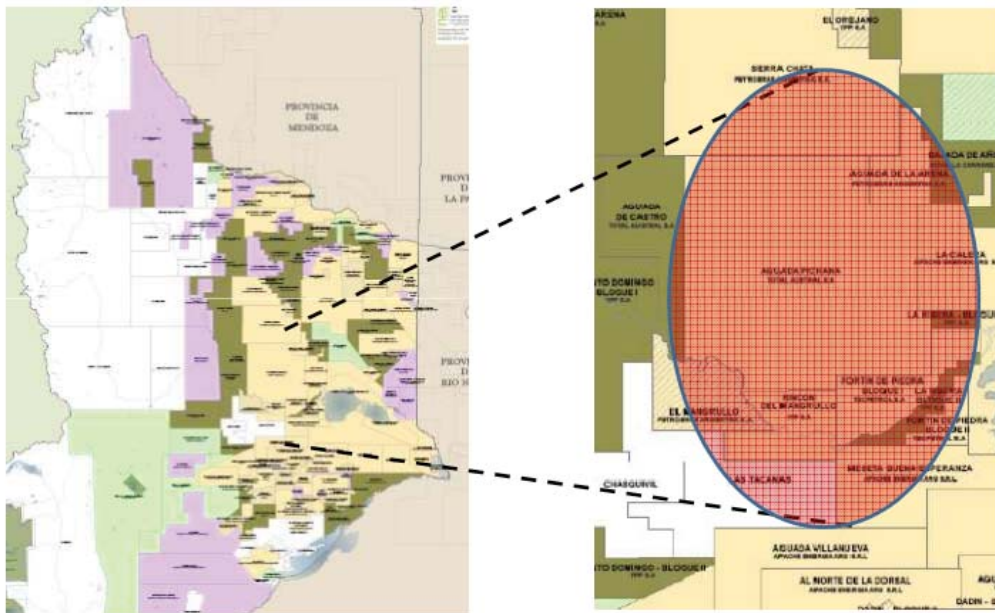
GAS NATURAL - SITUACIÓN ACTUAL Y PRONÓSTICO SIN PLAN QUINQUENAL



GAS NATURAL - PLAN QUINQUENA

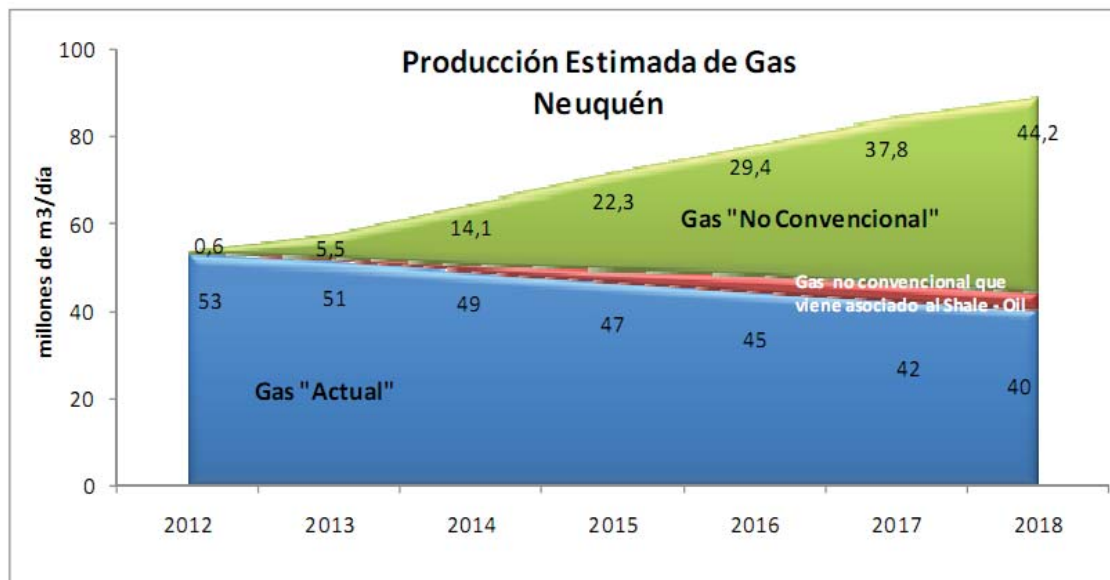


ÁREA DE DESARROLLO DE SHALE GAS NEUQUÉN 3.000 KM²



El área delineada ha sido analizada en el estudio realizado por la Provincia del Neuquén y Phoenix G&P en Formación Vaca Muerta y Molles.

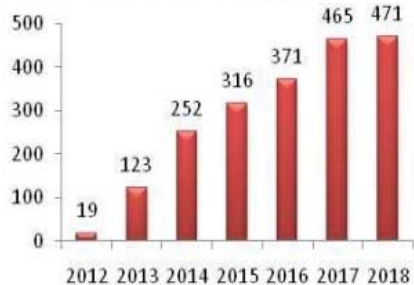
PRODUCCIÓN TOTAL NEUQUÉN CON DESARROLLO DE GAS NO CONVENCIONAL



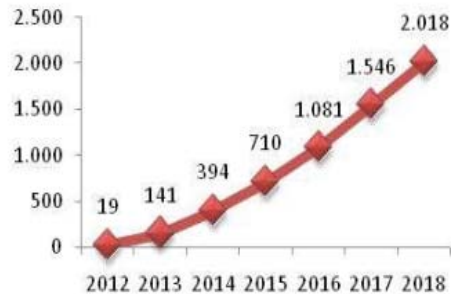
GAS NO CONVENCIONAL.

Inversiones necesarias

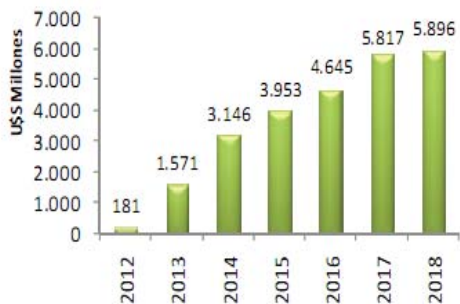
Cantidad de Pozos por Año



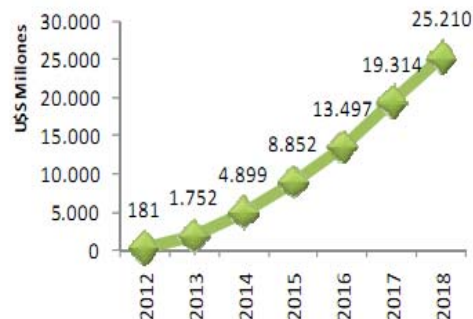
Cantidad de Pozos Acumulados



Inversión por Año (*)



Inversión Acumulada (*)

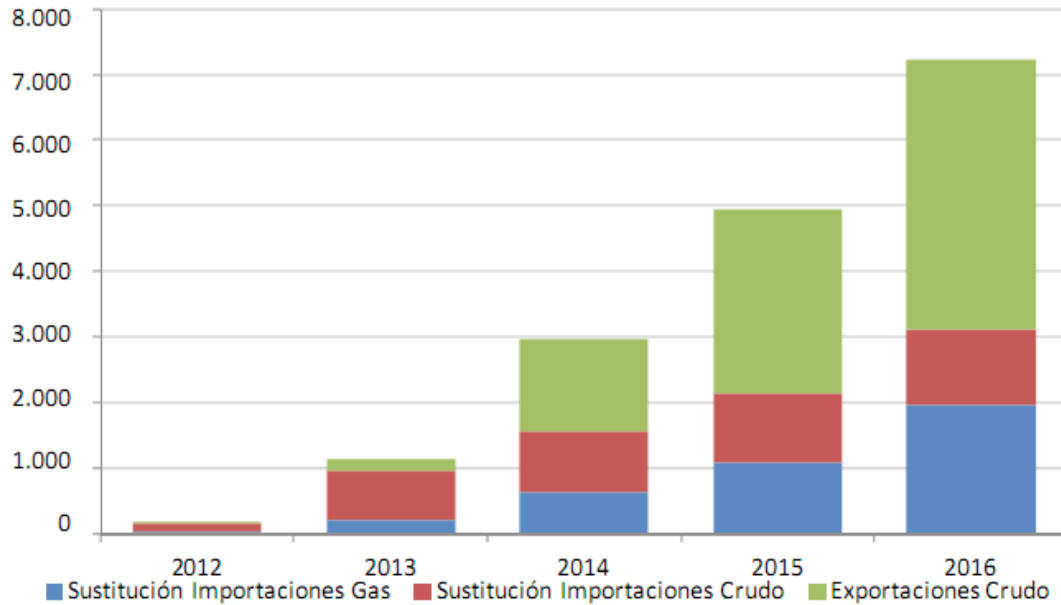


(*) us\$ 10,7 millones por Pozo

IMPACTO DEL DESARROLLO DE GAS Y PETRÓLEO NO CONVENCIONAL PLAN NQN+E.

Contribución al balance de divisas

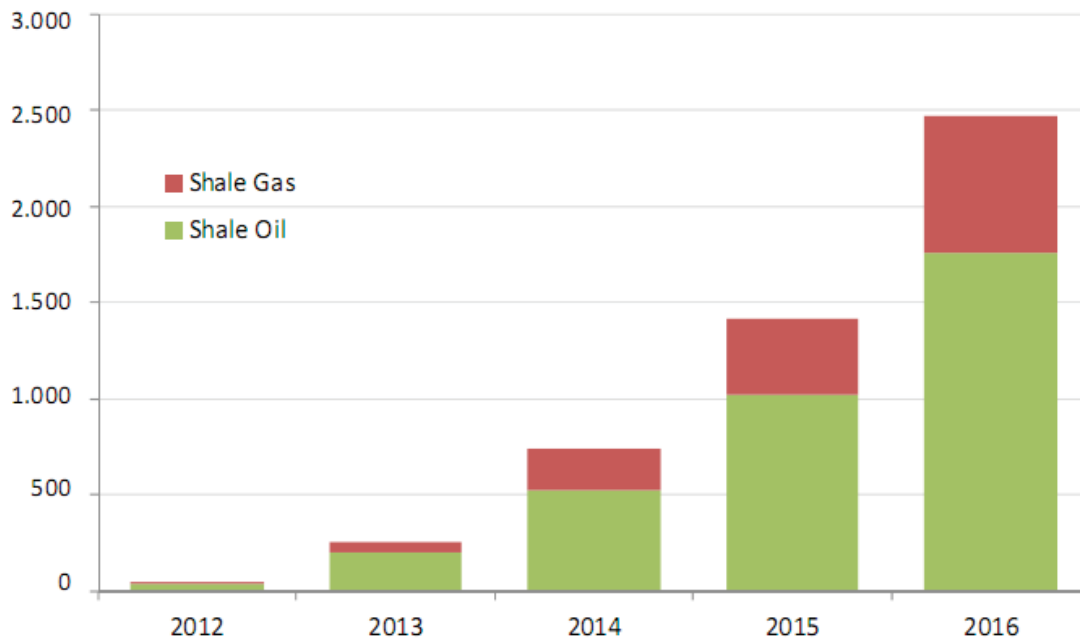
Contribución a la Balanza Comercial (Millones de U\$S)



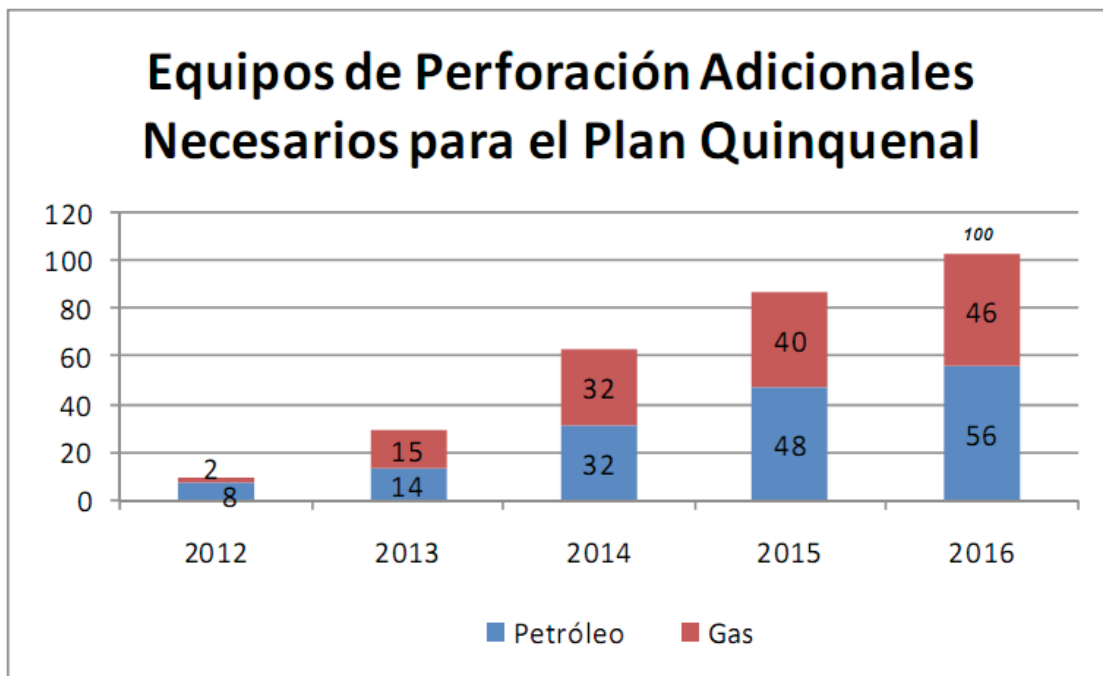
PLAN DE DESARROLLO PETRÓLEO + GAS. IMPACTO FISCAL

Ingresos a la Nación en concepto de impuesto a las ganancias e ITF y a las provincias en concepto de regalías, impuesto de sellos e IIBB.

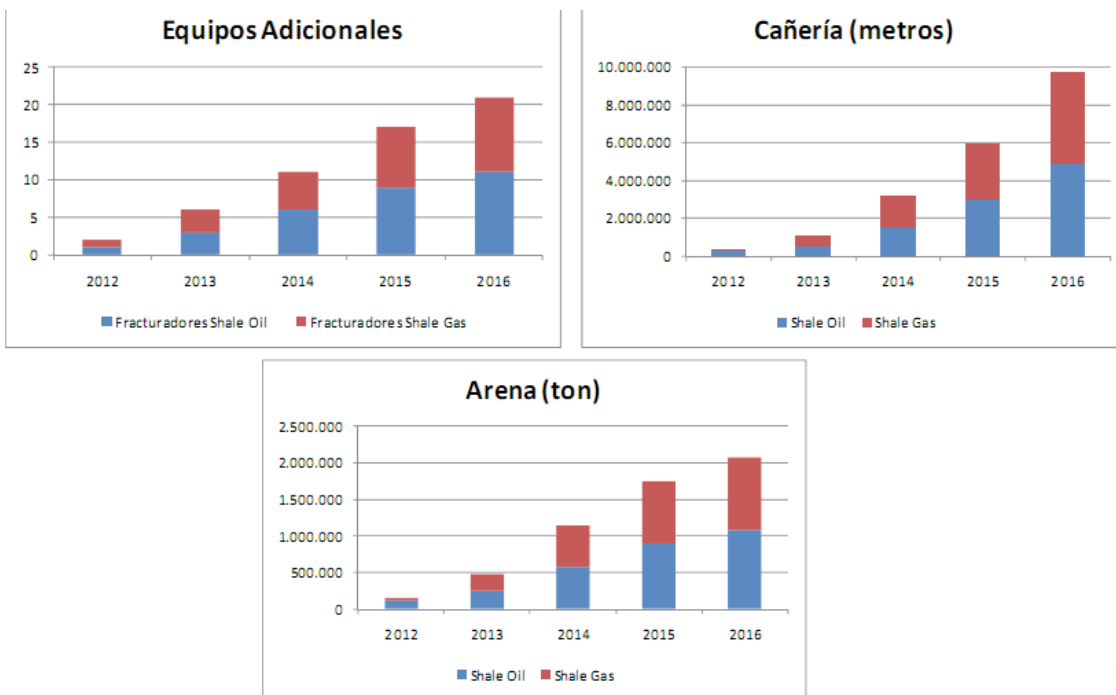
Ingresos Fiscales (Millones de U\$S)



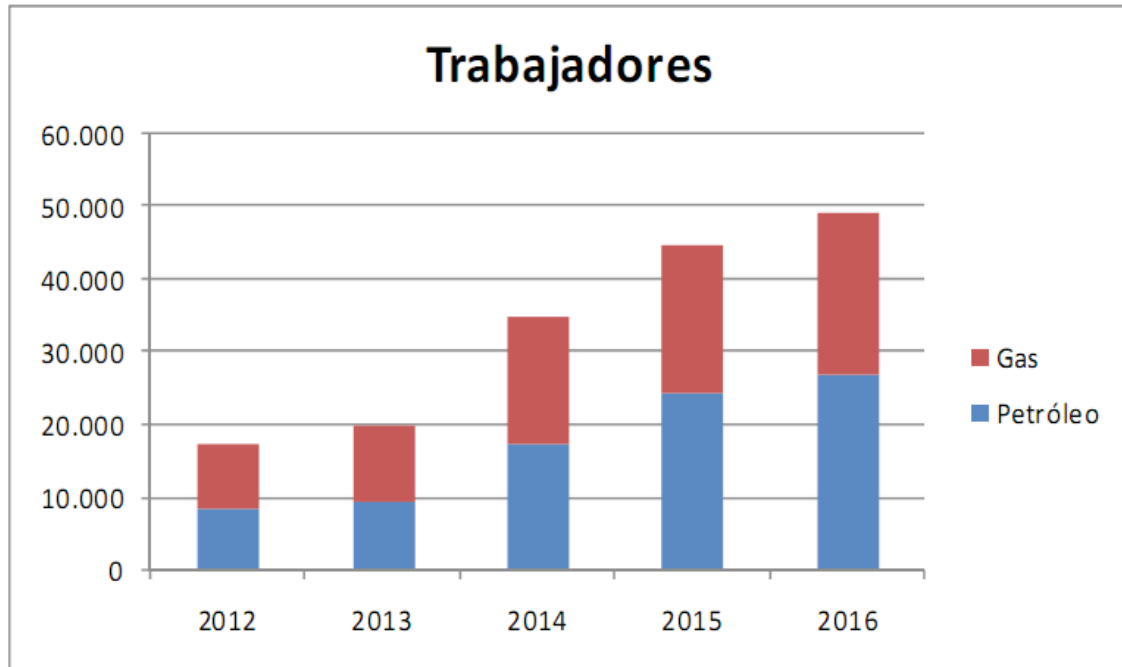
REQUERIMIENTO DE EQUIPOS DE PERFORACIÓN ADICIONALES



INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN NQN+E



TRABAJADORES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN QUINQUENAL



NEUQUÉN MÁS ENERGÍA

11

Condiciones necesarias para el desarrollo del Plan NQN + E

Para el gas no convencional:

- Establecer pautas claras, simples y estables para el Plan Quinquenal.
- Asegurar precios en boca de pozo que viabilicen estos proyectos desde el punto de vista económico (inferiores a los de importación de manera de generar un ahorro neto al país y sustitución de importaciones) y que permitan la participación de capitales e inversiones de riesgo.
- El gas que sustituya importaciones tendrá un precio equivalente de importación de Bolivia menos un descuento.
- Diferimiento del IVA y/o ganancias y/o amortización acelerada para inversiones de riesgo.
- Limitar el redireccionamiento de la producción de gas.
- Habilitar los permisos de importación automáticos para los bienes de capital y suministros necesarios para desarrollar la actividad (hasta lograr el autoabastecimiento).
- Implementar acciones inmediatas para la capacitación de los recursos humanos.

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA CONTI

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

La presente exposición se basa en los tres temas centrales del proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional (expediente 29-S.-2012): 1) la intervención temporaria de YPF; 2) naturaleza jurídica de los directores de YPF una vez sancionada la expropiación, y 3) exclusión de YPF S.A. respecto de los controles previstos por el artículo 85 de la Constitución Nacional y por la ley 24.156 (Ley de Administración Financiera) en cuanto al control externo de la AGN.

I. *La intervención temporaria de YPF*

Aun cuando el decreto 530/2012 de intervención de YPF S.A. y el decreto 557/2012 de intervención de Repsol YPF Gas S.A. no lo mencionen en forma expresa, pueden encuadrarse legalmente dentro de las atribuciones que la ley 21.499 establece en los

artículos 57, 58, 59 y siguientes, denominadas como “ocupación temporánea”. Estas normas disponen:

“Artículo 57. – Cuando por razones de utilidad pública fuese necesario el uso transitorio de un bien o cosa determinados, mueble o inmueble, o de una universalidad determinada de ellos, podrá recurrirse a la ocupación temporánea.

”Artículo 58. – La ocupación temporánea puede responder a una necesidad anormal, urgente, imperiosa, o súbita, o a una necesidad normal no inminente.

”Artículo 59. — La ocupación temporánea anormal, puede ser dispuesta directamente por la autoridad administrativa, y no dará lugar a indemnización alguna, salvo la reparación de los daños o deterioros que se causaren a la cosa o el pago de daños y perjuicios debidos por el uso posterior de la cosa en menesteres ajenos a los que estrictamente determinaron su ocupación.”

Gelli explica sobre este instituto que “[l]a ley 21.499 admite la expropiación del uso de la cosa. Con un criterio de razonabilidad, el Estado toma, de la propiedad, sólo lo estrictamente necesario. En el caso de la ocupación temporánea normal no existen mayores problemas pues la utilidad del uso del bien por un plazo determinado es declarada por ley e indemnizada. En cambio, la ocupación anormal, opera sin ley, puede ser dispuesta por la autoridad administrativa y no recibe indemnización alguna, salvo los daños causados a la cosa. Dado que la expropiación temporánea anormal procede ante una necesidad imperiosa, urgente o súbita, es razonable no exigir ley pero no siempre resultará equitativo prescindir de la indemnización”.¹

De esta forma, dado que por un principio jurídico básico quien puede lo más puede lo menos, debe considerarse que en este caso el Poder Ejecutivo nacional se encuentra facultado para intervenir por razones de urgencia hasta que se sancione la expropiación mediante ley formal del Congreso puesto que, de por sí, ya podía ocupar temporáneamente por dichas razones. En este caso, hay un actuar unificado y coherente que intenta precaver perjuicios mayores que podrían haberse originado de la demora en la ocupación de YPF S.A.

II. Los directores

Respecto de la naturaleza jurídica de los directores representantes de las acciones del Estado nacional, cabe remitirse a lo mencionado por la doctrina nacional.

En este sentido, Mairal ha señalado que, “tratándose de sociedades anónimas con participación mayoritaria estatal y de sociedades de economía mixta, la Procuración del Tesoro [...] consideró que los directores

que representan el capital estatal no están vinculados con la Administración por una relación de empleo público.² Para ello adujo los siguientes argumentos: i) en el caso de la sociedad anónima con participación estatal mayoritaria, su carácter de empresa privada y la aplicación de la legislación comercial, así como la inexistencia de facultades disciplinarias de parte del Estado, el que sólo puede recurrir a la remoción del director mediante los mecanismos propios de la normativa societaria; ii) en el caso de la sociedad de economía mixta, su carácter “no estatal” y la existencia de una relación de mandato entre el Estado y sus representantes en dicha sociedad según la opinión de caracterizada parte de la doctrina”.³

No obstante ello, este autor advierte sobre “la existencia de un precedente judicial en el cual se consideró funcionario público al presidente y a los directores designados por el Estado, en una sociedad de economía mixta que tenía a su cargo la prestación de un servicio público”.^{4, 5}

Mairal, luego de citar el dictamen de la Procuración del Tesoro mencionado, afirma: “[p]or nuestra parte consideramos que es imposible sostener el carácter de funcionario público de estos directores dado que los mismos se rigen por las normas de la Ley de Sociedades cuyos artículos 59 y 274 fijan un régimen especial de responsabilidades ajeno a la responsabilidad disciplinaria del derecho administrativo. Es incorrecto exigir a una persona la diligencia de un buen hombre de negocios y al mismo tiempo sujetarlo a responsabilidades de índole administrativa dado que la primera exige una celeridad en las decisiones y una asunción de riesgos que no son propias de la actividad burocrática”.⁶

Vale asimismo trasladar a los directores de sociedades anónimas con participación estatal las conclusiones a las que Mairal llegó para los directores de las sociedades del Estado, al afirmar que “es claro que no se aplica a dichos directores la ley 22.140 (ADLA, XL-A, 21) que establece el régimen de la función pública ni tampoco, atento su exclusión expresa prevista por la ley 20.705, la Ley de Contabilidad en cuanto fija normas sobre responsabilidad de los estipendiarios de la Nación. Tampoco están sujetos al deber de obediencia ya que están excluidos de toda relación jerárquica, ni gozan de estabilidad dado que, como se ha dicho, de acuerdo con la Ley de Sociedades sus mandatos son revocables *ad nutum*”. En este sentido, Mairal concluye que estos directores “no tienen

² PTN, *Dictámenes* de fecha 8/3/72 y 30/10/72.

³ Mairal, Héctor A., “Las sociedades del Estado o los límites del derecho administrativo”, *La Ley*, 1981-A, 790.

⁴ J.A., tomo 1947-IV, página 17 (revista *La Ley*, tomo 49, p. 385).

⁵ Mairal, Héctor A., “Las sociedades del Estado o los límites del derecho administrativo”, *La Ley*, 1981-A, 790.

⁶ Mairal, Héctor A., “Las sociedades del Estado o los límites del derecho administrativo”, *La Ley*, 1981-A, 790.

¹ Gelli, María Angélica, *Constitución de la Nación Argentina*, tomo I, 4ª edición, Buenos Aires, La Ley, 2009, páginas 268-269.

responsabilidad administrativa ni están sujetos a sanciones disciplinarias”.¹ Pero ello no es todo, “[c]omo consecuencia aún más importante, no se les aplican las disposiciones del Código Penal que rigen para los funcionarios públicos. A este respecto conviene detenerse en el análisis.

”Es sabido que de acuerdo con su artículo 77, el Código Penal considera funcionario público o empleado público a ‘todo el que participa accidental o permanentemente del ejercicio de funciones públicas, sea por elección popular o por nombramiento de autoridad competente’.

”En este caso nos encontramos con personas que han sido designadas en el ámbito de una asamblea regida por la Ley de Sociedades, por lo cual no cabe considerar que existe a estos efectos designación por autoridad competente. Por otra parte, tampoco corresponde desde un punto de vista sustancial otorgar a los directivos de una sociedad del Estado la protección, ni imponerles las obligaciones que el Código Penal reserva para quienes ejercen funciones gubernamentales administrativas.

”En cuanto a la protección, consideramos que no es correcto establecer sanciones criminales para quienes desobedezcan las órdenes dadas por los directores de una sociedad del Estado como de otra manera podría interpretarse el artículo 240 del Código Penal. En el mismo sentido, tampoco corresponde proteger la actuación de estos directivos, que actúan la más de las veces en el campo del comercio y de la industria, mediante la figura del desacato que pena la ofensa al honor o decoro dirigida al funcionario a causa o en ejercicio de sus funciones según el artículo 244 del Código Penal.

”Pero, recíprocamente, tampoco procede aplicar al director de las sociedades del Estado las normas del título XI de la parte especial del Código Penal que establecen delitos específicos para los funcionarios públicos como ser la malversación de caudales públicos, la omisión de actuar, la demora en el pago, el abuso de autoridad, etcétera.

”En este sentido cabe agregar que dicho título XI reúne dentro de sí gran variedad de delitos ‘contra la administración pública’ para cuya tipificación se ha tomado en cuenta la regularidad funcional de los poderes clásicos del Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no la actividad empresaria que el mismo pueda realizar. De allí que el catálogo de infracciones se refiera a los funcionarios –cuyo querer y obrar se imputan al Estado– que con su incumplimiento entorpecen el regular funcionamiento de dichos poderes y a los particulares que también lo obstruyen únicamente cuando el tipo incriminado admite al particular como sujeto activo (caso del artículo 237 del Código Penal)

¹ Mairal, Héctor A., “Las sociedades del Estado o los límites del derecho administrativo”, *La Ley*, 1981-A, 790.

o lo equipara expresamente con los funcionarios públicos (artículos 239 y 265 del Código Penal).

”Esto no significa que queden impunes conductas disvaliosas sino simplemente que, en su caso, serán de aplicación otras figuras del Código Penal: artículo 110 (injuria), 172 (estafa), 173, inciso 7, y 174, inciso 5 (defraudaciones), 301 (actos antiestatutarios), etcétera.

”Mención especial merece el delito de malversación de caudales públicos que tal como lo fija el artículo 260 del Código Penal consiste en dar ‘a los caudales o efectos que administrare una aplicación diferente de aquélla a que estuvieren destinados’.

”Es obvio que si bien la aplicación de fondos de una partida presupuestaria a un destino distinto al dado a esa partida puede implicar este delito en una sede administrativa, lo mismo no puede ocurrir en una sociedad regida por las normas de la Ley de Sociedades, salvo que se atente contra la rapidez de decisión y flexibilidad necesarias en las actividades comerciales.

”Por otra parte el directorio, como órgano de derecho privado, goza de capacidad, a diferencia de la competencia que ejerce el funcionario público y que consiste en una obligación, y no solamente en una facultad, para actuar.

”No procede, pues, sancionar, por ejemplo, al director que en los términos del artículo 264 del Código Penal ‘teniendo fondos expedidos, demorare injustificadamente un pago ordinario’ ni tampoco en caso al que ‘retardare hacer algún acto de su oficio’ (artículo 249 del Código Penal), o incurriere en omisión de ejecutar las leyes cuyo cumplimiento le incumbiere (artículo 248 del Código Penal).”²

Las conclusiones efectuadas por Mairal hace más de 30 años respecto de los directores de las sociedades del Estado son plenamente aplicables a los directores de las sociedades anónimas con participación estatal, por una razón obvia. Si un director de una sociedad del Estado no es un funcionario público, mucho menos puede serlo un director de una sociedad anónima en los términos de la ley 19.550 (Ley de Sociedades) con cierta participación estatal. En este sentido, Cassagne llega a una conclusión similar a la de Mairal.³

III. *El control interno y externo*

El artículo 15 del proyecto Poder Ejecutivo nacional establece:

“Para el desarrollo de su actividad, YPF Sociedad Anónima continuará operando como una sociedad anónima abierta, en los términos del capítulo II, sección V, de la ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administra-

² Mairal, Héctor A., “Las sociedades del Estado o los límites del derecho administrativo”, *La Ley*, 1981-A, 790.

³ Cassagne, Juan Carlos, *Derecho administrativo*, tomo I, 6ª edición, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, página 426.

tiva alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los estados provinciales tengan participación.”

A primera vista pareciera que esta norma entra en contradicción con el artículo 85 de la Constitución Nacional cuyo texto dispone:

“El control externo del sector público nacional en sus aspectos patrimoniales, económicos, financieros y operativos será una atribución propia del Poder Legislativo.

”El examen y la opinión del Poder Legislativo sobre el desempeño y situación general de la administración pública estarán sustentados en los dictámenes de la Auditoría General de la Nación.

”Este organismo de asistencia técnica del Congreso, con autonomía funcional, se integrará del modo que establezca la ley que reglamenta su creación y funcionamiento, que deberá ser aprobada por mayoría absoluta de los miembros de cada Cámara. El presidente del organismo será designado a propuesta del partido político de oposición con mayor número de legisladores en el Congreso.

”Tendrá a su cargo el control de legalidad, gestión y auditoría de toda la actividad de la administración pública centralizada y descentralizada, cualquiera fuera su modalidad de organización, y las demás funciones que la ley le otorgue. Intervendrá necesariamente en el trámite de aprobación o rechazo de las cuentas de percepción e inversión de los fondos públicos.”

Ahora bien, cabe resaltar que esta última norma establece concretamente el mecanismo del control externo del sector público nacional.

Para desentrañar qué se entiende por sector público nacional, debemos recurrir al artículo 8 de la ley 24.156 (Ley de Administración Financiera), que dispone:

“Las disposiciones de esta ley serán de aplicación en todo el sector público nacional, el que a tal efecto está integrado por:

”a) Administración nacional, conformada por la administración central y los organismos descentralizados, comprendiendo en estos últimos a las instituciones de seguridad social;

”b) Empresas y sociedades del Estado que abarca a las empresas del Estado, las sociedades del Estado, las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, las sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias;

”c) Entes públicos excluidos expresamente de la administración nacional, que abarca a cualquier organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, don-

de el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones;

”d) Fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

”Serán aplicables las normas de esta ley, en lo relativo a la rendición de cuentas de las organizaciones privadas a las que se hayan acordado subsidios o aportes y a las instituciones o fondos cuya administración, guarda o conservación está a cargo del Estado nacional a través de sus jurisdicciones o entidades.”

Citadas todas las normas aplicables, vale destacar que la composición de YPF S.A. no parece encuadrar en ninguno de los tipos establecidos por el artículo 8º mencionado, básicamente porque se trata de una sociedad anónima constituida en los términos del capítulo II, sección V, de la ley 19.550, que además tiene una composición accionaria interestadual.

Y he aquí donde radica la diferencia.

La Procuración del Tesoro de la Nación tiene dicho que en determinados casos, cuando el Estado nacional participa de una sociedad “cuyos socios son entes de distinta jurisdicción constitucional como el caso del CEAMSE [...] se ha admitido la inaplicabilidad de algunas normas administrativas nacionales a los entes interestadales (*Dictámenes* 118:238; 142:202; 146:278 y 155:329, especialmente 347). Ello así, por cuanto el derecho administrativo es por esencia y constitucionalmente un derecho local, y por ende no podría aplicarse al ente formado por los Estados locales –cada uno de ellos facultados para darse su propio régimen administrativo– el derecho local de alguno de ellos. No obstante, Gordillo propicia la aplicación de las normas administrativas nacionales –entre ellas las vinculadas a las contrataciones– pero en forma supletoria, ya que reconoce la facultad al ente interestadual de darse sus propias normas administrativas (*Empresas del Estado*, página 138)”.¹

Siguiendo esta doctrina de la Procuración del Tesoro de la Nación, cabe concluir entonces:

– El artículo 85 de la Constitución Nacional y la ley 24.156, en cuanto al control externo de la AGN, se aplican sólo al sector público nacional, siendo normas de derecho administrativo de orden nacional.

– El derecho administrativo es esencial y constitucionalmente un derecho local.

– A partir de su expropiación, YPF S.A. se convertirá en una sociedad anónima interestadual.

– Este hecho (ser una sociedad anónima interestadual) determina, prima facie, la inaplicabilidad del régimen administrativo nacional o el de alguna provincia participante, ya que no podría aplicarse el derecho local de uno de los socios al resto de los estados

¹ PTN, *Dictámenes*, 163:278 (24/11/1982).

locales, ya que todos los Estados locales así como el Estado nacional tienen las mismas facultades constitucionales propias para dictarse su propio régimen administrativo.

– Atento ello, el propio ente interestadual deberá dictarse sus propias normas administrativas y, sólo ante la ausencia de las mismas y en forma supletoria, en caso de vacío, podría recurrirse al derecho administrativo nacional.

– Sin embargo, este último supuesto de ausencia de regulación propia de la sociedad interestadual no se da en el presente caso, ya que el artículo 15 del proyecto Poder Ejecutivo nacional excluye expresamente a YPF S.A. de las normas administrativas de administración, gestión y control de las empresas y sociedades del Estado nacional o de las provincias que tengan participación. Y, justamente, el artículo 16 del proyecto Poder Ejecutivo nacional establece los principios sobre los que se deberá sustentar esta gestión y control, siendo que el artículo 17 del proyecto Poder Ejecutivo nacional, por su parte, regula sobre las fuentes de financiamiento.

A mayor abundamiento, valga agregar que la doctrina tiene señalado “que la utilización de la norma jurídica de la sociedad anónima permite realizar una gestión eficiente en el logro del objetivo buscado (industrial o comercial) al no encontrarse limitada por las reglas propias de los entes públicos estatales (derecho administrativo) especialmente por la existencia de inadecuados controles, que si bien pueden ser válidos para el derecho público resultan un freno para la rapidez y eficiencia que requiere una empresa comercial”.¹

12

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO FAVARIO

Fundamentos del rechazo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Las restricciones en el tiempo que tengo para expresar mi posición en el curso del debate me obligaron a solicitar esta inserción y, al mismo tiempo, poder hacer una reflexión al respecto. Parece de antología; el domingo, durante el transcurso de *Fútbol para todos*, un comentarista tuvo más tiempo para dedicarse a hablar a favor del proyecto de YPF que el que yo dispongo desde la banca de diputado nacional. La referencia marca la realidad lamentable del Parlamento argentino.

¹ Cassagne, Juan Carlos, *Derecho administrativo*, tomo I, 6ª edición, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, página 427.

Dijimos que, a nuestro entender, se ha violado groseramente la Constitución y la ley. Ya señalé el prepotente incumplimiento del artículo 17 de la Constitución en lo que hace a la expropiación y a la discriminación inexplicable de expropiar solamente las acciones de Repsol y salvar las del Grupo Petersen (Ezquenazi), lo que constituye un incumplimiento evidente del tratado de inversiones celebrado con España.

Pero no es sólo eso. La intervención a la sociedad dispuesta por medio de un DNU (decreto de necesidad y urgencia) no se ajusta a derecho. Se trata de una sociedad anónima sujeta a normas del derecho privado; la intervención sólo puede hacerse por decisión judicial. El Poder Ejecutivo no tiene competencia para ello. Se podía pedir como medida cautelar a la Justicia, pero la presidenta también acá optó por violar la ley.

Lo cierto y lo concreto es que los medios ilegítimos de expropiar y de intervenir no van a salvar la falta de inversiones, porque la verdad es que se están generando nuevos problemas para nuevas y necesarias inversiones. Hacen todo lo posible para estar cada vez más relegados entre los países de América Latina que reciben inversiones. En 2011, Brasil recibió u\$s 65.500 millones, México u\$s 17.900 millones, Colombia u\$s 14.400, Perú u\$s 7.900, y la Argentina u\$s 6.300. Sigamos así, que cada vez estamos mejor.

Dijimos que creemos en la necesidad de diseñar una política de Estado en materia hidrocarburífera en la estuviera incluida YPF, para que haya controles legales y del Congreso por medio de la Auditoría General de la Nación, para que se hagan licitaciones públicas y contrataciones transparentes y se termine con las contrataciones directas que constituyen una puerta abierta para la corrupción que conocen en demasía numerosos funcionarios de este gobierno.

Pero todo esto no se va a dar en la nueva YPF, que será una nueva dependencia del gobierno exenta expresamente de controles y sin licitaciones.

El fracaso estrepitoso de la política energética de este gobierno se evidencia en el hecho de que este año vamos a importar energía que nos costará entre u\$s 12.000 millones y u\$s 14.000 millones, cuando antes éramos exportadores.

El fracaso del gobierno en la materia se demuestra también con ENARSA, la empresa que inventó Néstor Kirchner para terciar y competir con las empresas multinacionales, con participación de las provincias y de capital privado. Las provincias jamás participaron y los privados nunca fueron convocados. Conclusión: ENARSA no sirvió para nada; no abrió un solo pozo ni realizó una sola exploración, solamente fue una mera intermediaria para importar combustible, para lo cual se llevó 10.000 millones en subsidios sin control. El gobierno le había adjudicado en exclusividad la exploración petrolera en aguas profundas y tampoco hizo nada. ¡Qué ejemplo de eficiencia!, y ahora estos personajes que dirigieron la empresa son los mismos que van a dirigir YPF.

Si el gobierno kirchnerista fracasó en la gestión energética hasta sumirnos en esta crisis, nosotros no vamos a ser tan ingenuos de creer que en lo futuro va a tener éxito.

Como representante de un partido de auténtica vocación federalista no puedo dejar de señalar que con esta ley la Argentina unitaria vuelve a ganarle a la Argentina federal. A pesar de ser las titulares de dominio del petróleo, conforme el artículo 124 de la Constitución, las provincias por la vía de la sindicación pasarían a ser dependientes del Poder Ejecutivo. La regulación de las áreas petroleras que debe ser facultad de las provincias, pasará a ser facultad de la Nación, con lo cual las provincias pierden también la recaudación.

En lo que hace a las provincias no petroleras, como la de Santa Fe, que es mi provincia, tendrán la función honorífica de sentarse en el Consejo Federal de Hidrocarburos y, a pesar de tener plantas petroleras, a pesar de contribuir con sus recursos a la expropiación, funcionamiento y explotación de YPF, no participarán en la distribución de dividendos de la empresa ¡Después nos rasgamos las vestiduras hablando de federalismo! Ha llegado a tal extremo el ataque al federalismo argentino que algún adscripto al bloque oficialista llegó a decir el otro día, en la reunión conjunta de comisiones, que la reforma constitucional neoliberal le hizo perder a la Nación en manos de las provincias el poder de los recursos naturales, lo que ahora se recupera por medio del mecanismo de la sindicación. ¡A confesión de parte relevo de prueba para demostrar el ataque avieso al federalismo argentino! Claro, ese señor diputado había olvidado que fue la hoy presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, la informante del dictamen de comisión que en la Convención Nacional Constituyente propuso la redacción del artículo que consagró el principio federal en nuestra Constitución Nacional.

Se incentiva la exaltación de sentimientos emocionales; se quiere simular una epopeya heroica levantando públicamente la bandera de la soberanía que le dio éxitos políticos recientes a la señora presidenta con motivo de un nuevo aniversario de la gesta de Malvinas. La soberanía en este tema es una declamación y una expresión voluntarista. ¿De qué soberanía estamos hablando si YPF tiene solamente el 30 % de producción y el 70 % restante les corresponde a otras empresas con capitales extranjeros? ¿De qué soberanía nos hablan si de esa empresa que genera el 30 % de nuestra producción vamos a expropiar solamente el 51 % de las acciones? ¿De qué soberanía nos hablan si el dominio de los recursos naturales les corresponde a las provincias? Para que haya soberanía es prioritario recuperar la capacidad de exploración y explotación; hay que recuperar el autoabastecimiento que se perdió con los gobiernos de los Kirchner.

La realidad, la esencia del proyecto que estamos discutiendo, no pasa por las reacciones emocionales que despierta, al extremo de que se exhiben resultados de

encuestas populares como si fuesen garantía del éxito futuro de la empresa parcialmente recuperada. La realidad del proyecto –digo– a mi entender tiene dos razones: una, la necesidad de la caja a la que no le alcanzan los recursos de la ANSES, ni el uso de las reservas del Banco Central porque ahora, inexorablemente, también tienen que afrontar el gasto monstruoso que generan las importaciones energéticas para afrontar los requerimientos internos, y segundo, porque la magnitud del escándalo en que se encuentra involucrado el vicepresidente de la Nación necesitaba de un episodio de esta trascendencia nacional para tratar de diluirlo.

13

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA FERRÁ DE BARTOL

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

La presidenta Cristina Fernández de Kirchner, con motivo de presentar el proyecto de ley que tratamos en el día de la fecha, expresó el pasado 16 de abril: “Este tubito que ustedes ven allí corresponde al pozo numero dos descubierto el 13 de diciembre de 1907 en Comodoro Rivadavia. Me lo regaló la familia Bernal, Federico Bernal, que ha escrito libros sobre este tema. Luego, más tarde, otro presidente, Hipólito Yrigoyen, fundó Yacimientos Petrolíferos Fiscales, que desarrolló desde entonces una tarea muy importante. YPF es de todos, quiero que lo tengamos muy claro”.

La historia quizá sea poco conocida y mi vocación docente me lleva a explayarme a fin de echar luz sobre el hecho relatado por la primera mandataria del país, que a mi entender tiene valor histórico.

La terminación de la perforación del primer pozo surgente de petróleo de la Argentina –el llamado número dos– se produjo en Comodoro Rivadavia el 13 de diciembre de 1907.

Un grupo de perforadores, a cargo de Humberto Beghin, informó al gobierno federal argentino que en lugar de agua habían hallado petróleo.

El suceso, que fue presentado oficialmente como descubrimiento inesperado, determinó la apertura de un proceso histórico que tuvo como motor la explotación de hidrocarburos, logrando quebrar la tendencia al aislamiento de las poblaciones patagónicas y posibilitando que se tome debida conciencia de la necesidad de afianzar su integración al resto del territorio nacional.

La región se asemejaba a un archipiélago en el que las diminutas islas, si bien económicamente activas, estaban excluidas del circuito productivo argentino,

orientado exclusivamente a la ganadería intensiva y pobladas por seres humanos de múltiples orígenes que aceptaban vivir bajo el imperio de la ley argentina. Separadas entre sí las pequeñas poblaciones, con escasas vías de comunicación y alejadas por igual del centro del poder con asiento en Buenos Aires. Ésta era la realidad en los primeros años del siglo XX, y era de esperarse que todo continuara así por mucho tiempo, si no fuera porque el 13 de diciembre de 1907 se confirmó la sospecha de algunas mentes lúcidas acerca de la existencia de yacimientos petrolíferos en territorio argentino.

La existencia del petróleo en distintos puntos del territorio nacional no era desconocida, pero su trascendencia para el futuro argentino no fue correctamente ponderada. Debería esperarse que los avances tecnológicos y los conflictos mundiales terminaran por imponer a los combustibles basados en hidrocarburos como una herramienta de poder y dominación para que su verdadera importancia fuera valorada.

No fue casualidad que apenas se constató la presencia de petróleo, prácticamente desde que fue enviado el telegrama a las autoridades nacionales por Humberto Beghin –el argentino más relevante del grupo de perforadores de la Patagonia central– dando cuenta del hallazgo, se percibiera la importancia estratégica del hecho informado. No fue casualidad que Beghin pidiera expresamente al telegrafista que la comunicación fuera enviada en castellano desde Comodoro Rivadavia a Buenos Aires.

Y tampoco lo fue la casi inmediata reacción del gobierno argentino de entonces que en menos de una quincena ordenó la conversión de la zona prospectada en reserva nacional, exenta de ser explotada por particulares, fueran éstos argentinos o extranjeros, contrariando la política minera vigente desde los tiempos coloniales que autorizaba lo contrario para casi todos los minerales.

En menos de una década, en 1914, con el estallido de la Primera Guerra Mundial y la definitiva consagración del petróleo por sobre el carbón como fuente de combustible, tanto en la paz como la guerra, fue que quedó más que justificada aquella medida, que sólo los más lúcidos intuyeron como necesaria en el primer momento.

Demasiadas vocaciones de dominación rondaban la cuestión petrolera a escala planetaria para que la región patagónica argentina y sus tesoros estratégicos pasaran desapercibidos.

El descubrimiento gestó un impulso no pensado para los territorios nacionales del Sur argentino, que el gobierno del peronismo plasmó en la etapa de provincialización de mediados del siglo pasado, incorporándolos a una plena participación democrática.

Expresamente, Raúl Scalabrini Ortiz aludió al tema en el tenso período de entreguerras despejando todas las dudas al respecto: “En caso de guerra el petróleo de Comodoro Rivadavia puede ser más vital para Inglaterra que el del Asia menor, por cuya posesión tan-

to y tan hábilmente peleó. Es más importante que el petróleo de Rumania, que el de Mosul, que el de Irak y quizá más vital que el de la India...”.

Así valoraron nuestros grandes hombres la importancia que tenía este recurso estratégico para el futuro de la Nación. Así fue a principios del siglo XX y así es cien años después. En el primer cuarto del siglo XXI, el petróleo es y seguirá siendo la principal fuente energética en las próximas décadas.

El general Perón, el gran estratega del siglo XX, no fue indiferente al debate sobre la política petrolera que la Argentina debía implementar. Las directrices que dispuso durante la primera y segunda presidencia (1946-1955), confirman el componente realista y pragmático que orientó su accionar en la materia. Perón nunca mostró desinterés por la explotación de un recurso estratégico y potencialmente disponible en territorio argentino; por el contrario, no fue indiferente y se involucró decididamente. Así lo demostró en cada una de las decisiones de agenda interna y externa vinculadas con el desarrollo social y económico de nuestro país. No fue nunca principista, por ello el monopolio estatal del petróleo no era para él un dogma. Se preguntaba si el Estado argentino estaba realmente capacitado para su explotación en forma eficiente. Su nacionalismo nunca fue de medios, sólo los fines le quitaban el sueño. Se nota cabalmente en los primeros dos gobiernos que encabezó. Una primera etapa, de 1946 a 1948, caracterizada por un modelo económico estatista, orientado hacia el consumo interno y de marcado tono nacionalista, restrictivo a la participación del capital extranjero. Rasgos presentes en el texto del Primer Plan Quinquenal para 1947-1951. La segunda etapa –iniciada a partir de la crisis económica de 1949, y que abarcó los años de la segunda presidencia de Perón (1952-1955)– sería de reemplazo del modelo estatista y mercado internista por uno más abierto y con mayor sesgo exportador, que le daba la bienvenida al capital extranjero. Rasgos presentes en el Segundo Plan Quinquenal y en ejemplos como la sanción de la Ley de Inversiones Extranjeras, en agosto de 1953, y la firma del polémico convenio con la California Argentina de Petróleo S.A., subsidiaria de la empresa norteamericana Standard Oil de California, en mayo de 1955.

El proyecto que tratamos hoy camina por la misma senda de los pioneros Huergo, Mosconi, Yrigoyen, Perón; busca lograr el objetivo prioritario del abastecimiento de hidrocarburos, dinamizando la prospección, exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización del recurso.

El Estado interviene sí, pero no nos creamos que es estatismo en estado puro. Fue la misma presidenta Cristina Fernández la que ha aclarado que “el modelo que hemos elegido no es de estatización sino de recuperación de la soberanía sobre los recursos”.

Con ese designio se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento de YPF Sociedad Anónima y de Repsol YPF Gas Sociedad Anónima.

El petróleo y el gas son recursos imprescindibles para el desarrollo de nuestro país, y el hecho de contar con yacimientos de los dos combustibles nos ofrece ventajas competitivas a nivel internacional y una oportunidad para garantizar el desarrollo económico con equidad.

La iniciativa se complementa con la decisión de recuperar el control de la petrolera, que históricamente ha sido una empresa testigo en todos los segmentos de la industria hidrocarburífera.

Las acciones que hoy recuperamos para los argentinos no son sólo papeles con algún valor, representan también un avance en la recuperación de nuestra soberanía que imperceptiblemente se fue perdiendo a partir del encuadre jurídico que surgió de leyes (24.145 y 24.474) que posibilitaron el ingreso de la multinacional Repsol a fines de la década de los noventa. A tres lustros de estas normas, el panorama muestra una YPF que nos llevó al fracaso de las metas planteadas en tales circunstancias.

Desde ya que la privatización y la desnacionalización concebidas como el mejor camino hacia el autoabastecimiento no lograron alcanzar, siendo indulgentes, las expectativas mínimas. Es obligación del Estado garantizar el blindaje de las economías nacionales respecto de los vaivenes que periódicamente se producen a nivel internacional respecto de la producción de hidrocarburos; eso es imperioso y la respuesta ensayada por la presidenta ha sido valiente y adecuada a los tiempos que corren.

La iniciativa, cuya presentación celebré, va en busca de recuperar para el Estado el control de la política de hidrocarburos que no debe quedar en manos de las leyes del mercado, a la vez que marca un cambio de paradigma en la materia. Por tal motivo, votaré favorablemente el proyecto de ley que entiendo acompaña la inmensa mayoría del pueblo sanjuanino al que, con todo orgullo, represento.

14

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO FERRARI

Fundamentos del rechazo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Hoy, nos gustaría estar discutiendo otras cosas:

Qué hacer con ENARSA para que cumpla con los nobles fines de su objeto social. Cómo hacer para que explore y se convierta en un actor clave del mercado

energético, una verdadera empresa testigo, competitiva, que intervenga activamente en la exploración y no que sea una mera intermediaria.

¿Cómo fomentar las inversiones, las llegadas de capital productivo?

Nos gustaría estar rediscutiendo una nueva ley nacional de hidrocarburos, replanteándonos la matriz energética.

En definitiva, discutiendo sobre estrategias serias y a largo plazo en materia de política energética, no sólo de hidrocarburos, sino de las muchas otras fuentes de energía.

No seamos ingenuos, el problema energético no se reduce a una sola de las firmas que interviene en el negocio. Repsol YPF sólo participa en un 34 % de la producción de gas y petróleo.

Ni siquiera se trata de un problema exclusivo de hidrocarburos. ¿Qué se ha hecho, qué se ha pensado respecto a las fuentes de energía alternativas?

Lamentablemente, la situación actual, el desmanejo, el descontrol, la falta de política energética, la muy mala “nacionalización”, si así puede llamársela, de YPF a través de la introducción de Eskenazi (en realidad de una sociedad radicada en Australia) al paquete accionario de la empresa, mediante un mecanismo – un negociado diría– que ha llevado a la desinversión, al licuado del patrimonio de lo que fue la empresas más importante del país, hoy nos obliga a tener que estar discutiendo una medida extrema, de última ratio, una expropiación.

Sin lugar a dudas, el gobierno nacional podría haber evitado llegar a este extremo, tenía todas las herramientas para hacerlo. Los recursos hidrocarburíferos son de las provincias, el Estado nacional se ha reservado el diseño y aplicación de la política energética. De qué “interés público” estamos hablando si la Constitución y las leyes ya lo consagraban. El gobierno tenía sentado en la empresa un director. ¿Qué hizo en todo este tiempo para evitar que YPF llegara al desmadre actual? Evidentemente, el pacto con la familia Eskenazi le ha impedido, hasta último momento, oponerse al vaciamiento. Sólo tuvo que hacerlo cuando la situación llegó a un punto de no retorno. Pero no porque preocupe la falta total de política energética, sino por las sencillas razones de caja. Otros años de bonanza en el erario, que hoy no lo son tal, han motivado este relajamiento, pero lo que nunca preocupó, ni parece que preocupe, es la orfandad total de ideas. Todo se reduce a un tema de caja.

El gobierno se vanagloria de un Estado cada vez más presente. Creo que esto no es lo que se vio en materia energética en los últimos 10 años.

Tampoco es lo que ocurre con el sistema ferroviario, donde pasa exactamente lo mismo. Un Estado que llega tarde y mal. Un gobierno con amplias facultades y obligaciones de controlar que no las ejerce. ¿Por qué no lo hace? Porque tanto Repsol YPF como TBA, para

poner los dos ejemplos más explícitos, son empresas construidas al amparo del capitalismo de amigos.

No es casual que el gobierno quiera que su socio Eskenazi siga manteniendo su participación accionaria en la empresa. Tampoco es casual que Cirigliano siga a cargo de TBA.

Completa pérdida del autoabastecimiento energético y 51 vidas es lo que el gobierno esperó para reaccionar cuando podía haberlo hecho antes.

Pero además reacciona mal. Energía y transportes no es un problema de YPF o TBA. Esto es un reduccionismo absurdo que evidencia que este gobierno es absolutamente incapaz de diseñar políticas de Estado a largo plazo. Sólo se limita a revolverse en la coyuntura. A pasar el día. A la batalla diaria para responderle a los medios de comunicación previa "lectura militante".

Este gobierno se irá dejando poco, muy poco, en materia de auténticas políticas de Estado que, a partir del consenso, puedan ser reasumidas por los gobiernos siguientes.

Debo reconocer que el gobierno, aun frente a este contexto inocultable, ha sabido plantear ingeniosamente el problema, y de forma muy oportuna, teniendo presente la coyuntura política doméstica. Lo ha planteado como una cuestión de "soberanía energética", de nacionalización de los recursos estratégicos, la necesidad de que el Estado participe mayoritariamente en la empresa más importante del país.

¿Quién puede no estar de acuerdo con estos conceptos? Nadie, aun cuando, repito, el Estado contaba con todas las herramientas legales y estaba en situación de materializar estos nobles fines.

Por supuesto que todos los argentinos estamos de acuerdo con estos principios básicos, así lo demuestran las encuestas. Pero qué pasa si la cuestión es reformulada en otros términos:

1. ¿Está de acuerdo en que el Estado haya negociado la participación de Eskenazi en YPF de la forma en que lo hizo?
2. ¿Está de acuerdo con la falta total de controles del Estado sobre la empresa?
3. ¿Está de acuerdo con que el representante del Estado en el directorio haya consentido durante años el vaciamiento de YPF, aprobando balances y distribución de dividendos?
4. ¿Está de acuerdo con la falta total de políticas energéticas estratégicas?
5. ¿Está de acuerdo con el rol que terminó teniendo ENARSA?
6. ¿Está de acuerdo con la expropiación de la empresa en los términos en los que se la pretende hacer?
7. ¿Está de acuerdo con su ocupación por fuera de toda regla y en los términos policíacos en los que se la llevó adelante?
8. ¿Está de acuerdo con que los interventores sean justamente los responsables de esta situación?

9. ¿Está de acuerdo con que la empresa no esté sujeta a control alguno?

10. ¿Cree que la ocupación de la firma puede ser entendida en términos positivos por la enorme cantidad de inversores que hoy buscan economías confiables y términos previsible en toda América?

Creo que ante estas preguntas la respuesta es otra.

La expropiación es un recurso extremo al que debemos recurrir hoy por la desatención del gobierno a la gestión de YPF y la falta de una política energética seria. La expropiación en estos términos ya es un costo que habremos de pagar todos los argentinos.

Creemos que la "soberanía" sobre los recursos estratégicos podría haberse conseguido por otros medios menos conflictivos y sin mengua de la seguridad jurídica, indispensable para atraer inversiones que haga viable el autoabastecimiento.

Bastaba cumplir con el Acuerdo de Inversiones firmado con España y aprobado por ley. Ya sea por vía de la negociación y, en su caso, a través de una expropiación consensuada, y que no viole uno de los principios básicos de ese acuerdo, la no discriminación de quien ha confiado en invertir en el país.

Las consecuencias negativas de la falta de cumplimiento de la palabra empeñada y cristalizada en un acuerdo aprobado por ley son clarísimas. ¿O acaso se piensa que los argentinos no tenemos otros intereses en el mundo, hoy respaldados por acuerdos o normas de similar naturaleza? Parece mentira que se tire este acuerdo al tacho cuando justamente estamos luchando para que se cumpla con el derecho internacional en la cuestión Malvinas.

Estamos de acuerdo en la necesaria participación mayoritaria del Estado en YPF, pero la "nacionalización" de la firma no es lo mismo que su expropiación, menos aún su confiscación.

Por ello, si el gobierno ha llegado al extremo de tener que expropiar, debe hacerlo en un marco de estricto respeto a la Constitución y las leyes, con un sentido social y federal, y garantizando el control de la firma para que lo que pasó no vuelva a ocurrir.

Por ello, éstos son los pilares que inspiran nuestra propuesta de dictamen:

1. *Cumplimiento de los tratados: no discriminación*

Se postula la expropiación del 51 % del patrimonio de YPF S.A., pero no sólo sobre las acciones pertenecientes a Repsol YPF S.A, sino también las de Petersen Energía S.A, en proporción a sus respectivas tenencias accionarias.

Ello a los efectos de respetar el principio de no discriminación, que a su vez está expresamente establecido en el Acuerdo para la Promoción y la Protección Recíproca de Inversiones entre la República Argentina y el Reino de España, suscrito en 1991 y aprobado por ley 24.118 al año siguiente, que en su artículo V "Nacionalización y expropiación" dispone que: "La

nacionalización, expropiación o cualquier otra medida de características o efectos similares que pueda ser adoptada por las autoridades de una Parte contra las inversiones de inversores de la otra Parte en su territorio, deberá aplicarse exclusivamente por causas de utilidad pública conforme a las disposiciones legales y en ningún caso deberá ser discriminatoria”.

Por otra parte, no es razonable declarar de “utilidad pública” sólo la porción de uno solo de los accionistas. La “utilidad pública” debe ser lógicamente sobre un porcentaje mayoritario del paquete accionario, independientemente de su titularidad, por lo que la expropiación debe ser ecuaníme.

2. Federalización en el reparto

Se garantiza la participación de todas las provincias y la CABA en el reparto del 49 % del paquete accionario a expropiar, sean o no productoras nucleadas en la OFEPHI, permitiendo que éstas sean titulares de un 25 % de la empresa.

Debe tenerse presente que las provincias petroleras ya perciben regalías y que la intervención del resto de las jurisdicciones en el circuito de industrialización y comercialización no es menor y debe ser justipreciado.

El criterio distributivo del proyecto no será totalmente justo y equitativo si la participación en la propiedad de YPF se limita a las provincias que tienen esa riqueza bajo sus pies, y deja afuera a las que participan activamente de un segmento capital de la producción petrolera, como son las que poseen sobre su suelo las destilerías de ese recurso.

Y en ese plano, no caben dudas de que la provincia de Buenos Aires debe formar parte de los futuros accionistas estatales de la empresa: en su territorio están asentadas tres de las más grandes refinerías del país, ubicadas en nuestra región, Avellaneda (Dock Sud) y Bahía Blanca y una de las cuales –la de Ensenada– pertenece justamente a YPF.

La importancia de las destilerías asentadas en Buenos Aires se refleja en el hecho de que en ellas se refina el 65 % del petróleo de todo el país y se elaboran, por ejemplo, el 100 % de los lubricantes y más del 60 % de las naftas y el gasoil.

Ese desarrollo convierte a esta provincia en un “socio” clave del proceso argentino de producción de combustibles y, como contrapartida, por tratarse de una industria esencialmente contaminante más allá de los recaudos que se adopten, le genera un importante pasivo ambiental. Son éstos, por lo tanto, dos factores que alcanzan sobradamente para fundamentar por qué la provincia no debería estar ausente del futuro esquema accionario de YPF.

Es para mí una obligación, como diputado nacional que accedí a mi banca por el voto de los bonaerenses, asumir la representación de los legítimos intereses de la provincia en un tema capital como lo es la estatización de YPF y el futuro esquema accionario.

Por otra parte, el dictamen que proponemos establece que los términos y condiciones de la cesión serán fijados no por el Poder Ejecutivo nacional sino por el Consejo Federal de Hidrocarburos, asegurando que la distribución de acciones entre las jurisdicciones que acepten su transferencia se realice en forma equitativa y con un rol eminentemente social, en proporción a su participación en la producción e industrialización de hidrocarburos, así como la población de cada una de ellas:

3. Controles del Estado

A los efectos de no repetir la experiencia que nos llevó a esta situación y evitar situaciones similares a la falta de transparencia de Aerolíneas Argentinas, se establecen los siguientes principios:

– Sujeción expresa de la empresa a los controles interno y externo previstos en la ley 24.156, de administración financiera.

– Control y transparencia en la gestión de compras y contrataciones, a partir del tratamiento igualitario y la libre concurrencia de interesados y oferentes, así como la publicidad en los procedimientos y actuaciones. No volvamos a abrirle la puerta al negocio de la “patria contratista”.

– Control parlamentario a través de una comisión bicameral ad hoc, fijando un estricto régimen informativo a los efectos de transparentar la nueva gestión y analizando qué se ha hecho mal y qué se ha dejado de hacer en materia de hidrocarburos en los últimos años a los efectos de evitar los mismos errores.

– Mirando hacia adelante, la comisión deberá requerir información sobre la gestión y emitir opiniones.

– Mirando hacia atrás, deberá evaluar y expedirse respecto a la gestión del Estado nacional en materia de política hidrocarburífera durante los últimos 20 años.

Se pretende, a su vez, que realice una auditoría integral –financiera, de legalidad y de gestión– sobre la actividad de YPF Sociedad Anónima desarrollada entre los ejercicios 1999 y presente, cuyos resultados serán informados a cada Cámara.

Si el problema de Repsol YPF fue la falta absoluta de controles, parece una broma de mal gusto que el proyecto del Poder Ejecutivo excluya expresamente a la empresa del contralor estatal, pretendiendo consagrar en YPF la misma situación que en Aerolíneas, donde existe un oscurantismo total en el manejo de los millonarios fondos que le asigna el gobierno, fondos de todos los argentinos.

Preocupa que, a poco de analizar el organigrama de la intervención estatal que el gobierno dispuso sobre Repsol YPF, se desprenda con meridiana claridad que:

1. No habrá mayores controles, ya que la mitad de los cargos fueron cubiertos con los mismos artífices del actual desmadre, con Julio De Vido a la cabeza.

2. Se tratará de otro nicho para financiar los sueños políticos de La Cámpora, ya que el resto de los cargos

está cubierto por personal que está allí por responder a dicha agrupación política, no por su idoneidad técnica en materia de hidrocarburos.

4. Integración equitativa del Consejo Federal de Hidrocarburos

Se reformula su integración para que tanto Nación como provincias y CABA tengan un integrante cada una.

El proyecto oficialista le confiere al Poder Ejecutivo nacional cuatro representantes, distorsionando el equilibrio que debe reinar en un consejo eminentemente federal, teniendo en cuenta que los hidrocarburos son propiedad de las provincias y son éstas quienes deben participar en pie de igualdad con el gobierno nacional en el diseño de la política energética. Es éste el rol que esperamos del consejo: que fije desde un ámbito participativo y federal las pautas para discutir una nueva ley nacional de hidrocarburos.

5. Ampliación de las facultades del Consejo Federal de Hidrocarburos y jerarquización técnica

La forma en que está plantado el consejo en el proyecto del Poder Ejecutivo nacional, al que se le asignan facultades intrascendentes, limita absolutamente la posibilidad de que éste, como autoridad verdaderamente federal, participe activamente en el diseño de la política energética.

Relegando el proyecto oficialista el rol del consejo Federal, y reservándose el Estado nacional, a través de los artículos 1º y 2º, el poder absoluto para intervenir en toda la cadena de exploración, extracción, producción, transporte, industrialización y comercialización, subvierte el principio constitucional de la propiedad provincial de los recursos.

Por ello, proponemos un consejo fuerte y proactivo, en línea con el Conselho Nacional de Brasil, a los efectos de participarlo activamente en el desarrollo y control de la política energética con criterio federal.

Se crea a su vez dentro del consejo una comisión asesora integrada por expertos designados por concurso a los efectos de garantizar su idoneidad en aras de dotar de recursos técnicos al órgano.

A su vez, se prevé que dicha comisión elabore informes trimestrales sobre la actividad hidrocarbúfera y publique periódicamente estadísticas del sector para garantizar un seguimiento intensivo de la política hidrocarbúfera.

6. Cumplimiento cabal de la ley de expropiación

El dictamen prevé que el Poder Ejecutivo nacional consigne judicialmente el valor que provisionalmente se presupueste, en los términos de los artículos 13 y 25 de la ley 21.499, previo al ejercicio de los derechos societarios que las acciones a expropiar le confieren.

El Poder Ejecutivo nacional, vulnerando el derecho de propiedad garantizado en la Constitución, ha ocupado la

empresa a través de un DNU (estando en funcionamiento el Congreso y sin que existan razones de urgencia) y mediante un procedimiento francamente inconstitucional, previsto en ley de expropiación de la dictadura, que incluso ésta calificó como “ocupación anormal”.

Y aún pese a la flagrante inconstitucionalidad de este procedimiento *manu militari* que consagró esa ley de 1977, ni siquiera se dieron en el caso los requisitos para que éste pueda ser instrumentado.

La ley prevé que este procedimiento “anormal” se dé sólo en casos de necesidad “urgente, imperiosa, o súbita”, pero ninguno de estos extremos se verifica en el caso de Repsol YPF, en tanto la situación de la empresa no podía ser desconocida por el Estado, más aún teniendo el Poder Ejecutivo nacional un representante en el directorio.

El gobierno no sólo ha echado mano a un mecanismo pensado para una época en la que reinaba el terror y el autoritarismo, sino que lo ha hecho sin que siquiera se den los recaudos que planteaba el propio gobierno militar.

7. Fuentes de trabajo

Se incluye en nuestro dictamen la garantía de preservación de las fuentes laborales en el proceso de continuidad operativa de la empresa, reaseguro que fue omitido en el proyecto del Poder Ejecutivo nacional.

No queremos que el personal técnico y con experiencia en la empresa sea reemplazado por militantes camporistas, como ya ha ocurrido en el INDEC.

Es por ello que en aras de la transparencia se le solicita al Poder Ejecutivo nacional que acompañe al Congreso un listado del personal actual en relación de dependencia de YPF y contratada (locación de servicios) y que, año a año, acompañe la nómina para que nosotros sepamos de la política de recursos humanos de la empresa. Si el Poder Ejecutivo nacional realmente quiere que YPF sea una empresa líder, no creemos que se oponga a este informe que nosotros solicitamos se comprometa a cumplir.

8. Prohibición de financiamiento al Tesoro

Se dispone que, bajo ningún concepto, YPF pueda financiar directa o indirectamente al Tesoro nacional, a excepción de sus obligaciones tributarias.

Es necesario despejar cualquier duda en torno a que el producido económico de la empresa será utilizado para explorar, en aras de volver a garantizar el autoabastecimiento, y no desviándolo para atender las conocidas y apremiantes necesidades de caja del gobierno.

Ya hemos dicho que el sorpresivo avance del gobierno sobre la empresa (una de las tantas del sector), aun cuando la crisis energética era conocida y anunciada por todos, pareció haber respondido más a una necesidad de caja que de rediseño de la política energética.

9. Limitación de la declaración de interés público

La declaración de interés público que planteamos se limita al logro del autoabastecimiento y a la explotación y explotación de hidrocarburos.

Ello a los efectos de evitar cualquier injerencia abusiva del Estado en la cadena de producción, distribución y comercialización de los hidrocarburos.

Incluir la industrialización, el transporte y la comercialización, como lo hace el proyecto del Poder Ejecutivo nacional de forma tan amplia, y delegar en el Poder Ejecutivo la fijación de la política en esta materia, sin ningún tipo de marco legal, como lo hace el artículo 2º del proyecto, dará cobertura a eventuales intervenciones arbitrarias en el mercado y a excluir la intervención de las provincias en el diseño de la política energética.

Las reglas de juego de este sector estratégico de nuestra economía no pueden delegarse de esta forma tan ambigua, con un cheque en blanco al gobierno, sino que debe ser producto del consenso y a través de una nueva ley nacional específica en materia de hidrocarburos.

En tal sentido, el dictamen dispone que el Poder Ejecutivo nacional deberá formular y remitir al Honorable Congreso un proyecto de ley que garantice previsibilidad y seguridad jurídica para las inversiones que se realicen en el sector; criterios que permitan la asociación amplia entre el capital privado y el público; nuevas condiciones de ejercicio de sus facultades de control por parte del Estado; participación de las provincias; mecanismos promocionales para el desarrollo de las inversiones necesarias para sostener el proceso de autoabastecimiento energético y la optimización de la matriz energética.

Al efecto se propone constituir un grupo de trabajo con la participación de funcionarios competentes en la materia, así como especialistas sugeridos por las comisiones de Energía de ambas Cámaras del Congreso.

Conclusión

Una política estratégica en hidrocarburos y el rol de ENARSA es lo que debemos seguir discutiendo para que el notable costo de esta expropiación no caiga en saco roto.

Seamos sinceros, el problema energético de la Argentina no puede reducirse a YPF. Sin una política energética que fije las estrategias a mediano y largo plazo y de un adecuado marco jurídico que dé previsibilidad a las inversiones, en nada habrá de variar el preocupante estado de situación y no alcanzaremos el fin del autoabastecimiento que nos hemos propuesto.

Lamentablemente, no habremos de incidir en nada sobre el proyecto del Poder Ejecutivo nacional. Aun cuando compartamos parcialmente la necesidad de garantizar la participación del Estado en YPF, nada podremos hacer en aras de mejorar la ley, garantizando más control, más transparencia, mayor intervención de las provincias. Sólo cabe concluir que el gobierno no está de acuerdo con esto.

Otra vez siento que perdemos la oportunidad de alcanzar una norma inteligente, y que sólo se estará consiguiendo una declaración muy oportunista en términos políticos y de caja, y de corte meramente demagógico con graves consecuencias en el clima inversor y en las relaciones internacionales.

Los Estados no son más soberanos en la medida en que pueden tomar medidas drásticas y arbitrarias en diametral oposición a los intereses de otro Estado o parte, sino en tanto son capaces de respetar su institucionalidad política, sus propios principios constitucionales, las leyes que se han dado y los acuerdos que voluntariamente han arreglado con otros países.

No se trata sólo de un tema de seguridad jurídica, de previsibilidad, de fomentar el clima de negocios e inversiones. Sólo en el respeto a la ley la Argentina podrá defender y reclamar con autoridad sus propios intereses nacionales, sean éstos comerciales, políticos o territoriales.

15

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO FRANCONI

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

La desnacionalización de YPF S.A. llevada a cabo mediante la venta de las acciones que poseían el Estado nacional y las provincias a la empresa Repsol de España, en 1999, implicó, como bien señalara la señora presidenta en su discurso de envío del proyecto de ley de nacionalización con la expropiación del 51 % de las acciones de la firma española, no sólo un grave error, sino mucho peor, la pérdida de la capacidad estratégica del Estado argentino para definir una política energética al servicio del crecimiento y el desarrollo de nuestra sociedad.

De hecho, la disminución de nuestras reservas comprobadas de petróleo y gas convencionales fueron una constante a través de los años, como lo fuera también la disminución progresiva de nuestros saldos exportables y el aumento de las importaciones, especialmente la de gas, gasoil y fuel oil, hasta que en el año 2011 la balanza comercial energética pasara a ser deficitaria en 3.029 millones de dólares.

Resulta claro, en el análisis de las cifras de los balances de YPF, que Repsol privilegió los resultados económico-financieros por sobre las necesidades de inversión en exploración y recuperación de reservas, y que de hecho distribuyó en dividendos prácticamente la totalidad de las utilidades líquidas y realizadas, sacando de nuestro país parte de los fondos destinados a ser invertidos por esa empresa en otros países,

mientras aquí se dedicaba a vender lo que le era más rentable, naftas premium, y dejaba desatendidos en innumerables oportunidades, como lo he visto desde mi provincia, a los productores agrícolas y a las pymes industriales y comerciales en sus necesidades de gasoil.

Esa política rentista y depredadora de la empresa española no podía ni debía continuar, menos aún habida cuenta de los hallazgos de petróleo y gas no convencional en la cuenca de Vaca Muerta, que representan hacia futuro la posibilidad cierta de recuperar nuestro autoabastecimiento y de tener nuevamente significativos saldos exportables.

De ahí la trascendencia de la decisión tomada por la señora presidenta con el proyecto de ley de nacionalización que, como bien remarcará, representa una política de Estado, ya que remontar lo perdido en estos años implicará muchos otros de trabajo y esfuerzo de todos los argentinos, pero con la diferencia de que lo que hagamos y las reservas que se incorporen y aumenten los activos de YPF quedarán, en la justa proporción de las inversiones realizadas y reinvertidas, en nuestro propio país.

Adhiero totalmente al objetivo de una dirección de YPF altamente profesionalizada, ya que sólo de esa manera se podrá volver a tener a esa empresa que nos enorgullecía hace décadas atrás, y porque también de esa forma vamos a poder atraer los capitales indispensables para recobrar aguas arriba y aguas abajo el potencial petrolero y gasífero nacional.

Por todo lo antedicho, voto afirmativamente el proyecto de ley de nacionalización.

16

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO GDANSKY

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

BREVE RESUMEN HISTÓRICO

Descubrimiento de los primeros yacimientos

Los primeros yacimientos de petróleo fueron descubiertos en el entonces pueblo de Comodoro Rivadavia. El primero apareció el 13 de diciembre del año 1907, cuando una perforadora estaba realizando un pozo para encontrarlo, a tres kilómetros del cerro Chenque. La máquina llegó a los 170 metros de profundidad, pero los obreros decidieron abandonar el trabajo ya que el equipo del que disponían no les permitía llegar más hondo.

Después de nueve meses de trabajo, y llegando a perforar un total de 500 metros, comenzó a brotar del

suelo un líquido viscoso, aceitoso y con olor a nafta. Las Oficinas de Minas en Buenos Aires recibieron un comunicado desde Comodoro Rivadavia que decía: “Se cree haber dado con una napa de kerosene”. Fue el día 13 de diciembre que llegó un nuevo telegrama que confirmó la existencia de hidrocarburos a casi 540 metros de profundidad, por lo que se comunicó oficialmente el descubrimiento de un yacimiento de petróleo en el pueblo de Comodoro Rivadavia. Se había descubierto por primera vez petróleo en suelo argentino. En ese momento se formaron dos interrogantes: por un lado, quién sería el propietario del petróleo, y por otro, qué empresa o emprendedor debería explotar el hidrocarburo.

El comienzo del petróleo en el gobierno de Yrigoyen

Hipólito Yrigoyen fundó YPF y durante su gobierno se realizaron varias obras para la producción de petróleo. Sin embargo, no llegó al autoabastecimiento.

Cuando en 1918 terminó la Primera Guerra Mundial, se inició un período expansivo para la naciente industria petrolera argentina. La paz permitió normalizar las relaciones comerciales y financieras internacionales; así se pudo lograr mayor disponibilidad de materiales, equipos, fletes y capitales.

En esa época apareció el motor de combustión interna, que ocasionó otra revolución industrial y aumentó la demanda de combustibles. La expansión de los automóviles como medio de transporte auguraba una demanda sostenida de productos derivados del petróleo, principalmente combustibles, aceites y grasas. En aquellos tiempos, las empresas estadounidenses y europeas también empezaron a expandirse en busca de reservas; estas acciones estaban avaladas por el gobierno, preocupado por contar con el tan requerido mineral estratégico: el petróleo.

El gobierno de Hipólito Yrigoyen anunció el Plan de Tierra y Petróleo, por el cual se trató de que el Estado se reservara un papel de intervención decisivo. Durante su gobierno, se creó en 1922 la empresa más grande destinada a explotar y comercializar el petróleo: YPF (Yacimientos Petrolíferos Fiscales), y se le ofreció la conducción de ésta al general Enrique Mosconi, quien ocupó la dirección de YPF entre 1922 y 1930. Durante sus ocho años de gestión, el general logró casi triplicar la producción de petróleo, de 348.888 metros cúbicos en 1922, a 872.171 metros cúbicos en 1929.

En el año 1925, se finalizó la construcción de la destilería de La Plata (todavía en funcionamiento) para producir nafta, kerosene y fuel oil y combustible para aviones a tan sólo unos meses de su habilitación. Esta destilería llegó a ser la décima más grande del mundo e YPF llegó a tener 50.000 empleados.

Petróleo con los gobiernos militares de la Década Infame

Después del golpe de Estado, el 6 de septiembre de 1930, Enrique Mosconi renunció al directorio de YPF,

negándose a trabajar con un gobierno de facto, y fue Enrique Zimmerman quien asumió la dirección de YPF.

Durante el gobierno de José Félix Uriburu, las empresas petroleras privadas prácticamente duplicaron la producción, pero en cambio YPF creció menos del 10 %.

En el año 1931 se empezaron a construir dos destilerías privadas, una en Dock Sud, y se construyó una planta de aceites lubricantes, grasas, parafinas y asfaltos de la destilería de La Plata. Se importaron surtidos de nafta para los vehículos, en vez de producirlos en la Argentina como hacía Mosconi.

El petróleo durante el gobierno peronista

El general Juan Domingo Perón no logró el autoabastecimiento debido a falta de capitales y los bloqueos que impuso Estados Unidos a la compra de máquinas.

El general Juan Domingo Perón contó durante su mandato con una YPF muy débil; debido a las políticas de los anteriores gobiernos militares YPF no contaba con los recursos para alcanzar el autoabastecimiento petrolero.

Sin embargo, se creó la empresa distribuidora Gas del Estado, para distribuir el recurso hidrocarburífero. Se inauguró con fecha 29 de diciembre de 1949 el primer gasoducto que va desde la ciudad de Comodoro Rivadavia hasta la Ciudad de Buenos Aires, contando con una longitud de 1.600 kilómetros.

Durante sus años en el exilio, Perón dijo al respecto de YPF: “Yo creo que YPF no tiene ni capacidad organizativa ni capacidad técnica ni capacidad financiera para un esfuerzo de esa naturaleza. Los sistemas empleados en la Argentina distan mucho de los nuevos métodos de exploración, prospección, cateo y exploración racional de los yacimientos modernos. Los costos de producción de YPF son absolutamente antieconómicos. Hacer de esto una cuestión de amor propio es peligroso y estúpido... Estos nacionalistas de opereta han hecho tanto mal al país con sus estupideces como los colonialistas con su viveza. Unos negativos y otros excesivamente positivistas representan dos flagelos para la economía del país”.

Arturo Frondizi y el autoabastecimiento petrolero

El presidente Arturo Frondizi logró el autoabastecimiento en tan sólo 4 años de mandato. Sus medidas trajeron sin embargo aparejadas fuertes protestas y repudio.

El 1º de mayo de 1958, Arturo Frondizi asumió el gobierno y la petrolera estatal seguía siendo una empresa incapaz de alcanzar el autoabastecimiento de petróleo, un objetivo que Frondizi, al igual que Hipólito Yrigoyen y Juan Domingo Perón, quería alcanzar.

Pero existía un problema muy grande de consumo y producción: nuestro país tenía un consumo de 15.000.000 de toneladas de petróleo, de las cuales a

nivel local sólo se producían 5.000.000, por lo tanto debían importarse 10.000.000 de toneladas para llegar a abastecer de petróleo el país. Todo esto tenía un valor que representaba la tercera parte del producto de las exportaciones, generando un gasto de 300 millones de dólares en importación de petróleo.

El gobierno sentó tres pilares básicos para la política petrolera:

1. Nacionalización del petróleo.
2. Monopolio de YPF.
3. Autoabastecimiento petrolero.

El artículo 1º de la ley 14.773, de nacionalización del petróleo, establecía que: “los yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos[...] son bienes exclusivos, imprescriptibles e inalienables del Estado nacional[...] estarán a cargo de YPF, Gas del Estado y de YCF”. El artículo 4º de esta misma ley dice que: “Queda prohibido en todo el territorio nacional el otorgamiento de nuevas concesiones...”.

Los contratos eran de locación de obras, en donde las compañías no tenían derecho sobre el petróleo. El crudo era entregado directamente a YPF, y una vez allí, se repartía un 60 % para la empresa argentina y el 40 % para la empresa que había extraído el crudo.

Durante el gobierno de Frondizi se creó Yacimientos Carboníferos Fiscales (YCF), empresa encargada de la exploración y extracción del carbón. En la actualidad, la Argentina usa este carbón para calefacción o para abastecer a las centrales térmicas para producir electricidad; siendo ello de suma importancia para las industrias.

La batalla del petróleo

El 24 de julio de 1958, el presidente pronunció un discurso ante el país explicando los problemas y las consecuencias que tenía el seguir importando petróleo. En dicho discurso afirmó que el país no podría seguir sosteniendo esa política petrolera. El gobierno así anunció “la batalla del petróleo”; el objetivo de ésta era el de lograr el autoabastecimiento petrolero, sea como fuera. En su discurso dio la razón de su giro ideológico, la cual fue que la Argentina no tenía más divisas para comprar petróleo, y que habría que atraer a los capitales extranjeros para explotar el hidrocarburo, pero las petroleras se tendrían que llevar parte de las ganancias.

Esta política petrolera estaba basada en lo que Frondizi y Frigerio llamaron “nacionalismo de fines”, contrapuesto al “nacionalismo de medios”. El primer “nacionalismo” instaba en alcanzar los objetivos por cualquier medio, mientras que el segundo se centraba en los medios a cómo conseguirlos.

El polémico giro del presidente

Según Frondizi y su libro *Petróleo y política* del año 1954, YPF no necesitaba medios para lograr el

autoabastecimiento del “oro negro”. Sostenía que podían hacerlo por cuenta propia, criticando duramente la radicación de empresas estadounidenses para la explotación de petróleo y el monopolio de YPF. La postura de Frondizi en su obra estuvo dotada de un gran antiimperialismo.

Sin embargo, a unos pocos meses de asumir el gobierno, Frondizi reconoció que YPF no era capaz de lograr el autoabastecimiento, para lo cual sería necesaria la ayuda de capital extranjero. Sin duda alguna, el cambio generó conflictos de variada índole e intensidad, y muchos de los que habían dado su voto a Frondizi (como la izquierda y peronistas) participaron de varias manifestaciones y de la realización de huelgas en contra de los contratos petroleros.

Políticas petroleras y resultados

Se habían comprado 36 equipos perforadores de pozos petroleros, la mayor adquisición en su historia. En 1960, se llegó a tener más de cien equipos trabajando, el doble de lo que normalmente tenía YPF para trabajos por administración, pudiendo dar una solución a la crisis energética que había hacia 1958, acabando así con la “dieta eléctrica” y los apagones. En ese mismo año, se construyó el gasoducto Campo Durán, en la provincia de Salta, creándose así una industria petroquímica que ubicó al país como segunda potencia regional en el rubro.

Con todos los avances (léase compras de maquinarias, construcción de oleoductos y de otras infraestructuras), YPF logró duplicar su producción, superando las 10.400.000 toneladas de crudo.

No obstante, para lograr una producción de 15.600.000 toneladas el gobierno tuvo que suscribir contratos de locación de obras y servicios, en especial con tres compañías: Banca Loeb en la provincia de Mendoza, Panamericam en la ciudad de Comodoro Rivadavia y con la compañía Tennessee en la provincia de Tierra del Fuego. Fue así que la Argentina logró por primera vez llegar al autoabastecimiento de petróleo en menos de cuatro años, rompiendo con cincuenta años de abastecimiento importado por los monopolios extranjeros.

De igual modo, Frondizi firmó un contrato de explotación con una subsidiaria de Standard Oil, contrato éste al que le siguieron otros tantos, alcanzando un total de 13 acuerdos por un total de 200 millones de dólares.

En 1960, se construyó un segundo gasoducto (contando ya con el de Comodoro Rivadavia a Buenos Aires), llamado “Gasoducto General San Martín”. A diferencia del primero, éste contaba con mayor diámetro y, en consecuencia, mayor capacidad. De este modo llegó el gas por medio de cañerías, reemplazando las garrafas y los combustibles líquidos y sólidos.

Cuando la Patagonia fue productora de este recurso en la cuenca neuquina, en los yacimientos de Loma de la Lata, surgieron los gasoductos NeuBA I y II, de

la provincia del Neuquén a Buenos Aires. Le siguió el que uniría Neuquén con Mendoza y hacia el Este, para llevar el gas a otras regiones del país. Esta red de gasoductos troncales, junto con una extensa red de gasoductos secundarios, puso el gas natural al alcance de los hogares más poblados del país, como también a las industrias.

Durante unos cuarenta años, el servicio de gas alcanzó una participación del 40 % del consumo de energía primaria, y llegó a ser el combustible esencial y más barato para la mayoría de la población; sirvió también para dar una solución al problema energético. Sustituyó asimismo los combustibles líquidos para generar electricidad en grandes industrias.

Gobierno de Arturo Illia

Una de los primeros actos del gobierno de Arturo Illia fue anular algunos de los trece contratos firmados en la época de Frondizi, y lo que llevó a que YPF perdiera su capacidad de autoabastecimiento. En ese contexto, la producción petrolera en 1965 fue inferior a la del año anterior. Sin embargo, y pese a que Illia rectificó su política de nulificar los contratos celebrados, las empresas siguieron en el país. Solamente la Shell y la Esso (viejas importadoras de petróleo que habían firmado contratos de exploración para aumentar las reservas de YPF con la cláusula del riesgo minero), aceptaron de inmediato la anulación y recuperaron los 50.000.000 de dólares invertidos, y que por dicha cláusula del riesgo habrían perdido al no encontrar yacimientos productivos.

Argentina Cities Service (ex Banca Loeb) y Amoco (ex Panamericam) continuaron con la extracción de los yacimientos de Mendoza y Comodoro Rivadavia; no sólo durante el gobierno de Illia, sino también en los sucesivos gobiernos militares y civiles, incluyendo el de Raúl Alfonsín, tiempo este último en el que llegó a una producción más importante.

La Revolución Argentina y el petróleo

Durante el gobierno de Onganía, se modificó la ley 14.773, hecha por Frondizi, siendo dictada en su lugar la ley 17.319; manteniéndose el mismo principio de la propiedad del petróleo, y que debía ser entregado directamente a YPF; pero eliminándose el monopolio y la prohibición de entregar nuevas concesiones.

La época del proceso de reorganización nacional

Durante el proceso de reorganización nacional, YPF (principal empresa petrolera en el momento) multiplicó su deuda por dieciséis, de 372 a 6.000 millones de dólares en sólo siete años. La empresa despidió a 13.000 empleados y aumentó la productividad en un 80 %.

En ese momento, al no contar con destilerías, YPF tenía que entregar el petróleo a empresas como Shell y Esso para su refinación.

Gobiernos peronistas posteriores

El presidente justicialista Carlos Menem, mediante tres decretos (1.055, 1.212 y 1.589) firmados en los primeros meses de su gobierno, desreguló el mercado petrolero argentino, disminuyendo el poder de control del Estado respecto de las empresas privadas. Los anteriores contratos de servicio fueron transformados en concesiones con libre disponibilidad del petróleo extraído y se licitaron áreas centrales y marginales de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. El 31 de diciembre de 1990, mediante el decreto 2.778, el Poder Ejecutivo transformó a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado en YPF Sociedad Anónima. En el año 1992, la ley 24.145 transfirió el dominio público de los yacimientos de hidrocarburos del Estado nacional a las provincias. La ley también privatizó a YPF; así la Argentina perdió totalmente el poder de decisión sobre la política petrolera.

Esta política de privatizar YPF fue implementada debido a los diez puntos que aconsejaba el Consenso de Washington. El mismo expresaba entre otras cosas, la necesidad de privatizar empresas públicas. Fue impuesto por organismos como el FMI y el Banco Mundial. De aquí surgió la privatización de varios servicios estatales, como Ferrocarriles Argentinos, la ya citada YPF, Gas del Estado, ENTEL y Aerolíneas Argentinas.

La supuesta desregulación, que sólo cambió un monopolio estatal por el oligopolio extranjero, no trajo inversiones de ningún tipo. Sólo vinieron empresas (privadas, preponderantemente extranjeras) a extraer petróleo de los yacimientos ya descubiertos por YPF, pero no se realizaron inversiones para descubrir nuevos pozos.

Dos años después, en la reforma constitucional de 1994, fue incorporada la federalización del petróleo, mediante el artículo 124, en la Constitución Nacional Argentina, que reconocía el “dominio originario” de las provincias. No obstante, la federalización de las reservas sólo pudo llevarse a cabo después de la denominada “ley corta” en 2006.

A las nuevas empresas petroleras se les permitió la libre disponibilidad del petróleo extraído, ya sea poniendo el precio para importar, como también la libre disponibilidad de las ganancias obtenidas por las exportaciones. A causa de esto, la extracción del petróleo para exportar superó el 50 %, por encima de las necesidades del mercado interno. En consecuencia, hubo una brusca caída en las reservas del país, a la vez que se agravaron por la falta de inversiones en exploración de nuevos pozos, desde mediados de la década de 1990 hasta la actualidad, en la que la privatización aún se encuentra vigente.

La venta de YPF a Repsol

La empresa española Repsol compró todas las acciones de YPF por un total de 15.000 millones de dólares. Repsol sólo explotó los yacimientos heredados

de YPF, vendiendo el petróleo extraído. Se exportaron grandes cantidades de crudo al mercado internacional. Al tener la libertad en las ganancias obtenidas, las mismas fueron usadas para comprar yacimientos en otros lugares, como Bolivia, Trinidad y Tobago y Libia. Repsol (ahora llamada Repsol YPF) obtuvo ganancias de 2.000 millones de dólares anuales, pero como los yacimientos argentinos no eran rentables, la inversión de Repsol YPF en exploración de nuevos yacimientos fue inexistente. Así fue que las reservas bajaron.

El paquete accionario de Repsol YPF antes de la explotación. El petróleo en la década del 2000

Durante el período de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner (2003-actualidad), se realizaron varias obras como oleoductos y gasoductos para el transporte de petróleo y gas, pero se realizaron escasas inversiones para la explotación de combustibles. Mientras la economía e industria fueron creciendo a lo largo de la década del 2000, el consumo de combustible se fue acrecentando; en un determinado momento, el consumo superó a la producción, provocando que la Argentina tenga que importar combustibles para satisfacer las demandas hogareñas e industriales. La ruptura de esta balanza se registró años atrás: la extracción de metros cúbicos de petróleo fue, en 2010, menor en 5 millones de metros cúbicos, comparando con el año 1997. Se destinaron 160 millones a Cammesa en el 2005 para la adquisición de fuel oil para alimentar las centrales térmicas. En 2006, el total de subsidios para las importaciones de combustibles fue de 3.700 millones de pesos; al año siguiente, la cifra se fue a 9.200 millones, de los cuales 4.400 millones se destinaron a la compra de fuel oil, cuando dos años antes habían sido sólo 160 millones de pesos. En 2008, el monto que tuvieron las importaciones del sector se fue a los 16.200 millones de pesos, pero la crisis del año siguiente ayudó a reducir los gastos, pasando a un monto de 15.944 millones de pesos.

El 9 de marzo de 2010 se registró desabastecimiento de naftas en varias estaciones de servicio de la Ciudad de Buenos Aires y también en varios lugares de la Argentina. En consecuencia, YPF debió importar 50 millones de litros de nafta para detener el desabastecimiento en las estaciones de servicio y poder abastecer a los automóviles, camiones y máquinas agrícolas.

El desabastecimiento siguió provocando la caída de 55.000 puestos de trabajo y el cierre de 3.500 estaciones de servicio, según el presidente de la Asociación de Estaciones de Servicio Independientes.

Asimismo, durante la ola de frío de julio, el consumo de electricidad y gas aumentó en cifras no esperadas. El gran consumo de gas llevó a tener que importar gas (electricidad también) a países limítrofes como Bolivia, y también se tuvo que comprar fuel oil y gasoil para abastecer las centrales térmicas. Este desabastecimiento de gas afectó al polo petroquímico de

Bahía Blanca y a las provincias de Santa Fe, Córdoba y Tucumán.

La producción de derivados del petróleo creció un 3 % en 2010, revirtiendo la baja del 1,2 % de 2009, según el informe que brindó la consultora Investigaciones Económicas Sectoriales (IES). Sin embargo, la producción no alcanzó para satisfacer la demanda, afirmación brindada por el informe de la consultora Ecolatina, la cual también prevé que el año 2011 finalizará con un déficit récord de 26 millones de dólares entre el déficit industrial y energético. Cerrando el año 2011, el déficit dado por la importación de combustibles como gas, fuel oil, gasoil, naftas y lubricantes es de 5.000 millones de dólares, además de la importación de energía eléctrica para cubrir la demanda. Cuando en el 2003 sólo existía un desequilibrio de 548 millones, las exportaciones aumentaron en un 710 %, alcanzando los 4.448 millones de dólares en el 2010.

Proceso de expropiación de Repsol YPF

En la última semana de marzo de 2012, algunos gobiernos provinciales han expropiado áreas con yacimientos petroleros que estaban en concesión de Repsol YPF debido a la baja producción de la empresa y a la falta de inversiones durante muchos años. Hasta la fecha, tres tierras han sido quitadas a la petrolera: en la provincia del Neuquén, una llamada "Don Ruiz" de 109,1 kilómetros cuadrados, y Chihuido de la Salina Sur y Portezuelo Minas, que suman una superficie de 242,4 kilómetros cuadrados. En consecuencia, las acciones de YPF decayeron un 15 % en las bolsas. Provincias como Santa Cruz, Chubut, Neuquén, Río Negro y Mendoza han dado de baja tierras de YPF.

Finalmente, el 16 de abril, Cristina Fernández de Kirchner anunció por cadena nacional que envió un proyecto de ley al Congreso Nacional en donde, además de expropiar el 51 % de YPF, declara de "interés público y nacional" al "autoabastecimiento de hidrocarburos". La presidenta dijo claramente que este proyecto se trata de "una recuperación de la soberanía".

EXPROPIACIÓN DE YPF

Fundamentos

La expropiación de YPF recupera una filosofía de país, no sólo porque se recupera la soberanía nacional en la producción, refinación y distribución de hidrocarburos, sellando un claro y valiente avance hacia la profundización del modelo iniciado en 2003, sino también porque estamos dejando atrás otra página del modelo neoliberal, privatizador y desnacionalizador, escribiendo una página que concreta esta vez su soberanía sobre sus recursos naturales, cediendo a la energía la consideración de valor estratégico.

Es la hora de pasar de la mercantilización de los hidrocarburos a una concepción de derecho a la energía. La posición de este proyecto apunta a su proyección

como bien público, con contenido social, en el marco de la integración regional de nuestro territorio.

Esta decisión soberana y democrática se produce en un contexto económico y social pensado e ideado políticamente, acompañado desde el crecimiento del empleo, la autonomía económica, la inversión y reindustrialización económica, con independencia financiera y saldos positivos de la cuenta corriente de la balanza de pagos.

Por eso, debemos entender que los intereses de la patria están por sobre los de los hombres, y en este sentido consideremos a la energía como un bien social común y estratégico y no un negocio de combustibles para algunos privilegiados.

Nuestros recursos energéticos del subsuelo pertenecen a la Nación Argentina, cuyo Estado ha encomendado a las empresas privadas, a través de procesos de concesiones, su captación, tratamiento y distribución, que no supone de ninguna manera que se arroguen el derecho de hacer y deshacer a su antojo la disponibilidad de los mismos, ejerciendo maniobras especulativas que afectan al pueblo.

Ahora se expropia una parte de las acciones de Repsol YPF (51 %) en el marco de una decisión soberana del Estado, que necesita de una herramienta para el desarrollo de una política energética autónoma. Y se recupera, también, una filosofía de pensamiento: Yacimientos Petrolíferos Fiscales, además de dar trabajo genuino, construía caminos, escuelas, fomentaba la cultura en los pueblos, tenía un concepto integrador. Era la empresa que realizaba los pozos de exploración, la que fortalecía la industria nacional, la que realizaba un gran fomento al desarrollo nacional al llevar combustible a poblaciones lejanas y rutas alejadas de los grandes centros de consumo; ejecutaba una política social, con fuertes desembolsos en todas las zonas productivas, logrando el autoabastecimiento petrolero y gasífero, porque el petróleo es un recurso natural que permite, entre otras cosas, el funcionamiento de nuestras fábricas y maquinarias, generando consecuentemente fuentes de trabajo para miles de argentinos.

Actualmente, la exportación de crudo aumenta, y debemos recuperar YPF para asegurar el abastecimiento interno, fijar los precios locales en función de los costos de producción y no del precio internacional. Debemos asegurarnos de que cualquier empresa nacional en la que exista participación de capitales extranjeros reinvierta en nuestro territorio el porcentaje justo de las ganancias obtenidas en nuestra República y las que obtienen a través del uso y producción de crudo en pozos nacionales.

Debemos reconvertir el saldo negativo de estos últimos años, en donde las reservas petroleras se redujeron de un 18 al 7 por ciento y en gas del 30 al 17 por ciento.

También será oportuna una correcta auditoría que analice los pasivos ambientales, que tenga como ob-

jetivo el cuidado del medio ambiente, dilucidando si los pasivos que fueron generados por falta de inversiones se han reflejado en ductos con pérdidas, suelos empetrolados o accidentes injustificados. La actividad petrolera es una preocupación no sólo para las ONG que defienden los recursos naturales, sino también para las autoridades ambientales y gubernamentales, impulsando la recuperación de suelos contaminados y la tarea de saneamiento, que son además generadoras de mano de obra y de inversión dineraria.

Es de público conocimiento que con Repsol a cargo de YPF, nuestra tradición hidrocarburífera cambió. El centro de las decisiones estratégicas de la empresa se mudó de Buenos Aires a Madrid, la política de inversiones en la Argentina quedó condicionada a las decisiones globales de inversión del grupo español, y la política de distribución de dividendos se volvió fuertemente agresiva, involucrando millonarios flujos de fondos desde la Argentina a España (casi u\$s 1.500 millones anuales en 2001 y 2005) imprescindibles para que Repsol pagara las deudas contraídas por comprar YPF.

Es por eso que, en materia de políticas económicas, las decisiones deben ser adoptadas inteligentemente, procurando que ellas no terminen siendo perjudiciales para los intereses que, en definitiva, se busca proteger. Es éste el momento adecuado para expropiar YPF, puesto que el contexto nacional e internacional así lo permiten. Nuestra economía ha logrado estabilizarse luego de la gran crisis del año 2001; nuestras exportaciones han aumentado considerablemente permitiendo el ingreso de divisas a nuestro territorio, lo que nos permitiría respaldar a una empresa que hoy cuenta con un pasivo millonario.

Sin embargo, supeditar el apoyo a la ley de expropiación hoy debatida a un mero análisis de quiénes fueron los culpables, quiénes apoyaron la privatización y por qué se esperó hasta ahora para repensar una política hidrocarburífera, resultaría una de las desinteligencias más grandes que puedan cometerse. Esos interrogantes deben ceder, frente a la necesidad de regularizar una situación energética que merece pronta solución; mas luego, podremos y deberemos analizar lo ocurrido, para evitar cometer los mismos errores y crecer como país defensor de los intereses de sus ciudadanos.

De este modo, la expropiación de YPF también nos permite repensarnos como sociedad. Y en este camino, debemos discurrir un nuevo proyecto de educación pública que asegure nuestra independencia nacional, nuestra soberanía política y la justicia social. Tanto en el ámbito primario, como en los secundario y terciario, se carece de verdadera formación nacional; se sabe más de historia, de geografía y de problemas económicos universales que de nuestra propia situación.

Por ello, es necesario comenzar un nuevo proceso educativo que ponga énfasis en destacar las realidades

nacionales, única manera de formar ciudadanos con un profundo conocimiento de los problemas, con el fin, no sólo de fortalecer la fe nacional, sino también para formar ciudadanos que en el futuro deberán continuar la tarea creativa de sus antecesores, para lo cual se requiere ante todo un correcto análisis de la realidad.

El rumbo de la Argentina hacia un destino de grandeza está trazado. Los intereses particulares, a través de maniobras especulativas, no deben impedir este camino de construcción para la población presente y las generaciones futuras.

Bases y sustento jurídico de las facultades que posee el Estado para llevar adelante una expropiación

Primero: el Estado, al igual que los particulares, puede adquirir bienes y servicios por vía del derecho privado, dándose en la especie una serie de variables que para el caso es de inútil referenciación.

En lo que nos importa, el Estado, en su carácter de soberano por vía del derecho público, y haciendo uso del instituto de la expropiación, puede por causa de utilidad pública y por medio de un acto unilateral de la administración del Estado adquirir bienes, previa formalización de un proceso en principio declarativo del propio Estado regente, donde exprese la satisfacción del bien común –tanto sea de naturaleza material, como espiritual– por el que impulsa su propuesta, para luego ser tratada en la Legislatura, como expresa la ley que indica que dicho bien será expropiado, al tiempo que finalmente se le abonará al titular del fondo que se expropia una indemnización.

Segundo: debe quedar en claro que no se requiere el consentimiento del particular afectado; si bien es cierto que en ocasiones la administración pública procura obtener los bienes requeridos por otro medio, por ejemplo compraventa o permuta, ello se debe más a razones de economía en los procedimientos administrativos que a un requisito teórico o legal, de intentar la con antelación a la expropiación. Otro medio legal con el que el Estado cuenta para adquirir bienes.

En este orden de cosas, es basal y claro saber a ciencia cierta cuándo estamos en presencia de un bien que puede ser declarado de utilidad pública o no. Para ello, debemos saber que habrá utilidad pública cuando un bien o servicio, material o cultural, común a una importante mayoría de la población, es considerado por el poder público de primordial importancia para protegerlo o proporcionarlo. La utilidad pública con motivo de servicios públicos, caminos y puentes, parques, embellecimiento y saneamiento de poblaciones, conservación de lugares históricos, artísticos y de belleza panorámica, guerra exterior o interior, abastecimiento de artículos de consumo necesario, conservación de elementos naturales explotables, distribución de la riqueza, impedir plagas, incendios o inundaciones y, por último, empresas de beneficio general. Como se ve, el objetivo reposa sobre el interés general en aras de satisfacer el bien común.

¿Qué bienes pueden ser expropiados conforme al artículo 4° de la ley 21.499?

Cualquier bien puede ser expropiado, sea éste mueble o inmueble, siempre y cuando pertenezca a un particular, ya que el Estado no puede autoexpropiarse bienes. Para que un bien sea susceptible de expropiación se requiere que sea precisamente el adecuado para satisfacer la causa de utilidad pública que pretende ser atendida con él. Tengamos en cuenta que el artículo 3° de la ley 21.499 hace clara referencia a que los extremos de la ley de expropiación podrán promoverse contra cualquier persona, sea de carácter público o privado, sin hacer disquisición o excepción alguna.

Siguiendo el orden de ideas plasmado, no escapa al presente análisis que el Estado ha tomado como prioritarios y estratégicos determinados recursos naturales que ha decidido conservar bajo su dominio directo. En este especial caso que hoy aquí nos ocupa, “los hidrocarburos”.

Según lo expuesto acerca del dominio directo, podemos conceptualarlo como un sector de recursos naturales sobre los cuales el Estado se reserva su explotación exclusiva y que excepcionalmente podrá concesionarlo, todo lo cual surge en especial del juego armónico de lo expresado por nuestra propia Carta Magna nacional en su artículo 17 y concordantes de la misma, así como también la reserva ensayada en la ley 17.319, de hidrocarburos; ley 21.499, de expropiación, y demás legislación vigente en la materia.

La referenciada manda constitucional reza sobre la inviolabilidad del derecho de propiedad, pero hace una expresa excepción que está dada por la facultad expropiatoria del Estado, fundada en causas de utilidad pública. Como se ve, ya desde nuestro máximo orden normativo se refleja la legalidad y legitimidad del instituto usado, y no como las autoridades de Repsol afirman, que estamos en presencia de un accionar ilegal por parte del Estado Argentino.

La cuestión no se agota allí, pues existe un ordenamiento específico vigente para el caso, que es la ley 21.499, que fija los términos, condiciones y procedimientos que se deben llevar a cabo para concretar un proceso expropiatorio, todos los cuales hasta el presente han sido respetados y ensayados, dando de bruceos también por dichos argumentos con todas las falsas imputaciones vertidas por el expropiado y el Estado español.

¿Cómo es el procedimiento para decretar la expropiación?

El camino expropiatorio se inicia a través de un decreto presidencial, a publicarse en el Boletín Oficial. Este decreto deberá estar debidamente fundado y motivados los requisitos antes mencionados para declarar de utilidad pública el bien producto de la expropiación.

Esta declaratoria de utilidad pública suele incluirse en el mismo instrumento de expropiación, de tal manera que el decreto presidencial se refiere a tres cosas: la declaratoria de utilidad pública, la vía de expropiación intentada y la posterior finalidad que es la incorporación del bien al dominio público.

A partir de aquí comienza el devenir legislativo, el cual trasunta las vías de tratamiento de hecho y de derecho que debe surcar cualquier proyecto de ley para convertirse en tal.

Ahora bien, como consecuencia de la aprobación del mentado proyecto y su posterior promulgación como nueva ley de la Nación, y ya adentrados dentro del ámbito de aplicación, pueden suceder distintas situaciones.

La primera de ellas, en aras de avanzar con el proceso expropiatorio y declarada la utilidad pública, en cumplimiento de lo normado por el artículo 13 y concordantes de la ley 21.499, es que toma intervención el Tribunal de Tasaciones de la Nación a efectos de determinar el valor del bien materia de expropiación.

En tal inteligencia, son varios los escenarios con los que nos podemos encontrar. Uno está signado por la figura del advenimiento, por el cual acepta el titular del bien expropiado la indemnización propuesta. Otro caso sería que no estuviera de acuerdo y, conforme lo previsto por el artículo 18 y concordantes de la ley 21.499, se debe iniciar una acción de expropiación por parte del Estado. Finalmente, también podría darse la figura de la retrocesión, pero no tiene sentido su análisis porque en el caso que aquí nos ocupa sabemos que no están dados los extremos para su ocurrencia.

Poniendo en blanco sobre negro, son frondosos los argumentos de hecho y derecho que han dado vida y fundamento al decreto presidencial, al que se le han sumado voces del acontecer político, todas ellas que holgadamente justifican la intervención por vía de ocupación temporánea, que faculta a la autoridad administrativa en la especie a tomar dicha determinación. En consecuencia, emergen así las causales que dan legitimidad al preliminar acto.

17

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO HELLER

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Es cierto, como ha dicho hace un rato un señor diputado, “que hay otra Argentina posible y que es mejor”. Es la que se comenzó a construir trabajosamente

en 2003, sobre el país devastado que dejó el “vendaval neoliberal”.

Estoy convencido de que hoy estamos legislando sobre un tema crucial para el desarrollo de nuestro país y para el bienestar actual y futuro de los argentinos. En ese sentido, quiero adelantar el voto favorable en general y en particular del Bloque del Frente Nuevo Encuentro.

El petróleo, a pesar del surgimiento y la evolución de fuentes no convencionales de energía, sigue siendo un elemento estratégico en el proceso de desarrollo de los países centrales y en desarrollo. En la matriz energética mundial, el petróleo participa con un 34 % y el gas con el 21 %. A diferencia de lo que ocurre en la Argentina, el carbón, con sus graves perjuicios sobre el medio ambiente, explica un 27 % de la oferta energética mundial.

Varios elementos dan muestra de este carácter estratégico.

El elevado precio en el mercado internacional que se explica por el aumento de la demanda (en particular de los países en desarrollo que lideran el crecimiento mundial) y por los costos crecientes de explotación.

Además de su importancia como fuente de energía, los hidrocarburos son insumos esenciales para el proceso productivo en general y para el proceso industrial en particular. El sector de hidrocarburos es un importante demandante de bienes industriales y es un insumo de industrias claves como la petroquímica (fertilizantes, plásticos).

El mercado mundial del petróleo está dominado por gigantescas empresas transnacionales que avasallan las soberanías nacionales, que alientan y financian guerras con el objetivo de asegurarse el dominio de los yacimientos. La mayor parte de los conflictos y golpes de Estado posteriores a la Segunda Guerra Mundial tienen un fuerte olor a petróleo. Los gobiernos de los países imperialistas representan a menudo los intereses de sus gigantes petroleros, mientras que en muchos países dependientes los gobiernos actúan como sus socios, en detrimento de los intereses nacionales. Los ejércitos de los países centrales, a menudo constituyen las avanzadas que desbrozan el camino para que las petroleras puedan desplegar sus negocios. El nombre de Haliburton ha quedado como símbolo de esta estrategia en la invasión a Irak.

Veamos la lista de la revista *Forbes* de las compañías más grandes del mundo. Dentro de las 20 mayores, Exxon ocupa el primer lugar, siendo además la empresa más rentable del planeta. El 4º lugar lo ocupa la Shell, el 7º Petro China, el 10º Petrobras, el 11º British Petroleum, el 12º Chevron y el 15º Gazprom (Rusia). Es decir, de las 20 empresas más grandes, 6 son petroleras, 3 de ellas de países centrales (EE.UU. y Gran Bretaña) y otras 3 del grupo de países denominados BRIC, China, Brasil y Rusia. Es un interesante mapa que refleja la distribución del poder mundial.

Dada esa configuración del poder planetario, la mayoría de los países ha entendido que sólo los Estados nacionales cuentan con el poder y las herramientas necesarias para asegurar la soberanía y colocar la actividad hidrocarburífera al servicio de los procesos nacionales de desarrollo y del bienestar de la población. Veamos cuáles son esas herramientas:

La adopción de marcos legales que otorgan a la actividad hidrocarburífera el carácter de actividad de “utilidad pública” o de “recursos estratégicos”, con todas las derivaciones que de ello se desprenden. Muchas veces, para que estas definiciones tengan más fuerza, se las inscribe en las Constituciones nacionales. El establecimiento de políticas energéticas e hidrocarburíferas que incluyen además de las empresas estatales, un marco regulatorio para alinear los objetivos de las empresas petroleras (estatales, privadas y mixtas) con los objetivos nacionales y para lograr que la renta petrolera, es decir las ganancias extraordinarias, no sea apropiada por las empresas privadas en lugar de beneficiar al Estado, los trabajadores y los consumidores.

El sector de hidrocarburos en la Argentina

La Argentina cuenta con una rica historia petrolífera, en la que la creación de YPF en el año 1922 constituye uno de sus hitos más destacados.

Veamos lo que decía el general ingeniero Enrique Mosconi sobre la empresa YPF:

¿Qué representa YPF para la Nación? (9 de julio de 1936)

“Haber suprimido para nuestro país la situación de peligro, de inferioridad y de desventaja que existió hasta el año 1922, transformándola en situación de seguridad, de progreso y ventaja...”

“El conocido y generalizado concepto de que el Estado es mal administrador, deja paso a otro nuevo, respaldado en hechos, de que el Estado es buen administrador cuando quiere serlo.

“El espíritu nacionalista que YPF ha marcado en su labor, señala el camino de nuestra liberación económica, de nuestro desarrollo industrial emprendido por nosotros mismos, con nuestra voluntad, nuestro esfuerzo y nuestros capitales...”

“YPF ha dado a la Nación la comprobación de que nuestro país ha alcanzado madurez técnica y administrativa para organizar y conducir con éxito las más difíciles empresas que caracteriza la compleja estructura económica de las naciones modernas. Éste sería, sin duda, el rumbo que debiéramos marcar para convertir a nuestro país en centro de gravitación de las naciones meridionales de nuestra América.”

En el plenario de comisiones para el tratamiento del actual proyecto de ley, un diputado señaló que “el petróleo no tiene ideología”, que lo único que importaba eran los logros cuantitativos de extracción y comercialización.

Nada más lejos de la realidad. Las diferentes políticas petroleras aplicadas por los diferentes gobiernos reflejaron la ideología de las clases dominantes y de los gobiernos. Los dilemas estatal versus privado, nacionalización versus extranjerización, regulación versus desregulación y dominio estatal versus dominio provincial, han sido encarados de diferentes modos en la historia argentina en función de la ideología de los gobiernos y de los intereses y de la presión de las empresas petroleras. Comparemos aquellos dichos de Mosconi con la tristemente célebre frase de Dromi: “Nada de lo que deba ser estatal permanecerá en manos del Estado”, y saquemos conclusiones sobre si el tema es ideológico o no.

Obviamente, no podemos desarrollar en esta intervención la evolución histórica de la actividad hidrocarbúfera de nuestro país, pero sí queremos hacer una breve referencia a la evolución del sector en el marco del modelo neoliberal de los años 90, proceso que ha dejado una profunda huella en la situación del sector.

La solución de los dilemas planteados fue tajante: se optó por la privatización, la extranjerización, la desregulación y la provincialización de la producción de petróleo y gas. La política neoliberal no sólo redujo la participación del Estado en el sector energético. La desregulación transfirió a las grandes empresas del sector toda la política de hidrocarburos.

La política neoliberal negó el carácter estratégico del sector, reconociendo exclusivamente su valor económico. El petróleo y el gas eran tratados como cualquier otro bien, pudiendo las empresas privadas, decidir su *mix* de producción, la cuantía de sus exportaciones y la política respecto de las reservas.

La desregulación tomó cuerpo en tres decretos firmados a principios de 1989 (decretos 1.055, 1.212 y 1.589), que reconfiguraron profundamente la estructura del sector. Estos decretos traducían un afán desregulador a favor de las empresas privadas extranjeras. Los decretos convirtieron los contratos de exploración y explotación vigentes en concesiones de libre disponibilidad. Las empresas pasaron a controlar el petróleo extraído sin reconocimiento monetario alguno a YPF y sin preocuparse por la evolución de las reservas. Estos decretos, que siguen vigentes, deberán ser anulados a la luz de las transformaciones que el proyecto que hoy estamos tratando impondrá en el sector de hidrocarburos.

Al mismo tiempo, se implementó un proceso de desmantelamiento progresivo de YPF, vendiendo refinerías, buques, gasoductos, petroductos y declinando su participación en importantes yacimientos.

Finalmente, la ley 24.145/92 convirtió a YPF en una sociedad anónima. En 1997, se inició la desnacionalización de YPF y en 1999 prácticamente la totalidad de las acciones estaban en poder de Repsol, que pasó a controlar la compañía. Las decisiones relativas a la marcha de YPF comenzaron a tomarse en Espa-

ña obediendo a los objetivos de Repsol, los cuales se divorciaban en forma creciente de los intereses nacionales.

Los objetivos de Repsol consistían, exclusivamente, en maximizar y girar a España las utilidades, política que conducía a reducir las tareas de exploración y, en consecuencia, a una declinación continua en las reservas comprobadas.

Según el diario español *El País*, Repsol “decidió comprar YPF para dejar de ser una pequeña empresa local, sin apenas producción, para jugar en la primera división de la liga petrolera”.

Sin embargo, las recetas que los españoles querían aplicar en nuestro país se encontraban en las antípodas de lo que recomiendan para sus propios recursos. En la Constitución española, su artículo 128, denominado “La función pública de la riqueza”, dice lo siguiente:

“ Toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general.

” Se reconoce la iniciativa pública en la actividad económica. Mediante ley se podrá reservar al sector público recursos o servicios esenciales, especialmente en el caso de monopolio, y asimismo acordar la intervención de empresas cuando así lo exigiere el interés general.”

Cuando lo hacen ellos responde al interés general, cuando lo hacen los países en desarrollo como el nuestro lo denominan “confiscación” y acuden al remanido argumento del “clima de negocios” o de la “seguridad jurídica”.

Los resultados de la privatización han sido altamente favorables a Repsol y fuertemente desfavorables a los intereses de la Nación Argentina. Entre 1997 y 2010, YPF distribuyó dividendos por u\$s 13.246 millones, el 85 % de las utilidades netas del período, lo cual anuló las posibilidades de capitalización de la compañía. Con ellos financió su expansión global para posicionarse en Trinidad Tobago, Perú, Venezuela, Bolivia, Colombia, Ecuador y Argelia, entre otros países. Es decir, lo que debían haber invertido en la Argentina se invirtió en el exterior, en negocios que, según su presidente, Antonio Brufau, le generaban mayor valor agregado (eufemismo por ganancias) y disminuían el riesgo gracias a la diversificación geográfica.

Durante 2011, YPF realizó la exploración de 30 pozos, cuando tenía concesionadas unas 60 áreas, un valor exiguo si lo comparamos con los 110 pozos exploratorios por año que, en promedio, realizaba Yacimientos Petrolíferos Fiscales antes de la privatización.

Repsol intenta distorsionar la realidad y encubrir su verdadero accionar a través de una costosa campaña en los diarios, campaña que es apoyada por los medios de comunicación monopólicos y por algunos legisladores que repiten los argumentos españoles

(“inseguridad jurídica”, “aislamiento internacional”, “represalias a las exportaciones argentinas”).

La verdad es que desde que Repsol ingresó a YPF la producción de petróleo de esa compañía se redujo en un 44 %, entre 1997 y 2011. Repsol fue responsable del 54 % de la caída en la producción de petróleo y 97 % de la reducción de la producción de gas en ese período.

Caída de la producción y reservas, disminución de la actividad de exploración, maximización del giro de utilidades al exterior configuran un comportamiento depredatorio del recurso y de virtual vaciamiento de la empresa.

El sector de hidrocarburos en la Argentina

En la matriz energética argentina la oferta proveniente del petróleo alcanza al 36,8 % y del gas el 51,6 %. La suma de ambos arroja un 88,4 %. Además, el 92,4 % proviene de recursos no renovables. En la comparación internacional se destaca una muy alta participación del gas en la oferta energética nacional, mientras que sus reservas –gracias a la política de exportación del recurso diseñada en los 90 y a una caída en la exploración y la producción– cayeron del equivalente a 17 años en 1997 a sólo 7 años en 2011.

Entre las primeras 15 empresas que más venden en el país hay tres empresas del sector energético: YPF en el puesto 1º, Panamerican Energy en el 6º y Esso en el 12º. Es decir, el sector está privatizado, fuertemente concentrado y desnacionalizado.

El nuevo proyecto

Como lo han planteado otros diputados, somos partícipes de una jornada trascendente, un día de recuperación de la soberanía nacional, una jornada que pasará a la historia como un acto reparador de esa triste sesión en la que se festejó la privatización de YPF, una empresa que desde su nacimiento y en buena parte de su vida posterior se constituyó como un emblema de la nacionalidad y un motivo de orgullo para los argentinos.

Se trata, nada menos, que de recuperar para el Estado nacional la propiedad mayoritaria y el control de las decisiones de una empresa clave del sector hidrocarburífero. Estamos dejando atrás otra página del modelo neoliberal, desregulador, privatizador y desnacionalizador vigente en los años 90 y escribiendo una página de soberanía concreta –no declamatoria– sobre nuestros recursos naturales.

Estamos recuperando las mejores tradiciones de nuestra rica historia petrolera, sumándonos a esta oleada de actos también valientes y trascendentes que otros países latinoamericanos como Bolivia, Ecuador y Venezuela han llevado a cabo en defensa de su soberanía sobre los recursos naturales. Para algunos de estos países se trata de medidas inéditas, que se adoptan por primera vez desde el nacimiento de su independencia política. Sabemos que el neocolonialismo mantenía formalmente la soberanía nacional

mientras que depredaban los recursos naturales en beneficio de las compañías transnacionales y los Estados imperialistas.

Nuestro país ha registrado, desde el año 2003 hasta la actualidad, el proceso de crecimiento más importante de su historia. Esta expansión productiva no puede explicarse sin un vigoroso proceso de inversiones. Por eso no tiene sentido lo que plantean algunos gurús sobre el proceso de inversión. Para defender su posición señalan que nuestro país recibe menos inversión extranjera directa que la que captan otros países de América Latina. No comprenden (o no quieren comprender) que este modelo no se basa en la inversión extranjera. Los actores principales del proceso de inversión son los actores domésticos, las empresas (incluidas las pymes) y la mayor inversión pública.

Y lo más significativo es que este aumento de la producción ha sido acompañado por la inclusión de amplios sectores de la población gracias a un drástico aumento del empleo y a una mejora en la distribución del ingreso, explicada por la inclusión de cientos de miles de compatriotas a través de medidas tales como la asignación universal por hijo y el aumento de la cobertura del sistema previsional. En el plano de la lucha contra la pobreza, la mayor inclusión y la mejora en la distribución del ingreso queda mucho camino por recorrer, lo que no significa no reconocer los grandes logros que se han alcanzado.

¿Por qué es importante la sanción de la ley que hoy estamos debatiendo?

Para mantener un ritmo sostenido de crecimiento debemos contar con una infraestructura energética que lo haga posible. La combinación de aumento en la producción y la industria y caída en la producción de hidrocarburos sólo cierra con una mayor importación, mayor uso de divisas y más erogaciones fiscales. Sería un proceso no sustentable que, en algún momento del tiempo, se traduciría en desaceleración del crecimiento y el empleo.

Es cierto que la Argentina tiene que diversificar su matriz energética, disminuyendo su dependencia de los hidrocarburos y ampliando la participación de energía hidráulica, atómica y recursos no convencionales (eólica, solar). Pero estos procesos estructurales son lentos. Durante muchos años los hidrocarburos seguirán siendo el componente central de la matriz energética.

Algunos diputados preopinantes han señalado que la expropiación de las acciones de Repsol sólo conseguiría que el Estado contara con el 15 % del mercado de hidrocarburos (la mitad de la participación de YPF en el mercado local).

Se trata de una falacia: las acciones conjuntas del Estado nacional y las provincias estarán cohesionadas gracias a un pacto de sindicación por 50 años, que les permitirá tener el 51 % de las acciones de YPF. Una reflexión al respecto: a los señores diputados que piden que también se expropie al Grupo Petersen, ¿no

se les ocurrió pensar que tal vez sea la mejor solución para los intereses de ese grupo?

Pese a que la participación de YPF en la producción de petróleo cayó del 42 % al 34 % entre 1997 y 2011 y la de gas del 35 % al 23 % en ese mismo período, YPF sigue siendo un actor protagónico de la exploración, producción, refinación y comercialización de hidrocarburos y puede recuperar rápidamente su participación anterior en la medida en que, gracias a esta legislación, se implemente un plan estratégico de aumento de la producción y las reservas.

En otras palabras, YPF será una herramienta poderosa para avanzar en el objetivo de aumento de la producción, impulsar el proceso de reindustrialización, establecer una *mix* de productos acorde con las necesidades, actuar como “empresa testigo” en materia de precios y, en definitiva, recuperar el autoabastecimiento perdido (eliminación del déficit energético).

Las alianzas con otras empresas petroleras, privilegiando a aquellas empresas estatales de países en desarrollo, permitirán obtener recursos adicionales para aumentar la exploración y la explotación y aplicar nuevas tecnologías.

El control estatal de YPF permitirá que el Estado, los consumidores y los trabajadores tengan una mayor participación en la renta petrolera, es decir la diferencia entre el precio internacional y los costos de producción. Esta renta petrolera crece con el aumento de la cotización internacional del crudo, que ha más que compensado la reducción de la producción. Una estimación de la renta petrolera permite suponer que en el año 2011 se aproxima a los 13.000 millones de dólares. La recuperación de YPF permitirá tomar decisiones sobre cómo distribuir la renta petrolera (las ganancias extraordinarias) entre la Nación, las provincias, las empresas, los consumidores y las empresas petroleras.

El corazón del proyecto de ley es su artículo 1º, que declara de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina el logro del autoabastecimiento.

Entre los dilemas de la política petrolera que mencionáramos anteriormente, este proyecto es parte de una política energética que opta por la regulación y la mayor participación del Estado, revertir la desnacionalización y lograr un equilibrio entre los intereses de la Nación y las provincias.

Este proyecto se inserta decididamente en un proceso de creciente participación del Estado en las áreas estratégicas de la economía. Las formas de mayor participación estatal incluyen la mayor propiedad pública, la mejor regulación y un control eficiente, de modo de contribuir a fortalecer este modelo de desarrollo e inclusión que estamos llevando adelante.

Quienes se oponen a esta medida recurren nuevamente al remanido argumento de la intrínseca ineficiencia del Estado para llevar adelante proyectos que hacen al bien público. YPF ha demostrado en su his-

toria que cuando la empresa desarrolla su actividad en un marco regulatorio adecuado y con profesionales eficientes y consustanciados con los objetivos de la empresa, los resultados son muy positivos. No dudamos de que éste será el camino que recorrerá una YPF controlada por el Estado nacional.

La presidenta Kirchner ha señalado que la reforma constitucional de 1994 le sacó poder de negociación al Estado porque fragmentó ese poder dejándolo en manos de provincias que debieron enfrentarse a compañías de altísimo poder de inversión; una expresión con la cual acuerdo. A resolver este problema se encamina la distribución de las acciones expropiadas, con el 51 % para el Estado nacional y el 49 % para las provincias productoras, a partir de un pacto de sindicación de esas acciones que permite obtener un control eficiente y una gestión cohesionada.

Además, el proyecto de ley del Ejecutivo incorpora una fuerte barrera a futuras privatizaciones, al declarar que la actual expropiación se realiza por causa de utilidad pública, prohibiendo la transferencia de tales acciones salvo con la aprobación de las dos terceras partes de los miembros del Parlamento, lo que le da una fuerte impronta de continuidad y seguridad jurídica.

El gobierno español ha salido en defensa de Repsol anunciando distintas medidas de retaliación, como las de cesar las importaciones españolas provenientes de la Argentina y denunciar a la Argentina ante organismos internacionales. Nuestro país ha adoptado una decisión soberana basada en la declaración de utilidad pública y fundada en su legislación de expropiación, tal como España lo prevé para la defensa del interés público en su Constitución. No podemos descartar la continuidad de las presiones españolas en favor de su empresa, aunque la única vía legal que le queda a Repsol será, probablemente, acudir al CIADI en función del Tratado Bilateral de Inversiones entre la Argentina y España, lo que pone de relieve la vigencia de los más de cincuenta tratados bilaterales de inversión que limitan significativamente la soberanía argentina, sobre los que habría que evaluar su desactivación, como otro avance más en la profundización del modelo.

Si bien con la recuperación de YPF para el Estado nacional hemos dado un gran paso, quedan pendientes una serie de medidas para reconfigurar el sector de hidrocarburos en función de nuestro desarrollo nacional independiente.

Entre ellas cabe mencionar:

- Diseñar una política energética integral que incluya planes de corto, mediano y largo plazo para que el modelo de desarrollo e inclusión no encuentre en la infraestructura energética un obstáculo insalvable.
- Dentro de esta planificación, el plan de acción de la YPF recuperada ocupa un lugar preponderante.
- Cambiar la matriz energética desarrollando otras fuentes de energía, en primer lugar la hidráulica, cu-

yos recursos son renovables y no afectan al medio ambiente. También la energía nuclear debería tener una mayor participación, sabiendo que contamos con los recursos científicos y tecnológicos necesarios. Otras fuentes no tradicionales, como la eólica y la solar, merecen también un rol más importante en la oferta energética.

– Es necesario también anular las leyes y decretos sancionados en la década de los 90, que siguen vigentes y que apuntan a un proceso de desregulación en favor del capital nacional y transnacional más concentrado.

– Hay que revisar los tratados bilaterales de inversión firmados en la década de los 90 que, como se pone de manifiesto en el caso del petróleo, podrían limitar la adopción de medidas soberanas. Esta revisión debe extenderse a la Ley de Inversiones Extranjeras –ley 21.382– sancionada en 1993.

– Se deben conformar alianzas y proyectos conjuntos con otras empresas petroleras estatales de nuestra región (los nombres de Petrobras y PDVSA aparecen como los primeros candidatos) de modo de contar con recursos adicionales para las cuantiosas inversiones que necesitamos en el sector.

Pero, queda claro que estas tareas pendientes no deben menoscabar la importancia histórica de la ley que estamos tratando. El consenso mayoritario que se advierte en la población y en el seno de las fuerzas políticas constituye, sin dudas, un hecho auspicioso. Este consenso se asienta en una recuperación del rol de un Estado inteligente y eficiente en un modelo de desarrollo con inclusión y equidad distributiva.

18

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO MONGELÓ

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Vengo a manifestar mi profundo convencimiento de que hoy estamos dando un paso trascendental en la consolidación de la soberanía y de las reales posibilidades que como nación tenemos de desarrollarnos, de las reales posibilidades que como nación tenemos de crecer y de las reales posibilidades que como nación tenemos de avanzar de una manera real y concreta en la industrialización de nuestra patria.

La decisión de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, sin duda, se enmarca en los grandes hitos de la historia del patriotismo y de la defensa de los inte-

reses nacionales ante el embate de las grandes transnacionales que, desde el comienzo de los tiempos, se llevaron el oro y nos trajeron su peso en adoquines.

Recuperar YPF tiene un profundo sentido nacionalista, entendiendo que nunca antes el Estado se debió desprender de la conducción y manejo de un recurso estratégico como lo constituyen los hidrocarburos. En la década de los noventa, la Argentina era uno de los pocos países que tenía el control sobre sus reservas hidrocarburíferas, y es entonces cuando comienza un proceso sistemático y profundo de privatización de las empresas del Estado, y es en el marco de esa filosofía funesta que se produce la mayor de todas las entregas del patrimonio de los argentinos, la entrega de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, y con ello la más grande porción de soberanía entregada voluntariamente. Al poco tiempo de su entrega, a los pocos días, se corre el velo y queda al descubierto cuál fue la verdadera estrategia, la estrategia oculta de un plan siniestro de extracción de nuestros recursos y de las utilidades que le son propias, las que eran automática y sistemáticamente llevadas fuera del territorio nacional para avanzar en un mecanismo de especulación financiera que iba lentamente matando a la histórica empresa privatizada.

Nunca la empresa española Repsol invirtió un centavo en la producción; nunca la empresa española Repsol invirtió un centavo en la exploración y nunca la empresa española Repsol invirtió un centavo en la investigación de nuevos pozos petrolíferos, y cuando se detectaba alguno de ellos sólo era a los efectos de que los especulativos dividendos crecieran en las bolsas del mundo. Este colapso quedó claro con los cerca de diez mil millones de dólares que el país tuvo que importar durante el año 2011. Este colapso quedó claro con los altos precios y las largas horas de espera que todos los argentinos debemos soportar para obtener el preciado recurso, y esto marcó claramente el límite de tolerancia del gobierno y del país que, a través de la decisión política de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, se recupera y toma nuevamente el control de los recursos estratégicos y de la histórica empresa, y digo “histórica” porque, a través de la decisión que hoy estamos tomando, pondremos nuevamente a YPF tal cual en sus comienzos, como la idearon don Hipólito Yrigoyen, Mosconi, el general Perón y tantos otros patriotas al servicio de los grandes intereses nacionales.

YPF tenía cincuenta y cinco mil empleados cuando era nacional, es cierto, y luego de la privatización sólo quedaron seis mil, con lo que cuarenta y nueve mil personas quedaron en situación de desocupación y con ellas cuarenta y nueve mil familias de clase media argentina vieron aflorar un futuro incierto. Ciudades enteras como General Mosconi, Tartagal, Luján de Cuyo, Berisso, Ensenada, Cutral Có, Plaza Huincul y Caleta Olivia, entre otras localidades petroleras de nuestro país, sufrieron el embate de esta privatización y las graves consecuencias sociales que conlleva.

Párrafo aparte merece el sistema de explotación de gas envasado en garrafa que, según el costo del mercado, todos los argentinos deberíamos estar pagando no más de siete pesos la garrafa de diez kilogramos, cuando hoy nos la están cobrando infladamente treinta y ocho pesos, y éste no es un dato menor si tomamos en consideración que los usuarios son cerca de trece millones de argentinos, y éste no es un dato menor si tomamos en consideración que hay aproximadamente dos millones de argentinos que por no poder contar con una garrafa de gas, deben cocinar con leña, con carbón o utilizar cualquier otro tipo de combustible, hasta basura de ser necesario, y ésta es una realidad que se da no sólo en mi provincia.

Quiero también en esta noche realizar un reconocimiento y homenaje a quien fuera diputado nacional por la provincia del Chaco, un dirigente político profundamente nacionalista, un dirigente político profundamente humanista, por sobre todas las cosas un dirigente político profundamente patriota, el diputado nacional, mandato cumplido, Claudio Ramiro Mendoza, quien en el momento de efectuarse la votación que privatizaba la emblemática YPF se oponía tenazmente al avance privatizador de los yacimientos petrolíferos, y esta oposición le significó la expulsión del bloque al que pertenecía entonces. El tiempo, la historia y un gobierno nacional y popular le han dado la razón, y es para mí hoy un altísimo honor poder reivindicarlo en este recinto.

Por eso, mi voto será a favor de la recuperación y nacionalización de los hidrocarburos.

19

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA PILATTI VERGARA

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Estamos haciendo historia, porque estamos recuperando nuestra soberanía y, a la vez, impulsando una profundización de las transformaciones sociales y políticas iniciadas en la Argentina a partir del 25 de mayo de 2003.

En este momento, con coraje y entusiasmo patriótico, el pueblo argentino nos acompaña. Y nos acompaña mayoritariamente porque el pueblo sabe que el mundo actual es escenario de luchas implacables por los recursos naturales, que se llevan a cabo con botas militares o agazapadas en privatizaciones arregladas. Para comprobar lo que decimos, basta con observar la conflictividad social e internacional vigente en los

últimos tiempos. Y ello, con una matriz, cual es la concepción neoliberal de que el Estado debe estar al servicio de la rapacidad multinacional. YPF Repsol es un calco repetido de esta experiencia impuesta por el neoliberalismo en el mundo. El modelo consistió siempre en que el Estado privatizador debía asumir las deudas de la empresa, mientras ésta implementaba solamente las inversiones necesarias para obtener su máxima rentabilidad y, por lo tanto, omitiendo y excluyendo todas las implicancias de las inversiones y las estrategias productivas relacionadas al interés nacional y al bien común. Y por eso, justamente, es que el accionar de empresas como Repsol YPF deriva en situaciones inverosímiles, como que países con grandes reservas y potencial de producción energética se ven obligados a importar energía a precios mayores que los que les costaría producir.

Por esta simple razón, los medios de comunicación que se oponen al despliegue del interés nacional se han esforzado en tergiversar la necesidad y la trascendencia del proyecto de ley. Tampoco han ahorrado manipulaciones mediáticas sobre el contenido y la significación de las medidas adoptadas por el gobierno, a sabiendas de que el país no puede crecer sin manejo autónomo y soberano de la energía, que la continuidad del desarrollo actual y del futuro se hace imposible sin el manejo de los recursos propios. No son comunicadores sociales comprometidos con la verdad. Están comprometidos con la promoción y sustentación del neocolonialismo extractivista, que disfraza el saqueo bajo el ropaje de la apertura comercial internacional. Tras este concepto que se pretende dogma de fe que debemos abrazar, se esconde la idea y la práctica de que el Estado está para abogar por empresas tramposas como Repsol, y no para servir a la sociedad y preservar el futuro de la Nación.

Por todo ello, debemos asumir que la expropiación del 51 % de las acciones de Repsol, la intervención de YPF y la introducción de la gestión estatal en la empresa son medidas necesarias para comenzar a revertir la depredación energética.

Según el informe del equipo dirigido por el investigador y economista Claudio Katz: “Durante una década Repsol lideró el vaciamiento de pozos, reservas e instalaciones preexistentes. Extrajo lo máximo posible sin invertir y expatrió ganancias en forma escandalosa. Sin embargo, esta conducta no irritó a ninguno de los críticos neoliberales de la expropiación en curso”. Ahora cuestionan la “violación del orden jurídico”, olvidando el total incumplimiento de los contratos por parte de la firma. Y recíprocamente, estos mismos personeros son los que aprueban los atropellos contra los derechos de los trabajadores petroleros, sin extender a ellos los mismos principios de seguridad jurídica.

En su afán por conmocionar a la opinión pública, para empañar de algún modo la alegría y el fervor que despiertan las medidas de recuperación de YPF, advierten tenazmente sobre las apocalípticas consecuen-

cias de “aislarse del mundo”, sin mencionar el récord Guinness de pronósticos fallidos que los han acompañado en estos últimos nueve años.

Alertan sobre todo contra el inminente conflicto que la expropiación suscitará entre argentinos y españoles, como si Repsol fuera la representación del pueblo español, cuando en realidad es una empresa privada en la que el grueso del capital se encuentra distribuido en varios centros financieros del mundo. Además, no se especializa en enriquecer el mercado interno español, sino en localizar sociedades en paraísos fiscales, potenciando así la evasión impositiva que ha deteriorado las finanzas españolas, contribuyendo a la necesidad de ajuste y a la recesión que enfrenta al gobierno defensor de Repsol contra su propio pueblo.

Por todo lo dicho, el proyecto de ley que estamos tratando es una propuesta emancipadora. Inicia una etapa de la vida nacional hacia el destino buscado por todos los grandes argentinos. Y eso exige y obliga a todos los argentinos de bien a comprometer su apoyo, porque hoy se abre un proceso para hacer entre todos el país que soñamos. La Argentina ha dado muestras –a lo largo de su historia– de su capacidad para realizar y llevar adelante los grandes emprendimientos de la modernidad. Y también esa misma historia ha dado muestras de que todos los intereses estratégicos del país han sido siempre blanco de otros grandes intereses que codician el usufructo de nuestras riquezas.

Los procesos de los 90 y las denostaciones sistemáticas de hoy no estaban fundados sólo en la rentabilidad de nuestras empresas y patrimonios estratégicos, sino en la voluntad de desmantelarnos como nación.

Por eso es que en la actualidad la tarea esencial no trata sólo de déficit más o déficit menos, sino en volver a organizar el desarrollo de la energía, la siderurgia, los transportes... y en estos campos sólo el Estado puede actuar con el objetivo de beneficiar a la Nación y por extensión, al pueblo argentino. Por esta razón, hoy como siempre la disputa por el futuro se resume en: procesos populares o neoliberalismo. El viento no se puede parar con las manos: la Argentina marcha ahora, irremediablemente, hacia su destino.

20

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA PERRONI

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Estos días marcarán la historia de nuestro país. Estamos viviendo un momento histórico para todos los argentinos.

Brevemente, voy a referirme a la expropiación de YPF desde mi lugar de militante, ya que muchos compañeros se refirieron desde lugares históricos y técnicos.

Quiero expresar mi alegría y orgullo por formar parte de este proyecto nacional que se iniciara en el año 2003 con Néstor Kirchner como conductor político del actual proyecto y modelo de país, proyecto que hoy continúa nuestra querida presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Esta ley marcará un antes y un después para el país, y esto quedará reflejado en el desarrollo de industrias y empresas. Dejaremos de ser un país agroexportador para convertirnos en una Nación con capacidad de poder incorporar valor agregado a nuestra producción local.

Por otro lado, quiero agradecer a los diputados radicales de la provincia de Corrientes por apoyar en general el proyecto que estamos tratando. Pero quiero recordar al diputado Portela que hasta 2008 se presentaban como “radicales K” y se empujaban para salir en la foto con Néstor Kirchner.

Después de 13 años de gobierno radical en Corrientes, le pregunto: ¿cuál es la política energética que impulsan desde el gobierno provincial de Corrientes?

Además, deseo aclarar en este honorable recinto que las obras energéticas más importantes que se realizan en mi provincia son ejecutadas con fondos del gobierno nacional.

Desde 2003, hay en la Argentina un cambio saludable en el patrón de desarrollo del país que nos permite tener un crecimiento económico sostenido en los últimos años.

YPF será a partir de ahora de todos los argentinos.

Como militante de este proyecto nacional y popular, quiero decir que voy a votar en forma afirmativa por el dictamen de mayoría.

¡Señoras y señores legisladores, YPF es argentina!

21

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO ROGEL

Texto y fundamentos del proyecto de ley del que es coautor por el que se derogan los decretos 1.055, 1.212 y 1.589/1989 y se revierten al Estado nacional determinadas concesiones de explotación y permisos de exploración

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Deróganse los decretos 1.055/1989, 1.212/1989 y 1.589/1989.

Art. 2º – Se revierten al Estado nacional todas aquellas concesiones de explotación y permisos de explotación que:

- a) Excedan el número de cinco (5) concesiones permitido por los artículos 34 y 25 de la ley 17.319;
- b) Las obtenidas por reconversiones y contratos de explotación derivados de los decretos 1.055/1989, 1.212/1989 y 1.569/1989;
- c) Las prorrogadas en violación a la ley 17.319;
- d) Todas aquellas tipificadas como de explotación con exploración complementaria que excedan la superficie o los plazos permitidos por la ley 17.319.

Art. 3° – Dentro del plazo de 90 días de promulgada la presente ley se constituirá una empresa del Estado nacional integrada entre el mismo y las provincias, cuya gestión conservara el Estado, de acuerdo a las normas y reglamentación que oportunamente se dicte.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El problema de los recursos de hidrocarburos que afecta ya gravemente a nuestro país es simplemente el emergente de un colapso generalizado que se ha empezado a detectar a través de los propios informes de las compañías petroleras más importantes del mundo. Las informaciones disponibles muestran que lo que decimos no son simples manifestaciones de oportunismo político, sino lo que hemos receptado de esos informes. Como ejemplo podemos citar que Chevron Texaco, la segunda empresa energética de los EE.UU., informa de la existencia de un notable desequilibrio entre su producción y la restitución de sus reservas. Royal Dutch Shell declaró que había sobreestimado sus reservas de crudo y gas natural en un 20 %, habiendo bajado sus reservas en más de un 10 %, lo que implica una pérdida de neta 5.300 millones de barriles de crudo. Es importante mencionar que la tasa de reposición de Repsol YPF es la más baja entre las compañías petroleras del mundo, siendo de 18 %.

Estos ejemplos demuestran que la voracidad financiera de las empresas, donde lo único importante ha sido extraer, vender sin explorar nuevas fuentes, está creando complicaciones cada vez mayores, con un horizonte a la vista altamente preocupante. Al respecto Mike Rodgers, que firmara un estudio publicado por PFC Energy de Washington D.C., sostuvo que: “En efecto, las existencias mundiales de crudo son todavía muy dependientes de las posesiones de antaño, descubiertas durante los tiempos de auge de la exploración”, lo que revela la falta de exploración y de búsqueda de nuevas reservas, y el doctor Michael Klare, profesor del Hampshire College y autor de *Blood an oil: the dangers and consequences of America's growing petroleum dependency*, es contundente al explicar “Qué tan pronto ocurrirá el aplastamiento energético y qué tan severo puede ser son materia de un debate considerable. En gran medida, este debate gira en torno al concepto de ‘clímax pe-

trólero’ o producción máxima sostenible diaria. En los cincuenta un geólogo del petróleo, M. King Hubbert, publicó una serie de ecuaciones que muestran que la extracción de cualquier pozo o reserva de crudo seguirá una curva parabólica en el tiempo. La producción aumenta rápidamente después de la perforación inicial y luego pierde fuerza conforme la extracción alcanza su máximo, su ‘clímax’ o ‘pico’, como se lo conoce por lo común. Éste se alcanza casi siempre cuando se ha extraído la mitad del monto total del petróleo de dicha fuente, después de lo cual la producción cae a una tasa de caída más y más pronunciada. En 1956 y usando esas ecuaciones, Hubbert predijo que la producción de crudo convencional (es decir líquido) en Estados Unidos tendría un pico o clímax a principios de los setenta. Su predicción provocó mucha mofa en esa época, pero le dio gran renombre cuando en efecto la extracción estadounidense llegó a su nivel pico en 1972. Debido a los insuficientes datos que había entonces, Hubbert no pudo aplicar sus ecuaciones a la producción estadounidense. Sin embargo, él predijo que la producción global –al igual que la estadounidense– alcanzaría eventualmente su nivel pico y después iniciaría su declive irreversible. Sostuvo que ‘Aun con una producción mayor de tales sustitutos, la inevitable contracción en las existencias mundiales de petróleo sólo pospondrá unos cuantos años la crisis. Eventualmente, los científicos y los ingenieros podrían desarrollar fuentes totalmente nuevas de energía –por ejemplo sistemas geotérmicos, de biomasa o con base de hidrógeno– pero a las tasas actuales de desarrollo, ninguna de estas alternativas estará disponible en la escala suficiente cuando los productos del petróleo comiencen a ser escasos’.

”Así, aunque en este momento los principales accionistas de Exxon, Chevron y otros gigantes del petróleo no manifiesten su preocupación, el resto de nosotros quedamos muy perturbados por los informes recientes. Pese a todo el optimismo mostrado por Washington, estamos ante una amenaza difícil de escapar y sustancial: la escasez global de energía sólo traerá penosas consecuencias para nuestra economía y la del resto del mundo. Esta escasez próxima no puede evadirse con sólo desearlo ni puede borrarse perforando en el refugio nacional ártico, que contiene, por lo que se sabe, tan poco petróleo que no hace diferencia significativa en las existencias estadounidenses. Sólo un ambicioso programa en materia de conservación de la energía que entrañe la imposición de estándares mucho más estrictos de eficiencia en los combustibles usados y un financiamiento masivo en la investigación y desarrollo y luego un despliegue de gran escala de combustibles alternativos, ambientalmente amigables, pueden ofrecer la esperanza de evitar la crisis que de otra manera se avecina.”

Si el panorama global que muestra el distinguido investigador estadounidense es preocupante, lo referido al caso argentino llega a extremos de gravedad que no pueden soslayarse y demuestra que todo el proceso

de desregulación y desnacionalización de los hidrocarburos no fue el producto de decisiones desacertadas de política económica, sino el resultado de un plan deliberado para agotar nuestros recursos, sin las inversiones indispensables para restablecer el equilibrio necesario entre la explotación y las reservas.

Como se podrá ver en datos que se consignarán más adelante al mencionar las consecuencias de la desregulación, la explotación irracional de los recursos energéticos preanuncia una crisis que es necesario evitar. Y los antecedentes que se pueden mostrar lo evidencian claramente. Sólo cabe recordar que el 26 de marzo de 2004 la Secretaría de Energía dio a conocer la resolución 265 por medio de la cual se ponía de manifiesto que la situación de abastecimiento de gas al parque generador termoeléctrico se transformó en complicada dado que el mismo “no está plenamente en condiciones de operar física y financieramente sobre la base de combustibles líquidos”. Eso la llevó a establecer un programa de racionalización energética, buscando la importación de combustibles líquidos y gaseosos y estableciendo un plan para alentar la reducción del consumo de gas y electricidad (resolución 415). Estas racionalizaciones determinadas por un comienzo de crisis no reparaban que se hablaba de reducciones al consumo, ignorando el hecho de que hay más de 13 millones de personas que carecen de provisión de gas por redes según el INDEC, aunque nuestros propios estudios llevan esa cifra a 15 millones de personas. A partir de allí, y no obstante las medidas restrictivas adoptadas, la situación no ha variado sustancialmente, y es por eso que es necesario importar gas, para cubrir el faltante necesario que satisfaga el consumo interno. Ejemplo de ello es el preacuerdo firmado por ENARSA con la empresa Qatargas de Qatar para importar durante veinte años 5 millones de metros cúbicos anuales de GNL.

No existiendo una auditoría integral de reservas por parte de técnicos argentinos independientes, no vinculados a las empresas privadas, no se puede saber con exactitud el nivel de reservas existentes, ya que no resultan confiables los datos que suministran las petroleras privadas.

En el actual estado en que se encuentran la producción, el consumo y la exportación, los niveles de reservas de gas y petróleo no llegan a los 7 y 6 años respectivamente, cuando a fines de la etapa estatal llegaban a 36 y 16 años respectivamente. No obstante ello, reiteramos: los datos que circulan no nos merecen fe, por lo tanto cualquier decisión técnica, económica o política que se adopte en el futuro sobre la base de los mismos no es creíble, y tiene grandes posibilidades de estar equivocada. Ante los constantes requerimientos de desgravaciones impositivas para los gastos exploratorios, son muchos los técnicos independientes que piensan que realizando una estimación disminuida de las reservas de petróleo los concesionarios pueden conseguir exenciones impositivas desusadas en el mundo. También existen presunciones sobre una so-

breestimación de las gasíferas originada en la necesidad de conseguir autorizaciones de exportación, que se ha convertido en la parte más rentable del negocio de gas natural.

Siendo el conocimiento de las reservas de gas y petróleo un dato insoslayable en la fijación de la política energética, y considerando las decisiones adoptadas por el Poder Ejecutivo hasta hoy, la conclusión natural es que la política del sector la siguen fijando las empresas concesionarias de acuerdo a sus intereses, que no son precisamente los de la Nación, y el actual estado de cosas está perjudicando de manera irreversible el futuro de la comunidad, al entregar sus bienes estratégicos, limitándose el Estado a ejercer retenciones sobre lo que exportan, como si ello fuera un considerable logro y aportara recursos importantes. No se tiene en cuenta que tampoco existe el debido control sobre lo que declaran las empresas, lo que no es nuevo en nuestro país, pero a lo que debe ponerse fin, y si bien deben liquidar lo que obtienen por exportaciones ello no es suficiente porque el control es casi inexistente.

La crisis energética en ciernes provocada por toda la estructura jurídica inconstitucional del menemismo que no fue modificada, quedó una vez más evidenciada por un importante personaje del mundo petrolero, Alí Moshiri, presidente de la división para exploración de América Latina de Chevron Texaco, quien el día 10 de agosto de 2006, en la conferencia “Argentina: crecimiento y oportunidades de inversión” que organizó el Consejo de las Américas, dijo “la inversión actual sólo alcanza para mantener la producción pero no para sumar nuevas exploraciones”, mostrando un gráfico donde se señalaba el agotamiento total de las cuencas de gas y petróleo para el año 2030, lo que fue ratificado por Gustavo Cañonero, economista jefe del Deutsche Bank, quien dijo “la Argentina se beneficiaba de la coyuntura internacional que era muy favorable con las economías que producen *commodities*. Hasta 2007 está todo controlado. Pero después hacen falta fuertes inversiones. Estamos hablando de un mínimo de 5.000 millones de dólares en los próximos cuatro años y 10.000 si lo que se quiere es ampliar la oferta actual” (*La Nación*, 11 de agosto de 2006). Esta palabra, *commodities*, del banquero, no es casual y muestra cuál es el concepto que nos imponen sobre nuestro petróleo: una simple mercancía negociable. Lo que es un recurso estratégico para las grandes potencias, que prefieren importarlo para cuidar sus reservas, ha pasado a ser en la Argentina nada más que un simple *commodity*, con lo que se lo despoja de su valor histórico y de su utilidad para el servicio público, pudiendo así exportarlo sin limitación.

Desde el descubrimiento de petróleo en Comodoro Rivadavia el 13 de diciembre de 1907, comenzó una larga lucha para asegurar que esa riqueza fuera explotada en beneficio del país. El 3 de junio de 1922 el presidente Yrigoyen dictó un decreto creando la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales,

y el 19 de octubre del mismo año el presidente Marcelo T. de Alvear, mediante un instrumento análogo, designó como director general de la entidad al coronel Enrique Mosconi, quien desarrolló una fundamental labor para consolidar a la empresa como una de las petroleras más importantes. Su labor permitió demostrar la mentada falacia de que era necesario contar con grandes capitales para desarrollar una industria nacional, sin tener en cuenta que esos capitales habrían de obtenerse de los beneficios producidos por la empresa. Es bien conocida la actuación de este notable hombre público que se enfrentó a los *trusts* petroleros, y desplazando a las principales compañías consiguió controlar todo el mercado interno del petróleo.

Desde ese año de 1922 hasta 1989, la industria petrolera sufrió una gran variedad de alternativas que no es el caso comentar aquí en homenaje a la brevedad, y que son suficientemente conocidas; pero a pesar de ello, en ningún caso hubo duda alguna de que los recursos hidrocarburíferos eran propiedad inalienable e imprescriptible de la Nación. El artículo 40 de la Constitución de 1949 nacionalizó el subsuelo y terminó con las concesiones, y aún cuando esa ley fue derogada por una disposición emanada de un gobierno usurpador, nunca estuvo en peligro cierto la propiedad de los recursos del subsuelo, pese a una serie de alternativas contractuales que llevaron a la celebración de contratos con empresas extranjeras durante la presidencia del doctor Arturo Frondizi, los que fueron anulados por un decreto del presidente Arturo Illia.

Aunque no se tenían las ideas de Mosconi, y eran otras las concepciones económicas vigentes, el gobierno presidido por el general Onganía sancionó la ley 17.319 (B.O., 30/6/67) en cuyo artículo 1º se establece que “Los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos situados en el territorio del República Argentina y en su plataforma continental pertenecen al patrimonio imprescriptible e inalienable del Estado nacional”, y en la exposición de motivos elevada con la firma del ministro Adalbert Krieger Vasena, si bien se admite la intervención de empresas particulares para la explotación de hidrocarburos, queda muy en claro que la misma estará subordinada a la explotación que lleve a cabo YPF, indicando que “La intervención subsidiaria de las empresas particulares en modo alguno afectará el papel fundamental que YPF y Gas del Estado seguirán desempeñando en la política nacional de los hidrocarburos, ni menoscabará los poderes de que dispone el Estado para reglar la exploración, la explotación, el transporte, la industrialización y la comercialización de esas sustancias, desde que tanto la fijación de la política en la materia, como la conducción y el contralor de su aplicación, estarán totalmente a cargo del Poder Ejecutivo”, agregando que la actividad de las empresas particulares sería “tributaria del quehacer de las empresas estatales, únicas titulares de los derechos mineros referidos a yacimientos de hidrocarburos”. Es decir que ni remotamente se suponía que YPF abandonara el papel

rector que tenía en materia petrolera ni que el Estado pudiera resignar sus potestades en materia de control sobre tales recursos. Pigretti sostiene que la ley 17.319 es casi una copia literal de la ley española del 26 de diciembre de 1958 sobre régimen jurídico de investigación y explotación de los hidrocarburos, es decir que no se trató de algo original de ese gobierno, sino que se adoptó un texto legal que más allá de algunas falencias, seguía asegurando la propiedad estatal de los recursos (cif. Eduardo A. Pigretti, “El nuevo régimen legal de los hidrocarburos líquidos y gaseosos”, ADLA. XXVIII-B 1967, páginas 1486 y siguientes). A su vez, y determinando el carácter que tenían los hidrocarburos, la Corte Suprema afirmó: “Que la ley 17.319 –cuyo artículo 1º fue declarado constitucionalmente válido por esta Corte en la causa ‘Yacimientos Petrolíferos Fiscales c/Mendoza, provincia de y otros s./nulidad de concesión minera’ del 3 de mayo de 1979– confirió a los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos situados en la República y su plataforma continental el carácter de establecimiento de utilidad nacional –por su calidad de complejo de obras y servicios–, en los términos del artículo 67, inciso 27, de la Constitución Nacional, quedando sometidos a la legislación exclusiva de la Nación y en las condiciones inherentes a la vital importancia que revisten para la economía general del país y su defensa” (CSJN, 6-12-84, “B. J. Service Argentina S.A. c/provincia de Mendoza”, considerando 2, *La Ley* 1985-B, 199), y cuatro años después volvió a ratificar tales criterios al sostener “que si bien la utilidad nacional de los yacimientos de hidrocarburos puede derivarse racionalmente de su propia naturaleza (doctrina de *Fallos*, tomo 302, página 1223), cabe señalar que su incorporación entre los establecimientos amparados por el artículo 67, inciso 27, de la Constitución es consecuencia de la interpretación de las normas de la ley 17.319 y, por consiguiente, de la voluntad del legislador nacional al que esta Corte ha reconocido, por principio, la atribución de determinar la existencia del fin nacional así como la elección de los modos de satisfacerlo (*Fallos*, tomo 259, página 413, considerando 8º)” (CSJN, 2/8/88, “Provincia de Mendoza c/Estado nacional”, *La Ley*, 1989-A, 447).

Durante la dictadura cívico-militar hubo algunos intentos de privatizar a YPF a través de proyectos propiciados por el ministro de Economía de Galtieri, doctor Roberto Alemann, y por los doctores Juan Alemann y Alberto Grimoldi, pero más allá del descomunal endeudamiento al que se sometió a la empresa durante esa dictadura, que la llevó a tener que afrontar obligaciones por casi 6.000 millones de dólares, YPF seguiría manteniendo el control de la política petrolera. Sería con el advenimiento del presidente Menem donde se instrumentaría el proceso de liquidación de la petrolera estatal, entregando el dominio de los recursos del subsuelo a empresas extranjeras a través de los decretos desregulatorios 1.055/89, 1.212/89 y 1.589/89, que se convirtieron en un verdadero “cor-

pus” reglamentario para terminar con el control del Estado sobre el sector; convirtiéndose tales normas en los antecedentes inmediatos para proceder a convertir a YPF en una sociedad anónima, despojándola de su carácter de sociedad del Estado, y luego privatizarla hasta la entrega final a la petrolera Repsol.

La producción total de hidrocarburos a fines de 1989 se encontraba en constante aumento, habiéndose establecido en ese año un récord histórico de 51.028.000 m³ (26.702.000 de petróleo y 24.326.000 de gas equivalente en valor calórico al petróleo). La cantidad de pozos perforados hasta esa fecha se mantuvo con altibajos en un promedio del orden los 800 anuales, solamente superado en América Latina por Brasil en los últimos años y superior a los de México y Venezuela, y a países de la OPEP como Arabia Saudita, Nigeria o Indonesia. Los aspectos negativos que podían señalarse estaban dados por la actividad de recuperación secundaria que era inferior en un 13 % al promedio mundial. Esto no ocurría por la baja actividad de la industria o por el no alineamiento con la economía petrolera mundial, sino que la baja producción relativa de petróleo se debía a las características geológicas del territorio que situaba a la producción de sus yacimientos en los 7 m³/pozo/día, mientras que en Venezuela es de 100 m³/pozo/día y en Arabia Saudita de 1.000 m³/pozo/día.

La capacidad instalada de refinación estaba en condiciones de satisfacer las necesidades del país hasta el año 2010. Las destilerías de YPF de La Plata y Luján de Cuyo se encontraban en un nivel tecnológico de avanzada. La balanza comercial energética arroja resultados positivos.

Las grandes obras de infraestructura realizadas hasta 1989 correspondían en gran parte al área de los hidrocarburos, destacándose entre las principales el aumento de la capacidad de conversión y procesamiento de las destilerías de La Plata, Luján de Cuyo y Campo Durán, de propiedad de YPF, con una inversión cercana a los 1.000 millones de dólares, la construcción por parte de Gas del Estado del Gasoducto Troncal Neuba II, que demandó una inversión de 480 millones de dólares, y la ampliación de la capacidad de transporte del Gasoducto del Norte. YPF concretó el oleoducto Puerto Hernández-cerro Divisadero; la realización de las plantas de tratamiento de gas venteado en la provincia de Mendoza; la finalización y puesta en marcha de las plantas satélites del Polo Petroquímico de Bahía Blanca, con aportes realizados que excedieron los 400 millones de dólares, y el avance del 95 % de las obras correspondientes al Complejo de Aprovechamiento de Olefinas de Petroquímica General Mosconi en el Polo de Ensenada, con inversiones superiores a los 180 millones dólares.

La relación creada entre las empresas estatales del sector con la infraestructura científico-tecnológica de las universidades nacionales permitió que YPF, en su laboratorio de Florencio Varela, desarrollara exitosamente el primer catalizador de origen nacional, dando así un paso de importancia en la ruptura de la dependencia con el exterior en el campo de los insumos críticos. Todo lo anteriormente mencionado en apretada síntesis se logró por intermedio de la acción desarrollada por las sociedades estatales mencionadas y a pesar de la continua “sustracción” de ingresos genuinos que el Ministerio de Economía realizaba sobre YPF. Esa apropiación se originaba en un desmedido e ilegal avance tributario sobre la renta o ingresos petroleros que impedía a la empresa estatal efectivizar el total recupero de sus costos y la obtención de una razonable y legítima utilidad. En el caso de Gas del Estado, la situación presentaba ciertas analogías, ya que por razones de política internacional era obligada a adquirir a Bolivia grandes volúmenes de gas natural que no necesitaba, a un precio varias veces superior a los costos de YPF. En razón de esto, esta empresa gasífera del Estado debía cargar en sus resultados empresarios con una pérdida anual aproximada de 250 millones de dólares. Para dar una idea de la magnitud de toda esta situación, incluyendo los préstamos internacionales que se obligó a tomar a YPF sin necesidad durante la dictadura militar, debemos decir que el desvío de ingresos a que era sometido el sector de las empresas del Estado superaba anualmente los 2.500 millones de dólares, lo que demuestra lo falaz de la afirmación sobre las pérdidas multimillonarias de esas empresas. Sólo se trató de afirmaciones sin sustento para justificar la venta de las empresas del Estado y la desregulación de todo el sector.

A fines de 1989, cuando asumió Menem, la legislación vigente era:

- Ley 17.319, de hidrocarburos.
- Ley 21.778/78, de contratos de riesgo.
- Decreto 1.443/85 y decreto 623/87.

Es decir que existía una legislación que, a pesar de sus falencias, conservaba la autonomía de YPF en el sector y el control del Estado sobre las operaciones. El gobierno menemista vendría a modificar todo ese sistema a través de una arquitectura “paralegal” que se iría perfeccionando a través de numerosas resoluciones y diversos actos administrativos para terminar con propiedad estatal, desregulando el sistema. De tal manera, y a través de lo ocurrido de allí en adelante, el país perdería su renta petrolera, sería enajenada la empresa estatal y las empresas extranjeras, especialmente, pasarían a ejercer el manejo total de los recursos hidrocarbúricos sin controles efectivos por parte del Estado.

Pero esta historia comienza mucho antes, y tiene que ver con un plan minuciosamente preparado para quedarse con las empresas públicas, a través del me-

canismo de la deuda externa. En efecto, en el mes de octubre de 1983 se reunieron en un “foro” Henry Kissinger, Alan Greenspan, miembro del consejo directivo de Morgan Guaranty Trust, Helmut Schmidt, Valery Giscard d’Estaing y otros prominentes personajes para tratar distintos problemas internacionales, dedicando parte sustancial del encuentro a tratar el “apremiante problema de los países en desarrollo”. Allí Greenspan planteó la idea de que los países pagaran con acciones de sus empresas, mientras Kissinger manifestó que la idea era acabar con ciertos conceptos de soberanía que podían obstaculizar los planes. Además de decidir que no se otorgarían más créditos bancarios a los países deudores, se comenzó a planificar una adecuada estrategia para solucionar el problema de las deudas. Fue así que David Rockefeller creó una Comisión de la Deuda Latinoamericana, cuya dirección ejecutiva le fue confiada a Robert Hormats, asistente de Kissinger en la casa bancaria Goldman Sachs & Co. Uno de los miembros de esta comisión declaró al poco tiempo en Nueva York: “Las leyes de América Latina sobre inversión extranjera tienen que cambiar, y eso es un problema de soberanía nacional... La comisión ha recogido las ideas de la mayoría de las empresas multinacionales y los bancos de los Estados Unidos y ahora se las estamos explicando a los gobiernos de América Latina. Por ejemplo, nos vamos a reunir en breve con funcionarios del Ministerio de Hacienda de Argentina para decirles lo que los norteamericanos piensan sobre nuevas inversiones... Tomemos el caso de Fabricaciones Militares, propiedad del Ejército y que participa en la industria y la minería mucho más allá de las necesidades militares. Les vamos a decir: ‘Tienen que suprimir todos los subsidios de su economía, empezando por las empresas públicas’. La verdad es que de algún modo hay que introducir el concepto de quiebra al sector público. Se tienen que cambiar las leyes estatales de Argentina, Brasil, México y otros países. Primero, ningún subsidio estatal a empresas públicas como Fabricaciones, que no operan sobre bases comerciales, como cualquier compañía privada normal. Segundo, se les debe permitir declararse en quiebra o, si necesitan más dinero, abrirlas a la inversión privada extranjera... Una vez que se pueda llevar a una empresa del sector público en quiebra a los tribunales, los acreedores pueden hacer lo que hizo el gobierno de los Estados Unidos en el caso de la Chrysler o lo que hacen los bancos en Alemania cuando una empresa deudora tiene dificultades. Se convierte parte de la deuda en acciones y se la ayuda a resolver sus problemas... No hay sustituto para el proceso de austeridad... Es completamente cierto que causa caos social, pero las protestas de masas se pueden usar para promover cambios. Debido al desempleo, habrá una tremenda presión pública sobre esos gobiernos para que cambien sus leyes a fin de obtener nuevos créditos. Tenemos que usar la austeridad y el caos social para quebrar las instituciones de esos paí-

ses y cambiar las leyes” (cf. EIR, *Resumen ejecutivo*, volumen 1, N° 8, 1° de octubre de 1983).

Estas propuestas, junto a otras que permitían las privatizaciones del sector público de los países latinoamericanos, junto a una justificación teórica que se fue estructurando sobre lo que se dio en llamar el *public choice*, sirvió para que uno de los principales acreedores de la Argentina en 1989 –el Citibank– pusiera en marcha un plan minuciosamente estudiado para quedarse con las empresas públicas y las industrias más rentables del país. El mecanismo idóneo y la justificación para realizar ese operativo sería la “deuda externa argentina”.

El audaz proyecto sería revelado en forma minuciosa al ministro de Alfonsín doctor Rodolfo Terragno, en el mes de octubre de 1988, por Edwin Yeo, quien era para ese entonces asesor del Federal Reserve System (el Banco Central de los Estados Unidos). Yeo le informó a Terragno que en Estados Unidos se sabía que la economía argentina no funcionaba, que estábamos sitiados por el Fondo Monetario y los acreedores, y que la intención del Citibank, del FMI y del Tesoro de los Estados Unidos, en particular el subsecretario David Mulford, era de que se pagara la deuda con industrias y empresas de servicios públicos. Le indicó que para el Citibank la deuda no era un problema, sino un verdadero negocio a instrumentar.

En el memorando redactado por el doctor Terragno después de la entrevista consignó que Yeo le había dicho textualmente: “Mulford trabajó siempre para los árabes. A fines de los 60 ya era asesor de la SAMA (Saudi Arabian Monetary Agency - Banco Central saudita). Mulford es el nexo con dictaduras y gobiernos corruptos en América Latina y otras partes del mundo. Les hace prestar todos los dólares que quieran sin garantías. Los gobiernos reciben lo que ustedes llaman ‘plata dulce’; Los banqueros saben que no van a recuperar capital, pero no les importa. El objetivo de ellos es cobrarse en especie. Ahora están quedando al descubierto. Ahí lo tiene a Rhodes, persiguiéndolos a ustedes; y a Mulford dándole apoyo a Rhodes desde el Tesoro. Ellos quieren que los países deudores conviertan su deuda en bonos. Y los van a ayudar a ustedes a colocar los bonos argentinos en fondos de inversión, que manejan la plata de pequeños ahorristas diseminados en todo el mundo. Cuando llegue el momento de pagar, y no puedan, ¿cómo van a hacer ustedes para renegociar con millones de ahorristas dispersos por todo el mundo? No van a poder. Entonces les dirán: paguen con acciones. Para resolver el problema de la deuda ustedes tendrán que entregar hasta la última empresa pública. Y no sólo eso: los obligarán a que abran de golpe el mercado interno. La industria argentina no lo resistirá y ellos se quedarán también con empresas privadas. El Citi ya está saliendo a comprar bonos de la deuda argentina, y les dice a los tenedores ‘No esperen 20 años ni corran riesgos; reciban dinero contante y sonante ya mismo; eso sí, con descuento. El Citi compra títulos de la deuda argentina a 15 y des-

pués, cuando quiera quedarse con una empresa argentina, les va a dar a ustedes esos mismos bonos como si valieran 100. Además, ellos quieren transformar créditos en bonos al portador. ¿Por qué? Para facilitar la compra de las empresas a precio vil. O ustedes reaccionan o esta gente se va a quedar con toda la Argentina” (cf. Rodolfo Terragno, *La simulación - Argentina y el FMI: dos décadas de mentiras y autoengaños*, Planeta, Buenos Aires, 2005, página 22).

Para posibilitar la puesta en marcha de una política de desguace del Estado nacional se dictó la ley 23.696, de reforma del Estado, que habilitó todo el sistema de privatizaciones y abrió el camino para la realización de sociedades mixtas en las áreas petroleras centrales. También se dictó la ley 23.697, de emergencia económica, que determinó la suspensión de los subsidios, la desafectación de los fondos energéticos, la fijación de precios y las variables de pago de regalías petroleras. En referencia a este tema puntual, se estableció que las regalías serían abonadas sobre la base del valor boca de pozo (VBP), que el mismo no sería del 80 % del valor internacional del petróleo y que esas regalías, que eran del 12 %, podían reducirse hasta el 8 % del total producido. Dado el apuro con el que intentaba privatizar, se produjeron notorias contradicciones entre las normas, ya que si bien la ley de emergencia prohibía los subsidios, éstos se otorgaron generosamente.

Pero además, para perfeccionar ese plan de extranjerización de la economía, se dictó la ley 24.156, de administración financiera, que daba amplias facultades al Ministerio de Economía de la Nación para renegociar todo lo que tuviera que ver con la deuda externa, tanto en lo relacionado con los acreedores privados como con los organismos multilaterales de crédito. Esta ley, y todo lo relacionado con el endeudamiento, estarían inescindiblemente relacionados con la política de hidrocarburos que se llevaría a cabo en adelante.

Para comenzar la articulación de todo este plan, y después de promulgada la ley 23.696, se comenzó por dictar el decreto 1.055 el 10 de octubre de 1989, uno de cuyos objetivos era “reemplazar en forma creciente la intervención del Estado en la fijación de los precios, márgenes de bonificaciones, cuotas, cupos, etcétera, por los mecanismos de asignación del mercado y el libre juego de la oferta y la demanda” y “la desregulación progresiva e integral de la actividad, que conduzca a la efectiva y libre competencia en todos los segmentos en el menor tiempo posible reflejando los valores internacionales, debiendo en consecuencia conceder la libre disponibilidad de la producción obtenida bajo estos esquemas de explotación tanto en el mercado interno como para la eventual exportación de los productos”.

El 8 de noviembre del mismo año se firmó el decreto 1.212, por medio del cual se indica la necesidad de transformar a YPF en una empresa competitiva “y

darle las condiciones de autonomía que permitan su inserción, en igualdad de condiciones con las empresas privadas, en un mercado local más competitivo y en los mercados internacionales” y posteriormente, con el decreto 1.589/89, se completó una estructura reglamentaria que serviría para poner en ejecución la política de todo el sector. Se alteró así el régimen establecido en la ley 17.319, dando nacimiento a un mercado de competencia internacional abierto, que determinaría oligopolizar en manos privadas y mayoritariamente extranjeras todos los segmentos del ciclo económico de los hidrocarburos.

Debemos decir que todo lo que se fue articulando mediante los decretos en cuestión estaba debidamente planificado, con un conjunto de bancos y con la participación del FMI. No se trató de una improvisación circunstancial, sino que respondió a la necesidad de poner en práctica un nuevo modelo de Estado, que respondiera funcionalmente al sistema en el que debía insertarse el país, cuya asignación geopolítica estaba dada por la llamada doctrina del “realismo periférico”, que suponía seguir las políticas neoliberales que se estaban implementando, donde la libre empresa iba a sustituir definitivamente otras concepciones del Estado, el que debía ser reducido a su mínima expresión.

Todo este proceso desregulatorio arrancaba de la evolución de una serie de teorías económicas, que para uno de sus apologistas ha hecho cimbrar los cimientos mismos de algunas instituciones clásicas del derecho administrativo, y que pueden resumirse en lo que se ha dado en llamar “nueva economía pública” (*public choice*). Esta nueva escuela ha cuestionado la función intervencionista del Estado, realizando un análisis de las supuestas falencias que tendría como regulador y aún como administrador, entendiendo que toda acción del Estado enderezada al bien común no es más que una simple teoría que los hechos se encargan de refutar a cada paso. La obra clave donde se desarrollan estas teorías, *The calculus of consent* (University of Michigan Press, An Arbor, 1962), fue publicada por los profesores James M. Buchanan y Gordon Tullock, del Virginia Polytechnic Institute, quienes crearon el Center of Public Choice en 1969. Otros autores como Henri Lepage (*Demain le capitalisme. Le livre de poche*, Pluriel, 1978) y Dennis Mueller (*Public choice II*, Cambridge University Press, 1989) fueron desarrollando a partir de allí una verdadera escuela destinada a demostrar la validez de estas teorías que en síntesis demolían la concepción jurídica clásica del Estado, atribuyéndole todo un conjunto de inequidades en su estructuración, mientras se ponderaban las virtudes del mercado libre como la única posibilidad de una maximización de posibilidades para el hombre común, quien era caracterizado nada más que como “hombre económico” que sólo persigue su interés individual.

En nuestro país, todas estas teorías y aquellas que fulminaban la capacidad del Estado como agente del bien común y promotor de la riqueza nacional, fue-

ron divulgadas por algunos institutos de investigación como CEMA, FIEL, la Fundación Mediterránea, que en diversas ocasiones suministraron sus cuadros más importantes para dirigir la economía del país. Como dice uno de sus apologistas refiriéndose a los trabajos preparados por estas organizaciones: “Estos trabajos ayudaron a dimensionar la naturaleza de los graves problemas que había que enfrentar, proveyeron datos empíricos y comparaciones internacionales, focalizaron el debate y le dieron mayor profundidad a la discusión sobre políticas instrumentales” (Felipe de la Balze, “Reforma y crecimiento en la Argentina”, en *Reforma y convergencia*, CARI y ADEBA, Buenos Aires, 1993, página 59).

Por supuesto, no fueron trabajos desinteresados, ya que esos institutos de investigación estaban financiados por empresas privadas nacionales y extranjeras, para quienes resultaba prioritaria la desregulación económica, como la forma más viable para poder controlar las mayores fuentes de recursos del país. Es importante señalar que precisamente en el mismo año en que se promulgó la Ley de Reforma del Estado, la Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas (FIEL) publicó un libro que se llamó *Los costos del Estado regulador* (Fiel, Ed. Manantial, Buenos Aires, 1989) en el que analizaba la imposibilidad de continuar con un Estado como el existente, siendo necesario adoptar un conjunto de medidas económicas que desregularan todos los sectores, para acabar con ese enorme Estado al que resultaba necesario achicar.

Tales concepciones no hubieran pasado de tener un mero interés académico, o ser materia de reflexión para aquellos interesados en el análisis de los aspectos burocráticos del Estado; sin embargo, se fueron afirmando en muchos países, lo que determinó el concepto de que el Estado-nación se debilitara, pasando a configurar una nueva forma de Estado: el posmoderno donde confluía la globalización, con el liberalismo económico, la fluidez mediática, el hiperconsumo de los sectores privilegiados. Así se convirtió a la riqueza en el valor supremo en torno al cual debían girar todas las políticas, pasando el Estado a convertirse en un disminuido administrador de lo poco que le quedaba.

Uno de los propugnadores de esas condiciones limitativas del Estado fue el doctor Roberto Dromi, impulsor de la reforma del Estado, para quien éste no debe intervenir sino “en subsidio... El Estado más pequeño, con menos funciones, es más libre para actuar. Surge a partir del traspaso a manos privadas de los cometidos prestacionales una nueva administración, la subsidiaria o no estatal, que hereda esas funciones del Estado servidor”. (Roberto Dromi, *El derecho público en la hipermodernidad*, Hispania Libros y Facultad de Derecho Universidad Complutense, Buenos Aires, 2005, página 314). Dromi, como ministro del gabinete de Menem, puso todo su empeño para lograr esa disminución del Estado, haciendo realidad la falacia propugnada durante la dictadura militar de que “achi-

car al Estado es agrandar la Nación”. Empero resulta de tal magnitud la indignidad del proyecto de reforma que el citado Dromi habla de los anteriores planes de reforma, que cita como precedentes: “Prebisch (1955) de ‘restablecimiento económico’; Alsogaray (1958), de ‘austeridad y racionalización’; Krieger Vasena (1966), de ‘abaratamiento del gasto público’; Gelbard (1973), de ‘contención del gasto público’; Martínez de Hoz (1976), de ‘racionalización administrativa’, que fueron puestos en práctica por gobiernos que decidieron ejercer siempre una lucha sin límites contra el déficit fiscal, la inflación y el desmedido tamaño del Estado” (cf. Roberto Dromi, *Reforma del Estado y privatizaciones*, tomo I, *Legislación y jurisprudencia*, Astrea, Buenos Aires, 1991, página 37).

Los precedentes de Dromi no podrían ser más oportunos para poder analizar la filiación ideológica del proyecto que llevó a cabo el gobierno peronista de Menem, bajo la asistencia técnica de su ministro, que elaboró toda la corrupta estructura que posibilitaría el desguace del Estado y la sustracción continuada de nuestros recursos para ser transferidos al exterior, como ha quedado ampliamente demostrado en hechos que son de público conocimiento. Además, el ministro Dromi había confesado en el Congreso de la Nación que el país “estaba de rodillas” ante los acreedores, y no existían otras alternativas que la privatización total. Es decir que el proyecto de los banqueros funcionaría a la perfección encontrando un Poder Ejecutivo que, atropellando normas fundamentales de la Nación, procedería a hacer el trabajo que se les exigía desde los bancos acreedores. Hoy este singular administrativista y supuesto asesor del ministro de Planificación Federal, Julio De Vido, estaría proponiendo un plan para estatizar nuevamente YPF, lo que hace suponer que se trata de una nueva maniobra para beneficiar a algún grupo empresario y no para recuperar la empresa para la Nación.

Para llevar a la práctica esas teorías –perfectamente funcionales al poder de los capitales extranjeros– se utilizaron diversos fundamentos: se habló de la esclerosis productiva, del bloqueo social, de las rigideces regulatorias, de la distorsión en la asignación de los recursos, de la ineficiencia administrativa, etcétera, todo lo cual ocasionaba una especie de caos operativo que aumentaba exponencialmente los gastos del Estado produciéndose déficits, que eran un constante factor de perturbación económica y de inequidad social al que debía ponérsele término. También se argumentó sobre la necesidad de solucionar los graves problemas fiscales y amortizar el pago de la deuda externa, ya que los títulos de la misma podrían ser utilizados como forma de pago por los activos públicos.

Una de las formas utilizadas para implementar todo este plan desregulador y privatizador fue mostrar una situación de peligro inminente, como si un caos de consecuencias imprevisibles amenazara la misma estructura del Estado. Si bien es cierto que el gobierno de Alfonsín dejaba un estado hiperinflacionario

preocupante, las empresas públicas, y entre ellas las de hidrocarburos, funcionaban adecuadamente. Pero el problema no radicaba en ciertas insuficiencias burocráticas, sino en el propósito de entregar los recursos para obtener en el corto plazo fondos que servirían para disminuir el problema del sector externo, y además desprenderse de lo que se consideraba eran factores de incremento del gasto público, caballito de batalla que no sólo agitaban todos los economistas, sino los medios en su totalidad y los divulgadores de un discurso superficial que se había enseñoreado de la Argentina.

Con el argumento del peligro y la necesidad de sanear al Estado, despojándolo de trabas que obstaculizaban su eficiencia, se dictaron las leyes de reforma del Estado (23.696) y de emergencia económica (23.697) por las cuales se le dieron amplias facultades al Poder Ejecutivo para configurar esa situación. Es precisamente de estas dos leyes donde parte toda esa especie de arquitectura que llamamos “paralegal” que daría fundamento a una singular batería de decretos, parte de los cuales son los que impugnamos, con el único propósito de proceder al desguace del Estado, a quien se le quitarían indispensables fuentes de recursos para entregarlas a grupos internacionales, en negociaciones previamente acordadas. No es ocioso recordar también la sanción de la ley 24.156, de administración financiera, por la cual se delegó en la Oficina del Crédito Público la potestad legislativa de renegociar la deuda externa con los organismos multilaterales y contraer nuevas deudas. Fue así que con el sustento de estas tres leyes se puso en marcha el mentado mecanismo de “reforma”, determinando que el país se viera privado en corto tiempo de sus principales empresas, despojado de su renta petrolera, endeudado a límites insostenibles y sometido al control de los grupos financieros y los organismos multilaterales.

Entre los argumentos que también se manejaron para justificar toda la legislación que se pondría en marcha estuvieron: la disminución de la deuda, el autoabastecimiento, el impulso de las exportaciones, ampliar las reservas de hidrocarburos a través de una intensiva exploración, y además garantizar a las nuevas generaciones una riqueza que sería factor fundamental para el crecimiento del país. La deuda no disminuyó sino que subió de 62.000 millones de dólares a 152.563 millones de dólares en 1999, las reservas de hidrocarburos empezaron a disminuir por la falta de exploración, siendo muy comprometido el panorama futuro como lo demostraremos más adelante, y a las nuevas generaciones tal política sólo les garantizó un futuro de pobreza, de exclusión, y de marginalidad.

La realidad de hoy es demostrativa de la intencionalidad política que tuvo todo el proceso que se llevó a cabo, beneficiando únicamente a las empresas petroleras privadas. Es importante mencionar al respecto que los teóricos de la eficiencia empresaria sólo evalúan en sus análisis la relación costo-beneficio desde una perspectiva de la incentivación de las ganancias, pro-

pia de una empresa privada. No se tuvo en cuenta que en determinados casos las empresas estatales –como en el caso de YPF– cumplían una función que la empresa privada no podía realizar, dado que sus objetivos eran sustancialmente distintos. En muchos casos YPF mantenía pozos que no eran rentables debido a que en torno a los mismos se habían desarrollado pueblos enteros que dependían de esa empresa pública. YPF había construido escuelas, hospitales, desarrollado zonas inhóspitas y contribuido con los recursos de la explotación de hidrocarburos a la realización de fundamentales obras de infraestructura que beneficiaron a toda la Nación. Si bien ese manejo empresarial no resultaba demasiado ortodoxo dentro del concepto de la rentabilidad individual de lo que debiera ser una empresa, respondía a una función elemental del Estado, que es la de promover el bien común de sus habitantes, aunque para ello necesite prescindir de los habituales mecanismos crematísticos con los que se manejan las empresas convencionales. Por otra parte, toda la política privatizadora fue nada más que una herramienta del programa macroeconómico del gobierno menemista, en el que las reformas estructurales no eran nada más que un artificioso enunciado para que los recursos del Estado fueron transferidos al sector privado, en el convencimiento que ello traería una profunda modificación del esquema productivo vigente, con un Estado meramente administrador de los ingresos fiscales. En ese momento los esquemas teóricos de la eficiencia, trazados por diligentes funcionarios subvencionados por las empresas transnacionales, mostraban a ese nuevo modelo como el único posible para insertar a la Argentina en el mundo.

La realidad actual de la política hidrocarburífera, consecuencia de esas políticas, es la que muestra un cuadro altamente preocupante, en el que puede observarse que según cifras oficiales, en el último año bajaron las reservas de petróleo y las reservas de gas.

La caída de reservas, producto de la falta de inversión y exploración, no es algo nuevo, ya que estuvo presente desde el comienzo de la desregulación. Después de privatizada YPF, y cuando estaba en plena operatividad la política desregulatoria, comenzaron a caer los niveles de reservas de hidrocarburos. En la memoria de la sociedad de 1993 se confirma esto, cuando se dice que “a partir de 1991, la sociedad comenzó un programa de transformación que incluyó la enajenación de reservas y otros activos, de acuerdo con la política del gobierno de fomentar la competencia en la industria del petróleo y gas a través de la participación del sector privado y en cumplimiento del programa estratégico de la sociedad y su rentabilidad. En gran medida como resultado de estas enajenaciones, las reservas probadas de petróleo y gas de YPF cayeron de 4.100 millones de barriles de petróleo (BPE-652 millones de m³) al 1º de enero de 1991 a 2.500 millones (397 millones de m³) al 1º de enero de 1994, cayendo la producción de petróleo de 127

millones de barriles (20 millones de m³) en 1991 a 109 millones (1,3 millones de m³) en 1993; y la producción de gas disminuyó de 619.000 millones de pies cúbicos (17.528 millones m³) en 1991 a 447.000 millones de pies cúbicos (12.658 millones de m³) en 1993” (YPF, *Memoria*, página 22). Y así se continuaría, al no haberse establecido compromisos de inversión y exploración que permitieran revertir la caída de las reservas.

Además de los datos que hemos consignado –fácilmente verificables–, creemos necesario poner algunos ejemplos de cómo se adjudicaron algunas áreas a los efectos de que se puedan observar las reales intenciones de la desregulación, donde hubo singulares repartos de reservas entre multinacionales importantes y hábiles negociadores locales, que visualizaron la oportunidad de lucrar a costa de los bienes públicos. Enfáticamente, podemos decir que las áreas secundarias fueron regaladas a empresas vinculadas con funcionarios del Estado en una increíble colusión de intereses.

1. Áreas El Vinalar y El Mosquito: tenían 1.005 y 763 kilómetros cuadrados respectivamente, con lo que excedían el límite impuesto por el artículo 34 de la ley 17.319 de 250 kilómetros. Fueron adjudicadas a la empresa EPP Petróleo el 15 de enero de 1991.

2. Áreas Puesto Guardián y La Brea: adjudicadas a un consorcio integrado por EPP Petróleo y Tripetrol, que pagó por ellas 8.500.000 y 200.000 dólares respectivamente.

3. La empresa EPP Petróleo era del presidente de la “nueva” YPF, José Estenssoro, y la había constituido junto con él quien fuera vicepresidente de YPF, Nells León, en el mes de febrero de 1990 con un capital de 2.500.000 australes, equivalente a la suma de 120 dólares estadounidenses. Cuando Estenssoro hizo la presentación en la Inspección General de Justicia para la inscripción de la sociedad, ese mismo día 8 de febrero se publicaba el edicto llamando a concurso público internacional para la adjudicación de las áreas secundarias, lo que hace presumir cuál fue la real intención de constituir la sociedad: quedarse con áreas que tenían la seguridad que les iban a ser adjudicadas.

4. Área Cañadón Alfa: ubicada en Tierra del Fuego, significó una inversión por parte de YPF de 150 millones de dólares en casi veinte años, a través de diversas obras, habiendo perforado 71 pozos. A través de un extraño procedimiento de “unitización” (palabra desconocida) que integraba esa área con una explotada por la compañía francesa Total, se cedió a esta compañía el área, quien pasaría a operar y gerenciar el área “unitizada”, cuya estimación de reservas era de 1.000.000 de metros cúbicos de crudo, con reservas gasíferas aún mayores. A través del contrato firmado YPF le pagaba a Total por el petróleo que ésta extraía en el área a un precio cuatro veces superior al que le costaba cuando operaba el área.

5. Área Puesto Hernández: tenía 535 pozos perforados y 359 en producción, extrayéndose diariamente 40.000 barriles de petróleo, contando con una reserva aproximada de 106 millones de barriles. Se le adjudicó a Perez Compac en sociedad con la compañía Occidental por la irrisoria suma de 240,7 millones de dólares.

6. Área El Tordillo: tenía 846 pozos perforados, 376 en producción, extrayéndose diariamente 12.700 barriles y contando con reservas comprobadas de 47,8 millones de barriles. Se adjudicó a Santa Fe Energy Company of Argentina (empresa norteamericana) y a Tecpetrol (del Grupo Techint). El capital de ambas empresas no superaba los 5.000 dólares, y Santa Fe Energy estaba asociada con Sol Petróleo, una empresa que Estenssoro había presidido. Por esta área se pagaron 107,6 millones de dólares, pero no fue un pago en efectivo, sino que sólo una parte fue en dinero y el resto en créditos contra el Estado que tenían empresas del Grupo Techint.

Las ventas de las áreas centrales sólo generaron divisas por alrededor de 400 millones de dólares, lo que resultaba una suma ridícula respecto del valor que tenían las referidas áreas. Sin embargo, había que cumplir con el pago de la deuda externa y el objetivo del gobierno era hacerse en el corto plazo de la mayor cantidad de recursos aunque para ello debiera rematar esos bienes “inalienables e imprescriptibles”.

Como decía una representante del Banco Mundial: “Uno de los beneficios del programa de privatizaciones en Argentina ha sido permitir la movilización de los recursos necesarios para normalizar la relación con los bancos comerciales privados a través del Plan Brady, que se completó en 1993. Esto permitió a la Argentina obtener una reducción parcial de su deuda y la reestructuración en términos y condiciones. En gran medida esto se logró mediante el programa de privatizaciones. Bajo este programa, Argentina recibió unos 12.000 millones de pesos (dólares) de las deudas de los bancos extranjeros como pago parcial por parte de los nuevos dueños de las empresas privatizadas. Esto facilitó la reestructuración de unos 19.000 millones de pesos de la deuda externa pública argentina, una reducción de los intereses adeudados por un total de 7,5 mil millones de pesos y una reducción de la deuda en 3,3 mil millones de pesos... Asimismo, Argentina utilizó los créditos de 3 mil millones de pesos de la venta de las acciones de YPF en 1993, con el fin de pagar deudas nacionales... Los ingresos de las privatizaciones no sólo ayudaron al gobierno a concluir con el Plan Brady, sino que esos ingresos fueron también importantes fuentes que ayudaron a financiar el déficit fiscal público en la primera etapa del programa de reformas” (Myrna Alexander, “Privatizaciones en Argentina”, en *Privatizaciones e impacto en los sectores populares*, Banco Mundial, Universidad de Belgrano. Instituto de Investigaciones del Nuevo Estado, Buenos Aires, 2000, páginas 39-40). Se olvidaba

decir la doctora Alexander que los títulos entregados por las privatizaciones y reconocidos por el gobierno a su valor nominal fueron comprados en el mercado internacional por los bancos extranjeros al precio que fluctuaba entre el 12 y el 17 % de su valor nominal, y que ese déficit provenía precisamente del pago de los servicios de la deuda, ya que de excluir éstos el país tenía superávit primario.

Para terminar con el análisis de las consecuencias que produjo este remate de la riqueza petrolífera vamos a consignar una serie de cifras oficiales que muestran cómo la explotación irracional va saqueando al país de este recurso hasta que en poco tiempo no quede nada y debamos nuevamente recurrir a la importación.

EXPORTACIÓN DE PETRÓLEO

Año 1990 = base 100	m ³ /día	Índice export. petr.
1990	2.839	100,0
1991	3.939	138,8
1992	8.400	295,9
1993	13.789	485,7
1994	32.094	1.130,5
1995	44.353	1.562,3
1996	51.747	1.822,8
1997	52.956	1.865,3
1998	52.562	1.851,5
1999	42.708	1.504,4
2000	43.790	1.542,5
2001	44.816	1.578,6
2002	43.066	1.517,0
2003	36.571	1.288,2

Como lo indicáramos en los párrafos precedentes, cuando asumió Menem la Presidencia de la Nación el endeudamiento artificial de YPF era singularmente cuantioso, y sería el pretexto para modificar sustancialmente todo el esquema sobre utilización de los hidrocarburos que regía hasta entonces. Las viejas teorías sobre el “Estado mal administrador” fueron desempolvadas y contra lo que enseñaba la propia experiencia argentina se comenzó a teorizar sobre las virtudes de la empresa privada, mostrando los males que habían aquejado al país por el manejo de empresas que debían entregarse a la explotación particular. Se utilizó una conocida retórica abundante en frases hechas sobre “empresas en crisis”, “reducción del gasto público”, “Estado ineficiente y burocrático” hábilmente integrada con otras afirmaciones fundadas en esa concepción vulgar pero repetida desde siempre que sostenía la “inevitabilidad de la privatización”, “único camino viable”, “no hay otra opción”. Es decir que la creatividad de las nuevas autoridades para resolver la difícil situación de la administración del

Estado pasaba únicamente por enajenar todo el patrimonio disponible.

Según los artífices del proyecto, era necesario descargar al Estado de todo ese peso antifuncional con su secuela de déficit estructural, crónica ineficiencia, carencia de recursos, estancamiento tecnológico, desinversión y falta de rentabilidad. La mejor forma de terminar con esta situación era poner en práctica un régimen de irrestricta libertad de mercado, y fue el doctor Roberto Dromi uno de los que confeccionaría el andamiaje teórico de tal proyecto, que sería utilizado por los grupos financieros para controlar toda la economía del país. Para Dromi, “La libertad de mercado es un principio básico de la democracia económica, el derecho que tiene toda persona humana a definir, por su propia iniciativa, el ámbito del ejercicio de la libertad... La manifestación más excelsa de la libertad económica se traduce en la iniciativa privada. Es incuestionable el papel del trabajo humano disciplinado y creativo con iniciativa y espíritu emprendedor... En el legítimo ámbito de la libertad de la actividad económica no debe intervenir el Estado” (Roberto Dromi, *Empresas públicas. De estatales a privadas*, Ediciones Ciudad Argentina, Buenos Aires, 1997, página 26). Naturalmente que estas expresiones nada tienen que ver con la realidad que funciona en cualquier Estado periférico, donde el poder de las grandes corporaciones controla los aspectos fundamentales de la actividad económica, cuando, como en nuestro país, no existen controles de ninguna naturaleza para regular la acción de tales grupos. Por otra parte, toda esa infantil teorización del libre mercado no resiste un análisis serio de lo que es la influencia de los sectores monopólicos en la economía. Como con meridiana claridad lo afirmaba el doctor Rodolfo Ble del en el dictamen presentado en noviembre de 1959 en la VI Conferencia Nacional de Abogados: “Es un hecho indiscutible que en estos momentos la comunidad argentina está sometida a una firme y definida presión ideológica, realizada en nombre de la llamada doctrina económica de la libre empresa. No importa que la doctrina especializada en el estudio de las economías de los países subdesarrollados o de desarrollo intermedio aconseje, para situaciones similares a la nuestra, una política económica fundada en principios diametralmente contrarios. No importa el fracaso de la política libreempresista en varios países subdesarrollados, en particular de la América Latina. Se trata de imponer por todos los medios el ideario neoliberal. Se instaura el dogma según la cual la empresa privada y no el Estado constituye el agente impulsor del desarrollo económico. Se va más allá del pensamiento de Schumpeter, puesto que él veía en el empresario privado el ente impulsor del desarrollo en el mercado, pero acá se trata del empresario privado que asume directamente el poder político y entonces se plantea un problema fundamental: si él puede ser el árbitro del interés público... Si no existe un orden jurídico-institucional que proteja el poder adquisitivo de las masas,

que proteja a la industria nacional –que es el fundamento de la liberación económica de un país insuficientemente desarrollado–, si no mantiene o instituye un sistema de industrias claves en manos del Estado, nos encontraremos con que el país será un mercado abierto en el cual predominarán los intereses de los monopolios internos e internacionales. En tal caso habrá ocurrido que en este país habremos pasado de un intervencionismo estatal de bases jurídicas, fundado en el derecho público y en principios de justicia, a un intervencionismo de hecho, en el cual la fuerza de los monopolios, de los oligopolios y de las distintas combinaciones que pueden interferir en el mercado serán los ejecutores del referido intervencionismo de hecho”. El pensamiento de Bledel era el reconocimiento de cómo funcionaba la economía bajo tales pautas, y el peligro de la injerencia de los capitales en la administración estatal. Por otra parte, esta concepción del Estado como mal administrador había sido impugnada hacía más de un siglo, por el general Roca, un personaje insospechable de concepciones transgresoras o revolucionarias, que al oponerse a la venta de Obras Sanitarias a un consorcio inglés en 1897, escribió en una carta dirigida a su amigo Agustín de Vedia: “Ese proyecto de venta de las Obras de Salubridad ha sido, también, un proyecto desgraciado que se ha arrojado a los opositores, como buena presa para clavar su diente lleno de ponzoña. Yo aconsejé en contra, pero no me hicieron caso. Si a pesar de todo, el proyecto, rechazado casi por unanimidad en la forma de contrato, se convierte en ley, será una ley contraria a los intereses públicos en el sentir de la mayoría de esa capital, tan esquilada por las compañías de gas y otros servicios. A estar a las teorías de que los gobiernos no saben administrar, llegaríamos a la supresión de todo gobierno por inútil y deberíamos poner bajo bandera de remate a la Aduana, al Correo, al Telégrafo, a los puertos, a las Oficinas de Rentas, al Ejército y a todo lo que constituye el ejercicio y deberes del poder”. Tampoco compartía el presidente Roque Sáenz Peña los planteos oportunistas sobre la ineficiencia de la administración estatal, y es así que en el decreto firmado el 24 de diciembre de 1910 y refrendado por el ministro de Agricultura, doctor Eleodoro Lobos, creando la Comisión Administradora para la Explotación del Petróleo en Comodoro Rivadavia, decía: “Todos los estudios realizados demuestran satisfactoriamente la utilidad de la explotación directa por el Estado... Las nuevas y legítimas exigencias de la economía social y financiera no pueden detenerse por el solo peligro de la incapacidad del Estado para llenar sus fines, mientras no se demuestre la ineptitud mayor de sus agentes para sacrificar su comodidad particular al interés común y para hacer efectiva la responsabilidad que comporta este olvido de su misión y sus deberes”.

Por supuesto que al desenfreno privatizador menemista no le interesaba resguardar el patrimonio público, sino convertir al Estado en un ente que administrara aquello que habían decidido dejarle los grupos

financieros, que estaban diseñando ese nuevo modelo de país, que respondía a lo que uno de los teóricos de la nueva política llamaría “el realismo periférico”.

Pero la propia historia de YPF era la evidencia más incontrovertible de las posibilidades de la administración estatal y del enorme factor de desarrollo que esa gestión había determinado en todos aquellos lugares donde la empresa tuvo presencia, por lo cual todos aquellos argentinos que tuvieron una visión nacional de lo que la riqueza petrolera significaba, vieron la necesidad de preservarla de toda injerencia privada.

Sin embargo, el advenimiento de la dictadura cívico-militar en 1976 cambiaría todo ese gran proyecto nacional empresario y crearía las condiciones necesarias para justificar todo el posterior proceso de privatización, a través de un demencial e injustificado endeudamiento. En efecto, cuando fue derrocada María E. Martínez de Perón, la deuda de la empresa era de 324 millones de dólares y la idea del ministro de Economía Martínez de Hoz de redimensionarla, encubría en realidad el propósito de generar las causas que posibilitarían su desaparición. Fue así que el endeudamiento de la empresa empezó a crecer, llegando en 1981 a una cifra estimada de 6.000 millones de dólares, tal como lo informara en mayo de ese año su presidente, general Suárez Mason.

Cuando asumió el gobierno nacional el doctor Raúl Alfonsín, se encontró con una empresa petrolífera depredada, y se trató de encarar una reactivación de la misma a través de la implementación de diversos planes. El gobierno invirtió mil millones de dólares a través de un préstamo del Banco Mundial para efectuar la reconversión de las destilerías de Lujan de Cuyo y de La Plata. Luego, a través del Plan Comodoro Rivadavia-Houston, se realizaron alrededor de setenta contratos de riesgo, para que se explorara el territorio, llegándose a obtener una inversión de 700 millones de dólares. En ningún caso se puso en duda el control que debía ejercer YPF sobre toda la actividad petrolera, y recién a partir de los decretos que hemos citados comenzó no solamente la reconversión a favor de los capitales trasnacionales, sino el proceso inexorable de enajenación de la empresa estatal, que comenzó gradualmente, para evitar que se manifestara una real oposición a esos proyectos.

Al asumir Menem, y después de que firmara todos los decretos desregulatorios a que hicieramos referencia, empezaron las tratativas para dar cumplimiento efectivo al plan que se venía madurando de la liquidación de YPF. Fue así que, contando con el asesoramiento de la consultora Mac Kinsey & Company y previo pago de 1.000.000 de dólares financiados por el Banco Mundial, se fue estructurando un plan que tendría varias etapas hasta llegar a la venta total de la empresa.

A los efectos de hacer posible el plan propuesto el 24 de septiembre de 1992 se dictó la ley 24.145 (B.O., 6/11/92), mediante la cual se dispuso la federalización

de los hidrocarburos y la transformación empresarial y privatización de YPF.

La última y definitiva etapa del proceso se produciría cuando Repsol adquiriera la mayoría accionaria de la empresa en 1999, operándose de tal manera la transferencia a un solo operador petrolero, quien repatriaría cuantiosas ganancias, producto de la explotación de una riqueza de propiedad de toda la Nación. Habiendo citado a las exportaciones, tanto de gas como de petróleo, es necesario señalar que las mismas tienen íntima relación con el nivel actual de reservas, especialmente con las comprobadas. La ley 17.319 ordena mantener un adecuado nivel de reservas y permite exportar sólo excedentes, que se produzcan cuando el mercado local está autoabastecido. En el caso del petróleo, con un horizonte de reservas de aproximadamente de siete años, lejos está de poderse afirmar que estamos autoabastecidos. Con el gas natural, el autoabastecimiento está más lejano, pues tenemos al 60 % de la población sin poder acceder al mismo, y faltantes de abastecimiento pronunciados que han podido ser cubiertos con la importación proveniente de otros países. En forma pública, la Secretaría de Energía ha reconocido que solamente se dedica a sumar los informes que le elevan las concesionarias y permisionarias, avalados por los estudios de firmas auditoras especializadas contratadas por ellas mismas, con lo cual la independencia de criterio sería por lo menos dudosa, habida cuenta de los manejos que realizan las empresas para incrementar sus ganancias.

Respecto a las indexaciones a las que hiciéramos referencia, es de conocimiento público que desde 1991 vivimos bajo el imperio de una ley de orden público llamada de “convertibilidad”. Esta ley prohibía en forma expresa, incluso retroactivamente, cualquier tipo de indexación. Ni el sector público pudo indexar sus impuestos, ni los propietarios pudieron hacerlo con los alquileres, ni los trabajadores con sus salarios, pero sí lo pudieron hacer los concesionarios de producción con el precio del petróleo en boca de pozo, alegando la vigencia de los decretos desregulatorios 1.055/89 y 1.212/89, siendo numerosísimas las declaraciones de los máximos responsables de las empresas en apoyo de esa postura ilegal. La Ley de Emergencia Económica dictada en 2002 mantenía la prohibición de indexar, pero las empresas petroleras no la respetaron. Al respecto, cabe preguntarse: ¿si la ley era de orden público y fue transgredida, no correspondería la devolución de los importes incorrectamente cobrados a los consumidores? ¿Algún organismo de control tomó alguna medida para terminar con esta flagrante violación de la ley? Cabe apuntar que los decretos desregulatorios citados están en un nivel inferior al de la Ley de Convertibilidad y de la Ley de Hidrocarburos, y de manera alguna puede invocarse su validez para obviar las disposiciones de las leyes citadas.

Otra muestra de las ilegalidades que venimos señalando es el que corresponde al origen de los contratos de concesión. La ley 17.319 considera “absolutamen-

te nulos” a los permisos y concesiones adquiridos de modo distinto a lo establecido por ella. La gran mayoría de los actuales titulares adquirieron esa condición de concesionarios de producción mediante una “reconversión” de sus contratos de obras y servicios, que son totalmente distintos. Cabe preguntarse también sobre la eventual responsabilidad de estas especiales adjudicaciones directas sobre áreas que, de acuerdo a la ley citada, deberían haberse adjudicado.

Es importante señalar que los decretos cuya derogación se pretende con este proyecto carecen de toda legalidad en razón de los puntos que siguen a continuación:

1. Los decretos cuestionados se dictaron como supuestas reglamentaciones a la ley, pero como ya lo hemos mencionado, en realidad sólo trataron de modificarla, alterando el sentido que se le había dado sobre la indisponibilidad de los hidrocarburos como bienes “inalienables e imprescriptibles”. Al decidir la libre disponibilidad, tal como surge del texto de los decretos, se estaba modificando la ley.

2. Los tres decretos permitieron la reconversión de los contratos de explotación del Plan Comodoro Rivadavia-Houston (decretos 1.443/85 y 636/87) en concesiones de explotación sin cumplir los requisitos exigidos por la ley 17.319, que exigía que para alcanzar la categoría de concesionario existían dos posibilidades: *a)* haber sido previamente un exitoso permisionario de exploración, o *b)* haber ganado una licitación realizado por la Secretaría de Energía.

3. Se permitió la acumulación en una misma persona jurídica o física de más de cinco permisos de exploración, lo que hemos detallado en los puntos precedentes, cuando el artículo 34 de la ley establecía con toda claridad que: “Ninguna persona física o jurídica podrá ser simultáneamente titular de más de cinco concesiones de explotación, ya sea directa o indirectamente y cualquiera sea su origen”. Como era natural, para sortear tales limitaciones el decreto 1.212 dispuso en su artículo 18: “El Ministerio de Obras y Servicios Públicos elevará en el plazo de treinta días un proyecto de ley propiciando la eliminación de las limitaciones previstas en los artículos 25 y 34 de la ley 17.319, a fin de posibilitar la conversión de los contratos preexistentes al régimen previsto en el presente decreto y promover la participación del mayor número de empresas en los concursos futuros. Hasta tanto no se produzca la derogación indicada precedentemente, las limitaciones de la ley 17.319 se aplicarán con ajuste a la reglamentación del párrafo siguiente. Para el cómputo de las limitaciones indicadas en los artículos 25 y 34, cuando los titulares constituyan una persona jurídica distinta o asuman la forma de unión transitoria de empresas o asociación, la restricción se aplicará exclusivamente respecto a dicha persona, unión transitoria de empresas o asociación con igual composición de integrantes”.

La Ley de Sociedades Comerciales 19.550 (artículo 367) es clara en cuanto a que las uniones transitorias de empresas o asociaciones no constituyen sociedades ni son sujetos de derecho. Es decir que la ficción buscada no tenía ningún respaldo normativo, ya que no existe manera de equiparar una UTE con una sociedad debidamente constituida. Debe recordarse al respecto que las UTE son uniones accidentales de empresas que se asocian para emprender un proyecto común. En el caso del petróleo, la ley 17.319 había querido evitar que precisamente se formaran conjuntos empresarios de naturaleza accidental, que a través de esa ficción societaria se apoderaran de áreas, monopolizando la comercialización de lo que extraían.

Todas las empresas que hemos mencionado poseen mucho más de las cinco áreas fijadas por la ley, ya que nueve de ellas poseen 183 áreas, según datos oficiales de la Secretaría de Energía. Como los datos están agrupados por operador, que es sólo uno de los integrantes del consorcio, los números de acaparamiento de áreas se acrecientan. Todos esos operadores superan el número máximo de cinco fijado en la ley de hidrocarburos, como lo indicamos en los párrafos anteriores. Por otra parte, esos nueve operadores que hemos mencionado producen más del 91/92 % de la extracción local de gas y de petróleo; además, integran el capital de transportadoras y distribuidoras de gas natural y energía eléctrica, y las dos mayores empresas –las únicas verticalmente integradas Repsol-YPF y Petrobras– dominan el 65 % del mercado de refinanciación y comercialización de los combustibles líquidos, incluido el GLP (gas licuado de petróleo). Esta acumulación de ofertas en muy pocas sociedades obliga a considerar la relación que pueda existir en cuanto aparece la posible trasgresión a las leyes de defensa de la competencia y del consumidor, e incluso con las nuevas normas constitucionales.

Para mostrar el acaparamiento de áreas que hemos señalado indicamos a continuación las que poseen diversas empresas de conformidad con las informaciones oficiales de la Secretaría de Energía.

Petrobras posee las siguientes áreas: 25 de Mayo-Medanito S.E., Aguada de la Arena, An-Aike (Santa Cruz II), Atamisqui, Bajada del Palo, Bajada Fortaleza (Santa Cruz I), Barda Las Vegas (Santa Cruz II), Campo Boleadora (Santa Cruz I), Campo Indio (Santa Cruz I), Cañadón Deus (Santa Cruz I), Dos Hermanos (Santa Cruz I), El Cerrito (Santa Cruz I), El Mangrullo, Estancia Librum (Santa Cruz I), Jagüel de los Machos, La Amarga Chica, La Menor (Santa Cruz I), La Paz (Santa Cruz I), La Porfiada (Santa Cruz I), Laguna de Oro (Santa Cruz I), María Inés (Santa Cruz II), María Inés Oeste (Santa Cruz II), Puesto Hernández, Puesto Peter (Santa Cruz I), Refugio Tupungato, Rincón de Aranda, Río Neuquén, Río Turbio, Santa Cruz I, Santa Cruz I - Fracción A, Santa Cruz I - Fracción B, Santa Cruz I - Fracción C, Santa Cruz II, Santa Cruz II - Frac-

ción A, Santa Cruz II - Fracción B, Sierra Chata (Chihuidos), Veta Escondida.

Chevron San Jorge posee las siguientes áreas: Campo Bremen, Chorrillos, CNQXXXVI - Río Negro Norte, Confluencia, El Sauce, Huantraico, La Carmen, La Tehuelche, La Terraza, Las Bases (CNQ-16/A), Loma Negra (Río Negro Norte), Moy Aike, Océano, Palermo Ayke, Puesto Flores - E. Vieja - P. Prado, San Cristóbal.

Pan American posee las siguientes áreas: Acám-buco, Anticlinal Funes, Anticlinal Grande - Cerro Dragón, Cerro Tortuga - Las Flores - Río Chico, Chulengo, Koluel Naike - El Valle, Lindero Atravesado, Los Chorrillos, Piedra Clavada, Tierra del Fuego.

Pionner Nat. Resources Arg. posee las siguientes áreas: Al Norte de la Dorsal, Al Sur de la Dorsal, Anticlinal Campamento, Bajo Baguales, Cerro Vagón, Cutral-Co Sur, Dadín, Dos Hermanas, Estación Fernández Oro, La Calera, Lago Fuego, Loma Negra - Zona NI, Meseta Sirven, Neuquén del Medio.

Vintage Oil posee las siguientes áreas: Agua Botada, Bella Vista Oeste, Bloque 127, Cacheuta, Cañadón León, Cañadón Minerales, Cañadón Seco, Cerro Overo, Cerro Wenceslao, El Cordón, El Huelmul - Kolhuel Naike, Las Heras, Meseta Espinosa, Meseta Espinosa Norte, Piedra Clavada (CGSJ IV), Piedra Colorada - Estruct. Intermed., Sierra Azul Sur, Sur Piedra Clavada, Tres Picos.

Tecpetrol S.A. posee las siguientes áreas: Agua Salada, Atuel Norte, Catriel Viejo, El Caracol Norte, El Tordillo, Fortín de Piedra, José Segundo, La Tapera, Los Bastos, Puesto Quiroga, San Antonio Sur, Sierra de Aguargüe, Tres Nidos.

Pluspetrol S.A. posee las siguientes áreas: Agua Blanca, Aguada Baguales, Centenario, Cuchuma (Olleros), El Porvenir, Loma Guadalosa, Loma Jarrillosa Este, Palmar Largo, Ramos, Puesto Bouquet, Tartagal Oeste.

Total Austral S.A. posee las siguientes áreas: Aguada Pichana, Cam-I (Tauro), Cuenca Marina Austral, Octan - Pegaso (Cam I), San Roque, Spica (Cam-I), Taurus - Sirius (Cam-I).

No transcribimos las 56 áreas que tiene Repsol YPF, pero las mismas pueden consultarse en la Secretaría de Energía. En lo que respecta a las áreas que tiene esta empresa, el artículo 25 de la ley 24.145 eximió a YPF del cumplimiento de los artículos limitativos de explotación de áreas, pero entendemos que tal eximición no rige en la actualidad, por lo cual el acaparamiento es otra muestra del quebrantamiento de la ley. Esto es así porque cuando se dictó la ley en el año 1992, se hizo mención a que YPF era una sociedad del Estado (artículo 3º, decreto 2.778/90) y, de tal manera, se justificaba históricamente eximirla de esa limitación. Aún cuando ya se estaba desregulando el sector, el hecho de ser una sociedad del Estado le daba el ra-

zonable privilegio de no encontrarse en igualdad de condiciones con las empresas extranjeras. Empero, la situación varió sustancialmente al ser privatizada en su totalidad, siendo la actual propietaria del paquete accionario Repsol, de allí que la nueva denominación de la empresa sea Repsol YPF S.A. Es decir que la empresa ahora tiene una distinta conformación jurídica, ya que ha dejado de ser una empresa del Estado para ser una convencional empresa privada.

La ley 17.319 es estricta en cuanto en su artículo 79, inciso c), establece que “son absolutamente nulos... los permisos y concesiones adquiridos en modo distinto al previsto en esta ley”. Esto determina la nulidad de pleno derecho de todas las concesiones y privilegios concedidos en violación a la norma. Y esta nulidad, como hemos dicho, se produce desde el mismo comienzo en que el acto es realizado, por lo cual reviste el carácter de nulidad insalvable, no solucionable por cualquier medida posterior. En nada obsta a la nulidad que las concesiones y los privilegios hayan sido concedidos por los decretos impugnados, debido a que hemos demostrado de manera suficiente que tales decretos no pueden modificar la ley 17.319, y la supuesta reglamentación que se invoca no puede desnaturalizar a la ley, contrariando su espíritu, además de que debe tenerse en cuenta la inferior jerarquía que tienen los decretos reglamentarios respecto a la ley, ya que se trata de normas subordinadas. Al respecto, Bidart Campos es claro cuando indica: “El exceso reglamentario transgresor de la ley que se reglamenta es siempre inconstitucional. Tal infracción a la Constitución no admite distinción según la naturaleza federal o común de la ley reglamentada... La facultad reglamentaria de que dispone el Poder Ejecutivo respecto de las leyes no presta fundamento para a) modificar o derogar leyes, ni siquiera so pretexto de necesidad y urgencia; b) ampliar incriminaciones legales, o incluir en ellas conductas ajenas a la tipificación legal, porque en tal supuesto queda violentado el principio de legalidad; c) ampliar tributos establecidos en la ley, o incluir en ella ampliaciones que resultan extrañas al hecho imponible que la ley determina claramente” (Germán J. Bidart Campos, *Manual de la Constitución reformada*, Ediar, Buenos Aires, 1997, tomo III, página 245). Es por ello que es más que palpable la inconstitucionalidad de los decretos impugnados, en cuanto mediante su articulación se modificó concretamente la ley en aspectos de la misma que hacían al manejo del Estado de las reservas y se ha alterado su espíritu, sin perjuicio de todas las otras transgresiones que hemos señalado en cuanto a la forma, oportunidad y situación en que fueron dictados tales reglamentos.

En razón de las circunstancias expuestas y los hechos invocados en esta fundamentación solicito a mis pares se sirvan acompañar este proyecto.

22

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO TOMAS

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Por la presente vengo a expresar mi aprobación al proyecto que nos convoca. La Argentina debe controlar la explotación de sus recursos naturales, sin ceder una indebida medida de participación a los extranjeros. Tal es una demanda de cualquier país que tenga pretensiones soberanas; ése, afortunadamente, es el caso argentino.

Consiguientemente, apoyo firmemente la recuperación del control de YPF.

Si bien la recuperación de YPF por parte del Estado argentino es un tema capital, no nos podemos detener allí.

En ese orden de ideas, quiero resaltar la vital trascendencia del primer título del proyecto.

Por un lado, no puedo dejar de realzar la declaración de interés público nacional del autoabastecimiento, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos. Así, toda la actividad hidrocarburífera quedará positivamente vinculada al interés colectivo.

De esta manera, no sólo YPF responderá a prioridades públicas, sino también todas las empresas productoras, refinadoras, transportistas y comercializadoras.

En el nuevo marco legal, la puesta en producción de todas las áreas concesionadas, el aumento de capacidad de las refinerías y la extensión de los gasoductos estarán orientados a la inclusión social y a la promoción de la industrialización. Esto avala una mayor injerencia estatal que podrá transformarse en regulaciones de tarifas, implementaciones de políticas de *stock* de crudo y otros pormenores que hacen a la actividad hidrocarburífera total, para así solventar la calidad de producción y de vida de los argentinos.

Un país sin recursos no puede alcanzar el progreso material. Progreso que a su vez va de la mano del aumento de la industrialización nacional, la aceleración de la dinámica del mercado interno y, por último, de un mayor volumen de exportaciones y más protagonismo en la competencia del comercio internacional. Paradójicamente, todo esto fue percibido en buena parte por Sarmiento cuando escribió su pretendida obra utópica *Argirópolis*. Pero él sabía bien a qué apuntaba. Por eso, no se detenía en el crecimiento exponencial del mercado interno, sino que decía que todo progreso material es vacío si no se garantizan pautas democráticas, en un ámbito de libertad

e igualdad. Y, por sobre todas las cosas, realizaba la importancia de los derechos sociales, como la educación.

Así, un Estado únicamente puede perseguir un aumento de producción mirando los derechos de sus ciudadanos. Y eso hace este proyecto, en particular el artículo 1°, cuando declara el interés público y también reconoce expresamente los siguientes fines: 1) garantizar el desarrollo económico con equidad social; 2) creación de empleo; 3) incremento de competitividad de todos los sectores económicos, y 4) el crecimiento equitativo y sustentable de las provincias y de las regiones.

Ahora, entonces, se consagra explícitamente la sujeción de los hidrocarburos a la faz social, por ejemplo, promoviendo la creación de empleos y el pago de salarios.

No será sencillo complementar los intereses en juego. Lo importante, en todo caso, es que cuando se busque la maximización de inversiones y recursos, la incorporación de nuevas tecnologías y la sustentabilidad de la explotación hidrocarburífera, se tenga siempre claro que todo eso se hace para mejorar la calidad de vida de los argentinos. Asimismo, para que la equidad social acompañe todo desarrollo material y económico.

Por todo lo expresado, acompaño la iniciativa. Estamos ante una oportunidad única para todo el pueblo argentino. De hecho, quizá no sería impropio aprovechar la ocasión y pensar en un nuevo régimen legal que regule el rol y los límites del Estado nacional y de las provincias, por mencionar un punto. Y así también, robustecer los ejes de la equidad social, la promoción económica nacional y el desarrollo sustentable.

23

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA YAGÜE

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A.

Vengo de una provincia en la cual los recursos energéticos no renovables son un pilar fundamental de la economía y de la vida cotidiana de la sociedad.

Vengo de una provincia que es de nuestro país la primera productora de gas y la segunda de petróleo, siendo éstos los principales recursos de los cuales se nutre nuestra economía provincial.

Vengo de un partido, la Unión Cívica Radical, que históricamente ha levantado la bandera de la propiedad estatal de los recursos estratégicos. Debemos hacer historia. Creamos y defendimos YPF. El gobierno de Arturo Illia fue mucho más audaz en esta materia que el

de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, ya que el radicalismo anuló todos los contratos firmados por el presidente Arturo Frondizi y no fuimos contra Repsol, defendido por el gobierno de España, sino que fuimos contra las “siete hermanas” (Standard Oil de New Jersey, Shell, Anglo-Iranian Oil Company, Standard Oil of New York, Standard Oil of California, Gulf Oil Corporation y Texaco), protegidas por los Estados Unidos y el Reino Unido.

Se ha instalado en la sociedad la disyuntiva entre “estatización” y “privatización”, cosa que no está en discusión, ya que jamás YPF debió pasar a manos privadas como sucedió en 1992. Sin ninguna duda, aquel proceso no fue efectivo en el sentido de una transformación que llevara a los habitantes de las provincias productoras o a la sociedad argentina en general a una mejoría en su calidad de vida. En ese entonces, la empresa prescindió de unos 50.000 trabajadores en todo el país. Asimismo, tengo certezas que me permiten asegurar que se trató de una de las decisiones más nefastas para mi región, como la desoladora desocupación generada a partir de ese momento, la profunda crisis socioeconómica sufrida en Cutral-Có y Plaza Huincul y la literal desaparición de Catriel, entre otros ejemplos.

Más de dos décadas después del proceso privatizador iniciado por Carlos Menem, la presidenta Cristina Fernández de Kirchner impulsa la recuperación por parte del Estado del manejo de YPF, mediante la expropiación del 51 por ciento de las acciones que estaban en manos de Repsol.

Sin duda alguna, desde 2003 hubo una política energética equivocada, culpas compartidas entre el Estado y Repsol, y asimismo debo alertar a nuestra sociedad de que pasarán años hasta que logremos volver al autoabastecimiento. Y mientras tanto, ¿de dónde saldrán los fondos para seguir importando gas y petróleo? Y en forma simultánea, ¿cómo reconstruiremos entre todos una política energética nacional sustentable a largo plazo?

Me quedan varias preguntas y me permito plantearlas. Quiero saber claramente si el pago de regalías se mantendrá bajo el régimen actual. También me pregunto en qué situación quedará la Empresa de Gas y Petróleo de Neuquén cuando la provincia deje de tener el control sobre los pozos. Además, me cuestiono cómo se repartirá ese 49 por ciento entre los Estados productores de hidrocarburos, en qué parte figuran las dos terceras partes de los votos necesarios para enajenar las acciones y cómo se hará para trabajar sobre los pasivos ambientales.

En definitiva, creo que quedan muchos cabos sueltos en esta cuestión, y una pregunta que no puedo dejar de hacerme: ¿por qué no se hizo antes?

Deseo fervientemente que este traspaso sea exitoso. Y porque estoy a favor, como la gran mayoría de los argentinos, de que YPF vuelva a estar en manos del Estado, es que esta diputada va a acompañar con su voto positivo la postura de su partido.

**C. ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS
A LAS REUNIONES DE COMISIONES**

(Artículo 48, inciso 8, del Reglamento de la Honorable Cámara)

Septiembre, octubre y noviembre de 2011

<i>Asuntos Constitucionales</i>		7-9	15-9	21-9	22-9	16-11
<i>Composición Cargo</i>	<i>Diputados</i>					
Presidenta:	Camaño, Graciela	P	P	P	P	P
Vicepresidente 1º:	Rossi, Alejandro Luis	P	ACA	ACA	ACA	ACA
Vicepresidente 2º:	Pérez, Adrián	P	ACA	ACA	ACA	ACA
Secretaria:	Alonso, Laura	P	ACA	ACA	ACA	ACA
Secretario:	Paredes Urquiza, Alberto N.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Secretario:	Tunessi, Juan Pedro	P	P	P	P	ACA
Secretario:	Landau, Jorge Alberto	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Albrieu, Oscar Edmundo N.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Alfonsín, Ricardo Luis	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Bertone, Rosana Andrea	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Bullrich, Patricia	P	P	P	P	P
Vocal	Buryaile, Ricardo	P	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Carranza, Carlos Alberto	P	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Castaldo, Norah Susana	P	P	P	P	P
Vocal	Cigogna, Luis Francisco J.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Conti, Diana Beatriz	ACA	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Córdoba, Stella Maris	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Dato, Alfredo Carlos	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Fadel, Patricia Susana	P	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Fein, Mónica Haydé	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Ferrari, Gustavo Alfredo H.	P	P	P	P	ACA
Vocal	Forconi, Juan Carlos	P	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Gil Lavedra, Ricardo Rodolfo	P	P	ACA	P	ACA
Vocal	Kunkel, Carlos Miguel	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Lanceta, Rubén Orfel	ACA	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Leguizamón, María Laura	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Merlo, Mario Raúl	P	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Moreno, Carlos Julio	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Pais, Juan Mario	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Parada, Liliana Beatriz	ACA	P	P	ACA	ACA
Vocal	Pasini, Ariel Osvaldo Eloy	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Prieto, Hugo Nelson	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Rodríguez, Marcela Virginia	P	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Stolbizer, Margarita Rosa	P	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Vargas Aignasse, Gerónimo	ACA	ACA	ACA	ACA	0

<i>Legislación General</i>		8-9	8-11	8-11	9-11	9-11	9-11	9-11	9-11	15-11	15-11
<i>Composición Cargo</i>	<i>Diputados</i>										
Presidenta:	Ibarra, Vilma Lidia	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Vicepres. 1°:	Fortuna, Francisco José	ACA	P	P	P	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA
Vicepres. 2°:	Landau, Jorge Alberto	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Secretaria:	Regazzoli, María Cristina	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Secretario:	Prieto, Hugo Nelson	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA
Secretario:	Erro, Norberto Pedro	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA
Secretario:	Morán, Juan Carlos	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P
Vocal	Abdala de Matarazzo, N. A.	ACA	P	ACA	P	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Arena, Celia Isabel	P	P	P	P	P	ACA	P	P	P	P
Vocal	Benas, Verónica Claudia	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Camaño, Graciela	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Cigogna, Luis Francisco J.	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Conti, Diana Beatriz	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA	P
Vocal	Córdoba, Stella Maris	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Cremer de Busti, María C.	P	P	P	P	ACA	P	P	P	ACA	P
Vocal	Favario, Carlos Alberto	P	P	P	P	ACA	P	P	P	ACA	P
Vocal	Fein, Mónica Haydé	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Giannettasio, Graciela M.	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	González, Nancy Susana	P	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Ledesma, Julio Rubén	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Merlo, Mario Raúl	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Milman, Gerardo Fabián	ACA	P	P	P	P	ACA	ACA	P	P	ACA
Vocal	Moreno, Carlos Julio	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA
Vocal	Obiglio, Julián Martín	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA	P
Vocal	Pais, Juan Mario	P	P	P	P	ACA	P	P	P	ACA	P
Vocal	Rioboó, Sandra Adriana	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Rossi, Alejandro Luis	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Terada, Alicia	ACA	P	P	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Tunessi, Juan Pedro	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA
Vocal	Veaute, Mariana Alejandra	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Vega, Juan Carlos	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA	P

<i>Relaciones Exteriores y Culto</i>		14-9	28-9	2-11	2-11	3-11	3-11
<i>Composición Cargo</i>	<i>Diputados</i>						
Presidente:	Atanasof, Alfredo Néstor	P	P	P	P	P	P
Vicepresidente 1º:	Godoy, Ruperto Eduardo	P	P	P	P	P	P
Vicepresidenta 2ª:	Stolbizer, Margarita Rosa	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Secretaria:	Bidegain, Gloria	ACA	ACA	P	P	ACA	P
Secretario:	Félix, Omar Chaffí	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Secretario:	Quiroga, Horacio Rodolfo	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Secretario:	López Arias, Marcelo E.	P	P	P	P	P	P
Vocal	Alfonsín, Ricardo Luis	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Amadeo, Eduardo Pablo	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA
Vocal	Belous, Nélide	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Bertone, Rosana Andrea	ACA	P	ACA	P	P	P
Vocal	Bullrich, Patricia	P	P	P	P	P	P
Vocal	Buryaile, Ricardo	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA
Vocal	Calchaquí, Mariel	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Castaldo, Norah Susana	ACA	ACA	P	P	ACA	P
Vocal	Cigogna, Luis Francisco J.	ACA	P	P	P	P	P
Vocal	Comelli, Alicia Marcela	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Cortina, Roy	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Di Tullio, Juliana	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Fadel, Patricia Susana	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Fadul, Mora Liliana	P	P	P	P	P	P
Vocal	Faustinelli, Hipólito	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA
Vocal	Favario, Carlos Alberto	P	P	P	P	P	P
Vocal	García, Irma Adriana	ACA	P	ACA	ACA	P	P
Vocal	Heller, Carlos Salomón	ACA	ACA	ACA	ACA	L	L
Vocal	Hotton, Cynthia Liliana	ACA	P	ACA	ACA	P	P
Vocal	Iglesias, Fernando Adolfo	P	P	P	ACA	P	P
Vocal	Katz, Daniel	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA
Vocal	Ledesma, Julio Rubén	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA
Vocal	Leguizamón, María Laura	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Michetti, Marta Gabriela	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA
Vocal	Molas, Pedro Omar	ACA	P	ACA	ACA	P	P
Vocal	Nebreda, Carmen Rosa	ACA	P	P	P	P	P
Vocal	Obeid, Jorge Alberto	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Paredes Urquiza, Alberto N.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Pérez, Adrián	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Pinedo, Federico	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA
Vocal	Portela, Agustín Alberto	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA
Vocal	Solanas, Fernando Ezequiel	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA
Vocal	Vázquez, Silvia Beatriz	P	P	ACA	ACA	P	P
Vocal	West, Mariano Federico	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Yoma, Jorge Raúl	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA

<i>Relaciones Exteriores y Culto (continuación)</i>		4-11	4-11	14-11	14-11	14-11	16-11	18-11
<i>Composición Cargo</i>	<i>Diputados</i>							
Presidente:	Atanasof, Alfredo Néstor	P	P	P	P	P	P	P
Vicepresidente 1°:	Godoy, Ruperto Eduardo	P	P	P	P	P	P	P
Vicepresidenta 2°:	Stolbizer, Margarita Rosa	P	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA
Secretaria:	Bidegain, Gloria	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA
Secretario:	Félix, Omar Chafí	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P
Secretario:	Quiroga, Horacio Rodolfo	P	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA
Secretario:	López Arias, Marcelo E.	ACA	P	P	ACA	ACA	P	P
Vocal	Alfonsín, Ricardo Luis	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Amadeo, Eduardo Pablo	P	P	P	ACA	P	P	P
Vocal	Belous, Nélide	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA
Vocal	Bertone, Rosana Andrea	ACA	P	P	P	ACA	P	P
Vocal	Bullrich, Patricia	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Buryaile, Ricardo	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA
Vocal	Calchaquí, Mariel	P	P	ACA	P	P	ACA	P
Vocal	Castaldo, Norah Susana	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Cigogna, Luis Francisco J.	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Comelli, Alicia Marcela	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA
Vocal	Cortina, Roy	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Di Tullio, Juliana	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Fadel, Patricia Susana	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Fadul, Mora Liliana	ACA	ACA	P	P	ACA	P	P
Vocal	Faustinelli, Hipólito	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA
Vocal	Favario, Carlos Alberto	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	García, Irma Adriana	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P	P
Vocal	Heller, Carlos Salomón	L	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Hotton, Cynthia Liliana	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Iglesias, Fernando Adolfo	P	ACA	P	ACA	P	P	P
Vocal	Katz, Daniel	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA
Vocal	Ledesma, Julio Rubén	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Leguizamón, María Laura	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA
Vocal	Michetti, Marta Gabriela	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	P
Vocal	Molas, Pedro Omar	P	ACA	P	ACA	P	ACA	P
Vocal	Nebreda, Carmen Rosa	P	P	P	P	P	ACA	P
Vocal	Obeid, Jorge Alberto	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Paredes Urquiza, Alberto N.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA
Vocal	Pérez, Adrián	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Pinedo, Federico	P	P	ACA	P	P	P	P
Vocal	Portela, Agustín Alberto	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA
Vocal	Solanas, Fernando Ezequiel	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Vázquez, Silvia Beatriz	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P	P
Vocal	West, Mariano Federico	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	P
Vocal	Yoma, Jorge Raúl	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA

<i>Presupuesto y Hacienda</i>		5-10	9-11	10-11	10-11	10-11	10-11	10-11	10-11	10-11	14-11	14-11
<i>Composición</i>	<i>Cargo</i>	<i>Diputados</i>										
Presidente:	Marconato, Gustavo Ángel	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Vicepresidente 1°:	Giubergia, Miguel Ángel	P	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Vicepresidente 2°:	Prieto, Hugo Nelson	P	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Secretario:	Ziegler, Alex Roberto	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Secretario:	Vacante	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretario:	Agosto, Walter Alfredo	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Secretario:	Vacante	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretario:	Vacante	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vocal	Acosta, María Julia	P	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Alcuaz, Horacio Alberto	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Alonso, Gumersindo F.	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Álvarez, Jorge Mario	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Amadeo, Eduardo Pablo	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Barrandeguy, Raúl Enrique	P	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Bedano, Nora Esther	ACA	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Benedetti, Atilio F. S.	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Bernal, María Eugenia	P	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Bertone, Rosana Andrea	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Cejas, Jorge Alberto	P	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Ciciliani, Alicia Mabel	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Cigogna, Luis Francisco J.	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Costa, Eduardo Raúl	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Daher, Zulema Beatriz	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Dato, Alfredo Carlos	ACA	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	De la Rosa, María Graciela	P	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	De Prat Gay, Alfonso	P	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Dutto, Gustavo Alberto	0	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P

<i>Presupuesto y Hacienda (continuación)</i>		5-10	9-11	9-11	10-11	10-11	10-11	10-11	10-11	10-11	10-11	14-11	14-11
<i>Composición</i>	<i>Cargo</i>	<i>Diputados</i>											
Vocal	Erro, Norberto Pedro	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA
Vocal	Fadel, Patricia Susana	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA	P	ACA	P	ACA	P	P
Vocal	Fadul, Mora Liliana	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Ferrari, Gustavo Alfredo H.	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA
Vocal	García, Irma Adriana	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	García, María Teresa	0	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA
Vocal	Gioja, Juan Carlos	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA	P	ACA	P	ACA	P	ACA
Vocal	Heller, Carlos Salomón	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA
Vocal	López Arias, Marcelo E.	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA
Vocal	Lozano, Claudio Raúl	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Martínez, Julio Cesar	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA
Vocal	Martínez Oddone, Heriberto A.	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Morán, Juan Carlos	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA
Vocal	Morante, Antonio Arnaldo M.	ACA	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Moreno, Carlos Julio	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Obiglio, Julián Martín	P	ACA	P	ACA	P	ACA	P	ACA	P	ACA	P	ACA
Vocal	Pais, Juan Mario	ACA	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Pereyra, Guillermo Antonio	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA	P	ACA	P	ACA	P	ACA
Vocal	Pérez, Adrián	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Pérez, Alberto José	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Pérez, Jorge Raúl	P	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P	P	0
Vocal	Reyes, María Fernanda	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA
Vocal	Triaca, Alberto Jorge	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Vargas Aignasse, Gerónimo	ACA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vocal	Vilariño, José Antonio	ACA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vocal	West, Mariano Federico	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Yoma, Jorge Raúl	P	ACA	P	ACA	P	ACA	P	ACA	P	ACA	P	ACA

<i>Educación</i>		8-9	6-9	14-9	8-11	9-11
<i>Composición Cargo</i>	<i>Diputados</i>					
Presidenta:	Puiggrós, Adriana Victoria	P	P	P	P	P
Vicepresidenta 1ª:	Benas, Verónica Claudia	P	ACA	ACA	P	ACA
Vicepresidenta 2ª:	Leverberg, Stella Maris	P	P	P	ACA	P
Secretaria:	Bernal, María Eugenia	P	P	P	P	P
Secretaria:	Guzmán, Olga Elizabeth	ACA	ACA	ACA	ACA	P
Secretario:	Costa, Eduardo Raúl	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Secretaria:	Argumedo, Alcira Susana	P	P	P	P	P
Vocal	Acosta, María Julia	P	P	P	P	P
Vocal	Amadeo, Eduardo Pablo	P	P	P	P	P
Vocal	Baldata, Griselda Ángela	ACA	ACA	ACA	P	ACA
Vocal	Barbieri, Mario Leandro	P	P	P	P	P
Vocal	Barrios, Miguel Ángel	ACA	ACA	ACA	P	ACA
Vocal	Calchaquí, Mariel	P	P	P	ACA	P
Vocal	Cortina, Roy	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Damilano Grivarello, Viviana M.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Ferrá de Bartol, Margarita	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Germano, Daniel	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Godoy, Ruperto Eduardo	ACA	ACA	ACA	P	ACA
Vocal	Granados, Dulce	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Juri, Mariana	P	P	P	ACA	P
Vocal	Linares, María Virginia	ACA	ACA	ACA	P	P
Vocal	Luna de Marcos, Ana Z.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Martínez, Soledad	P	P	P	P	P
Vocal	Mazzarella, Susana del Valle	P	P	P	ACA	P
Vocal	Morán, Juan Carlos	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Nebreda, Carmen Rosa	P	P	P	P	P
Vocal	Pasini, Ariel Osvaldo Eloy	P	P	P	ACA	ACA
Vocal	Pilatti Vergara, María Inés	P	P	P	P	P
Vocal	Pinto, Sergio Damián	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Quintero, Marta Beatriz	P	P	P	ACA	P
Vocal	Sabbatella, Martín	P	P	P	ACA	ACA
Vocal	Storani, María Luisa	ACA	ACA	ACA	P	P
Vocal	Storni, Silvia	P	P	P	P	P
Vocal	Videla, Nora Esther	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA

<i>Educación (continuación)</i>		10-11	10-11	10-11	10-11	14-11	15-11
<i>Composición Cargo</i>	<i>Diputados</i>						
Presidenta:	Puiggrós, Adriana Victoria	P	P	P	P	P	P
Vicepresidenta 1ª:	Benas, Verónica Claudia	ACA	P	P	P	P	P
Vicepresidenta 2ª:	Leverberg, Stella Maris	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P
Secretaria:	Bernal, María Eugenia	P	P	P	P	P	P
Secretaria:	Guzmán, Olga Elizabeth	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Secretario:	Costa, Eduardo Raúl	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Secretaria:	Argumedo, Alcira Susana	P	P	P	P	P	P
Vocal	Acosta, María Julia	P	P	P	P	P	P
Vocal	Amadeo, Eduardo Pablo	P	P	P	P	P	P
Vocal	Baldata, Griselda Ángela	ACA	P	P	ACA	P	ACA
Vocal	Barbieri, Mario Leandro	P	P	P	ACA	P	P
Vocal	Barrios, Miguel Ángel	ACA	P	P	ACA	P	ACA
Vocal	Calchaquí, Mariel	P	ACA	ACA	P	ACA	P
Vocal	Cortina, Roy	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Damilano Grivarello, Viviana M.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Ferrá de Bartol, Margarita	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Germano, Daniel	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Godoy, Ruperto Eduardo	ACA	P	P	ACA	P	ACA
Vocal	Granados, Dulce	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Juri, Mariana	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Linares, María Virginia	ACA	P	P	ACA	P	ACA
Vocal	Luna de Marcos, Ana Z.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Martínez, Soledad	P	P	ACA	P	P	P
Vocal	Mazzarella, Susana del Valle	P	ACA	ACA	P	ACA	P
Vocal	Morán, Juan Carlos	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Nebreda, Carmen Rosa	P	P	P	P	P	P
Vocal	Pasini, Ariel Osvaldo Eloy	P	ACA	P	P	ACA	P
Vocal	Pilatti Vergara, María Inés	P	P	P	P	P	P
Vocal	Pinto, Sergio Damián	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Quintero, Marta Beatriz	P	ACA	ACA	P	ACA	P
Vocal	Sabbatella, Martín	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Storani, María Luisa	ACA	P	P	ACA	P	ACA
Vocal	Storni, Silvia	P	P	P	ACA	P	P
Vocal	Videla, Nora Esther	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA

<i>Ciencia y Tecnología</i>		8-9	3-11
<i>Composición Cargo</i>	<i>Diputados</i>		
Presidenta:	Giannettasio, Graciela María	P	P
Vicepresidenta 1ª:	Rioboó, Sandra Adriana	ACA	ACA
Vicepresidente 2º:	Díaz Roig, Juan Carlos	ACA	ACA
Secretaria:	Nebreda, Carmen Rosa	P	P
Secretario:	Cardelli, Jorge Justo	P	P
Secretario:	Thomas, Enrique Luis	ACA	ACA
Secretario:	Aspiazú, Lucio Bernardo	ACA	ACA
Vocal	Acosta, María Julia	P	P
Vocal	Álvarez, Elsa María	P	P
Vocal	Arbo, José Ameghino	P	ACA
Vocal	Barrandeguy, Raúl Enrique	P	P
Vocal	Barrios, Miguel Ángel	P	P
Vocal	Bernal, María Eugenia	P	P
Vocal	Castañón, Hugo	P	P
Vocal	De Prat Gay, Alfonso	ACA	ACA
Vocal	Ferrá de Bartol, Margarita	P	P
Vocal	Fiad, Mario Raymundo	P	P
Vocal	Fiol, Paulina Esther	ACA	ACA
Vocal	Germano, Daniel	P	P
Vocal	Gribaudo, Christian Alejandro	ACA	ACA
Vocal	Iglesias, Fernando Adolfo	P	ACA
Vocal	Martiarena, Mario Humberto	P	P
Vocal	Obeid, Jorge Alberto	ACA	ACA
Vocal	Paroli, Raúl Omar	P	P
Vocal	Pastoriza, Mirta Ameliana	ACA	ACA
Vocal	Puiggrós, Adriana Victoria	P	P
Vocal	Quintero, Marta Beatriz	P	P
Vocal	Robledo, Roberto Ricardo	ACA	ACA
Vocal	Satragno, Lidia Elsa	ACA	ACA
Vocal	Torfe, Mónica Liliana	ACA	P

<i>Cultura</i>		7-9	2-11	3-11	9-11	10-11
<i>Composición Cargo</i>	<i>Diputados</i>					
Presidente:	Cortina, Roy	P	P	P	P	P
Vicepresidenta 1ª:	Ferrá de Bartol, Margarita	P	P	ACA	ACA	P
Vicepresidenta 2ª:	Castaldo, Norah Susana	P	P	P	P	P
Secretaria:	Risko, Silvia Lucrecia	P	P	P	P	P
Secretaria:	Chieno, María Elena Petrona	P	P	P	P	P
Secretaria:	Merchán, Paula Cecilia	P	ACA	ACA	ACA	P
Secretaria:	Videla, Nora Esther	P	P	P	P	P
Vocal	Acosta, María Julia	ACA	P	ACA	P	P
Vocal	Aguirre de Soria, Hilda Clelia	ACA	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Álvarez, Elsa María	P	P	P	P	P
Vocal	Arena, Celia Isabel	L	P	P	P	P
Vocal	Barrios, Miguel Ángel	P	P	P	P	P
Vocal	Bedano, Nora Esther	P	P	P	P	P
Vocal	Bertone, Rosana Andrea	ACA	ACA	P	ACA	P
Vocal	Bidegain, Gloria	ACA	P	P	P	P
Vocal	Bonasso, Miguel Luis	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Chiquichano, Rosa Laudelina	ACA	P	P	P	P
Vocal	Gil Lozano, Claudia Fernanda	P	P	P	P	P
Vocal	Guzmán, Olga Elizabeth	P	P	P	P	P
Vocal	Iglesias, Fernando Adolfo	ACA	P	P	P	P
Vocal	Kenny, Eduardo Enrique F.	P	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Lozano, Claudio Raúl	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Molas, Pedro Omar	P	ACA	P	ACA	P
Vocal	Pastoriza, Mirta Ameliana	P	P	P	P	P
Vocal	Perié, Julia Argentina	ACA	P	P	P	P
Vocal	Piemonte, Héctor Horacio	P	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Satragno, Lidia Elsa	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Scalesi, Juan Carlos	P	P	P	P	P
Vocal	Serebrinsky, Gustavo Eduardo	L	P	P	P	P
Vocal	Vázquez, Silvia Beatriz	ACA	ACA	P	ACA	P
Vocal	Vega, Juan Carlos	ACA	ACA	ACA	ACA	P

<i>Justicia</i>		7-9	14-9	8-11	9-11	15-11	15-11	15-11	22-11
<i>Composición Cargo</i>	<i>Diputados</i>								
Presidente:	Tunessi, Juan Pedro	P	P	P	P	P	P	P	P
Vicepresidente 1º:	Yoma, Jorge Raúl	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vicepresidente 2º:	Martínez, Ernesto Félix	P	ACA	ACA	ACA	P	P	P	ACA
Secretario:	Favario, Carlos Alberto	P	ACA	P	ACA	P	P	P	P
Secretario:	Ferrari, Gustavo Alfredo H.	ACA	P	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA
Secretario:	Vacante	0	0	0	0	0	0	0	0
Vocal	Albrieu, Oscar Edmundo N.	ACA	P	P	ACA	ACA	P	P	ACA
Vocal	Alonso, Laura	ACA	ACA	P	P	ACA	P	P	ACA
Vocal	Álvarez, Juan José	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA
Vocal	Argumedo, Alcira Susana	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Carranza, Carlos Alberto	ACA	P	P	ACA	P	P	P	ACA
Vocal	Castaldo, Norah Susana	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA
Vocal	Cigogna, Luis Francisco J.	ACA	P	P	ACA	P	P	P	P
Vocal	Conti, Diana Beatriz	P	P	P	ACA	P	P	P	ACA
Vocal	Dato, Alfredo Carlos	ACA	P	P	ACA	P	P	P	ACA
Vocal	Dutto, Gustavo Alberto	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Forconi, Juan Carlos	P	P	ACA	P	P	P	P	ACA
Vocal	Gambaro, Natalia	ACA	P	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Giannettasio, Graciela M.	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA
Vocal	Ibarra, Vilma Lidia	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Irrazábal, Juan Manuel	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Kunkel, Carlos Miguel	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Lanceta, Rubén Orfel	ACA	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Landau, Jorge Alberto	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Pais, Juan Mario	ACA	P	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Prieto, Hugo Nelson	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Recalde, Héctor Pedro	P	ACA	P	ACA	P	P	P	ACA
Vocal	Rioboó, Sandra Adriana	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Rodríguez, Marcela V.	ACA	P	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Stolbizer, Margarita Rosa	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Terada, Alicia	ACA	ACA	P	P	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Veaute, Mariana Alejandra	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA

<i>Previsión y Seguridad Social</i>		15-6	5-7	4-8	16-11	16-11
<i>Composición Cargo</i>	<i>Diputados</i>					
Presidente:	Ibarra, Eduardo Mauricio	P	P	P	P	P
Vicepresidente 1°:	Díaz Roig, Juan Carlos	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vicepresidente 2°:	Serebrinsky, Gustavo Eduardo	P	P	P	P	P
Secretaria:	Iturraspe, Nora Graciela	ACA	ACA	P	ACA	ACA
Secretaria:	Terada, Alicia	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Secretaria:	Mendoza, Sandra Marcela	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Alizegui, Antonio Aníbal	P	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Arena, Celia Isabel	P	ACA	P	P	P
Vocal	Asef, Daniel Edgardo	P	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Buryaile, Ricardo	P	ACA	P	P	P
Vocal	Calchaquí, Mariel	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Ciciliani, Alicia Mabel	P	ACA	P	P	P
Vocal	Damilano Grivarello, Viviana M.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Fiad, Mario Raymundo	P	ACA	P	P	P
Vocal	Gallardo, Miriam Graciela	ACA	ACA	ACA	P	P
Vocal	Gardella, Patricia Susana	P	P	P	P	P
Vocal	Ledesma, Julio Rubén	P	ACA	P	P	P
Vocal	Linares, María Virginia	P	P	P	P	P
Vocal	Lorges, Juan Carlos	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Luna de Marcos, Ana Zulema	P	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Martínez, Ernesto Félix	ACA	ACA	ACA	P	P
Vocal	Morán, Juan Carlos	P	ACA	P	P	P
Vocal	Parada, Liliana Beatriz	ACA	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Portela, Agustín Alberto	ACA	ACA	ACA	P	P
Vocal	Reyes, María Fernanda	P	ACA	P	P	P
Vocal	Rioboó, Sandra Adriana	P	P	P	ACA	ACA
Vocal	Rossi, Alejandro Luis	P	ACA	P	P	P
Vocal	Scalesi, Juan Carlos	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Sluga, Juan Carlos	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Torfe, Mónica Liliana	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Triaca, Alberto Jorge	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA

<i>Acción Social y Salud Pública</i>		8-9	1-11	3-11	9-11	10-11	10-11	10-11	15-11
<i>Composición Cargo</i>	<i>Diputados</i>								
Presidente:	Morante, Antonio Arnaldo M.	P	P	P	P	P	P	P	P
Vicepres. 1º:	Portela, Agustín Alberto	P	P	P	P	P	P	P	ACA
Vicepres. 2º:	Martirena, Mario Humberto	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Secretaria:	Fein, Mónica Haydé	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P
Secretaria:	Granados, Dulce	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA
Secretaria:	Hotton, Cynthia Liliana	P	P	P	P	P	P	P	ACA
Secretaria:	Linares, María Virginia	ACA	P	P	P	ACA	P	P	P
Secretario:	Scalesi, Juan Carlos	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Areta, María Josefa	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Bianchi, Ivana María	P	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Carca, Elisa Beatriz	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Castaldo, Norah Susana	ACA	P	P	ACA	ACA	P	P	ACA
Vocal	Chieno, María Elena Petrona	ACA	P	P	P	P	ACA	P	P
Vocal	Díaz, Susana Eladia	P	0	0	0	0	0	0	0
Vocal	Fiad, Mario Raymundo	P	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Flores, Héctor	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Fortuna, Francisco José	P	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Gallardo, Miriam Graciela	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA
Vocal	Gardella, Patricia Susana	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	González, Nancy Susana	ACA	ACA	ACA	P	P	P	ACA	ACA
Vocal	Guzmán, Olga Elizabeth	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Iturraspe, Nora Graciela	P	P	P	P	P	ACA	P	P
Vocal	Llera, Timoteo	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Lozano, Claudio Raúl	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA	P	P
Vocal	Macaluse, Eduardo Gabriel	P	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Majdalani, Silvia Cristina	P	P	P	P	P	ACA	P	P
Vocal	Mendoza, Sandra Marcela	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Michetti, Marta Gabriela	P	P	P	ACA	P	ACA	P	P
Vocal	Piemonte, Héctor Horacio	ACA	P	P	ACA	ACA	P	P	P
Vocal	Pinto, Sergio Damián	P	P	P	P	ACA	ACA	P	P
Vocal	Regazzoli, María Cristina	ACA	P	P	P	ACA	P	P	P
Vocal	Segarra, Adela Rosa	ACA	ACA	ACA	P	P	P	ACA	P
Vocal	Storani, María Luisa	P	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Stormi, Silvia	ACA	P	P	P	ACA	P	P	P
Vocal	Torfe, Mónica Liliana	ACA	P	P	P	ACA	P	P	P

<i>Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia</i>		9-11	9-11	9-11	9-11	10-11	15-11
<i>Composición Cargo</i>	<i>Diputados</i>						
Presidenta:	Rucci, Claudia Mónica	P	P	P	P	P	P
Vicepresidenta 1 ^a :	Areta, María Josefa	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA
Vicepresidenta 2 ^a :	Storni, Silvia	P	P	P	P	P	ACA
Secretaria:	González, Gladys Esther	P	ACA	P	P	P	ACA
Secretaria:	Linares, María Virginia	P	P	P	P	P	ACA
Secretaria:	Leverberg, Stella Maris	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Acosta, María Julia	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA
Vocal	Aguirre de Soria, Hilda Clelia	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA
Vocal	Amadeo, Eduardo Pablo	P	P	P	P	P	P
Vocal	Arena, Celia Isabel	P	P	P	P	ACA	ACA
Vocal	Barrios, Miguel Ángel	ACA	P	P	P	P	ACA
Vocal	Carca, Elisa Beatriz	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA
Vocal	Carlotto, Remo Gerardo	P	P	P	P	P	ACA
Vocal	Caselles, Graciela María	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Castañón, Hugo	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Chieno, María Elena Petrona	P	P	P	P	ACA	P
Vocal	Currielén, Oscar Rubén	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Di Tullio, Juliana	P	ACA	P	P	P	ACA
Vocal	Espíndola, Gladys Susana	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Fiol, Paulina Esther	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Gil Lozano, Claudia Fernanda	P	P	P	P	P	ACA
Vocal	González, Nancy Susana	P	P	ACA	ACA	P	P
Vocal	Guzmán, Olga Elizabeth	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA
Vocal	Hotton, Cynthia Liliana	ACA	P	P	P	P	P
Vocal	Merchán, Paula Cecilia	P	ACA	P	P	P	P
Vocal	Parada, Liliana Beatriz	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Pastoriza, Mirta Ameliana	P	ACA	P	P	P	ACA
Vocal	Rodríguez, Marcela Virginia	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA
Vocal	Segarra, Adela Rosa	ACA	P	P	P	P	ACA
Vocal	Storani, María Luisa	P	P	P	P	P	ACA
Vocal	Veaute, Mariana Alejandra	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA

<i>Tercera Edad</i>		6-9
<i>Composición Cargo</i>	<i>Diputados</i>	
Presidenta:	González, Nancy Susana	P
Vicepresidenta 1ª:	Gil Lozano, Claudia Fernanda	P
Vicepresidenta 2ª:	Pastoriza, Mirta Ameliana	P
Secretaria:	Espíndola, Gladys Susana	ACA
Secretaria:	Díaz, Susana Eladia	P
Secretaria:	Perié, Julia Argentina	P
Vocal	Aguirre de Soria, Hilda Clelia	ACA
Vocal	Amadeo, Eduardo Pablo	ACA
Vocal	Bernal, María Eugenia	P
Vocal	Chieno, María Elena Petrona	P
Vocal	Costa, Eduardo Raúl	ACA
Vocal	Currielén, Oscar Rubén	ACA
Vocal	Fein, Mónica Haydé	P
Vocal	Ferrá de Bartol, Margarita	ACA
Vocal	Fiol, Paulina Esther	P
Vocal	Gallardo, Miriam Graciela	P
Vocal	Garnero, Estela Ramona	P
Vocal	González, Gladys Esther	P
Vocal	Kenny, Eduardo Enrique Federico	P
Vocal	Landau, Jorge Alberto	ACA
Vocal	Linares, María Virginia	P
Vocal	Martiarena, Mario Humberto	ACA
Vocal	Martínez, Soledad	ACA
Vocal	Obeid, Jorge Alberto	ACA
Vocal	Parada, Liliana Beatriz	P
Vocal	Pérez, Alberto José	P
Vocal	Pilatti Vergara, María Inés	P
Vocal	Pinto, Sergio Damián	ACA
Vocal	Plaini, Francisco Omar	ACA
Vocal	Terada, Alicia	ACA
Vocal	Videla, Nora Esther	ACA

<i>Legislación Penal</i>		5-10	1-11	2-11	9-11	15-11
<i>Composición Cargo</i>	<i>Diputados</i>					
Presidente:	Vega, Juan Carlos	P	P	P	P	P
Vicepresidente 1º:	Oliva, Cristian Rodolfo	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vicepresidenta 2ª:	Parada, Liliana Beatriz	ACA	ACA	P	P	ACA
Secretaria:	Veaute, Mariana Alejandra	ACA	P	ACA	P	ACA
Secretario:	Albrieu, Oscar Edmundo N.	P	ACA	P	P	P
Secretaria:	Blanco de Peralta, Blanca	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Acosta, María Julia	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Aguad, Oscar Raúl	ACA	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Alcuaz, Horacio Alberto	ACA	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Alfonsín, Ricardo Luis	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Álvarez, Elsa María	ACA	P	ACA	ACA	P
Vocal	Barrandeguy, Raúl Enrique	P	ACA	P	P	P
Vocal	Bianchi, Ivana María	ACA	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Bullrich, Patricia	ACA	ACA	P	P	ACA
Vocal	Conti, Diana Beatriz	P	P	P	P	P
Vocal	De Marchi, Omar Bruno	ACA	P	ACA	ACA	P
Vocal	Donda Pérez, Victoria Analía	ACA	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Donkin, Carlos Guillermo	ACA	ACA	P	P	ACA
Vocal	Dutto, Gustavo Alberto	P	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Forconi, Juan Carlos	ACA	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Gambaro, Natalia	ACA	P	P	P	ACA
Vocal	Giannettasio, Graciela María	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Gil Lavedra, Ricardo Rodolfo	ACA	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Gil Lozano, Claudia Fernanda	ACA	P	P	P	ACA
Vocal	Kunkel, Carlos Miguel	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Lanceta, Rubén Orfel	ACA	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Martínez, Ernesto Félix	ACA	P	P	P	P
Vocal	Recalde, Héctor Pedro	ACA	ACA	P	P	P
Vocal	Rivas, Jorge	ACA	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Tomas, Héctor Daniel	ACA	ACA	P	P	ACA
Vocal	Yoma, Jorge Raúl	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA

<i>Legislación del Trabajo</i>		7-9	28-9	5-10	2-11	3-11	4-11
<i>Composición Cargo</i>	<i>Diputados</i>						
Presidente:	Recalde, Héctor Pedro	P	P	P	P	P	P
Vicepresidente 1º:	Mouillerón, Roberto Mario	P	ACA	P	P	P	P
Vicepresidenta 2ª:	Ciciliani, Alicia Mabel	ACA	ACA	P	P	P	P
Secretario:	Sluga, Juan Carlos	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Secretaria:	Iturraspe, Nora Graciela	P	P	P	P	P	P
Secretario:	Plaini, Francisco Omar	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Alizegui, Antonio Aníbal	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Argüello, Octavio	P	P	P	P	P	P
Vocal	Asef, Daniel Edgardo	P	ACA	P	P	P	P
Vocal	Atanasof, Alfredo Néstor	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P
Vocal	Basteiro, Sergio Ariel	P	P	P	P	P	P
Vocal	Carca, Elisa Beatriz	P	ACA	P	ACA	ACA	P
Vocal	Cuccovillo, Ricardo Oscar	P	P	P	P	P	P
Vocal	Donda Pérez, Victoria Analía	P	ACA	P	P	P	P
Vocal	Gil Lozano, Claudia Fernanda	P	ACA	P	P	ACA	P
Vocal	Giubergia, Miguel Ángel	P	P	P	P	P	P
Vocal	González, Juan Dante	ACA	ACA	P	P	P	ACA
Vocal	Ledesma, Julio Rubén	ACA	ACA	P	P	P	ACA
Vocal	Lozano, Claudio Raúl	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Luna de Marcos, Ana Zulema	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Obiglio, Julián Martín	P	P	P	P	P	P
Vocal	Orsolini, Pablo Eduardo	ACA	ACA	P	P	P	P
Vocal	Pais, Juan Mario	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Pereyra, Guillermo Antonio	ACA	P	ACA	P	P	ACA
Vocal	Piemonte, Héctor Horacio	P	ACA	P	P	P	P
Vocal	Rioboó, Sandra Adriana	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Robledo, Roberto Ricardo	P	P	P	P	P	P
Vocal	Rucci, Claudia Mónica	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Scalesi, Juan Carlos	ACA	ACA	P	P	P	ACA
Vocal	Serebrinsky, Gustavo Eduardo	L	P	P	P	P	P
Vocal	Veaute, Mariana Alejandra	P	ACA	P	P	P	ACA

<i>Legislación del Trabajo (continuación)</i>		4-11	8-11	9-11	9-11	9-11	9-11
<i>Composición Cargo</i>	<i>Diputados</i>						
Presidente:	Recalde, Héctor Pedro	P	P	P	P	P	P
Vicepresidente 1°:	Mouillerón, Roberto Mario	P	P	P	P	P	P
Vicepresidenta 2°:	Ciciliani, Alicia Mabel	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA
Secretario:	Sluga, Juan Carlos	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Secretaria:	Iturraspe, Nora Graciela	P	P	P	P	P	P
Secretario:	Plaini, Francisco Omar	P	P	P	P	P	P
Vocal	Alizegui, Antonio Aníbal	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Argüello, Octavio	P	P	P	P	P	P
Vocal	Asef, Daniel Edgardo	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Atanasof, Alfredo Néstor	P	ACA	P	P	P	P
Vocal	Basteiro, Sergio Ariel	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Carca, Elisa Beatriz	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Cuccovillo, Ricardo Oscar	P	P	P	P	P	P
Vocal	Donda Pérez, Victoria Analía	ACA	P	P	P	P	P
Vocal	Gil Lozano, Claudia Fernanda	P	P	P	P	P	P
Vocal	Giubergia, Miguel Ángel	P	P	ACA	ACA	P	P
Vocal	González, Juan Dante	P	P	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Ledesma, Julio Rubén	P	P	P	P	P	P
Vocal	Lozano, Claudio Raúl	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Luna de Marcos, Ana Zulema	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Obiglio, Julián Martín	P	P	P	P	P	P
Vocal	Orsolini, Pablo Eduardo	P	P	P	P	P	P
Vocal	Pais, Juan Mario	P	P	P	P	P	P
Vocal	Pereyra, Guillermo Antonio	ACA	ACA	P	P	P	P
Vocal	Piemonte, Héctor Horacio	P	P	P	P	P	P
Vocal	Rioboó, Sandra Adriana	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Robledo, Roberto Ricardo	P	P	P	P	P	P
Vocal	Rucci, Claudia Mónica	ACA	ACA	P	P	P	P
Vocal	Scalesi, Juan Carlos	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Serebrinsky, Gustavo Eduardo	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Veaute, Mariana Alejandra	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA

<i>Defensa Nacional</i>		28-9	2-11
<i>Composición Cargo</i>	<i>Diputados</i>		
Presidente:	Martínez, Julio Cesar	P	P
Vicepresidente 1°:	Alvaro, Héctor Jorge	P	P
Vicepresidente 2°:	Carranza, Carlos Alberto	ACA	ACA
Secretaria:	Fadul, Mora Liliana	P	P
Secretario:	Olmedo, Alfredo Horacio	P	P
Secretario:	Alfaro, Germán Enrique	ACA	0
Vocal	Bertone, Rosana Andrea	P	P
Vocal	Bullrich, Patricia	P	P
Vocal	Carlotto, Remo Gerardo	P	P
Vocal	Comelli, Alicia Marcela	ACA	ACA
Vocal	Donkin, Carlos Guillermo	P	P
Vocal	Erro, Norberto Pedro	ACA	ACA
Vocal	Espíndola, Gladys Susana	ACA	ACA
Vocal	Fernández, Rodolfo Alfredo	ACA	ACA
Vocal	Gambaro, Natalia	ACA	ACA
Vocal	Gullo, Juan Carlos Dante	P	P
Vocal	Kunkel, Carlos Miguel	P	P
Vocal	López, Rafael Ángel	ACA	ACA
Vocal	Majdalani, Silvia Cristina	P	P
Vocal	Martínez, Ernesto Félix	ACA	ACA
Vocal	Molas, Pedro Omar	ACA	ACA
Vocal	Morejón, Manuel Amor	P	P
Vocal	Pasini, Ariel Osvaldo Eloy	ACA	ACA
Vocal	Robledo, Roberto Ricardo	P	P
Vocal	Segarra, Adela Rosa	ACA	ACA
Vocal	Solanas, Fernando Ezequiel	ACA	P
Vocal	Tomas, Héctor Daniel	P	P
Vocal	Tunessi, Juan Pedro	P	P
Vocal	Vargas Aignasse, Gerónimo	P	0
Vocal	Wayar, Walter Raúl	P	P

<i>Obras Públicas</i>		4-10
<i>Composición Cargo</i>	<i>Diputados</i>	
Presidente:	Gribaudo, Christian Alejandro	P
Vicepresidente 1°:	Robledo, Roberto Ricardo	ACA
Vicepresidente 2°:	Martínez Oddone, Heriberto A.	ACA
Secretario:	Argüello, Octavio	ACA
Secretario:	Rivara, Raúl Alberto	ACA
Secretario:	Morejón, Manuel Amor	ACA
Vocal	Alcuaz, Horacio Alberto	ACA
Vocal	Álvarez, Jorge Mario	ACA
Vocal	Baldata, Griselda Ángela	ACA
Vocal	Benedetti, Atilio Francisco S.	ACA
Vocal	Brue, Daniel Agustín	ACA
Vocal	Cardelli, Jorge Justo	ACA
Vocal	Córdoba, Stella Maris	ACA
Vocal	Daher, Zulema Beatriz	ACA
Vocal	Depetri, Edgardo Fernando	ACA
Vocal	Félix, Omar Chafí	ACA
Vocal	Fernández, Rodolfo Alfredo	P
Vocal	Fortuna, Francisco José	P
Vocal	Germano, Daniel	ACA
Vocal	Gioja, Juan Carlos	ACA
Vocal	Granados, Dulce	ACA
Vocal	Katz, Daniel	ACA
Vocal	Llera, Timoteo	ACA
Vocal	Paroli, Raúl Omar	ACA
Vocal	Pasini, Ariel Osvaldo Eloy	ACA
Vocal	Pérez, Alberto José	ACA
Vocal	Quiroz, Elsa Siria	ACA
Vocal	Risko, Silvia Lucrecia	ACA
Vocal	Sciutto, Rubén Darío	ACA
Vocal	Vilariño, José Antonio	ACA

<i>Agricultura y Ganadería</i>		13-9	4-10	6-10	12-10	10-11	17-11
<i>Composición Cargo</i>	<i>Diputados</i>						
Presidente:	Casañas, Juan Francisco	P	P	P	P	P	P
Vicepresidente 1º:	Sciutto, Rubén Darío	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA
Vicepresidente 2º:	Viale, Lisandro Alfredo	P	P	P	P	P	ACA
Secretario:	Paredes Urquiza, Alberto N.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Secretaria:	Quintero, Marta Beatriz	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA
Secretaria:	Ré, Hilma Leonor	ACA	P	P	P	P	P
Secretario:	Arbo, José Ameghino	P	P	P	P	ACA	ACA
Vocal	Albrieu, Oscar Edmundo N.	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Alonso, Gumersindo Federico	P	P	ACA	P	P	P
Vocal	Alvaro, Héctor Jorge	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Arena, Celia Isabel	ACA	P	ACA	P	P	ACA
Vocal	Aspiazú, Lucio Bernardo	ACA	ACA	P	P	ACA	P
Vocal	Buryaile, Ricardo	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA
Vocal	Chemes, Jorge Omar	P	P	ACA	P	P	P
Vocal	Chiquichano, Rosa Laudelina	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	De la Rosa, María Graciela	ACA	ACA	P	P	P	ACA
Vocal	Fadel, Patricia Susana	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA
Vocal	Félix, Omar Chaffí	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Forte, Ulises Umberto José	P	P	P	P	P	P
Vocal	García, Irma Adriana	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	García, Susana Rosa	P	P	P	P	P	P
Vocal	Garnero, Estela Ramona	P	P	ACA	P	P	P
Vocal	Godoy, Ruperto Eduardo	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	González, Gladys Esther	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Gribaudo, Christian Alejandro	P	P	P	P	P	ACA
Vocal	Kenny, Eduardo Enrique F.	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P
Vocal	Korenfeld, Beatriz Liliana	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Morante, Antonio Arnaldo M.	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA
Vocal	Moreno, Carlos Julio	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA
Vocal	Orsolini, Pablo Eduardo	ACA	P	P	P	P	ACA
Vocal	Pansa, Sergio Horacio	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Rivara, Raúl Alberto	P	P	P	P	P	P
Vocal	Rossi, Alejandro Luis	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Scalesi, Juan Carlos	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA
Vocal	Ziegler, Alex Roberto	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA

<i>Finanzas</i>		<i>1-11</i>	<i>8-11</i>
<i>Composición Cargo</i>	<i>Diputados</i>		
Presidente:	De Prat Gay, Alfonso	P	P
Vicepresidente 1°:	Heller, Carlos Salomón	ACA	ACA
Vicepresidente 2°:	Agosto, Walter Alfredo	ACA	P
Secretario:	Yarade, Rodolfo Fernando	ACA	ACA
Secretario:	Llanos, Ermindo Edgardo	ACA	ACA
Secretario:	Castañón, Hugo	ACA	ACA
Vocal	Alonso, Gumersindo Federico	P	P
Vocal	Aspiazu, Lucio Bernardo	P	P
Vocal	Buryaile, Ricardo	P	P
Vocal	Casañas, Juan Francisco	ACA	P
Vocal	Caselles, Graciela María	ACA	ACA
Vocal	Chemes, Jorge Omar	P	P
Vocal	Ciciliani, Alicia Mabel	ACA	P
Vocal	De la Rosa, María Graciela	ACA	ACA
Vocal	García, Irma Adriana	ACA	ACA
Vocal	Godoy, Ruperto Eduardo	ACA	ACA
Vocal	Korenfeld, Beatriz Liliana	ACA	ACA
Vocal	López Arias, Marcelo Eduardo	P	P
Vocal	Marconato, Gustavo Ángel	ACA	ACA
Vocal	Mera, Dalmacio Enrique	ACA	ACA
Vocal	Milman, Gerardo Fabián	P	ACA
Vocal	Morante, Antonio Arnaldo María	ACA	ACA
Vocal	Moreno, Carlos Julio	ACA	ACA
Vocal	Pérez, Alberto José	P	P
Vocal	Pinedo, Federico	P	P
Vocal	Quiroga, Horacio Rodolfo	ACA	ACA
Vocal	Reyes, María Fernanda	ACA	P
Vocal	Triaca, Alberto Jorge	ACA	P
Vocal	Vázquez, Silvia Beatriz	ACA	ACA
Vocal	West, Mariano Federico	ACA	ACA
Vocal	Ziegler, Alex Roberto	ACA	ACA

<i>Industria</i>		7-9	12-10	15-11
<i>Composición Cargo</i>	<i>Diputados</i>			
Presidente:	Germano, Daniel	P	P	P
Vicepresidente 1º:	Dato, Alfredo Carlos	ACA	P	P
Vicepresidente 2º:	Urlich, Carlos	ACA	P	ACA
Secretario:	Díaz, Susana Eladia	ACA	P	0
Secretario:	Comi, Carlos Marcelo	P	P	ACA
Secretario:	Lozano, Claudio Raúl	ACA	ACA	ACA
Vocal	Alonso, Gumersindo Federico	P	P	P
Vocal	Álvarez, Jorge Mario	P	P	ACA
Vocal	Alvaro, Héctor Jorge	ACA	ACA	ACA
Vocal	Bedano, Nora Esther	ACA	ACA	ACA
Vocal	Bertone, Rosana Andrea	ACA	ACA	ACA
Vocal	Bullrich, Patricia	ACA	P	ACA
Vocal	Ciciliani, Alicia Mabel	ACA	P	P
Vocal	Cigogna, Luis Francisco Jorge	ACA	P	P
Vocal	Del Campillo, Héctor Eduardo	P	ACA	ACA
Vocal	Fadel, Patricia Susana	ACA	ACA	ACA
Vocal	Gioja, Juan Carlos	ACA	ACA	ACA
Vocal	González, Gladys Esther	ACA	P	ACA
Vocal	Herrera, José Alberto	ACA	P	ACA
Vocal	Marconato, Gustavo Ángel	ACA	ACA	ACA
Vocal	Martínez Oddone, Heriberto A.	ACA	ACA	P
Vocal	Milman, Gerardo Fabián	ACA	ACA	ACA
Vocal	Montoya, Jorge Luciano	ACA	ACA	ACA
Vocal	Obeid, Jorge Alberto	ACA	ACA	ACA
Vocal	Pansa, Sergio Horacio	P	P	ACA
Vocal	Pasini, Ariel Osvaldo Eloy	ACA	P	ACA
Vocal	Rodríguez, Evaristo Arturo	ACA	ACA	ACA
Vocal	Tomas, Héctor Daniel	ACA	P	ACA
Vocal	Triaca, Alberto Jorge	ACA	ACA	ACA
Vocal	Tunessi, Juan Pedro	P	P	P
Vocal	Yarade, Rodolfo Fernando	ACA	ACA	ACA

<i>Energía y Combustibles</i>		20-9	8-11	15-11
<i>Composición Cargo</i>	<i>Diputados</i>			
Presidente:	Solanas, Fernando Ezequiel	P	P	P
Vicepresidente 1°:	Brillo, José Ricardo	ACA	P	ACA
Vicepresidente 2°:	Quiroga, Horacio Rodolfo	ACA	ACA	ACA
Secretario:	De Marchi, Omar Bruno	ACA	P	ACA
Secretario:	Vacante	0	0	0
Secretario:	González, Juan Dante	ACA	ACA	ACA
Vocal	Acosta, María Julia	ACA	ACA	ACA
Vocal	Alizegui, Antonio Aníbal	ACA	ACA	ACA
Vocal	Alvaro, Héctor Jorge	ACA	ACA	ACA
Vocal	Argüello, Octavio	ACA	ACA	ACA
Vocal	Asef, Daniel Edgardo	ACA	ACA	ACA
Vocal	Belous, Nélica	ACA	ACA	ACA
Vocal	Bertone, Rosana Andrea	ACA	ACA	ACA
Vocal	Blanco de Peralta, Blanca	ACA	ACA	ACA
Vocal	Bonasso, Miguel Luis	ACA	P	ACA
Vocal	Buryaile, Ricardo	ACA	P	ACA
Vocal	Cejas, Jorge Alberto	ACA	ACA	ACA
Vocal	Cuccovillo, Ricardo Oscar	ACA	P	ACA
Vocal	Cusinato, Gustavo	ACA	P	P
Vocal	Daher, Zulema Beatriz	ACA	ACA	ACA
Vocal	Depetri, Edgardo Fernando	ACA	ACA	ACA
Vocal	Díaz Roig, Juan Carlos	ACA	ACA	ACA
Vocal	Faustinelli, Hipólito	ACA	P	ACA
Vocal	Félix, Omar Chafí	ACA	ACA	ACA
Vocal	Gioja, Juan Carlos	ACA	ACA	ACA
Vocal	Giubergia, Miguel Ángel	ACA	P	P
Vocal	Morán, Juan Carlos	ACA	P	P
Vocal	Morejón, Manuel Amor	ACA	ACA	ACA
Vocal	Obiglio, Julián Martín	ACA	P	P
Vocal	Paroli, Raúl Omar	ACA	ACA	ACA
Vocal	Pérez, Alberto José	ACA	P	ACA
Vocal	Prieto, Hugo Nelson	ACA	ACA	ACA
Vocal	Thomas, Enrique Luis	ACA	ACA	ACA
Vocal	Triaca, Alberto Jorge	ACA	ACA	ACA
Vocal	Urlich, Carlos	ACA	ACA	ACA
Vocal	Vilariño, José Antonio	ACA	ACA	ACA

<i>Comunicaciones e Informática</i>		6-9	1-11	15-11
<i>Composición Cargo</i>	<i>Diputados</i>			
Presidenta:	Vázquez, Silvia Beatriz	P	P	P
Vicepresidente 1º:	Cusinato, Gustavo	P	ACA	P
Vicepresidente 2º:	Plaini, Francisco Omar	ACA	ACA	ACA
Secretaria:	Satragno, Lidia Elsa	ACA	P	ACA
Secretario:	Zavallo, Gustavo Marcelo	ACA	ACA	ACA
Secretario:	Vacante	0	0	0
Vocal	Alizegui, Antonio Aníbal	ACA	ACA	ACA
Vocal	Argumedo, Alcira Susana	ACA	ACA	ACA
Vocal	Belous, Nélica	ACA	ACA	ACA
Vocal	Bonasso, Miguel Luis	ACA	ACA	ACA
Vocal	Comi, Carlos Marcelo	ACA	ACA	P
Vocal	Conti, Diana Beatriz	ACA	ACA	ACA
Vocal	Dato, Alfredo Carlos	ACA	ACA	ACA
Vocal	Fadel, Patricia Susana	ACA	ACA	ACA
Vocal	Faustinelli, Hipólito	ACA	ACA	ACA
Vocal	Garnero, Estela Ramona	ACA	P	P
Vocal	Giannettasio, Graciela María	ACA	ACA	ACA
Vocal	Giudici, Silvana Myriam	ACA	ACA	ACA
Vocal	Gullo, Juan Carlos Dante	ACA	ACA	ACA
Vocal	Iglesias, Fernando Adolfo	ACA	ACA	ACA
Vocal	Marconato, Gustavo Ángel	ACA	ACA	ACA
Vocal	Martínez, Julio Cesar	ACA	ACA	ACA
Vocal	Martínez Oddone, Heriberto A.	ACA	ACA	ACA
Vocal	Merchán, Paula Cecilia	ACA	ACA	ACA
Vocal	Pinedo, Federico	ACA	ACA	ACA
Vocal	Risko, Silvia Lucrecia	ACA	ACA	ACA
Vocal	Sabbatella, Martín	ACA	ACA	ACA
Vocal	Stolbizer, Margarita Rosa	ACA	ACA	ACA
Vocal	Thomas, Enrique Luis	ACA	ACA	ACA
Vocal	Torfe, Mónica Liliana	ACA	ACA	ACA
Vocal	Wayar, Walter Raúl	ACA	ACA	ACA

<i>Economías y Desarrollo Regional</i>		5-10	6-10	12-10
<i>Composición Cargo</i>	<i>Diputados</i>			
Presidente:	Mansur, Ricardo Alfredo	P	P	P
Vicepresidente 1°:	Vilariño, José Antonio	ACA	ACA	ACA
Vicepresidenta 2°:	Rossi, Cipriana Lorena	ACA	ACA	ACA
Secretaria:	Benas, Verónica Claudia	P	P	P
Secretario:	Damilano Grivarello, Viviana M.	ACA	ACA	ACA
Secretaria:	Cremer de Busti, María Cristina	P	ACA	ACA
Vocal	Acosta, María Julia	ACA	ACA	ACA
Vocal	Arbo, José Ameghino	P	P	P
Vocal	Barbieri, Mario Leandro	P	P	P
Vocal	Benedetti, Atilio Francisco S.	P	ACA	ACA
Vocal	Brillo, José Ricardo	L	L	L
Vocal	Brue, Daniel Agustín	P	P	P
Vocal	Cardelli, Jorge Justo	ACA	ACA	ACA
Vocal	Caselles, Graciela María	ACA	ACA	ACA
Vocal	Costa, Eduardo Raúl	P	P	P
Vocal	De la Rosa, María Graciela	ACA	P	P
Vocal	Fiad, Mario Raymundo	P	P	P
Vocal	García, Susana Rosa	P	P	P
Vocal	González, Nancy Susana	ACA	ACA	ACA
Vocal	Gribaudo, Christian Alejandro	ACA	P	P
Vocal	Llera, Timoteo	ACA	ACA	ACA
Vocal	Mouillerón, Roberto Mario	P	P	P
Vocal	Portela, Agustín Alberto	ACA	ACA	ACA
Vocal	Puigrós, Adriana Victoria	ACA	ACA	ACA
Vocal	Quintero, Marta Beatriz	ACA	P	P
Vocal	Ré, Hilma Leonor	P	P	P
Vocal	Risko, Silvia Lucrecia	ACA	ACA	ACA
Vocal	Salim, Juan Arturo	ACA	ACA	ACA
Vocal	Urlich, Carlos	ACA	ACA	P
Vocal	Viale, Lisandro Alfredo	P	P	P
Vocal	Ziegler, Alex Roberto	ACA	P	P

<i>Asuntos Municipales</i>		2-11
<i>Composición Cargo</i>	<i>Diputados</i>	
Presidente:	Álvarez, Jorge Mario	P
Vicepresidenta 1ª:	Bedano, Nora Esther	P
Vicepresidente 2º:	Fortuna, Francisco José	P
Secretario:	Sluga, Juan Carlos	ACA
Secretario:	Currilén, Oscar Rubén	P
Secretario:	Pérez, Adrián	ACA
Vocal	Barbieri, Mario Leandro	P
Vocal	Brillo, José Ricardo	ACA
Vocal	Cuccovillo, Ricardo Oscar	ACA
Vocal	De Marchi, Omar Bruno	ACA
Vocal	Erro, Norberto Pedro	P
Vocal	García, María Teresa	ACA
Vocal	González, Gladys Esther	ACA
Vocal	González, Nancy Susana	P
Vocal	Herrera, José Alberto	ACA
Vocal	Ibarra, Eduardo Mauricio	ACA
Vocal	Juri, Mariana	P
Vocal	Lorges, Juan Carlos	ACA
Vocal	Mera, Dalmacio Enrique	ACA
Vocal	Merchán, Paula Cecilia	ACA
Vocal	Merlo, Mario Raúl	ACA
Vocal	Pasini, Ariel Osvaldo Eloy	P
Vocal	Pinto, Sergio Damián	P
Vocal	Portela, Agustín Alberto	ACA
Vocal	Puiggrós, Adriana Victoria	ACA
Vocal	Quintero, Marta Beatriz	P
Vocal	Quiroga, Horacio Rodolfo	ACA
Vocal	Ré, Hilma Leonor	ACA
Vocal	Regazzoli, María Cristina	P
Vocal	West, Mariano Federico	ACA

<i>Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios</i>		<i>10-11</i>	<i>18-11</i>
<i>Composición Cargo</i>	<i>Diputados</i>		
Presidente:	Pais, Juan Mario	P	P
Vicepresidente 1°:	Morejón, Manuel Amor	ACA	ACA
Vicepresidenta 2°:	Belous, Nélica	ACA	ACA
Secretaria:	Calchaquí, Mariel	ACA	ACA
Secretario:	Rivara, Raúl Alberto	ACA	ACA
Secretario:	Katz, Daniel	P	P
Vocal	Álvarez, Elsa María	P	P
Vocal	Basteiro, Sergio Ariel	ACA	ACA
Vocal	Bertone, Rosana Andrea	ACA	P
Vocal	Blanco de Peralta, Blanca	ACA	ACA
Vocal	Cejas, Jorge Alberto	P	P
Vocal	Cusinato, Gustavo	P	P
Vocal	Fadul, Mora Liliana	P	P
Vocal	Fiol, Paulina Esther	ACA	ACA
Vocal	Forte, Ulises Umberto José	ACA	ACA
Vocal	Giannettasio, Graciela María	ACA	ACA
Vocal	Giudici, Silvana Myriam	P	P
Vocal	Iturraspe, Nora Graciela	P	P
Vocal	Korenfeld, Beatriz Liliana	ACA	ACA
Vocal	Kunkel, Carlos Miguel	ACA	ACA
Vocal	Linares, María Virginia	P	P
Vocal	Moreno, Carlos Julio	ACA	ACA
Vocal	Mouillerón, Roberto Mario	P	ACA
Vocal	Obiglio, Julián Martín	ACA	ACA
Vocal	Rodríguez, Evaristo Arturo	P	P
Vocal	Rossi, Cipriana Lorena	ACA	ACA
Vocal	Rucci, Claudia Mónica	ACA	ACA
Vocal	Solanas, Fernando Ezequiel	P	P
Vocal	Viale, Lisandro Alfredo	P	ACA
Vocal	West, Mariano Federico	ACA	ACA

<i>Vivienda</i>		<i>15-9</i>	<i>21-9</i>
<i>Composición Cargo</i>	<i>Diputados</i>		
Presidente:	Faustinelli, Hipólito	P	P
Vicepresidenta 1ª:	Aguirre de Soria, Hilda Clelia	ACA	ACA
Vicepresidente 2º:	Cuccovillo, Ricardo Oscar	P	ACA
Secretario:	Pérez, Alberto José	P	ACA
Secretario:	Alcuaz, Horacio Alberto	P	P
Secretario:	Brue, Daniel Agustín	ACA	ACA
Vocal	Alonso, Laura	ACA	ACA
Vocal	Álvarez, Jorge Mario	P	P
Vocal	Baldata, Griselda Ángela	ACA	ACA
Vocal	Basteiro, Sergio Ariel	ACA	ACA
Vocal	Benedetti, Atilio Francisco S.	P	ACA
Vocal	Calchaquí, Mariel	ACA	ACA
Vocal	Díaz, Susana Eladia	ACA	ACA
Vocal	Fernández, Rodolfo Alfredo	ACA	ACA
Vocal	Forconi, Juan Carlos	ACA	ACA
Vocal	García, Susana Rosa	ACA	ACA
Vocal	García, María Teresa	ACA	ACA
Vocal	Gardella, Patricia Susana	ACA	P
Vocal	Granados, Dulce	ACA	ACA
Vocal	Griboado, Christian Alejandro	ACA	ACA
Vocal	Katz, Daniel	ACA	ACA
Vocal	Leverberg, Stella Maris	ACA	ACA
Vocal	López, Rafael Ángel	ACA	ACA
Vocal	Macaluse, Eduardo Gabriel	P	P
Vocal	Morejón, Manuel Amor	ACA	P
Vocal	Regazzoli, María Cristina	ACA	ACA
Vocal	Reyes, María Fernanda	ACA	ACA
Vocal	Rodríguez, Evaristo Arturo	ACA	ACA
Vocal	Segarra, Adela Rosa	ACA	ACA
Vocal	West, Mariano Federico	ACA	ACA
Vocal	Zavallo, Gustavo Marcelo	ACA	ACA

<i>Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano</i>		27-9	15-11
<i>Composición Cargo</i>	<i>Diputados</i>		
Presidente:	Bonasso, Miguel Luis	P	P
Vicepresidente 1°:	Cejas, Jorge Alberto	P	ACA
Vicepresidenta 2°:	Satragno, Lidia Elsa	ACA	ACA
Secretario:	Félix, Omar Chafí	ACA	ACA
Secretaria:	Gallardo, Miriam Graciela	ACA	P
Secretario:	Pansa, Sergio Horacio	ACA	ACA
Vocal	Benas, Verónica Claudia	ACA	ACA
Vocal	Benedetti, Atilio Francisco S.	ACA	P
Vocal	Blanco de Peralta, Blanca	ACA	ACA
Vocal	Cardelli, Jorge Justo	P	P
Vocal	Carranza, Carlos Alberto	ACA	P
Vocal	Castañón, Hugo	ACA	ACA
Vocal	Chiquichano, Rosa Laudelina	ACA	ACA
Vocal	Comelli, Alicia Marcela	ACA	ACA
Vocal	Cortina, Roy	ACA	ACA
Vocal	Cremer de Busti, María Cristina	ACA	P
Vocal	Fiad, Mario Raymundo	ACA	P
Vocal	García, Susana Rosa	P	P
Vocal	Irrazábal, Juan Manuel	ACA	ACA
Vocal	Leverberg, Stella Maris	ACA	ACA
Vocal	Llera, Timoteo	P	ACA
Vocal	Martínez, Soledad	ACA	P
Vocal	Merchán, Paula Cecilia	P	P
Vocal	Pastoriza, Mirta Ameliana	ACA	P
Vocal	Perroni, Ana María	ACA	ACA
Vocal	Ré, Hilma Leonor	ACA	P
Vocal	Risko, Silvia Lucrecia	ACA	ACA
Vocal	Rivara, Raúl Alberto	P	ACA
Vocal	Urlich, Carlos	ACA	ACA
Vocal	Vázquez, Silvia Beatriz	ACA	ACA

<i>Turismo</i>		9-11	14-11
<i>Composición Cargo</i>	<i>Diputados</i>		
Presidente:	Salim, Juan Arturo	P	P
Vicepresidente 1º:	Barbieri, Mario Leandro	P	P
Vicepresidenta 2ª:	Korenfeld, Beatriz Liliana	P	P
Secretaria:	Calchaquí, Mariel	ACA	P
Secretaria:	Mazzarella, Susana del Valle	ACA	ACA
Secretario:	Pansa, Sergio Horacio	P	P
Vocal	Álvarez, Elsa María	P	P
Vocal	Bidegain, Gloria	ACA	ACA
Vocal	Cardelli, Jorge Justo	P	P
Vocal	Castañón, Hugo	ACA	ACA
Vocal	Comelli, Alicia Marcela	ACA	ACA
Vocal	Comi, Carlos Marcelo	P	P
Vocal	Del Campillo, Héctor Eduardo	P	P
Vocal	Díaz Roig, Juan Carlos	P	P
Vocal	Fortuna, Francisco José	P	P
Vocal	González, Juan Dante	ACA	ACA
Vocal	Gullo, Juan Carlos Dante	P	P
Vocal	Hotton, Cynthia Liliana	P	ACA
Vocal	Iturraspe, Nora Graciela	P	P
Vocal	Juri, Mariana	ACA	ACA
Vocal	Katz, Daniel	P	P
Vocal	Leverberg, Stella Maris	ACA	ACA
Vocal	Llanos, Ermino Edgardo	ACA	ACA
Vocal	Llera, Timoteo	ACA	ACA
Vocal	Majdalani, Silvia Cristina	P	P
Vocal	Milman, Gerardo Fabián	ACA	ACA
Vocal	Perié, Julia Argentina	P	P
Vocal	Perroni, Ana María	P	P
Vocal	Portela, Agustín Alberto	P	P
Vocal	Rossi, Cipriana Lorena	ACA	ACA
Vocal	Vilariño, José Antonio	ACA	ACA

<i>Economía</i>		6-9	8-11
<i>Composición Cargo</i>	<i>Diputados</i>		
Presidente:	Alonso, Gumersindo Federico	P	P
Vicepresidente 1°:	González, Juan Dante	P	P
Vicepresidente 2°:	Benedetti, Atilio Francisco S.	P	P
Secretario:	Yarade, Rodolfo Fernando	ACA	ACA
Secretario:	Thomas, Enrique Luis	ACA	ACA
Secretario:	Montoya, Jorge Luciano	P	ACA
Vocal	Arbo, José Ameghino	P	P
Vocal	Chemes, Jorge Omar	ACA	P
Vocal	Chieno, María Elena Petrona	P	P
Vocal	Ciciliani, Alicia Mabel	P	P
Vocal	De la Rosa, María Graciela	ACA	P
Vocal	De Prat Gay, Alfonso	P	P
Vocal	Donda Pérez, Victoria Analía	ACA	ACA
Vocal	Forte, Ulises Umberto José	P	ACA
Vocal	Irrazábal, Juan Manuel	ACA	ACA
Vocal	Marconato, Gustavo Ángel	ACA	ACA
Vocal	Merlo, Mario Raúl	ACA	ACA
Vocal	Morante, Antonio Arnaldo María	ACA	P
Vocal	Nebreda, Carmen Rosa	P	ACA
Vocal	Pereyra, Guillermo Antonio	ACA	ACA
Vocal	Puerta, Federico Ramón	ACA	P
Vocal	Quiroga, Horacio Rodolfo	ACA	ACA
Vocal	Ré, Hilma Leonor	ACA	ACA
Vocal	Recalde, Héctor Pedro	ACA	ACA
Vocal	Rodríguez, Evaristo Arturo	P	ACA
Vocal	Rossi, Cipriana Lorena	ACA	ACA
Vocal	Sciutto, Rubén Darío	ACA	ACA
Vocal	Triaca, Alberto Jorge	ACA	P
Vocal	Urlich, Carlos	ACA	ACA
Vocal	Vilariño, José Antonio	P	ACA
Vocal	Ziegler, Alex Roberto	P	ACA

<i>Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico</i>		8-9
<i>Composición Cargo</i>	<i>Diputados</i>	
Presidente:	Peralta, Fabián Francisco	P
Vicepresidenta 1ª:	Fiol, Paulina Esther	ACA
Vicepresidente 2º:	Zavallo, Gustavo Marcelo	P
Secretario:	Flores, Héctor	ACA
Secretario:	Fiad, Mario Raymundo	P
Secretaria:	Areta, María Josefa	P
Vocal	Alizegui, Antonio Aníbal	ACA
Vocal	Barrios, Miguel Ángel	P
Vocal	Bertol, Paula María	P
Vocal	Bianchi, Ivana María	ACA
Vocal	Casañas, Juan Francisco	P
Vocal	Currién, Oscar Rubén	P
Vocal	Donda Pérez, Victoria Analía	ACA
Vocal	Gambaro, Natalia	ACA
Vocal	Giannettasio, Graciela María	P
Vocal	Leguizamón, María Laura	ACA
Vocal	Martiarena, Mario Humberto	ACA
Vocal	Martínez, Soledad	ACA
Vocal	Morán, Juan Carlos	ACA
Vocal	Morante, Antonio Arnaldo María	ACA
Vocal	Nebreda, Carmen Rosa	P
Vocal	Pasini, Ariel Osvaldo Eloy	ACA
Vocal	Perié, Julia Argentina	ACA
Vocal	Piemonte, Héctor Horacio	P
Vocal	Pinto, Sergio Damián	ACA
Vocal	Puiggrós, Adriana Victoria	P
Vocal	Segarra, Adela Rosa	ACA
Vocal	Storani, María Luisa	ACA
Vocal	Storni, Silvia	ACA
Vocal	Vilaríño, José Antonio	ACA

<i>Población y Desarrollo Humano</i>		28-9	5-10	10-11
<i>Composición Cargo</i>	<i>Diputados</i>			
Presidenta:	Chiquichano, Rosa Laudelina	P	P	P
Vicepresidenta 1ª:	Quiroz, Elsa Siria	ACA	P	P
Vicepresidente 2º:	Pasini, Ariel Osvaldo Eloy	ACA	P	P
Secretario:	Brue, Daniel Agustín	ACA	ACA	ACA
Secretario:	Fernández, Rodolfo Alfredo	ACA	P	P
Secretaria:	Garnero, Estela Ramona	ACA	P	P
Vocal	Alonso, Laura	ACA	P	P
Vocal	Amadeo, Eduardo Pablo	ACA	ACA	P
Vocal	Benas, Verónica Claudia	ACA	P	P
Vocal	Benedetti, Atilio Francisco S.	ACA	ACA	ACA
Vocal	Cejas, Jorge Alberto	P	P	P
Vocal	Costa, Eduardo Raúl	ACA	ACA	ACA
Vocal	Díaz, Susana Eladia	ACA	ACA	0
Vocal	Donkin, Carlos Guillermo	P	ACA	ACA
Vocal	Favario, Carlos Alberto	ACA	P	P
Vocal	Fein, Mónica Haydé	ACA	P	P
Vocal	Flores, Héctor	ACA	ACA	ACA
Vocal	García, María Teresa	P	P	P
Vocal	Gil Lozano, Claudia Fernanda	ACA	P	P
Vocal	González, Nancy Susana	ACA	ACA	ACA
Vocal	Guzmán, Olga Elizabeth	ACA	ACA	ACA
Vocal	Orsolini, Pablo Eduardo	ACA	P	P
Vocal	Pansa, Sergio Horacio	ACA	ACA	ACA
Vocal	Perié, Julia Argentina	ACA	ACA	ACA
Vocal	Pilatti Vergara, María Inés	ACA	ACA	P
Vocal	Puiggrós, Adriana Victoria	P	P	P
Vocal	Regazzoli, María Cristina	P	P	P
Vocal	Serebrinsky, Gustavo Eduardo	ACA	P	P
Vocal	Storani, María Luisa	ACA	ACA	P
Vocal	Terada, Alicia	P	ACA	ACA
Vocal	Vázquez, Silvia Beatriz	ACA	ACA	ACA

<i>Deportes</i>		6-9	8-9	8-11
<i>Composición Cargo</i>	<i>Diputados</i>			
Presidenta:	Bianchi, Ivana María	P	P	ACA
Vicepresidenta 1ª:	Torfe, Mónica Liliana	ACA	ACA	P
Vicepresidente 2º:	Pinto, Sergio Damián	P	P	ACA
Secretario:	Álvarez, Juan José	ACA	ACA	ACA
Secretario:	Forconi, Juan Carlos	ACA	ACA	ACA
Secretaria:	Pilatti Vergara, María Inés	ACA	ACA	ACA
Vocal	Barbieri, Mario Leandro	P	P	P
Vocal	Basteiro, Sergio Ariel	ACA	ACA	ACA
Vocal	Bedano, Nora Esther	ACA	ACA	ACA
Vocal	Bertone, Rosana Andrea	P	P	ACA
Vocal	Caselles, Graciela María	ACA	ACA	ACA
Vocal	Cejas, Jorge Alberto	ACA	ACA	ACA
Vocal	Comi, Carlos Marcelo	P	P	P
Vocal	Costa, Eduardo Raúl	ACA	ACA	ACA
Vocal	Espíndola, Gladys Susana	P	P	ACA
Vocal	Fiad, Mario Raymundo	P	P	P
Vocal	Iglesias, Fernando Adolfo	ACA	ACA	ACA
Vocal	Juri, Mariana	P	P	ACA
Vocal	Macaluse, Eduardo Gabriel	P	P	P
Vocal	Martínez, Soledad	P	P	ACA
Vocal	Mera, Dalmacio Enrique	ACA	ACA	ACA
Vocal	Milman, Gerardo Fabián	P	P	ACA
Vocal	Molas, Pedro Omar	ACA	ACA	ACA
Vocal	Pereyra, Guillermo Antonio	ACA	ACA	ACA
Vocal	Pérez, Jorge Raúl	P	P	P
Vocal	Piemonte, Héctor Horacio	ACA	ACA	ACA
Vocal	Scalesi, Juan Carlos	ACA	ACA	ACA
Vocal	Sciutto, Rubén Darío	ACA	ACA	ACA
Vocal	Sluga, Juan Carlos	ACA	ACA	ACA
Vocal	Tomas, Héctor Daniel	ACA	ACA	ACA
Vocal	Zavallo, Gustavo Marcelo	ACA	ACA	ACA

<i>Derechos Humanos y Garantías</i>		7-9	1-11	8-11	9-11	14-11	15-11	15-11
<i>Composición Cargo</i>	<i>Diputados</i>							
Presidenta:	Donda Pérez, Victoria Analía	P	P	P	P	P	P	P
Vicepresidente 1°:	Carlotto, Remo Gerardo	P	P	P	P	P	P	P
Vicepresidenta 2ª:	Carca, Elisa Beatriz	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Secretario:	Rivas, Jorge	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA
Secretario:	Asef, Daniel Edgardo	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P
Secretario:	Forte, Ulises Umberto José	ACA	P	P	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Alfonsín, Ricardo Luis	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Areta, María Josefa	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Barrandeguy, Raúl Enrique	P	P	P	ACA	P	ACA	P
Vocal	Barrios, Miguel Ángel	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Benas, Verónica Claudia	P	P	P	P	P	P	P
Vocal	Córdoba, Stella Maris	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P
Vocal	Damilano Grivarello, Viviana M.	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	De la Rosa, María Graciela	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P
Vocal	Di Tullio, Juliana	ACA	P	ACA	P	ACA	P	P
Vocal	Flores, Héctor	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Gullo, Juan Carlos Dante	ACA	P	P	P	P	P	ACA
Vocal	Martínez, Soledad	ACA	P	P	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Mendoza, Sandra Marcela	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Peralta, Fabián Francisco	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA
Vocal	Perié, Julia Argentina	ACA	P	P	P	P	P	P
Vocal	Perroni, Ana María	0	P	P	P	P	P	P
Vocal	Quiroz, Elsa Siria	ACA	P	P	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Risko, Silvia Lucrecia	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA
Vocal	Rucci, Claudia Mónica	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
Vocal	Segarra, Adela Rosa	ACA	P	P	P	P	P	ACA
Vocal	Storani, María Luisa	ACA	P	P	P	P	P	ACA
Vocal	Storni, Silvia	ACA	P	P	P	P	P	ACA
Vocal	Vega, Juan Carlos	ACA	P	ACA	P	ACA	P	ACA
Vocal	Viale, Lisandro Alfredo	P	P	P	ACA	P	ACA	P

<i>Asuntos Cooperativos, Mutuales y Ong's</i>		13-10	27-10
<i>Composición Cargo</i>	<i>Diputados</i>		
Presidenta:	Leguizamón, María Laura	P	P
Vicepresidenta 1ª:	García, Susana Rosa	P	P
Vicepresidenta 2ª:	Gardella, Patricia Susana	ACA	ACA
Secretaria:	Garnero, Estela Ramona	ACA	P
Secretaria:	Luna de Marcos, Ana Zulema	ACA	ACA
Secretario:	Orsolini, Pablo Eduardo	ACA	ACA
Vocal	Alvaro, Héctor Jorge	ACA	ACA
Vocal	Argumedo, Alcira Susana	ACA	ACA
Vocal	Belous, Nélica	ACA	ACA
Vocal	Bertol, Paula María	ACA	ACA
Vocal	Bidegain, Gloria	ACA	ACA
Vocal	Chemes, Jorge Omar	P	ACA
Vocal	Chiquichano, Rosa Laudelina	ACA	ACA
Vocal	Cuccovillo, Ricardo Oscar	ACA	ACA
Vocal	Espíndola, Gladys Susana	ACA	ACA
Vocal	Fernández, Rodolfo Alfredo	ACA	ACA
Vocal	Fiol, Paulina Esther	ACA	ACA
Vocal	Flores, Héctor	ACA	ACA
Vocal	Heller, Carlos Salomón	ACA	P
Vocal	Iturraspe, Nora Graciela	P	ACA
Vocal	Lorges, Juan Carlos	ACA	ACA
Vocal	Martínez, Julio Cesar	ACA	ACA
Vocal	Merlo, Mario Raúl	ACA	ACA
Vocal	Parada, Liliana Beatriz	ACA	ACA
Vocal	Peralta, Fabián Francisco	ACA	ACA
Vocal	Plaini, Francisco Omar	ACA	ACA
Vocal	Risko, Silvia Lucrecia	ACA	ACA
Vocal	Robledo, Roberto Ricardo	ACA	P
Vocal	Rossi, Cipriana Lorena	ACA	ACA
Vocal	Sluga, Juan Carlos	ACA	ACA
Vocal	Triaca, Alberto Jorge	ACA	ACA

<i>Mercosur</i>		<i>1-9</i>	<i>2-11</i>
<i>Composición Cargo</i>	<i>Diputados</i>		
Presidenta:	Michetti, Marta Gabriela	P	P
Vicepresidenta 1ª:	Perié, Julia Argentina	ACA	P
Vicepresidente 2º:	Iglesias, Fernando Adolfo	ACA	P
Secretaria:	Arena, Celia Isabel	ACA	P
Secretario:	López, Rafael Ángel	ACA	ACA
Secretario:	Ulrich, Carlos	ACA	ACA
Vocal	Aspiazu, Lucio Bernardo	ACA	P
Vocal	Atanasof, Alfredo Néstor	ACA	P
Vocal	Bidegain, Gloria	ACA	P
Vocal	Brillo, José Ricardo	ACA	ACA
Vocal	Carlotto, Remo Gerardo	ACA	ACA
Vocal	Ciciliani, Alicia Mabel	ACA	P
Vocal	Chieno, María Elena Petrona	ACA	P
Vocal	Chiquichano, Rosa Laudelina	ACA	P
Vocal	De la Rosa, María Graciela	ACA	ACA
Vocal	Forte, Ulises Umberto José	ACA	P
Vocal	Gallardo, Miriam Graciela	ACA	ACA
Vocal	Gribaudo, Christian Alejandro	ACA	ACA
Vocal	Mera, Dalmacio Enrique	ACA	ACA
Vocal	Mouillerón, Roberto Mario	P	P
Vocal	Oliva, Cristian Rodolfo	ACA	ACA
Vocal	Paroli, Raúl Omar	ACA	ACA
Vocal	Puerta, Federico Ramón	ACA	ACA
Vocal	Quiroga, Horacio Rodolfo	ACA	ACA
Vocal	Regazzoli, María Cristina	P	P
Vocal	Sabbatella, Martín	ACA	ACA
Vocal	Serebrinsky, Gustavo Eduardo	ACA	P
Vocal	Storni, Silvia	ACA	P
Vocal	Vega, Juan Carlos	ACA	P
Vocal	Viale, Lisandro Alfredo	P	P
Vocal	West, Mariano Federico	ACA	ACA

<i>Seguridad Interior</i>		<i>1-11</i>
<i>Composición Cargo</i>	<i>Diputados</i>	
Presidenta:	Baldata, Griselda Ángela	P
Vicepresidenta 1ª:	Comelli, Alicia Marcela	ACA
Vicepresidente 2º:	Milman, Gerardo Fabián	P
Secretaria:	Damilano Grivarello, Viviana M.	ACA
Secretaria:	Gambaro, Natalia	P
Secretario:	Paroli, Raúl Omar	ACA
Vocal	Asef, Daniel Edgardo	ACA
Vocal	Bullrich, Patricia	ACA
Vocal	Carlotto, Remo Gerardo	P
Vocal	Carranza, Carlos Alberto	ACA
Vocal	Conti, Diana Beatriz	ACA
Vocal	Dato, Alfredo Carlos	P
Vocal	Díaz Roig, Juan Carlos	ACA
Vocal	Dutto, Gustavo Alberto	ACA
Vocal	Favario, Carlos Alberto	P
Vocal	Germano, Daniel	ACA
Vocal	Gil Lozano, Claudia Fernanda	P
Vocal	Gioja, Juan Carlos	ACA
Vocal	Giudici, Silvana Myriam	ACA
Vocal	Kenny, Eduardo Enrique F.	ACA
Vocal	Kunkel, Carlos Miguel	ACA
Vocal	Lanceta, Rubén Orfel	P
Vocal	Llera, Timoteo	ACA
Vocal	López, Rafael Ángel	ACA
Vocal	Majdalani, Silvia Cristina	ACA
Vocal	Montoya, Jorge Luciano	ACA
Vocal	Olmedo, Alfredo Horacio	P
Vocal	Pais, Juan Mario	ACA
Vocal	Rivas, Jorge	ACA
Vocal	Rossi, Alejandro Luis	ACA
Vocal	Solá, Felipe Carlos	ACA

<i>Libertad de Expresión</i>		7-9	9-11
<i>Composición Cargo</i>	<i>Diputados</i>		
Presidenta:	Giudici, Silvana Myriam	P	P
Vicepresidente 1°:	Gullo, Juan Carlos Dante	ACA	ACA
Vicepresidenta 2°:	Bullrich, Patricia	ACA	P
Secretario:	Barrandeguy, Raúl Enrique	ACA	ACA
Secretario:	Carranza, Carlos Alberto	ACA	ACA
Secretario:	Molas, Pedro Omar	P	ACA
Vocal	Atanasof, Alfredo Néstor	ACA	ACA
Vocal	Barbieri, Mario Leandro	P	P
Vocal	Bertol, Paula María	P	ACA
Vocal	Bonasso, Miguel Luis	ACA	ACA
Vocal	Casañas, Juan Francisco	ACA	ACA
Vocal	Conti, Diana Beatriz	ACA	ACA
Vocal	Córdoba, Stella Maris	ACA	ACA
Vocal	Cortina, Roy	ACA	ACA
Vocal	Cusinato, Gustavo	P	P
Vocal	Di Tullio, Juliana	ACA	ACA
Vocal	Fadel, Patricia Susana	ACA	ACA
Vocal	García, María Teresa	ACA	ACA
Vocal	Iglesias, Fernando Adolfo	P	ACA
Vocal	Korenfeld, Beatriz Liliana	ACA	ACA
Vocal	Leguizamón, María Laura	ACA	ACA
Vocal	López, Rafael Ángel	ACA	ACA
Vocal	Llanos, Ermindo Edgardo	ACA	ACA
Vocal	Perroni, Ana María	0	ACA
Vocal	Plaini, Francisco Omar	ACA	ACA
Vocal	Quiroga, Horacio Rodolfo	ACA	ACA
Vocal	Quiroz, Elsa Siria	P	P
Vocal	Risko, Silvia Lucrecia	ACA	ACA
Vocal	Solá, Felipe Carlos	ACA	ACA
Vocal	Thomas, Enrique Luis	ACA	ACA
Vocal	Videla, Nora Esther	ACA	ACA

<i>Discapacidad</i>		6-9
<i>Composición Cargo</i>	<i>Diputados</i>	
Presidenta:	Storani, María Luisa	ACA
Vicepresidenta 1ª:	Caselles, Graciela María	P
Vicepresidenta 2ª:	Cremer de Busti, María Cristina	P
Secretaria:	Abdala de Matarazzo, Norma A.	ACA
Secretaria:	Martínez, Soledad	ACA
Secretario:	Piemonte, Héctor Horacio	P
Vocal	Aguirre de Soria, Hilda Clelia	ACA
Vocal	Areta, María Josefa	ACA
Vocal	Argüello, Octavio	ACA
Vocal	Barrios, Miguel Ángel	P
Vocal	Bianchi, Ivana María	ACA
Vocal	Casañas, Juan Francisco	P
Vocal	Castañón, Hugo	ACA
Vocal	Chiquichano, Rosa Laudelina	ACA
Vocal	Currién, Oscar Rubén	ACA
Vocal	Espíndola, Gladys Susana	P
Vocal	Fiol, Paulina Esther	ACA
Vocal	García, Susana Rosa	ACA
Vocal	Gullo, Juan Carlos Dante	ACA
Vocal	Ibarra, Vilma Lidia	ACA
Vocal	Ibarra, Eduardo Mauricio	ACA
Vocal	Martiarena, Mario Humberto	ACA
Vocal	Mazzarella, Susana del Valle	P
Vocal	Mendoza, Sandra Marcela	P
Vocal	Merchán, Paula Cecilia	ACA
Vocal	Molas, Pedro Omar	ACA
Vocal	Morante, Antonio Arnaldo María	ACA
Vocal	Perié, Julia Argentina	ACA
Vocal	Rucci, Claudia Mónica	ACA
Vocal	Torfe, Mónica Liliana	P
Vocal	Videla, Nora Esther	ACA